

### Acta de Transferencia de Gestión

En la ciudad de Lima, a los 23 días del mes de abril de 2018, a las 11:00 horas, en el local del Ministerio de Economía y Finanzas - Sede Central, se reunieron:

Nombres y Apellidos	N° DNI	Cargo/Representación
Claudia María Amelia Teresa Cooper Fort	8274967	Autoridad Saliente
Rosalía Haydeé Alvarez Estrada	9011803	Presidenta del Equipo Revisor

Asisten en el presente acto de transferencia el señor Alfredo Zambrano Rodríguez, identificado con documento de identidad N° 09670155, Notaría Pública de Lima y el señor Jorge Antonio Llamocanta Trejo, Jefe del Organismo de Control Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas en su calidad de veedor.

#### 1.- Observaciones

No se han formulado observaciones

#### 2.- Asuntos pendientes

El Reporte de Cumplimiento Misional señala los asuntos pendientes de prioritaria atención del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que ha sido entregado al Presidente del Equipo Revisor.


De acuerdo a ello, ambas partes dejan constancia del término del proceso de transferencia de gestión, para cuyo efecto suscriben el presente documento.



Autoridad Saliente  
Claudia María Amelia Teresa Cooper Fort  
DNI N°: 8274967



Presidenta del Equipo Revisor.  
Rosalía Haydeé Alvarez Estrada  
DNI N°: 9011803



Notario Público  
Alfredo Zambrano Rodríguez  
DNI N°: 09670155



## **REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL**

REPUBLICA DEL PERU



## Ministerio de Economía y Finanzas

# INFORME PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Del 18.09.2017 al 02.04.2018

Señorita Claudia María Amelia Teresa Cooper Fort  
Ministra de Economía y Finanzas



# Ministerio de Economía y Finanzas



## REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

De conformidad con el numeral 8.2.2 de la  
Directiva N° 003-2016-CG/GPROD

Ministra de Economía y Finanzas



## ÍNDICE

<b>1. RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD .....</b>	<b>6</b>
2.1. NORMA DE CREACIÓN .....	6
2.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.....	6
2.3. ORGANIGRAMA .....	8
<b>3. MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS, Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES.....</b>	<b>10</b>
3.1. MISIÓN .....	10
3.2. VISIÓN.....	10
3.3. VALORES .....	10
3.4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	11
3.5. POLITICAS INSTITUCIONALES.....	12
<b>4. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES .....</b>	<b>12</b>
4.1. DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMÍA.....	16
4.2. DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA:.....	69
4.3. SECRETARÍA GENERAL:.....	96
4.4. ÓRGANO RESOLUTIVO: TRIBUNAL FISCAL.....	125
4.5. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL .....	130
4.6. ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA: PROCURADURÍA PÚBLICA - PP....	132
4.7. ÓRGANO DE DEFENSORÍA: DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE Y USUARIO ADUANERO – DEFCON.....	133
4.8. ÓRGANOS COLEGIADOS.....	135
<b>5. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL .....</b>	<b>148</b>
5.1 PRESUPUESTO .....	148
5.2 CONTABILIDAD.....	152
5.3 RECURSOS HUMANOS.....	152
5.4 INFRAESTRUCTURA .....	154
5.5 CONTRATACIONES .....	155
5.6 MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO .....	155



## 1. RESUMEN EJECUTIVO

La nueva administración que inició funciones en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en la segunda quincena de setiembre 2017, encontró una economía sostenida principalmente por los sectores primarios, lo cual permitió compensar la lenta recuperación de los sectores no primarios que son los asociados principalmente a la demanda interna. Entre enero y setiembre 2017, los sectores primarios crecieron en promedio 4,5%, destacando el mayor dinamismo del sector pesca (47,1%) ante el desempeño favorable de la captura de anchoveta durante la primera temporada en la zona norte-centro. El dinamismo del sector pesca también incidió positivamente en la manufactura primaria, que creció 11,4% entre enero y setiembre 2017. Por el contrario, en ese mismo periodo, los sectores no primarios crecieron solo 1,8% y empezaban a exhibir una fase de recuperación aún incipiente. Por ejemplo, los sectores asociados a la inversión (construcción y manufactura no primaria) aún se encontraban en terreno negativo y los sectores asociados al consumo (comercio y servicios) registraban en conjunto tasas de crecimiento en torno a 2,0%. Cabe señalar que esta transición de recuperación económica se dio luego de dos choques negativos en el 1S2017: (i) el efecto Lava Jato y (ii) el Fenómeno El Niño (FEN) costero. El primer choque paralizó obras de infraestructura, lo que afectó el dinamismo de la inversión y trajo consigo impactos negativos sobre la generación de empleo formal y el consumo de las familias. Por su parte, el segundo choque afectó la producción agrícola y generó dificultad en la provisión de servicios como transporte, turismo, actividades financieras, así como el desarrollo de la actividad comercial. Ambos choques habrían restado 2,0 p.p. al crecimiento del PBI en 2017.

Luego de estos choques, el desempeño de la demanda interna, asociada a las empresas y familias, mostró señales de recuperación. En particular, la inversión pública se recuperó y creció 5,0% en 3T2017 y 7,8% en IV Trimestre 2017, luego de haberse contraído 10,6% en el 1S2017. Por su parte, la inversión privada también empezó a reactivarse y registró un crecimiento de 5,3% en 3T2017 y 3,2% en IV Trimestre 2017, luego de 14 trimestres de caída consecutivas. La dinámica de la inversión privada fue impulsada principalmente por una mayor inversión en minería e hidrocarburos, en un contexto de altos niveles de precios de las materias primas. Asimismo, los indicadores adelantados de inversión sugieren que este buen dinamismo continuará. Por ejemplo, entre enero y febrero, las importaciones de bienes de capital crecieron en 7,1% y, de acuerdo con el INEI, el consumo interno de cemento se expandió 5,4%.

Sumado al impulso fiscal y la recuperación de la inversión privada, el contexto internacional continúa siendo favorable, caracterizado por altos precios de materias primas y un mayor crecimiento de nuestros socios comerciales. Las cotizaciones de productos cobre y zinc comenzaron a incrementarse en el 2017 por el mayor crecimiento de China y un mayor déficit de la oferta mundial de cobre. Cabe destacar que en IV Trimestre 2017, la cotización del cobre llegó a su nivel más alto desde 4T2014, y, en el caso del zinc, su precio alcanzó el nivel más alto desde 3T2007. En lo que va de 2018, los precios del cobre y zinc alcanzaron en promedio  $\text{¢US\$}/\text{lb.}$  319 y  $\text{¢US\$}/\text{lb.}$  156, niveles cercanos a los máximos alcanzados en 2014 y 2007, respectivamente, los cuales ayudarán a que las exportaciones tradicionales (con participación de más del 70% de la canasta exportadora) se mantengan dinámicas. Asimismo, la aceleración del crecimiento económico de nuestros socios comerciales (2,8% en 2016, 3,5% en 2017) impulsó la demanda por nuestras exportaciones no tradicionales, las que registraron un crecimiento de 8,2% en 2017. En esto

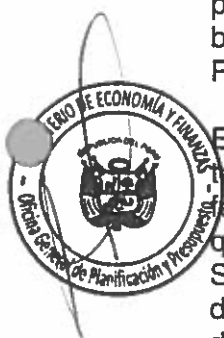


destacaron productos claves de agroexportación como paltas y arándanos y otros sectores como el textil y el siderometalúrgico. Más recientemente, en enero 2018, los envíos no tradicionales crecieron 15,3% gracias a la mayor demanda externa, la cual se mantendrá sólida durante el resto del año.

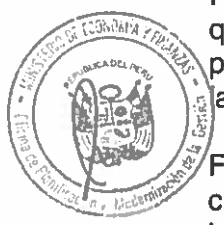
En relación a las finanzas públicas, a setiembre del 2017, el déficit fiscal anualizado se ubicó en 2,9% del PBI (2016: 2,6% del PBI) por menores ingresos tributarios y mayor gasto, principalmente, en gasto corriente. Si bien el déficit fiscal se ubicaba por debajo de la meta del marco fiscal (2017: 3,0% del PBI), la combinación de sus componentes no era la deseada, pues aún ni la inversión pública ni los ingresos mostraban una sólida recuperación.

Por su parte, los ingresos fiscales del Gobierno General cayeron 1,4% en términos reales (1,9% en los doce meses acumulados a setiembre del 2017), con lo cual alcanzaron el 18,1% del PBI anualizado, por debajo de lo registrado al cierre del 2016 (18,6% del PBI). La caída de los ingresos estuvo concentrada en la recaudación de impuestos del Gobierno General, principalmente IGV interno (-2,7% real a setiembre 2017 y -0,4% real acumulado 12 meses) e Impuesto a la Renta (-0,3% real a setiembre 2017 y -4,7% real acumulado 12 meses). Así, la caída del IGV interno reflejó el bajo dinamismo de la demanda interna y los efectos temporales por aplazamientos de pagos de impuestos por FEN costero e IGV Justo. Por su parte, la caída de la recaudación del IR de 3ra categoría reflejó también el efecto de la aprobación del Régimen MYPE tributario, y estuvo impulsada por los sectores más afectados por el desastre y la paralización de obras de infraestructura.

Asimismo, la inversión del Gobierno General, a setiembre del 2017, cayó 1,9%, en un contexto de paralización de obras de infraestructura vinculadas a empresas brasileñas y el FEN costero. Respecto de este último factor, cabe señalar que en el primer semestre del 2017 la inversión pública desplegada en zonas declaradas en emergencia, equivalente al 60% de la inversión pública total, cayó 13,6% real, mientras que la inversión en el resto del país se mantuvo (+0,1% real). Asimismo, la paralización o retraso de proyectos de infraestructura vinculados a empresas brasileñas también afectó la ejecución de la inversión considerada en el Presupuesto Público 2017.



En un contexto donde la economía peruana se enfrentó a choques adversos temporales imprevistos, se planteó un impulso fiscal, orientado a la atención del fenómeno de El Niño Costero. En ese sentido, se aprobó la Ley N° 306371, norma que dispone la aplicación de la cláusula de excepción a las reglas macrofiscales del SPNF por el desastre natural ocurrido. Esta norma permite la ampliación temporal del déficit fiscal para el periodo 2017-2020 en 3,2 puntos porcentuales del PBI (2017: de 2,5% a 3,0% del PBI; 2018: de 2,3% a 3,5% del PBI; 2019: de 2,0% a 2,9% del PBI; 2020: de 1,5% a 2,1% del PBI; y 2021: 1,0% del PBI). Es importante mencionar que la ampliación de la trayectoria de déficit fiscal se destina exclusivamente al Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de desastres naturales para ser utilizado por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.



Finalmente, es importante mencionar la preservación de la calificación y perspectiva crediticia del país, lo que refleja el compromiso del gobierno con la sostenibilidad de las finanzas públicas. En marzo del presente año, la agencia internacional, Fitch

<sup>1</sup> Aprobada por el Congreso de la República el 11 de agosto del 2017 y publicada el 15 de agosto del 2017 en el diario oficial El Peruano.

Ratings, mantuvo la calificación crediticia de Perú en BBB+ con perspectiva estable. Esta decisión se fundamentó, entre otros factores, en las sólidas finanzas públicas con nivel importante de activos financieros. Con esta ratificación, Perú es el único país de la región que ha mantenido su calificación crediticia con perspectiva estable en las tres principales calificadoras de riesgo (Moody's y S&P ratificaron la calificación de Perú en A3 y BBB+ con perspectiva estable en agosto y junio del 2017, respectivamente). Ello es relevante en un contexto en el que las agencias calificadoras vienen revisando a la baja las calificaciones y perspectivas crediticias de los países de la región desde el año 2014.

## 2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD


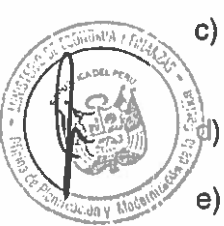
### 2.1. NORMA DE CREACIÓN

Mediante Decreto Legislativo N° 183, de fecha 12 de junio de 1981, se aprueba la Ley Orgánica del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, con Decreto Legislativo N° 325, de fecha 28 de enero de 1985, se modifica la denominación del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio por Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

### 2.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

El MEF, de conformidad con las leyes respectivas, tiene competencias en materias de carácter económico, financiero, fiscal, escalas remunerativas y beneficios de toda índole en el sector público, previsional público y privado en el ámbito de su competencia, inversión pública y privada, presupuesto público, endeudamiento público, tesorería, contabilidad, tributario, ingresos no tributarios, aduanero, arancelario y contrataciones públicas; así como en armonizar la actividad económica y financiera nacional para promover su competitividad, la mejora continua de productividad y el funcionamiento eficiente de los mercados; y las demás que se le asignen por Ley.

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Decreto Supremo N° 117-2014/EF, de fecha 22 de mayo de 2014, las funciones generales del MEF son las siguientes:

- 
- 
- a) Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política económica y financiera nacional y sectorial, aplicable a todos los niveles de gobierno;
  - b) Dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la política económica y financiera, la gestión de los recursos públicos, así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, la fiscalización y la sanción, en materias de su competencia;
  - c) Ejercer la rectoría de los Sistemas Administrativos de Presupuesto Público, Tesorería, Endeudamiento Público, Contabilidad e Inversión Pública; así como de Sistema Funcional de Inversión Privada (coordinar nombre oficial con VME);
  - d) Formular, proponer, ejecutar y evaluar los lineamientos de política económica y financiera establecidos en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM);
  - e) Evaluar la integralidad y consistencia de las políticas públicas en relación con la política económica y financiera en general, en el corto, mediano y largo plazo;



- f) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos en materia de descentralización fiscal, con el objetivo de propiciar la eficiencia, equidad distributiva y estabilidad macroeconómica;
- g) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos en materia de presupuesto del sector público, a fin que los créditos presupuestarios preserven la estabilidad conforme al marco del equilibrio fiscal entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar, e incrementen la calidad y desempeño del gasto del sector público, de conformidad con las políticas públicas;
- h) Formular el anteproyecto de las leyes anuales del Presupuesto del Sector Público, de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público y de Endeudamiento del Sector Público;
- i) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos en materia de gestión remunerativa y previsional del sector público, de conformidad con las leyes de la materia y en el ámbito de su competencia;
- j) Realizar el análisis fiscal y financiero de las medidas en materia de política remunerativa y previsional del sector público, para efectos de determinar su viabilidad y sostenibilidad financiera y presupuestal, en coordinación con las demás entidades públicas competentes, según corresponda;
- k) Administrar la información de la planilla centralizada del personal activo y pensionista del sector público, por medio del "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - Aplicativo Informático";
- l) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos sobre materia tributaria, ingresos no tributarios, aduanera, arancelaria, de ingresos fiscales e ingresos públicos en general;
- m) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos para la administración de los fondos públicos, en las entidades y organismos del sector público;
- n) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos para la concertación de operaciones de endeudamiento y de administración de la deuda pública;
- o) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos que permitan armonizar la información contable de las entidades del sector público y del sector privado, así como para elaborar las cuentas nacionales, la Cuenta General de la República, las cuentas fiscales y efectuar el planeamiento que corresponda;  
Dirigir y coordinar el proceso de elaboración de las estadísticas de las finanzas públicas del país, de acuerdo con los estándares internacionales;
- q) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos para una adecuada gestión de los riesgos que afecten a las finanzas públicas;
- r) Formular, proponer, ejecutar y evaluar políticas, normas y lineamientos técnicos sobre materia de inversión pública y privada;
- s) Formular, proponer, ejecutar y evaluar políticas, normas y lineamientos técnicos con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a los proyectos de inversión pública en sus diferentes fases;
- t) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos para el desarrollo del mercado de valores de deuda pública, en el marco de una gestión global de activos y pasivos financieros;
- u) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos para el desarrollo de los mercados financieros y previsional privado en el ámbito de su competencia;



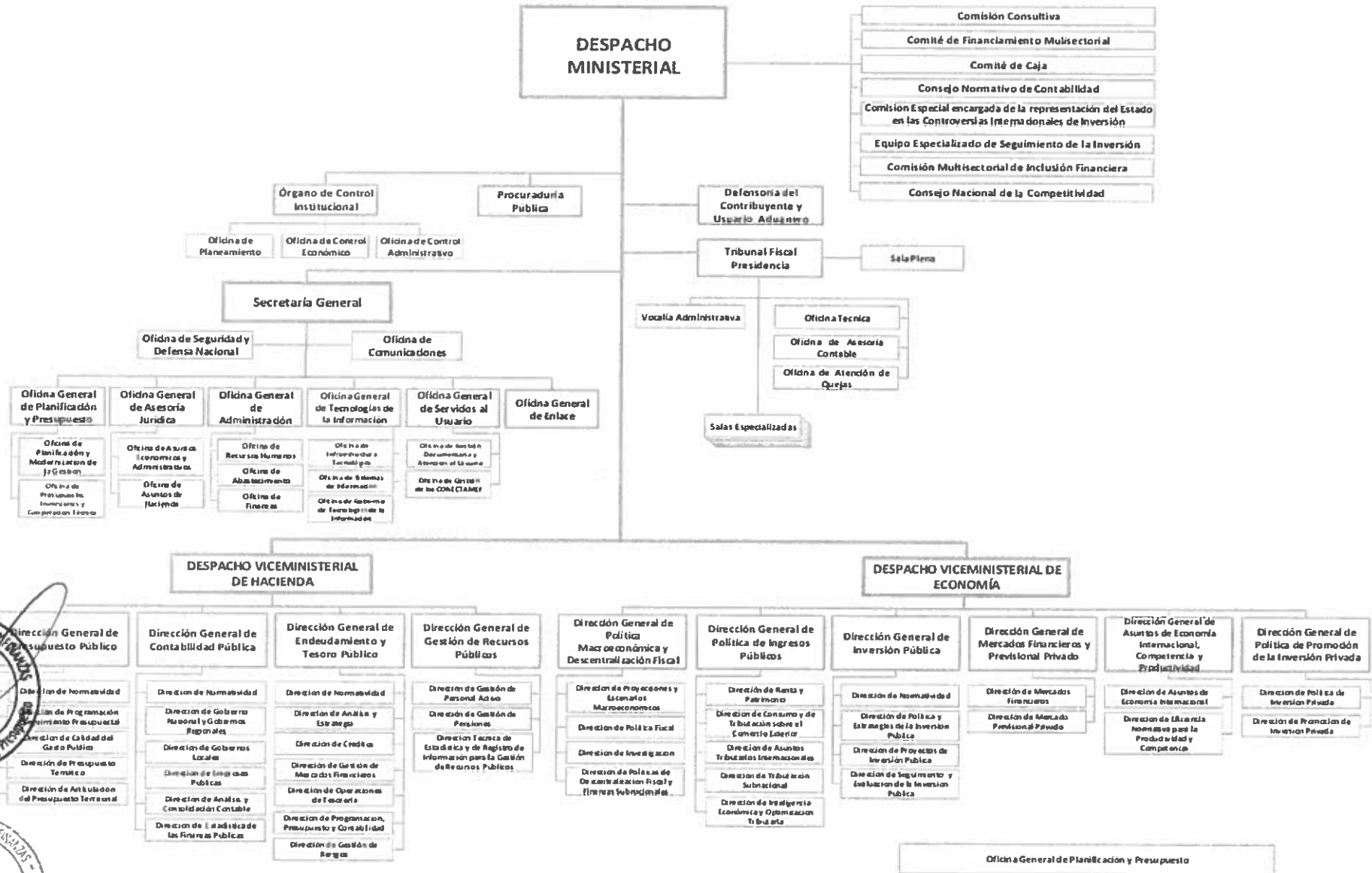
- v) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos sobre restricciones al comercio, en el marco de su competencia, asuntos aduaneros, arancelarios, competencia y calidad normativa, así como, asegurar la consistencia de los procesos de integración económica, a cargo del sector competente, con la política económica general, con el objetivo de promover la eficiente asignación de recursos y aumentos continuos de la productividad y competitividad;
- w) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos en materia de contrataciones del Estado;
- x) Aprobar las disposiciones normativas que le correspondan en el ámbito de su competencia;
- y) Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado con su ámbito de competencia, ejerciendo la potestad sancionadora que le corresponde;
- z) Resolver las controversias tributarias, cuando ello le corresponda conforme a Ley, así como aquellos referidos a materias no tributarias, que le sean asignadas por Ley, como las regalías mineras, de acuerdo a la normatividad vigente;
- aa) Resolver en última instancia administrativa las reclamaciones interpuestas contra los organismos públicos adscritos o entidades públicas vinculadas al Sector, salvo en los casos que la Ley señale lo contrario;
- bb) Emitir opiniones de carácter técnico legal en las materias de su competencia;
- cc) Coordinar la defensa judicial del Ministerio y de los organismos públicos adscritos y entidades públicas vinculadas al Sector;
- dd) Coordinar la defensa del Estado en las controversias internacionales en materia de inversión;
- ee) Coordinar con los demás Ministerios y organismos de la administración pública las actividades vinculadas a su ámbito de competencia; y,
- ff) Otras que le asigne la Ley.

### 2.3. ORGANIGRAMA

El MEF cuenta con la siguiente estructura orgánica: i) Alta Dirección: Despacho Ministerial, Despacho Viceministerial de Economía, Despacho Viceministerial de Hacienda y Secretaría General; ii) Órgano Resolutivo; iii) Órgano de Control Institucional; iv) Órgano de Defensa Jurídica; v) Órgano de Defensoría; vi) Órganos de Administración Interna; y, vii) Órganos de Línea.



# ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



### 3. MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS, Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES

#### 3.1. MISIÓN

Armonizar la política económica y financiera, a través de la transparencia y responsabilidad fiscal, contribuyendo al crecimiento económico sostenido del país.

#### 3.2. VISIÓN

Sector que impulsa el crecimiento económico sostenido, que contribuye a una mejor calidad de vida de los peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente, en el marco de la estabilidad macroeconómica.

#### 3.3. VALORES

Con Resolución Ministerial N° 523-2010/EF/43, de fecha 12 de octubre de 2010, se aprobó la Directiva "Normas Técnicas y Lineamientos para la Conducta y Desempeño Ético del Personal del Ministerio de Economía y Finanzas", que contiene los valores que rigen la conducta ética del personal del MEF.

**Respeto:** Consideración de que alguien o incluso algo tiene un valor por sí mismo y se establece como reciprocidad: respeto mutuo, reconocimiento mutuo.

**Puntualidad:** Característica de poder terminar una tarea requerida o satisfacer una obligación antes o en un plazo anteriormente señalado.

**Solidaridad:** Sentimiento de unidad basado en metas o intereses comunes.

**Perseverancia:** Actitud de ser firme en alcanzar un objetivo o una meta, en momentos que uno se propone llegar a un final definido por el mismo, es querer algo que uno se auto-propone o se plantea.

**Integridad:** Actuar permanentemente respetando los principios y valores institucionales, cuidando que nuestro comportamiento sea consecuente con dichos principios. Se evidencia mediante la coherencia total entre el pensamiento, el discurso y la acción.

**Profesionalismo:** Consiste en desarrollar nuestro trabajo con creatividad, proactividad, buscando la mejora continua y la calidad en lo que hacemos. Es la disposición a brindar nuestro mayor esfuerzo para obtener los mejores resultados de manera sostenida en el tiempo, utilizando eficientemente los recursos.

**Trabajo en Equipo:** Una forma de trabajo participativo, que integra esfuerzos e ideas de un conjunto de profesionales, para el logro de los objetivos institucionales.

**Eficiencia:** Optimización de los recursos en todos los procesos de la organización, para alcanzar los objetivos y metas planteadas.



- Honestidad:** Compromiso personal de actuar con la verdad, para una toma de decisiones justa, objetiva y ponderada.
- Responsabilidad:** Realizar nuestro trabajo siendo consciente de la trascendencia que nuestras decisiones pueden tener sobre el futuro del país.
- Compromiso:** Identificación con los objetivos de la institución y las necesidades de la ciudadanía. Implica cumplir con nuestras obligaciones laborales haciendo más de lo esperado, para lograr objetivos.
- Innovación:** Búsqueda permanente de la mejora de los servicios que ofrecemos y de los procesos existentes, elevando la productividad. Implica también la generación de nuevos servicios.
- Transparencia:** Transmitir a los agentes económicos, y a la ciudadanía en su conjunto, la información que generamos, en forma clara y oportuna, en cuanto nos sea solicitada.
- Lealtad al Estado de Derecho:** Respeto a las normas constitucionales y a las autoridades legítimamente elegidas.

### 3.4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los objetivos estratégicos institucionales están contenidos en el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas - PEI 2017-2019, aprobado mediante R.M. N° 425-2016/EF/41 del 21 de diciembre de 2016, y se constituyen en los propósitos de mediano plazo que responden a la misión institucional y contribuyen al logro de los objetivos y metas sectoriales del Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2017-2021, aprobado con R.M. N° 411-2016/EF/41 del 09 de diciembre de 2016.

Los objetivos estratégicos institucionales son los siguientes:

- OEI1 Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal.
- OEI2 Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos.
- OEI3 Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios.
- OEI4 Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado.
- OEI5 Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva.
- OEI6 Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno.
- OEI7 Optimizar la transparencia y la rendición de cuentas del Sector Público.
- OEI8 Modernizar la Gestión Institucional del Ministerio.



### 3.5. POLITICAS INSTITUCIONALES

- ✓ Mantener la estabilidad macroeconómica y la estabilidad financiera.
- ✓ Promover el desarrollo de la inversión pública para cerrar brechas.
- ✓ Mantener el equilibrio fiscal y la eficiencia financiera.
- ✓ Modernizar la gestión de las finanzas públicas.
- ✓ Desarrollar el mercado de deuda pública como instrumento sistémico de liquidez.
- ✓ Desarrollar el sistema financiero con mayor inclusión financiera.
- ✓ Ampliar facilidades para el desarrollo de la inversión privada.
- ✓ Fortalecer la colaboración y participación público-privada para impulsar la productividad y la competitividad.
- ✓ Consolidar la política y estrategia de apertura comercial.
- ✓ Promover la inversión en ciencia y tecnología.
- ✓ Promover la calidad del gasto social.
- ✓ Impulsar la gestión por resultados en las entidades públicas.
- ✓ Mejorar la transparencia en el uso de los recursos y la rendición de cuentas.
- ✓ Desarrollar capacidades especializadas en sistemas administrativos de inversión pública y presupuesto público.
- ✓ Resguardar la sostenibilidad financiera de los gobiernos subnacionales y distribuir eficientemente los recursos determinados

## 4. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

### A. Estado situacional a setiembre de 2017

En la segunda quincena de setiembre 2017, se encontró una economía sostenida principalmente por los sectores primarios, lo cual permitió compensar la lenta recuperación de los sectores no primarios que son los asociados principalmente a la demanda interna. Entre enero y setiembre 2017, los sectores primarios crecieron en promedio 4,5%, destacando el mayor dinamismo del sector pesca (47,1%) ante el desempeño favorable de la captura de anchoveta durante la primera temporada en la zona norte-centro. Por el contrario, en ese mismo periodo, los sectores no primarios, asociados a la demanda de las familias y empresas, crecieron solo 1,8% y empezaban a exhibir una fase de recuperación aún incipiente. Cabe señalar que esta transición de recuperación económica se dio luego de dos choques negativos en el 1S2017: (i) el efecto Lava Jato y (ii) el Fenómeno El Niño (FEN) costero.

Por su parte, a setiembre del 2017, el déficit fiscal anualizado se ubicó en 2,9% del PBI (2016: 2,6% del PBI) por menores ingresos tributarios y mayor gasto, principalmente, en gasto corriente. Si bien el déficit fiscal se ubicaba por debajo de la meta del marco fiscal (2017: 3,0% del PBI), la combinación de sus componentes no era la deseada, pues aún ni la inversión pública ni los ingresos mostraban una sólida recuperación.

### B. Estrategias diseñadas

La estrategia fiscal diseñada estaba orientada a soportar el crecimiento económico con una mejor composición de los instrumentos de política fiscal. A julio de 2017 se registraba un déficit fiscal anualizado de 2,7% del PBI en un contexto en que los ingresos públicos y la inversión pública no repuntaban afectados por los choques temporales. En este contexto, el MMM 2018-2021 preveía una combinación óptima



de instrumentos fiscales en la segunda parte del 2017. Para ello, se adoptaron medidas de tal forma que al cierre del cuarto trimestre se registró un déficit fiscal alineado con las reglas fiscales, pero con una mejor combinación de instrumentos fiscales: recuperación de los ingresos fiscales y mayor inversión pública, lo que coadyuvó a potenciar el impacto de la política fiscal sobre la economía.

### C. Objetivos y metas establecidas

La estrategia fiscal implementada por el MEF tiene como objetivo asegurar un crecimiento sostenible, a través de una agenda de trabajo en base a tres ejes: i) preservar la estabilidad macroeconómica; ii) desplegar inversiones, e iii) impulsar a la competitividad. En ese sentido, dado que durante el 1S2017 la economía se vio afectada por dos choques transitorios y el crecimiento provenía únicamente por el canal de las exportaciones, en octubre del año pasado se solicitó un pedido de delegación de facultades. El objetivo fue ejecutar una serie de medidas a fin de impulsar la economía local en el 2S2017 y sedimentar las bases para que en los próximos años el país vuelva a su crecimiento potencial. Estas medidas se enfocaron en cuatro puntos específicos: i) acelerar la ejecución de la inversión pública; ii) desplegar una mayor inversión privada en infraestructura, minería y vivienda; iii) reducir la evasión y elusión a través de un sistema tributarios simple y neutral; y iv) adoptar mejores prácticas internacionales.

### D. Resultados obtenidos al 02 de abril de 2018

En el ámbito macroeconómico, se logró la reactivación de la demanda interna, a través de un mayor impulso fiscal y promoción de la inversión privada (OxI y APP). Así, en el IV Trimestre 2017, se buscó potenciar el impacto de la política fiscal sobre la economía. En este sentido, a diferencias de lo registrado al 3T2017, la composición del impulso fiscal presentó una mejor combinación de instrumentos fiscales: recuperación de los ingresos fiscales y mayor inversión pública. Asimismo, Perú fue el único país de la región que ha mantenido su calificación crediticia con perspectiva estable. Vale mencionar que, a diferencia de otros países de la región, las principales calificadoras crediticias mantienen su confianza en las fortalezas macroeconómicas del país (tanto en términos de calificación como de perspectiva).

Por su parte, en cuanto a la participación del Ministerio de Economía y Finanzas en la “Mesa Ejecutiva de Compras Públicas”, se impulsó las siguientes acciones: i) elaboración de una matriz de abastecimiento de las entidades participantes (a cargo de Perú Compras); ii) mejora de la subasta inversa electrónica (a cargo de OSCE); y iii) conformación de una comisión con actores públicos y privados a fin de revisar la normativa de contrataciones del Estado y proponer cambios y mejoras.

### E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

Asegurar la consolidación fiscal con un proceso gradual que minimice el impacto sobre el crecimiento económico mediante el incremento de ingresos fiscales y racionalización de gasto corriente (publicidad, viajes, alquileres y limpieza y seguridad), de esta manera, también se asegura el compromiso con la sostenibilidad fiscal, así, se genera espacio para una política fiscal contracíclica en situaciones extraordinarias. El 14 de agosto del 2017, se aprobó la Ley N° 30637 dispone la ampliación temporal del déficit fiscal para el periodo 2017-2020 en 3,2 puntos porcentuales del PBI respecto de la trayectoria previa, para luego converger gradualmente hacia un déficit fiscal del SPNF de 1,0% del PBI al 2021 (2017: de 2,5% a 3,0% del PBI; 2018: de 2,3% a 3,5% del PBI; 2019: de 2,0% a 2,9% del PBI; 2020: de 1,5% a 2,1% del PBI; y 2021: 1,0% del PBI). Entre el 2018 –año de mayor déficit



fiscal– y el 2021, el déficit fiscal debe reducirse en 2,5% del PBI. Casi dos tercios de esta reducción provendrán de mayores ingresos fiscales permanentes, mientras que un tercio se explicará por el menor gasto corriente.

Continuar en la implementación de medidas que amplíen la base tributaria. En el caso de los ingresos fiscales, es imprescindible continuar implementando medidas que amplíen la base tributaria, fomentando la formalización y la reducción de la evasión y elusión. Para ello, también será necesario diseñar una nueva estrategia que permita la racionalización de las exoneraciones y beneficios tributarios, mejorar los procesos de fiscalización de la SUNAT, revisar la afectación del ISC en función a externalidades negativas, adoptar e implementar los estándares mínimos de BEPS<sup>2</sup> para la lucha contra la evasión internacional, y fortalecer el rol de la SUNAT en cuanto a la recaudación municipal. Todo esto, sin vulnerar los principios de eficiencia, equidad, neutralidad y simplicidad del sistema tributario, ni afectar el entorno de negocios. Así, la consolidación fiscal de los próximos años sobre la base de mayores ingresos fiscales permanentes permitirá que el gasto público se expanda hacia los sectores prioritarios para asegurar un alto crecimiento en el mediano plazo: salud, educación, seguridad ciudadana, infraestructura y saneamiento.

Establecer estrategias para modular el gasto corriente. Por su parte, el gasto corriente del Gobierno General deberá moderarse, para ello, es importante establecer estrategias para i) reducir gastos no esenciales como: publicidad, viajes, alquileres y limpieza y seguridad; ii) atender sentencias judiciales debido a su fuerte crecimiento (se incrementó de S/ 582 millones a S/ 1 162 millones en el 2017); iii) optimizar la PEA actual y racionalizar el incremento en el sector Educación, debido al rápido crecimiento de la PEA de educación (alrededor de 100 mil profesionales de educación entre el 2011 y 2017) a pesar de la reducción de la demanda de educación básica; y iv) contener el incremento de los salarios en el sector Salud, ya que los ingresos promedio de profesionales de la salud del sector público son mayores al sector privado, además no hay claras muestras de mejoras de la gestión.

Proyecto de Ley para fortalecer la operatividad y la sostenibilidad del Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles derivados del petróleo. Con el objetivo de seguir mejorando la eficiencia del gasto público, se viene elaborando un Proyecto de Ley (PL) para mejorar la operatividad y fortalecer la sostenibilidad del Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles derivados del petróleo (FEPC)<sup>3</sup>. El FEPC es un mecanismo destinado a evitar que la alta volatilidad de los precios internacionales del petróleo y sus derivados se traslade a los precios de los combustibles locales. Si bien el FEPC ha contribuido a estabilizar los precios de los combustibles bajo su ámbito<sup>4</sup>, también ha generado importantes costos fiscales. Así, desde su creación, el costo fiscal del FEPC ha sido aproximadamente S/ 8 700 millones. Además, actualmente el gobierno tiene una deuda con las empresas en el ámbito del FEPC por alrededor de S/ 700 millones, no obstante los recursos que tiene Tesoro Público en la cuenta exclusiva para cumplir con estas obligaciones son S/ 365 millones. Cabe señalar que las obligaciones del Estado con el FEPC se registran como gasto corriente devengado, por lo tanto los altos costos fiscales que puede generar el FEPC afectan el cumplimiento de la regla fiscal de gasto corriente del



<sup>2</sup> El Proyecto de la OECD contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS por sus siglas en inglés), es un proyecto que contempla un conjunto de 15 acciones para poner fin a la elusión fiscal internacional.

<sup>3</sup> Creado mediante el Decreto de Urgencia N° 010-2004 y modificatorias. Cabe señalar que con la Ley N° 29952, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, se dispuso la vigencia permanente del FEPC.

<sup>4</sup> Actualmente se encuentran comprendidos en el ámbito del FEPC el GLP envasado (balón de gas de 10 Kg.), el diésel destinado al uso vehicular para transporte de alimentos y personas, y petróleos industriales para generación eléctrica en sistemas aislados.



Gobierno General y de la regla fiscal de resultado económico del SPNF. En ese sentido, el PL<sup>5</sup> se centra en 3 aspectos: i) Modificar los parámetros de actualización con el objetivo que el mecanismo genere menores costos fiscales, ii) Establecer una fuente de financiamiento complementaria a la que ya existe<sup>6</sup> para obtener recursos que financien las obligaciones del Estado con las empresas en el ámbito del FEPC, y iii) Fortalecer el rol fiscalizador de OSINERGMIN dentro del ámbito del FEPC, principalmente en la comercialización del GLP envasado<sup>7</sup>.

Fortalecimiento de la gestión de activos y pasivos públicos dentro de un análisis integral que contemple los riesgos fiscales subyacentes. Por otro lado, es importante continuar fortaleciendo la gestión de activos y pasivos públicos dentro de un análisis integral que contemple los riesgos fiscales subyacentes. Un contexto internacional adverso puede tener impactos inesperados y no lineales sobre las finanzas públicas, lo que exige una posición fiscal prudente, elemento imprescindible para preservar una buena calificación crediticia y un atractivo perfil de riesgo soberano. En ese sentido, en el marco del cumplimiento de las reglas fiscales y la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos, es necesario continuar con una estrategia integral de financiamiento que combine una gestión activa y eficiente tanto de los activos como de los pasivos del Estado, diversificando las fuentes de financiamiento (firmes y contingentes) y la base de inversionistas, profundizando el mercado de capitales doméstico, mejorando el perfil de la deuda pública, y minimizando los costos financieros y riesgos asociados.

Fortalecimiento de secciones del Marco Macroeconómico Multianual: evaluación de contingencias explícitas del Sector Público No Financiero y escenario fiscal para los años 2021-2050. El Marco Macroeconómico Multianual (MMM) publicado en agosto del 2017 ha incorporado por primera vez una sección referida a la evaluación de contingencias explícitas del sector público no financiero y un sección sobre el escenario fiscal para los años 2021-2050 que contempla los compromisos fiscales mandatorios u obligatorio de largo plazo. Ambas secciones son relevantes y deben ser fortalecidas tanto en términos de sus modelos de proyección como de su análisis. Ello se debe a que contribuyen a diseñar una estrategia más completa del manejo de política fiscal, de la gestión de activos y pasivos, y a que permiten evaluar la situación de las finanzas públicas a largo plazo.

Dentro de la evaluación de las contingencias explícitas que ha asumido el Sector Público No Financiero, se pueden mencionar las garantías, avales y similares en distintos tipos de contratos, así como posibles erogaciones de resoluciones judiciales. Para llevar adelante la decisión de darle prioridad al impulso de la inversión en infraestructura, es crucial incorporar los riesgos de activación de pasivos contingentes provenientes de estos contratos. El registro amplio de riesgos fiscales contribuirá a diseñar una estrategia más completa del manejo de política fiscal y de sus activos y pasivos, lo cual permitirá mantener altos niveles de ahorro público y a la vez preservar la capacidad de afrontar eventuales catástrofes naturales (terremotos, inundaciones, etc.) y otras contingencias.

<sup>5</sup> Este PL se está elaborando en coordinación con la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del Ministerio de Energía y Minas, pues la DGH es la administradora del FEPC de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 010-2004 y modificatorias.

<sup>6</sup> Actualmente la cuenta exclusiva que tiene Tesoro Público para cumplir con las obligaciones derivadas del FEPC se alimenta de Otros Recursos Extraordinarios, según las Normas Reglamentarias del D.U. N° 010-2004, aprobadas por el Decreto Supremo N° 142-2004/EF y sus modificatorias.

<sup>7</sup> Mediante su Informe DSR-DSHL-302-2017, OSINERGMIN señala que existen problemas en la fiscalización de la comercialización del GLP envasado, entre los principales se tienen los siguientes: i) alta informalidad en la cadena de comercialización del GLP envasado, y ii) el trato diferenciado entre el precio del GLP-E (que recibe compensaciones del FEPC) y el del GLP a granel (que no recibe compensaciones del FEPC) ha generado incentivos para que los comercializadores declaren que compran GLP-E (más barato) que luego es vendido como GLP a granel (más caro).

En la sección de compromisos fiscales mandatorios y espacio fiscal se elabora un ejercicio que permite comparar, de forma multianual, los límites de gasto y financiamiento que otorga el escenario macroeconómico base con los niveles de gastos que se requerirían en el futuro para sostener el estado actual de las políticas públicas, atender gastos mandatorios y mantener la provisión actual de bienes y servicios por parte del Estado. De esta manera, se obtiene un estimado del espacio fiscal, que indica los grados de libertad con los que se cuenta para implementar nuevas políticas públicas sin comprometer la estabilidad macroeconómica, la sostenibilidad fiscal ni el acceso al mercado<sup>9</sup>. Con esta herramienta se tiene un diagnóstico y una visión más amplia de las cuentas fiscales, relevante en un contexto de cambios demográficos significativos, implementación de estrategias de consolidación fiscal, así como presencia de rigideces dentro del presupuesto público.

#### 4.1. DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMÍA

##### 4.1.1. DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL - DGPMACDF

###### A. Estado situacional a setiembre de 2017

En la segunda quincena de setiembre 2017, se encontró una economía sostenida principalmente por los sectores primarios, lo cual permitió compensar la lenta recuperación de los sectores no primarios que son los asociados principalmente a la demanda interna. Entre enero y setiembre 2017, los sectores primarios crecieron en promedio 4,5%, destacando el mayor dinamismo del sector pesca (47,1%) ante el desempeño favorable de la captura de anchoveta durante la primera temporada en la zona norte-centro. El dinamismo del sector pesca también incidió positivamente en la manufactura primaria, que creció 11,4% entre enero y setiembre 2017. Por el contrario, en ese mismo periodo, los sectores no primarios crecieron solo 1,8% y empezaban a exhibir una fase de recuperación aún incipiente. Por ejemplo, los sectores asociados a la inversión (construcción y manufactura no primaria) aún se encontraban en terreno negativo y los sectores asociados al consumo (comercio y servicios) registraban en conjunto tasas de crecimiento en torno a 2,0%. Cabe señalar que esta transición de recuperación económica se dio luego de dos choques negativos en el 1S2017: (i) el efecto Lava Jato y (ii) el Fenómeno El Niño (FEN) costero. El primer choque paralizó obras de infraestructura, lo que afectó el dinamismo de la inversión y trajo consigo impactos negativos sobre la generación de empleo formal y el consumo de las familias. Por su parte, el segundo choque afectó la producción agrícola y generó dificultad en la provisión de servicios como transporte, turismo, actividades financieras, así como el desarrollo de la actividad comercial. Ambos choques habrían restado 2,0 p.p. al crecimiento del PBI en 2017.

Luego de estos choques, el desempeño de la demanda interna, asociada a las empresas y familias, mostró señales de recuperación. En particular, la inversión pública se recuperó y creció 5,0% en 3T2017 y 7,8% en IV Trimestre 2017, luego de haberse contraído 10,6% en el 1S2017. Por su parte, la inversión privada también empezó a reactivarse y registró un crecimiento de 5,3% en 3T2017 y 3,2% en IV Trimestre 2017, luego de 14 trimestres de caída consecutivas. La dinámica de la inversión privada fue impulsada principalmente por una mayor inversión en minería e hidrocarburos, en un contexto de altos niveles de precios de las materias primas. Asimismo, los indicadores adelantados de inversión sugieren que este buen

<sup>9</sup> IMF (2016) "Assessing Fiscal Space: An Initial Consistent Set of Considerations". IMF Staff. Policy Papers.

dinamismo continuará. Por ejemplo, entre enero y febrero, las importaciones de bienes de capital crecieron en 7,1% y, de acuerdo con el INEI, el consumo interno de cemento se expandió 5,4%.

Sumado al impulso fiscal y la recuperación de la inversión privada, el contexto internacional continúa siendo favorable, caracterizado por altos precios de materias primas y un mayor crecimiento de nuestros socios comerciales. Las cotizaciones de productos cobre y zinc comenzaron a incrementarse en el 2017 por el mayor crecimiento de China y un mayor déficit de la oferta mundial de cobre. Cabe destacar que en IV Trimestre 2017, la cotización del cobre llegó a su nivel más alto desde IV Trimestre de 2014, y, en el caso del zinc, su precio alcanzó el nivel más alto desde III Trimestre de 2007. En lo que va de 2018, los precios del cobre y zinc alcanzaron en promedio ¢US\$/lb. 319 y ¢US\$/lb. 156, niveles cercanos a los máximos alcanzados en 2014 y 2007, respectivamente, los cuales ayudarán a que las exportaciones tradicionales (con participación de más del 70% de la canasta exportadora) se mantengan dinámicas. Asimismo, la aceleración del crecimiento económico de nuestros socios comerciales (2,8% en 2016, 3,5% en 2017) impulsó la demanda por nuestras exportaciones no tradicionales, las que registraron un crecimiento de 8,2% en 2017. En esto destacaron productos claves de agroexportación como paltas y arándanos y otros sectores como el textil y el siderometalúrgico. Más recientemente, en enero 2018, los envíos no tradicionales crecieron 15,3% gracias a la mayor demanda externa, la cual se mantendrá sólida durante el resto del año.

En relación a las finanzas públicas, a setiembre del 2017, el déficit fiscal anualizado se ubicó en 2,9% del PBI (2016: 2,6% del PBI) por menores ingresos tributarios y mayor gasto, principalmente, en gasto corriente. Si bien el déficit fiscal se ubicaba por debajo de la meta del marco fiscal (2017: 3,0% del PBI), la combinación de sus componentes no era la deseada, pues aún ni la inversión pública ni los ingresos mostraban una sólida recuperación.

Por su parte, los ingresos fiscales del Gobierno General cayeron 1,4% en términos reales (1,9% en los doce meses acumulados a setiembre del 2017), con lo cual alcanzaron el 18,1% del PBI anualizado, por debajo de lo registrado al cierre del 2016 (18,6% del PBI). La caída de los ingresos estuvo concentrada en la recaudación de impuestos del Gobierno General, principalmente IGV interno (-2,7% real a setiembre 2017 y -0,4% real acumulado 12 meses) e Impuesto a la Renta (-0,3% real a setiembre 2017 y -4,7% real acumulado 12 meses). Así, la caída del IGV interno reflejó el bajo dinamismo de la demanda interna y los efectos temporales por aplazamientos de pagos de impuestos por FEN costero e IGV Justo. Por su parte, la caída de la recaudación del IR de 3ra categoría reflejó también el efecto de la aprobación del Régimen MYPE tributario, y estuvo impulsada por los sectores más afectados por el desastre y la paralización de obras de infraestructura.

Asimismo, la inversión del Gobierno General, a setiembre del 2017, cayó 1,9%, en un contexto de paralización de obras de infraestructura vinculadas a empresas brasileñas y el FEN costero. Respecto de este último factor, cabe señalar que en el primer semestre del 2017 la inversión pública desplegada en zonas declaradas en emergencia, equivalente al 60% de la inversión pública total, cayó 13,6% real, mientras que la inversión en el resto del país se mantuvo (+0,1% real). Asimismo, la paralización o retraso de proyectos de infraestructura vinculados a empresas brasileñas también afectó la ejecución de la inversión considerada en el Presupuesto Público 2017.



El 23 de diciembre del 2016 se aprobó el marco macro fiscal, mediante el Decreto Legislativo N° 1276, el cual establece el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero.

El objetivo de este marco es establecer un marco fiscal prudente, responsable, transparente y predecible, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas y permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales. Para cumplir con dicho objetivo, el marco macro fiscal establece el cumplimiento conjunto de las siguientes reglas fiscales:

- a) La deuda pública total no puede superar el 30% del PBI.
- b) El déficit fiscal nominal anual no debe ser mayor a 1% del PBI.
- c) El crecimiento anual del Gasto No Financiero del Gobierno General estará limitado dentro de un rango de más y menos un punto porcentual (+/- 1 p.p) del promedio de 20 años del crecimiento anual real del PBI.
- d) El crecimiento del Gasto Corriente del Gobierno General, sin mantenimiento, no podrá exceder al límite inferior del rango señalado en la regla del Gasto No Financiero del Gobierno General, y en ningún caso mayor a su tasa de crecimiento.

El marco macro fiscal vigente también contempla cláusulas de excepción, que permiten la modificación temporal de las reglas fiscales, y son aplicables en situaciones extraordinarias como de desastre que afecten los ingresos o choque externo significativo.

En un contexto donde la economía peruana se enfrentó a choques adversos temporales imprevistos, se planteó un impulso fiscal, orientado a la atención del fenómeno de El Niño Costero. En ese sentido, se aprobó la Ley N° 306379, norma que dispone la aplicación de la cláusula de excepción a las reglas macrofiscales del SPNF por el desastre natural ocurrido. Esta norma permite la ampliación temporal del déficit fiscal para el periodo 2017-2020 en 3,2 puntos porcentuales del PBI (2017: de 2,5% a 3,0% del PBI; 2018: de 2,3% a 3,5% del PBI; 2019: de 2,0% a 2,9% del PBI; 2020: de 1,5% a 2,1% del PBI; y 2021: 1,0% del PBI). Es importante mencionar que la ampliación de la trayectoria de déficit fiscal se destina exclusivamente al Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de desastres naturales para ser utilizado por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

En cuanto a las finanzas subnacionales, el Marco Fiscal Subnacional de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, evidenció inconsistencias entre las metas macro fiscales de crecimiento económico y la promoción de una gestión fiscal responsable en los gobiernos regionales y los gobiernos locales. En particular, la regla fiscal de gasto no financiero y las medidas correctivas que devenían al incumplimiento eran incompatibles con las metas de inversión pública del gobierno general.

En el 2016, el nivel de endeudamiento Subnacional alcanzó hasta el 4,5% del PBI (S/ 29 690 millones), de los cuales S/ 13 757 millones (2,1% del PBI) correspondía a las deudas de los gobiernos regionales y locales con la ONP, EsSalud y las AFP debido a retenciones efectuadas en las planillas y no pagadas a dichas entidades. Estas deudas crecían por la acumulación de intereses moratorios que provenían de los años 90, lo que hacía cada vez más difícil a los gobiernos regionales y locales atenderlos.

<sup>9</sup> Aprobada por el Congreso de la República el 11 de agosto del 2017 y publicada el 15 de agosto del 2017 en el diario oficial El Peruano.

## B. Estrategias diseñadas

La estrategia fiscal diseñada estaba orientada a soportar el crecimiento económico con una mejor composición de los instrumentos de política fiscal. A julio de 2017 se registraba un déficit fiscal anualizado de 2,7% del PBI en un contexto en que los ingresos públicos y la inversión pública no repuntaban afectados por los choques temporales. En este contexto, el MMM 2018-2021 preveía una combinación óptima de instrumentos fiscales en la segunda parte del 2017. Para ello, se adoptaron medidas de tal forma que al cierre del cuarto trimestre se registró un déficit fiscal alineado con las reglas fiscales, pero con una mejor combinación de instrumentos fiscales: recuperación de los ingresos fiscales y mayor inversión pública, lo que coadyuvó a potenciar el impacto de la política fiscal sobre la economía.

Así, los ingresos del Gobierno General crecieron 7,6% en el IV Trimestre 2017, la tasa de crecimiento más alta de los últimos 5 años, y alcanzaron el 18,2% del PBI (IV Trimestre de 2016: 17,6% del PBI). El dinamismo se explicó por: (i) la disipación de las medidas que aplazaron el pago de impuestos en la primera mitad del año (por el IGV Justo y FEN costero); (ii) los mayores precios de commodities; y (iii) los ingresos provenientes del régimen de repatriación y sinceramiento de capitales, que ascendieron a S/ 1 005 millones el 2017. La evolución favorable de los ingresos ha continuado en los primeros meses del 2018. Así, en el primer trimestre los ingresos tributarios crecieron 13,8%, respectivamente.

Por su parte, la inversión pública mostró un repunte importante en la segunda parte del 2017, como consecuencia de las medidas adoptadas, y en un contexto de disipación de los factores temporales (FEN costero y Lava Jato), lo que permitió dotar de dinamismo a la actividad económica. Así, la inversión del Gobierno General pasó de caer 13,5% y 7,7% real en el primer y segundo trimestre, respectivamente, a crecer 10,3% y 11,1% real en el tercer y cuarto trimestre. Al cierre del 2017, la inversión del Gobierno General creció 3,0% real, y hubiera aumentado alrededor de 9,0% real, descontando los efectos de paralización de obras por Lava Jato. Este dinamismo continuó observándose en el primer trimestre del año (I Trimestre 2018: 13,3% real).

Finalmente, otro elemento clave ha sido la preservación de la calificación y perspectiva crediticia del país, lo que refleja el compromiso del gobierno con la sostenibilidad de las finanzas públicas. En marzo del presente año, la agencia internacional, Fitch Ratings, mantuvo la calificación crediticia de Perú en BBB+ con perspectiva estable. Esta decisión se fundamentó, entre otros factores, en las sólidas finanzas públicas con nivel importante de activos financieros. Con esta ratificación, Perú es el único país de la región que ha mantenido su calificación crediticia con perspectiva estable en las tres principales calificadoras de riesgo (Moody's y S&P ratificaron la calificación de Perú en A3 y BBB+ con perspectiva estable en agosto y junio del 2017, respectivamente). Ello es relevante en un contexto en el que las agencias calificadoras vienen revisando a la baja las calificaciones y perspectivas crediticias de los países de la región desde el año 2014.

## C. Objetivos y metas establecidas

El 23 de agosto de 2017 se aprobó el Marco Macroeconómico Multianual 2018-2021 (MMM 2018-2021)<sup>10</sup>, en donde se presentan las proyecciones macroeconómicas de

<sup>10</sup> El cual cuenta con opinión previa del Consejo Fiscal, y es el documento con el que se elabora el proyecto de ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.

conformidad con la Ley N° 30637, que dispone la aplicación de la cláusula de excepción a las reglas macrofiscales.

Cabe señalar que a julio de 2017 se registraba un déficit fiscal anualizado de 2,7% del PBI en un contexto en que los ingresos públicos y la inversión pública no repuntaban afectados por los shocks temporales. En este contexto, el MMM 2018-2021 preveía una combinación óptima de instrumentos fiscales en la segunda parte del 2017. Para ello, se adoptaron medidas de tal forma que al cierre del cuarto trimestre se registró un déficit fiscal alineado con las reglas fiscales, pero con una mejor combinación de instrumentos fiscales: mayor inversión pública y recuperación de los ingresos fiscales, lo que coadyuvó a potenciar el impacto de la política fiscal sobre la economía.

Para apuntalar el gasto público, en el 2017 se diseñó un Plan de Estímulo por S/ 14 mil millones o 2,0% del PBI. En una primera etapa, se inyectó S/ 9 800 millones (1,4% del PBI)<sup>11</sup> adicionales al Presupuesto Público, y que además fueron complementadas con medidas de flexibilidad presupuestal ya aprobadas. La segunda etapa del plan comprendió medidas de reasignaciones de gasto público, dispuestas en la Ley N° 30624 (julio 2017), Ley que dispone medidas presupuestarias para el impulso del gasto público y que dinamizó S/ 1 612 millones; y medidas preventivas de atención de desastres e inicio de reconstrucción por S/ 1 800 millones.

Con esto, la inversión del Gobierno General empezó a recuperarse en junio, al registrar un incremento real de 2,1%. Sin embargo, con el objetivo de consolidar la recuperación de la inversión pública, el 14 de noviembre del 2017 se aprobó la Ley N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones. Esta norma permitió dinamizar S/ 886 millones en gasto de capital y consolidó el despliegue de la inversión. Al cierre del 2017, el gasto de capital del Gobierno General creció 5,5% real, mayor al crecimiento del PBI, lo que contribuyó con el dinamismo de la actividad económica.

Asimismo, la nueva administración planteó su agenda de trabajo en base a tres ejes: i) preservar la estabilidad macroeconómica; ii) desplegar inversiones, e iii) impulsar a la competitividad. En ese sentido, dado que durante el I Semestre de S2017 la economía se vio afectada por dos choques transitorios y el crecimiento provenía únicamente por el canal de las exportaciones, en octubre del año pasado se solicitó un pedido de delegación de facultades. El objetivo fue ejecutar una serie de medidas a fin de impulsar la economía local en el 2S2017 y sedimentar las bases para que en los próximos años el país vuelva a su crecimiento potencial. Estas medidas se enfocaron en cuatro puntos específicos: i) acelerar la ejecución de la inversión pública; ii) desplegar una mayor inversión privada en infraestructura, minería y vivienda; iii) reducir la evasión y elusión a través de un sistema tributario simple y neutral; y iv) adoptar mejores prácticas internacionales.

En cuanto a las finanzas subnacionales, mediante el Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que Aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal para los Gobiernos Regionales y Locales, en el que además de las nuevas reglas fiscales subnacionales y medidas correctivas, se establecieron nuevos instrumentos de seguimiento de las finanzas subnacionales. Las nuevas reglas fiscales se encuentran alineadas a las metas macro fiscales de crecimiento del gobierno general y de la inversión pública.

<sup>11</sup> Continuidad de inversiones por S/ 3 700 millones y Decreto de Urgencia N° 004-2017 por S/ 5 956 millones.

#### D. Resultados obtenidos al 02 de abril de 2018

En el ámbito macroeconómico, se logró la reactivación de la demanda interna, a través de un mayor impulso fiscal y promoción de la inversión privada (Oxl y APP). Así, la demanda interna creció 4,3% en IV Trimestre 2017, la tasa más alta desde IV Trimestre de 2017. Por el lado sectorial, esta reactivación de la demanda interna permitió consolidar la recuperación de los sectores no primarios, que crecieron 3,3% y registraron la tasa más alta en los últimos 6 trimestres.

En cuanto a medidas de impulso fiscal en el IV Trimestre de 2017, permitieron que la inversión pública crezca 7,8% en el IV Trimestre 2017, luego de crecer 5,0% en el 3T2017 y caer 10,6% en el 1S2017. En el I Trimestre 2018, la inversión pública creció 13,3% real.

Por su parte, la inversión privada creció 3,2% en el IV Trimestre de 2017 y, con ello, cerró el año en 0,1%, la primera expansión tras 3 años de caídas consecutivas. La inversión privada fue impulsada por la mayor inversión en minería (13,5% de la inversión privada 2017), la cual creció 12,6% en 2017 tras caer por 4 años consecutivos, gracias al incremento de la inversión en exploración y en proyectos en construcción avanzada como las expansiones de Toquepala y Shougang; así como por una mayor inversión en hidrocarburos, que creció 42,4% (1,3% de la inversión privada 2017), luego de caer por 5 años consecutivos. Cabe mencionar que se implementaron mejoras regulatorias y de simplificación de procedimientos dirigidos a elevar la competitividad normativa de la minería como el nuevo reglamento de Exploración minera (diciembre-2017), además de medidas para reducir brechas sociales en zonas donde se desarrollarán proyectos mineros como la reglamentación del Fondo de Adelanto Social (marzo-2018).

En este contexto de mayor competitividad minera, se adjudicó el proyecto minero Michiquillay, la primera adjudicación minera desde 2011, tras superar un primer intento de adjudicación en diciembre que quedó desierto, y cuya inversión total ascendería a US\$ 2 500 millones, lo que ayudaría a reactivar la economía del norte del país en los próximos años. Además, para ayudar el cierre de la brecha de infraestructura, se adjudicaron 12 proyectos de APP por US\$ 1 074 millones durante 2017, el mayor número de proyectos adjudicados desde 2014. En especial, en el IV Trimestre 2017, destaca la adjudicación del proyecto Línea de Transmisión 220 kV Tintaya - Azángaro a la Red Eléctrica del Sur por más de US\$ 12 millones, que mejorará la cobertura de energía en el sur del país, y también los proyectos de Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de las regiones Amazonas, Ica, Lima, Junín, Puno, Moquegua y Tacna por más de US\$ 300 millones.

Asimismo, bajo la modalidad de Oxl, se adjudicaron 77 proyectos por S/ 962 millones, principalmente, en los sectores de educación, transporte y salud. En particular, en el IV Trimestre 2017, se lograron adjudicar 18 proyectos por un monto de S/ 330 millones. Cabe resaltar que, entre enero y 14 de marzo de 2018, se adjudicaron 7 proyectos por un monto de S/ 51 millones. Según los indicadores adelantados el dinamismo de la inversión privada continuará en el I Trimestre 2018. Por ejemplo, según SUNAT, entre enero-febrero, las importaciones de bienes de capital crecieron en 7,1%; mientras que según INEI, el consumo interno de cemento se expandió 5,4%.

**Medidas de impulso a las exportaciones.** En el entorno externo, las exportaciones de Perú cerraron con un crecimiento de 21,3%, el cual nos posiciona como líderes en la región, superando a países como Colombia (19%), Brasil (17,5%), Chile (12,7%)



y México (9,5%), gracias al impulso externo favorable y a las medidas del paquete exportador elaborado por el gobierno.

En particular, resalta las exportaciones no tradicionales, que crecieron con un gran dinamismo y se incrementaron en 8,2%, la mayor tasa desde el 2012 (10,0%), dado el mayor volumen de envíos en productos de agroexportación, pesquero, textil, entre otros, gracias a la mayor demanda externa y el impulso de las medidas del paquete exportador, que fueron elaboradas por el MEF y MINCETUR, a fin de reducir costos y operaciones para los usuarios. Entre estas medidas destacan: i) la reducción del tiempo de importación de mercancías, ii) el fortalecimiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, iii) la flexibilización del embarque directo para operadores económicos autorizados, iv) la modificación de la Ley General de Aduanas y v) la suscripción del primer acuerdo mutuo con Corea del Sur.

**En el ámbito fiscal, en el IV Trimestre 2017, se buscó potenciar el impacto de la política fiscal sobre la economía.** En este sentido, a diferencia de lo registrado al 3T2017, la composición del impulso fiscal presentó una mejor combinación de instrumentos fiscales: recuperación de los ingresos fiscales y mayor inversión pública.

A pesar de los importantes choques que afectaron al país a inicios del 2017 y las tensiones políticas actuales, Perú es el único país de la región que ha mantenido su calificación y perspectiva crediticia, distinguiéndose del resto de países de la región los cuales tienen perspectiva negativa o tuvieron rebajas en sus calificaciones durante los últimos meses. Recientemente, el 21 de marzo del 2018, Fitch Ratings ratificó la calificación y perspectiva crediticia del Perú debido a sus fortalezas macrofiscales, y a la credibilidad y consistencia de las políticas macroeconómicas que ha realizado el país.

**Ingresos fiscales en recuperación desde el cuarto trimestre del 2017.** Los ingresos del Gobierno General (IGG) crecieron 7,6% en el IV Trimestre de 2017, la tasa de crecimiento más alta de los últimos 5 años, y alcanzaron el 18,2% del PBI (4T2016: 17,6% del PBI). Durante el IV Trimestre 2017 los IGG se vieron beneficiados por (i) la disipación de las medidas que aplazaron el pago de impuestos en la primera mitad del año (por el IGV Justo y FEN costero); (ii) los mayores precios de commodities; y (iii) los ingresos provenientes del régimen de repatriación y sinceramiento de capitales, que ascendieron a S/ 1 005 millones el 2017. Se observó un crecimiento en impuestos importantes como el IGV (+4,4% real), el Impuesto a la Renta (+9,6%, pero +5,2% de no considerar extraordinarios ni repatriación) y regalías y GEM (+23,2%). Asimismo, vale mencionar que las devoluciones de impuestos iniciaron un proceso de consolidación y cayeron 13,0% el IV Trimestre de 2017, el primer registro negativo desde el IV Trimestre de 2017.

Es importante señalar que el régimen de repatriación de capitales alcanzó la meta esperada de casi ocho mil contribuyentes acogidos y será clave para potenciar los esfuerzos de fiscalización de rentas internacionales. De hecho, este logro permitirá que SUNAT elabore perfiles de riesgo de posibles evasores de impuestos sobre los cuales fiscalizar en base a los siguientes pasos que se tomen en materia de asistencia administrativa mutua, intercambio de información fiscal internacional y lucha contra la erosión de la base imponible y traslado de beneficios.

El dinamismo de los ingresos se ha mantenido en los primeros meses del año. Así en el I Trimestre de 2018 los ingresos tributarios crecieron 13,8%. El crecimiento a marzo está asociado a la disipación de los efectos negativos que afectaron la





recaudación en el 2017 y mejores precios de materias primas. Además, fueron favorecidos por el aumento de importaciones y una mayor fiscalización. Según principales cuentas, en el acumulado a marzo: el IGV creció 7,5%, el IR lo hizo en 9,3% y las multas y fraccionamientos lo hicieron en 53,4% real.

**Repunte de inversión pública en segunda parte del 2017.** La inversión pública repuntó en segunda parte del 2017, como consecuencia de las medidas adoptadas, y en un contexto de disipación de los factores temporales (FEN costero y Lava Jato), lo que permitió dotar de dinamismo a la actividad económica. Así, la inversión del Gobierno General pasó de caer 13,5% y 7,7% real en el primer y segundo trimestre, respectivamente, a crecer 10,3% y 11,1% real en el tercer y cuarto trimestre. Al cierre del 2017, la inversión del Gobierno General creció 3,0% real, y hubiera aumentado alrededor de 9,0% real, descontando los efectos de paralización de obras por Lava Jato.

Este dinamismo continuó observándose en el I Trimestre de 2018. La inversión del Gobierno General creció 13,3% real a marzo, con un impulso generalizado en los tres niveles de gobierno (Gobierno Nacional: +24,7%; Gobiernos Regionales: -6,5%; Gobiernos Locales: +14,2%).

Hacia adelante, se mantendrá el sesgo expansivo de la política fiscal. La inversión pública aumentará orientada al proceso de reconstrucción (S/ 7 000 millones) y a los Juegos Panamericanos (S/ 1 700 millones). Asimismo, otros proyectos importantes permitirán dotar de dinamismo a la actividad económica: Refinería de Talara por S/ 2 700 millones, la Línea 2 del Metro de Lima, con un presupuesto de S/ 1 500 millones, y Mejoramiento y Ampliación del Aeropuerto Internacional de Chincheros por S/ 250 millones.

**Perú es el único país de la región que ha mantenido su calificación crediticia con perspectiva estable.** Vale mencionar que, a diferencia de otros países de la región, las principales calificadoras crediticias mantienen su confianza en las fortalezas macroeconómicas del país (tanto en términos de calificación como de perspectiva).

En marzo del presente año, la agencia internacional de calificación crediticia, Fitch Ratings, mantuvo la calificación crediticia de Perú en BBB+ con perspectiva estable. La decisión de ratificación se fundamentó, entre otros factores, en las sólidas finanzas públicas con nivel importante de activos financieros. Para Fitch, el continuo crecimiento económico y la credibilidad del marco macro fiscal han permitido que la deuda pública se ubique por debajo de la mediana de países con similar calificación, lo que refleja la prudencia en el manejo de las cuentas fiscales. Además, resaltó el nivel de activos financieros líquidos como el Fondo de Estabilización Fiscal que otorgan mayor flexibilidad al financiamiento y limitan el impacto del mayor gasto por la Reconstrucción en la deuda pública.

Con esta ratificación el Perú es el único país de la región que ha mantenido su calificación crediticia con perspectiva estable en las tres principales calificadoras de riesgo (Moody's y S&P ratificaron la calificación de Perú en A3 y BBB+ con perspectiva estable en agosto y junio del 2017, respectivamente). Ello es relevante en un contexto en el que las agencias calificadoras vienen revisando a la baja las calificaciones y perspectivas crediticias de los países de la región desde el año 2014.

**Por el lado de las finanzas subnacionales,** se establecieron dos regímenes de reestructuración de las deudas (SIDEA y REPRO-AFP) mediante los cuales



extinguieron los intereses moratorios de las deudas con la ONP, EsSalud y AFP y se dejaron sin efecto las cobranzas coactivas y judiciales. La deuda fue actualizada sobre la base del índice de precios al consumidor (deudas con la ONP y EsSalud) y del rendimiento promedio del sistema privado de pensiones (deudas con las AFP) y se estableció hasta 10 años para pagar dichas deudas.

Asimismo, se brindó asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para difundir las nuevas reglas fiscales y explicar sobre el funcionamiento del proceso de acogimiento a los regímenes de reestructuración de las deudas subnacionales. En ese sentido, algunos logros específicos fueron:

- ✓ 473 municipalidades y 341 Unidades Ejecutoras de los 24 gobiernos regionales deudores acogieron se acogieron a la REPRO-AFP y 626 municipalidades y 228 Unidades Ejecutoras de 25 gobiernos regionales se acogieron al SIDEA. La deuda acogida ascendió a S/ 9 808 millones, reduciéndose a S/ 1 487 millones, es decir, una reducción de más del 80% de la deuda Subnacional, reduciéndose de 4,5% a 3,2% del PBI la deuda Subnacional.
- ✓ Con la reestructuración de la deuda Subnacional permitió que 35 municipalidades y 6 gobiernos locales dejaron de incumplir las reglas fiscales.
- ✓ Asimismo, permitió reconocer sus aportes al sistema de pensiones ONP y AFP de casi 400 mil trabajadores y ex trabajadores de las municipalidades y gobiernos regionales.

Finalmente, a marzo de 2018 se llevaron a cabo 08 Talleres de Asistencia Técnica dirigidos a funcionarios de los gobiernos regionales y locales de Ica, Ancash (Huaraz y Chimbote), Lambayeque, Arequipa, Moquegua, Tacna y Piura, a fin de abordar los siguientes temas: Marco de Responsabilidad y Transparencia Fiscal de Gobiernos Regionales y Locales - Decreto Legislativo N° 1275; Sistema Único de Información Fiscal Subnacional - SUIFS; Elaboración de la Ficha de Análisis Multianual de Gestión Fiscal; y, Compromisos de Ajuste Fiscal - Plan Piloto 2018.

#### E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

**Elaboración del Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas, que deberá ser publicado a fines de abril 2018.** Dicho informe contiene la actualización de las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual 2018-2021, cuyo contenido está asociado a la actualización de las proyecciones del entorno internacional y la economía local; la determinación de las reglas fiscales; así como el análisis prospectivo de los ingresos, del gasto y del financiamiento.

**Participación en la mesa de trabajo sobre la revisión metodológica del índice de volumen físico de la producción manufacturera,** la cual se viene trabajando en coordinación con el Ministerio de la Producción, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, el Ministerio de Agricultura y Riego, y el Banco Central de Reserva del Perú. Dicha revisión metodológica finalizará en diciembre de 2018.

**Participación en el grupo de trabajo para la revisión de Normas Laborales,** en coordinación con PCM, MEF, MINTRA. En un plazo aproximado de un mes, por medio de reuniones semanales (finaliza mediados de abril), se propone modificar/revisar la siguiente agenda: (i) esquemas de contratación a tiempo parcial, (ii) remuneración integrada anual (RIA), (iii) cese individual objetivo, (iv) obligación/incentivos para el aseguramiento de trabajadores familiares no remunerados (TFNR).



**Asegurar consolidación fiscal que minimice el impacto sobre el crecimiento económico.** Asegurar la consolidación fiscal con un proceso gradual que minimice el impacto sobre el crecimiento económico mediante el incremento de ingresos fiscales y racionalización de gasto corriente (publicidad, viajes, alquileres y limpieza y seguridad), de esta manera, también se asegura el compromiso con la sostenibilidad fiscal, así, se genera espacio para una política fiscal contracíclica en situaciones extraordinarias.

El 14 de agosto del 2017, se aprobó la Ley N° 30637 dispone la ampliación temporal del déficit fiscal para el periodo 2017-2020 en 3,2 puntos porcentuales del PBI respecto de la trayectoria previa, para luego converger gradualmente hacia un déficit fiscal del SPNF de 1,0% del PBI al 2021 (2017: de 2,5% a 3,0% del PBI; 2018: de 2,3% a 3,5% del PBI; 2019: de 2,0% a 2,9% del PBI; 2020: de 1,5% a 2,1% del PBI; y 2021: 1,0% del PBI). Entre el 2018 –año de mayor déficit fiscal– y el 2021, el déficit fiscal debe reducirse en 2,5% del PBI. Casi dos tercios de esta reducción provendrán de mayores ingresos fiscales permanentes, mientras que un tercio se explicará por el menor gasto corriente.

**Continuar en la implementación de medidas que amplíen la base tributaria.** En el caso de los ingresos fiscales, es imprescindible continuar implementando medidas que amplíen la base tributaria, fomentando la formalización y la reducción de la evasión y elusión. Para ello, también será necesario diseñar una nueva estrategia que permita la racionalización de las exoneraciones y beneficios tributarios, mejorar los procesos de fiscalización de la SUNAT, revisar la afectación del ISC en función a externalidades negativas, adoptar e implementar los estándares mínimos de BEPS<sup>12</sup> para la lucha contra la evasión internacional, y fortalecer el rol de la SUNAT en cuanto a la recaudación municipal. Todo esto, sin vulnerar los principios de eficiencia, equidad, neutralidad y simplicidad del sistema tributario, ni afectar el entorno de negocios. Así, la consolidación fiscal de los próximos años sobre la base de mayores ingresos fiscales permanentes permitirá que el gasto público se expanda hacia los sectores prioritarios para asegurar un alto crecimiento en el mediano plazo: salud, educación, seguridad ciudadana, infraestructura y saneamiento.

**Establecer estrategias para modular el gasto corriente.** Por su parte, el gasto corriente del Gobierno General deberá moderarse, para ello, es importante establecer estrategias para i) reducir gastos no esenciales como: publicidad, viajes, alquileres y limpieza y seguridad; ii) atender sentencias judiciales debido a su fuerte crecimiento (se incrementó de S/ 582 millones a S/ 1 162 millones en el 2017); iii) optimizar la PEA actual y racionalizar el incremento en el sector Educación, debido al rápido crecimiento de la PEA de educación (alrededor de 100 mil profesionales de educación entre el 2011 y 2017) a pesar de la reducción de la demanda de educación básica; y iv) contener el incremento de los salarios en el sector Salud, ya que los ingresos promedio de profesionales de la salud del sector público son mayores al sector privado, además no hay claras muestras de mejoras de la gestión.

**Proyecto de Ley para fortalecer la operatividad y la sostenibilidad del Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles derivados del petróleo.** Con el objetivo de seguir mejorando la eficiencia del gasto público, se viene elaborando un Proyecto de Ley (PL) para mejorar la operatividad y fortalecer la sostenibilidad del Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles

<sup>12</sup> El Proyecto de la OECD contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS por sus siglas en inglés), es un proyecto que contempla un conjunto de 15 acciones para poner fin a la elusión fiscal internacional.

derivados del petróleo (FEPC)<sup>13</sup>. El FEPC es un mecanismo destinado a evitar que la alta volatilidad de los precios internacionales del petróleo y sus derivados se traslade a los precios de los combustibles locales. Si bien el FEPC ha contribuido a estabilizar los precios de los combustibles bajo su ámbito<sup>14</sup>, también ha generado importantes costos fiscales.

Así, desde su creación, el costo fiscal del FEPC ha sido aproximadamente S/ 8 700 millones. Además, actualmente el gobierno tiene una deuda con las empresas en el ámbito del FEPC por alrededor de S/ 700 millones, no obstante los recursos que tiene Tesoro Público en la cuenta exclusiva para cumplir con estas obligaciones son S/ 365 millones. Cabe señalar que las obligaciones del Estado con el FEPC se registran como gasto corriente devengado, por lo tanto los altos costos fiscales que puede generar el FEPC afectan el cumplimiento de la regla fiscal de gasto corriente del Gobierno General y de la regla fiscal de resultado económico del SPNF. En ese sentido, el PL<sup>15</sup> se centra en 3 aspectos: i) Modificar los parámetros de actualización con el objetivo que el mecanismo genere menores costos fiscales, ii) Establecer una fuente de financiamiento complementaria a la que ya existe<sup>16</sup> para obtener recursos que financien las obligaciones del Estado con las empresas en el ámbito del FEPC, y iii) Fortalecer el rol fiscalizador de OSINERGMIN dentro del ámbito del FEPC, principalmente en la comercialización del GLP envasado<sup>17</sup>.

**Fortalecimiento de la gestión de activos y pasivos públicos dentro de un análisis integral que contemple los riesgos fiscales subyacentes.** Por otro lado, es importante continuar fortaleciendo la gestión de activos y pasivos públicos dentro de un análisis integral que contemple los riesgos fiscales subyacentes. Un contexto internacional adverso puede tener impactos inesperados y no lineales sobre las finanzas públicas, lo que exige una posición fiscal prudente, elemento imprescindible para preservar una buena calificación crediticia y un atractivo perfil de riesgo soberano. En ese sentido, en el marco del cumplimiento de las reglas fiscales y la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos, es necesario continuar con una estrategia integral de financiamiento que combine una gestión activa y eficiente tanto de los activos como de los pasivos del Estado, diversificando las fuentes de financiamiento (firmes y contingentes) y la base de inversionistas, profundizando el mercado de capitales doméstico, mejorando el perfil de la deuda pública, y minimizando los costos financieros y riesgos asociados.

**Fortalecimiento de secciones del Marco Macroeconómico Multianual: evaluación de contingencias explícitas del Sector Público No Financiero y escenario fiscal para los años 2021-2050.** El Marco Macroeconómico Multianual (MMM) publicado en agosto del 2017 ha incorporado por primera vez una sección referida a la evaluación de contingencias explícitas del sector público no financiero y un sección sobre el escenario fiscal para los años 2021-2050 que contempla los

<sup>13</sup> Creado mediante el Decreto de Urgencia N° 010-2004 y modificatorias. Cabe señalar que con la Ley N° 29952, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, se dispuso la vigencia permanente del FEPC.

<sup>14</sup> Actualmente se encuentran comprendidos en el ámbito del FEPC el GLP envasado (balón de gas de 10 Kg.), el diésel destinado al uso vehicular para transporte de alimentos y personas, y petróleos industriales para generación eléctrica en sistemas aislados.

<sup>15</sup> Este PL se está elaborando en coordinación con la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del Ministerio de Energía y Minas, pues la DGH es la administradora del FEPC de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 010-2004 y modificatorias.

<sup>16</sup> Actualmente la cuenta exclusiva que tiene Tesoro Público para cumplir con las obligaciones derivadas del FEPC se alimenta de Otros Recursos Extraordinarios, según las Normas Reglamentarias del D.U. N° 010-2004, aprobadas por el Decreto Supremo N° 142-2004/EF y sus modificatorias.

<sup>17</sup> Mediante su Informe DSR-DSHL-302-2017, OSINERGMIN señala que existen problemas en la fiscalización de la comercialización del GLP envasado, entre los principales se tienen los siguientes: i) alta informalidad en la cadena de comercialización del GLP envasado, y ii) el trato diferenciado entre el precio del GLP-E (que recibe compensaciones del FEPC) y el del GLP a granel (que no recibe compensaciones del FEPC) ha generado incentivos para que los comercializadores declaren que compran GLP-E (más barato) que luego es vendido como GLP a granel (más caro).

compromisos fiscales mandatorios u obligatorio de largo plazo. Ambas secciones son relevantes y deben ser fortalecidas tanto en términos de sus modelos de proyección como de su análisis. Ello se debe a que contribuyen a diseñar una estrategia más completa del manejo de política fiscal, de la gestión de activos y pasivos, y a que permiten evaluar la situación de las finanzas públicas a largo plazo.

Dentro de la evaluación de las contingencias explícitas que ha asumido el Sector Público No Financiero, se pueden mencionar las garantías, avales y similares en distintos tipos de contratos, así como posibles erogaciones de resoluciones judiciales.

Para llevar adelante la decisión de darle prioridad al impulso de la inversión en infraestructura, es crucial incorporar los riesgos de activación de pasivos contingentes provenientes de estos contratos. El registro amplio de riesgos fiscales contribuirá a diseñar una estrategia más completa del manejo de política fiscal y de sus activos y pasivos, lo cual permitirá mantener altos niveles de ahorro público y a la vez preservar la capacidad de afrontar eventuales catástrofes naturales (terremotos, inundaciones, etc.) y otras contingencias.

En la sección de compromisos fiscales mandatorios y espacio fiscal se elabora un ejercicio que permite comparar, de forma multianual, los límites de gasto y financiamiento que otorga el escenario macroeconómico base con los niveles de gastos que se requerirían en el futuro para sostener el estado actual de las políticas públicas, atender gastos mandatorios y mantener la provisión actual de bienes y servicios por parte del Estado. De esta manera, se obtiene un estimado del espacio fiscal, que indica los grados de libertad con los que se cuenta para implementar nuevas políticas públicas sin comprometer la estabilidad macroeconómica, la sostenibilidad fiscal ni el acceso al mercado<sup>18</sup>. Con esta herramienta se tiene un diagnóstico y una visión más amplia de las cuentas fiscales, relevante en un contexto de cambios demográficos significativos, implementación de estrategias de consolidación fiscal, así como presencia de rigideces dentro del presupuesto público.

**Establecer el límite de emisión de los CIPGN para el Gobierno Nacional.** De acuerdo al Decreto Supremo N° 036-2017, el límite de emisión de los CIPGN corresponde al tope máximo de capacidad anual para la ejecución de proyectos de obras por impuestos del Gobierno Nacional, conforme a lo establecido mediante Decreto Supremo al que se refiere la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1250. Para el cálculo de la capacidad anual establecida en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1250, DGPPIP determina dicha capacidad anual sobre la base de la información emitida por DGPMDF y elabora el dispositivo correspondiente.

La Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1250 señala que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas se establecen los topes máximos respecto a la capacidad anual de las entidades que ejecuten proyectos de inversión pública en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y artículo 17 de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento.

**Mejorar la coordinación para cumplir las reglas fiscales.** En el 2016 se aprobó el marco macro fiscal, mediante el Decreto Legislativo N° 1276, el cual establece el

<sup>18</sup> IMF (2016) "Assessing Fiscal Space: An Initial Consistent Set of Considerations". IMF Staff. Policy Papers.

Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero. Dicho Macro establece un conjunto de reglas fiscales (deuda pública, déficit fiscal, crecimiento del gasto no financiero y de gasto corriente), el cual presenta retos en su implementación, seguimiento y cumplimiento, debido a que requiere coordinación con varias direcciones dentro del Ministerio.

**En materia de finanzas subnacionales**, modular el crecimiento de las deudas de los gobiernos subnacionales, en particular las que utilizan el mecanismo de Obras por Impuestos, y aquellos que se puedan financiar con cargo a sus recursos futuros.

Asimismo, implementar herramientas de transparencia fiscal como el Sistema Único de Información Fiscal Subnacional que permita establecer un sistema de alertas temprano sobre las fuentes de vulnerabilidad emergentes. Esta herramienta busca centralizar toda la información de las finanzas subnacionales en una base de datos que sistematizará un conjunto de variables y datos de dichos niveles de gobierno, con cobertura nacional, a fin de efectuar, entre otros, el seguimiento y cálculo de los indicadores de las reglas fiscales y de la Ficha de Análisis Multianual de Gestión Fiscal (AMFG).

Por su parte, es importante continuar con el fortalecimiento de la responsabilidad fiscal mediante los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) contemplado en el Decreto Legislativo 1275 y su reglamento. Al respecto, cabe destacar que los CAF son compromisos y acciones para el saneamiento fiscal de los gobiernos subnacionales sujetos a medidas correctivas. En ese sentido, los CAF contienen medidas y acciones relacionadas a generar ahorro corriente positivo con la finalidad de registrar superávit durante los años de vigencia del CAF.

Finalmente, es necesario establecer mecanismos más efectivos para el cumplimiento de los pagos de las deudas subnacionales reestructuradas mediante el REPRO-AFP y SIDEA, en tanto al 22 de marzo del presente año el 68,2% y 59,9% de las entidades que se acogieron al REPRO-AFP cumplieron con el pago de la 1era y la 2da cuota respectivamente. Los Gobiernos Regionales siguen manteniendo un bajo nivel de cumplimiento.



#### **4.1.2. DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS - DGPIIP**

##### **A. Estado situacional a setiembre de 2017**

Los Ingresos del Gobierno General en el año 2017 fueron el 18,3% del PBI. Si comparamos con el estimado 19,4% para dicho año, se observa una disminución de 1,1 % del PBI. Este comportamiento es el resultado de diversos factores, entre los que destacan: i) el menor dinamismo económico asociado al Fenómeno de El Niño (FEN) Costero y la paralización de obras de infraestructura vinculadas a empresas brasileñas; ii) el aplazamiento temporal de obligaciones tributarias en zonas de emergencia afectadas por el FEN costero, así como por la creación del IGV Justo, medidas que significaron un costo cercano a los S/ 1 050 millones para este período; y iii) el incremento significativo de las devoluciones (8,4% real), que alcanzaron máximos históricos semestrales debido principalmente, a la atención de solicitudes de saldos a favor del exportador



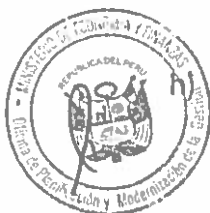
Dada esta situación, la DGPIIP ha venido participando activamente en la evaluación y elaboración de proyectos de normas vinculados a los ingresos públicos con la finalidad de contribuir en el corto y mediano plazo a garantizar los ingresos fiscales requeridos para financiar el gasto público; así como promover el crecimiento y la reactivación de la

economía del país.

Se espera que para el año 2018 los Ingresos del Gobierno General se incremente a 18,7% del PBI, según MMM 2018-2021 (Aprobado en la Sesión de Consejo de Ministros el 23.08.2017).

## B. Estrategias diseñadas

- a) Se implementarán medidas que permitan ampliar la base tributaria, de tal forma que la carga tributaria suba de manera natural y progresiva de acuerdo al tamaño de la empresa. Con esto se fomentará la formalización de la cadena de valor de las pequeñas y micro empresas, se reducirá el costo de crecimiento y se facilitarán las labores de la administración tributaria.
- b) Se trazará una nueva estrategia que permita racionalizar las exoneraciones, beneficios y tratamientos tributarios preferenciales existentes, a fin de reducir el gasto tributario que estos generan. Asimismo, se evitará aprobar nuevas exoneraciones, beneficios y tratamientos tributarios preferentes sin un análisis costo/beneficio de sus alcances y de su impacto fiscal.
- c) En el caso del Impuesto a la Renta (IR), se evaluarán medidas que fortalezcan la base tributaria y se introducirán disposiciones que permitan combatir esquemas o prácticas elusivas, con la finalidad de alcanzar mayor neutralidad y equidad. Asimismo, se evaluará el impacto de las modificaciones efectuadas al IR durante el periodo 2016 y se continuará con el análisis de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus efectos sobre dicho impuesto.
- d) Por el lado del Impuesto General a las Ventas (IGV), se continuará con la revisión de la legislación nacional para identificar vacíos o falta de claridad en la norma que impidan su correcta aplicación. Además, se continuará con el perfeccionamiento de los sistemas de pago a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- e) En el caso del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), se continuará revisando la afectación del referido impuesto, de manera que refleje las externalidades negativas de los bienes afectos. En este análisis se considerarán -entre otros criterios- el efecto del consumo de éstos bienes sobre el medio ambiente y la salud de la población. Todo esto, respetando los objetivos de presión tributaria y estabilidad macroeconómica.
- f) En lo concerniente a la normatividad tributaria municipal, se propondrá cambios normativos con el objetivo de optimizar los principales impuestos, tales como: Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala y el Impuesto al Patrimonio Vehicular, a fin de corregir los vacíos de la Ley de Tributación Municipal en cuanto a la simplificación y determinación de estos tributos.
- g) El Perú continuará negociando convenios para evitar la doble imposición (CDI), puesto que dichos acuerdos ayudan a atraer nuevas inversiones y tecnologías, y a establecer mecanismos de colaboración y asistencia mutua.  
Se perfeccionará el marco normativo sobre los estándares internacionales en materia de intercambio de información a requerimiento y automático, a fin de cumplir lo acordado en los Tratados Internacionales y afrontar satisfactoriamente las evaluaciones de pares realizadas por el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información para fines tributarios de la OCDE. También se priorizará la ampliación de la red de Acuerdos de Intercambio de Información. La adhesión a la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal (CAAMF) fortalecerá la capacidad del país para combatir las prácticas tributarias internacionales que afectan la recaudación tributaria y simplificará los



procedimientos de gestión tributaria. Todo esto reducirá costos y tiempos lo que se traducirá en acciones de control más efectivas.

- i) Se continuará con la lucha contra la elusión y evasión fiscal internacional, a fin de cumplir con el compromiso asumido como asociado al Marco Inclusivo del Proyecto BEPS de la OCDE. Con esa finalidad se adoptará e implementará los estándares mínimos de BEPS.
- j) Se ha diseñado la Meta "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2018. En este escenario se establecen actividades orientadas a fortalecer las capacidades de los funcionarios de las Administraciones Tributarias Municipales en los macroprocesos de registro y determinación de la deuda así como notificaciones, para lo cual se llevan a cabo talleres descentralizados de asistencia técnica; así como se elaboran las guías metodológicas respectivas.

### C. Objetivos y metas establecidas

Al inicio de la presente gestión, la Política Tributaria no solo buscó mejorar los ingresos fiscales respetando los principios de suficiencia, eficiencia, equidad, neutralidad y simplicidad del Sistema Tributario, sino también crear un ambiente propicio para la formalización de las empresas de menor tamaño sin que implique la asunción de mayores costos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias ni afecte las expectativas de inversión de los agentes económicos.

### D. Resultados obtenidos al 02 de abril de 2018

Como órgano técnico normativo y dentro del ámbito de competencia de la DGPIP, se pueden señalar los siguientes logros:

- a) El 14.10.2017 en Washington D.C. se suscribió la "Convención para Homologar el Tratamiento Impositivo previsto en los Convenios para Evitar la Doble Imposición suscritos entre los Estados Parte del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico".
- b) El Perú suscribió la Convención Multilateral de Asistencia Administrativa Mutua (CAAMT) con fines fiscales con fecha del 25.10.2017 lo cual permitirá intercambiar información con más de 140 jurisdicciones. El 15.03.2017 la Cancillería del Perú presentó la CAAMT ante el Congreso de la República para dar inicio al procedimiento de aprobación y ratificación.
- c) En Sesión del Consejo de Ministros del 21.03.2018 se aprobó el Proyecto de Ley que regula la obligación de identificar a los beneficiarios finales de las personas jurídicas y entes jurídicos, lo cual permite cumplir con el estándar establecido por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para el intercambio de información, y además, conocer al propietario real de las rentas que se generan a través de dichos entes.
- d) Se realizaron modificaciones a la regulación tributaria de comercio internacional de servicios, adecuándose mediante el Decreto Supremo N° 342-2017/EF las normas reglamentarias del Impuesto General a las Ventas - IGV a las modificaciones introducidas con la Ley N° 30641 sobre el tratamiento del IGV a la exportación de servicios, que exige únicamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley y ya no hace referencia a una lista, con ello se ha acercado la regulación tributaria del IGV a las Directrices de la OCDE sobre el IVA para el comercio internacional de servicios.





- e) En la OCDE se aprobó satisfactoriamente la evaluación de dos regímenes tributarios (ZOFRATACNA y ZED), siendo considerados como no dañinos según al estándar de la Acción 5 (prácticas perniciosas) del BEPS.
- f) Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 387-2017/EF se modificó el Apéndice II de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo a fin de dinamizar el mercado secundario de créditos hipotecarios como mecanismo alternativo de financiamiento, atenuando los costos que podría generar la realización de estas operaciones. Esta normativa también busca dinamizar el mercado inmobiliario y permitir el acceso a nuevas opciones de inversión que incentiven el crecimiento del ahorro e inversión en el país, a través de mayores opciones para obtener financiamiento y captar recursos.
- g) A fin de combatir el incumplimiento tributario detectado en ciertas actividades económicas con importante movimiento del IGV se perfeccionó el sistema de detracciones del IGV a bienes y servicios. Para ello se reincorporó al sistema de detracciones al alcohol, azúcar y caña de azúcar; asimismo se incrementó la tasa de detracciones (de 10% a 12%) de los servicios: intermediación laboral y tercerización, mantenimiento y reparación de bienes muebles, otros servicios empresariales y demás servicios gravados con el IGV. Con dichas medidas se busca reducir el alto riesgo de la incorrecta determinación del IGV respecto de los contribuyentes que comercializan dichos bienes y servicios.
- h) Por otro lado, es importante señalar que en los últimos 5 meses se ha observado un incremento de la recaudación tributaria, revirtiendo la tendencia anterior. En los dos primeros meses del año la variación real de los ingresos tributarios del Gobierno Central fue de 12,3%, destacando la variación de los ingresos provenientes del Impuesto a la Renta (7,0%) y del Impuesto General a las Ventas (7,2%) y los pagos provenientes del Régimen temporal de declaración y repatriación de capitales.

#### E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

La política tributaria para los siguientes años deberá prioritariamente estar orientada a garantizar los ingresos fiscales necesarios para financiar el gasto público, entre otros la demanda de mayores recursos para financiar los efectos del FEN Costero. Todo ello sin vulnerar los principios de suficiencia, eficiencia, equidad, neutralidad y simplicidad en el Sistema Tributario. En tal sentido resulta necesario que se continúen implementando medidas tanto de política como de administración tributaria orientadas a ampliar la base tributaria, reducir la evasión y elusión tributaria y lograr una sostenibilidad fiscal, tales como:

- a) Se deberá modificar el Reglamento de Notas de Crédito Negociables respecto a la devolución del saldo a favor del exportador, con el fin de perfeccionar el procedimiento de devolución y de mejorar el control sobre las devoluciones en el caso de la exportación de bienes así como los procedimientos para su obtención brindando mayor seguridad respecto de la existencia de dicho saldo.
- b) Se deberá revisar y modificar el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de manera que la afectación sea en función de la externalidad negativa para la salud, el medio ambiente, entre otros, de los bienes afectos. Los bienes que se han trabajado recientemente con coordinación de otros ministerios y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) son combustibles, vehículos, bebidas analcohólicas, bebidas alcohólicas y cigarrillos.
- c) Se ha elaborado el proyecto de Decreto Supremo de la Norma Antielusiva General que habilitará a la SUNAT a combatir un mayor número de conductas elusivas de las que se pueden combatir con cláusulas específicas, permitiéndole

determinar la deuda tributaria cuando los contribuyentes han utilizado figuras, esquemas o estructuras amañadas destinadas a burlar la ley tributaria, coadyuvando al perfeccionamiento del sistema tributario haciéndolo más equitativo, justo y evitando que pierda progresividad.

- d) Considerando que a través de las Leyes N° 30230 y 30296, se modificaron los artículos de la Ley General de Minería en la parte correspondiente a los contratos de estabilidad tributaria, creando un nuevo tipo de contrato, que permite que esta estabilidad alcance a las actividades adicionales; es necesario adecuar el Reglamento del Título Noveno del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por el Decreto Supremo N° 024-93-EM, a las modificaciones dispuestas en las citadas leyes, a fin de generar en los titulares de la actividad minera mayor predictibilidad y seguridad jurídica al suscribir los contratos de estabilidad regulados en el Título IX del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería.
- e) Ampliar la red de convenios para evitar la doble tributación y evasión fiscal (CDI) con España, Japón, Francia y Singapur. Los CDI coadyuvan a atraer nuevas inversiones y tecnologías, así como a establecer mecanismos de colaboración y asistencia mutua que permiten a la SUNAT contar con herramientas suficientes para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal internacional. En ese sentido, se tiene programado realizar el presente año las siguientes rondas de negociaciones:

- ✓ **Japón: Primera ronda de negociación**  
Fecha: 9 al 11 de mayo. Lugar: Tokio – Japón.
- ✓ **España: Cuarta ronda de negociación**  
Fecha: Semana del 5 de junio. Lugar: Madrid – España.
- ✓ **Francia: Cuarta ronda de negociación**  
Fecha: Semana del 17 al 21 de setiembre. Lugar: Lima - Perú
- ✓ **Singapur: Tercera ronda de negociación**  
Fecha: Del 17 al 21 de diciembre. Lugar: Lima – Perú.

Se buscará establecer una definición de devengo para efectos del impuesto a la renta, a través del proyecto de la Ley NIIF (devengo). Para ello se evaluará la doctrina, jurisprudencia así como la normativa contable respecto al tema.

- g) Aprobar el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de educación superior (en coordinaciones con MINEDU). El proyecto de decreto supremo propone aprobar el reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes en lo relativo al crédito tributario por reinversión para efectos del impuesto a la renta.
- h) Presentar al Congreso de la República una propuesta legislativa para fomentar los FIBRAS<sup>19</sup> y FIRBI<sup>20</sup>. Se busca perfeccionar el tratamiento preferencial previsto para estos instrumentos, entre otros, sobre los siguientes temas: pago proporcional del impuesto a la renta diferido por la enajenación del inmueble al FIBRA o FIRBI, depreciación de inmuebles aportados al FIBRA o al FIRBI, tasa del 5% del impuesto a la renta sobre renta bruta, flexibilización de las reglas de vinculación y efectos de la pérdida de la condición de FIBRA o FIRBI sobre los beneficios tributarios.
- i) Generalizar del uso de libros y comprobantes de pago electrónicos. Como parte de la estrategia de formalización para ampliar la base tributaria se establecerán medidas que permitan acelerar la masificación del sistema de emisión de comprobantes de pago y registros electrónicos; con ello se busca adecuar la legislación nacional al desarrollo realizado en materia de comprobantes de pago

<sup>19</sup> Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces.

<sup>20</sup> Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles.

electrónicos, así como la relacionada a la certificación digital para la emisión de comprobantes de pago electrónicos, lo cual redundará en beneficio del emisor electrónico, el adquirente o usuario, así como en la Administración Tributaria.

- j) Actualizar la lista de agentes de percepción del IGV. Con el régimen de percepción del IGV busca asegurar el pago de dicho impuesto en aquellos sectores con un alto índice de incumplimiento tributario. En este contexto se busca actualizar el padrón de Agentes de Percepción aplicable a las operaciones de venta y adquisición de combustibles a fin de lograr un mejor funcionamiento del régimen y evitar distorsiones en su aplicación.
- k) Modificar la Ley de Tributación Municipal con el objetivo de mejorar la recaudación y fortalecimiento de los gobiernos locales en la administración de sus principales impuestos: Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala e Impuesto al Patrimonio Vehicular.
- l) Aprobación por parte del Congreso de la República del Proyecto de Ley N° 1305/2016-PE que busca flexibilizar el acogimiento al régimen de recuperación anticipada del IGV para las pequeñas empresas.
- m) Con este régimen se busca contribuir con el crecimiento y la productividad de las empresas de menor tamaño, atenuando el costo financiero que involucra la adquisición o renovación de bienes de capital necesarios para su modernización y/o fortalecimiento, otorgándoles así una mayor disposición de liquidez. Con esta medida también se busca incentivar la formalización progresiva de este tipo de empresas.
- n) Continuar asistiendo técnicamente a las 828 municipalidades que participan de la Meta "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018, a través de talleres de capacitación a nivel nacional. Dichas entidades representan el 44% del total de municipalidades y concentran el 98,6% de la recaudación del Impuesto Predial.

Evaluar y revisar los regímenes especiales para MYPEs y los umbrales asociados a los tamaños de empresas. Se busca unificar los regímenes especiales con el régimen general de forma que la tributación sea simple y la carga tributaria sea apropiada para el tamaño de empresa, evitando el arbitraje entre regímenes y las oportunidades de evasión.

- p) En el marco de los lineamientos de política tributaria evaluar la necesidad de permanencia y la racionalización de los beneficios tributarios, en función de los resultados obtenidos durante su vigencia; así como la implementación de mecanismos alternativos que direccionen los recursos que se dejan de percibir por estos beneficios en proyectos de inversión de prioritario interés para las zonas donde se aplican, que redunde en provecho de la población mejorando su calidad de vida, tasas de crecimiento y reducción de los niveles de pobreza. El gasto tributario potencial para el 2018 es de 2,19% del PBI.

#### **Plan de Acción BEPS (Erosión de la Base Imponible y Traslado de beneficios)**

- a) Suscribir la Convención Multilateral relacionadas con los CDI de BEPS (MLI, por sus siglas en inglés). El MLI es un tratado multilateral que permite modificar los CDI en vigor que tienen los países a fin de incorporar las recomendaciones o estándares mínimos establecidos por la OCDE para abordar el problema de la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS, siglas en inglés). El Perú tiene previsto suscribir la referida Convención durante la 5° reunión del Marco Inclusivo BEPS que se realizará en Lima los días 27 y 28 de junio de 2018 a fin de incorporar dichas medidas en sus CDI en vigor. A la fecha se encuentra pendiente comunicar a la OCDE la intención de nuestro país de suscribir el MLI en la fecha previamente indicada.



- b) Flexibilizar el tratamiento para las operaciones de bienes con cotización conocida en el ámbito de precios de transferencia, para ello se encuentra en elaboración el Proyecto de Ley del Sexto Método.
- c) Los CDI suscritos por el Perú en vigor y la Decisión 578 contemplan un mecanismo de resolución de controversias denominado Procedimiento de Acuerdo Mutuo (PAM) que permite resolver controversias vinculadas a la interpretación y aplicación de los referidos instrumentos internacionales. En ese sentido, se propone emitir las normas correspondientes para llevar a cabo adecuadamente dicho procedimiento tomando en cuenta, entre otros, el estándar mínimo y las buenas prácticas de la Acción 14 de BEPS , lo que incluye modificar la legislación interna en lo referido a los procedimientos tributarios contenciosos, suspensión de cobranza coactiva, entre otros aspectos.
- d) Se considera necesario actualizar el listado y actuales criterios contemplados en el artículo 86° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta correspondiente a los Países o Territorios de Baja o Nula Imposición, los cuales actualmente no sincronizan con la práctica internacional además de no haber demostrado eficacia en la aplicación que ha venido realizando la Administración Tributaria. El presente proyecto tendrá por objeto trabajar de forma transversal en la regulación, tratamiento y efectos tributarios respecto a los paraísos fiscales previstos en la Ley y Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta que permitan obtener resultados eficaces en su práctica así como desincentivar la evasión tributaria. El 09.03.2018 se llevó a cabo la primera reunión del equipo MEF – SUNAT, en la cual se estableció la agenda de trabajo para los meses de abril y mayo y concluir con su presentación al Congreso de la República el mes de junio.
- e) Se propone flexibilizar el tratamiento para los servicios en el ámbito de precios de transferencia, mediante un Proyecto de Ley y reglamento de servicios intragrupo que modifique la Ley del Impuesto a la Renta y su reglamento.
- f) Se busca perfeccionar el tratamiento de la enajenación indirecta y se está trabajando en un Proyecto de Ley que modifica la Ley del Impuesto a la Renta.
- g) Se busca perfeccionar el tratamiento de los establecimientos permanente, para lo cual se trabaja en un Proyecto de Ley que modifica de la Ley del Impuesto a la Renta y un reglamento.



#### **Intercambio de información**

El Perú es miembro del Foro Global sobre Transparencia de Información con fines tributarios de la OCDE desde octubre del año 2014, en este sentido se deberá perfeccionar el marco normativo mediante:

- a) La presentación al Congreso de la República del Proyecto de Ley de Secreto Profesional (se encuentra en MINJUS). Se precisa el alcance del secreto profesional para fines de intercambio de información con otras jurisdicciones siguiendo las recomendaciones de la OCDE.
- b) La presentación al Congreso de la República del Proyecto de Ley que regula el procedimiento de intercambio automático de información financiera y la facultad sancionadora de la SUNAT (modificación al Código Tributario). Se busca modificar el Código Tributario para facultar a la SUNAT fiscalizar el cumplimiento del estándar común sobre el procedimiento de debida diligencia de cargo de las entidades financieras, y establecer sanciones en caso de incumplimiento.
- c) La aprobación del Reglamento del Estándar Común de Reporte para intercambio automático de información financiera (Reglamento del 143-A de la Ley de Bancos – Ley N° 26702). Se regula el tipo de información que las empresas financieras deben recopilar e informar a la SUNAT para que esta pueda cumplir el estándar de intercambio automático con otras jurisdicciones en cumplimiento



de los tratados internacionales, así como regular el procedimiento de debida diligencia que deben observar las empresas financieras para dicho fin.

- d) La presentación al Congreso de la República del Proyecto de Ley del Secreto Bancario para fines de la SUNAT. Se pretende modificar la Ley de Bancos a efectos que la SUNAT pueda acceder a información protegida por secreto bancario para los fines de lucha contra la evasión y elusión fiscal.

#### 4.1.3. DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - DGIP

##### A. Estado situacional a setiembre de 2017

- a) El marco legal vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones<sup>21</sup>, al inicio de la gestión, se detalla a continuación:

- ✓ El Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017/EF, fue publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 23 de febrero de 2017.
- ✓ La Directiva N° 001-2017/EF/63.01, Directiva para la Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2017/EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 8 de abril de 2017.
- ✓ La Directiva N° 002-2017/EF/63.01, Directiva para la Formulación y Evaluación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2017/EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 22 de abril de 2017.

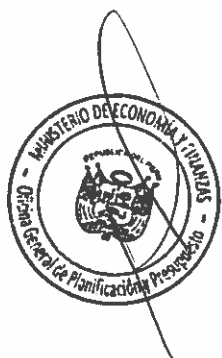
b) Hasta el 17 de setiembre del 2017 se tenían registradas 1,287 Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de los Sectores del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

- c) Se debe tener presente que las OPMI, de acuerdo con la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, ejercen, las funciones, de estimar las brechas, proponer al Órgano Resolutivo - OR, los criterios de priorización, elaborar y actualizar la cartera de inversiones, elaborar el Programa Multianual de Inversiones (PMI), registrar en el Banco de Inversiones a las Unidades Formuladoras, Unidades Ejecutoras de Inversiones UEI y sus responsables, y realizar el seguimiento de metas de producto e indicadores de resultado, entre otras funciones.

- d) Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 10.8 del artículo 10 del Reglamento de Decreto Legislativo N° 1252 y la Directiva para la Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los Sectores del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en coordinación con la Dirección General de Inversión Pública (DGIP), se encontraban realizando el proceso de consistencia de sus PMI 2018-2020 con el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018. Dicho proceso de consistencia fue realizado del 07 de setiembre al 29 de setiembre.

<sup>21</sup> Se considera oportuno señalar que el citado Sistema Nacional se creó mediante Decreto Legislativo N° 1252 y entró en vigencia el 24 de febrero del 2017.

- e) No se contaba con el marco normativo que permitiera la articulación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y el Sistema Nacional de Presupuesto en la Fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversiones y las Fases de Programación y Formulación del Sistema Nacional de Presupuesto, con la finalidad de que se unifiquen criterios de priorización de inversiones y articule plazos y actividades.
- f) Mediante Resolución Directoral N° 004-2017/EF/63.01, se modificó la Directiva N° 001-2017- EF/63.01, Directiva para la Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a fin de que, entre otros aspectos, incorpore la Quinta Disposición Complementaria Final, que establecía los criterios y requisitos para la incorporación voluntaria de los Gobiernos Locales al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- g) En relación a los instrumentos metodológicos, se desarrollaron dos (02) contenidos mínimos para la elaboración de un perfil y perfil reforzado, dos (02) modelos de fichas técnicas (simplificada y estándar), en línea con la simplificación de la formulación y evaluación de proyectos y un (01) contenido mínimo para la elaboración de programas de inversión. Asimismo, se llevó a cabo asistencias técnicas a once (11) sectores del Gobierno Nacional para la aprobación de fichas técnicas estándar y simplificadas.
- h) Asimismo, se aprobaron formatos de registro para la presentación de proyectos de inversión, y de las inversiones que no corresponden a proyectos de inversión pública (ampliación marginal, optimización, rehabilitación y reposición), y, de registro para la presentación de programas (Formatos N° 01, 02 y 03 de la Directiva N° 002-2017/EF/63.01).
- i) Respecto al desarrollo y aprobación de parámetros claves para la evaluación social, se tenía lo siguiente: actualización del parámetro con el que se descuentan los flujos de beneficios futuros en los proyectos de inversión, la "Tasa Social de Descuento" y el cálculo y aprobación del "Precio Social del Carbono", con este último parámetro se favoreció la mejora de la rentabilidad social de aquellos proyectos que generan externalidades positivas al medio ambiente.
- j) Se presentó la propuesta de metas del Programa de Incentivos municipales para el año 2018, los cuales buscan incentivar a los gobiernos locales a realizar un diagnóstico de sus inversiones, de modo que durante el primer semestre del 2018 puedan trabajar en desactivar inversiones duplicadas, así como identificar los problemas que puedan tener de sobredimensionamiento y fraccionamiento de las inversiones. En el segundo semestre del 2018 se buscaba concientizar, en los Gobiernos Locales, la necesidad del seguimiento a la ejecución de sus inversiones, para lograr un adecuado ciclo de las inversiones.
- k) Con fecha 11 de setiembre de 2017, se convocó el concurso FONIPREL 2017 Segunda Etapa, cuyo fondo disponible para el cofinanciamiento es hasta por S/ 172 294 528 (Ciento setenta y dos millones doscientos noventa y cuatro mil y quinientos veintiocho y 00/100 soles), distribuido de la siguiente manera:
- ✓ Para todas las entidades subnacionales, la suma de S/ 100 741 800 (Cien millones setecientos cuarenta y un mil ochocientos y 00/100).
  - ✓ Para las entidades subnacionales únicamente de la Región Ancash, la suma de S/ 21 552 728 (Veintiún millones quinientos cincuenta y dos mil setecientos veintiocho y 00/100 soles).
  - ✓ Para las entidades subnacionales no registradas en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la suma de S/ 50 000 000 (Cincuenta millones y 00/100 soles).
- l) Con el Informe Técnico N° 036-2011/EF/63.01 del 05 de agosto del 2011, el MEF declaró viable el Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial" (Proyecto Territorial) que tiene como objetivo central la adecuada



inversión pública territorial. El monto inicial de inversión fue de S/ 139.5 millones de Soles (US\$ 50 Millones, de los cuales US\$ 20 millones son endeudamiento con el BID)<sup>22</sup> modificándose en abril de 2017 a S/ 93 011 861 (US\$ 28 831 120 de los cuales US\$ 11 500 000 son endeudamiento con el BID y US\$ 17 331 120 son recursos ordinarios)<sup>23</sup>

- m) El Proyecto Territorial consta de 3 componentes: Mejora de la Gestión de la Inversión Pública por los Gobiernos Regionales; Mejoramiento de la Gestión de los Entes Rectores; y Fondo de Incentivos para la Mejora de Inversión Territorial.
- n) Considerando los cambios que introduce la creación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y a fin de incorporar al proyecto las recomendaciones de la evaluación de medio término, se realizaron modificaciones al Proyecto que hicieron pertinente una ampliación de plazo de ejecución.

Asimismo, según el Informe Técnico N° 018-2017-PROYECTO TERRITORIAL-DGIP-CG, dichas modificaciones se justificaron en el marco de las intervenciones que se requieren para implementar el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. La verificación de viabilidad se dio en abril de 2017. El plazo de ejecución es hasta el 30 de junio del 2018.

- o) A través del Proyecto Territorial, se están realizando las siguientes actividades: Asistencia Técnica a 09 Gobiernos Regionales en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Fortalecimiento de los Entes Rectores; y Culminación de las consultorías dentro del Fondo de Incentivos para la Mejora de Inversión Territorial (componente del Proyecto Territorial).

## B. Estrategias diseñadas

- a) Mejora y actualización del Módulo de Programación Multianual de Inversiones para el registro de la cartera de inversiones.  
Desarrollo de herramientas metodológicas y su socialización en los operadores del Invierte.pe., con especial atención en las principales definiciones que introduce el Invierte.pe, como la estrategia de estandarización de proyectos de inversión y la identificación, análisis y registro de las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición.
- b) Asistencia técnica a los Sectores en la elaboración de fichas técnicas estándar de tipologías de proyectos más relevantes en términos de cierre de brechas, así como en el desarrollo de fichas técnicas simplificadas.
- c) Desarrollo de capacidades en las entidades públicas respecto a la aplicación del nuevo marco técnico-normativo y regulatorio del Invierte.pe, brindado capacitación y difundiendo el nuevo marco técnico-normativo y regulatorio para las tres (03) primeras fases del Ciclo de Inversiones en las 25 regiones del país a los gobiernos regionales y gobiernos locales; así como en los 30 sectores del Gobierno Nacional.
- d) Desarrollo de un sistema de información integral, escalable e interoperativo que pueda dar soporte al funcionamiento del Invierte.pe.
- e) Identificación de los procesos clave que requieren intervención directa para la mejora del seguimiento a la ejecución de la inversión pública.
- f) Georeferenciación de la inversión pública para el seguimiento al cierre de brechas territorial.
- g) Sistema informático de respuesta rápida para el funcionamiento del Invierte.pe.
- h) Brindar información actualizada sobre la ejecución de la inversión pública que pueda ser asumida por los operadores (reportes adecuados).

<sup>22</sup> El Tipo de Cambio referencial utilizado para el 2011 asciende a 2.79.

<sup>23</sup> El Tipo de Cambio referencial utilizado para el 2017 asciende a 3.23.

- j) Respecto al Proyecto Territorial, continuar con la estrategia de focalización de la asistencia técnica en regiones con mayor rezago en términos de cierre de brecha; el mismo que incluye la consolidación del posicionamiento de los especialistas del Proyecto Territorial en las regiones para facilitar el cumplimiento de los objetivos y metas de la asistencia técnica.
- k) En relación al FONIPREL, su estrategia comprenden las siguientes acciones:
- ✓ Seguimiento a la ejecución física y financiera de los proyectos que resultaron ganadores en los anteriores concursos, a fin de que subsanen las observaciones realizadas y culminen sus proyectos de una manera eficiente.
  - ✓ Reuniones con las autoridades regionales y locales con el objetivo de explicar la situación de algunos proyectos retrasados, a fin de buscar una solución que permita acelerar las inversiones en los proyectos.
  - ✓ Consulta permanente con el Consejo Directivo para solucionar problemas que requieren una mayor coordinación.
  - ✓ Mejora de la estructura y el funcionamiento de los aplicativos de concurso anual y de seguimiento del FONIPREL, con la finalidad de automatizar de forma eficaz y eficiente el proceso concursal y hacer el seguimiento a los convenios firmados.

### C. Objetivos y metas establecidas

Se plantearon los siguientes objetivos y metas en las siguientes funciones para la presente gestión:

- a) En relación al desarrollo normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se plantearon como metas lo siguiente:
- ✓ Publicación y difusión de la Directiva para la Ejecución.
  - ✓ Publicación y difusión de la Directiva para la Programación Multianual, la cual será elaborada, de manera conjunta, por la Dirección General de Inversión Pública y por la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de lo establecido en Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento de Decreto Legislativo N° 1252, con la finalidad de regular y articular la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y, la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto.
- b) Respecto al desarrollo de instrumentos metodológicos, se planteó facilitar la elaboración de estudios de preinversión a nivel de perfil para proyectos de inversión cuya naturaleza de intervención sea "recuperación" a causa de la ocurrencia de desastres (recuperación post desastres), mediante orientaciones que lo diferencien de la elaboración de un proyecto de inversión bajo condiciones normales. Asimismo, con el objeto de facilitar el análisis, registro y aprobación de inversiones de optimización, ampliación marginal, rehabilitación y reposición (IOARR), se planteó la necesidad de desarrollar un lineamiento metodológico.
- c) De otro lado, se planteó la meta de brindar asesoría técnica a treinta (30) Sectores del Gobierno Nacional para la elaboración de fichas técnicas estándar y simplificadas. Además, se planteó un plan de trabajo para el desarrollo de instrumentos metodológico y parámetros de evaluación social en el marco del financiamiento del Proyecto Territorial, relacionados con la evaluación ex ante de proyectos, parámetros de evaluación social y manuales para su aplicación, metodología para el inventario de activos, entre otro instrumental clave para facilitar la aplicación del Ciclo de Inversiones.
- d) Se planteó el objetivo de generar capacidades en el uso del nuevo marco técnico-normativo y regulatorio relacionado con las tres (03) primeras fases del Ciclo de Inversiones en las entidades públicas dentro del ámbito de Sistema





Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. En tal sentido, se estableció la meta de brindar difusión y capacitación en las 25 regiones del país a los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como en los sectores del Gobierno Nacional.

- e) En relación a la gestión y mejora del Banco de Inversiones, se establecieron las siguientes metas:
- ✓ Desarrollar el nuevo sistema de información integral, escalable e interoperativo que pueda dar soporte al funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
  - ✓ Desarrollar el nuevo sistema de Georeferenciación de las inversiones públicas.
  - ✓ Georeferenciación de las inversiones públicas para el seguimiento al cierre de brechas territorial para los años 2016 y 2017.
  - ✓ Desarrollar el sistema informático para el seguimiento de las inversiones públicas (SSI) de respuesta rápida para el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- f) Para la Programación Multianual de Inversiones, se establecieron las siguientes metas:
- ✓ Acreditar a los responsables de las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones de los Sectores del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
  - ✓ Adecuar el Módulo de Programación Multianual de Inversiones ara la consistencia del PMI periodo 2018 – 2020 con la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
  - ✓ Articular los plazos y procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, del Sistema Nacional de Presupuesto, y, Sistema Nacional de Endeudamiento.
  - ✓ Publicar y difundir la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018/EF, a los Sectores del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.



#### D. Resultados obtenidos al 02 de abril de 2018

Los resultados obtenidos al final de la gestión son los siguientes:



Mediante la Ley N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 14 de noviembre de 2017, se modificó el Decreto Legislativo N° 1252, con la finalidad de (i) modificar el plazo para la presentación del Programa Multianual de Inversiones, (ii) ampliar el plazo hasta el 20 de noviembre de 2017 para la comunicación de las IOARR en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que se preveían ejecutar hasta el 30 de noviembre de 2017 y (iii) derogar la regulación referida a proyectos de inversión de emergencia, esto último facilitó la ejecución de dichas intervenciones a través de las IOARR.

- b) En el marco de la convocatoria del Concurso FONIPREL 2017 Segunda Etapa, se seleccionó para su cofinanciamiento a 260 propuestas:
- ✓ 257 gobiernos locales y 2 gobiernos regionales.
  - ✓ Una (01) propuesta no firmó convenio.

El monto de citado cofinanciamiento asciende a S/ 156 665 317.

- c) Mediante Decretos Supremos N°s. 284-2017/EF y 058-2018/EF, publicados en el Diario Oficial El Peruano con fechas 30 de setiembre de 2017 y 14 de marzo de 2018, se transfirieron recursos a favor diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales ganadores del Concurso FONIPREL 2016, Concurso FONIPREL 2017 y Segunda Etapa del Concurso FONIPREL 2017, por un total de S/ 651 655 504,00.
- d) Mediante Resolución Ministerial N° 035-2018/EF/15, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 06 de febrero de 2018, se aprobó la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, con la finalidad de regular y articular la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto.
- e) Mediante Resolución Directoral N° 005-2017/EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 20 de setiembre de 2017, se aprobó la Directiva N° 003-2017- EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de establecer los procesos y disposiciones aplicables en la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión.
- f) Mediante Resolución Directoral N° 007-2017/EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 24 de octubre de 2017, se aprobaron los "Lineamientos Generales para la identificación y registro de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación" y el "Contenido Mínimo General para la elaboración de estudios de preinversión de nivel de Perfil para proyectos de inversión de recuperación post desastre", así como la incorporación del costo social por fallecimiento prematuro como parámetro de evaluación social del Anexo N° 03 de la Directiva N° 002-2017/EF/63.01, Directiva para la Formulación y Evaluación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual.
- g) Se participó en la elaboración de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, con la finalidad de que se otorgue recursos al Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL). Se hace presente que el literal c) del artículo 19 de la referida Ley, dispone que en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, se asigne recursos hasta por la suma de S/ 100 000 000,00 (CIEN MILLONES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados, exclusivamente, al financiamiento de los fines del referido Fondo.
- h) Se participó en la elaboración de la Resolución Directoral N° 006-2018/EF/50.01 publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 08 de febrero de 2018, mediante la remisión de la propuesta de criterios para la conformidad de la OPMI con relación a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático a ser efectuadas en el marco del artículo 12 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- i) Se participó en la iniciativa normativa para el establecimiento de los criterios y el procedimiento de selección de inversiones públicas reguladas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que no se encuentren financiadas en el Presupuesto Institucional de Apertura de las Entidades o con recursos asignados en el presupuesto institucional de las Entidades del Gobierno Nacional para la ejecución de inversiones públicas en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- En dicha iniciativa se propuso establecer la continuidad de las acciones correspondientes al componente "Fondo de incentivos para la mejora de la inversión territorial" del Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Inversión



Pública territorial”, siendo que la asignación financiera de los recursos de dicho Fondo podía realizarse hasta el 31 de diciembre de 2017, en virtud a la Centésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, que prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2017 la vigencia del artículo 17 de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

- j) Acreditación de los responsables y el registro de 1,367 Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en el Banco de Inversiones, correspondientes a 29 Sectores del Gobierno Nacional, 26 Gobiernos Regionales y 1,312 Gobiernos Locales.
- k) Las OPMI, en el marco de las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene como funciones, entre otros, de estimar las brechas, proponer al Órgano Resolutivo, los criterios de priorización, elaborar y actualizar la cartera de inversiones, elaborar el PMI, registrar en el Banco de Inversiones a las Unidades Formuladoras, Unidades Ejecutoras de Inversiones UEI y sus responsables, y realizar el seguimiento de metas de producto e indicadores de resultado.
- l) Incorporación voluntaria de 47 Gobiernos Locales al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- m) Un total de 28 OPMI de Sectores del Gobierno Nacional han registrado su Programación Multianual de Inversiones (Cartera de Inversiones). Ellos consolidan las inversiones de su sector y programan las inversiones sujetas de transferencias a gobiernos sub nacionales.
- n) Las 26 OPMI de los Gobiernos Regionales han registrado su Programa Multianual de Inversiones (Cartera de Inversiones).
- o) Un total de 1,119 OPMI de 1,317 Gobiernos Locales (GL) que forman parte del Sistema de Inversión Pública han registrado su Programa Multianual de Inversiones (Cartera de Inversiones).
- p) Difusión de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto a los Sectores del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- q) Se ha propuesto una herramienta para el diagnóstico de brechas mediante el cual las OPMI pueden consultar los indicadores disponibles para cada unidad geográfica, así como sus respectivos valores.
- r) Se ha puesto a disposición de los Sectores del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, a manera de ayuda, criterios de priorización así como su metodología para la elaboración de la cartera de inversiones del PMI 2019 – 2021, los cuales se clasifican en i) Prioridad por ubicación geográfica y tipo de servicio de la inversión, ii) Tasa de pobreza – INEI Datos 2013, iii) Accesibilidad y iv) Otro criterio que determine la entidad.
- s) A la fecha, con el uso de estas fichas técnicas estándar, las entidades públicas de los tres niveles de gobierno han declarado viable proyectos por un monto de inversión ascendente a S/ 5,749 millones de soles, aproximadamente.
- t) Las fichas técnicas estándar han reducido significativamente los tiempos de formulación y evaluación en un rango de 30 a 60 días, en promedio. Bajo el anterior sistema de inversión (SNIP) la formulación y evaluación de proyectos exigía alrededor de 6 meses, en promedio.
- u) Se han aprobado ocho (08) modelos de fichas técnicas estándar con los cuales se pueden formular hasta doce (12) tipologías de proyectos<sup>24</sup>.



<sup>24</sup> Dichas tipologías corresponden a educación básica regular (inicial, primaria y secundaria), educación básica especial, educación básica alternativa, operaciones policiales (comisarias), saneamiento básico

- v) Se han aprobado diez (10) modelos de fichas técnicas simplificadas con los cuales se pueden formular hasta quince (15) tipologías de proyectos<sup>25</sup>.
- w) Se ha aprobado los Contenidos Mínimos para la elaboración de estudios de preinversión de proyectos de inversión de recuperación post desastre, el cual permite reducir el tiempo que toma la formulación y evaluación de proyectos de esta naturaleza en hasta 30 días, en promedio.
- x) Se ha aprobado los lineamientos metodológicos para la identificación y tratamiento de las IOARR, que facilita el análisis y aprobación de este tipo de inversiones.
- y) A la fecha, bajo el mecanismo de las IOARR, las entidades públicas de los tres niveles de gobierno han aprobado inversiones por un monto ascendente a S/. 9,928 millones de soles.
- z) El tiempo de análisis, registro en el Banco de Inversiones y aprobación de las IOARR es de un rango de 8 a 24 horas, en promedio. Una cantidad mayoritaria de estos tipos de inversiones necesitaban de la preparación de un "perfil menor" bajo el sistema de inversión anterior (SNIP), cuya formulación y declaratoria de viabilidad demandaba un tiempo promedio de entre 30 y 60 días.
- aa) Se publicó el "Costo Social por Fallecimiento Prematuro como Parámetro de Evaluación Social", aprobado con Resolución Directoral N° 007-2017/EF/63.01 (publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de octubre de 2017).
- bb) Se ha realizado 41 capacitaciones, que contaron con la presencia de 6 017 operadores de los gobiernos regionales y locales en las veinticinco (25) regiones del país<sup>26</sup> y de los 29 sectores, en la aplicación de la Directiva, Anexos y Formatos que regulan las fases de Programación, Formulación y Evaluación y Ejecución, teniendo como participantes a la Unidades Formuladoras, Oficina de Programación Multianual de Inversiones y las Unidades Ejecutoras de Inversiones de cada Entidad de nivel nacional y sub nacional.
- cc) En el marco del Plan de Incentivo se elaboró una propuesta para la modificación de instructivos para el cumplimiento de las metas de ejecución presupuestal de inversiones de las municipalidades declaradas en Estado de Emergencia a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales y/o por desastre a consecuencia de intensas lluvias originados por el fenómeno El Niño Costero, durante el primer trimestre del 2017, la cual consistió en una reducción en el porcentaje mínimo de ejecución al 31 de julio de 2017 de seis (06) puntos porcentuales.
- dd) Dicha modificación significó que en la evaluación del cumplimiento de las metas del primer semestre<sup>27</sup> 759 municipalidades afectadas por el Fenómeno el Niño Costero cumplieron con las metas versus las 729 municipalidades que hubieran cumplido de no haberse tomado en consideración dicho fenómeno en la evaluación antes citada.
- ee) Se aprobó las metas de Inversión Pública del Programa de Incentivos Municipales para el año 2018, mediante Decreto Supremo 367-2017/EF, y sus

urbano y saneamiento básico rural, establecimiento de salud sin internamiento, recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos, limpieza pública y recuperación de ecosistemas andinos.

<sup>25</sup> Dichas tipologías corresponden a educación básica regular (inicial, primaria y secundaria), educación básica especial, educación básica alternativa, saneamiento básico urbano y saneamiento básico rural, mejoramiento de riego parcelario tecnificado, limpieza pública, recuperación de ecosistemas andinos, áreas degradadas por residuos sólidos, sistema de información para la gestión de riesgo de desastre, sistemas de alerta temprana, establecimientos de salud (general) y transporte (general).

<sup>26</sup> Operadores de las entidades adscritas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

<sup>27</sup> Mediante Resoluciones Directorales Nos. 020-2017/EF/50.01 y 022-2017/EF/50.01, publicados en el diario Oficial El Peruano los días 19.09-2017 y 26.10.2017, respectivamente, se aprobaron los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al 31 de julio del 2017.

instructivos mediante Resolución Directoral N° 0004-2018/EF/50.01, las cuales buscan incentivar a los gobiernos locales a realizar un diagnóstico de sus inversiones, de modo que durante el primer semestre del 2018 puedan trabajar en desactivar inversiones duplicadas, así como identificar los problemas que puedan tener de sobredimensionamiento y fraccionamiento de las inversiones. Del mismo modo, se busca que haya un diagnóstico de inversiones sin cierre, cuyas razones deberán ser comunicadas a la DGIP, quien posteriormente trabajará en la propuesta de las soluciones a los problemas de cierre reportados como más comunes y/o complejos. Asimismo, las metas del segundo semestre del 2018 buscan reforzar la idea en los Gobiernos Locales respecto a la necesidad del seguimiento a la ejecución de sus inversiones, para de ese modo lograr un adecuado ciclo de las inversiones.

- ff) Se ha desarrollado un formato de registro informatizado en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión (Formato N° 01 de la Directiva N° 003-2017/EF/63.01).
- gg) Se ha desarrollado un (01) formato de registro (informatizado en la fase de ejecución de las IOARR (Formato N° 01 de la Directiva N° 003-2017/EF/63.01).
- hh) Además, se adjudicó S/ 172'294,528.00 para la realización del Concurso de FONIPREL 2017 Segunda Etapa que se inició en setiembre con la difusión y publicación de las bases, seguida por un período de absolución de consultas y, posterior presentación de los documentos a fin de ser sometidos a una evaluación técnica que permitan obtener un orden de prelación para ser adjudicadas.
  - ii) Cabe destacar que las primeras fechas del concurso 2017 corresponde al 17 y 18 octubre del 2017, donde se cofinanció S/ 156, 665,317.23.
  - jj) Se desarrolló e implementó el nuevo sistema de información integral, escalable e interoperativo del aplicativo Banco de Inversiones versión inicial, el cual comprende a) Módulo de Programación Multianual, b) Módulo de Formulación y Evaluación y Ejecución. La base normativa fueron las Directivas correspondientes, sin embargo lo relevante fue la definición de procesos para que el usuario final pueda interactuar con el Sistema y pueda comenzar el registro de los proyectos de inversión y las IOARR.
- kk) Se desarrolló e implemento el nuevo sistema de Georeferenciación de las inversiones públicas.
  - ll) Se desarrolló e implemento el sistema informático para el seguimiento de las inversiones públicas (SSI), que contiene información que ha sido registrada en los sistemas informáticos INFOBRAS, SEACE y SIAF.
- mm) Se desarrolló e implementó el sistema informático que brindan información actualizada de las inversiones públicas registras que pueda ser asumida por los operadores (reportes adecuados).
- nn) Se desarrolló e implemento un sistema automatizado para el registro de las carteras de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones para el registro de la cartera de inversiones para el periodo 2018 – 2020 (Módulo de Programación Multianual de Inversiones – MPMI).
- oo) De agosto a diciembre del 2017, el Proyecto Territorial ha brindado Asistencia Técnica en las fases del ciclo de inversiones que involucra el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en los 09 Gobiernos Regionales con mayor índice de pobreza. En estos Gobiernos Regionales se han ejecutado S/ 1,229.00 millones de soles, que representan el 36% del monto total devengado de las inversiones programadas a nivel nacional.
- pp) La Asistencia Técnica ha incidido en que los Gobiernos Regionales asistidos, devengarán de agosto a diciembre de 2017 el 41% del PIM, mientras que en los Gobiernos Regionales, que no recibieron asistencia, este porcentaje asciende al 37%.



- qq) Se han elaborado 108 estudios de pre inversión que representan un monto total de S/ 4,432.00 millones, los cuales están alineados al PMI en cuanto a los criterios de priorización y de cierre de brechas.
- rr) Se han realizado 81 cursos de capacitación en las Directivas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (71 para operadores del citado Sistema Nacional y 10 para especialistas del Proyecto Territorial), logrando capacitar a un total de 604 operadores de inversiones en las regiones asistidas.
- ss) Con el Fondo de Incentivos para la Mejora de Inversión Territorial (componente del Proyecto Territorial) se ha logrado firmar contratos para 13 proyectos, por un monto que asciende a S/ 6 265 356 (07 de Pre Inversión y 06 Estudios Definitivos). De los 07 Estudios de Pre Inversión, 04 ya están culminados y representan un monto de S/ 1 205 183.
- tt) Al 31 de diciembre del 2017, se ha ejecutado el 65% del monto total de la inversión del Proyecto Territorial.

#### **E. Asuntos urgentes de prioritaria atención**

La agenda pendiente guarda relación con el propósito de consolidar la operatividad del nuevo sistema de inversión (Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión) en su segundo y tercer año de funcionamiento, de tal forma que se contribuya a los objetivos de mejora de la calidad de la inversión pública:

- a) Se ha previsto que durante el segundo semestre del año 2018, se apruebe la Directiva para el Funcionamiento de Inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de la Inversión, con la finalidad de lograr un óptimo resultado en la fase de funcionamiento del ciclo de inversión y establecer las disposiciones y procesos aplicables a la misma. La referida Directiva contará con los aportes de los Sectores del Gobierno Nacional.
- b) Se tiene previsto elaborar Guías de PMI, que contengan las metodologías para el cálculo de indicadores de brechas, y los criterios de priorización de inversiones para los Sectores del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Resulta necesario contar con una guía metodológica, que presente un marco general para la definición, seguimiento y uso de indicadores de cierre de brechas, así como de criterios de priorización para la programación multianual de inversiones.
- c) Contar con un Módulo de Programación Multianual de Inversiones - MPMI que permita sistematizar las solicitudes de incorporación de inversiones no previstas en el PMI aprobado.
- d) En materia de producción de instrumental metodológico, se tiene planeado la realización de la guía general de formulación y evaluación ex ante de proyectos, guía general para el análisis, registro y aprobación de IOARR y lista de activos estratégicos para 07 sectores con mayor volumen de inversión, guía para la estandarización de proyectos, guía para el análisis y registro de inventario de activos existentes, guía para la evaluación expost de proyectos, guía para la preparación de inversiones en el marco de emergencia por desastres, entre otras guías claves para facilitar la aplicación del Ciclo de Inversiones. Por otro lado, en materia de parámetros, se planea estimar el "Valor Social del Tiempo", "La Tasa social de descuento de Largo Plazo", "Precio social de la mano de obra", "Precio Social de la Divisa", estimación de valores de costos referenciales y líneas de corte para la formulación y evaluación de proyectos en sectores priorizados, entre otros.



- e) Elaborar el estudio para la puesta en marcha del nuevo Banco de Inversiones que permita soportar y dar operatividad a la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión.
- f) Asimismo, se considera necesario desarrollar los siguientes:
- ✓ Redefinición del Módulo de Programación Multianual (2019-2021).
  - ✓ Módulos de Ejecución, Funcionamiento, Seguridad, Interoperabilidad y Seguimiento.
  - ✓ Módulo para la mesa de ayuda (Gestión de conocimientos).
  - ✓ Adquisición de servidores, hardware y software que soporte los nuevos sistemas de información.
  - ✓ Diseño conceptual y metodológico del sistema de seguimiento para todos los operadores del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
  - ✓ Identificación de indicadores de desempeño para la medición y mejora de la eficacia y eficiencia en los procesos del ciclo de inversiones.
  - ✓ Geo referenciación de todos los Proyectos e Inversiones de modo que se pueda facilitar el seguimiento de la inversión pública a nivel territorial, incluye plataforma web.
  - ✓ Aplicativos móviles de fácil instalación y uso para el seguimiento de las carteras de inversión para uso de las OPMI, así como para el seguimiento individual de cada proyecto por parte de los operadores y ciudadanos en general.
  - ✓ Gestión de la información: Flujo de procesos elaboración de reportes, Infografías, memoria anual, cuadros de mando, modelos de datos no relacional.  
Esto incluye el diseño e implementación de una plataforma de Business Intelligence para el seguimiento de la gestión de inversiones y toma de decisiones a todo nivel.

En relación al Proyecto Territorial, a junio del 2018 (último mes de ejecución del proyecto) se planea el desarrollo de lo siguiente:

- ✓ 91 cursos programados para capacitar a los operadores del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión, en los 09 Gobiernos Regionales que están recibiendo Asistencia Técnica a través del Proyecto Territorial.
- ✓ Culminación de 07 consultorías que se encuentran actualmente en ejecución, orientadas a mejorar la gestión de los Entes Rectores a través de instrumentos metodológicos y normativos, así como a la difusión de las nuevas normativas, por un monto de S/ 1,372,546.00.
- ✓ Contratación de 17 consultorías aprobadas con los Estudios Definitivos de la Décimo Segunda y Décimo Tercera Etapa, por un monto de S/ 3 848 430.
- ✓ Culminación de las 08 consultorías que se encuentran en ejecución dentro del Fondo de Incentivos para la Mejora de Inversión Territorial (componente del Proyecto Territorial) , y contratación de 02 consultorías que se encuentran en la etapa de negociación.

#### 4.1.4. DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS Y PREVISIONAL PRIVADO - DGMFPP

##### A. Estado situacional a setiembre de 2017

A setiembre de 2017, la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) se encontraba en su segundo año de implementación, periodo en el cual la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera (CMIF) se enfocó en las siguientes acciones prioritarias: fortalecimiento del marco legal de los pagos digitales, evaluación de la

digitalización de pagos de Gobierno, elaboración del Plan Nacional de Educación Financiera (PLANEF), evaluación y promoción de instrumentos de financiamiento para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) en el sistema financiero, mercado de capitales y otros medios no tradicionales.

Cabe señalar que, para determinar las acciones prioritarias, se consideró los diversos acuerdos y orientaciones de política que mantiene Perú en el marco de importantes Foros y espacios de coordinación internacional. Siendo así, en el marco de la Alianza del Pacífico y las economías de Asia Pacific Economic Cooperation se consideró promover el acceso y uso de instrumentos financieros para las MIPYME e impulsar los medios de pagos digitales para reducir los pagos en efectivo. Asimismo, en el marco de la Organisation for Economic Cooperation and Development se consideró promover la educación financiera con el fin de incrementar las competencias y capacidades financieras de la población.

En cuanto al sistema financiero, para setiembre de 2017, la tasa de crecimiento anual de los créditos (3,8%) y depósitos (5,9%) continua desacelerando, en comparación con el mismo periodo de año anterior, ello debido al menor ritmo de la actividad económica. En ese mismo sentido, por tipo de crédito, las tasas de crecimiento fueron: para las medianas empresas (-0,1%), pequeñas empresas (7,7%), microempresas (9,0%), consumo (7,9%) e hipotecarios (4,7%). A pesar de ello, el sistema financiero mantuvo una posición financiera estable, ya que contaba con niveles holgados de capital, el cual dio respaldo ante potenciales contingencias en el escenario macroeconómico.

Por otro lado, el Mercado de Capitales Peruano mostró menor dinamismo a setiembre 2017 respecto al mismo periodo del 2016. Así por ejemplo, el monto colocado por oferta pública primaria alcanzó US\$ 1,7 mil millones (35% menor al registrado a setiembre de 2016), esta alza al inicio de la gestión se debió principalmente a la colocación del Fondo Mivivienda en el mercado internacional por S/. 1,5 mil millones. Asimismo, se detectó un descalce entre oferta y demanda debido a la insuficiente oferta de valores para satisfacer la demanda generada por los principales inversionistas institucionales en el periodo.

En cuanto a los montos negociados en el mercado secundario de la Bolsa de Valores de Lima, se transaron US\$ 5,1 mil millones a setiembre de 2017 (54% mayor al registrado a setiembre de 2016). Adicionalmente, a setiembre de 2017, el monto administrado por las Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos de Inversión alcanzó US\$ 8,6 mil millones (15% mayor al registrado a setiembre de 2016).

Respecto al Sistema Privado de Pensiones (SPP), a setiembre de 2017 los trabajadores afiliados al SPP ascendían a 6,5 millones, de los cuales 2,7 millones cotizaban de forma regular al sistema. El valor total del fondo de pensiones administrados por las AFP ascendían a S/ 150,2 mil millones representando un 20% del PBI y la cobertura de este sistema previsional se encontraba en 37,9%. El número de operadores en el mercado del SPP era reducido con solo 4 AFP en el sistema a setiembre de 2017.

Además, actualmente en el SPP existen 2 esquemas de comisión por administración, la comisión por remuneración y la comisión mixta (un componente sobre la remuneración y el otro sobre el saldo) que es una transición a la comisión por saldo en un periodo de 10 años.





La comisión por remuneración, en promedio, del SPP a setiembre de 2017 ascendió a 1,6%. Mientras que la comisión mixta, el componente sobre la remuneración en promedio del SPP a setiembre de 2017 fue de 0,6% menor en 24,4% respecto a junio de 2015 (1,1%). En tanto, el componente sobre el saldo en promedio anual del SPP en setiembre de 2017 se mantuvo constante respecto a junio de 2015, en 1,2%.

Cabe resaltar que la disminución de la comisión promedio en el SPP durante el periodo de referencia, se da luego de la implementación de la tercera licitación de nuevos afiliados en el SPP que llevó a cabo en diciembre de 2016 para el periodo de junio de 2017 a junio 2019.

## B. Estrategias diseñadas

En el marco de la ENIF y considerando que este Ministerio preside y cuenta con la Secretaría Técnica de la CMIF, se ha continuado con la implementación del plan de acción de dicha Estrategia, a través de instrumentos vía la cual el Estado promueve la inclusión financiera. Sin embargo, se ha visto por conveniente ajustar y adecuar el plan de acción de la ENIF en cada uno de sus 7 componentes (pagos, ahorros, financiamiento, seguros, protección al consumidor, educación financiera y grupos vulnerables), de tal forma que se permita impulsar y cuantificar los objetivos y metas propuestas.

Para ello, se ha visto por conveniente evaluar la relevancia de implementar las siguientes acciones circunscritas en la ENIF: digitalizar los pagos del Gobierno, promover el sistema previsional como mecanismo de inclusión financiera, promover el ahorro en alternativas de inversión en el mercado de capitales, expandir cobertura del seguro agrícola, implementar programas de educación financiera.

Además, ante la reducida difusión de educación financiera en la población, el PLANEF establece una estructura de coordinación y promoción a través de grupos priorizados: estudiantes de Educación Básica, estudiantes de Educación Superior, poblaciones vulnerables, microempresarios, trabajadores.

En relación con el área de Mercado de Capitales, se tuvo como estrategia el establecimiento de un espacio de constante discusión con entidades públicas y privadas para el logro de los objetivos planteados en esta área, a fin de discutir las opciones y medidas de mejora y promoción de este mercado. De esta forma, se trabajó de manera coordinada con los principales actores tanto del sector economía (otras dependencias del MEF, Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), SBS, etc.), así como agentes privados de la Bolsa de Valores de Lima (BVL), emisores, inversionistas institucionales y demás participantes del mercado con el fin de articular los esfuerzos y medidas necesarias para impulsar una mayor profundidad y liquidez, así como una mejor coordinación en la promoción del Mercado de Capitales. De esta forma, se promulgaron medidas normativas y regulatorias tanto desde el MEF, como de la SMV para el logro de los objetivos planteados.

## C. Objetivos y metas establecidas

El objetivo estratégico de esta Dirección General es "Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado", el cual se evalúa a través del indicador "Nivel de financiamiento respecto del PBI (saldo de créditos del sistema financiero + saldo de ofertas públicas primarias / PBI), que alcanzó la cifra

de 45,9% al cierre de febrero de 2018, ubicándose por debajo de la meta anual de 46,3%.

Este indicador no superó el ratio proyectado en el Plan Estratégico, debido a la moderación de los créditos del sector financiero por el menor dinamismo de la demanda interna durante el 2017, ello explicado por la desaceleración de la economía y los eventos inesperados ocurrido durante el primer semestre, tal como el Fenómeno el Niño (FEN) que afectó la expansión de los créditos, así como la capacidad de pago de los deudores minoristas (personas naturales, microempresas y pequeñas empresas).

En cuanto a las principales metas se tiene lo siguiente:

#### **Inclusión Financiera**

- a) Promover el desarrollo de canales e instrumentos digitales de pagos minoristas.
- b) Fomentar el ahorro formal para todos los segmentos de la población.
- c) Fomentar el acceso y profundización del financiamiento, con productos adecuados a las necesidades de personas y empresas.
- d) Fomentar el acceso y uso de productos y servicios de seguros para todos los segmentos de la población.
- e) Proteger los derechos de los consumidores, garantizando la transparencia de la información, el establecimiento de sistemas de resolución de conflictos adecuados.
- f) Mejorar las competencias y capacidades financieras de todos los segmentos de la población para una adecuada toma de decisiones.
- g) Promover la inclusión financiera de la población vulnerable, para que acceda a los servicios y mercados financieros formales.
- h) Promover la reglamentación de los programas que conforman el Fondo MIPYME.

#### **Mercado de Capitales**

- a) Promover un mayor acceso del público a los fondos mutuos.
- b) Facilitar la constitución de fondos mutuos y fondos de inversión.
- c) Ampliar el abanico de inversiones permitidas para estos vehículos.
- d) Continuar con la realización de propuestas que permitan el desarrollo del mercado de factoring.
- e) Permitir la realización de una mayor diversidad de operaciones por parte de las sociedades agentes de bolsa en función a su nivel de capital y/o garantías.
- f) Facilitar la constitución de mecanismos centralizados de negociación (MCN) para instrumentos de emisión no masiva y títulos de deuda pública; entre otros.
- g) En relación al proceso de integración financiera se tuvo como meta incrementar la competencia en diversos segmentos del mercado de capitales a través de una mayor facilidad en el proceso de inversión tanto de inversionistas institucionales como individuales, así como impulsar el acceso al financiamiento por parte de empresas en los mercados de la Alianza del Pacífico.

#### **Mercado Previsional Privado**

- a) Promover la mejora de la equidad entre los sistemas de pensiones.
- b) Promover el fortalecimiento de la sostenibilidad financiero en los sistemas de pensiones privadas.
- c) Fortalecer los mecanismos que permitan el recupero de deudas en los sistemas de pensiones privadas.



#### D. Resultados obtenidos al 02 de abril de 2018

Entre setiembre 2017 y 02 de abril de 2018, se promovieron diversas normas destinadas a mejorar y ampliar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado, entre las que destacan:

- a) Aprobación del nuevo Reglamento Operativo del Programa de Apoyo a Clusters (Resolución Ministerial N° 320-2017/EF/15), el cual establece las disposiciones para el financiamiento y operación de proyectos aplicables al Programa de Apoyo a Clusters con cargo al Fondo MIPYME (setiembre 2017).
- b) Adecuación del Reglamento de la Ley N° 29623 y ampliación del plazo de acogimiento al Fondo de Garantía Empresarial – FOGEM (Decreto Supremo N° 259-2017/EF), que promueve el financiamiento a través de la factura comercial y amplía el plazo de acogimiento al FOGEM (setiembre de 2017).
- c) Aprobación del Reglamento del Programa de Reestructuración Agraria Especial-RAES (Decreto Supremo N° 262-2017/EF). Este programa tiene por objeto brindar facilidades financieras a los productores agropecuarios que tienen deudas vencidas con las Instituciones del Sistema Financiero (IFIs) reguladas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) incluyendo AGROBANCO, que han sido afectados por los desastres naturales y que se encuentran en las zonas declaradas en estado de emergencia por el Fenómeno de El Niño Costero (setiembre de 2017).
- d) Aprobación del Reglamento de la Ley N° 27693, Ley que crea la UIF-Perú (Decreto Supremo N° 020-2017-JUS), el cual desarrolla las disposiciones contenidas en la Ley N° 27693 para fortalecer la prevención, detección y sanción del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (octubre 2017).
- e) Se aprobó el Reglamento Operativo del Programa de Reafianzamiento para Empresas Afianzadoras de Garantías-EAG (Resolución Ministerial N° 447-2017/EF-15), el cual busca establecer las disposiciones que regulan el Programa para la constitución de Fondos de Garantía bajo la administración de COFIDE para el Reafianzamiento de operaciones realizadas por las EAG, autorizadas y supervisadas por la SBS, con el objeto de mejorar el acceso y condiciones de financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYME) y fomentar de esta manera el desarrollo de sus actividades empresariales, productivas o comerciales (noviembre de 2017).
- f) Promoción del desarrollo del mercado de capitales (Ley N° 30532), a través del otorgamiento de un tratamiento tributario preferencial a los Fideicomisos de Titulización para la Inversión en Renta de Bienes Raíces (FIBRA) y a la transferencia de Facturas Negociables, incluyendo una regla de fuente aplicable a las operaciones de Factoring (diciembre 2017).
- g) Fortalecer la infraestructura del mercado de capitales en especial aquella asociada con la industria de fondos mutuos de inversión en valores, fondos de inversión, la de agentes de intermediación y las plataformas de negociación de facturas y otros instrumentos de emisión no masiva, Ley N° 30708 ( diciembre de 2017).
- h) Reglamento Operativo del Programa de Financiamiento y Garantía para el Sector Forestal (Resolución Ministerial N° 054-2018/EF/15), que regula la ejecución del Programa de Financiamiento y Garantía para el Sector Forestal financiado con recursos del Fondo MIPYME, con la finalidad de ejecutar instrumentos de préstamo y/o garantía, a través de IFIs autorizadas y supervisadas por la SBS; a fin de promover las inversiones en las industrias con fines maderables (febrero 2018).
- i) Implementación de medidas de alivio a productores agropecuarios (Resolución Ministerial N° 042-2018/EF/15) mediante la autorización a COFIDE y a las Instituciones Financieras (IFI) obligadas a gestionar la cobranza de la deuda



refinanciada en el marco del Programa de Rescate Financiero Agropecuario (RFA), a solicitar suspensión de procesos judiciales de cobranza (febrero 2018).

- j) Se modificó el Reglamento de la Ley de Reestructuración Agraria Especial-RAES (Decreto Supremo N° 073-2018/EF), con el propósito de permitir que los beneficios del Programa RAES alcancen el mayor número posible de agricultores que cumplan con los criterios de elegibilidad y ampliar la vigencia del referido Programa (marzo 2018).
- k) Se aprobó el Convenio de Comisión de Confianza del Programa de Reestructuración Agraria Especial - RAES (Resolución Ministerial N°122-2018/EF/52), con la finalidad de establecer los términos y condiciones bajo los cuales se administra el Programa RAES (marzo 2018).
- l) Aprobación del Régimen Especial de Seguridad Social para los Trabajadores y Pensionistas Pesqueros (Decreto Supremo N° 289-2017/EF) que estableció el procedimiento de recaudación del aporte social al Fondo Extraordinario del Ex Pescador (FEP) y precisó las características que deben reunir los aportes de los trabajadores pesqueros afiliados al SPP, las condiciones para el cálculo de la pensión de jubilación en el SPP y las condiciones de acceso a la Pensión de Rescate Complementaria (PRC).
- m) Se gestionó el Reglamento que establece el Procedimiento para la transferencia de aportes previsionales de la Cuenta de Capitalización del Sistema Privado de Pensiones a la Caja de Pensiones Militar Policial y el pago de aportes previsionales a cargo del Estado correspondiente al personal profesional civil nombrado enfermeras (os) de la PNP aprobado mediante Decreto Supremo N° 300-2016/EF, de acuerdo a la Octogésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372.
- n) Aprobación del reglamento del Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales al Fondo de Pensiones (Decreto Supremo N° 168-2017/EF), que logró salvaguardar los derechos previsionales de trabajadores y ex trabajadores los cuales fueron afectados por el no pago de los debidos aportes previsionales a su cuenta.

#### E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

Entre los asuntos pendientes de esta Dirección General, se tiene:

- a) Agrobanco: Propiciar la norma que defina las características del vehículo más apropiado para canalizar recursos y financiamiento al sector agrario. Al respecto se ha coordinado con SBS y FONAFE para desarrollar alternativas en ese sentido, con el objetivo que el vehículo referido cuente con las mejores prácticas y sea sostenible en el tiempo.
- b) En el marco de la Estrategia de Inclusión Financiera (ENIF), se requiere continuar con el proceso de fomento de inclusión financiera a través de las coordinaciones con los sectores público y privado involucrados en la implementación de dicha Estrategia, lo cual es relevante para alcanzar el beneficio económico de la población.
- c) Se encuentran en proceso los trámites para la aprobación del Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N°029-2014/EF, que crea la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera. Dicha modificación considera que la Secretaría Técnica de la Comisión se encontrará a cargo de la SBS a través de la Superintendencia Adjunta de Conducta de Mercado e Inclusión Financiera. De esta manera, se busca mejorar los mecanismos de coordinación y seguimiento a nivel interno y externo de la Comisión, y así facilitar la implementación de la ENIF.



- d) Se encuentra pendiente el desarrollo del marco regulatorio del ecosistema FINTECH, el cual resulta importante para promover la generación de innovaciones financieras a través de herramientas tecnológicas, las mismas que generaran competencia sobre el sistema tradicional, reforzando así los esfuerzos por incrementar el acceso de los usuarios excluidos al sistema financiero formal.
- e) Se encuentra en proceso el desarrollo de regulatorios que brinden los incentivos suficientes para el desarrollo de un mercado de fondos mutuos dinámico y competitivo, que promueva la inversión mediante estos instrumentos, como puerta de entrada a los inversionistas locales y extranjeros al mercado peruano.
- f) Se encuentra pendiente el desarrollo del eje de integración financiera de la Alianza del Pacífico, para ello se requiere impulsar instrumentos que faciliten las inversiones de los fondos de pensiones dentro del bloque, así como otras iniciativas tendientes a facilitar el comercio de servicios, entre otros.
- g) En línea con la Declaración de Intenciones sobre el Establecimiento del Pasaporte de Vehículos de Inversión Colectiva de la Alianza del Pacífico, y con el objetivo de continuar con el desarrollo del pasaporte, está pendiente la creación de un grupo de trabajo de funcionarios técnicos que se encargue de identificar los aspectos prácticos y operativos que inciden en la comercialización y distribución de dichos vehículos. Este diagnóstico será considerado en la elaboración de una agenda de mejoras.
- h) En el marco del Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA)<sup>28</sup>, se encuentra pendiente la firma del Convenio Reciproco (Modelo 1 – IGA 1<sup>29</sup>), el cual es un Acuerdo de alto nivel que permitirá el intercambio automático de información fiscal en virtud de acuerdos fiscales bilaterales existentes.
- i) Se requiere de la aprobación de un Proyecto de Ley que prorogue la vigencia del aporte social establecido por el Decreto Legislativo N° 1084, el mismo que forma parte de los ingresos del Régimen Especial Pesquero establecido por la Ley N° 30003.
- Desarrollo de mecanismos que faciliten la ampliación de la contratación del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) en coordinación con la SBS, MTPE, ONP, para beneficio de los trabajadores en actividades de riesgo laboral.
- k) Mejora del proceso de afiliación a un sistema previsional de nuevos los trabajadores, a través de mecanismos automatizados y de mejor fiscalización estatal, a fin de proteger su derecho a la libertad de elección y de adecuada información para la toma de dicha decisión.
- Finalmente, es necesario que se reforme el sistema previsional tomando en cuenta los principios de libertad de elección, equidad, sostenibilidad, integración y solidaridad.



#### 4.1.5. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD - DGAEICYP

##### A. Estado situacional a setiembre de 2017

Al inicio de la presente gestión se encontró lo siguiente:

##### Contratación pública

En el marco de la delegación de facultades se modificó la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a través del Decreto Legislativo N° 1341 y del Decreto Supremo N° 056-2017/EF, respectivamente, con el fin de mejorar los procesos de

<sup>28</sup> Es una norma establecida por los Estados Unidos (EEUU), para detectar y prevenir evasión fiscal de contribuyentes americanos, que mantienen activos financieros y cuentas en entidades financieras fuera de EEUU.

<sup>29</sup> Acuerdo Intergubernamental

contratación para la adquisición de bienes, servicios, así como ejecución de obras y la contratación de consultorías.

### **Aduanero y Arancelario**

- a) Se iniciaron las coordinaciones con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) y la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) para la emisión de un paquete de normas que permitan facilitar el comercio exterior y preservar la seguridad de la cadena logística internacional.
- b) Se continuaba la evaluación técnico-legal sobre la adhesión del Estado Peruano al Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Procedimientos Aduaneros (Convenio de Kyoto Revisado) en coordinación con la SUNAT y la Organización Mundial de Aduanas.
- c) Se mantenía abierta la discusión sobre la clasificación de ferritas de Zinc en el arancel peruano, lo que afectaba la exportación de este subproducto de refinación.

### **Medio Ambiente**

Durante la gestión, el MEF ha asumido el rol de la Autoridad Nacional designada ante el Fondo Verde para el Clima (FVC).

Por otro lado, el MEF ha participado activamente en las negociaciones sobre cambio climático con miras a implementar el Acuerdo de París, en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Particularmente, la DGAEICYP ha participado en las negociaciones de mecanismos de mercado y financiamiento.

### **Alianza del Pacífico**

En julio de 2017, Colombia asumió la Presidencia Pro Témpace de la Alianza del Pacífico. Es así que, al inicio de la presente gestión, este país todavía se encontraba evaluando los resultados obtenidos durante la Presidencia Pro Témpace de Chile (período 2016-2017) y estructurando el nuevo plan de trabajo que se desarrollaría en el Consejo de Ministros de Finanzas durante los próximos meses.

### **Acuerdos Comerciales y de Protección de Inversiones**

A setiembre 2017, se encontraban abiertas las siguientes negociaciones de acuerdos comerciales internacionales:

- a) Negociaciones sobre el destino del Acuerdo TPP, ante el retiro de los Estados Unidos de América.
- b) Acuerdo de Libre Comercio con Australia. Se encontró a punto de culminar la revisión de puntos pendientes e iniciar la fase de revisión legal (a cargo del MINCETUR).
- c) Acuerdo de Libre Comercio con India. Sin embargo, las conversaciones se mantenían detenidas, sin nuevas rondas previstas.
- d) Acuerdo de Libre Comercio con países asociados de la Alianza del Pacífico (Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Singapur).
- e) Otros Acuerdos:
  - ✓ A nivel Multilateral se continuó la coordinación con MINCETUR y PRODUCE para la revisión de textos propuestos sobre prohibición de subsidios a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio con miras a la Conferencia Ministerial de Buenos Aires (Diciembre, 2018).
  - ✓ Acuerdos de protección de inversiones con Ecuador y Bolivia.



### **Barreras al Comercio**

- a) Se inicia coordinación con DIGEMID sobre propuestas normativas que se enmarcan en el proceso de certificación de DIGEMID por la OPS como autoridad nivel 4.
- b) Se inicia coordinación con SUNAT y PRODUCE para la revisión y elaboración de propuesta de modificación de los documentos exigidos para la importación de los equipos que utilizan sustancias que afectan la capa de ozono.

### **Programa País y Acercamiento con la OCDE**

A setiembre, Perú era un candidato en evaluación para iniciar un proceso de acceso a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Asimismo, la "Delegación Especial" (R.S. N° 017-2017-PCM) había visitado la organización y recogió la lista de pasos a seguir en términos de acercamiento a la organización. Entre los cuales resaltan:

- a) Culminación de la adhesión a la Convención de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria (CAAMMT).
- b) Culminación de la adhesión a la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anti-cohecho).
- c) Continuar el proceso de adhesión a los Códigos de Liberalización de Mercados de Capitales y Operaciones Corrientes Invisibles (Códigos de Liberalización).
- d) Se solicitó la adhesión a la Convención Multilateral para la Implementación de Medidas Relacionadas a Tratados Tributarios para Prevenir Erosión de Base y Traslado de Ganancias (Convención Multilateral sobre Tratados Tributarios).

### **Eficiencia normativa**

El objeto de las acciones relacionadas a la eficiencia normativa gira en torno a la mejora de la calidad regulatoria. Dichas acciones pueden dividirse en dos grandes áreas. La primera es el Análisis de Calidad Regulatoria (ACR) que involucra la reducción y simplificación de procedimientos administrativos que, en última instancia, representan un costo para los ciudadanos y los negocios. La segunda es el Análisis de Impacto Regulatorio (RIA) que busca evaluar el efecto que tendrán las regulaciones para determinar si deben ser aprobadas o modificadas, en función a un análisis que pondera el beneficio que significa el logro del objetivo planteado y los costos que genera dicho cumplimiento para los diferentes grupos de interés en la sociedad.

Para el ACR, se tenía el marco normativo diseñado, pero todavía no se había iniciado el proceso de evaluación de los procedimientos administrativos vigentes. Por su parte, el RIA ya se venía implementando de forma simplificada desde enero del 2017, en el marco de las primeras recomendaciones brindadas por la OCDE al respecto.

### **B. Estrategias diseñadas**

Esta información debe incluir también las normas legales que se hubieran aprobado y publicado para el cumplimiento de las funciones citadas.

### **Contratación pública**

Durante la gestión se desarrollaron las siguientes estrategias:

- a) Mediante Resolución Ministerial N° 495-2017/EF/15 se aprobó los lineamientos y criterios para el encargo de procedimientos de selección a Organismos Internacionales, de conformidad con el numeral 94.2 del artículo 94 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuya finalidad es regular

las condiciones, los requisitos y el procedimiento que deben observar las Entidades para realizar el encargo de procedimientos de selección a Organismos Internacionales.

- b) En materia de contratación pública se emitió opinión favorable respecto del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado y de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, en el marco del proceso de reorganización de ambas entidades, de acuerdo a lo establecido en el literal g), numeral 1 del artículo 2 de la Ley N° 30506, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica y formalización, seguridad ciudadana, lucha contra la corrupción, agua y saneamiento, y reorganización de Petroperú.
- c) Se busca implementar un régimen especial de contratación que fomente la contratación de los bienes manufacturados especializados producidos por las MYPE de los sectores metalmecánica, madera, textil-confecciones y cuero. Esta medida tiene por objetivo fortalecer las capacidades del micro y pequeñas empresas manufactureras para el incremento de sus niveles de productividad, calidad, gestión comercial, y formalización empresarial; orientadas a su mejor acceso a los mercados.
- d) En materia de contratación pública se está desarrollando un nuevo procedimiento de selección de Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado; que permitirá elegir, mediante un concurso de méritos, a doce (12) vocales para que desarrollen, entre otras, las siguientes funciones: i) resolver controversias durante el procedimiento de selección y ii) aplicar sanciones a aquellos proveedores que han cometido alguna infracción a la Ley de Contrataciones del Estado.
- e) Esta Dirección General participó, en representación de la Ministra de Economía y Finanzas, en la “Mesa Ejecutiva de Compras Públicas”, conformada mediante Resolución Ministerial N° 352-2017/EF/10 que tiene como objeto identificar, promover y proponer acciones que impulsen la mejora y desarrollo de las Contrataciones del Estado, que permitan garantizar una compra eficiente, eficaz y transparente que redunde en el óptimo uso de los recursos públicos y, al mismo tiempo, sirva como una herramienta estratégica para promover la competitividad y productividad que redunde en un crecimiento económico. Como parte de las acciones realizadas por la referida Mesa Ejecutiva, se impulsó las siguientes acciones: i) elaboración de una matriz de abastecimiento de las entidades participantes (a cargo de Perú Compras); ii) mejora de la subasta inversa electrónica (a cargo de OSCE); y iii) conformación de una comisión con actores públicos y privados a fin de revisar la normativa de contrataciones del Estado y proponer cambios y mejoras.



#### **Aduanero y Arancelario**

Coordinación constante con la SUNAT y, cuando correspondía, con el MINCETUR, a fin de implementar un paquete de normas enfocado a facilitar el comercio exterior y preservar la seguridad de la cadena logística internacional. Este mecanismo ha permitido la pertinente identificación de la problemática comercial actual, así como cautelar la viabilidad y la consistencia de las propuestas normativas con la política aduanera nacional y los estándares internacionales.



#### **Medio Ambiente**

De manera que se puedan ejecutar acciones conjuntas para el diseño e implementación de las acciones vinculadas al FVC pueda continuar con el trabajo coordinado con el Ministerio del Ambiente (MINAM), en aspectos vinculados al FVC. El MEF y el MINAM suscribieron el 05 de abril de 2017 un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MEF y el MINAM. Adicionalmente, el MEF



continúa participando en las negociaciones bajo la CMNUCCC, principalmente en las negociaciones de financiamiento en donde se adoptan Decisiones vinculadas al funcionamiento del FVC, dado que es un mecanismo financiero de la citada Convención.

### **Alianza del Pacífico**

Coordinación constante con Colombia, quién ostenta la Presidencia Pro Témpore, así como con la Secretaría Técnica del Consejo de Ministros de Finanzas (ejercida por el BID) y el resto de países de la Alianza del Pacífico, con el objetivo de organizar el trabajo a ser desarrollado en los grupos de trabajo y establecer los entregables que adoptarían los Ministros de Finanzas en cada una de sus reuniones.

### **Acuerdos Comerciales y de Protección de Inversiones**

Coordinación con MINCETUR.

### **Barreras al Comercio**

Se estableció un cronograma de trabajo con DIGEMID para las normas vinculadas con el proceso de certificación por la OPS.

Se estableció un cronograma de trabajo con PRODUCE y SUNAT para la revisión y elaboración de propuesta de modificación de los documentos exigidos para la importación de los equipos que utilizan sustancias que afectan la capa de ozono.

### **Programa País y Acercamiento con la OCDE**

La DGAEICYP fue designada para coordinar la participación del MEF relacionada al acercamiento con la OCDE. Asimismo, como interlocutor ante los otros ministerios involucrados, como son la Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de Relaciones Exteriores (Miembros de la Comisión Multisectorial OCDE – D.S. 086-2015-PCM).

### **Eficiencia normativa**

A fin de cumplir con evaluar los ACR de los procedimientos administrativos vigentes, la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria (CCR), conformada por este Ministerio, MINJUS y PCM (quien la preside), tuvieron reuniones periódicas que ayudaron a delimitar los criterios que serían utilizados en el proceso de evaluación.

De otro lado, como resultado de una coordinación con MINJUS y PCM para mejorar la evaluación RIA, se amplió el tiempo de análisis de los proyectos normativos del Poder Ejecutivo y se limitó a aquellos de carácter multisectorial que ingresan al CCV. En ese mismo sentido, se priorizó la evaluación de aquellas normas que generaran costos de cumplimiento para los ciudadanos y los negocios.

## **C. Objetivos y metas establecidas**

### **Contratación pública**

- a) Consolidar la creación de la Dirección de Políticas de Contratación Pública con el objetivo de fortalecer el régimen de contratación gubernamental que permita efectuar contrataciones de forma oportuna, bajo las mejores condiciones de precio y calidad, logrando el cumplimiento de los objetivos públicos.
- b) Impulsar un régimen de contratación pública que fomente la contratación de los bienes manufacturados producidos por las MYPE de los sectores metalmeccánica, madera, textil-confecciones y cuero.
- c) Revisar la normativa de contrataciones del Estado con la finalidad de implementar mejoras al régimen de contratación pública.



- d) Implementar en la política de contratación pública las recomendaciones efectuadas por la OCDE.

#### **Aduanero y Arancelario**

- a) Simplificar los procesos aduaneros reduciendo los costos que incurren los operadores de comercio exterior y la Administración Aduanera.
- b) Garantizar la seguridad de las operaciones comerciales alrededor de toda la cadena logística, a través de la correcta delimitación de responsabilidades y la trazabilidad de las mercancías, personas y medios de transporte.
- c) Armonizar los procesos aduaneros a los estándares internacionales de la Organización Mundial de Comercio (Acuerdo sobre Facilitación de Comercio) y de la Organización Mundial de Aduanas (Marco SAFE y Convenio de Kyoto Revisado).

#### **Medio Ambiente**

Como parte del rol que tiene el MEF en su calidad de NDA ante el Fondo Verde del Clima - FVC se establecieron objetivos y metas vinculadas a la socialización y capacitación de los aspectos vinculados al FVC, desarrollo de procedimientos transparentes para que el MEF pueda otorgar la no objeción a los proyectos que se presenten ante el FVC y obtener recursos del FVC a través del "Apoyo Preparatorio" para fortalecer las capacidades del MEF en su rol de NDA y para el desarrollo de la cartera de proyectos con los potenciales proyectos que podrían ser presentados al Fondo.

#### **Alianza del Pacífico**

En el marco del Consejo de Ministros de Finanzas, se han establecido los siguientes objetivos:

- a) Fortalecimiento y consolidación del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA).
- b) Promoción de la participación de inversionistas institucionales en los mercados de capitales.
- c) Homologación del tratamiento fiscal previsto en sus acuerdos para evitar la doble imposición.
- d) Desarrollo de un vehículo financiero para potenciar la inversión en infraestructura.
- e) Realización de una transferencia conjunta de riesgos de desastres naturales, utilizando vehículos financieros, en los mercados internacionales.
- f) Identificación de las barreras tributarias y de acceso al financiamiento para la exportación de servicios.

#### **Acuerdos Comerciales y de Protección de Inversiones**

El objetivo de los Acuerdos Comerciales (Acuerdos de Libre Comercio y Acuerdos Multilaterales) es facilitar el comercio de bienes, servicios y las inversiones, mejorar la transparencia y establecer las reglas para que los países puedan utilizar medidas legítimas frente a prácticas desleales o restrictivas al comercio.

#### **Barreras al Comercio**

En relación a las propuestas de DIGEMID, el objetivo es verificar que la adopción de la medida no genere una restricción innecesaria al comercio.

En relación a la revisión de los requisitos exigidos para la importación de los equipos que utilizan sustancias que afectan la capa de ozono, el objetivo es simplificar el procedimiento administrativo de autorizaciones que impactan en el despacho aduanero.



### **Programa País y Acercamiento con la OCDE**

En el caso del MEF, se definió como objetivo adoptar los ejemplos de buenas prácticas que se apliquen a nuestras competencias, así como promover las reformas que favorezcan el desarrollo del país. Como meta mediata a este fin, se propuso la preparación del Ministerio ante una invitación a la OCDE con miras a un futuro acceso como miembro pleno de la organización.

### **Eficiencia normativa**

La CCR busca evaluar todos los procedimientos administrativos del Poder Ejecutivo en el marco del ACR. Ello se aplica tanto para los procedimientos administrativos vigentes como para los nuevos. Se espera que, al finalizar la evaluación en diciembre del 2018, tal como se establece en el Decreto Supremo N° 075-2017-PCM, todos los procedimientos administrativos hayan sido evaluados. De dicho proceso, se validarán aquellos que cumplen con lo establecido en el marco normativo vigente (principio de legalidad) y responden a un problema relevante de interés público con un objetivo que depende necesariamente de la existencia de un procedimiento administrativo (principio de necesidad). Asimismo, en el caso que se requiera, se solicitará la eliminación de requisitos o simplificación de estos antes de proceder con la validación.

De otro lado, se debe profundizar el RIA en el diseño y monitoreo de normas para asegurar un adecuado funcionamiento de la regulación. Por ello, se ha realizado un trabajo con la OCDE para poder identificar cuáles son los aspectos en los que se debe mejorar para consolidar el RIA en el Perú.

### **D. Resultados obtenidos al 02 de abril de 2018**

#### **Contratación pública**

Durante la gestión se obtuvieron los siguientes resultados:

- a) Se aprobó los lineamientos de encargos a Organismos Internacionales, que permiten establecer los criterios y directrices que deben seguir las entidades para efectuar los respectivos encargos, siguiendo las condiciones de transparencia, auditabilidad y rendición de cuentas.
- b) En la participación del Ministerio de Economía y Finanzas en la “Mesa Ejecutiva de Compras Públicas”, se impulsó las siguientes acciones: i) elaboración de una matriz de abastecimiento de las entidades participantes (a cargo de Perú Compras); ii) mejora de la subasta inversa electrónica (a cargo de OSCE); y iii) conformación de una comisión con actores públicos y privados a fin de revisar la normativa de contrataciones del Estado y proponer cambios y mejoras.

#### **Aduanero y Arancelario**

- a) En el marco del paquete de normas preparado por el MEF y la SUNAT, en coordinación con el MINCETUR, se lograron emitir los siguientes dispositivos legales:
  - ✓ Modificación del Reglamento de la Ley General de Aduanas (aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2009/EF), a través del Decreto Supremo N° 270-2017/EF, a fin de reducir la garantía para los despachadores de aduana que utilicen despachos anticipados, flexibilizar el embarque directo para los operadores económicos autorizados (OEA).
  - ✓ Modificación del Reglamento del Régimen Aduanero Especial de Envíos de Entrega Rápida (aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2009/EF), a través del Decreto Supremo N° 271-2017/EF, a fin de ampliar el plazo de transmisión de la verificación de los documentos (tarja al detalle), regularizar la transmisión electrónica de documentos y permitir la

posibilidad de utilizar la declaración simplificada en la reimportación de envíos de entrega rápida.

- b) Con el objetivo de consolidar las figuras que brindan ciertas facilidades a los importadores considerados seguros, Importador frecuente y Operador Económico Autorizado (OEA), el Decreto Supremo N° 018-2018/EF dispone la derogación de la primera de estas, desde julio de 2019; permite a los importadores frecuentes presentar garantías nominales para sus declaraciones de importación si es que solicitan la certificación como OEA; y se establece la no generación de duda razonable respecto del valor declarado cuando las importaciones se realicen bajo la modalidad de despacho anticipado.
- c) Se culminó la discusión sobre la clasificación arancelaria de las ferritas de zinc, emitiéndose el Decreto Supremo N° 299-2017/EF (27.10.2017).
- d) Mediante Decreto Supremo N° 371-2017/EF se modificó el mercado de referencia del arroz, reemplazando el mercado tailandés por el mercado uruguayo, se actualizó la Tabla Aduanera con el nuevo mercado y se prorrogó su vigencia hasta el 30 de junio de 2018. Esto puso fin al reclamo de los agricultores arroceros de la Región San Martín, así como promovió un mercado de referencia más estable, evitando el perjuicio a los consumidores.

### **Medio Ambiente**

Con base a los objetivos y metas establecidas, se aprobó el Decreto Supremo N° 146-2017/EF que aprobó el procedimiento para otorgar la carta de no objeción a los proyectos y programas que se presenten al Fondo Verde para el Clima (FVC) y la Resolución Ministerial N° 218-2017/EF/15, mediante la cual se aprobó el Manual de Operaciones FVC – Perú.

Por otro lado, se han realizado 3 talleres de capacitación dirigido a todos los gobiernos regionales, ministerios, cooperación internacional y otros actores vinculados al FVC, con el objetivo de socializar los procedimientos nacionales vinculados al FVC (citados en las normas señaladas anteriormente) y en qué consiste el FVC, así como, sus procedimientos y políticas internas.

Adicionalmente, el FVC aprobó el “Apoyo Preparatorio” por un monto de 377.850 EUR para fortalecer el rol del MEF como Autoridad Nacional Designada (NDA, por sus siglas en inglés) ante el citado Fondo, lo cual incluye, entre otras actividades, el desarrollo del Programa País del país ante el Fondo, es decir, los potenciales proyectos que podrían ser presentados ante el FVC.

Finalmente, en relación a las negociaciones en el marco de la CMNUCC, la participación del MEF en las negociaciones de financiamiento contribuyó a que la Decisión vinculada al FVC recoja la preocupación de que el nivel de desarrollo sea un criterio al momento de evaluar proyectos y no el criterio de vulnerabilidad ante el cambio climático, el cual es el requisito reconocido por la Convención y las políticas del Fondo.

### **Alianza del Pacífico**

- a) En el marco del Consejo de Ministros de Finanzas, se consiguieron los siguientes resultados durante la Presidencia Pro Témpore de Colombia (setiembre 2017 a 02 de abril de 2018):
  - ✓ Suscripción de la Declaración de Intenciones sobre el establecimiento del Vehículos de Inversión Colectiva de la Alianza del Pacífico (Pasaporte de Fondos).
  - ✓ Suscripción de la Convención para Homologar el Tratamiento Impositivo previsto en los Convenios para Evitar la Doble Imposición.

- ✓ Decisión de continuar con la estructuración de un Fondo de Inversión en Infraestructura de la Alianza del Pacífico (FIAP).
- ✓ Emisión del primer bono catastrófico de carácter regional para gestionar los riesgos de desastres naturales (terremoto) en los países de la Alianza del Pacífico.
- ✓ Decisión de establecer principios rectores que se consideren importante priorizar en una regulación Fintech en los países de la Alianza del Pacífico.

### **Acuerdos Comerciales y de Protección de Inversiones**

- a) Acuerdo Integral y Progresivo de Asociación Trans-Pacífico (CPTPP por sus siglas en inglés). Se culminó el proceso de negociación y se suscribió el acuerdo en la ciudad de Santiago de Chile el 8 de marzo de 2018.
- b) Acuerdo de Libre Comercio con Australia - Se suscribió el Acuerdo de Libre Comercio en febrero del 2018.
- c) Acuerdo de Libre Comercio con países asociados de la Alianza del Pacífico - El proceso de negociación continúa, en tal contexto, se viene emitiendo opinión sobre las propuestas de textos de los países asociados sobre medidas de defensa comercial, obstáculos técnicos al comercio, etc.
- d) Otros Acuerdos:
  - ✓ A nivel Multilateral en el marco de la Conferencia Ministerial de Buenos Aires de la Organización Mundial del Comercio se aprobó la Decisión Ministerial que establece plazo para la conclusión de la negociación sobre la prohibición de subsidios a la pesca y los mecanismos de transparencia.
  - ✓ Se viene negociando con Ecuador y Bolivia la modificación de acuerdos bilaterales de protección de inversiones, los cuales cubren las inversiones peruanas en dichos mercados.

### **Barreras al Comercio**

En el ámbito de obstáculos técnicos al comercio se emitió opinión sobre el Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Laboratorio.

Se concluyó la revisión de las propuestas remitidas por DIGEMID respecto a Buenas Prácticas de Manufactura, Técnicas Analíticas Propias y Plan de Gestión de Riesgo.

- c) Se elaboró con PRODUCE y SUNAT el proyecto de Decreto Supremo para eliminar el procedimiento administrativo para eliminar la autorización administrativa para la importación de los equipos que utilizan sustancias que afectan la capa de ozono.

### **Programa País y Acercamiento con la OCDE**

En cuanto a las labores de la DGAEICYP, el principal resultado fue la presentación del caso de adhesión del Perú a los Códigos de Liberalización en marzo de 2018, después de la finalización de la revisión de la legislación peruana en cuanto a mercados de capitales y servicios relacionados al flujo de inversiones.

La posición peruana fue bien recibida, al igual que las respuestas a inquietudes de los países miembros.

En la evaluación post – reunión, se consideró que el caso peruano era sólido, presentándose pocas dudas de parte de los países miembros. En mayo de 2018 el chair del comité de evaluación (Sr. Michael Tracton) remitirá una carta al Perú, con los pasos a seguir con miras a una posible confirmación de la adhesión peruana en octubre de 2018.



Asimismo, se culminó la evaluación de la Convención Anti-cohecho, remitiéndose el informe del MEF al Ministerio de Relaciones Exteriores. De similar manera, se apoyó a la DGPIP en la coordinación con referencia al informe de perfeccionamiento de la CAAMMT, el cual ya fue emitido, con el fin de completar el expediente que será enviado al Congreso de la República.

### **Eficiencia normativa**

La Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria (CCR) ha concluido la segunda ronda de revisión del grupo 1, la primera ronda de revisión del grupo 2 y se encuentra revisando el grupo 3. Cabe señalar que son 6 grupos de entidades, cuyos procedimientos y requisitos están siendo materia de revisión, con la finalidad de eliminar aquellos que resulten innecesarios, inefectivos o desproporcionados.

Desde enero del 2017, PCM, MINJUS y MEF han aplicado un Análisis de Impacto Regulatorio (RIA) simplificado a los proyectos normativos elaborados por el Poder Ejecutivo, con la finalidad de promover que las entidades identifiquen de manera adecuada el problema y el objetivo de sus propuestas y evalúen las alternativas de solución y los costos y beneficios que podrían generar. Hasta la fecha, se han analizado más de 280 proyectos normativos.

### **E. Asuntos urgentes de prioritaria atención**

#### **Contratación pública**

Se tienen las siguientes acciones pendientes de atención:

- a) Aprobación del proyecto de ley que promueva y facilite la participación de las micro y pequeñas empresas en las compras públicas, fomentando la contratación de los bienes manufacturados especializados producidos por las MYPE de los sectores metalmecánica, madera, textil-confecciones y cuero.
- b) Aprobación del procedimiento de selección de vocales para el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- c) Revisión y modificación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- d) Creación de la Dirección de Política de Contratación Pública, a fin de consolidar un proceso de adquisiciones simplificado, accesible, transparente y eficiente; y que fortalezca la política de compras públicas.



#### **Aduanero y Arancelario**

- a) En el marco del primer grupo de propuestas normativas, promovidas por el MEF, la SUNAT y el MINCETUR, se encuentra pendiente de aprobación, en el Congreso de la República, un proyecto de ley que establece nuevas obligaciones y sanciones a los agentes de carga internacional. Esta medida permitirá cautelar la seguridad alrededor de toda la cadena logística, reducir la dispersión del sector, aumentar la probabilidad de reducción de ilícitos y asegurar la participación de agentes ubicuos en la cadena de comercio exterior.
- b) En coordinación con el MINCETUR y la SUNAT, se viene trabajando en un segundo grupo de medidas enfocadas en facilitar y asegurar el comercio exterior.



#### **Alianza del Pacífico**

Desde el 26 de julio de 2018, el Perú asumirá la Presidencia Pro Témpace de la Alianza del Pacífico durante el período 2018-2019, tomando así la posta a Colombia. En ese sentido, el MEF se encontrará encargado del liderazgo y la organización de las actividades del Consejo de Ministros de Finanzas.

### **Acuerdos Comerciales y de Protección de Inversiones**

- a) Se viene culminando el informe correspondiente para la oficialización del Acuerdo con Australia, a fin de que este entre en vigencia efectiva. Esto involucra tanto a la DGAEICYP como a otras áreas del MEF. De similar manera se deberá proceder en el caso del CPTPP.
- b) Continuar las negociaciones relacionadas a los acuerdos de protección de inversiones con Ecuador y Bolivia, de modo que las inversiones peruanas en dichos países cuenten con un marco de protección.

### **Programa País y Acercamiento con la OCDE**

- a) Priorización de las acciones del gobierno en el marco de una posible invitación y hoja de ruta de parte de la OCDE. Estas prioridades se deberían reflejar en el memorando de intención y hoja de ruta a negociar con dicha organización.
- b) Culminar el proceso de adhesión a los Códigos de Liberalización, preparando la respuesta a la carta del Comité Evaluador (que sería remitida en mayo 2018).
- c) Continuar la implementación de los estándares OCDE en cuatro áreas importantes:
  - ✓ Materia de cooperación tributaria internacional, incluyendo los temas de secreto bancario e intercambio de información automática con fines tributarios.
  - ✓ Promoción de una Política Nacional de Mejora de la Calidad Regulatoria, que incluya un sistema de aplicación general de la metodología RIA (Regulatory Impact Assessment, o análisis de impacto regulatorio).
  - ✓ Implementar las recomendaciones OCDE relativas al gobierno corporativo de las empresas estatales, dado que estas serán prioritarias durante un proceso de evaluación de acceso a la organización.
  - ✓ Revisión de los temas controversiales con socios comerciales miembros de la OCDE. Por ejemplo, el tratamiento tributario del Pisco frente a otros destilados de similar grado alcohólico.
- d) Mantener mecanismos de coordinación transversal con los distintos sectores involucrados en los trabajos con la OCDE.

### **Eficiencia normativa**

En materia de Análisis de Calidad Regulatoria (ACR), las entidades deben emitir Resoluciones Ministeriales que eliminen y simplifiquen procedimientos y requisitos innecesarios, para que la Comisión de Calidad Regulatoria (CCR) proceda a validar sus procedimientos. El plazo para esta validación vence el 31DIC2018.

Se encuentra en etapa final de elaboración el informe de la OCDE denominado "Implementación del Análisis del Impacto Regulatorio (RIA) en el Gobierno Central del Perú", cuyas recomendaciones deberá implementar progresivamente nuestro país. Dicho informe será presentado en las reuniones del Comité de Política Regulatoria de la OCDE que se realizarán en noviembre del 2018 en París.

### **4.1.6. DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - DGPIIP**

#### **A. Estado situacional a setiembre de 2017**

A finales del año 2015 entró en vigencia el nuevo marco legal e institucional de las Asociaciones Público Privadas (APP) y Proyectos en Activos, conformado principalmente por el Decreto Legislativo N° 1224, que aprobó la Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y



Proyectos en Activos; encontrándose vigente – a setiembre del 2017—la siguiente normativa:

- a) Decreto Legislativo N° 1224, que aprueba la Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos. Publicado el 25 de setiembre del 2015.
- b) Decreto Supremo N° 410-2015/EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224 Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos. Publicado el 27 de diciembre del 2015.
- c) Decreto Supremo N° 077-2016/EF, que aprueba la Política Nacional de Promoción de la Inversión Privada en Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos. Publicado el 11 de abril del 2016.
- d) Resolución Directoral N° 001-2016/EF-68.01, que aprueba los Criterios Generales para la atención de Consultas Técnico Normativas en materia de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos. Publicada el 17 de marzo del 2016.
- e) Resolución Directoral N° 002-2016/EF/68.01, que aprueba los Lineamientos para la Elaboración del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas para el año 2016. Publicada el 07 de abril del 2016.
- f) Resolución Directoral N° 004-2016/EF/68.01, que aprueba los Lineamientos para la Aplicación de los Criterios de Elegibilidad de los Proyectos de Asociación Público Privada. Publicada el 21 de mayo del 2016.
- g) Resolución Directoral N° 005-2016/EF/68.01, que aprueba los Lineamientos para el desarrollo de las fases de formulación y estructuración en los proyectos de Asociaciones Público Privadas. Publicada el 18 de junio del 2016.
- h) Resolución Ministerial N° 167-2016/EF/15, que aprueba los Lineamientos para la asignación de riesgos en los Contratos de Asociaciones Público Privadas. Publicada el 31 de mayo del 2016.
- i) Decreto Legislativo N° 1251, que modifica el Decreto Legislativo N° 1224, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos. Publicado el 30 de noviembre del 2016.
- j) Decreto Legislativo N° 1333, Decreto Legislativo para la simplificación del Acceso a Predios para Proyectos de Inversión Priorizados. Publicado el 06 de enero del 2017.
- k) Decreto Supremo N° 068-2017/EF, que modifica el Decreto Supremo N° 410-2015/EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1251, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos. Publicado el 28 de marzo del 2017.
- l) Resolución Directoral N° 001-2017/EF/68.01, que aprueba los Lineamientos para la Elaboración del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas para el año 2017. Publicada el 10 de junio del 2017.
- m) Decreto Supremo N° 243-2017/EF, que modifica el Decreto Supremo N° 410 – 2015/EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 068-2017/EF. Publicado el 22 de agosto del 2017.
- n) Decreto Supremo N° 254-2017/EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos. Publicado el 31 de agosto del 2017.



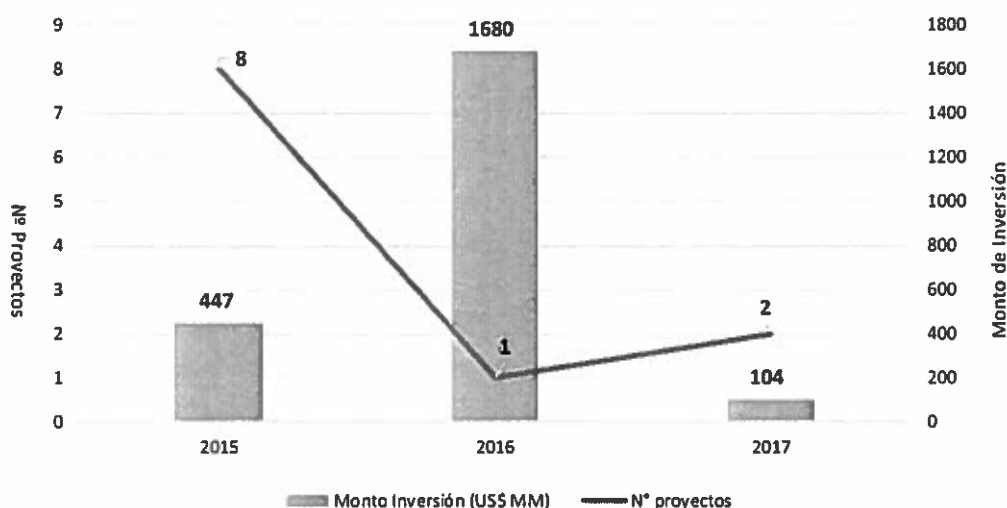
Si bien estas normas representaron un avance significativo en el marco regulatorio de las APP en el país y su perfilamiento a las buenas prácticas internacionales, aún



existía un espacio de mejora, especialmente en materia de mejora de la gobernanza y mayor eficiencia en los procedimientos.

Asimismo, durante los años 2015 y 2016 se adjudicaron un total de 9 proyectos por un valor ascendente a S/2,127 millones. Por su parte, entre enero y agosto de 2017 se adjudicaron 2 proyectos por US\$ 104 MM, correspondientes a los sectores transporte y energía, como se puede apreciar en el cuadro a continuación.

**Proyectos APP adjudicados entre 2015 y agosto 2017<sup>1</sup>**  
(US\$ millones sin IGV, número de proyectos)



<sup>1</sup> Considera el monto de inversión adjudicado.  
Fuente: PROINVERSIÓN.



Respecto al mecanismo de Obras por Impuestos, entre el 2016 y agosto 2017, se adjudicaron 110 proyectos por S/ 1, 395 millones, principalmente en los sectores de educación (S/ 616 millones) y transporte (S/ 394 millones).

## B. Estrategias diseñadas

Con la finalidad de alcanzar los objetivos planteados, la DGPPIP se enfocó en las siguientes estrategias:

- **Asistencia técnica a entidades públicas en materia de APP, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos**  
APP y Proyectos en Activos  
Apoyo a las entidades públicas en la revisión de las adendas de contratos de APP, con especial énfasis en el Sector Transportes, a fin de destrabar proyectos e importantes compromisos de inversión.



### Obras por Impuestos

- Capacitaciones a los Gobiernos Nacionales y Subnacionales en el proceso de Obras por Impuestos, realizando talleres de capacitación y reuniones con los funcionarios involucrados.
- Coordinar, de manera conjunta con CONECTAMEF, el seguimiento y monitoreo de los proyectos de los Gobiernos Subnacionales.

- **Participación Activa en el diseño del Proceso de Promoción de APP y Proyectos en Activos**

Respecto a la función de participar en el diseño de los procesos de promoción de la inversión privada, en coordinación con las entidades competentes, y emitir opinión sobre el diseño final de los contratos originados en dichos procesos, se plantea como estrategias:

- a) Participación con antelación y de manera coordinada con Proinversión y las Entidades competentes en las fases de formulación y estructuración.
- b) Gestión periódica de reuniones para revisar los avances de los proyectos con todos los involucrados.
- c) Elaboración de un Tablero de Control semanal para la cartera APP en que se definen pendientes y responsables para el seguimiento constante de los proyectos.
- d) Elaboración del Reporte de Estado Semanal en que se presentan estadísticas de las inversiones comprometidas en Obras por Impuestos y proyecciones de la cartera de proyectos.

- **Capacitaciones a funcionarios sobre APP y Obras por Impuestos**

- a) Realización de talleres, eventos y reuniones, en coordinación con Proinversión
- b) Realización de cursos virtuales en coordinación con organismos multilaterales.

### C. Objetivos y metas establecidas

Las funciones relacionadas con el desarrollo y promoción de la inversión privada en la provisión de infraestructura pública, servicios públicos y demás servicios relacionados, han sido coordinadas con las demás Direcciones Generales del MEF y otras entidades del sector público como PROINVERSIÓN, Ministerios, Gobierno Nacional y Entidades de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

En línea con las funciones específicas de la DGPPIP establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MEF, su Plan Operativo Institucional para el año 2017 apuntó a alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Análisis y elaboración de propuestas de reformas del marco normativo para la inversión privada bajo los mecanismos de APP, Obras por Impuestos y Proyectos en Activos.
- b) Emisión de opinión técnica sobre informes de evaluación, contratos y adendas vinculadas a proyectos bajo el mecanismo de APP.
- c) Seguimiento a la implementación y ejecución de proyectos de inversión privada bajo los mecanismos de APP, Obras por Impuestos y Proyectos en Activos.
- d) Difusión de la información referente a los procesos de APP, Obras por Impuestos y Proyectos en Activos.

### D. Resultados obtenidos al 02 de abril de 2018

- a) **En el ámbito normativo**

Durante el periodo de 18 de setiembre 2017 a 02 de abril 2018, la DGPPIP participó en la elaboración de diversas normas destinadas a mejorar y facilitar la inversión privada, entre las que se encuentran:



### En materia de APP y Proyectos en Activos

- ✓ Ley N° 30737, Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado peruano en casos de corrupción y delitos conexos, publicada el 12 de marzo del 2018, a propuesta del Poder Ejecutivo mediante el Proyecto de Ley N° 2408/2017-PE, "Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado en casos de corrupción incentivando la colaboración eficaz y la reactivación de la economía". Publicada el 12 de marzo de 2018.
- ✓ Resolución Ministerial N° 461-2017/EF/15, que aprueba la Directiva N° 001-2017/EF/68.01, "Directiva para la atención de solicitudes de evaluación de propuestas de modificaciones contractuales a contratos de Asociaciones Público Privadas (APP)". Publicada el 01DIC2017.
- ✓ Decreto Supremo N° 322-2017/EF, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 410-2015/EF. Publicado el 07 de noviembre del 2017. Dicha norma modificó la Décima Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224, a fin de establecer que las opiniones requeridas por el Decreto Legislativo N° 1224 y el Decreto Legislativo N° 674, deben solicitarse a la empresa pública correspondiente y el Ministerio o Sector al que pertenece el proyecto, correspondiendo a FONAFE emitir las disposiciones de índole económico financiero y exposición de riesgos para la evaluación de los proyectos.

### En materia de Obras por Impuestos

- ✓ Mediante Resolución Ministerial N° 039-2018/EF/15 se aprobó el formato de convenio de inversión referido a la Quinta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado. Publicada el 04 de febrero de 2018.

Se modificó el artículo 28 de la Ley N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones.

Se modificó el Artículo 14 de la Ley N° 29230. La modificación establecida se refiere al incumplimiento de los funcionarios y/o servidores de las entidades públicas a obligaciones impuestas en la Ley y el Reglamento de Obras por Impuestos. De presentarse tal caso, PROINVERSIÓN y DGPPIP tienen la facultad de informar a la Contraloría General de la República, a fin de que esta realice las acciones de control que correspondan. Publicada el 14 de noviembre de 2017.

- ✓ Se modificó el artículo 39 de la Ley N° 30680, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece disposiciones, se modificó la Décimo Séptima Disposición Complementaria final de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado. La modificación habilita la ejecución entre gobiernos regionales y locales de forma conjunta para ejecutar proyectos bajo el mecanismo de Obras por Impuestos. Publicada el 14 de noviembre de 2017.

### b) En el ámbito de los avances de los proyectos de inversión

#### En materia de APP y Proyectos en Activos

Los principales destrabes en la inversión en los proyectos APP fueron:



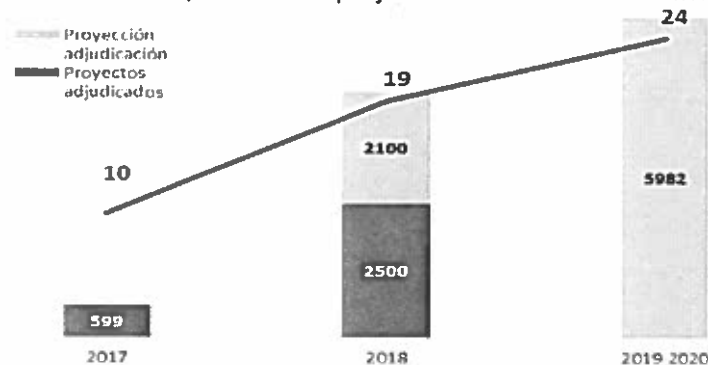
- ✓ Suscripción de adenda para el proyecto Red Vial N° 5 (US\$ 26.4 MM s/IGV), la opinión favorable del MEF permitió la recepción parcial de Obras y la liberación e incremento de obras.
- ✓ Suscripción de adenda para el proyecto Línea de Transmisión 500kV Mantaro - Marcona - Socabaya - Montalvo y Subestaciones Asociadas, el objeto de la adenda es lograr el cambio del índice de actualización para remunerar el pago anual de Inversión y Operación y Mantenimiento.
- ✓ Reforzamiento de los Sistemas de Transmisión Eléctrica del Sur y la Prestación del Servicio de Transmisión de Electricidad" - Ampliación de la Subestación Puno a cargo de Redesur (US\$ 4.7 MM s/IGV), con la adenda se logró la realización de obras para la interconexión con el proyecto TESUR 2.

Los principales avances en la cartera de proyectos APP son:

- ✓ Adjudicación de los proyectos Enlaces Mantaro y Nueva Yanango (US\$ 272 MM, 48% del valor del Monto Referencial): Estos proyectos fueron adjudicados el 30.10.17. Comprenden el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de dos líneas de transmisión en 500 kV de 390 y 184 km.
- ✓ Adjudicación del proyecto Línea de Transmisión Tintaya Azángaro (US\$ 12 MM, 20% del valor del Monto Referencial): Este proyecto fue adjudicado el 30.11.17. Comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de una línea de transmisión en 220 kV de 128 km.
- ✓ Adjudicación de los proyectos Banda Ancha Lima, Ica, Amazonas, Junín, Puno, Moquegua y Tacna (US\$ 315 MM): Estos proyectos fueron adjudicados el 18.12.17 para la prestación del servicio de telecomunicaciones en 7 regiones del país.
- ✓ Adjudicación del proyecto Michiquillay (US\$ 2,500 MM): Este proyecto fue adjudicado el 20.02.18. Comprende un área de 4,050 hectáreas, constituido por un yacimiento del tipo pórfido de cobre, con contenido de minerales de cobre, oro, plata y molibdeno.
- ✓ Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales del Lago Titicaca (US\$ 304 MM): El 21.03.18 se logró publicar la Declaratoria de Interés del Proyecto, la cual contiene una primera versión de contrato, para el inicio de presentación de terceros interesados.
- ✓ Terminal Portuario Multipropósito Salaverry (US\$ 215 MM): El 04.08.17 se logró publicar la Declaratoria de Interés del proyecto, con lo cual se dio apertura a la presentación de terceros interesados. El 02.11.17 se presentó un tercero interesado en el proyecto, con lo cual se generó mayor competencia en el proceso. Se espera la adjudicación del proyecto para el II TRIM 2018.
- ✓ Proyectos Mineros Colca y Jalaoca (monto de inversión por definir): El 02.03.18 se publicaron las bases de ambos proyectos. Se espera realizar la convocatoria en el II TRIM 2018.
- ✓ Entre 18 de setiembre 2017 y 02 de abril 2018, se logró adjudicar un total de 11 proyectos por US\$ 3,099 MM, como se muestra en el siguiente cuadro:



**Proyectos APP adjudicados y por adjudicar<sup>1</sup>**  
(US\$ millones sin IGV, número de proyectos setiembre 2017 – abril 2018)

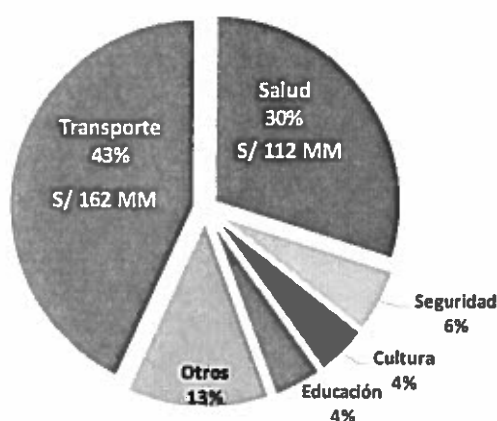


<sup>1</sup> Considera el monto de inversión adjudicado.  
Fuente: PROINVERSIÓN.

**En materia de Obras por Impuestos**

- ✓ Entre 18 de setiembre 2017 y 02 de abril 2018<sup>30</sup>, se han adjudicado 25 proyectos por un monto de inversión de S/ 376 millones. Asimismo, se espera que en los próximos días de abril se adjudiquen 9 proyectos por un monto de inversión de S/ 130 millones, esperando culminar el 2018 con S/ 1,100 millones en proyectos adjudicados por la modalidad de Obras por Impuestos.
- ✓ Esta inversión comprometida entre 18 de setiembre 2017 y 02 de abril 2018 representa la participación de 4 Gobiernos Nacionales (Ministerio de Educación, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Cultura y Ministerio de Salud) y 20 Gobiernos Subnacionales (17 Gobiernos Locales y 3 Gobiernos Regionales). Las materias en las que más se ha invertido a través del mecanismo de Obras por Impuestos son Transporte (43% del total de inversiones en Oxl) y Salud (30% del total de inversiones en Oxl), como se puede ver el siguiente gráfico:

**Inversión por sector, setiembre 2017 –abril 2018**  
(Porcentaje)



Fuente: DGPPIP – MEF, PROINVERSIÓN.

Nota: Otros, incluye a los sectores: agropecuario, saneamiento, irrigación, planeamiento y gestión, turismo y ambiente.

<sup>30</sup> Desde el 18 de setiembre de 2018 al 02 de abril de 2018.

Respecto a los proyectos de Obras por Impuestos que están en etapa de ejecución, desde setiembre 2017 hasta la actualidad, se logró la emisión de 70 CIPRL por 216 millones, para el reconocimiento de la inversión de la Empresa Privada.

### c) En materia de capacitaciones

La DGPIIP ha recibido el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo para elaborar un Programa de Certificación en Asociaciones Público Privada para Perú dirigido a funcionarios públicos.

Asimismo, la DGPIIP brindó asistencia técnica relacionada a Obras por Impuestos a las siguientes entidades:

- ✓ Diecinueve (19) entidades del Gobierno Nacional, entre programas y organismos adscritos, que corresponden a 13 Ministerios.
- ✓ Veintiséis (26) entidades de Gobierno Subnacional, que corresponden a veintidós (22) Gobiernos Locales y cuatro (4) Gobiernos Regionales.
- ✓ Veintiuno (21) Empresas Privadas.

Además, capacitó a la Oficina General de Tecnologías de la Información y CONECTAMEF.

Adicionalmente, la DGPIIP ha participado en reuniones para impulsar el mecanismo de Obras por Impuestos con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Energía y Minas y con las empresas: Compañía Minera Volcam, Compañía Minera Antamina y Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston.

### E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

#### a) En materia de APP y Proyectos en Activos

- ✓ Elaboración del Reglamento de la Ley N° 30737, Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado peruano en casos de corrupción y delitos conexos, que busca desarrollar los lineamientos y pautas en el marco de la referida Ley, con el fin asegurar el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado en casos de delitos de corrupción, incentivando la colaboración eficaz y la reactivación de la economía.
- ✓ Elaboración del Plan Nacional de Infraestructura sobre la base de las programaciones multianuales de inversiones de los Ministerios, con la posibilidad de incorporar de forma progresiva a los Gobierno Regionales y Locales. De esta forma, se tendrá un documento de gestión de la cartera de proyectos del Estado peruano en donde se indiquen las prioridades del país, además de servir como señal al sector privado de los futuros proyectos bajo las diferentes modalidades de inversión posibles.
- ✓ Elaboración de Lineamientos de diseño de contrato de Asociación Público Privada, como un instrumento metodológico que coadyuve a la elaboración de los futuros contratos de Asociación Público Privada, teniendo como finalidad establecer los aspectos y reglas principales a considerar por las entidades para el diseño de los contratos durante la fase de Estructuración y Transacción.
- ✓ Fondo de Infraestructura de la Alianza del Pacífico (FIAP). En el marco del Grupo de Trabajo de Inversión en Infraestructura de la Alianza del Pacífico continuar con la implementación de un FIAP con el apoyo de la banca multilateral de desarrollo, y promover una mayor interacción con



funcionarios de Chile, Colombia y México, a fin de compartir las experiencias en la promoción de la inversión privada en el desarrollo de infraestructura pública y servicios públicos.

**b) En materia de Obras por Impuestos**

- ✓ Publicación de documentos estandarizados del mecanismo de Obras por Impuestos (Bases de Entidad Privada Supervisora y Formato de Convenio de Ejecución conjunta), en el marco de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley N° 29230 y el artículo 17 de la Ley N° 30264, aprobados por el Decreto Supremo N° 036-2017/EF.
- ✓ Implementación de programas de capacitación y promoción del mecanismo junto con el CONECTAMEF para funcionarios públicos a nivel nacional.

**4.2. DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA:**

**4.2.1. DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO – DGPP**

**A. Estado Situacional a setiembre de 2017**

- a) El proceso presupuestario del Sector Público se rige por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público (LGSNP) aprobada el 2004, la misma que ha sido modificada en diversas oportunidades a través de las leyes anuales de presupuesto. Para el Año Fiscal 2017, el proceso presupuestario se regía por la Ley N° 30518 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017”.
- b) La Programación Multianual se sujeta a la Directiva N° 001-2017/EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual”, la misma que contiene las normas y lineamientos a considerar para la programación multianual de los ingresos y gastos. La Programación Multianual es un instrumento de gestión pública, que basada en las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual contiene las prioridades de gasto que las entidades del Estado proponen ejecutar en el marco de las políticas públicas. El objetivo es prever un escenario previsible de financiamiento de las intervenciones por un periodo de tres años, tomando en cuenta el comportamiento de la economía, y los objetivos de política económica y social.
- c) En relación a la implementación del Presupuesto por Resultados (PpR), el presupuesto del sector público en el año fiscal 2017 comprendía 90 programas Presupuestales (PP) que representaban el 71.6% del presupuesto no financiero ni previsional y sin considera sin incluir la reserva de contingencia.
- d) Para el seguimiento del desempeño de los Programas Presupuestales (PP), se contaban con 347 indicadores de desempeño de los PP, de los cuales 172 correspondían a indicadores de resultado y 175 a producto, los cuales permiten determinar en qué medida una intervención pública está logrando sus objetivos, y cómo se está ejecutando.
- e) Respecto a las evaluaciones independientes, se venían efectuando las acciones necesarias para la realización de las evaluaciones programadas en el marco de las leyes anuales de presupuesto.
- f) Con relación a los Incentivos a gestión cabe destacar que al primer semestre se había transferido la suma de S/. 455 millones de soles a las municipalidades, lo que representa el 45.5% del total asignado para el 2017 para financiar el Programa de Incentivo Municipal. En lo referente a los Convenios de Apoyo



Presupuestario, se venían a setiembre de 2017 veintidós (22) convenios vinculados con las regiones y los pliegos del Gobierno Nacional.

- g) Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional de las Entidades del Gobierno Nacional a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la ejecución de proyectos de inversión se habían autorizado en el primer trimestre del año fiscal 2017 conforme a lo establecido por la Ley N° 30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

## B. Estrategias diseñadas

Para el cumplimiento de los objetivos es necesario lo siguiente:

- a) Aplicación efectiva por las Entidades Públicas de las directivas para la Programación Multianual del Presupuesto, la misma que comprende pautas y procedimientos de carácter general orientadas para que las entidades públicas programen y formulen sus presupuestos multianuales.
- b) Mejorar el diseño de los Programas Presupuestales (PP) existentes y nuevos así como incrementar la participación de estos dentro del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).
- c) Articular territorialmente los Programas Presupuestales (PP), estableciéndose roles claros de los distintos actores de los tres niveles de gobierno, identificando procedimientos para su implementación dentro de las fases del proceso presupuestario.
- d) Medir el desempeño de los Programas Presupuestales mediante indicadores de producto y resultado ordenándolos bajo una estructura homogénea de programas, así como elaborar una propuesta de indicador de medición de la calidad del gasto público. Asimismo, mejorar la información, contenida en el aplicativo Resulta, que muestra en la página WEB del Ministerio de Economía y Finanzas el avance en los indicadores de desempeño de resultados y productos de los distintos Programas Presupuestales
- e) Realizar evaluaciones del desempeño a fin de mejorar la Programación y Formulación del Presupuesto. Asimismo, incorporar nuevos tipos de evaluaciones para mejorar la toma de decisiones relacionadas la materia presupuestaria.
- f) Impulsar los incentivos a la gestión a fin de mejorar el desempeño de las Entidades Públicas y ejecutar Convenios de Apoyo Presupuestario a fin de fortalecer la implementación de los programas presupuestales (PP) y las regiones y los Pliegos del Gobierno Nacional.
- h) Asignar oportunamente los recursos a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales mediante las modificaciones presupuestarias en nivel institucional de las Entidades del Gobierno Nacional para la ejecución de proyectos de inversión en el marco de las normas vigentes.
- i) Interface entre SIAF y SEACE (OSCE) a fin de evitar la generación de nuevos contratos por bienes, servicios y obras mediante la reducción del marco presupuestal de contratos vigentes.

## C. Objetivos y metas establecidas

Las principales metas establecidas por la DGPP:

- a) Impulsar la Programación Multianual de gastos para tres años tomando en cuenta las prioridades de gobierno, y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual actualizado así como elaborar una Programación de gastos en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales más real, es decir





reduciendo las transferencias que efectúa el gobierno nacional en la fase de ejecución presupuestal, así como efectuar una revisión anual de la Programación Multianual del Gasto en función de las condiciones macroeconómicas y prioridades de gobierno, lo cual permite realizar una revisión del gasto vigente, para hacerlo más eficiente, y las economías reorientarlo a intervenciones de alta prioridad.

- b) Continuar con la implementación de los Programas Presupuestales como principal instrumento asignación de recursos públicos de manera articulada entre los tres niveles de Gobierno (Nacional, Regional y Local), cuando corresponda.
- c) En lo que respecta al seguimiento, ordenar los indicadores (entre resultados y productos) para el seguimiento del desempeño de los Programas Presupuestales, contar con un indicador de medición de la calidad del gasto público y mejorar el aplicativo Resulta.
- d) Incrementar la articulación territorial de los Programas Presupuestales (PP), estableciéndose roles claros de los distintos actores en los tres niveles de gobierno, identificando procedimientos para su implementación dentro de las fases del proceso presupuestario, y pautas para la elaboración de los planes de articulación territorial.
- e) Culminar progresivamente con las evaluaciones independientes programadas en las leyes anuales de presupuesto a fin de retroalimentar la Programación y Formulación Presupuestaria.
- f) En relación a los Incentivos, continuar y consolidar la implementación del "Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)" y contar con un esquema conceptual del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal así como con una Nueva clasificación de los Gobiernos Locales al Programa de Incentivos.
- g) Ejecutar los Convenios de Apoyo Presupuestario suscritos con las regiones y los Pliegos del Gobierno Nacional a fin de fortalecer la implementación de los programas presupuestales (PP).  
Elaborar las propuestas de modificaciones presupuestarias en el nivel institucional de las Entidades del Gobierno Nacional a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la ejecución de proyectos de acuerdo con los plazos establecidos por la Ley Anual de Presupuesto.
- i) Mantener Interfaces entre SIAF y SEACE (OSCE) que eviten la generación de nuevos contratos por bienes, servicios y obras mediante la reducción del marco presupuestal de contratos vigentes.

#### D. Resultados obtenidos al 02 de abril de 2018

- a) Se participó en la discusión de las Leyes de Presupuesto del Sector Público y de Equilibrio Financiero para el año fiscal 2018 las mismas que se aprobaron mediante las leyes N°s 30694 y 30695, respectivamente.
- b) En el caso del presupuesto multianual del gasto público, al 2018 la Programación alcanzó al 100% del gasto (corriente, capital y servicio de la deuda) para los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local), para un período de tres años.
- c) Con relación a los Programas Presupuestales en el año 2018, se vienen ejecutando 89 (PP), que representan el 66% del Presupuesto. Cabe señalar que durante el periodo 2015-2017, el porcentaje del Presupuesto en Programas Presupuestales alcanzó hasta el 72%, sin embargo en el 2018, el indicador se encuentra en 66% debido a que el presupuesto asignado a las acciones de reconstrucción con cambios no fueron asignados directamente a Programas Presupuestales.



- d) Respecto al seguimiento del desempeño, al año 2018, se cuenta con 329 indicadores de desempeño en 61 Programas Presupuestales de los cuales 109 son indicadores de resultado y 220, de productos. Esta información se encuentra publicada en los reportes de seguimiento de progreso de los indicadores de los Programas Presupuestales así como en el aplicativo Resulta.
- e) Sobre la articulación del Presupuesto Territorial, para el año 2018 se cuenta con 89 PP, de los cuales 53 cuentan con productos articulados territorialmente (38 PP a nivel local y 49 a nivel regional).
- f) Se continuó impulsando las evaluaciones independientes lo que ha permitido que al año 2017 el 28% del Presupuesto del Sector Público haya sido evaluado. Cabe señalar que durante el periodo 2008-2018, se han culminado 58 Evaluaciones de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP) orientadas a detectar potenciales acciones de mejora sobre el diseño, implementación y desempeño de las intervenciones públicas evaluadas (7 de ellas se culminaron en el periodo 2015-2018).

En lo que respecta a evaluaciones de impacto a marzo de 2018 se programaron 22 evaluaciones de las cuales 12 se han culminado y 10 se encuentran en proceso. Entre las ya culminadas se encuentran las evaluaciones realizadas a los programas Pensión 65, Cuna Más, Juntos, Beca 18 (cohorte 2013), Programa Articulado Nutricional, entre otros.

- g) En el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), en el Segundo Semestre del 2017 se transfirió la suma de S/ 544.3 millones a las municipalidades por el cumplimiento de metas al 31JUL2017.
- h) Mediante Decreto Supremo N° 367-2017/EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del PI; con Resolución Ministerial N° 090-2018/EF/50 se aprobaron los montos máximos que corresponden a cada una de las municipalidades que cumplan todas las metas evaluadas; y con Resolución Directoral N° 004-2018/EF/50.01 se aprobaron los instructivos para el cumplimiento de las metas.
- i) De otro lado a través de la Resolución Directoral N° 008-2018/EF/50.01 se aprobaron los resultados de evaluación del cumplimiento de las metas correspondientes al 31 de diciembre de 2017, y cuyos recursos deben ser transferidos a las municipalidades en el segundo trimestre 2018.
- j) En el marco de los Convenios de Apoyo Presupuestario (los mismos que se orientan a impulsar la ejecución de los Programas Presupuestales a través Entidades Públicas mediante la suscripción de Convenios), al mes de marzo del presente año se ha transferido S/ 1'155,000 en favor de pliegos del Gobierno Nacional, de un total de S/ 49'880,000 previstos para el 2018 y de los cuales S/ 45'040,000 están programados para las regiones y S/ 4'840,000 para Pliegos del Gobierno Nacional.



#### **E. Asuntos urgentes de prioritaria atención**

- a) Procesar las transferencias de recursos propuestas por las Entidades del Gobierno Nacional para el financiamiento de inversiones en el marco de lo establecido por los artículos 13 y 14 de la Ley N° 30693 y conforme a los nuevos plazos establecidos por la Ley N° 30739.
- b) Elaborar la evaluación presupuestaria en términos financieros y en períodos trimestrales correspondiente al cuarto trimestre 2017 y primer trimestre 2018.
- c) Implementación efectiva de la Programación Multianual del gasto en las Entidades Públicas y el establecimiento una línea de base para la Asignación Presupuestaria Multianual.

- d) Revisar la Estructura Programática de los programas presupuestales para su consideración en la programación y formulación del presupuesto para el Año Fiscal 2019. Asimismo, en el marco de la implementación del Presupuesto por Resultados verificar el diseño de Programas Presupuestales.
- e) En el marco de la implementación del Presupuesto por Resultados consolidar la articulación de Programas Presupuestales entre los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local), cuando corresponda. Esto resulta importante por cuanto incrementa la eficiencia en la asignación de recursos públicos en los tres niveles de gobierno evitando duplicidades en los gastos entre las entidades, favoreciendo a la población.
- f) Implementación de revisiones rápidas sobre el desempeño de intervenciones públicas y/o temáticas priorizadas. Esto permite proporcionar información útil para la toma de decisiones de la gestión y presupuestaria.
- g) Asignar en la programación y formulación del presupuesto los recursos directamente a los gobiernos regionales y Gobiernos locales y no mediante transferencias del Gobierno Nacional en la fase ejecución del presupuesto. Esto genera oportunidad para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos cuenten con los recursos disponibles desde de la aprobación de sus respectivos presupuestos.
- h) Contar con una nueva Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto que introduzca las mejoras identificadas y modernice la gestión del presupuesto público y recoja los principales cambios metodológicos incorporados en el Sistema, entre ellos el Presupuesto por Resultados y la Programación Multianual.

#### 4.2.2. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA - DGCP

La Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) es el órgano de línea del Ministerio de Economía y Finanzas, rector del Sistema Nacional de Contabilidad, y como tal se constituye como la más alta autoridad técnico-normativa en materia contable a nivel nacional, encargada de dictar las normas y establecer los procedimientos relacionados con su ámbito, para su correcta aplicación en la elaboración de la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas; y de regular la contabilidad del sector privado, a través del Consejo Normativo de Contabilidad.

##### A. Estado situacional a setiembre del 2017

- a) Se encontraba en proceso las rendiciones de cuentas financiera y presupuestaria, trimestral y semestral del año 2017, presentada por las entidades públicas.
- b) Se había presentado al Congreso de la República la Cuenta General de la República del año 2016 y su Informe de Auditoría, en los plazos de Ley, estando en proceso de análisis por parte de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.
- c) Se amplió el plazo para que las entidades gubernamentales culminen el registro de datos en el Módulo Web Revaluación de Edificios y Terrenos, en aplicación de lo dispuesto en la Directiva N° 002-2014/EF/51.01. La herramienta informática mejoró la calidad de la información en aplicación de la NICSP, contribuyendo por tanto a la transparencia en la rendición de cuentas y generando más de S/ 90 mil millones, que permitieron reconocer pasivos previsionales del sector público por S/ 38 mil millones, sin afectar el patrimonio del Estado.

- d) Se cumplieron las acciones del Plan de Migración de información para la compilación de estadísticas de las finanzas públicas de acuerdo al Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del FMI, versión 2014, constituido en el estándar internacional vigente.
- e) Incorporación de los Organismos Públicos (OPs) de los gobiernos regionales, gobiernos locales y de EsSalud a la contabilidad gubernamental, en orden a la NICSP 33 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público Base de Acumulación (o Devengo), los cuales, con excepción de EsSalud están incorporados al SIAF-SP, procesando sus transacciones y presentando sus rendiciones de Cuentas en el marco de las NICSP a partir de este año.

**B. Estrategias diseñadas**

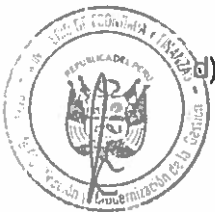
- a) Elaborar Directivas Contables para facilitar la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP.
- b) Actualizar los Planes Contables, empresarial y gubernamental, incluyendo nuevas cuentas contables con base en las nuevas NIIF y NICSP, éstas últimas armonizadas con los clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos; así como la supervisión de su incorporación y aplicación en la Tabla de Operaciones.
- c) Actualización del módulo informático para la conciliación en Web de las Operaciones Recíprocas entre las Unidades Ejecutoras, para eliminar transacciones efectuadas entre ellas mejorando la transparencia y facilitando la elaboración de Estados Financieros, con sujeción a la NICSP 6 Estados Financieros Consolidados y Separados, acorde a las recomendaciones de la Contraloría General de la República.
- d) Desarrollo y actualización del módulo informático para reconocer, medir y presentar la información de las demandas judiciales en contra del Estado, armonizando su situación legal con el registro contable, para facilitar el sinceramiento, atención y monitoreo de la deuda social del Estado.
- e) Mejorar los Formatos de los Estados Financieros para las entidades del Sector Público, en armonía con la evolución de las nuevas actividades del Estado y el nuevo panorama de la información de la administración financiera.
- f) Disminuir el número de entidades omisas a la presentación de la información contable trimestral y semestral, en el marco del desarrollo de la estadística contable fiscal, que permita también la mejor formulación de las cuentas nacionales y las cuentas fiscales en períodos intermedios.
- g) Desarrollar la contabilidad de los Activos No Producidos, en orden a lo establecido en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas versión 2014 del FMI.
- h) Implementar el Módulo de Control Patrimonial y de Inventarios del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA/MEF en los Gobiernos Regionales y en los Gobiernos Locales para actualizar la Información Contable Patrimonial para la Cuenta General de la República, con sujeción a la normativa contable internacional.
- i) Continuar la implementación en el SIAF-SP actual, y en su momento en la nueva versión, de la aplicabilidad de los Manuales de Políticas Contables, de Procedimientos Contables y de Consolidación de Estados Financieros de las entidades del sector público.
- j) Capacitar, evaluar y brindar asistencia técnica a los usuarios del Sistema Nacional de Contabilidad con el apoyo de los Centros de Servicios de Atención al Usuario del MEF (CONNECTAMEF), generando y mejorando sus competencias profesionales.



- k) Actualizar el Manual de Contabilidad de Costos y de Gestión, difundirlo y sensibilizar en su uso por parte de los usuarios de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, para facilitar la aplicación metodológica del Sistema, con proyección al Presupuesto por Resultados.
- l) Coordinar con FONAFE la migración de un conjunto de empresas públicas del modelo contable privado (NIIF) al modelo contable del sector público (NICSP), en sujeción al Pronunciamiento Final Aplicabilidad de las NICSP, del Consejo de Normas Internacionales del Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés), de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés).

### C. Objetivos y metas establecidas

- a) La persistencia de entidades omisas a la rendición de cuentas, la DGCP ha fijado en 1% el objetivo principal en la reducción del total de entidades obligadas a rendir cuentas, porcentaje constituido por el conjunto de empresas en Liquidación y No Operativas que hace muchos años no presentan sus rendiciones de cuentas y que son propiedad de gobiernos locales y universidades públicas, mediante el fortalecimiento de la normatividad, así como en la actualización y difusión del Manual de Políticas Contables del Sector Público en orden a las nuevas Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC); Seguimiento, evaluación y monitoreo de la información registrada por las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobierno Local a través del Módulo de Revaluación de Edificios y Terrenos, e implementar actividades de las normas internacionales de contabilidad (NIC SP) en el módulo contable.
- b) A fin de continuar mejorando la transparencia en la rendición de cuentas de las entidades del sector público, se elaboró el Modelo Funcional para la Conciliación Presupuestaria Financiera en el SIAF-SP, a nivel consolidado de los Gobiernos Nacional, Regional y Local, estando en coordinación sus desarrollo informático por parte de la OGTI, en el marco de la NICSP 24 Presentación de información del Presupuesto en los Estados Financieros. Continuar la implementación en el SIAF-SP actual, y en su momento en la nueva versión, de la aplicabilidad de los Manuales de Políticas Contables, de Procedimientos Contables y de Consolidación de Estados Financieros de las entidades del sector público. Debidamente actualizados en orden a la evolución de la normativa contable global.
- c) Cimentar el liderazgo en la región en materia de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) recomendadas por la OCDE en materia de Gobernanza Pública, lo que conllevó a que la sociedad auditora Ernst & Young, en la evaluación realizada a catorce (14) países de la América Latina y El Caribe, calificara a Perú en segundo lugar con 82% de cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), y recomendadas en su adopción por la OCDE en materia de gobernanza pública. Colombia ocupó el primer lugar con 84% de cumplimiento.
- e) Disminuir el número de entidades omisas a la presentación de la información contable trimestral y semestral, en el marco del desarrollo de la estadística contable fiscal, que permita también la mejor formulación de las cuentas nacionales y las cuentas fiscales en períodos intermedios.



- f) Elaborar el proyecto de propuesta para la implementación de la firma electrónica y la certificación electrónica de documentos que contienen la información para la presentación de la Cuenta General de la República, conllevando a dejar de lado la emisión de reportes impresos y el consecuente gasto que se incrementa por los gastos de materiales, procesamiento y almacenaje de ingentes cantidades de documentos cada mes, entre otros aspectos.
- g) Implementar el registro contable de las transacciones a través del SIAF Web, para mejorar la calidad de información de la Cuenta General de la República y el acceso y difusión de la misma.
- b) Continuar la mejora de la información financiera mediante un módulo informático para la conciliación en Web de las Operaciones Recíprocas entre Unidades Ejecutoras que elimine sus transacciones recíprocas y facilite la elaboración de Estados Financieros, con sujeción a las normas internacionales de consolidación (NICSP), de acuerdo a las recomendaciones de la Contraloría General de la República.
- c) Culminar la implementación del sistema de control de calidad que asegure la fiabilidad del proceso de integración y consolidación de los estados presupuestarios y financieros elaborados para la Cuenta General, considerando la importancia de la información de la rendición de cuentas para la toma de decisiones.
- d) Mejorar los Formatos de los Estados Financieros para las entidades del Sector Público, en armonía con la evolución de las nuevas actividades del Estado y el nuevo panorama de la información de la administración financiera.
- e) Actualizar el módulo informático para reconocer, medir y presentar la información de las demandas judiciales en contra del Estado, armonizando su situación legal con el registro contable, para facilitar el sinceramiento y monitoreo de la deuda social del Estado.
- f) Desarrollar la contabilidad de los Activos No Producidos, en orden a lo establecido en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas versión 2014 del FMI.
- g) Desarrollar e implementar un Módulo de Contabilidad de Costos, por área de responsabilidad y centro de costos para las entidades públicas, con énfasis en los Gobiernos Locales, con proyección a la mejora del Presupuesto por Resultados.
- h) Implementar el Módulo de Control Patrimonial y de Inventarios del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA/MEF en los Gobiernos Regionales y en los Gobiernos Locales para actualizarla Información Contable Patrimonial para la Cuenta General de la República, con sujeción a la normativa contable internacional.
- i) Diseñar las funcionalidades para el desarrollo de un aplicativo que permita disponer de manera integral y oportuna de la información financiera y presupuestal que permita la compilación de la estadística de las finanzas públicas de acuerdo al estándar internacional vigente, de forma integral, consistente y oportuna.
- j) Culminar la incorporación de EsSalud a la presentación de rendiciones de cuentas en orden a la normativa contable internacional del sector público.
- k) Incorporar a la contabilidad gubernamental, en coordinación con FONAFE, a las empresas públicas que se sitúen en el marco del Pronunciamiento Final Aplicabilidad de las NICSP del IPSASB de la IFAC.



#### D. Resultados obtenidos al 02 de abril del 2018

- a) Implementación de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), recomendadas por la OCDE en Gobernanza Pública, elaboración de Directivas y otros instrumentos normativo-contables sustentados en las NICSP, siendo auditada la aplicación por Ernst & Young a requerimiento del BID, obteniendo Perú 79% de aplicación. La auditoría cubrió la región América latina y Caribe cuyo promedio general de aplicación fue de 34%.
- b) Presentación de Rendiciones de Cuentas de 98,3% del total de entidades públicas de los gobiernos: nacional, regional y local; de empresas públicas y de otras entidades, para elaborar la Cuenta General de la República para el año 2016, mejorando resultados de años anteriores, considerando que existe 0,9% de entidades omisas pro diversos períodos y que corresponde a empresas no operativas y empresas en liquidación de propiedad de los gobiernos locales y universidades públicas. En cuanto a períodos intermedios, disminuyó el número de entidades omisas a la presentación de la información contable trimestral y semestral, en el marco del desarrollo de la estadística contable fiscal para la formulación de las cuentas nacionales y las cuentas fiscales en períodos intermedios.
- c) Se culminó con el proceso de incorporación al SIAF-SP de las OPs de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, bajo el marco de la contabilidad gubernamental, en orden a la Trigésima Tercera Disposición Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, la cual establece que para fomentar el registro de la ejecución del gasto en el marco del Sistema de Administración Financiera del Sector Público, la Dirección General de Contabilidad Pública coordinará con los Organismos Públicos de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales la incorporación progresiva de dichos organismos en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF - SP), a partir del año 2018; así como a las disposiciones que regulan la Administración Financiera del Sector Público, conforme a la Ley 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- d) Se inició el proceso de incorporación de EsSalud a la contabilidad gubernamental, en su condición de Organismo Público.
- e) Se actualizaron los Manuales de Políticas Contables, de Instructivos Contables y de Consolidación de Estados Financieros, para su aplicación en el registro de las transacciones de las entidades de la actividad gubernamental.
- f) Operatividad del aplicativo informático en Web, actualizado para la Conciliación de Operaciones Recíprocas entre entidades del Sector Público, facilitando la presentación razonable de estados financieros y presupuestarios, para efectos de fiabilidad y transparencia, como medio de rendición de cuentas y gestión, acorde a las acciones de auditoría del Sistema Nacional de Control.
- g) Elaboración de series estadísticas de las finanzas públicas en el marco del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014 del FMI, el cual establece la integración de flujos operacionales (ingreso, gastos, entre otros) y otros flujos económicos con los saldos del balance (activos, pasivos y patrimonio), así se obtuvo las Series estadísticas anuales 2009-2016 de ingresos, gastos y resultado operativo del gobierno general, y su sectorización (gobiernos: central, regional y local), con data de la Cuenta General de la República, además se elaboró de series estadísticas del gasto por funciones, acorde a la clasificación



de la ONU y reportes referidos a demandas y sentencias judiciales contra del Estado.

- h) Actualización del Módulo Web Revaluación de Edificios y Terrenos, para el registro de edificios y terrenos, con cálculo automático de nueva Vida Útil y Revaluación, cuando corresponda, tuvo como resultado el incremento de más de 96 mil millones de soles en el valor de terrenos y edificios del Estado y por ende de su Patrimonio, permitieron reconocer en los estados financieros y en el marco de las NICSP los pasivos pensionarios del Estado por S/ 38 mil millones.
- i) Con la implementación del aplicativo informático Web Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA – MP), para el registro, control, administración, cautela y supervisión de información patrimonial del Estado, y emisión de información para la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), se logró la adecuada y eficiente administración de la propiedad Estatal, contribuyendo a la descentralización de procesos y acceso a la información, asimismo las entidades del sector público pudieron presentar información razonable de sus estados financieros y presupuestarios, como medio de rendición de cuentas y gestión, para efectos de fiabilidad y transparencia, acorde a las acciones de auditoría del Sistema Nacional de Control.
- j) Se desarrolló, implementó y actualizó el módulo informático para reconocer, medir y presentar la información de las demandas judiciales en contra del Estado, bajo diversas variables que incluyen su gestión, armonizando su situación legal con el registro contable, para facilitar el sinceramiento y monitoreo de la deuda social del Estado.
- k) Se reformularon los Formatos de los Estados Financieros para las entidades del Sector Público, en armonía con la evolución de las nuevas actividades y las NICSP.
- l) El procesamiento de la Información Contable Mensual de las entidades del sector público, ha permitido conocer los resultados de su gestión en forma mensual y prever acciones de mejora y su consecuente implementación.
- m) Elaboración y difusión de la implementación del Manual de Contabilidad de Costos y de Gestión para los Gobiernos Locales, la cual está en implementación en Gobiernos Locales piloto.
- n) Capacitación descentralizada a los usuarios del Sistema Nacional de Contabilidad; con la asistencia técnica de (veintiséis) 26 Centros de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas – CONECTAMEF.
- o) Se desarrolló la Metodología y el Sistema de Elaboración y Monitoreo de las Estadísticas Fiscales, la misma que se encuentra en proceso de elaboración.
- p) Se coordinó con el FONAFE la aplicación del Pronunciamiento Final Aplicabilidad de las NICSP mediante la determinación de las empresas públicas que deben aplicar la contabilidad gubernamental, basada en las NICSP, a sus hechos económicos.



#### **E. Asuntos urgentes de prioritaria atención**

- a) Desarrollar un módulo informático para la conciliación de la información financiera con la información presupuestaria en el marco de las rendiciones de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República, en aplicación de la NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros.



- b) Continuar con el fortalecimiento de la mejora de las competencias de los usuarios del sistema de contabilidad gubernamental mediante la capacitación descentralizada en coordinación con los CONECTAMEF.
- c) Incorporar nuevas funcionalidades para la migración de la información del Módulo SIGA Patrimonio a Web, permitiendo a las Entidades que cuenten con Unidades Operativas u Oficinas Descentralizadas acceder y operar el aplicativo desde su lugar de origen, a nivel de Unidades Ejecutoras de las Entidades del Sector Público, para la generación de información Contable Patrimonial para la Cuenta General de la República.
- d) Desburocratización de la Cuenta General de la República implementando la información contable digital mediante firmas y certificaciones digitales, obviando la utilización de papel, tiempo y personal de procesamiento de datos, así como almacenes de archivo, entre otros aspectos.
- e) Continuar con el proceso de implementación del Plan de Migración para la compilación de las Estadísticas de las Finanzas Públicas- EFP, de acuerdo al vigente Manual de Estadística de las Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional y de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP.
- f) Incidir en la implantación del aplicativo informático de registro y seguimiento de las contingencias generadas por demandas judiciales y arbitrajes en contra del Estado, las que pueden convertirse en pasivos firmes e impactar en los recursos del Estado y por último mejorar la calidad de la información de los activos no financieros, en particular de los activos no producidos, así como mejorar la calidad de la información de los pasivos, en particular de los pasivos contingentes (obligaciones de pensiones futuras, desastres naturales, garantías de deuda, etc.).
- g) Diseño e implementación de un aplicativo informático que genere y actualice un repositorio de datos (con fuentes internas y externas de información) que sirva, entre otros fines, para la compilación de las series de Estadísticas de las Finanzas Públicas que permita atender las diferentes necesidades de usuarios internos y externos de manera regular y oportuna.
- h) Mejorar la calidad de la información de los activos no financieros, en particular de los activos no producidos, y de los pasivos, con énfasis en los pasivos contingentes (obligaciones de pensiones futuras, desastres naturales, garantías de deuda, etc.).
- i) Implementar en todas las entidades del Gobierno Regional y Local, el Módulo de Control Patrimonial y de Inventarios del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA del MEF, con el fin de generar información Contable Patrimonial para la Cuenta General de la República.  
Difusión intensiva de la Cuenta General de la República y establecimiento de mecanismos para llegar al ciudadano.
- k) Capacitación en Contabilidad Gubernamental a los CPC de las entidades del sector público para su certificación por la Dirección General de Contabilidad Pública.
- l) Culminar la incorporación de EsSalud al modelo de contabilidad gubernamental, acorde a lo dispuesto por las NICSP del IPSASB de la IFAC.
- m) Migrar las empresas públicas del FONAFE que deban aplicar la contabilidad gubernamental, en el marco del Pronunciamiento Final Aplicabilidad de las NICSP, del IPSASB de la IFAC.



#### 4.2.3. DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO - DGETP

##### A. Estado situacional a setiembre de 2017

- a) La Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos es un documento que se viene elaborando desde el año 2013, en el que se establecen los lineamientos para alcanzar una adecuada gestión global de activos y pasivos financieros a nivel de las entidades o unidades institucionales que forman parte de la Hacienda Pública. En julio de 2016, con la Resolución Ministerial N° 213-2016/EF/52, se aprobó la actualización de la EGGAP para el periodo 2016-2019, la cual incluye el Cronograma del Programa de Subastas Ordinarias de Títulos del Tesoro y el Programa Anual de Endeudamiento y Administración de Deuda 2017.
- b) A setiembre de 2017, se había recibido la visita de las tres principales agencias calificadoras de riesgo Standard & Poor's, Moody's y Fitch Ratings principalmente, las cuales ratificaron la calificación de la deuda de largo plazo en moneda local en "A"-, "A3" y "A-" y en moneda extranjera en "BBB+", "A3" y "BBB+" respectivamente.
- c) Se requieren mejores procesos de consolidación de información para la gestión de los activos y pasivos del Sector Público. Por ello, se viene trabajando en el desarrollo de un módulo, Módulo de Instrumentos Financieros – MIF, que permitirá registrar los activos y pasivos financieros de las entidades del Sector Público no Financiero.
- d) Se priorizó la centralización progresiva de los fondos que financian el presupuesto del Sector Público en la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT).
- e) La Estrategia Integral de Protección Financiera ante el Riesgo de Desastres asociados a Fenómenos Naturales, presentada en julio de 2016, la cual establece seis Líneas Estratégicas de Acción, destaca como una de ellas el "Formular los componentes para el desarrollo e implementación de herramientas de retención y transferencia de riesgos". En línea con una de estas seis Líneas Estratégicas de Acción, en el marco del Acuerdo de la Alianza del Pacífico, los países conformantes (Colombia, México, Chile y Perú) acordaron estudiar la factibilidad de realizar una transferencia conjunta de riesgo de desastres, utilizando vehículos financieros en los mercados internacionales (Cat Bonds), con el objeto de contar con una estrategia de administración de riesgos de desastres a nivel regional, contando con la asistencia técnica del Banco Mundial. Por lo tanto, al inicio de la gestión, se venía analizando la posibilidad de estructurar de manera conjunta, un instrumento regional de transferencia de riesgo ante desastres por fenómenos naturales.
- f) En lo referente a la gestión de riesgos fiscales contractuales, se contaba con una segunda versión actualizada del Módulo de Contratos de APP; y se realizaron varias asistencias técnicas a Entidades Públicas sobre la Resolución Ministerial N° 048-2015/EF/52 para la implementación de los lineamientos de la valoración de compromisos contingentes y registro de compromisos e ingresos en el Módulo de Contratos de APP.
- g) En lo concerniente a la gestión de riesgo operacional, ésta ha venido siendo desarrollada en coordinación con los Corresponsales de Riesgo Operacional, designados en cada órgano del MEF, en cumplimiento con los "Lineamientos para la Gestión del Riesgo Operacional en el Ministerio de Economía y Finanzas" aprobados por RM N° 081-2016/EF/10. Estos Corresponsales han venido siendo capacitados periódicamente por la Dirección de Gestión de Riesgos.



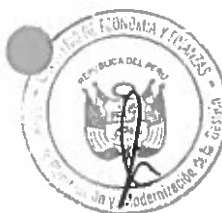
- h) En cuanto a la gestión de la continuidad operativa, se actualizó el documento "Plan de Continuidad Operativa (PCO) del MEF", el cual incorpora los Lineamientos y la metodología para la Gestión de la Continuidad Operativa del MEF y los PCO para la DGETP, DGIP, DGPP y los CONECTAMEF. Además, se ha venido participando en pruebas/ejercicios de continuidad del negocio a nivel sectorial, organizados por el Banco Central de Reserva y por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, con la participación de empresas financieras y de seguros.

## B. Estrategias diseñadas

- a) Consolidar el enfoque global de la gestión de los Activos y Pasivos financieros y promoverla en todas las entidades públicas no financieras.
- b) Continuar realizando la emisión y colocación de Letras del Tesoro y Bonos Soberanos de acuerdo con el Cronograma del Programa de Subastas Ordinarias de Títulos del Tesoro anunciado en la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos.
- c) Continuar con la solarización de la deuda pública así como con el desarrollo del mercado doméstico de deuda pública en moneda local. Las operaciones de administración de deuda que permitan intercambiar deuda denominada en moneda extranjera por deuda en moneda local, ayudan a estos objetivos.
- d) Continuar el desarrollo del Módulo de Instrumentos Financieros-MIF que permitirá a las entidades del Sector Público No Financiero, registrar de forma estandarizada y oportuna la información correspondiente a sus instrumentos financieros (activos y pasivos) para el análisis del riesgo estructural de balance.

## C. Objetivos y metas establecidas

- a) Desarrollar un plan de actividades con el Banco de la Nación, a fin de que la información que se transmite al referido Banco y la respuesta de retorno sea encriptado con el objetivo de mejorar las medidas de seguridad y optimizar el Sistema de Pagaduría del Estado.
- b) Continuar con la implementación de acciones orientadas a la agilización de los procesos de pagaduría de las entidades del Sector Público, integrantes del Sistema Nacional de Tesorería.
- c) Continuar con el proceso de consolidación de la CUT, implementando mejoras en la gestión de los fondos públicos que ya se administran a través de dicha cuenta, así como incorporando de manera progresiva los de los rubros y fuentes de financiamiento que aún no se centralizan en ella.
- d) Implementar el sistema de gestión de riesgos contingentes fiscales derivados de los Contratos de APP, de procesos judiciales y de desastres asociado a fenómenos naturales en coordinación con las otras áreas involucradas.
- e) Optimizar la metodología de valuación de los riesgos contingentes derivados de Contratos de APP, así como mejorar el reporte de los compromisos firmes y contingentes de los Contratos de APP.
- f) Continuar con la asistencia técnica del FMI para los riesgos contingentes fiscales.
- g) Contar con un instrumento de transferencia de riesgo vinculados a desastres asociados a fenómenos naturales.
- h) Coordinar y remitir para revisión y validación el contenido del documento "Plan de Continuidad Operativa del MEF" con los órganos involucrados dentro del marco de sus competencias. Así como formalizar y aprobar el Plan de Continuidad Operativa del MEF, mediante una Resolución Ministerial, con el



propósito de mejorar su gestión de riesgo operacional y garantizar la continuidad operativa.

- i) Continuar con la elaboración de un reglamento para la implementación de un Programa de Creadores de Mercado de Letras del Tesoro Público a fin de promover el desarrollo del mercado de valores de deuda pública de corto plazo.
- j) Continuar ampliando la base de inversionistas locales y extranjeros con la finalidad de minimizar el costo de financiamiento de acceder al mercado de capitales local y/o externo.
- k) Continuar con el uso de la plataforma I-link de Euroclear para las emisiones locales bajo subastas ordinarias, a fin de contribuir a ampliar la base de inversionistas, y de otro lado cumplir los compromisos asumidos con dicha entidad a fin de poder iniciar la implementación de la segunda fase del proyecto acordado para acceder a la plataforma global.
- l) Gestionar la contratación de Asesores Legales externos a fin de revisar los contratos marco vigente (International Swap Dealers Association -ISDA)) para alinearlos a las exigencias regulatorias de los mercados financieros de Estados Unidos de América y de la Unión Europea.
- m) Evaluar y de ser necesaria contratar un instrumento bajo el esquema de transferencia de riesgo de desastre, a través de un contrato de seguro asociado a la emisión de un bono catástrofe o Cat Bond por parte del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF.

#### D. Resultados obtenidos al 02 de abril de 2018

- a) En marzo de 2018 la agencia calificadora de riesgo Fitch Ratings realizó la evaluación de calificación crediticia al Perú, ratificando su calificación en “A-” y “BBB+” para la deuda soberana del Perú en moneda nacional y extranjera respectivamente, ambas con perspectiva estable. En esta oportunidad la agencia resaltó que el devenir de la situación política del país tendrá una especial relevancia sobre la estabilidad económica de la nación. Además, resaltan los sólidos fundamentos macroeconómicos que apoyan la calificación.
- b) En enero del 2018, la República del Perú recibió de la revista “Latin Finance”, el premio al “Mejor Bono Soberano del Año 2017”, en reconocimiento a la emisión del Bono Soberano 2032 por S/ 10 000 millones, en el mercado de capitales internacional, utilizando la plataforma de liquidación I-link de Euroclear.
- c) A solicitud del Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, entre el 20 de febrero al 2 de marzo de 2018 el Fondo Monetario Internacional brindó asistencia técnica a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público a través de su Departamento de Finanzas Públicas (FAD). El propósito de la asistencia técnica ha consistido en la mejora la gestión de tesorería, en cuanto a la fungibilidad de los recursos, previsiones de caja y coordinación, considerando aspectos tanto presupuestarios como de tesorería. Para tal efecto, se realizaron reuniones con el personal del MEF y con diversas entidades en Lima. La misión ha sido financiada por SECO dentro del objetivo de “Mejora de la integración del marco de gestión de activos y pasivos”.
- d) En el marco del Acuerdo de la Alianza del Pacífico, mediante la Resolución Ministerial N° 489-2017/EF/52 del 27.12.2017 se autorizó la suscripción de la Carta Mandato con el Banco Mundial para el inicio del proceso de evaluación del mecanismo de transferencia de riesgo. Posteriormente, por Decreto Supremo N° 009-2018/EF del 18.01.2018 se aprobó la operación de transferencia de riesgo de desastres, a través de un contrato de seguro asociado a la emisión de un Cat Bond por parte del Banco Mundial, llegándose



a emitir Bonos Catastróficos de la Alianza del Pacífico el 07.02.2018 por US\$ 1 360 millones, correspondiendo a Perú la suma asegurada de US\$ 200 millones.

- e) Para a la implementación del CAT Bond se realizaron las siguientes acciones:
- ✓ En mérito a la Cuarta y Séptima de las Disposiciones Complementarias Transitorias de la Ley N° 30695, se emitió la Resolución Ministerial N° 489-2017/EF/52 de fecha 27.12.17, que aprobó el texto del documento denominado Carta Mandato o Hard Mandate.
  - ✓ Con fecha 03.01.18, el BIRF y la República del Perú suscribieron la Carta Mandato, mediante la cual se encargó al BIRF el diseño y estructuración de un mecanismo de transferencia de riesgo.
  - ✓ Con fecha 18.01.18, se publicó el Decreto Supremo N° 009-2018/EF, mediante el cual se aprobó la operación de transferencia de riesgo de desastres, a través de un contrato de seguro asociado a la emisión de un Cat Bond por parte del BIRF, en el ámbito de la Alianza del Pacífico, hasta por US\$ 200 millones.
  - ✓ Asimismo, se aprobó el texto de los contratos denominados “Engagement Agreement” e “Insurance Agreement”, los cuales fueron suscritos por el BIRF y el Perú el 19.01.18 y 02.02.18, respectivamente.
- f) A través de la implementación del CAT Bond se obtuvieron los siguientes resultados:
- ✓ El 02.02.18, el BIRF efectuó el pricing de cada serie, logrando colocar en conjunto el CAT Bond regional más grande por tamaño, US\$ 1 360 millones, distribuidos de acuerdo a lo solicitado por cada país:

Perú	:	US\$ 200 millones
Chile	:	US\$ 500 millones
Colombia	:	US\$ 400 millones
México	:	US\$ 160 millones
		US\$ 100 millones

✓ En el caso particular del Perú, las condiciones que se lograron obtener en la transacción fueron las siguientes:

Asegurado	:	República del Perú
Asegurador/Estructurador	:	BIRF
Riesgo asegurado	:	Sismo
Periodo de Cobertura	:	3 años
Monto Asegurado	:	US\$ 200 millones
Función de Pago	:	30% - 70% - 100%
Tasa de interés	:	6,00%
Tipo de Gatillo	:	Cat-in-the-grid
Prima	:	US\$ 36 595 000,00
Costos y gastos	:	US\$ 1 166 808,82

Cabe señalar que la tasa de interés obtenida resultó siendo 175 puntos básicos menos que la tasa referencial anunciada (7,75%), debido a la gran demanda recibida por parte de los inversionistas, la misma que ascendió a US\$ 600,5 millones, es decir 3 veces el monto colocado. Este resultado permitió que el monto total a pagar de US\$ 37 761 808,82, termine siendo menor que el monto presupuestado.



Esta transacción forma parte de un trabajo conjunto del BIRF con los países miembros de la Alianza del Pacífico en el manejo de riesgo ante desastres naturales. Asimismo, al estructurarse la colocación de manera conjunta, los países participantes comparten los gastos a proporción, beneficiándose de la reducción de los costos legales y otros.

- g) En noviembre de 2017, con la Resolución Ministerial N° 460-2017/EF/52, se aprobó la actualización de la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos (EGGAP) para el periodo 2018-2021. Este documento continuará con el proceso de hacer más eficiente el uso de los recursos financieros mediante la fungibilidad del mismo, promoviendo el mínimo costo de los pasivos y maximizando el rendimiento de los activos del Tesoro Público.
- h) Asimismo, con el objetivo de promover el desarrollo del mercado local de deuda pública, se continuó elaborando el Calendario de Subastas Ordinarias de Títulos del Tesoro, el cuál es puesto a disposición del público en la sección de Relaciones con Inversionistas del sitio virtual del MEF. A la fecha las subastas de letras del Tesoro y bonos soberanos nominales cuentan con una frecuencia semanal.
- i) Es así que, mediante la Ley 30695, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2018 se aprobó la emisión interna de bonos hasta por S/ 12 173,4 millones destinada a financiar: el Apoyo a la Balanza de Pagos, y diversos PIP's incluidos en el Presupuesto 2018.
- j) Con cargo a dicha autorización, entre el 01 de enero al 21 de marzo del 2018 se han emitido Bonos Soberanos destinados: al Apoyo de la Balanza de Pagos por un valor nominal de S/ 1 924,2 millones, el proyecto de la Línea 2 del Metro de Lima por un valor efectivo de S/ 40,0 millones y proyectos de inversión priorizados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por un valor efectivo de S/ 6,5 millones.
- k) En cuanto al Módulo de Instrumentos Financieros – MIF, luego de realizar la fase de prueba con una muestra de entidades del SPNF, en marzo de 2018 se aprobó la normativa que rige el registro de los activos y pasivos financieros de las entidades del SPNF.
- l) Se realizaron los informes periódicos sobre la opinión de las agencias calificadoras de riesgos sobre la deuda del Gobierno Central, la gestión de activos y pasivos del Gobierno Central y sus flujos asociados, la gestión activa de fondos públicos, las condiciones financieras de la República, los resultados de las subastas del Tesoro, la estimación de la demanda estructural de por bonos soberanos y el seguimiento a la acciones establecidas en la EGGAP.
- m) Continuando con la incorporación de los fondos que financian el Presupuesto del Sector Público en la CUT, a partir de enero de 2017, se canalizan a través de la CUT los recursos provenientes de Transferencias Financieras que realizan las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, así como los Gobiernos Locales.
- n) En la perspectiva de disminuir la utilización de cheques en la pagaduría del Estado, se implementó un procedimiento para hacer extensivo el uso de transferencias electrónicas para el pago de los tributos a cargo de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades, así como de las Mancomunidades Municipales y Regionales.
- o) A fin de optimizar el manejo de caja del Tesoro Público se estableció un procedimiento para el procesamiento de las operaciones de pago, al día hábil siguiente de su recepción a través del SIAF-SP.
- p) Se fortaleció el proceso de registro de firmas y acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias en las entidades públicas, al establecerse que la inactivación de datos del personal que previamente fue designado en



una entidad, se produce de manera automática en la oportunidad en que se procesa su registro y acreditación en la nueva entidad.

- q) Conforme a lo establecido por el Decreto Supremo N° 179-2017/EF, modificado por el Decreto Supremo N° 255-2017/EF<sup>31</sup>, y a propuesta de la DGETP, se aprobaron las Resoluciones Ministeriales N° 400, 418, 437 y 478-2017/EF/52, por las que se dispuso el depósito de recursos adicionales en la cuenta del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales - FONDES, creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458, con cargo a los Saldos de Balance a que se refiere el citado Decreto Supremo N° 179-2017/EF.
- r) En el marco de la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 127532, y habiéndose culminado el desarrollo del procedimiento para que las entidades de los tres niveles de Gobierno efectúen el pago electrónico de las retenciones que les corresponde realizar en su calidad de empleadores, por las aportaciones de su personal a las AFPs, ESSALUD y ONP, en forma simultánea al pago de las respectivas planillas de remuneraciones y pensiones, CAS y similares, así como para fines del pago de las cuotas fraccionadas del Régimen de Sinceramiento por Deudas a ESSALUD y ONP, y del REPRO-AFP, a que se refieren los artículos 20 y 31 del referido Decreto Legislativo, así también, respecto a dicho procedimiento se aprobó la Resolución Directoral N° 033-2017/EF/52.03.
- s) En marzo de 2018 se elaboró la Directiva para la implementación del Módulo del Sistema de Registro de Información de Activos y Pasivos Financieros, en aplicación a la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30694, Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- t) Se publicaron las siguientes normas legales de aplicación en los Sistemas Nacionales de Endeudamiento Público y de Tesorería:



- ✓ Resolución Directoral N° 032-2017/EF/52.03 que aprobó el Cronograma de Conciliación de Desembolsos al 31 de diciembre de 2017.
- ✓ Resolución Directoral N° 033-2017/EF/52.03 que aprueba el procedimiento para que dentro de los plazos establecidos se realice el pago de las obligaciones por concepto de aportaciones a EsSalud y a la ONP, administradas por la SUNAT, y a las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, por parte de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, así como de los Gobiernos Locales.
- ✓ Resolución Vice Ministerial N° 001-2017/EF/52 que aprobó el Cronograma Anual Mensualizado para el pago de las Remuneraciones y Pensiones en la Administración Pública, así como de las Pensiones correspondientes al D.L. N° 19990, financiadas con cargo al presupuesto de la ONP, a aplicarse durante el Año Fiscal 2018.
- ✓ Resolución Ministerial N° 049-2017/EF/52 que autorizan a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público para que procese el Gasto Girado de los Devengados formalizados y registrados al 31 de diciembre del Año Fiscal 2016 por las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, y Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales.



<sup>31</sup> A través del cual se dictaron disposiciones para que las entidades comprendidas en los alcances de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30519, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, efectúen el depósito de sus Saldos de Balance de la fuente Recursos Directamente Recaudados en la CUT.

<sup>32</sup> Que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

- ✓ En lo que concierne al año 2018 se aprobó la Resolución Directoral N° 011-2018/EF/52.03 en el que establecen disposiciones para el depósito de las sumas de dinero que las Unidades Ejecutoras de los pliegos de Gobierno Nacional y de Gobiernos Regionales, y las Municipalidad, obtengan por la ejecución de garantías o cláusulas penales y análogas a proveedores, contratistas y similares, y otros ingresos.
- ✓ Resolución Ministerial N° 038-2018/EF/52 que autoriza a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público para que procese el Gasto Girado de los Devengados formalizados y registrados al 31 de diciembre del Año Fiscal 2017 por las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, así como por los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, por toda fuente de financiamiento.

- u) Se elaboró y presentó los Estados Financieros de la deuda de Gobierno Nacional al cierre del año 2017, conforme a la normatividad y procedimientos correspondientes. También se elaboraron y publicaron mensualmente las estadísticas de la deuda pública del Gobierno hasta el mes de febrero 2018.
- v) En el periodo se concertaron cinco (05) operaciones de endeudamiento interno mediante emisiones de Bonos Soberanos, las cuales fueron aprobadas por la Primera Disposición Complementaria y Transitoria de Ley N° 30695, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 201833.
- w) Se desembolsaron recursos por un total de US\$ 2 028,18 millones, de los cuales US\$ 298,49 millones correspondieron al sector externo y US\$ 1 729,69 millones al sector interno<sup>34</sup>.
- x) Se aprobó la Contribución al Fondo Multilateral de Inversiones-FOMIN del BID, por un monto de US\$ 10 millones.
- y) En agosto de 2017, se publicó el Decreto Supremo N° 242-2017/EF que aprueba el Texto Único Actualizado del “Reglamento de los Procedimientos conducentes al Registro, Actualización y Determinación de la Forma de Pago en la vía administrativa de la deuda derivada de los Bonos de la Deuda Agraria emitidos en el marco del Decreto Ley N° 17716, Ley de Reforma Agraria, en cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Tribunal Constitucional” (TUA). Al 28 de febrero de 2018, se han presentado un total de 354 solicitudes de autenticación de un total de 11 834 bonos, habiéndose autenticado a la misma fecha un total de 7 910 BDA (210 pericias). Asimismo, se han presentado de 84 Solicitudes de Registro, habiéndose emitido 58 Resoluciones e inscrito en el Registro de Tenedores Legítimos de Bonos de la Deuda Agraria 171 personas. Finalmente, se han actualizado 419 BDA por un valor de S/. 700 176,56 y se han presentado 4 Solicitudes de Pago.
- z) Se coordinó con las entidades públicas que actúan como Concedentes en los Contratos de APP, la actualización de la información contenida en el Módulo de Contratos APP, a diciembre de 2017.
- aa) Se elaboró los informes de opinión sobre la evaluación de los riesgos contingentes fiscales originados por los Contratos y Adendas de las APPs y su impacto en el límite del 12% del PBI a que se refiere el numeral 30.1. del artículo 30 del T.U.O. del D.Leg N° 1224, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante APP y Proyectos en Activos.
- bb) En diciembre de 2017, el FMI entregó el informe “Perú. Gestión de Riesgos Fiscales: Seguimiento de Recomendaciones sobre coordinación, seguimiento



<sup>33</sup> Se destacan las operaciones aprobadas para el financiamiento de la reconstrucción de las zonas afectadas por el Niño Costero (S/ 2 178,0 millones), S/ 2 000,00 millones para financiar proyectos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, S/ 820,3 millones para el financiamiento de la Línea 2 del Metro de Lima, entre otros.

<sup>34</sup> De los cuales US\$ 997,49 corresponden a Bonos del Tesoro, US\$ 45,39 a créditos y US\$ 686 a Letras del Tesoro Público.



e informes”, donde las Recomendaciones se fundamentan en los hallazgos de la misión durante su visita a Lima del 30 de octubre al 9 de noviembre de 2017.

- cc) Se elaboró los informes sobre la Matriz de Riesgo Operacional del MEF, con cierres semestrales.
- dd) Se realizó la actualización del Análisis de Impacto al Negocio (BIA) a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) y a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), obteniendo la información necesaria para incorporar al Plan de Continuidad Operativa del MEF, previa a su revisión final y posterior aprobación formal.
- ee) Asimismo, en relación al riesgo de mercado, se realizó el seguimiento permanente del cumplimiento de los límites establecidos en la R.M. N° 331-2016/EF/52 para el Fondo de Deuda Soberana, con el fin de alertar sobre cambios en la composición del portafolio por efecto de la volatilidad de las variables de mercado.
- ff) Procedimiento de pago que permitirá a las entidades de los tres niveles de Gobierno, efectuar el pago de las retenciones que les corresponde realizar en su calidad de empleadores, por las aportaciones de su personal a las AFPs, así como por aportaciones al ESSALUD, ONP y otros tributos administrados por la SUNAT, en forma simultánea al pago de las respectivas planillas de remuneraciones y pensiones, CAS y similares, a su cargo, en el marco de las disposiciones contenidas para el efecto en el Decreto Legislativo N° 1275 y normas reglamentarias.
- gg) En cuanto a la emisión de bonos soberanos, globales y letras del Tesoro en el mercado local se realizaron las siguientes acciones:
- ✓ Con cargo al Programa de Subastas de Letras del Tesoro Público para el Año Fiscal 2017 y 2018, aprobados mediante la R.D. N° 001-2017/EF/52.01 y R.D. N° 002-2018/EF/52.01, entre el 18.09.17 y el 21.03.18, se emitieron Letras del Tesoro Público, con vencimientos a 3, 6, 9 y 12 meses, por un importe total de S/ 1 038,7 millones y S/ 1 358,3 millones, respectivamente.
  - ✓ Durante el periodo comprendido del 18 de setiembre al 31 de diciembre del 2017, se ha emitido bonos soberanos destinado a:
    - Financiar diversos proyectos de inversión pública (Fondo para el agua y salud y construcción y saneamiento) por un monto efectivo de S/ 99,4 millones.
    - Financiar proyectos de inversión de infraestructura vial, priorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (D.S. 260-2017/EF) por un valor efectivo de S/ 287,0 millones.
    - Prefinanciar parcialmente los requerimientos de caja del año 2018 por un valor nominal de S/ 1 298,1 millones.
- hh) En febrero del 2018 se aprobó el Reglamento del Programa de Creadores de Mercado de Letras del Tesoro Público.
- ii) En marzo del 2018, se utilizó la plataforma I-link de Euroclear para las emisiones locales bajo subastas ordinarias a través de la reapertura del Bono Soberano 2032.
- jj) En enero de 2018 mediante la Resolución Ministerial N° 498-2017/EF/52 se aprobó la contratación SIDLEY AUSTIN LLP, firma de abogados del Estado de Nueva York de los Estados Unidos de América, como asesor legal externo, para actualizar el Contrato Marco aplicable a las operaciones con derivados (ISDA Master Agreement) así como adecuarlo a la nueva regulación del mercado americano (Dodd Frank Act) y del mercado europeo (EMIR).
- kk) Las entidades públicas y las empresas no financieras del ámbito del FONAFE pudieron subastar sus excedentes temporales a través del Módulo de Subastas de Fondos Públicos de manera eficiente y transparente. Así, desde el 18 de



setiembre de 2017 hasta el 21 de marzo de 2018, el monto adjudicado en depósitos a plazo fue de S/. 5 965 millones y US\$ 325 millones.

#### E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

a) Con la aprobación de la actualización de la EGGAP correspondiente al periodo 2018-2021 se han configurado nuevos retos que se deben implementar en el marco de la gestión global de activos y pasivos:

- ✓ Mejorar la disponibilidad de información oportuna y confiable de los saldos contables de los activos y pasivos financieros y la predictibilidad del flujo de caja (ingresos y gastos) a fin de garantizar la disponibilidad de fondos para cumplir los compromisos de pago al menor costo, minimizando sus riesgos.
- ✓ dinamizar la fungibilidad de los activos financieros, que permitan promover, en el proceso de programación presupuestal, la prelación de fuentes de financiamiento que acumulan saldos de balance, permitiendo orientar eficientemente el uso de los recursos gestionados por el Tesoro Público
- ✓ implementar nuevas herramientas, como el ETF, para profundizar, desarrollar y dinamizar el mercado de deuda de títulos del Tesoro en el mercado primario y secundario.

b) Implementar las recomendaciones de la Misión del Fondo Monetario Internacional, cuya visita se realizó en febrero de 2018:

- ✓ Cambio en el marco normativo con el objetivo de autorizar la completa fungibilidad de las disposiciones financieras.
- ✓ Mejorar la gestión de disponibilidades de caja:
  - Ampliando el alcance de la CUT.
  - Estableciendo un mecanismo de registro temporal de los recursos financieros.
  - Estableciendo un mecanismo de gestión de ingresos para que todos los fondos percibidos puedan ser abonados en la CUT.
- ✓ Derogar las disposiciones que establezcan un control individualizado en las emisiones de bonos según proyectos de inversión.
- ✓ Incorporar en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y en la Programación Multianual toda la información disponible de saldos de balance por todas las fuentes de financiamiento, solicitando a las entidades de los tres niveles de gobierno, sus proyecciones.
- ✓ Retomar la utilización de la Programación de Compromisos Anual (PCA) como instrumento para alinear el presupuesto con la programación de caja a partir de las proyecciones que prepare la DGETP y DGPP.
- ✓ Implementar el mecanismo de Programación de Compromisos Anual (PCA) como límite efectivo a la certificación presupuestal en momentos de consolidación fiscal y manejando fuentes de financiamiento priorizadas.
- ✓ Flexibilizar la normativa para la cancelación de la deuda flotante.
- ✓ Establecer un fondo común de solidaridad con los excedentes a partir de un monto y plazo acumulado, o préstamos entre niveles de gobierno.
- ✓ Eliminar o reducir la asimetría de información entre la DGETP y otras fuentes de información internas o externas.
- ✓ Implementar un sistema integrado de flujo de caja.
- ✓ Revisar funciones del Comité de Gestión de Activos y Pasivos para consolidar una naturaleza estratégica y dejando las responsabilidades tácticas y de gestión a la DGETP.
- ✓ Crear un Comité de Política Fiscal.
- ✓ Orientar al Comité de Caja, al análisis y toma de decisiones a partir de las proyecciones de caja para el periodo presupuestario anual completo.



- ✓ Conformar un Comité Técnico para el análisis de información del comportamiento y flujo de caja.
- c) Crear el Comité de Créditos y consolidar el Comité de Riesgos.
- d) Adquirir o desarrollar una plataforma que, empleando la información del Módulo de Instrumentos Financieros, funcione como una herramienta de análisis del riesgo estructural de balance.
- e) Elaborar el manual de activos y pasivos aplicable al Tesoro Público.
- f) Promover un mayor financiamiento de proyectos con bonos soberanos, sistematizar el seguimiento y dar fungibilidad a los saldos de balance.
- g) Continuar con la implementación de mejoras normativas para fortalecer la gestión de la tesorería del Estado, en cuanto a aspectos de programación, seguimiento y administración de la liquidez de los fondos públicos.
- h) Implementar el procedimiento por el cual los recursos provenientes de los préstamos asumidos por la República del Perú con organismos internacionales (inicialmente con el Banco Mundial), para la ejecución de proyectos con financiamiento externo, se canalicen a través de la CUT.
- i) Continuar con la consolidación de los fondos que financian el presupuesto del Sector Público en la CUT, incorporando de manera progresiva los correspondientes a los rubros y fuentes de financiamiento que aún no se centralizan en dicha cuenta.
- j) Continuar con el proceso de cierre de las cuentas bancarias abiertas en el Banco de la Nación a nombre de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades en la medida que no se justifique su vigencia.
- k) Está pendiente de implementar por la OGTI el módulo de Libro Caja en el SIAD.
- l) Está pendiente de implementar por la OGTI la opción de Cobertura Financiera ante riesgo de desastre en el módulo de Tesorería en el SIAD.
- m) Está pendiente de implementar por la OGTI las ampliaciones, modificaciones y elaboración de reportes en el módulo de Cuentas por Cobrar.
- n) Actualización continua de la metodología de valoración de los compromisos contingentes derivados de los Contratos de APP.
- o) Revisión de la propuesta metodológica existente para la cuantificación de pasivos por contingencias legales para los procesos judiciales en el módulo desarrollado por la DGCP.
- p) Aprobación del Procedimiento para la determinación del Esquema Financiero para la atención ante la ocurrencia de desastres asociados a fenómenos naturales, en el marco del Grupo de Trabajo para la articulación financiera post-desastres de gran magnitud, constituido mediante Resolución Ministerial N° 034-2015/EF.
- q) Definición de un proceso operativo integral en coordinación con el Banco Mundial como asesor técnico, respecto de una estrategia de aseguramiento de bienes públicos.
- r) Aprobación formal, mediante Resolución Ministerial del documento "Plan de Continuidad Operativa del MEF", en atención a los Lineamientos para la gestión de la continuidad operativa en las entidades públicas en los 3 niveles de gobierno, aprobados por la RM. N° 028-2015-PCM.
- s) Realizar la modificación del Reglamento Operativo del Comité de Riesgos del MEF, el cual fue creado con carácter de permanente por la Ley N° 29953, y el cual es presidido por la Ministra.
- t) Automatización del pago de servicio de Deuda Externa por la DGETP se encuentra en su etapa de pruebas para el pase a producción.
- u) Continuar con las coordinaciones que se vienen realizando con Clearstream, Depositaria Central de Valores Internacionales (DCVI del mercado europeo), para implementar el esquema de la plataforma global la cual facilitaría el acceso de otros inversionistas no residentes al mercado de deuda pública peruana y



así puedan adquirir bonos soberanos en moneda local a través de la cuenta que para tal efecto abrirá Clearstream en CAVALI.

- v) Implementar operaciones de cobertura de riesgos mediante Swaps de Tasa y Moneda y Forwards.
- w) Establecer una política de inversiones financieras que permita optimizar el riesgo y retorno de los fondos administrados por el Tesoro Público, con una mayor diversificación en instrumentos de inversión financiera conforme a las mejores prácticas internacionales.
- x) Se tiene previsto que el Fondo de Deuda Soberano se convierta en un ETF (Exchange-Traded Fund). De esta manera, el fondo podrá ser cotizado en el mercado de capitales a través de participaciones o cuotas. Este esquema facilitará el acceso a inversionistas institucionales y retail en busca de exposición a una cartera diversificada bonos soberanos peruanos. Este mecanismo de inversión incrementará la demanda por instrumentos de deuda pública.
- y) Con el propósito de implementar las Operaciones de Reporte del tipo Transferencia Temporal de Valores, se viene trabajando en la elaboración del Contrato Marco aplicable a dichas operaciones, el mismo que será aprobado mediante resolución ministerial. Asimismo, se viene coordinando la implementación de una plataforma de negociación de estas operaciones con Datatec.

#### 4.2.4. DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS - DGGRP

##### A. Estado situacional a setiembre de 2017

La DGGRP, a través de sus tres direcciones de línea, ha contribuido decididamente con el esfuerzo del gobierno de implementar importantes políticas en materia de ingresos de los servidores públicos, con objetivos definidos orientados principalmente al servicio del ciudadano, el ordenamiento de los ingresos de los servidores públicos, dándole un tratamiento compensatorio diferenciado a las carreras especiales y a los de la carrera general, mejorando los ingresos de los mismos.

La participación de la DGGRP en la implementación de las políticas remunerativas de los sectores, ha permitido que, mediante reglas de control presupuestario se limite la incorporación de personal en la administración pública solo para casos específicos, como nombramientos en carreras especiales. Asimismo, la administración del Aplicativo Informático, permite tener un mayor control sobre los ingresos de los servidores del Estado (registros de recursos humanos).

##### B. Objetivos y metas establecidas

- a) Consolidar las reformas de las políticas remunerativas, implementando las medidas establecidas en las normas que regulan las políticas remunerativas de cada sector (Decretos Legislativos N° 1132, N° 1133, N° 1153, Leyes N° 29874, N° 29944, entre otros).
- b) Impulsar la implementación de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, que establece un régimen de servicios único para el personal al servicio del Estado, régimen que fue diseñado, no como plataforma de nuevos empleos, sino orientado al tránsito ordenado, progresivo y voluntario de los servidores de los



actuales regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728 y N° 1057.

- c) Implementar proyectos de interoperabilidad con los sectores para mejorar la calidad de la información del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP del Ministerio de Economía y Finanzas. Por ejemplo, con el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación.
- d) Implementar el Sistema de Información Presupuestaria de Planillas del Sector Público – SIGEP, evaluando la viabilidad técnica de incluir en el alcance los gobiernos locales y mecanismos que permitan la interoperabilidad con otros sectores, dentro del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Servicio de Información Presupuestaria de Planillas del Sector Público”.
- e) Realizar el análisis, organización y formalización del tratamiento de los conceptos de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, a través de la elaboración del Catálogo Único de Conceptos en el AIRHSP e implementación de procesos de gestión de conceptos.
- f) Continuar con el reajuste anual del régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, con el fin de mantener el valor adquisitivo de las pensiones más bajas de dicho régimen previsional, desde el año 2005, mediante el artículo 4° de la Ley N° 28449 se establece un reajuste anual en las pensiones de dicho régimen con base al costo de vida anual, y teniendo en cuenta el monto de la pensión y la edad del beneficiario, entre otros requisitos.

### C. Estrategias diseñadas

Para el cumplimiento de los objetivos y metas, las estrategias de la DGGRP estuvieron dirigidas a:

- a) Proponer proyectos de normas para la implementación de las reformas remunerativas establecidas.
- b) Participar en la valorización de los Cuadros de Puestos de la Entidad – CPE propuestos por las entidades.
- c) Fortalecer la gestión presupuestal de las remuneraciones y pensiones del sector público, a través del aseguramiento ex-post y asistencia técnica a las Unidades Ejecutoras de Gobierno Nacional y Regional.
- d) Diseñar, implementar y ejecutar una política de capacitación técnica y profesional respecto a las normas en materia de remuneraciones y pensiones; entre otras acciones.
- e) Evaluar la factibilidad de formular mejoras a los sistemas de pensiones a cargo del Estado que impliquen el uso de recursos públicos.

### D. Resultados obtenidos al 02 de abril de 2018

La DGGRP es el órgano responsable de la determinación de las nuevas escalas remunerativas o definición de beneficios económicos para personal activo y pensionista del Sector Público, en ese marco, ha participado directamente en:

- a) Aprobación de Nueva Escala Remunerativa del Tribunal Constitucional (D.S. 001-2018/EF).
- b) Aprobación de disposiciones reglamentarias para el otorgamiento de la Bonificación por Escolaridad (D.S. 002-2018/EF).
- c) Aprobación de nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único previsto en la Quincuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N°

30693 y dicta disposiciones complementarias (D.S. 004-2018/EF). El incremento benefició a 86 744 trabajadores, por un total de S/ 103 072 008,00.

- d) Aprobación de nuevos montos de la compensación económica en el marco del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1153 y autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de los Organismos Públicos del Ministerio de Salud y los Gobiernos Regionales (D.S. 006-2018/EF)
- e) Aprobación de modificación de la Primera Disposición Final del Reglamento de la Ley N° 29806, Ley que regula la contratación de personal altamente calificado en el Sector Público y dicta otras disposiciones. (D.S. 023-2018/EF).
- f) Aprobación de los montos por concepto de compensación económica de los Titulares de los Organismos Reguladores, y de los Titulares de la Oficina de Normalización Previsional y de la Superintendencia del Mercado de Valores conforme a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. (D.S. 024-2018/EF).
- g) Aprobación de modificación de Decreto Supremo N° 296-2016/EF que establece monto criterios y condiciones de la remuneración mensual las asignaciones y bonificaciones por condiciones especiales del servicio los beneficios la remuneración vacacional y las vacaciones trucas a otorgarse a los auxiliares de educación nombrados y contratados (D.S. 028-2018/EF).
- h) Aprobación de incremento de horas pedagógicas en la jornada de trabajo de los profesores nombrados y contratados del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa y establece otras disposiciones (D.S. 039-2018/EF).
- i) Aprobación de incremento de la remuneración de los docentes nombrados ubicados en la primera categoría de la Carrera Pública Docente para Escuelas de Educación Superior (D.S. 040-2018/EF).
- j) Aprobación de montos de la compensación económica de los titulares de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento y del Tribunal Fiscal conforme a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil (D.S. 046-2018/EF).
- k) Aprobación de incremento de propinas que reciben los Promotores Educativos Comunitarios de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI de ciclo I y II (D.S. 051-2018/EF).
- l) Aprobación de bonificación a favor del personal administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial y del Ministerio Público, sujetos a los regímenes de los Decretos Legislativos N°s. 276 y 728, con excepción de los jueces y fiscales. (D.S. 059-2018/EF).
- m) Establecer disposiciones reglamentarias para el otorgamiento de la Bonificación por Escolaridad (D.S. 001-2017/EF), cuyo monto fijado por la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, corresponde hasta por la suma de S/ 400.00, la cual se abona, por única vez, en la planilla de pagos del mes de enero de 2017.
- n) Aprobación del nuevo monto de Escala Base del Incentivo Único (D.S. 002-2017/EF), que beneficia a más de 85 mil servidores del Régimen Laboral N° 276 - Personal Administrativo. El costo de implementación ascendió a S/ 106 millones.
- o) Aprobación del reajuste de pensiones (D.S. 020-2017/EF), percibidas por pensionistas del régimen de Decreto Ley N° 20530, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 28449 y Ley N° 28789.
- p) Modificación del Decreto Supremo N° 016-2012/EF que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29806, Ley que regula la contratación de Personal Altamente Calificado en el Sector Público (D.S. 021-2017/EF).
- q) Aprobación del monto por concepto de alimentación (D.S. 022-2017/EF) en aplicación de la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1132 y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 013-2013/EF.



- r) Aprobación del monto de la Remuneración Íntegra Mensual - RIM (D.S. 070-2017/EF) correspondiente a la Primera Escala Magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, incrementándose el monto por hora de trabajo semanal - mensual de S/ 51,83 a S/ 59,35. El costo de implementación ascendió a S/ 519 millones para 235 mil beneficiarios.
- s) Incremento de la remuneración de los docentes ordinarios de la Universidad Pública (D.S. 103-2017/EF), con esta norma se beneficia a más de 15 mil docentes universitarios. El costo de implementación ascendió a S/ 94 millones.
- t) Aprobación del monto de la Bonificación por Puesto en Servicios de Salud Pública (D.S. 108-2017/EF) para los profesionales de la salud, se beneficia a más de 2500 profesionales. El costo ascendió a S/ 28 millones.
- u) Aprobación del monto, criterios, condiciones para el otorgamiento de la Bonificación Especial a favor del Docente Investigador (D.S. 119-2017/EF) en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30220, Ley Universitaria. El costo de implementación ascendió a S/ 7 millones para 374 beneficiarios.
- v) Aprobación de disposiciones y monto (D.S. 152-2017/EF) para el otorgamiento de una entrega económica por servicios extraordinarios equivalente a S/ 13,23 por hora, para el personal de la Policía Nacional del Perú.
- w) Modificación del Decreto Supremo N° 226-2015/EF, que establece el monto, criterios y condiciones de la remuneración mensual, las bonificaciones por condiciones especiales de servicio y las vacaciones trucas a otorgarse al profesorado contratado en el marco del Contrato de Servicio Docente (D.S. 191-2017/EF).
- x) Aprobación del monto de la entrega económica del servicio de guardia en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la Salud al servicio del Estado. (D.S. 232-2017/EF).  
Incremento de la remuneración mensual del profesor contratado en el marco del Contrato de Servicio Docente (D.S. 191-2017/EF). Genera un costo de S/ 233 millones para 140 mil beneficiarios.
- aa) Aprobación de disposiciones reglamentarias para el otorgamiento del aguinaldo por Fiestas Patrias (D.S. 204-2017), equivalente a la suma de S/ 300.00, la cual se abona, por única vez, en la planilla de pagos del mes de julio de 2017.
- ab) Aprobación de monto de la entrega económica del servicio de guardia en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la Salud al servicio del Estado (D.S. 232-2017/EF).
- bb) Aprobación de escala remunerativa de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN y dietas de los integrantes de los Comités Especiales de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN (D. S. 291-2017/EF).
- cc) Aprobación de Remuneración Íntegra Mensual - RIM de Profesor de la Primera Escala Magisterial de la Carrera Pública Magisterial a la que se refiere la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y modifica los artículos 1 y 2 del Decreto Supremo N° 226-2015/EF, modificado por los Decretos Supremos N°s 159-2016/EF y 191-2017/EF. (D.S. 305-2017/EF).
- dd) Aprobación de montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (D.S. 306-2017/EF).
- ee) Aprobación de monto, criterios y condiciones para el pago de la compensación por tiempo de servicios y del subsidio por luto y sepelio a otorgarse a los docentes contratados en el marco del Contrato de Servicio Docente. (D.S. 307-2017/EF).



- ff) Aprobación de monto de dieta para los miembros del Consejo Directivo del Fondo de Inversión Agua Segura – FIAS. (D.S. 330-2017/EF).
- gg) Aprobación de monto de incremento de la remuneración de los docentes ordinarios de la Universidad Pública (D.S. 350-2017/EF).
- hh) Aprueban disposiciones reglamentarias para el otorgamiento del Aguinaldo por Navidad (D.S. 352-2017/EF).
- ii) Aprueban monto de la Asignación por Gastos Operativos para los Jueces Supernumerarios designados por el Poder Judicial y Fiscales Provisionales designados por el Ministerio Público que se encuentren en la carrera judicial o carrera fiscal. (D.S. 409-2017/EF).
- jj) Aprobación de modificación del Reglamento de la Ley N° 29806, Ley que regula la Contratación de Personal Altamente Calificado en el Sector Público y dicta otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2012/EF, modificado por Decreto Supremo N° 021-2017/EF (D.S. 411-2017/EF).
- kk) Aprobación de monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración (D.S. 418-2017/EF).
- ll) Aprobación de Escala Remunerativa de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. (D.S. 419-2017/EF).
- mm) Aprobación de los nuevos montos por concepto de "Bonificación por Desempeño Efectivo de Cargos de Responsabilidad", "Bonificación por Función Administrativa y de Apoyo Operativo Efectivo" y "Bonificación por Alto Riesgo a la Vida", aplicables al personal en situación de actividad, militar y policial de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú respectivamente, así como el monto por concepto de Subsidio Póstumo y por Invalidez para los pensionistas del Decreto Ley N° 19846. (D.S. 293-2016/EF), que beneficia a más de 169 efectivos militar y policial. El costo ascendió a S/ 182 millones.
- nn) Aprobación del nuevo monto de la Valorización Priorizada por Atención Primaria de Salud y por Atención Especializada para los Profesionales de la Salud y Personal de la Salud Técnico y Auxiliar Asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153 y sus Modificatorias (D. S. 359-2016/EF), con esta norma que beneficia a más de 41 mil personal de la salud. El costo ascendió a S/ 7 millones.
- oo) Aprobación por concepto de compensación económica de los magistrados del Tribunal Constitucional (406-2016/EF) conforme a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, que beneficia a 7 magistrados. El costo ascendió a S/ 3 millones.

Se ha avanzado en el objetivo de darle un tratamiento ordenado a las pensiones, en tal sentido se han desarrollado las siguientes medidas:

- a) Se ha aprobado el reajuste de pensiones del Decreto Ley N° 20530 por la suma de S/ 29, con esta norma que beneficia a más de 193 mil pensionistas de entidades que dependen de Tesoro Público. El costo ascendió a S/ 67,4 millones.
- b) Se ha aprobado en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 la reactivación de la Comisión Especial encargada de evaluar, cuantificar y proponer recomendaciones para la devolución de los montos descontados de la bonificación otorgada por el Decreto de Urgencia N° 037-94, a fin de que continúe con una siguiente etapa de trabajo por un período de 180 días calendarios, fijándose la suma de hasta S/ 50 millones, para continuar con el proceso de devolución.





- c) Se han aprobado las normas reglamentarias de la Ley N° 30683, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial, a fin de regular las pensiones de los pensionistas del Decreto Ley N° 19846, norma que establece el pago del nuevo monto de la pensión de los pensionistas del Decreto Ley N° 19846 que adquirieron su derecho su derecho pensionario antes de la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1133 y cuyo financiamiento se realizará a partir del Año Fiscal 2018, con cargo a los presupuestos de los pliegos del Ministerio de defensa y del Ministerio del Interior y a las asignaciones presupuestales que se aprueben para este fin.
- d) Se ha aprobado la Ley N° 30700, norma que otorga una bonificación extraordinaria de S/ 100 a los pensionistas de viudez del Decreto Ley N° 19990, mayores de 65 años, beneficiando a más de 115 000 pensionistas incrementando sus ingresos. El costo asciende a S/ 138 millones en la planilla de pagos.

#### **En relación al Aplicativo Informático AIRHSP**

- a) La interoperabilidad del aplicativo informático de Recursos Humanos del Ministerio de Salud - MINSA con el AIRHSP se encuentra implementada desde el mes de junio 2017, con un alcance de 221 unidades ejecutoras correspondientes a 30 Pliegos, incluyendo los Gobiernos Regionales; y logrando a enero de 2018 un 78% de coincidencia de la información de personas en plazas Activos y CAS entre ambas instituciones. Como parte de una segunda etapa, los equipos técnicos del MEF y MINSA están evaluando y conciliando en conjunto las diferencias de los aplicativos.  
Para la implementación de la interoperabilidad de los aplicativos informáticos de Recursos Humanos del Ministerio de Educación con el AIRHSP, que abarca 292 unidades ejecutoras que corresponde a 78 Pliegos del Sector Educación; se ha establecido una línea base de coincidencia en noviembre de 2017, teniendo a dicha fecha un 72% de coincidencia de la información de personas con plazas Activos entre ambos aplicativos. A la fecha, los equipos técnicos del MEF y MINEDU vienen evaluando la estrategia para la implementación.
- c) Desde julio 2016 hasta diciembre 2017 se han realizaron 20 eventos de capacitación, se brindó asistencia técnica a 3,545 personas, y se atendió 6,147 requerimientos de actualización del Aplicativo Informático de unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y Regional.
- d) Se ha estandarizado la gestión de la creación, modificación e inactivación de conceptos en el AIRHSP.

#### **E. Asuntos urgentes de prioritaria atención**

##### **Dispositivos a ser tramitados**

- a) Nueva escala remunerativa del personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial, acorde con los ingresos de los trabajadores de las entidades del sistema de justicia.
- b) Nueva escala remunerativa del personal jurisdiccional y administrativo del Ministerio Público, acorde con los ingresos de los trabajadores de las entidades del sistema de justicia.
- c) Dietas para los miembros de los directorios de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento de accionariado municipal.
- d) Carrera especial y política remunerativa para el personal profesional científico del Instituto Geofísico del Perú-IGP, y para el personal profesional especializado del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI.
- e) Estudio de los ingresos del personal del Consejo Nacional de la Magistratura.

- f) Montos y escala del incentivo único del pliego presupuestal 448 – Gobierno Regional Huánuco.
- g) Compensación económica del Titular de la Autoridad Nacional del Agua.
- h) Estudio de los ingresos del personal del Jurado Nacional de Elecciones a fin de determinar una nueva escala remunerativa.
- i) Actualizar el alcance del Proyecto SIGEP-SP con la inclusión de los Gobiernos Locales (Municipalidades y Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento-EPS) como demandantes de la información del SIGEP-SP, en mérito a lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo, considerar en el alcance la integración del proceso de elaboración y cálculo de planillas que asegure la calidad de la información desde su origen. Una vez actualizado el alcance, con la aprobación de los aspectos tecnológicos por parte de la OGTI, se debe tramitar el registro en el Banco de Inversiones del MEF del Formato N° 01 “Registros en la fase de inversión para proyectos en ejecución” de la Directiva N° 003-2017/EF/63.01- Directiva para la ejecución de inversiones públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, lo cual está a cargo de la DGGRP en su calidad de Unidad Formuladora del Proyecto. Posterior a ese registro, se debe actualizar el Estudio Definitivo del Proyecto, que permitirá dar inicio a los procesos de selección para la contratación de firmas que desarrollen e implementen el SIGEP-SP y brinden la capacitación a servidores de las Oficinas de Recursos Humanos a nivel descentralizado.

#### **Proceso de inconstitucionalidad de la Ley N° 30683**

Con fecha 30/01/2018 el Procurador Público Luis Alberto Huerta Guerrero, Especializado en materia Constitucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ha presentado al Tribunal Constitucional una demanda de inconstitucionalidad de la Ley N° 30683 basado en que dicha norma resulta inconstitucional debido a que introduce un régimen que busca mantener un régimen de nivelación de pensiones sólo para el personal militar y policial, contraviniendo la Primera Disposición Final y Transitoria de la Constitución. Lo que, asimismo, creará incertidumbre en el manejo predecible y sostenible de las finanzas públicas, lo cual tendrá efectos no deseados en la estabilidad y crecimiento de la economía. Este trámite aún se encuentra en proceso.



#### **4.3. SECRETARÍA GENERAL:**

##### **4.3.1. ESTADO SITUACIONAL A SETIEMBRE DE 2017**

##### **A. En materia de planificación, modernización y presupuesto institucional**

- a) Se emitió Informes Técnicos de evaluación del POI 2017, PEI 2017 - 2019 al I semestre del año 2017.
- b) Se elaboró la Memoria Institucional del MEF Año 2016.
- c) Se elaboraron los Informes de Gestión sobre la ejecución de actividades del Sector Economía y Finanzas correspondiente al II Trimestre de 2017, en el ámbito de intervención de las acciones desarrolladas en la Zona del Huallaga.
- d) Se elaboró el XI Informe Sectorial Anual sobre Avances de indicadores en el cumplimiento de la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, correspondiente al periodo 2017.
- e) Se elaboró el Informe correspondiente al I semestre 2017 del MEF sobre los indicadores del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018.
- f) Se efectuó el Informe de seguimiento a los compromisos asumidos en el encuentro presidencial y I Gabinete Binacional de Ministros del Perú y Chile



que involucran la participación del Ministerio de Economía y Finanzas y sus Organismos Públicos.

- g) Se elaboró la evaluación de metas e indicadores del I semestre 2017, en el marco de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento – PNOG.
  - h) Se elaboró la información para la sustentación del proyecto de presupuesto del Sector Economía y Finanzas para el año fiscal 2018.
  - i) Se emitió Informes Técnicos sobre el TUPA de la ONP, aprobado con Resolución Ministerial N° 295-2017/EF/10, de fecha 22 de agosto de 2017.
  - j) Se elaboró la modificación del TUPA MEF, aprobado con Resolución Ministerial N° 280-2017/EF/41 de fecha 14 de agosto de 2017.
  - k) Se elaboró el POI 2018 aprobado con Resolución Ministerial N° 306-2017/EF/41, de fecha 31 de agosto de 2017.
  - l) Se emitió informe técnico sobre:
    - ✓ Modificación del Manual de Clasificación de Cargos - MCC, aprobado con Resolución Ministerial N° 256-2017/EF/43, de fecha 19 de julio de 2017.
    - ✓ Proyecto de modificación del TUPA-MEF.
    - ✓ Proyecto de ROF de la Central de Compras Públicas-Perú Compras.
  - m) En el mes de julio, mediante Nota N° 103-2017/EF/41.03, se remitió a la Secretaría General, la Programación Multianual 2018 – 2020 del Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas. Dicha programación fue remitida a la DGPP por el Titular del Pliego, mediante Memorando N° 052-2017/EF/10.01.
  - n) Habiéndose cumplido con esta fase del proceso presupuestario, la OPICT, en el mes de setiembre de 2018, se encontraba desarrollando las acciones necesarias para la presentación, a la Secretaría General, del Resumen Ejecutivo y Exposición que sustentaron el Presupuesto del Sector Economía y Finanzas para el año fiscal 2018.
- Habiéndose cumplido con la presentación del Programa Multianual de Inversiones 2018 – 2020, en el mes de setiembre de 2017, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Economía y Finanzas, a cargo de la OGPP, continua con la implementación plena de lo establecido en la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- p) Al mes de setiembre de 2017, se cumplió con todas las actividades programadas en el Plan Operativo institucional 2017 y 2018, para el período Enero - setiembre 2017.
  - q) Se venía gestionando, con las contrapartes y órganos competentes, del Ministerio, la suscripción de (02) convenios de colaboración Interinstitucional: Asociación Invirtiendo en el Perú y la Presidencia del Consejo de Ministros; también se estaba remitiendo las comunicaciones, y efectuando las coordinaciones con los órganos del MEF, para la preparación y elaboración de los informes de seguimiento correspondientes al tercer trimestre de 2017.



## B. En materia de gestión documental, atención al usuario y archivo

El estado situacional de la Oficina General de Servicios al Usuario al 18 de setiembre de 2017 es el siguiente:

- a) El estado situacional de la gestión documental y atención al usuario, reflejaba un déficit de infraestructura y equipamiento en la plataforma de atención al usuario del MEF de la sede central.
- b) En agosto de 2016, al inicio de la gestión, se tenía implementado veintisiete (27) Centros de Servicios de Atención al Usuario – CONECTAMEF, los que estuvieron divididos en tres (3) macro regiones, y que eran monitoreadas desde la Sede Central (Lima). Esto implicaba que para realizar actividades de

supervisión era necesario el desplazamiento de los Coordinadores desde Lima a las provincias, lo cual generaba un incremento en los costos para cubrir el transporte, seguros y viáticos.

- c) El aplicativo informático SISCONNECTA contaba con limitaciones para el registro de los servicios que brindan los especialistas e implantadores asignados a los CONECTAMEF desde el aspecto operativo del registro y del suministro de información hasta la ejecución del servicio.
- d) El marco normativo y organizativo de los Centros de Servicios de Atención al Usuario del MEF – CONECTAMEF necesitaba una adecuación a la nueva metodología de prestación de los servicios y a los lineamientos de política dispuesto por la Alta Dirección.
- e) Se tenían suscritos dos convenios de cooperación interinstitucional o alianzas estratégicas con OSCE y PROINVERSIÓN para la prestación de servicios de manera conjunta, los mismos que requerían una evaluación para establecer si los mecanismos utilizados hasta la fecha contribuyen al logro real de los objetivos del convenio o si se requiere una adecuación a los cambios institucionales y administrativos al tiempo que fueron firmados.
- f) Los documentos de gestión interna de los CONECTAMEF necesitan modificar y/o actualizar a la dinámica de prestación de los servicios y a la nueva estructura organizativa.

### C. En materia de tecnologías de la información

A inicios de la gestión, la OGTI ha venido ejecutando actividades programadas en los Planes Operativos Institucional e Informático, proyectándose el cumplimiento de las metas establecidas para cada semestre de año. Así también se encontró en ejecución el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2014-2017 que registró, en dicho momento, un avance del 67% en relación a la cantidad de proyectos concluidos.

Entre las actividades realizadas, destacan el inicio de proyectos de gran envergadura, referidos a la implementación del CMMI (Integración de Modelos de Madurez de Capacidades) que tiene como propósito mejorar los procesos del ciclo de vida desarrollo de software; así como la implementación de la PMO (Oficina de Manejo de Proyectos) con lo cual se mejorará significativamente la gestión de los proyectos de tecnologías de la información.

Asimismo, se concluyó el Planeamiento Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), por lo que correspondería iniciar las coordinaciones para la aprobación de dicho instrumento de gestión, que constituye la hoja de ruta para el desarrollo de las tecnologías de la información en el MEF durante el período 2017 – 2019.

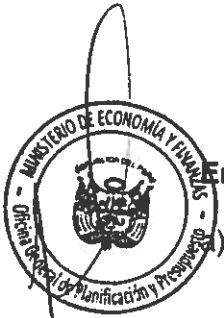
### D. En materia de coordinación interna y externa

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Decreto Supremo N° 117-2014/EF, la Oficina General de Enlace (OGEN) es el órgano de administración interna responsable de coordinar y gestionar la atención oportuna del trámite de propuestas normativas en los temas de interés del Sector. Para el cumplimiento de sus funciones coordina con todos los órganos del Ministerio de Economía y Finanzas y todas las entidades de la administración pública, con la finalidad de fortalecer las relaciones y articular las políticas en materia económica y financiera.

## E. En materia de Prensa y Redes Sociales

### a) Se identificó lo siguiente:

- ✓ La información de la agenda del ministro, sus actividades y la estrategia de política económica con los medios de comunicación se hace a través de notas de prensa como medio principal de difusión. Se gestionan entrevistas del ministro. Había ausencia de contenidos propios generados proactivamente, la información se limitaba a actividades o presentaciones oficiales del ministro o sus funcionarios.
- ✓ Con los cambios aplicados desde el cambio de gestión (julio 2016) se dinamizaron las redes sociales oficiales del MEF en Twitter y Facebook: A octubre de 2017 la cuenta en Twitter del MEF tenía un total de 148 mil seguidores y la página en Facebook contaba con 99 mil fans. Se publicaban piezas gráficas con las fotos obtenidas de las comisiones o temáticas, usando hashtag. También se elaboraba GIF y uso de herramientas digitales como es el caso de las transmisiones en vivo para los eventos institucionales.
- ✓ Mínima producción de videos y fotos en la cuentas de Youtube y Flickr: en 5 años de gestión solo se difundieron 108 videos y 22 álbumes de fotos.
- ✓ No se producían videos "in house" y/o animados para redes sociales.
- ✓ Material audiovisual inactual en la web del MEF. Por ejemplo: la sección de Fotos sólo cuenta con 7 álbumes en total, y solo corresponden a los años 2006 al 2012, a partir de ese último año a julio de 2017 no se registran ningún álbum en la galería.



## En materia de Imagen, Comunicación Interna y Protocolo

Se encontró aprobado por Resolución Ministerial N° 146-2016/EF/13, el Manual de Identidad Gráfica del MEF, documento que permite homogenizar y consolidar la imagen e identidad visual del ministerio para ordenar su comunicación institucional. Además, la Guía Gráfica de CONECTAMEF y Guía Gráfica de la Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero.

### b) Se encontró aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2015/EF/13, los Lineamientos para la Gestión de la Comunicación Interna del MEF, que permite ordenar y hacer efectiva la comunicación institucional y de los órganos al interior de la institución.

Asimismo, se observó que los diversos órganos coordinan constantemente con la Oficina de Comunicaciones sobre temas de imagen, protocolo y comunicación interna, a fin de garantizar que sus actividades, campañas y/o eventos proyecten adecuadamente los objetivos institucionales.

### d) Se reconoció que la Intranet del MEF es un nuevo canal interno a través del cual se difunden diversas acciones de los órganos del MEF para que el personal conozca los logros de diversas direcciones, y a la vez, se promueva el reconocimiento institucional.



## F. En materia de administración y recursos humanos

### a) En el marco de las nuevas disposiciones de la Autoridad del Servicio Civil-SERVIR, se encuentra en proceso la emisión de los nuevos documentos de gestión: Clasificador de Cargos; Primer Cuadro de Asignación de Personal - CAP Provisional, aprobado con Resolución Ministerial N° 279-2017-EF/43, publicado 16 de agosto de 2017; y su habilitación financiera, así como el nuevo Presupuesto Analítico de Personal – PAP.

- b) En cumplimiento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentra en proceso la aprobación el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del MEF; y, el desarrollo de actividades para la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, proyectando además, las actividades de promoción y prevención de la salud.
- c) Se encuentra en proceso la mejora de los aspectos de seguridad de las instalaciones del Ministerio, entre otros, la implementación de un sistema de detección de alarmas en Sede Central; y la modernización de los ascensores de la Sede Central.
- d) Los expedientes de los proyectos de inversión pública de la UE 001, aprobados en el ámbito del SNIP, entraron en proceso de actualización técnica el edificio del Tribunal Fiscal, y Sede Alternativa; igualmente en el caso de las inversiones por reforzamientos de Sede Central, y Sede Mercury
- e) En proceso de actualización la información presupuestaria y financiera del III trimestre 2017 del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, respecto a los contratos del Poder Ejecutivo y Regiones; en revisión los lineamientos, y otros aspectos para la administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público.

#### 4.3.2. ESTRATEGIAS DISEÑADAS

##### A. En materia de planificación, modernización y presupuesto institucional

Se establecieron como estrategias:

- a) Implementar el proceso de simplificación administrativa, como principal acción orientada para una ágil respuesta.
- b) Actualización de los documentos de gestión a nivel sectorial y de la normatividad interna del MEF.
- c) Seguimiento mensual, trimestral y anual de la ejecución presupuestal del MEF y de los pliegos adscritos al Sector Economía y Finanzas, así como el seguimiento trimestral de los convenios de cooperaciones técnicas no reembolsables.

##### B. En materia de gestión documental, atención al usuario y archivo

En el marco de la Política de Modernización de la Gestión Pública aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, uno de los ejes transversales a las entidades públicas es contar con un Estado transparente, accesible y garante del buen servicio al usuario, lo que implica un compromiso del Sector en el proceso de adecuación de sus procedimientos internos y la transformación de enfoque y prácticas de gestión, concibiendo sus servicios o intervenciones como expresiones de derechos de todo ciudadano, la Oficina General de Servicios al Usuario ha propuesto a partir de la gestión implementada por la Secretaría General, mejorar el servicio y aplicar la Política Pública tomando en cuenta los siguiente ejes:

- a) Acercarse al usuario con conocimiento previo de sus necesidades y requerimientos determinando cual es el servicio que necesita para mejorar el gasto público y cómo se brinda una atención de calidad en las 27 plataformas de atención a nivel nacional y en la sede central del MEF.
- b) La prestación del servicio se efectúa tanto en las sedes de cada CONECTAMEF como en las propias entidades usuarias, tomando en cuenta el ámbito geográfico, la priorización de atenciones, y la focalización de la intervención.



c) Se planifica las actividades del MEF y de la Oficina General de Servicios al Usuario a las necesidades de los usuarios internos y externos con indicadores de medición para establecer la calidad de intervención. Siendo así, se ha desarrollado las siguientes acciones:

- ✓ Optimizar cuantitativa y cualitativamente los servicios brindados sobre la gestión documental y atención al usuario, en base al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan para mejorar la Calidad de Atención a la Ciudadanía del MEF.
- ✓ Potenciar la gestión a través de la participación de personal competente y mantener la participación del usuario a través de las encuestas, libro de reclamaciones, quejas y sugerencias.
- ✓ Mejorar en al menos 5% el porcentaje de cumplimiento del Modelo de Calidad en la Atención al Ciudadano de la PCM.
- ✓ Capacitar continuamente al personal de la OGSU que atiende directamente a usuarios en el uso de protocolos sobre atención al usuario y atención preferente, cumplimiento de conductas observables, aplicación de encuestas de satisfacción del servicio, empatía y orientación al servicio.
- ✓ Actualizar y revisar los procesos de intervención de la OGSU para lo cual se documenta un Manual de Procesos que involucre a las oficinas de línea del OGSU.
- ✓ Mejorar la calidad del servicio dentro de las actividades que desarrollan los CONECTAMEF se ha propuesto contar con una mayor presencia de los Órganos de Control Institucional en los procesos de selección para la contratación de personal.
- Implementación del nuevo aplicativo REGISTRAMEF y puesta en funcionamiento en el ejercicio 2018 se promovió por intermedio de la Oficina General de Tecnologías de la Información su inclusión dentro de la priorización de actividades en el presente ejercicio. El aplicativo permitirá registrar los servicios que brindan los especialistas e implantadores de los CONECTAMEF, así como dar información de manera mensual a los entes rectores y OGTI, respecto de las estadísticas y evaluación de los indicadores. Se desarrollaron cinco (05) talleres con los especialistas de DGIP, DGCP, DGPP, DGETP y los Implantadores fijos de OGTI.
- ✓ Desarrollar un ciclo de conferencias a nivel nacional en los diferentes CONECTAMEF, en los cuales participaron el personal administrativo (Gestores Macro Regionales, Gestores de Centro y Asistentes de Gestión de Servicios), así como, los especialistas de los seis (06) sistemas administrativos, los especialistas de DEFCON, al igual que los Itinerantes de OGTI distribuidos a nivel nacional.
- ✓ Con el objeto de tener un instrumento operativo de prestación de los servicios en los CONECTAMEF con la participación del personal asignado a los CONECTAMEF se formuló el Plan de Trabajo 2018 que contiene las actividades a desarrollar, las metas de los servicios y los indicadores de gestión para cada sistema administrativo.
- ✓ Elaborar una matriz de riesgos que incluye la identificación y clasificación de los riesgos a nivel de impacto, lo que permitirá contar con un Plan de continuidad operativa en caso surja un evento que afecte la continuidad de los servicios ofrecidos por los CONECTAMEF a sus usuarios.
- ✓ Presentar un estudio para la determinación de la Línea Base que permita medir los indicadores y el impacto en relación a la base de la información del ejercicio presupuestal 2016 por cada indicador propuesto por los entes rectores y la Oficina General de Tecnologías de la Información.



- ✓ Evaluar y coordinar con OSCE, PROINVERSIÓN, PRODUCE, Salud, Banco de la Nación y Contraloría General de la República los mecanismos o suscripción de acuerdos interinstitucionales que contribuyen a mejorar los servicios que se brinda a nivel nacional.
- ✓ Con el objeto de tener un instrumento operativo de prestación de los servicios en los CONECTAMEF con la participación del personal asignado a los CONECTAMEF se formuló el Plan de Trabajo 2018 que contiene las actividades a desarrollar, las metas de los servicios y los indicadores de gestión para cada sistema administrativo.

**C. En materia de tecnologías de la información**

Como resultado del planeamiento estratégico de tecnologías de la información se establecieron las siguientes estrategias:

- a) Mejorar los niveles de atención de los servicios, priorizando los servicios críticos del MEF.
- b) Transparentar la gestión de los servicios de TI.
- c) Adoptar buenas prácticas que permita a la OGTI proveer servicios de TI con estándares de calidad internacionales.
- d) Fortalecer la organización e infraestructura TI de la OGTI y utilizar una herramienta de gestión que traduzca la estrategia de TI en un conjunto coherente de indicadores, que permita monitorear y asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.
- e) Desarrollar el trabajo de análisis a través del uso de herramientas especializadas de análisis e inteligencia de negocios.
- f) Profesionalizar la labor técnica de la OGTI, asegurando la continuidad operativa, mediante la educación en línea y la base de datos de conocimiento.
- g) Extender el alcance del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) para los procesos que soportan la misión del MEF.
- h) Fortalecer el control interno y la seguridad de la información, mediante el establecimiento de políticas y normas en materia de TI.
- i) Fortalecer la seguridad informática, la ciberseguridad y la ciberdefensa.
- j) Optimizar la arquitectura tecnológica del MEF haciendo uso eficiente de tecnologías modernas que procuren la disponibilidad y continuidad de los servicios.
- k) Desarrollar el análisis de riesgos y continuidad de negocio de los sistemas core del MEF, de forma sostenida en el tiempo.
- l) Desarrollar el marco de trabajo (framework) de sistemas de información del MEF y promover la gestión del conocimiento.
- m) Optimizar la seguridad en el registro de las operaciones que realiza TI, que permitan la transparencia, respaldo y trazabilidad de las mismas.



**D. En materia de coordinación interna y externa**

- a) Mantener actualizado el índice de los proyectos normativos agendados en el Consejo de Ministros y en la Comisión de Coordinación Viceministerial, con el objeto de tener acceso ordenado y rápido a dicha información.
- b) Mantener actualizado el archivo digital para la reducción de uso de recursos y promover el uso ordenado y sistematizado de los mismos.



## E. En materia de Prensa y Redes Sociales

- a) Dinamizar la relación del MEF con los medios de comunicación para lograr una presencia más positiva.
- ✓ Se implementó la mejora de los contenidos a difundir, no solo a través de notas de prensa, sino de ayudas memoria que se alcanzaba a los medios y periodistas especializados, previamente identificados.
  - ✓ Respuesta oportuna a las solicitudes de información de los medios de comunicación. Implementar las vocerías en el MEF, dándole mayor participación a los viceministros en temas técnicos específicos. Implementar el relacionamiento de stakeholders que ayuden a posicionar externamente los temas de política del MEF. Las redes sociales del MEF continuaron su dinamización en su totalidad. Se decidió que toda actividad institucional, producto o tema de interés debía ser difundido través del Facebook y Twitter así como en Flickr y Youtube. Se continuó realizando transmisiones en vivo para vía Facebook para mantener informado en tiempo real a los ciudadanos. Se consolidó la publicación de NotiMEF que es un video resumen que agrupa las noticias positivas de la institución que ocurrieron en la semana. Producción de material gráfico para redes, uso de cuadros e infografías según la temática, se crearon hashtags (#) de acuerdo a los contenidos a difundir.
  - ✓ Activa producción in house de material audiovisual (video y foto) de libre acceso a todos los usuarios como parte de la política de transparencia del MEF. Por ejemplo, se produce material en base a las publicaciones de Decretos Supremos publicados en las Normas Legales con la finalidad que la ciudadanía conozca las transferencias que realizan el MEF a los sectores o gobiernos nacionales y/o subnacionales, entre otras decisiones que toma el sector a difundir.
  - ✓ Producción de contenidos inactuales acompañada de una estrategia de difusión de temas referidos del sector a través del uso de herramientas digitales: videos, GIF, post, infografías, etc.
  - ✓ Mejora en el acceso rápido y amigable al material de prensa en la página web del MEF.
  - ✓ Mejora en el acceso rápido y amigable al material de prensa (notas, fotos y videos oficiales) en la página web del MEF, con vinculación a las redes sociales. Desde el inicio de esta gestión se tiene un registro actualizado y ordenado.



## En materia de Imagen, Comunicación Interna y Protocolo

- a) Brindar el apoyo permanente, orientación y opinión técnica a los órganos del MEF en aspectos de imagen y protocolo convirtiéndonos en un aliado estratégico para conducir una mejor gestión de la imagen del Ministerio.
- b) Brindar soporte a los MuniEjecutivos a través de la implementación de materiales de comunicación y acciones de protocolo en la ciudad donde se desarrolle la actividad, con la finalidad de contribuir a un mejor flujo de coordinación entre el funcionario del MEF y del gobierno local.
- c) Posicionar la gestión de comunicación interna del MEF como un soporte clave para que los órganos comuniquen sus acciones dirigidas al personal del MEF de manera clara y efectiva, contribuyendo a un mejor flujo de comunicación al interior de la institución.
- d) A más de 6 meses del relanzamiento de la Intranet, se identificó la necesidad de reforzar su utilidad. Para ello, se evaluaron indicadores de visitas online, se levantó la percepción de los corresponsales de la Intranet y se identificaron

oportunidades de mejora. Actualmente nos encontramos en un proceso de ajustes en esta plataforma para que sea más útil y amigable.

- e) Promover una comunicación protocolar entre la máxima autoridad del MEF y diversas autoridades públicas a través de esquelos de saludo por ocasiones especiales.

#### **F. En materia de administración y recursos humanos**

- a) Sistematización y elaboración del Reglamento Interno de Servidores Civiles en el marco de los lineamientos señalados por el SERVIR.
- b) Continuar en el proceso de transición de la Ley N° 30057.
- c) Fortalecimiento de las prestaciones del Autoseguro MEF.
- d) Evaluación jurídica y financiera del Fondo de Reserva.
- e) Fortalecimiento de asistencia personal a los trabajadores, en temas de casos sociales y de salud.
- f) Mejorar los procesos de contratación de bienes y servicios.
- g) Repotenciar el área funcional de Infraestructura y de servicios auxiliares.

#### **4.3.3. OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS**

##### **A. En materia de planificación, modernización y presupuesto institucional**

- a) En el marco de simplificación administrativa y el análisis de calidad regulatoria contar con el TUPA actualizado a nivel MEF, de los OPs y de las entidades vinculadas al Sector.
- b) Actualizar los documentos de gestión y directivas internas relacionadas a la política de modernización de la gestión.
- c) Elaborar el Diagnóstico y Plan de Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno.
- d) Elaboración de las evaluaciones de los planes estratégicos sectoriales, plan institucional y demás planes nacionales de competencia del MEF y del Sector.
- e) Presentación de la Sustentación del Presupuesto 2018 del Sector Economía y Finanzas (octubre 2017).
- f) Validación de los documentos que sustentan la revisión, mejora o rediseño de los Programas Presupuestales a cargo de los organismos del Sector Economía y Finanzas, para el año fiscal 2019. (noviembre 2017 – enero 2018)
- g) Seguimiento de la ejecución presupuestal de los pliegos del Sector, con periodicidad mensual, trimestral y anual.
- h) Optimización del trabajo de las Comisiones cuya Presidencia está a cargo de la OGPP. (enero – marzo 2018).
- i) Presentación de la Evaluación Anual del Presupuesto 2017 del Pliego MEF (abril 2017).
- j) Actualización del Programa Multianual de Inversión Pública 2018 – 2020.
- k) Actualización de la información de las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones, en el aplicativo informático del Banco de Inversiones
- l) Elaboración y presentación de Informe Técnico sobre Inversiones No Previstas, correspondiente al período 2018 – 2020 (abril 2018).
- m) Elaboración el Programa Multianual de Inversiones 2019 – 2021 del Sector Economía y Finanzas en coordinación con las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones. (15 de abril de 2018).
- n) Elaboración del Informe de Seguimiento Anual 2017 de las inversiones previstas en el PMIP 2017 – 2019 (abril 2018).



- o) Elaboración de informes trimestrales y semestrales de seguimiento de Convenios de Cooperación Internacional no Reembolsable y de Colaboración Interinstitucional a cargo del MEF y del Sector.
- p) Promover la gestión y suscripción de Convenios de Colaboración Interinstitucional nacionales e internacionales.
- q) Seguimiento y presentación de la Declaración Anual de Intervenciones financiadas y ejecutadas con recursos de la Cooperación Internacional No Reembolsable a cargo de los órganos del Ministerio.
- r) Identificación y difusión de becas internacionales para el personal del MEF.
- s) Identificación y difusión de becas nacionales para el personal del MEF.

#### **B. En materia de gestión documental, atención al usuario y archivo**

Se establecieron como objetivos y metas de la Oficina General de Servicios al Usuario, los siguientes:

- a) Se elaboró y aprobó el Plan de Trabajo OGSU 2018 como instrumento de gestión tiene como finalidad mejorar la calidad de los servicios de atención y orientación que brinda la OGSU a nivel nacional, incluso en las zonas más alejadas del país, contribuyendo a la gestión eficiente y transparente de las entidades en beneficio de todos los peruanos.
- b) Mejorar el grado de cumplimiento del Nivel Avanzado del Modelo de Calidad en la Atención al Ciudadano de la PCM, en al menos un 5%.
- c) Optimizar cuantitativa y cualitativamente los servicios brindados sobre la gestión documental y atención al usuario, en base al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan para mejorar la Calidad de Atención a la Ciudadanía del MEF.
- d) Mejorar y rediseñar las opciones de respuesta de la encuesta de satisfacción presentada a los usuarios de la Plataforma de Atención al Usuario de la sede central, a fin de obtener una medición más precisa de la percepción de los servicios ofrecidos por del MEF.
- e) Modificar el marco organizativo y conceptual de los Centros de Servicios de Atención al Usuario del MEF – CONECTAMEF, proponiendo en su estructura la creación de 5 plazas de Gestor Macro Regional, 27 Gestores de Centro y 27 Asistentes en Gestión de Servicios.
- f) Implementar un nuevo aplicativo informático denominado REGISTRAMEF para el registro de los servicios que brindan los especialistas e implantadores de los CONECTAMEF, así como dar información respecto de las estadísticas y evaluación de los indicadores.
- g) Implementar el Proyecto de Inversión Pública denominado “Ampliación de los servicios móviles al usuario del Ministerio de Economía y Finanzas – CONECTAMEF Móvil en la Región Huancavelica”.
- h) Incorporar a la Programación Multianual de Inversión los PIP “Modernización de los CONECTAMEF a nivel nacional” y “Mejoramiento de los servicios de atención al usuario del MEF en la región Lima – Cañete”.
- i) Presentar un estudio para la determinación de la Línea Base que permita medir los indicadores de impacto en relación a la base de la información del ejercicio presupuestal 2016 por cada indicador propuesto por los entes rectores y Oficina General de Tecnologías de la Información.
- j) Con el objeto de reforzar las capacidades técnicas del personal asignado a los CONECTAMEF a nivel nacional, se propuso la realización de jornadas de capacitación para el cliente interno.



- k) A fin de contar con un instrumento de gestión interna, de manera participativa y opinión de todo el personal asignado a los CONECTAMEF se elaborará un plan de trabajo integrado de la OGSU para el ejercicio 2018.

### **C. En materia de tecnologías de la información**

En el marco de las estrategias establecidas, se definieron los siguientes objetivos para el horizonte 2017- 2019:

#### **Objetivo General**

Fortalecer la gestión de servicios de TI para mejorar calidad y eficiencia de los mismos.

#### **Objetivos Específicos**

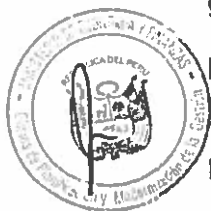
- a) Consolidar la gobernanza de tecnologías de la información, estableciendo procesos que aseguren el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.
- b) Incrementar la seguridad de la información institucional, buscando asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información.
- c) Modernizar la infraestructura y soluciones TI que garanticen la continuidad, seguridad y eficiencia de las operaciones del MEF.
- d) Fortalecer el marco de trabajo arquitectónico de sistemas con herramientas y modelos adecuados al negocio del MEF, con enfoque integral y de interoperabilidad entre el Ministerio y otras entidades del sector público.

### **D. En materia de coordinación interna y externa**

- a) Información adecuada y oportuna sobre las acciones que realiza el Ministerio en el ámbito económico y social del país.
- b) Fortalecimiento de las capacidades institucionales con enfoque en el marco de competencias.
- c) Visibilizar las acciones que realiza el MEF en el ejercicio de sus funciones.
- d) Brindar soporte informativo a los voceros del Ministerio para comunicar temas de interés a la opinión pública.
- e) Mantener informada a la Alta Dirección y al personal del MEF, sobre noticias coyunturales relacionadas al sector y de actualidad.
- f) Difundir, promover y sensibilizar al personal del ministerio en temas de interés alineados a los objetivos institucionales. Estimular la participación e interés del personal ante las actividades y campañas que se difunden.
- g) Generación de contenidos propios fuera de la coyuntura política, para generar corriente de opinión positiva sobre la labor del MEF.
- h) Posicionar la imagen institucional en la opinión pública, a través de actividades en las que participe el titular del sector y los programas del MEF.

### **E. En materia de Prensa y Redes Sociales**

- a) Información adecuada y oportuna sobre las acciones que realiza el Ministerio en el ámbito económico y social del país.
- b) Fortalecimiento de las capacidades institucionales con enfoque en el marco de competencias.
- c) Visibilizar las acciones que realiza el MEF en el ejercicio de sus funciones.
- d) Brindar soporte informativo a los voceros del Ministerio para comunicar temas de interés a la opinión pública.
- e) Mantener informada a la Alta Dirección y al personal del MEF, sobre noticias coyunturales relacionadas al sector y de actualidad.



- f) Difundir, promover y sensibilizar al personal del ministerio en temas de interés alineados a los objetivos institucionales. Estimular la participación e interés del personal ante las actividades y campañas que se difunden.
- g) Generación de contenidos propios fuera de la coyuntura política, para generar corriente de opinión positiva sobre la labor del MEF.
- h) Posicionar la imagen institucional en la opinión pública, a través de actividades en las que participe el titular del sector y los programas del MEF.

#### **F. En materia de administración y recursos humanos**

- a) Aprobación del Primer Reglamento Interno de Servidores Civiles del MEF.
  - b) Fortalecimiento de las capacidades de los colaboradores de la Oficina y desarrollo de actividades orientadas a la mejora del clima laboral.
  - c) Elaboración de la propuesta de Dotación de Puestos.
  - d) Mejorar la formulación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) para el año 2019 del Ministerio de Economía y Finanzas a fin de reducir las brechas de capacitación.
  - e) Elaborar e implementar políticas de capacitación en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2019.
  - f) Realizar el 100% de inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo en las sedes de Lima.
  - g) Mejorar el Sistema de Seguridad Integral en las instalaciones del MEF.
  - h) Elaboración del Banco de inmuebles del MEF.
  - i) Establecer procedimientos que faciliten la atención y el control de servicios auxiliares.
- Desarrollo de capacitación y asistencia técnica en las instalaciones del inmueble ubicado en Jr. Lampa N° 275.

#### **4.3.4. RESULTADOS OBTENIDOS AL 02 DE ABRIL DE 2018**

##### **A. En materia de planificación, modernización y presupuesto institucional**

- a) Se aprobó la modificación del TUPA MEF, aprobado con Resolución Ministerial N° 4840-2017/EF/41, de fecha 22 de diciembre de 2017.
- b) Aprobación de Metas e Indicadores de Desempeño del SEF para el año 2018, en el marco de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento - PNOC, con Resolución Ministerial N° 011-2018/EF/41, de fecha 12 de enero de 2018.
- c) Informes de Evaluación al II Semestre de 2017 de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento - PNOC, en enero de 2018.
- d) Información para la elaboración del "Informe Anual sobre el Estado de la protección de los Consumidores en el Perú", en febrero de 2018.
- e) Informe Técnico sobre el proyecto del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, en febrero de 2018.
- f) Elaboración del Informe de Evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) al II semestre 2017, en marzo de 2018.
- g) Elaboración del Informe de evaluación Información del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2009-2018, al II Semestre 2017.
- h) Elaboración del Informe de evaluación Información del Plan Operativo Institucional -POI 2017 del MEF al II Semestre del año 2017, en marzo de 2018.
- i) Se elaboró la Memoria 2017 para los Estados Financieros, con fecha 21 de marzo de 2018.
- j) Información de planes, proyectos, actividades o acciones en las regiones de Puno, Ayacucho, Ica, Arequipa, Apurímac y Loreto, en marzo de 2018.

- k) Aprobación de la Resolución Ministerial N° 116-2018/EF/41, de 21 de marzo de 2018, respecto a la modificación de la Resolución Ministerial N° 292-2017/EF/41 sobre los integrantes del grupo de trabajo para la igualdad de género del MEF.
- l) Se elaboró el XI informe anual de avances en el cumplimiento de la Ley N° 28983 Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (periodo enero-diciembre 2017) del Sector Economía y Finanzas.
- m) Se elaboró el Informe anual del proceso de descentralización 2017.
- n) Informe sobre los avances físicos y financieros acumulados al IV trimestre 2017 de las acciones desarrolladas en el ámbito de intervención de la zona del VRAEM y del Huallaga.
- o) Elaboración de la programación de actividades periodo 2018 sobre intervenciones en la zona del VRAEM del Sector Economía y Finanzas, en el Plan VRAEM 2018-2021.
- p) Elaboración del reglamento de funcionamiento interno del grupo de trabajo de la gestión del riesgo de desastres del Ministerio de Economía y Finanzas.
- q) Elaboración del Informe sobre cumplimiento de actividades del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 correspondiente al II Semestre 2017.
- r) Elaboración del Informe Técnico sobre el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2017-2019.
- s) Se emitió informe técnico respecto a:
- ✓ Directiva disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017/EF/41, de fecha 28 de diciembre de 2017.
  - ✓ Lineamientos para la regulación de las actualizaciones de los representantes del Ministro o del Ministerio de Economía y Finanzas en comisiones y similares, aprobado con Resolución Ministerial N° 473-2017/EF/41, de fecha 14 de diciembre de 2017.
  - ✓ Directiva para la atención de solicitudes de evaluación de propuestas de modificaciones contractuales a contratos de Asociaciones Público Privadas (APP), aprobada con Resolución Ministerial N° 461-2017/EF/15, de fecha 30 de noviembre de 2017.
  - ✓ Procedimiento para la Notificación Electrónica de los Actos Administrativos que emite el Tribunal fiscal y otros actos que faciliten la resolución de las controversias, aprobada con Resolución Ministerial N° 442-2017/EF/40, de fecha 17 de noviembre de 2017.
  - ✓ Modificación de la Directiva N° 003-2016/EF/43.01, "Directiva para la Administración de la Caja Chica en la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada con Resolución Directoral N° 320-2017/EF/43.01, de fecha 26 de octubre de 2017.
  - ✓ Plan Anual de Trabajo del órgano de administración de archivos del Ministerio de Economía y Finanzas -2018, aprobado con Resolución ministerial N° 301-2017-EF/45, de fecha 29 de diciembre de 2017.
  - ✓ Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.
  - ✓ TUPA de la SUNAT, aprobado con Decreto Supremo N° 412-2017/EF, de fecha 28 de diciembre de 2017.
  - ✓ TUPA de FONAFE, aprobado con Resolución Ministerial N° 491-2017/EF/10, de fecha 27 de diciembre de 2017.
  - ✓ Propuesta de modificación del artículo 1 del Decreto Supremo N° 007-2013/EF que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicio en territorio nacional.



- ✓ Proyecto de directiva lineamientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios y consultorías por importes iguales o inferiores a ocho (08) unidades impositivas tributarias a nivel nacional.
- ✓ Proyecto de actualización del TUPA de la SUNAT.
- t) En el tema del Sistema de Control Interno, en el mes de diciembre, se desarrolló la Encuesta virtual de Percepción del Sistema de Control Interno, que requería de una muestra mínima del 10% del personal, lográndose la participación del 40% (810 servidores). Asimismo, se efectuó las entrevistas con los Directores Generales del MEF, a fin de elaborar el Diagnóstico del SCI y el Plan de Cierre de Brechas. En enero de 2018 el equipo Revisor aprobó dichos documentos.
- u) Mediante Nota N° 171-2017/EF/41.03, se presentó al Vice Ministerio de Hacienda, el Resumen Ejecutivo y Exposición de la Titular del Sector que sustentaron el Proyecto de Presupuesto, para el año fiscal 2018, del Sector Economía y Finanzas.
- v) Mediante Acta de sesión de la Comisión para los Programas Presupuestales del Sector Economía y Finanzas, se validó los documentos que sustentan los diseños de los Programas Presupuestales: 0034 Contrataciones Públicas Eficientes (OSCE y PERÚ COMPRAS), 0110 Fiscalización Aduanera (SUNAT) y 0134 Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN), documentos que fueron remitidos a la DGPP en el mes de enero de 2018.
- w) Se elaboró los informes de seguimiento de la ejecución presupuestal de los pliegos del Sector Economía y Finanzas, correspondientes a los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017, así como de los meses de enero y febrero de 2018. Los informes fueron remitidos a la Alta Dirección, así como a los pliegos del Sector y Unidades Ejecutoras del MEF.
- x) Mediante Resoluciones Directorales N° 298, 334, 368-2017/EF/43.01, y Resoluciones Directorales N° 011, 032 y 059-2018/EF/43.01, fueron aprobadas las modificaciones presupuestales, en el nivel funcional programático, correspondientes a los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017, así como de los meses de enero y febrero de 2018.
- y) Mediante Resolución Ministerial N° 118-2018/EF/41, se aprobó la propuesta de la OGPP para la conformación de la Comisión de Seguimiento de la Ejecución del Gasto e Inversiones de los Pliegos Presupuestarios del Sector Economía y Finanzas, con el objeto propiciar el cumplimiento eficiente de la ejecución del gasto e inversiones en los Pliegos Presupuestarios del Sector Economía y Finanzas. Dicha comisión reemplaza a dos comisiones: al Comité de Seguimiento de Proyectos de Inversión Pública del Sector Economía y Finanzas, conformado por RM N° 192-2012/EF/41, y a la Comisión Sectorial de Seguimiento del Avance de la Ejecución del Gasto no vinculado a Proyectos de Inversión Pública de los Pliegos Presupuestarios del Sector Economía y Finanzas, conformada mediante RM N° 082-2017/EF/10.
- z) Se ha actualizado el Programa Multianual de Inversión Pública 2018 – 2020, en coordinación con las Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) del Sector Economía y Finanzas, según lo normado por la Dirección General de Inversión Pública (DGIP).
  - aa) Se ha actualizado, en forma permanente, la información de las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones, en el aplicativo informático del Banco de Inversiones.
  - bb) Se ha efectuado la revisión de los formatos de Registros en la fase de Ejecución, remitidos por las Unidades Ejecutoras de Inversión de los Pliegos del Sector.
  - cc) Se ha presentado el Informe Técnico sobre Inversiones No Previstas, correspondiente al período 2018 – 2020 dentro del plazo previsto. El Informe



se elabora de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018/EF/15.

- dd) En cumplimiento de la Directiva N° 001-2017/EF/41.03 y la Directiva N° 001-2016/EF/41.03 se han elaborado los informes trimestrales y semestrales de seguimiento de los Convenios de Cooperación Internacional no Reembolsable y de Colaboración Interinstitucional correspondiente al último trimestre de 2017 y I trimestre de 2018.
- ee) Se han suscrito dos (02) Convenios de Colaboración Interinstitucional con: la Asociación Invirtiendo en el Perú y la Presidencia del Consejo de Ministros.
- ff) Mediante la suscripción de Adendas, se ha prorrogado el periodo de vigencia de los Convenios de Colaboración Interinstitucional mediante la suscripción de Adendas con: la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP); el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del MEF (CAFAE-MEF); el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC; y el Banco de la Nación.
- gg) Se realizaron las acciones de capacitación y coordinación para la presentación, en la fecha indicada, ante la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), de la Declaración Anual de Intervenciones ejecutadas con recursos de la Cooperación Internacional No Reembolsable; los órganos del MEF que cuentan con esta cooperación cumplieron oportunamente con realizar dicha Declaración de acuerdo a lo dispuesto a la Directiva N° 001-2009/APCI-DOC.
- hh) Se gestionó la creación de un link en el portal del intranet del MEF, denominado Cooperación Internacional - Oportunidades en el Exterior, para la difusión de becas internacionales (cursos, pasantías, posgrado, seminarios, etc.) ofertados por las fuentes cooperantes internacionales.
- ii) Se identificaron fuentes cooperantes, instituciones y becas internacionales, procediéndose a su difusión entre los colaboradores del MEF mediante la Intranet.
- jj) Se gestionó y se obtuvo 05 becas integrales en la Escuela Nacional del Instituto Estadística e Informática, beneficiando a personal del MEF, en el marco del convenio de colaboración interinstitucional con dicha institución.



#### **B. En materia de gestión documental, atención al usuario y archivo**

Los logros y resultados obtenidos se presentan de acuerdo a lo desarrollado por la Oficina General de Servicios al Usuario y por cada unidad orgánica dependiente, y se presentan a continuación:



#### **De la Oficina de Servicios al Usuario:**

- a) Se elaboró y aprobó el Plan de Trabajo OGSU 2018 como instrumento de planificación, consolida actividades, metas e indicadores, los cuales se encuentran alineados al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017 – 2019: Implementación del “Plan para mejorar la calidad de atención a la ciudadanía” del Ministerio y el Plan Operativo Institucional 2018 del Ministerio de Economía y Finanzas. Este documento fue el resultado de la concertación entre el personal integrante de las dos unidades orgánicas y de los Centros de Servicios de Atención al Usuario - CONECTAMEF de todo el país. Esto permitió que se recogieran valiosos aportes de cada uno de los integrantes del equipo OGSU.



Considerando la labor transversal que realizan los CONECTAMEF sobre los sistemas administrativos e informáticos del MEF, se solicitó adicionalmente la verificación y validación del contenido de este instrumento por parte de los Entes Rectores y Direcciones Generales del Ministerio de Economía y Finanzas.

Cabe resaltar que este instrumento de gestión fue elaborado con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios de atención y orientación que brinda la OGSU a nivel nacional, incluso en las zonas más alejadas del país, contribuyendo a la gestión eficiente y transparente de las entidades en beneficio de todos los peruanos.

- b) En noviembre y diciembre de 2017, organizó con éxito el 1er Taller Nacional de Capacitación Interna, con más de 12 cursos el cual se desarrolló de manera descentralizada en todo el país para fortalecer la provisión de servicios de atención de sus colaboradores de la OGSU en Lima y de los CONECTAMEF a nivel nacional. En el marco de este Taller, se realizaron dos cursos: i) Transparencia y Acceso a la Información, ii) Gestión del Trámite Documentario y Modernización de Archivos que contaron con la participación del personal de todos los órganos del MEF, a fin de fortalecer sus capacidades de gestión para la atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información pública, y la administración eficiente del trámite documentario y el archivo periférico de sus respectivas áreas.

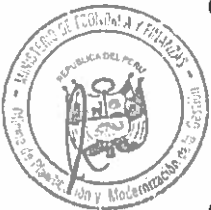
#### De la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario

A nivel de resultados obtenidos durante la gestión, se tiene:

- b) Al cierre del 2017, el porcentaje de ejecución del “Plan para Mejorar la Calidad de Atención a la ciudadanía del MEF”, superó la meta trazada en el Plan Estratégico Institucional 2017 – 2019 en un 5% (Meta: 85%), habiéndose obtenido un 90% de cumplimiento. Al cierre del Primer trimestre 2018 nos encontramos cerrando la fase de desarrollo del Plan 2018, de acuerdo a lo requerido por la PCM.

Como resultado de la autoevaluación realizada durante el Segundo Semestre 2017 se obtuvo 10 puntos adicionales en comparación al resultado obtenido durante el Primer Semestre 2017, llegando a un puntaje de 97, con lo que se ha logrado alcanzar el nivel de Avanzado de acuerdo a los criterios del “Manual para Mejorar la atención a la Ciudadanía en las Entidades de la Administración Pública”.

- d) Se documentó el Manual de Procesos de la OGSU, la OGDAU tuvo a su cargo el mapeo y documentación de los procesos a nivel de la Dirección General, habiéndose identificado 19 Procedimientos y 5 Instructivos en lo correspondiente a los procesos Misionales y 5 Procedimientos de Soporte, adicionalmente se instruyó al personal a nivel nacional sobre la importancia de su labor teniendo en cuenta el enfoque de procesos.
- e) Se realizaron capacitaciones al personal de atención al usuario de la sede central y los CONECTAMEF en temas referidos a Transparencia y Acceso a la Información Pública, Calidad de atención al Usuario, Estándares de Calidad, Medición de la Satisfacción del Usuario, etc.
- f) Implementación de mejoras en la encuesta de satisfacción presentada a los usuarios de la Mesa de Partes de la Sede Central: se adicionó la opción de respuesta neutral, con el fin de medir con mayor precisión la percepción que tienen los usuarios sobre los servicios ofrecidos por el MEF.
- g) Se ha reforzado la supervisión continua del personal de servicio de recepción documental a fin de brindar una mayor diligencia en el registro de solicitudes



relacionadas con los procedimientos TUPA, implementando así las recomendaciones del informe de servicios de control posterior, simultáneo del Órgano de Control Institucional.

- h) El personal del Archivo Central, continuó brindando asistencia técnica a los responsables de los archivos periféricos y de gestión de los diferentes órganos y unidades orgánicas del MEF, así como la atención a las transferencias de documentos conforme al cronograma establecido.

### De la Oficina de Gestión de los CONECTAMEF

Los servicios que se prestan en los CONECTAMEF sobre la base de los Lineamientos de Gestión y el Plan de Trabajo Anual del 2018 presentan los siguientes resultados:

- a) Servicio de Atención de Consultas: Se atendieron más de 14 203 consultas en total en los veintisiete (27) CONECTAMEF a nivel nacional, en el periodo de enero a marzo de 2018. Cabe precisar que las consultas técnicas son de índole normativa y procedimental efectuada mediante accesos multicanal que incluyen atención presencial, vía telefónica y a través de correo electrónico u otro medio virtual.
- b) Servicio de Capacitación: A nivel nacional se han capacitado a más de 12 969 funcionarios y servidores públicos en total en los veintisiete (27) CONECTAMEF a nivel nacional, en el periodo de enero a marzo de 2018.
- c) Servicio de Asistencia Técnica: A nivel nacional se han realizado más de 8 661 asistencias técnicas en total en los veintisiete (27) CONECTAMEF a nivel nacional, en el periodo de enero a marzo de 2018.
- d) Cobertura de Servicios: A nivel nacional se brindaron servicios a 2 698 entidades de un total de 2 728 en el año 2017; así como a 2 538 entidades de 2 815 al 21 de marzo de 2018, en los veintisiete (27) CONECTAMEF a nivel nacional.
- e) Visitas a Entidades y Reuniones con Máximas Autoridades: Se tiene implementada una actividad transversal a los servicios que se brindan en los CONECTAMEF denominada "reuniones de trabajo con máximas autoridades", con la finalidad de elaborar un análisis de la entidad y presentar el estado situacional en cada sistema de rectoría del MEF, ello sobre la base de la información reportada en los portales de transparencia, análisis del entorno de la región, provincia o distrito, identificando brechas e indicadores de pobreza, entre otros, así como agendar la prestación de servicios futuros.
- f) Se cuenta con el Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública denominado "Ampliación de los servicios móviles al usuario del Ministerio de Economía y Finanzas – CONECTAMEF Móvil en la Región Huancavelica" con Código SNIP N° 330310. Actualmente, se encuentra en evaluación.
- g) En coordinación con la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y el Desarrollo Económico y Social en la Zona del Huallaga – CODEHUALLAGA, se brindan servicios a 28 Municipalidades Distritales de los Departamentos de San Martín (6), Ucayali (5) y Huánuco (17); y de otro lado, con participación de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – CODEVRAEM, se brindan servicios a 69 Municipalidades Distritales: Ayacucho (23), Cusco (5), Huancavelica (25), Junín (7) Apurímac (9).
- h) En el mes de diciembre 2016 se solicitó a la Oficina General de Tecnologías de la Información la implementación de un nuevo aplicativo informático denominado REGISTRAMEF proponiendo una estructura de cuatro módulos: administrador, programación, registro y reporte, con el objeto de tener



actualizada los servicios que se prestan en los CONECTAMEF y que permita la evaluación a través de los indicadores de impacto, relacionados con cada tema y sub tema que cada órgano rector y la OGTI han definido. Se viene gestionando el pase a producción.

- i) Mediante Resolución Ministerial N° 156-2017/EF/45, de fecha 19 de abril de 2017 se aprueba la modificación del Marco Organizativo y Conceptual de los CONECTAMEF, eliminándose los cargos de Coordinador de Centro, Coordinador Administrativo y Asistente Administrativo, y creando los cargos de Gestor Macro Regional, Gestor de Centro y Asistente de Gestión de los Servicios, agregándose a los CONECTAMEF en 5 Macro Regiones: Norte, Centro, Sur, Oriente y Sur Este.
- j) Entre los meses de octubre y noviembre se realizó la segunda evaluación a la aplicación de la Guía Metodológica del Servicio de Capacitación y Asistencia Técnica con la participación de los Responsables Técnicos de los Entes Rectores y la OGTI y especialistas de la OGC para medir el grado de aplicación de las técnicas expositivas y el desenvolvimiento de los especialistas en su rol de capacitadores.
- k) Durante los meses de noviembre y diciembre 2017 se capacitó al personal de los CONECTAMEF en eventos descentralizados, logrando computar 1,025 participaciones, en los temas: Estándares de Calidad, Calidad de Atención, Planificación Estratégica, Transparencia, Política Anticorrupción, Redacción General, Marco Normativo del Control Interno, Programación de Proyectos y Medición de Satisfacción al Cliente.
- l) A partir de las coordinaciones entre la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada y la Oficina de Gestión de los CONECTAMEF, a través de los Gestores Macro Regionales, Gestores de Centro, y con el apoyo de los especialistas e implantadores MEF, se ha venido realizando el seguimiento a la cartera de proyectos, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, en etapa de ejecución 2010-2015. La DGPPIP identificó 114 proyectos, con un monto total de inversión de 1,517 millones de soles, con problemas en la emisión de CIPRL y/o avance físico.  
En amparo al Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF y el Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, el mismo que tiene por finalidad aunar esfuerzos para mejorar la gestión de las entidades públicas en temas de Contrataciones del Estado; durante el ejercicio se realizaron 20,006 consultas atendidas, 1,330 asistencias técnicas y 100 charlas informativas.
- m) Por medio de los módulos de la Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero en los CONECTAMEF en el ejercicio se realizaron 12 seminarios con la participación de 744 asistentes, además, 571 atenciones, cuyas modalidades de atención son personal, escrito, teléfono y correo, que comprende tramitación de expedientes de quejas contra las Administraciones Tributarias de las Municipalidades y la SUNAT, expedientes de sugerencias y servicios de asistencia y orientación.
- n) Bajo la metodología participativa se formuló el Plan de Trabajo 2018 que contempla las actividades a desarrollar en las diferentes áreas de la OGSU, las metas cuantitativas de los servicios establecidos por los Entes Rectores y la OGTI además de los indicadores de impacto a ser medir durante el ejercicio por los servicios que se prestan en los CONECTAMEF.

### C. En materia de tecnologías de la información

- a) Se obtuvo la acreditación internacional del nivel 3 de madurez del CMMI, como resultado de la auditoría realizada por especialistas certificados por el CMMI



Institute. El nivel alcanzado, reconoce la calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia de los procesos y servicios de desarrollo de software que se brindan en el Ministerio a través de la OGTI.

- b) Se implementó la Oficina de Proyectos (PMO) para la gestión de proyectos de tecnologías de la información, cuyo objetivo ha sido la estandarización de los procesos, procedimientos y documentos (plantillas) que faciliten y garanticen la correcta ejecución de los proyectos. Con dicha implementación se logrará trabajar el ciclo de vida de los proyectos de forma más coordinada y ordenada, instaurando y reconociendo a la PMO con un rol de autoridad en el manejo de los mismos.
- c) Se ejecutó el 72% del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2014 – 2017 del MEF.
- d) Disponibilidad y funcionalidad de las soluciones tecnológicas de alcance nacional: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), Sistema Integrado de Contabilidad Pública (SICON), Sistema Integrado de Administración de la Deuda Pública (SIAD) y Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM).
- e) Disponibilidad y seguridad de la infraestructura tecnológica del MEF, habiendo logrado un alto grado de protección a nivel del perímetro (protección de ataques provenientes de Internet, correos spam, intentos de intrusiones), como de protección de ataques internos (infecciones por virus, software malicioso, entre otros). Se ha logrado también que las áreas usuarias reporten problemas de seguridad como parte de la sensibilización en seguridad de la información y ciberseguridad promovida por la OGTI.
- f) Contingencia de las aplicaciones críticas del MEF, a través del servicio de hosting contratado con IBM, asegurándose la disponibilidad de los aplicativos y servicios que administra la OGTI.
- g) Se alcanzó un índice de atenciones del 99.93%, acorde a la política de gestión, lo que refleja una mejora constante en la calidad y oportunidad del servicio.

#### D. En materia de coordinación interna y externa

- a) En materia de requerimientos del Congreso, se efectuó el seguimiento a los pedidos de información y pedidos de opinión de Proyectos de Ley solicitados por los Congresistas de la República. Para ello, la Oficina General de Enlace elabora y actualiza matrices de sistematización de seguimiento que permita un adecuado procesamiento de la información. Esta información es puesta a conocimiento semanalmente, por trámites vencidos y por trámites por vencer a los Despachos Viceministeriales y órganos del MEF, a fin que se adopten las acciones necesarias para la atención de los expedientes vencidos y por vencer pendientes de atención, de tal forma que se pueda brindar una herramienta de apoyo en la gestión de los diferentes órganos del MEF.
- b) En relación a la atención de propuestas normativas, se efectuó el seguimiento a los proyectos de dispositivos legales, propuestos por el MEF y por otros sectores. Para ello, se actualiza semanalmente una matriz de dispositivos legales pendientes de atención, la cual es socializada con las Secretarías Ejecutivas de los Despachos Viceministeriales de Economía y Hacienda, así como con el Director General de Asesoría Jurídica, en cuyo mérito se llevan a cabo las reuniones de coordinación a fin de asegurar su atención oportuna.
- c) Cabe precisar que dicha matriz, también comprende los requerimientos de recursos adicionales solicitados por los diversos pliegos, en el marco de la Ley anual de Presupuesto, los cuales dependiendo de la priorización que efectúa la Alta Dirección, pueden culminar en dispositivos legales de aprobación de transferencias de recursos.



- d) En materia de coordinación multisectorial, se logró coordinar y presentar de manera oportuna la consolidación de la opinión institucional del MEF de aproximadamente, 43 Consejos de Ministros y 26 Comisiones de Coordinación Viceministerial, en las que se incorporó, consolidó y articuló la información alcanzada por los despachos Viceministeriales de Economía y de Hacienda.
- e) Esto fue posible, debido a la buena disposición y compromiso de los profesionales de esta Oficina General, quienes –en un sistema de turnos– recaban la información necesaria sobre las agendas alcanzadas, independientemente del horario de remisión.
- f) En relación a los dispositivos legales pendientes de reglamentación, se elaboró una matriz de seguimiento, que comprende los dispositivos legales pendientes de Reglamentación a cargo del Sector Economía y Finanzas, así como aquellos que siendo de competencia de otros sectores, requieren la intervención del Sector al regular materias específicas de nuestra competencia (Multisectoriales). Cabe precisar que dicha matriz se actualiza semanalmente, la cual es socializada con los Secretarios Ejecutivos de los Despachos Viceministeriales de Economía y Hacienda, así como con el Director General de Asesoría Jurídica, cuando corresponde, a fin de cautelar la atención oportuna de las opiniones técnicas y legales del Ministerio, luego de su actualización y contraste con el Sistema de Trámite Documentario.
- g) Asimismo, se monitorea y registra el avance de la reglamentación de los Decretos Legislativos, a través del aplicativo informático implementado por la Presidencia del Consejo de Ministros, con la información semanal remitida por las Secretarías Ejecutivas de los Despachos Viceministeriales de Economía y Hacienda.
- h) En relación a las Autógrafas de Ley remitidas por la Secretaría del Consejo de Ministros para opinión de nuestro Sector, se efectuó el seguimiento correspondiente para su atención prioritaria, a través de la remisión de reportes, correos electrónicos y llamadas telefónicas, a efecto de otorgar la opinión del MEF en el más breve plazo (se otorga un plazo máximo de dos días útiles, independientemente del plazo legal establecido para su atención).  
De manera complementaria, se cuenta con una matriz de seguimiento de autógrafas tramitadas ante este Ministerio, que comprende la información correspondiente al estado situacional de las mismas, documento de atención con el sentido de las opiniones del MEF, identificando los casos en que han sido emitidas las Leyes correspondientes.



#### **E. En materia de Prensa y Redes Sociales**

- a) Activa difusión de 46 temas referidos al sector a través de notas de prensa y comunicados. Gestión de 6 entrevistas en medios de comunicación. Siete temas sensibles en la agenda pública fueron aclarados en medios de comunicación, vía stakeholders y ayudas memoria, generando una corriente de opinión favorable al MEF.
- b) Realización de tres conferencias de prensa para explicar la situación económica y las medidas a implementar:
- ✓ Incremento de publicaciones y seguidores en redes sociales MEF: El número de seguidores en Facebook a marzo de 2018 es de 117 mil; en Twitter se llegó a 163 mil seguidores. En Facebook se realizaron 380 publicaciones. En este periodo se llegaron a publicar 511 tuits.
  - ✓ Activa difusión de material audiovisual: Se consolidó la publicación de fotografías y videos, lográndose publicar 38 videos en la plataforma de YouTube, los mismos que lograron 13143 reproducciones o vistas. En lo



concerniente al registro fotográfico se ha logrado publicar 32 álbumes en el sitio web Flickr, conteniendo las actividades oficiales en donde participó la ministra, el cual está a disposición de medios de comunicación escritos y digitales, para su descarga gratuita y en alta resolución.

- ✓ Se priorizó visualmente en la web del MEF los sites referidos a notas de prensa, videos y fotografías institucionales, con la finalidad que los usuarios tenga un fácil acceso a los temas de interés del MEF. Esta nueva plataforma permite que los ciudadanos en general puedan acceder de manera amigable a los diferentes enlaces de difusión de contenidos del MEF, incluso con vínculo a las cuentas oficiales en redes sociales.
- ✓ Toda esta estrategia, a través del Publicity, en medios y webs ha logrado que la institución tenga un ahorro mensual aproximado de cerca de US\$ 5 millones.

#### **Principales cambios en el portal web**

- a) Actualmente se cuenta con la cabecera principal de la web para colocar las notas de prensa, y un site de segundo nivel donde se tiene acceso rápido a los videos y fotos oficiales. Ambos espacios contienen información diferente y dinámica, incluyendo no solo texto sino fotos, piezas gráficas, infografías, videos y comunicados. Estas publicaciones están vinculadas a las cuentas oficiales del MEF en Facebook, Twitter, Youtube y Flickr.
- b) Esta nueva ubicación de los materiales de prensa en el portal web permite que los ciudadanos en general y los medios de comunicación puedan acceder de manera amigable a los diferentes enlaces de difusión de contenidos del MEF.

#### **En materia de Imagen, Comunicación Interna y Protocolo**

- a) Con la finalidad de realizar la bienvenida protocolar al ministro David Tuesta y despedir y agradecer la gestión de Claudia Cooper, en abril de 2018 se organizó la Ceremonia de Transferencia de Cargo para lo cual se coordinó el programa, la convocatoria del personal, así como la organización y el desarrollo adecuado de la actividad.
- b) En el marco del inicio del "Buen Año Escolar 2018", en marzo de este año, se gestionó la participación protocolar de la exministra Claudia Cooper en la Institución Educativa Manuel Tovar de Sayán.
- c) Se coordinaron las acciones de protocolo durante el 6to Gore y 7mo Gore. Para ambos se diseñaron los mensajes claves e imágenes proyectadas en la sala de reunión de las autoridades del MEF y los gobernadores regionales, mientras que en el 6to Gore se gestionó adicionalmente un video institucional y la implementación de un stand con mensajes fuerza sobre el DL 1275 que permitía que los GR y GL reduzcan y fraccionen sus deudas no pagadas de AFP, ONP y EsSalud.
- d) Se coordinó a la ceremonia de cierre del Programa Presupuestal de Salud Materno Neonatal, de la DGPP, tanto en la elaboración de materiales de comunicación, así como en el protocolo de la ceremonia que se realizó en la Embajada de Bélgica.
- e) En febrero de 2018 se realizaron acciones de imagen y comunicación para advertir a los pensionistas y jubilados sobre el riesgo de las estafas telefónicas a nombre del MEF.
- f) Asimismo se elaboró y se difundió un comunicado externo e interno sobre la línea gratuita 0800-11569 para la atención de denuncias por actos de corrupción de la institución.
- g) En diciembre de 2017, se elaboraron acciones para la actividad de Navidad: video institucional con testimonios de diversas oficinas, así como la organización de la ceremonia y protocolo. Asimismo para la inauguración del edificio MEF se



elaboró un video, se coordinó el diseño e instalación de la placa, así como el protocolo.

- h) En el marco del 5to Muni Ejecutivo (Cusco), en diciembre se brindó por primera vez soporte en la implementación de materiales de comunicación y se gestionó el protocolo durante las reuniones de trabajo programadas entre funcionarios del ministerio y alcaldes municipales.
- i) En noviembre de 2017, la OC coordinó la presentación del "Informe Final de la Comisión de Protección Social", junto con la ONP. Para ello se realizaron reuniones de trabajo, se coordinó el montaje logístico, el protocolo y la organización del evento.
- j) En octubre de 2017, se organizó la firma de la Convención Multilateral de Asistencia Administrativa Mutua entre el Perú y la OECD en Palacio de Gobierno. Ello en coordinación con la Dirección General de Política de Ingresos Públicos.
- k) A nivel de la elaboración de campañas de Comunicación Interna se apoyó a la Oficina de Recursos Humanos:
- ✓ En el marco del Día de la Mujer, se elaboró un mensaje institucional y testimonios de colaboradoras con el concepto de "*Mujeres del MEF que inspirar*".
  - ✓ Se visibilizó los beneficios de la expoferia "Vida Saludable" dirigida para el colaborador MEF. En esta actividad participaron más de 580 colaboradores.
  - ✓ Se apoyó en la difusión de la capacitación virtual del curso de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde participaron en el examen virtual alrededor de 188 trabajadores.
  - ✓ Se promovió la votación para la elección de la EPS sólo para el personal CAS. Se requería contar con el 50% de votos + 1, y se consiguió el voto del 59.03% del personal CAS (696 colaboradores).
- l) Se apoyó también a la Oficina General de Planificación y Presupuesto en una campaña interna para promover la participación en la Encuesta virtual de Percepción del Sistema de Control Interno. Ello requería la opinión del 10% del personal, lo que fue superado al participar el 40% del personal (810 trabajadores).
- m) Actualmente se vienen elaborando mejoras en la Intranet del MEF en coordinación con OGTI, mientras que, a la par, difundimos actividades, logros, capacitaciones y avances de los órganos MEF. Asimismo, en la sección del Colaborador de la Semana se incorporó la participación de los CONECTAMEF, para contribuir al fortalecimiento de una cultura de clima y cultura organizacional.
- n) Entre el 18 de setiembre al 02 de abril se ha coordinado la elaboración de 216 contenidos digitales que se difundieron vía correo electrónico y/o en la Intranet:
- ✓ 64 mailings institucionales.
  - ✓ 23 reportajes especiales (logros de los órganos MEF).
  - ✓ 28 publicaciones del Colaborador de la Semana.
  - ✓ 53 notas informativas.
  - ✓ 48 mensajes en fondo de pantalla.



## F. En materia de administración y recursos humanos

- a) Se logró la participación de 405 servidores, producto de la gestión de 20 acciones de capacitación aprobadas en el PDP 2017.
- b) Se suscribió el contrato con la EPS PACIFICO S.A. para el personal del Decreto legislativo N° 1057 y sus derechohabientes.
- c) Se revalidó la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad de la Oficina General de Administración, y se dio la transición a la Norma de Calidad ISO 9001:2015, tras la Auditoría para los servicios "Pago a Proveedores y Pago de Viáticos y Rendición de Cuentas".

- d) Reducción de los tiempos de atención de los requerimientos de bienes y servicios.
- e) Puesta en operatividad del inmueble ubicado en Jr. Lampa N° 275 para brindar capacitación y asistencia técnica.
- f) Mejoras del control de acceso del personal y de visitas a las instalaciones del MEF.
- g) Elaboración de la carpeta del Banco de Inmuebles.
- h) Saneamiento de bienes muebles dados de baja.

#### 4.3.5. ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN

##### A. En materia de planificación, racionalización y presupuesto institucional

- a) Aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones del MEF, de conformidad a los Decretos Legislativos emitidos en el marco de la Ley N° 30506, el Congreso ha delegado en el poder Ejecutivo la facultad de delegar sobre diversas materias relacionadas con la reactivación económica y formalización, seguridad ciudadana, lucha contra la corrupción, agua, saneamiento y reorganización de PETROPERÚ S.A; que tienen incidencia en las funciones y competencias de los diferentes órganos del Ministerio.
- b) Emitir Informe Técnico sobre el TUPA de la SMV, PERÚ COMPRAS y Banco de la Nación, en el marco de la simplificación administrativa.
- c) Proponer al Comité de Control Interno del MEF, el Diagnóstico del SCI y el Plan de cierre de brechas. Los órganos se encuentran en proceso de actualización del programa de actividades de cierre de brechas.
- d) Aprobación del POI 2019, acorde a los lineamientos del CEPLAN.
- e) Elaboración de la Memoria Institucional del MEF.
- f) Elaboración y presentación del Informe de Seguimiento del Gasto e Inversiones de los pliegos del Sector Economía y Finanzas, correspondiente al mes de marzo de 2018 (I trimestre del año fiscal 2018). A la fecha se viene elaborando el pedido de información a los pliegos y Unidades ejecutoras. En la tercera semana de abril de 2018 se presentará el informe del I trimestre 2018 a la Alta Dirección.
- g) Elaboración, presentación y registro del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2019 – 2021. Las Unidades Ejecutoras y Pliegos del Sector están remitiendo su información sobre las inversiones a ejecutar en el indicado período trianual. Se ha avanzado en la elaboración del diagnóstico de brechas y de los criterios de priorización de inversiones. En la segunda semana de abril se presentará a la Alta Dirección el PMI, para su aprobación mediante Resolución Ministerial y posterior remisión a la DGIP.
- h) Elaboración del Informe de Seguimiento Anual 2017 de las metas de producto e indicadores de resultados previstos en el PMI 2018 – 2020.  
Suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional con el Instituto de Estadística e informática – INEI, que tiene por objeto la realización de una encuesta que servirá de insumo para la evaluación de impacto: Beca 18 (cohorte 2013, tercera medición, postulantes a institutos); así como la Adenda con el Global Green Growth Institute, promovida por el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización - CNCF, convenio que tiene por finalidad priorizar acciones vinculadas con la sostenibilidad ambiental, ecoeficiencia, inclusión social y el desarrollo económico de la línea estratégica de Recursos Naturales y Energía de la Agenda de Competitividad.
- j) Opinión legal respecto a la propuesta de suscripción de los Términos de Referencia entre el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos Oficina de





Asistencia Técnica – Programa de Banca y Servicios Financieros y el Ministerio de Economía y Finanzas de Perú, el mismo que tiene como finalidad promover el desarrollo del sector financiero para que pueda intermediar eficientemente los ahorristas e inversores.

- k) La formalización y gestión de becas de capacitación para el personal del MEF en la Escuela Nacional de Control en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional con la Contraloría General de la República.
- l) La gestión y renovación de vigencia de Convenios de Colaboración Interinstitucional por vencerse.

## **B. En materia de gestión documental, atención al usuario y archivo**

### **De la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario**

- a) Viabilizar la implementación de la firma digital en el procedimiento de Acceso a la Información Pública en el MEF y su ampliación con el objetivo de implementar y poner en marcha el Modelo de Gestión Documental o Proyecto Cero papeles (PCM).
- b) Certificar las dos Cartas de Servicio documentadas y actualmente en proceso de medición de factibilidad de cumplimiento de los compromisos, previa a la Auditoría.
- c) Implementar, poner en marcha, mantener y mejorar el Sistema de Gestión de Calidad de la OGSU.
- d) Ejecutar el Plan para mejorar la calidad en la atención a la ciudadanía 2018 (PCM).
- e) Implementar el nuevo Sistema de Colas en la Plataforma de Atención al Usuario del MEF.
- f) Identificar, requerir e implementar las nuevas características del Contact Center, teniendo en cuenta las licencias actuales de propiedad del MEF.
- g) Digitalizar con valor legal la documentación organizada del Archivo Central e implementar medidas para la conservación de los documentos electrónicos.
- h) Desarrollar el Programa de Control de Documentos (PCD) y gestionar su aprobación con el AGN.

### **De la Oficina de Gestión de los CONECTAMEF**

- a) Implementar Talleres de Fortalecimiento de Capacidades al equipo CONECTAMEF para el servicio de capacitación, con lo cual se busca optimizar dicho servicio brindado por los especialistas, a partir de los resultados obtenidos en la Evaluación de la aplicación de la Guía Metodológica del Servicio de Capacitaciones y como inducción al personal incorporado a partir de setiembre de 2017 y de esta manera brindar un servicio de calidad a los usuarios.
- b) Impulsar por medio de la OGTI la priorización de la implementación del aplicativo informático REGISTRAMEF dado la necesidad de contar con información que permita medir el impacto de los servicios que se brindan en los CONECTAMEF sobre la base de la aplicación de los indicadores definidos en el plan de trabajo.
- c) Concluir con la primera evaluación y seguimiento de la aplicación de la Guía Metodológica de Capacitaciones y del seguimiento y cumplimiento del servicio de asistencia técnica, programado para los meses de marzo y abril, bajo la supervisión del especialista en seguimiento y monitoreo, con el objeto de hacer de conocimiento de los órganos rectores y la OGTI los resultados para la toma de decisiones y mejora continua.

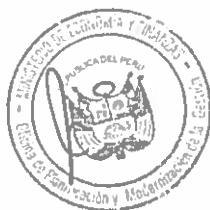


- d) Concluir la implementación del PIP "Ampliación de los servicios de atención al usuario de los sistemas administrativos del Ministerio de Economía y Finanzas - CONECTAMEF Móvil en la Región Huancavelica", el mismo que tiene como objetivo consolidar la plataforma móvil de acompañamiento técnico a las entidades públicas más alejadas de la Región Huancavelica y que contará con un equipo de especialistas que brindarán los servicios de visitas periódicas y reuniones con funcionarios de las entidades públicas, programas de capacitación en las sedes institucionales o en las capitales de provincias cercanas, asistencia técnica personalizada así como absolución de consultas de índole normativo y procedimental. Cabe precisar que su ámbito de influencia será 42 distritos de las 07 provincias del Departamento de Huancavelica, el componente previsto en el PIP pendiente de adquirir es la camioneta, cuyo proceso está a cargo de la OGA.
- e) Elaborar las fichas de los PIP "Modernización de los CONECTAMEF a nivel nacional" y "Mejoramiento de los servicios de atención al usuario del MEF en la región Lima – Cañete"; incorporados al PMI.
- f) Modificar y/o actualizar los instrumentos internos de gestión de los CONECTAMEF, cómo los Lineamientos de Gestión de los CONECTAMEF, La Guía Metodológica del Servicio de Capacitación, El Manual del Monitor del Servicio de Capacitación y el Manual de las Reuniones Técnicas con Máximas Autoridades.
- g) Continuar con el seguimiento al consultor para el cumplimiento de la consultoría de medición de los indicadores de impacto por los servicios que prestan los CONECTAMEF para obtener la línea base 2016, base de medición para los años sub siguientes.
- h) Realizar el estudio de medición de la satisfacción de los usuarios por los servicios de atención de consultas, asistencia técnica, capacitaciones y reuniones técnicas con máximas autoridades que se prestarán en los CONECTAMEF por el período comprendido entre los meses de enero a abril. 2018 cuyo resultado debe revelarse en el mes de mayo.
- i) Continuar con el proceso de transferencia de los especialistas en sistemas administrativos del MEF (Implantadores del SIAF y SIGA) que están a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información para el control administrativo de la Oficina General de Servicios al Usuario por medio de la Oficina de Gestión de los CONECTAMEF.



### C. En materia de tecnologías de la información

Se describe por Oficinas los proyectos priorizados pendientes o en proceso de ejecución que requieren atención prioritaria:



#### Oficina de Infraestructura Tecnológica:

Nº	PROYECTO	META Y/O LOGRO	PRODUCTO	ANO MES
1	Internet	Contratación del servicio de internet. La contratación del servicio de Internet para el Ministerio permitirá que los diferentes aplicativos informáticos web así como el correo electrónico puedan operar en forma satisfactoria sin afectar su servicio.	Mantener la disponibilidad de los servicios informáticos que el MEF pone a disposición a través de internet así como el intercambio de información con terceros.	Mayo 2018 Proceso ✓ Buena pro otorgada ✓ Firma de Contrato 21/03/2018 o En proceso de implementación
2	Switches (Adquisición de Conmutadores de	Se desea renovar los conmutadores y sistema de red inalámbrica del MEF, para mejorar los niveles de	Implementación de una arquitectura de conmutadores y red inalámbrica confiable,	Noviembre 2018 Proceso ✓ TdRs elaborados

N°	PROYECTO	META Y/O LOGRO	PRODUCTO	AÑO MES
	Red y Sistema de Red Inalámbrica)	disponibilidad y performance, en beneficio de todos los usuarios del MEF. Debido a que los conmutadores existentes del MEF, no poseen alta disponibilidad, tienen un bajo nivel de procesamiento, funcionalidades limitadas y no tienen un sistema de administración y monitoreo integrado a la red inalámbrica existente. Teniendo en cuenta la criticidad de los servicios que brinda el MEF, se ha considerado renovar los equipos e implementar una nueva arquitectura de red de alta disponibilidad, alta funcionalidad y alto nivel de procesamiento.	con alta disponibilidad y alta performance.  Reducir el nivel de riesgo de fallas de red.	o En proceso de aprobación de PMI
3	Data Center de Contingencia (Power 7)	Este proceso persigue garantizar la continuidad de los servicios que brinda el MEF a los usuarios internos y Unidades Ejecutoras a nivel nacional.	Data Center de contingencia implementado en el Banco de la Nación.	Noviembre 2018 Proceso ✓ TdRs elaborados o Preparativos para el proceso de convocatoria, convenio BN y otras actividades
	Housing e IaaS Producción Banco de la Nación San Borja	Implementar la estrategia de Infraestructura como servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Firma de convenio con Banco de la Nación.</li> <li>Renovación de Hardware (Servidores, Virtualizadores).</li> <li>Licenciamiento ULA</li> <li>Housing</li> <li>Enlaces de Comunicación.</li> </ul>	Mayo 2019 Proceso o Firma de convenio con Banco de la Nación. o Renovación de Hardware (Servidores, Virtualizadores) o Licenciamiento ULA o Housing o Enlaces de Comunicación.
5	Renovación del Parque Tecnológico (Pcs y Laptos)	Actualización de hardware por obsolescencia tecnológica	Adquisición de 520 PCs y 30 Laptos	Agosto 2018  Proceso

### Oficina de Sistemas de Información

N°	PROYECTO	META Y/O LOGRO	PRODUCTO	AÑO MES
1	<u>SIAF-2018-001</u> Incorporación de los Organismos Públicos (OPD) en la Contabilización y cierre contable mensual, trimestral, semestral y anual del 2018, del módulo contable SIAF CLIENTE y WEB	Proporcionar una herramienta para que las OP's contabilicen sus operaciones.	Implementación de la contabilidad en las OP's.	Abril 2018
2	<u>SIAF-2018-002</u> Implementar la contabilización y cierre anual	Proporcionar una herramienta para que las Entidades	Implementación de la contabilidad para el FONDES.	Abril 2018

N°	PROYECTO	META Y/O LOGRO	PRODUCTO	AÑO MES
	2017 de FONDES, en el Módulo Contable SIAF WEB	contabilicen sus operaciones del Fondo de Desastre.		
3	<u>SIAF-2018-003</u> Implementar Notas a los Estados Financieros, trimestral, semestral y anual 2018, en el módulo contable SIAF WEB	Modernización progresiva de la contabilidad en WEB.	Implementación de la contabilidad en WEB.	Abril 2018
4	<u>SIAF-2018-004</u> Ajustes en la ejecución de proyectos de inversión de la BD-MEF y ajustes en la PCA, la meta y la Certificación 2018, del Módulo de procesos presupuestarios (MPP) SIAF - Cliente y WEB	Modernización progresiva de la contabilidad en WEB.	Implementación de la contabilidad en WEB.	Abril 2018
5	<u>SIAF-2018-005</u> Contabilización y cierre contable mensual, trimestral, semestral y anual 2018 de FONDES, y otras mejoras en el módulo contable SIAF CLIENTE y WEB	Modernización progresiva de la contabilidad en WEB.	Implementación de la contabilidad en WEB.	Abril 2018
6	<u>SIAF-2018-007</u> Registro de Compras Electrónicas en el SIAF	Proporcionar una herramienta para las Entidades emitan sus libros electrónicos desde lo registrado en el SIAF.	Implementación del Libro Electrónico de Compras.	Julio 2018
7	<u>SIAF-2018-008</u> Conciliación financiera con el Presupuestal (EF2 con EP1) mensual, trimestral, semestral y anual del año 2018, en el módulo contable WEB	Proporcionar una herramienta para las Entidades emitan sus estados presupuestarios desde lo registrado en el SIAF.	Implementación de los procesos presupuestarios en WEB.	Setiembre 2018
8	<u>SIAF-2018-009</u> Mejoras en el cierre contable financiero, presupuestal, Recíprocas y Transferencias Financieras 2018, en el módulo contable SIAF WEB	Modernización progresiva de la contabilidad en WEB.	Implementación de la contabilidad en WEB.	Octubre 2018
9	<u>SIAF-2018-010</u> Pagos LBTR - BCRP - 2018	Proporcionar una herramienta para racionalizar las transferencias entre las cuentas de la DGETP.	Implementación de un nuevo canal de pagos a los proveedores.	Diciembre 2018
10	<u>SIAF-2018-011</u> Módulo web que permita conocer de manera anticipada los gastos incurridos por las aerolíneas y entidades beneficiarias para la emisión de Documentos Cancelatorios del Tesoro Público	Proporcionar una herramienta para las Aerolíneas, CORPAC y ENAPU registren sus documentos con el IGV impago.	Implementación de una aplicación para conocer oportunamente la emisión de documentos cancelatorios.	Agosto 2018
11	<u>SIAF-2018-012</u> Pago de Viáticos con tarjeta de crédito en Banco de la Nación	Automatizar las rendiciones por las comisiones realizadas por el personal.	Implementación de soluciones para el manejo de fondos a rendir.	Diciembre 2018
12	<u>SIAF-2018-014</u> Nuevo modelo de control de apertura de la información financiera y presupuestal, mensual, trimestral, semestral y anual 2018, para SECTORISTAS DGCP, en el módulo contable SIAF WEB	Proporcionar una herramienta para que los Sectoristas de la DGCP automaticen su gestión.	Gestión contable de la DGCP automatizada.	Diciembre 2018



## Oficina de Gobierno de Tecnologías de la Información

N°	PROYECTO	META Y/O LOGRO	PRODUCTO	AÑO MES
1	<u>Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2017-2019:</u> Implementación de un Portal para la Gestión del Conocimiento sobre los Servicios TI	Poner a disposición del personal de soporte y de los usuarios de los servicios que brinda la OGTI, de un Portal que acceda a una base de datos que contenga las diversas soluciones a los problemas técnicos más recurrentes, lo que servirá de ayuda para tener un diagnóstico y una solución más eficaz a los problemas que se reportan.	Implementación de un Portal que permita acceder a la Base de Datos de conocimiento de problemas técnicos.	Noviembre 2018
2	<u>Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2017-2019:</u> Implementación de Plataforma BI y Minería de Datos	Contar con un sistema que permita el manejo de grandes volúmenes de datos, haciendo análisis exhaustivo de los datos con el fin de identificar información valiosa para la organización, sacando el mayor provecho a las bases de datos que maneja el MEF.	Aplicativo informático que permita hacer análisis especializado de los datos que se manejan en los diversos sistemas de información del MEF.	Junio 2019
3	<u>Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2017-2019:</u> Fortalecimiento de la Mesa de Ayuda (Basado en ITIL)	Contar con una mesa de ayuda más eficiente alineada a las mejores prácticas y recomendaciones para la administración de servicios de TI.	Mesa de Servicio que opere bajo las buenas prácticas de ITIL	Marzo 2019
4	<u>Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2017-2019:</u> Implementación de Marco de Gobierno de TI (Orientado a COBIT)	Implementar un marco de Gobernanza de las TI bajo la metodología del marco de trabajo COBIT v5.	Marco metodológico para la Gobernanza de las TI en el MEF basado en las recomendaciones y control de COBIT.	Diciembre 2018
	<u>Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2017-2019:</u> Mantenimiento y Aseguramiento de las Soluciones Tecnológicas Existentes (Estandarización y Migración de BD de las Ues bajo licenciamiento ULA)	Contar con un licenciamiento del tipo ilimitado (Unlimited License Agreement - ULA), lo cual puede resultar más beneficioso para el MEF, en el uso de licencias a largo plazo, puesto que permitiría contar con un mayor número de licencias, en caso alguna urgencia lo amerite.	Migrar las licencias actuales de ORACLE a licenciamiento del tipo ULA	Junio 2019
	Portal de Datos Abiertos del MEF	Reactivar y actualizar los datos del Portal de Datos Abiertos que el MEF implemento en el 2016, así como contar con un procedimiento automatizado de actualización.	Portal de Abierto del MEF actualizado.	Junio 2018
	Revisión y actualización del MAPRO - OGTI	Revisar los principales procesos de la OGTI a fin de actualizarlos para su correcta aplicación y seguimiento.	MAPRO actualizado y con procesos vigentes.	Julio 2018
8	Implementación del Plan de Seguridad de la Información	Contar un Plan de Seguridad que permita controlar los diferentes riesgos identificados según los controles de la nueva normativa de Seguridad de la Información.	Plan de Seguridad de la Información aprobado.	Octubre 2018
	PICI (Plan Integrado de Contingencia Informática)	Contar con un Plan de Contingencias integrado, que	Plan Integrado de Contingencia	Mayo 2019



N°	PROYECTO	META Y/O LOGRO	PRODUCTO	AÑO MES
9		permita a los operadores y personal involucrado en las acciones de contingencia, poder actuar de manera precisa y oportuna.	Informática que incluya el plan para restaurar el Centro de Cómputo principal y el (o los) alternos.	

#### A. En materia de coordinación interna y externa

Considerando las funciones propias de la Oficina General de Enlace, las cuales implican actividades de carácter urgente, los trámites derivados a esta Oficina General son atendidos de manera inmediata y/o incorporados en las matrices de seguimiento respectivas, tomándose conocimiento del trámite cuyo seguimiento y coordinación se debe efectuar. De esa manera, no se cuenta con agenda pendiente de atención en la Oficina General.

Sin perjuicio de ello, cabe indicar que –a la fecha- en los diversos órganos del MEF se encuentran pendientes 216 pedidos de opinión del Congreso, sobre diversos Proyectos de Ley, de los cuales 110 se encuentran con el plazo de atención vencidos y 106 se encuentran en proceso de atención y dentro del plazo legal de atención, establecido por la Constitución y el Reglamento del Congreso de la República, por lo que es necesario que se continúe con la política de seguimiento para la atención oportuna de los mismos.

Igualmente se encuentran pendientes 244 pedidos de información del Congreso, de los cuales 191 se encuentran con el plazo de atención vencidos y 53 se encuentran en proceso de atención y dentro del plazo legal de atención, establecido por la Constitución y el Reglamento del Congreso de la República, por lo que es necesario que se continúe con la política de seguimiento para la atención oportuna de los mismos.

#### B. En materia de Prensa y Redes Sociales

- a) Aprobación y puesta en marcha del boletín interno dirigido a los trabajadores.
- b) Es necesario fortalecer el uso de redes sociales, para ello se requiere crear una Unidad especializada en el tema que cuente con un equipo dedicado solo a esa finalidad.
- c) Se requiere implementar mejores equipos audiovisuales con la finalidad de mejorar la calidad de los productos que se difunden.
- d) Proponer mejoras gráficas al Manual de Identidad Gráfica del MEF.
- e) Realizar mejoras en la Intranet del MEF, de acuerdo al análisis de su uso y levantamiento de información.  
Elaborar directiva para organizar y coordinar eventos externos con participación del MEF.
- g) Se sugiere rediseñar el logotipo de Tribunal Fiscal, a fin de que proyecte una imagen a la vanguardia de la modernidad y eficiencia tributaria, como promueven en sus mensajes actuales.
- h) Se encuentra en proceso la coordinación y aprobación de una campaña de comunicación interna que promueva una **cultura de gestión de riesgos** y que fortalezca los conocimientos del personal y lo sensibilice sobre la importancia de identificar a tiempo los posibles riesgos operacionales en sus labores diarias.



### C. En materia de administración y recursos humanos

- a) Aprobación del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del MEF.
- b) Formalizar la IAFAS Autoseguro MEF – Plan de Seguro Familiar de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 010-2016-SA, publicado el 27 de febrero de 2016.
- c) Culminación y/o cierre de los Proyectos de Inversión Pública.
- d) Mejorar el servicio de seguridad integral en las instalaciones del MEF.

## 4.4. ÓRGANO RESOLUTIVO: TRIBUNAL FISCAL

### A. Estado situacional a setiembre de 2017

A inicios de la gestión el Tribunal Fiscal, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 180-2017/EF que aprobó los criterios para el nombramiento y ratificación de los Vocales de Salas Especializadas del Tribunal Fiscal así como para el nombramiento de resolutores secretarios de atención de quejas y secretarios relatores del Tribunal Fiscal, se emitió la Resolución Ministerial N° 307-2017/EF/10 que autorizó el concurso público de méritos y aprobó las bases de dicho concurso para cubrir 7 plazas de Vocales para las Salas Especializadas en Tributos Internos y 2 plazas vacantes de Secretario Relator del Tribunal Fiscal.

### B. Estrategia diseñada

- a) Con el objetivo de mejorar la eficiencia en la gestión de la resolución de expedientes se aprobó en setiembre de 2017 disposiciones a considerar para la asignación de expedientes en función a promedios de producción; asimismo, se ha mantenido la especialización de las Salas con el fin de priorizar la resolución de expedientes provenientes de SUNAT debido a que son los de mayor número y complejidad; a pesar de contarse con un menor número de salas. Mensualmente se establece el promedio de canasta (carga procesal de vocal) para la asignación de expedientes.
- b) Se llevaron a cabo reuniones con Presidentes de Sala para la programación de temas de sala plena así como con las Comisiones de Análisis nombradas para la evaluación de los temas, con la finalidad de aprobar Acuerdos con el pleno de Vocales para uniformizar la jurisprudencia así como para simplificar procedimientos que permitan el mejor desempeño de las funciones del Tribunal Fiscal.
- c) A fin de implementar el nuevo sistema de Notificación Electrónica de los actos administrativos emitidos por el Tribunal Fiscal y domicilio procesal electrónico, previsto en el Decreto Legislativo N° 1263, se tramitó la aprobación de la Resolución Ministerial que regula el nuevo procedimiento de notificación electrónica, y se llevó a cabo las siguientes acciones:
  - d) Mediante comunicado de fecha 25 de enero de 2018 en la página web del Tribunal Fiscal, se hizo de conocimiento al público en general que el "Procedimiento para la Notificación Electrónica de los Actos Administrativos emitidos por el Tribunal Fiscal y otros actos que faciliten la resolución de las controversias" entraría en vigencia a los 5 días hábiles posteriores a la fecha del mencionado comunicado.
  - e) El 01 de febrero de 2018, fecha en que entró en vigencia dicho Procedimiento, se habilitó el enlace "Notificaciones por Medio Electrónico del Tribunal Fiscal" en la página web <http://tribunal.mef.gob.pe> con la opción "Nuevo sistema de



Notificación Electrónica". Asimismo, se pone a disposición de los usuarios el acceso al "Formulario de Afiliación" del referido sistema, así como la Guía de Afiliación para facilitar el registro y contar con el Formato de Afiliación que obligatoriamente se adjuntaría a los expedientes respectivos.

- f) Se habilitó en la página web <http://tribunal.mef.gob.pe> el Tríptico de Información de Notificación Electrónica, archivo de preguntas frecuentes para absolver dudas de los usuarios, también se puso a disposición el correo electrónico [Tf\\_notifica\\_consultas@mef.gob.pe](mailto:Tf_notifica_consultas@mef.gob.pe) y el teléfono (01) 446-9696 con los anexos 5111 y 5121 para consultas relativas al nuevo sistema.
- g) Los días 28 de febrero y 14 de marzo del presente año se realizaron Seminarios organizados por la Defensoría del Contribuyente – DEFCON donde participó el Tribunal Fiscal como ponente para difundir el "Procedimiento para la Notificación Electrónica de los Actos Administrativos emitidos por el Tribunal Fiscal y otros actos que faciliten la resolución de las controversias".
- h) Se realizaron charlas internas sobre dicho Procedimiento a los Secretarios Relatores, Secretarios Resolutores de Quejas, Oficina Técnica, Oficina de Atención de Quejas, personal de Mesa de Partes y Vocalía Administrativa.
- i) A fin de dotar al personal del Tribunal Fiscal de las herramientas necesarias para llevar a cabo su labor de una manera más eficiente, se ha continuado con la realización de capacitaciones especializadas en materia tributaria y contable así como herramientas de ofimática durante el periodo. Asimismo, se coordinó con el Instituto Aduanero y Tributario de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), para que el personal del Tribunal Fiscal pueda llevar los cursos que se imparten a través de dicho Instituto. En este periodo se vienen llevando a cabo cursos virtuales sobre Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas y un curso presencial sobre precios de transferencia.
- j) En cuanto a la atención a los usuarios, en coordinación con la Oficina General de Servicios al Usuario se han dictado charlas sobre Protocolos de atención al usuario.

El Tribunal Fiscal ha mantenido la afiliación a la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa (AITFA) que agrupa a Tribunales Fiscales o Administrativos de países Iberoamericanos, entre ellos el Perú, que permite el intercambio de información tanto en procedimientos, recepción de información que dicha Asociación remite conteniendo legislación, artículos de interés y criterios jurisprudenciales desarrollados por los Tribunales, así como acceso a eventos académicos que la Asociación auspicia.

- l) La afiliación a esta asociación permite la permanente actualización sobre los criterios adoptados por los tribunales de otros países en materia tributaria y administrativa, así como intercambiar información y experiencias sobre las distintas problemáticas y mejoras que se pueden aplicar en el Tribunal Fiscal.
- m) Es de resaltar en lo relativo a la AITFA, que en la XI Asamblea General Ordinaria de dicha Asociación realizada en agosto de 2016 en la Ciudad de México, el Tribunal Fiscal del Perú asumió la Presidencia del Consejo Directivo por el periodo 2016 – 2018, por lo que en cumplimiento de lo establecido en los estatutos de la Asociación, corresponde al Tribunal Fiscal del Perú organizar y ser Sede de la XII Asamblea General Ordinaria y Congreso Iberoamericano Tributario que está previsto se realice en la ciudad de Lima en setiembre de 2018.
- n) Es así que se viene realizando en coordinación con la Oficina General de Administración las gestiones administrativas para contar con los servicios para la organización de dichos eventos. Asimismo, en el mes de marzo se han cursado a los Presidentes de los Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa de la Asociación las cartas de invitación para participar de la celebración de la





Asamblea, así como para intervenir en las ponencias del Congreso Iberoamericano cuyas memorias son publicadas de manera bianual.

- o) Al inicio de la gestión, el Tribunal Fiscal continuaba presentando la misma situación de inadecuadas condiciones de infraestructura, altos costos de mantenimiento de servicios por antigüedad, instalaciones y servicios utilizados por encima de su capacidad y en general, espacios inadecuados para el cumplimiento de la función resolutoria y uso racional de tiempo en la toma de decisiones en colegiado que afectan la prestación de servicios y ponen en riesgo la seguridad que requieren los expedientes objeto principal de la actividad resolutoria, así como la seguridad física del personal y usuarios.
- p) Al finalizar el año 2017, se contaba con la actualización del valor referencial del Proyecto de la Sede del Tribunal Fiscal y registrado éste en el Banco de Inversiones, no habiéndose aprobado el Expediente Técnico para el inicio de los procedimientos para la ejecución física de la obra, por lo que se retomaron durante el primer trimestre de este año, con la Oficina General de Administración las coordinaciones para contar con el alquiler de un local para el Tribunal Fiscal.
- q) Dicho requerimiento ha adquirido mayor relevancia ante la proximidad de la reactivación de 2 Salas al haberse culminado el proceso respectivo para cubrir las 7 plazas de Vocales que han sido concursadas, cuyos ambientes donde funcionaban dichas Salas, ante la falta de espacios adecuados, se encuentran ocupados por expedientes y cajas. Asimismo, redistribuir los ambientes y renovar los sistemas mínimos necesarios (instalaciones eléctricas, sanitarias, contra incendio, entre otros) para cumplir con los requisitos exigidos por el Sistema de Defensa Civil, para lo cual personal especializado del área de infraestructura de la Oficina de Abastecimiento verificó y levantó información a inicios del mes de febrero del presente año.

En ese sentido, considerando el alcance e inmediatez de las necesidades del Tribunal Fiscal resulta prioritario que se cuente con un local adicional con espacios suficientes e idóneos que permita:

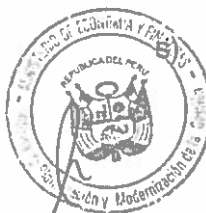
- ✓ El traslado del personal actualmente excedente de la Sede de Miraflores.
- ✓ La ubicación de los Vocales y personal que conformarán las 2 Salas a reactivarse.
- ✓ La disposición temporal del personal en tanto se vaya remodelando, redistribuyendo y renovando según corresponda los ambientes y los sistemas mínimos necesarios de la Sede de Miraflores.

En ese contexto, las acciones han estado orientadas a la contratación del alquiler de un local adicional que permitirá que el personal de la Sede de Miraflores de este Órgano Resolutor cuente con espacios de acuerdo a los parámetros aceptables de seguridad y desarrolle sus funciones en mejores condiciones en beneficio de los administrados.

### C. Objetivos y metas establecidas

En el marco de la función resolutoria que tiene el Tribunal Fiscal, los objetivos y metas planteadas estuvieron orientadas a mejorar la gestión así como las condiciones de infraestructura, las que han comprendido las siguientes:

- a) Mantener un nivel de producción relevante en la atención de las controversias presentadas por los contribuyentes y Administraciones Tributarias.
- b) Dar un servicio de calidad a los usuarios de nuestros servicios.



#### D. Resultados obtenidos al 02 de abril de 2018

- a) Se convocó en noviembre de 2017 el Concurso Público de Méritos para cubrir siete (7) plazas vacantes de vocal y dos (2) plazas vacantes de secretario relator en el Tribunal Fiscal en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 307-2017/EF/10.  
Culminado con éxito el Concurso se remitió el 31 de enero de 2018 a la Ministra de Economía y Finanzas, el Informe Final con los resultados del procedimiento seguido, adjuntándose el cuadro de méritos correspondiente a cada puesto concursado que contiene la relación de los postulantes que han aprobado el Concurso ordenados en función del puntaje final. En el citado Informe se propuso a los postulantes que obtuvieron, en cada caso, la mayor calificación para ocupar las plazas de Vocales y las de Secretarios Relatores en el Tribunal Fiscal.
- b) La Comisión conformada de acuerdo a lo dispuesto en el Procedimiento aprobado por Decreto Supremo N° 180-2017/EF reanudó sus reuniones a efecto de iniciar el procedimiento de evaluación previa a la ratificación de Vocales de las Salas Especializadas del Tribunal Fiscal.  
El 21 de marzo de 2018, dicha Comisión remitió a la Ministra de Economía y Finanzas el proyecto de Reglas Complementarias que se seguirá en el procedimiento de evaluación previa a la ratificación, para su aprobación mediante Resolución Ministerial.
- c) Durante el periodo que se está informando se resolvieron 8,748 expedientes, de los cuales 62% corresponden a expedientes provenientes de SUNAT (Tributos Internos y Aduanas).
- d) No obstante que el Tribunal Fiscal está funcionando con dos Salas menos y una Sala incompleta, se ha logrado reducir en este periodo en aproximadamente 3% el pasivo antiguo de expedientes, debiendo precisarse que el 52% del denominado pasivo está compuesto por los expedientes que aún se encuentran en plazo de atención.
- e) La Oficina de Atención de Quejas dio atención oportuna a 2,113 expedientes vinculados principalmente a temas de cobranzas coactivas.
- f) Entre el 18 de setiembre de 2017 y el 2 de abril de 2018 se realizaron cinco (5) Sesiones de Sala Plena referidos a procedimientos internos del Tribunal Fiscal y ocho (8) a la interpretación del sentido y alcance de las normas tributarias, con el propósito de otorgar mayor predictibilidad y seguridad jurídica a los contribuyentes y a las Administraciones Tributarias en la aplicación de las normas tributarias.
- g) Se realizó en octubre de 2017 la auditoría de seguimiento al Sistema de Gestión de la Calidad del procedimiento Resoluciones de Controversias Tributarias en los tres procesos: Recurso de Apelación, Atención de Quejas y Solicitudes de Corrección, Ampliación o Aclaración, habiéndose emitido el Certificado que permite mantener la certificación de calidad en la Norma ISO 9001:2008.
- h) Mediante Resolución Ministerial N° 442-2017/EF/40, publicado en el diario Oficial el Peruano el 18NOV2017, se aprobó el Procedimiento para la Notificación Electrónica de Actos Administrativos que emite el Tribunal Fiscal y otros actos que faciliten la resolución de controversias. Dicho procedimiento entró en vigencia el 01 de febrero de 2018:
- ✓ Se emitieron las Resoluciones de Presidencia del Tribunal Fiscal N° 001 y 002-2018/EF/40.01 del 18 de enero y 07 de marzo de 2018, respectivamente, y el Acta de Reunión de Sala Plena N° 2018-02 de 01 de febrero de 2018 sobre las nuevas reglas a aplicar para la implementación del procedimiento establecido en Resolución Ministerial N° 442-2017/EF/40.



- ✓ Entre febrero y marzo de 2018, se han afiliado 582 usuarios al Sistema de Notificación Electrónica.
  - ✓ Este procedimiento permite que mediante la notificación electrónica los contribuyentes puedan tomar conocimiento de los actos administrativos emitidos por el Tribunal Fiscal en forma celeré, no siendo necesario que se apersonen al Tribunal Fiscal.
- i) A fin de brindar mayores facilidades a los usuarios en la información que se brinda a través de la página web, se incluyó en las opciones de búsqueda de jurisprudencia el criterio de "búsqueda por Administración".
  - j) Durante el periodo informado, se desarrollaron dos capacitaciones vinculadas a materias tributaria y contable (NIFF 15 y Tributación Sectorial), una para facilitar la gestión administrativa (ofimática) y una vinculada a la transición al de Sistema de Gestión de la Calidad (Implementación a la Norma ISO 9001:2015).
  - k) Asimismo, de las coordinaciones realizadas con la SUNAT a través del Instituto Aduanero y Tributario se realizaron 5 cursos virtuales vinculados a aspectos a la Ley y Reglamento del Impuesto a la Renta, Renta de Fuente Extranjera e Impuesto General a las Ventas. A la fecha, se viene llevando a cabo un curso presencial sobre precios de transferencia.
  - l) Con la finalidad de garantizar que se cuente con todos los elementos necesarios para que la realización de la XII Asamblea General Ordinaria y Congreso Iberoamericano Tributario de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa (AITFA) en la ciudad de Lima en setiembre de 2018, se desarrollen con los niveles de calidad y condiciones necesarias para la participación de los asociados e invitados internacionales y nacionales que visitarán el Perú, se viene coordinando los servicios de alquiler de salas, alquiler de equipos audiovisuales, alimentación, hospedaje y traslado; proceso que está en fase de estudio de mercado.
  - m) Asimismo, se vienen recibiendo las respuestas a las cartas de invitación cursadas a los Presidentes de los Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa de la Asociación para participar de la celebración de la Asamblea, así como para intervenir en las ponencias del Congreso Iberoamericano.



#### **E. Asuntos urgentes de prioritaria atención**

- a) Emitir las resoluciones de nombramiento de 7 Vocales y 2 Secretarios Relatores de los postulantes que según el cuadro de méritos del Concurso Público seguido obtuvieron los primeros lugares. De esta se podrá implementar las dos Salas Especializadas que actualmente se encuentran inactivas y completar los vocales faltantes.
- b) Continuar con las acciones conducentes para culminar con el procedimiento de ratificación de Vocales de las Salas Especializadas del Tribunal Fiscal en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 180-2017/EF.
- c) Continuar las coordinaciones con la OGTI para determinar la mejor alternativa para el desarrollo de un Sistema de Información para el Tribunal Fiscal (SITFIS II), que permitirá actualizar el servicio de información con el que se cuenta hoy; así como recoger nuevas tecnologías acorde con los tiempos actuales para incorporar los cambios normativos y de gestión en el Tribunal Fiscal.
- d) Continuar con las coordinaciones con la Oficina General de Administración respecto a los preparativos que permitirán la realización de la XII Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa (AITFA) y el congreso Iberoamericano Tributario, que se llevará a cabo en el mes de setiembre de 2018 en la ciudad de Lima.



- e) Continuar con los procesos de convocatoria conducentes a la selección y contratación administrativa de servicios (CAS) de asesores con experiencia en materia tributaria que permitirá el adecuado funcionamiento de las Salas Especializadas y Oficinas del Tribunal Fiscal.
- f) Continuar con la difusión del nuevo procedimiento de notificación electrónica del Tribunal Fiscal para fomentar a que se incremente el número de usuarios afiliados.
- g) Continuar con los programas de capacitación para el personal del Tribunal Fiscal, no solo en aspectos técnicos tributario y contable, sino también en temas de Gestión de la Calidad y de habilidades blandas y mantener las capacitaciones al personal del Tribunal Fiscal que brinda la SUNAT, a través del Instituto Aduanero y Tributario.
- h) Obtener la autorización para la ejecución del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública para la nueva Sede del Tribunal Fiscal a fin que se inicie la ejecución de la obra en el año 2018.
- i) En dicho contexto resulta necesario que se culmine con la contratación del alquiler de un local para la continuidad de las labores del personal que tendrá que dejar las instalaciones donde se edificará la nueva Sede y pueda contarse con adecuadas condiciones para cumplir con el servicio a los contribuyentes y Administraciones Tributarias a cargo del Tribunal Fiscal.
- j) Mantener la certificación de la Norma ISO, para lo cual debe migrarse a la nueva versión (Norma ISO 9001:2015).
- k) Culminar con la contratación de calificadoros de atención al cliente que permitirán implementar una nueva metodología a la medición de la satisfacción del cliente haciéndolo más amigable a los usuarios y minimizar tiempo en el procesamiento de los datos.
- l) Se recomienda aprobar disposiciones orientadas a potenciar el capital humano que no se llegaron a concretizar cuando se aprobó el fortalecimiento del Tribunal Fiscal en el año 2011, lo que implicaba mejores condiciones y un marco más estable para desarrollo de sus funciones a fin de atraer a profesionales especializados en la materia tributaria y evitar que nuestros profesionales emigren a otras instituciones públicas y privadas vinculadas al ámbito tributario que ofrecen mejores condiciones.
- m) Sería importante aprobar mediante Decreto Supremo, la Compensación Económica a que se refiere el literal b) del artículo 52° de la Ley N° 30057, ya que este es el marco legal vigente que permite nivelar los ingresos de los vocales.



#### 4.5. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

##### A. Estado situacional a setiembre de 2017



El Órgano de Control Institucional al 18 de setiembre de 2017, en cumplimiento al Plan Anual de Control 2017 aprobado con Resolución de Contraloría N° 490-2016-CG, ejercía el control gubernamental llevando a cabo servicios de control posterior (auditorías de cumplimiento), simultáneos y relacionados de acuerdo a la programación establecida, con sujeción a las Normas Generales de Control Gubernamental que tienen por objeto regular el desempeño profesional del personal del Sistema y el desarrollo técnico de los procesos y productos de control.

##### B. Estrategias diseñadas

La estrategia diseñada para ejercer el control fue establecida de acuerdo a los Lineamientos Anuales de Política para el Planeamiento del Control Gubernamental

del Sistema Nacional de Control, que privilegia su rol preventivo en la prestación de los diversos servicios de control (previo, simultáneo y posterior), enfoque que exige una actitud proactiva que se anticipe a las deficiencias de la gestión pública, evitando la comisión de actos irregulares; y que a la vez, se identifique oportunidades de mejora en los procesos de gestión y en los servicios públicos brindados a los ciudadanos.

En tal sentido, en el presente ejercicio se están priorizando los servicios de control simultáneo, que consiste en la emisión de alertas cuando se determinen riesgos durante su ejecución, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

### C. Objetivos y metas establecidas

El OCI estableció como objetivos, examinar la legalidad de los procesos u operaciones de alto riesgo, de significancia económica y con alto impacto sobre la población; así como, la contribución a la mejora del desempeño, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública.

En el período, del 18 de setiembre al 31 de diciembre de 2017, las metas comprendieron la programación de cinco (5) servicios de control posterior, uno (1) servicio de control simultáneo y siete (7) servicios relacionados.

Asimismo, del 1 de enero al 2 de abril de 2018, las metas comprendieron la programación de cuatro (4) servicios de control posterior, ocho (8) servicios de control simultáneo y siete (7) servicios relacionados.

### D. Resultados obtenidos al 02 de abril 2018

En el periodo comprendido del 18 de setiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017, se alcanzaron los objetivos y se lograron las metas previstas.

En el período del 1 de enero al 2 de abril de 2018, se ha iniciado la ejecución de cuatro (4) servicios de control posterior (auditorías de cumplimiento); respecto a los servicios de control simultáneo: se han concluido dos (2) acciones simultáneas y dos (2) se encuentran en proceso; se han emitido los resultados de tres (3) visitas de control y una (1) orientación de oficio; asimismo, respecto a los servicios relacionados se encuentran en proceso seis (6), de acuerdo a su cronograma de ejecución.

### E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

Se encuentran en proceso de ejecución de acuerdo al Plan Anual de Control correspondiente al ejercicio 2018, aprobado con Resolución de Contraloría N° 036-2018-CG, cuatro (4) auditorías de cumplimiento, considerando entre estas, una auditoría a la "Operación de endeudamiento interno para apoyar el financiamiento de inversión pública en el Gobierno Regional de Cusco".



#### 4.6. ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA: PROCURADURÍA PÚBLICA - PP

##### A. Estado situacional a setiembre de 2017:

A setiembre de 2017, la Procuraduría Pública contaba con 44 colaboradores con especialidad específica (01 Procurador Público, 01 Procurador Adjunto, 13 Abogados contratados bajo el régimen CAS y 01 Abogado contratado por FONAVI que conforman el área procesal; 11 colaboradores que conforman el área administrativa, y 17 practicantes dedicados a labores de apoyo y asistencia). El mencionado equipo, manejaba una carga procesal de 5340 procesos, De los cuales un 60% eran procesos contencioso-administrativos, 12% eran procesos de orden laboral, 14% de orden civil, 12% constitucional y 2% del tipo penal. Adicionalmente a ello, existían 7159 procesos en los que el FONAVI en liquidación interviene como parte demandante o demandada.

##### B. Estrategias diseñadas

Para enfrentar la creciente carga procesal de la Procuraduría Pública y alcanzar los objetivos y metas previstos, se han diseñado e implementado diversas estrategias, siendo las más importantes, las siguientes:

- a) Control de Procesos por el Área de Impulso Procesal: Mediante el Área de Impulso Procesal, se viene realizando el control de los procesos conocidos por la Procuraduría Pública del MEF, ello con la finalidad de evitar que los procesos judiciales sufran retrasos injustificados. El Área de Impulso Procesal tiene como una de sus principales labores encargadas, el realizar coordinaciones con los abogados responsables para identificar las razones de estancamiento y generar las acciones conducentes a su archivamiento o continuidad.
- b) Depuración de Expedientes que cuentan con disposición de Archivo Definitivo: El Área de Impulso Procesal, en coordinación con los abogados de la Procuraduría, realiza una constante revisión del estado de los procesos, lo cual permite efectuar la depuración mensual de procesos que cuenten con una disposición de archivo definitivo.
- c) Desarrollo de Seminarios de Capacitación para Magistrados: La Procuraduría Pública, en coordinación con las Cortes Superiores de Justicia ha desarrollado seminarios de capacitación dirigidos a magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público, orientados a abordar temas sensibles tales como derecho tributario, aduanero y presupuestario, así como el régimen laboral de la Administración Pública, con la finalidad de internalizar en los operadores los aspectos técnicos y jurídicos más relevantes en relación con dichos temas, con miras a lograr una adecuada y uniforme aplicación de las normas legales vigentes.
- d) Funcionalidad de la digitalización: La Procuraduría Pública ha implementado un Sistema de Digitalización de sus Expedientes, siendo este de suma importancia en la celeridad de las labores de los abogados, teniendo un impacto directo con la eficaz defensa jurídica del Estado.
- e) Implementación de un nuevo sistema de gestión de expedientes: En coordinación con la OGTI se viene desarrollando un nuevo sistema de gestión de expedientes, que reemplazara al actual sistema, integrando además los subsistemas de registro de notificaciones, digitalización y archivo.

##### C. Objetivos y metas establecidas

En este contexto, se fijaron dos metas específicas de orden administrativo: lograr la disminución de los tiempos de tramitación de los procesos; y conseguir incrementar



(sino mantener) los estándares de éxito en la resolución de los procesos, obteniendo resoluciones judiciales favorables al MEF.

#### D. Resultados obtenidos al 02 de abril de 2018

A pesar de la elevada carga procesal de la Procuraduría, la defensa jurídica del Sector Economía y Finanzas se ha llevado de manera responsable y eficiente, habiéndose mantenido altos estándares de éxito durante nuestra gestión. Es así que se ha logrado obtener resoluciones favorables en un 97.39% de los casos resueltos en el transcurso del presente año, mientras que el número de casos resueltos en forma adversa, representa tan sólo el 2.61%.

#### E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

Teniendo esta Procuraduría Pública como principal objetivo optimizar la defensa jurídica del Estado, viene implementando el Sistema de Registros y Seguimientos de Procesos Judiciales y Otros – SISEPJO, busca integrar las diversas áreas de la Procuraduría Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, tales como Mesa de Partes, Archivo, Digitalización y Seguimiento de Expedientes, para la continuación del control efectivo y eficaz del desenvolvimiento de las funciones de la Procuraduría Pública

Asimismo, la Procuraduría Pública del Ministerio de Economía y Finanzas viene efectuando estudios constantes a fin de identificar los factores que inciden sobre nuestra capacidad para la atención de los procesos que tenemos a cargo, proponiendo las acciones que sean necesarias para la optimización, ampliación o mejora de nuestro trabajo.

#### 4.7. ÓRGANO DE DEFENSORÍA: DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE Y USUARIO ADUANERO – DEFCON

La Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero (DCUA) es un órgano especializado que goza de autonomía en el ejercicio de sus funciones como garante de los derechos de los administrados en las actuaciones que realicen o en las gestiones que efectúen ante las Administraciones Tributarias y el Tribunal Fiscal. Depende administrativamente del Ministro.

#### A. Estado situacional a setiembre de 2017

La situación de la Defensoría se caracteriza por estar presente en los documentos de gestión figurando como órgano en el reglamentos de Organización y Funciones del MEF y en el Organigrama del MEF, contando con un manual de Procedimientos de la Defensoría y en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del MEF; asimismo, con una mejora en el fortalecimiento de su institucionalidad y contando con la asignación de recursos (PIM 2017: S/ 1,163,429.00) que permitieron reportar 3,249 atenciones brindadas al ciudadano, y contar con módulos de atención presencial de la Defensoría en las ciudades de Trujillo, Arequipa y Cusco a través de los CONECTAMEF, además de la sede en Lima.

#### B. Estrategias diseñadas

Concretamente, las estrategias gestionadas durante el periodo, se enfocaron en continuar con el fortalecimiento institucional y con la ampliación progresiva de la



capacidad de cobertura de sus servicios, gestionando la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y ejecutando una estrategia de comunicaciones en medios masivos y redes sociales para dar a conocer su existencia y sus servicios a los ciudadanos.

### C. Objetivos y metas establecidas

Considerando este contexto, se estableció como objetivo principal, proseguir con la promoción del fortalecimiento institucional como entidad que asiste a los ciudadanos en el respeto de sus derechos brindándoles un servicio especializado y gratuito, realizando labores de mediación con las administraciones tributarias y Tribunal Fiscal para garantizar la atención de los casos reportados a la Defensoría a nivel nacional.

Asimismo, se fijó como meta continuar con la ampliación de la capacidad de cobertura de los servicios de la Defensoría, y en el mismo sentido, en la ejecución de una estrategia y un plan de comunicaciones dirigido a difundir entre los ciudadanos la existencia y los servicios que brinda la Defensoría.

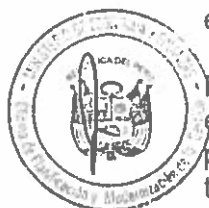
### D. Resultados obtenidos al 02 de abril de 2018

Durante la gestión actual se han realizado 2,792 atenciones de quejas contra las Administraciones Tributarias, contra el Tribunal Fiscal y servicios de asistencia a los administrados en materia tributaria y aduanera. Además, se ha continuado trabajando en el fortalecimiento institucional, en la ampliación de la cobertura del servicio y su descentralización y se ha optimizado la información en materia tributaria y aduanera que la Defensoría produce y pone a disposición de los usuarios a través de su página web y redes sociales para colaborar con la difusión de sus servicios y entregar información relevante en materia tributaria y aduanera a su público objetivo.

Se desarrollaron 18 (dieciocho) eventos de capacitación en materia tributaria y aduanera, para el público en general con la participación de 1,361 ciudadanos, y 02 (dos) Talleres dirigidos a las administraciones tributarias municipales a nivel de Lima, logrando la participación de 301 (trescientos uno) servidores de 110 municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional, que recibieron capacitación sobre la adecuada tramitación de los procedimientos tributarios, con énfasis en los derechos de los contribuyentes.

Para reforzar la difusión en redes sociales y página web, en este período se elaboraron y difundieron 47 (cuarenta y siete) videos referidos a los servicios que presta la Defensoría, así como información relevante sobre sus derechos en materia tributaria y aduanera en lenguaje sencillo y amigable para los contribuyentes, se publicó un boletín digital de las principales actividades que desarrolló la Defensoría. Asimismo, se diseñaron folletos virtuales de cómo presentar una queja ante la Defensoría del Contribuyente, y material gráfico para dar a conocer los seminarios gratuitos y su proceso de inscripción. Se actualizó la página web para poner a disposición de los usuarios las presentaciones desarrolladas en los seminarios tributarios y aduaneros.

Asimismo, dentro de las labores de prevención y fortalecimiento de la cultura tributaria se publicó en noviembre de 2017 la edición digital de la obra colectiva "Comentarios a las modificaciones de los procedimientos tributarios y aduaneros: hacia una relación de equidad" (599 páginas) que fue puesta a disposición del





público usuario en la página web de la Defensoría para su descarga gratuita. Durante el periodo 18 de setiembre 2017 al 02 de abril 2018, se atendieron 2,010 solicitudes de descargas de los libros digitales publicados por la Defensoría.

#### E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

En este contexto, queda como tarea pendiente dar continuidad al proceso de fortalecimiento institucional de la Defensoría, dotándola de mayores atribuciones y de recursos materiales y humanos para asegurar el desempeño de sus funciones a nivel nacional. Asimismo, mantener y reforzar el trabajo coordinado desplegado por la Defensoría con los distintos operadores tributarios del sector público y privado en beneficio de los contribuyentes.

Se recomienda continuar con el proceso de descentralización d sus servicios a través del incremento de Módulos Presenciales en las 24 sedes de CONECTAMEF a nivel nacional que aún no cuentan con un módulo presencial de la Defensoría. Así como mantener y fortalecer el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información para otorgar facilidades a los ciudadanos para acceder a los servicios de la Defensoría. Y continuar con la difusión masiva de la existencia de la institución y los servicios que brinda la Defensoría en favor de los ciudadanos reforzando la incursión a otras redes sociales como Facebook, que agrupan a un número considerable de público usuario.

#### 4.8. ÓRGANOS COLEGIADOS

##### 4.8.1. COMITÉ DE CAJA

Es un órgano dedicado a la coordinación y realización de acciones relacionadas con el Presupuesto de Caja, considerando que el nivel de gasto mensual deberá estar debidamente equilibrado con el nivel de los ingresos previstos para el periodo. Las funciones del Comité son:

- a) Aprobar el Presupuesto de Caja.
- b) Coordinar y acordar las acciones necesarias para la ejecución del Presupuesto de Caja.
- c) Efectuar el seguimiento mensual global de la ejecución del gasto público.
- d) Evaluar la ejecución del Presupuesto de Caja correspondiente al mes inmediato anterior.

#### A. Estado situacional a setiembre de 2017

A inicios de la presente gestión, el Comité de Caja está conformado por: el Viceministro de Hacienda quien lo Preside, el Viceministro de Economía, el Director General de Presupuesto Público, el Director General de Endeudamiento y Tesoro Público, el Gerente General del Banco Central de Reserva del Perú y el Gerente General del Banco de la Nación.

En tanto que mantenía coordinaciones con, la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) para que informe la ejecución y programación del gasto a nivel de genérica; con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) para la información de ejecución y proyección de ingresos tributarios; y con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) para la remisión de información de saldos en cuentas, movimientos de fondos, otros ingresos,

desembolsos internos y externos, servicio de deuda, redención de letras del tesoro y transferencia de recursos.

En tanto que se encargaba de la presentación de la evaluación de la caja (del mes inmediato anterior) y de los pronósticos de ingresos y gastos (de los tres meses siguientes).

## **B. Estrategias diseñadas**

Entre los ejes estratégicos de la presente administración se tuvieron:

- a) Fortalecer las coordinaciones entre la DGPP y la DGETP a fin de tener una programación de gasto que implique las fases del devengado y pagado, respectivamente; y medir su impacto en la caja del mes a ejecutar.
- b) Fortalecer las coordinaciones entre la SUNAT y la DGETP, a fin de tener una proyección afinada de los ingresos tributarios y de las devoluciones.
- c) Comprometer a los diferentes equipos de trabajo del Ministerio de Economía a brindar en forma oportuna y previsible la información de ejecución y programación, a fin de elaborar los cuadros del Comité de Caja de manera eficiente.

Mantener el proceso de Presupuesto de Caja como proceso estratégico en el Metaproceso "Pago electrónico a través del SIAF a proveedores del Estado por bienes y servicios", con la finalidad de establecer indicadores y establecer un compromiso de mejora continua.

## **C. Objetivos y metas establecidas**

En el marco de las coordinaciones con los diferentes miembros del Comité de Caja, se plantearon una serie de metas, las cuales se enmarcan dentro del objetivo general de mejorar la Predictibilidad del Flujo de Caja de Tesoro Público y la Gestión del proceso de elaboración del Presupuesto de Caja.

- a) En primer lugar, se propuso mejorar la presentación del Comité de Caja con el objetivo de tener una visión más concisa, certera y oportuna del impacto que tienen las operaciones del gobierno en la situación de la caja.
- b) En segundo lugar, se solicitó a la SUNAT la proyección de los ingresos tributarios mensualizados para los próximos (12) meses; así como las actualizaciones mensuales a dicha proyección.
- c) En tercer lugar, se considera necesario elaborar un Plan de Reestructuración del Comité de Caja, que supone, entre otros aspectos: un análisis del marco legal vigente, las competencias de los miembros del Comité, propuestas de cambios legales y/o funcionales con el debido sustento, entre otros.

## **D. Resultados obtenidos al 02 de abril de 2018**

El Comité de Caja ha cumplido con aprobar el Presupuesto de Caja durante todos los meses del periodo bajo análisis. La programación del gasto en la fase del pagado la realiza la DGETP, tomando de base la programación del pago en la fase devengado que realiza la DGPP, con el objetivo de obtener pronósticos de egresos más acertados.

En relación a mejorar la Predictibilidad del Flujo de Caja de Tesoro Público y la Gestión del proceso de elaboración del Presupuesto de Caja, se cumplió con la



primera meta de mejorar la presentación del Comité de Caja. Esta mejora supuso por un lado resaltar en el cuadro principal de la presentación, los recursos propios del Tesoro Público (Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito); y por otro lado mostrar en la programación el mes en curso y el total anual, para con ello tener información oportuna de la situación de la caja al cierre del año y proponer estrategias de gestión pertinentes.

En la Sesión N° 01-2018 se acordó, a solicitud de la presidenta del Comité de Caja, que la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal (DGPMACDF) informen de manera trimestral la evolución de la proyección de ingresos que sustentó el financiamiento del Presupuesto Público del ejercicio fiscal 2018, con el objetivo que el Comité disponga de información actualizada y oportuna para la toma de decisiones de gestión en materia de ingresos y gastos.

#### E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

Se recomienda a la siguiente gestión continuar con las dos metas pendientes en el marco de mejorar Predictibilidad del Flujo de Caja de Tesoro Público y la Gestión del proceso de elaboración del Presupuesto de Caja, a saber:

Coordinar con la SUNAT la remisión de la proyección de los ingresos tributarios mensualizados para los próximos (12) meses, así como las actualizaciones mensuales a dicha proyección; y proponer el Plan de Reestructuración del Comité de Caja.

#### 4.8.2. CONSEJO NORMATIVO DE CONTABILIDAD

El Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) como organismo de Participación del Sistema Nacional de Contabilidad, tiene como objetivo el estudio, análisis, emisión u oficialización de normas contables para el sector privado, que incluye a las empresas públicas; estudiar, analizar y opinar sobre las propuestas de normas relativas a la contabilidad de los sectores público y privado; y absolver consultas en materia contable del sector privado. En tal marco, el Ministerio de Economía y Finanzas ha suscrito un contrato de cesión de derechos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) con la *International Reporting Standards Foundation* y participa en la redacción de normas de información financiera en el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF).

#### A. Estado situacional a setiembre de 2017

El CNC realizaba labores de oficialización de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC, NIIF, SIC Y CINIIF), versión del año 2016, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

#### B. Estrategias diseñadas

Para cumplir con sus objetivos y metas, el Consejo Normativo de Contabilidad realizó las acciones siguientes:

- a) Análisis y evaluación de las Normas Internacionales de Información Financiera, para efectos de viabilizar su oficialización y posterior aplicación por las empresas del sector privado y las empresas públicas, incluyendo las Normas



Internacionales de Contabilidad (NIC) y las interpretaciones de las NIIF o CINIIF y de las NIC o SIC.

- b) Analizar el impacto de la aplicación de las NIIF en las empresas privadas y públicas del país.
- c) Aprobar las actualizaciones del Plan Contable General Empresarial, cuya dinámica se fundamenta en las NIIF, NIC, CINIIF y SIC.
- d) Emitir opinión autorizada y vinculante en materia contable del sector privado
- e) Absolver consultas contables de las empresas privadas y públicas.

### C. Objetivos y metas establecidas

El Consejo Normativo de Contabilidad como organismo de Participación del Sistema Nacional de Contabilidad, tiene como objetivo el estudio, análisis y evaluación de impacto de las normas del sector privado emitidas, que incluye a las empresas públicas, para viabilizar su aplicación; opinar sobre las propuestas de normas relativas a la contabilidad del sector privado mediante la participación de un representante en el GLENIF; así como la aprobación u oficialización de las normas de contabilidad para las entidades del sector privado; y participar de las actualizaciones del Plan Contable General Empresarial.

En el ámbito de sus actividades, el CNC coordina de forma permanente con la International Foundation Reporting Standards (IFRS) en aplicación del contrato vigente de cesión de derechos para recibir y publicar en el país todos los documentos de trabajo relacionados con las Normas Internacionales de Información Financiera.

### D. Resultados obtenidos al 02 de abril del 2018

- a) Se aprobaron y publicaron:
  - La Resolución de Consejo Normativo de Contabilidad N° 003-2017/EF/30 que oficializa la Versión 2017 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC, CINIIF y SIC).
  - La Resolución N° 004-2017/EF/30 que Oficializa la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 17 – Contratos de Seguros y la Interpretación a las Normas Internacionales de Información Financiera CINIIF 23 La Incertidumbre Frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias.
  - La Resolución de Consejo Normativo de Contabilidad N° 005-20174/EF/30 que posterga la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes hasta 01 de enero de 2019, considerando los lineamientos de Política Tributaria incluidos en el Marco Macro-económico Multianual 2018-2021, que requieren continuar con el análisis del impacto de las modificaciones efectuadas a las NIIF y sus efectos en el Impuesto a la Renta y la preocupación de la Dirección General de Ingresos Públicos en cuanto a otorgar mayor plazo a las entidades del sector privado para la implementación de la NIIF 15, porque ello implicaba cambios sustanciales en los sistemas de información y en los procesos contables, que demandarían esfuerzo significativos para dichas empresas.




## E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

La presente gestión se avoca de manera prioritaria a la oficialización de las últimas modificaciones a las normas contables recibidas del IFRS, cuyas versiones se remitieron a los miembros del CNC para su opinión y cuya resolución de aprobación está en proceso de revisión por parte de los Consejeros.


Asimismo, está en proceso la propuesta de oficialización de las Modificaciones a la NIC 19 Beneficios a los Empleados, que no fue incluida en la resolución que se encuentra en revisión por haber llegado con posterioridad a su elaboración.

### 4.8.3. COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA REPRESENTACIÓN DEL ESTADO EN LAS CONTROVERSIAS INTERNACIONALES DE INVERSIÓN

La Comisión Especial tiene por objeto representar al Estado en las Controversias Internacionales de Inversión y sus principales funciones son:

- 
- a) Evaluar las posibilidades de negociación en la fase de trato directo y adoptar una estrategia. Así como solicitar informes técnicos a las Entidades Públicas involucradas en una controversia respecto de las materias vinculadas a la misma.
  - b) Participar en las negociaciones con la contraparte durante la etapa de trato directo, en caso el mecanismo de solución de controversias lo prevea. Proponer la contratación de los abogados y demás profesionales necesarios para la participación del Estado en la etapa de trato directo y en la fase arbitral o de conciliación. Coadyuvar a la labor de los abogados contratados para el patrocinio del Estado.
  - c) Efectuar la designación de árbitros, en caso el mecanismo de solución de controversias lo requiera.
  - e) Determinar la responsabilidad de la Entidad Pública involucrada en la controversia; así como, asignar encargos y responsabilidades.

#### A. Estado situacional a setiembre de 2017



En relación a los casos arbitrales, en setiembre de 2017, el Estado peruano contaba con seis (06) arbitrajes internacionales de inversión en trámite, cuatro (04) de los arbitrajes se iniciaron ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) [DP World, Bear Creek, Metro y Lidercon] y dos (02) conforme las Reglas de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) [Exeteco y Gramercy].

En relación a los casos en etapa de Trato Directo, a setiembre de 2017 se contaba con (09) casos: Renco-CMLO, Chinalco, AUNOR, DP World II, Odebrecht, Mamacocho, Discover Petroleum, Chinchero y ATN 3.

#### B. Estrategias diseñadas

Con la finalidad de alcanzar los objetivos establecidos, la Comisión Especial realizó las siguientes acciones estratégicas:

- a) Evaluación de las opciones de solución en la etapa de Trato Directo, e identificar claramente los pasos a seguir, según corresponda.

- b) Mejora de los cuadros de evaluación de propuestas para la selección de abogados y demás profesionales, el cual incluye los criterios de evaluación técnica que son utilizados en el proceso de selección.
- c) Comunicación con las personas claves en los Estudios de Abogados que están a cargo de la defensa legal del Estado a fin de tener un seguimiento global del desarrollo de las controversias internacionales de inversión y adoptar las acciones necesarias de manera oportuna.
- d) Intercambio de experiencias y mejores prácticas con equipo de defensa de otros Estados a fin de fortalecer las capacidades de la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión.
- e) Realización de actividades de capacitación y sensibilización de funcionarios públicos sobre los estándares de protección de inversiones y las obligaciones del Estado peruano a nivel de derecho internacional público.

### C. Objetivos y metas establecidas

- a) Implementación de una coordinación más estrecha con los representantes de los otros Sectores a fin de compartir información oportuna en los temas de competencia de la Comisión Especial, para una mejor defensa del Estado en arbitrajes internacionales de inversión.
- b) Realizar un seguimiento y administración eficiente de los expedientes de las controversias internacionales de inversión, así como la coordinación con los Estudios de Abogados que ejercen la defensa legal del Estado.
- c) La implementación de lineamientos que permitan estructurar de manera eficiente las coordinaciones en la Comisión Especial.
- d) Organización de eventos de capacitación de funcionarios públicos en temas relacionados a Controversias Internacionales de Inversión, como parte de actividades de prevención de controversias y sensibilización de funcionarios públicos.

### D. Resultados obtenidos al 02 de abril de 2018

- a) Mantenimiento y constante actualización de la plataforma electrónica del SICRECI en la página web del MEF, de acuerdo a mandato legal. Contiene una base de datos de tratados y contratos de inversión, así como un sistema de alerta temprana de controversias de inversión para funcionarios públicos e inversionistas privados.
- b) Contratación de Estudios de Abogados en los casos Odebrecht, Aunor, Kuntur Wasi, ATN 3, y Líneas de Transmisión Peruanas. Asimismo, se viene manejando la negociación en Trato Directo de los casos Chinalco y Mamacocha.
- c) En el caso Bear Creek, el 30 de noviembre de 2017 emitió el Laudo del Caso, en el cual se redujo en aproximadamente 96% el monto reclamado por el inversionista. Asimismo, el Laudo ordenó al Perú el pago de US\$ 19 millones (menos del 3% de lo solicitado por el inversionista), además de los costos en que incurrió el inversionista en el arbitraje (menos de \$ 6 millones).
- d) Se realizó el Evento de Capacitación a funcionarios públicos del Ministerio de Energía y Minas, denominado "Taller de Capacitación sobre Arbitraje Internacional" y se ha organizado la próxima realización del evento denominado "II Taller de Capacitación sobre Arbitraje Internacional" organizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Estudio Jurídico Foley Hoag LLP.



## E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

a) Centralizar la información y coordinar al interior de la Comisión Especial, así como coadyuvar a la defensa legal del Estado peruano con las Firmas de Abogados, en los siguientes procesos de arbitraje internacional que se encuentran en curso:

- ✓ Caso DP World - *DP World Callao S.R.L. y otros v. República del Perú* (Caso CIADI N° ARB/11/21)
- ✓ Caso Exeteco - *Exeteco International Company S.L v. República del Perú*
- ✓ Caso Gramercy – *GramercyFunds Management LLC y Gramercy Perú Holdings LLC, v. República del Perú*:
- ✓ Caso Lidercon - *Lidercón, S.L. v. República del Perú* (Caso CIADI No. ARB/17/9)
- ✓ Caso Metro de Lima - *Metro de Lima Línea 2 S.A. v. República del Perú* (Caso CIADI No. ARB/17/3)

b) Liderar y coordinar las negociaciones relativas a los procesos de Trato Directo que están en curso, con la finalidad de lograr una solución amistosa a la controversia y evitar llegar a un proceso de arbitraje internacional:

- ✓ Trato Directo iniciado por AUNOR (Red Vial N° 4 en base a Contrato de Concesión.
- ✓ Trato Directo iniciado por Chinalco en base a Tratado.
- ✓ Trato Directo iniciado por Odebrecht en base a Tratado.
- ✓ Trato Directo iniciado por The Renco Group Inc. y Doe Run en base al Tratado y al Contrato de Concesión.
- ✓ Trato Directo iniciado por DP World en base a Contrato de Concesión.
- ✓ Trato Directo iniciado por Sociedad Aeroportuaria Kuntur Wasi en base al Tratado y al Contrato de Concesión.
- ✓ Trato Directo iniciado por Mamacocha en base a Tratado.
- ✓ Trato Directo iniciado por ATN 3 en base a Contrato de Concesión.
- ✓ Trato Directo iniciado por Líneas de Transmisión Peruanas en base a Contrato de Concesión.
- ✓ Trato Directo iniciado por Enagás en base a Tratado.
- ✓ Trato Directo iniciado por Luz del Sur en base a Tratado.

c) Llevar a cabo las acciones necesarias para coordinar el cumplimiento de lo dispuesto en el laudo arbitral del caso Bear Creek.

d) Revisión y emisión de opinión respecto de cláusulas de solución de controversias de determinados contratos de inversión y de iniciativas legislativas de toda índole a fin de prevenir respecto a potenciales violaciones a acuerdos internacionales de inversión.

### 4.8.4. EQUIPO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN

#### A. Estado situacional a setiembre del 2017

Durante este período, como parte del compromiso del Estado para generar mayor eficiencia en la gestión pública y agilizar los procesos de inversión, el EESI ha continuado con el seguimiento de los 32 proyectos de su lista priorizada, facilitando su ejecución.



Así, el EESI ha identificado 17 trabas en proyectos de los sectores de agricultura (8), saneamiento (7) y transportes (2). Asimismo, se ha logrado levantar 15 trabas que no necesariamente son las mismas que se han registrado en este período. En detalle, el levantamiento de trabas se dio en los sectores de Agricultura (8), Saneamiento (6) y Transportes (1).

La tipología de trabas levantadas corresponde a retrasos en la emisión de opinión (9), falta de respuesta ante pedido de la empresa (5) y demoras para el acceso a terrenos (1).

## **B. Estrategias diseñadas**

- a) Identificación de los principales procesos críticos o cuellos de botella durante la fase de ejecución de un proyecto de inversión. Esta metodología de trabajo ha facilitado el seguimiento y destrabe de los proyectos priorizados por el EESI porque ha contribuido a obtener una visión integral y predictibilidad de los problemas que afectan la ejecución de inversiones.
- b) Determinación y priorización de las principales materias a ser destrabadas, teniendo en cuenta la complejidad y temporalidad en la obtención de los títulos habilitantes, con el objeto de facilitar la ejecución de los proyectos de inversión.
- c) Articulación con los Ministerios, Organismos Públicos y Empresas Privadas a fin de establecer acciones de destrabe para la ejecución de los proyectos de inversión priorizados, de acuerdo a lo establecido al artículo 25 de la Ley N° 30230.

## **C. Objetivos y metas establecidas**

Desde la creación del EESI, las funciones y los resultados del seguimiento y destrabe de los proyectos priorizados por el EESI, se orientan a contribuir con los siguientes objetivos:

- a) Institucionalizar el seguimiento y el destrabe de la ejecución de inversiones. Considerando para ello un proceso que contempla la priorización de proyectos, diagnósticos sobre principales trabas, así como propuestas de alternativas de resolución.
- b) Contribuir a la optimización normativa para facilitar la ejecución de inversiones. Por medio de la simplificación de procedimientos administrativos, la reducción de plazos y la uniformización de criterios.

## **D. Resultados obtenidos al 02 de abril 2018**

Durante este período, como parte del compromiso del Estado para generar mayor eficiencia en la gestión pública y agilizar los procesos de inversión, el EESI ha continuado con el seguimiento de los 36 proyectos de su lista priorizada, facilitando su ejecución.

Así, el EESI ha identificado 28 trabas en proyectos de los sectores de transportes (14), minería (8) y agricultura (6). Asimismo, se ha logrado levantar 20 trabas que no necesariamente son las mismas que se han registrado en este período. En detalle, el levantamiento de trabas se dio en los sectores de Minería (8), Transportes (8) y Agricultura (4).





La tipología de trabas levantadas corresponde a demoras en el acceso a terrenos (10), retrasos para la emisión de autorizaciones (10) y falta de respuesta ante pedido de la empresa (1).

### E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

El marco normativo vigente faculta al EESI a identificar trabas que afectan la ejecución de proyectos de inversión priorizados, proponer alternativas de solución y realizar las coordinaciones respectivas con las entidades de la administración pública (Ministerios y Organismos Públicos) vinculadas a los procesos críticos para la ejecución de proyectos.

Con el fin de consolidar los canales de comunicación que permitan brindar información de calidad y en forma oportuna, a fin de poder realizar el seguimiento y el destrabe de los cuellos de botella que se presenten en los procesos críticos para la ejecución de proyectos, el EESI recomienda realizar las siguientes medidas:

- a) Gran parte de los plazos para la entrega de terrenos en los proyectos de transporte a los cuales el EESI hace seguimiento, se encuentran vencidos. Es prioritaria la atención de esta problemática, dado que podría generar mayores costos al estado producto de arbitrajes, reconocimiento de gastos generales, entre otros.
- b) Afín de asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos en contratos, actas o acuerdos, para lograr una adecuada ejecución de los proyectos priorizados, el EESI realiza un monitoreo y seguimiento constante a través de diferentes mecanismos, entre los cuales tiene establecido reuniones semanales (todos los martes iniciando a las 8:00 a.m.) con la alta dirección de las diferentes entidades.

A su vez, es preciso informar, que conforme al artículo 9° del TUO del Decreto Legislativo N° 1224, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (Proinversión), asume las funciones y atribuciones del Equipo Especializado en Seguimiento de la Inversión (EESI) correspondientes al acompañamiento, seguimiento, facilitación y simplificación en la fase de ejecución contractual de los proyectos de inversión en Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos. En ese sentido, la Sexta Disposición Complementaria del TUO del Decreto Legislativo N° 1224, establece que el EESI debe transferir a Proinversión las funciones, acervo documentario, personal, logística y otros que pudieran corresponder a los proyectos de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos. De esta forma, y en cumplimiento del Decreto Supremo N° 068-2017/EF, el EESI y Proinversión han iniciado el proceso de transferencia correspondiente.



#### 4.8.5. COMISIÓN MULTISECTORIAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA

##### A. Estado situacional a setiembre de 2017

A setiembre de 2017, la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF)<sup>35</sup> se encontraba en su segundo año de implementación, periodo en el cual la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera (CMIF)<sup>36</sup> se enfocó en las siguientes acciones prioritarias: fortalecimiento del marco legal de los pagos digitales, evaluación de la digitalización de pagos de Gobierno, elaboración del Plan Nacional de Educación Financiera (PLANEF), evaluación y promoción de instrumentos de financiamiento para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) en el sistema financiero, mercado de capitales y otros medios no tradicionales.

Cabe señalar que, para determinar las acciones prioritarias, se consideró los diversos acuerdos y orientaciones de política que mantiene Perú en el marco de importantes Foros y espacios de coordinación internacional. Siendo así, en el marco de la Alianza del Pacífico y las economías de Asia Pacific Economic Cooperation se consideró promover el acceso y uso de instrumentos financieros para las MIPYME e impulsar los medios de pagos digitales para reducir los pagos en efectivo. Asimismo, en el marco de la Organisation for Economic Cooperation and Development se consideró promover la educación financiera con el fin de incrementar las competencias y capacidades financieras de la población.

##### B. Estrategias diseñadas

Teniendo en cuenta el rol del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), como Presidente y Secretaría Técnica de la CMIF, se ha continuado con la implementación del plan de acción de la ENIF, a través de instrumentos vía la cual el Estado promueve la inclusión financiera. Sin embargo, se ha visto por conveniente ajustar y adecuar el plan de acción de la ENIF en cada uno de sus 7 componentes (pagos, ahorros, financiamiento, seguros, protección al consumidor, educación financiera y grupos vulnerables), de tal forma que se permita impulsar y cuantificar los objetivos y metas propuestas.

Para ello, se ha visto por conveniente evaluar la relevancia de implementar las siguientes acciones circunscritas en la ENIF: digitalizar los pagos del Gobierno, promover el sistema previsional como mecanismo de inclusión financiera, promover el ahorro en alternativas de inversión en el mercado de capitales, expandir cobertura del seguro agrícola, implementar programas de educación financiera.

Del mismo modo, ante las diversas iniciativas, lo cual genera duplicidades; en el marco de la ENIF se han articulado medidas sectoriales con el objeto de promover el acceso y uso de servicios de calidad para las MIPYME (99% del sector empresarial). Por ello, mediante la aprobación de la Resolución Ministerial N° 432-2016-PRODUCE, se creó el Grupo de Trabajo Multisectorial "Mesa Técnica de Instrumentos Financieros para el Desarrollo de la MIPYME" con el fin de fortalecer y promocionar herramientas de financiamiento dirigidos a las MIPYME.

<sup>35</sup> El 21 de julio de 2015 a través del Decreto Supremo N° 191-2015/EF se aprobó la ENIF, gracias al trabajo conjunto de la CMIF, en coordinación con el Banco Mundial y diversas instituciones del sector público y privado. La ENIF está compuesta por 7 líneas de acción: pagos, ahorros, financiamiento, seguros, protección al consumidor, educación financiera y grupos vulnerables. Estas 7 líneas forman parte del plan de acción de la ENIF, las cuales contemplan un conjunto de acciones a implementar.

<sup>36</sup> Se creó la CMIF el 14 de febrero de 2014 a través del Decreto Supremo N° 029-2014/EF. Este Órgano Colegiado tiene como objetivo de diseñar e implementar la ENIF. La CMIF está constituida por el Ministerio de Desarrollo en Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Banco de la Nación y el Ministerio de Educación. Cabe resaltar, que la Presidencia de la CMIF como la Secretaría Técnica, están a cargo del MEF.

De esta forma, se ha impulsado la inclusión financiera a través del fomento de: facturas comerciales, garantías, fondos de financiamiento, entre otros.

Adicionalmente, ante la reducida difusión de educación financiera en la población, el PLANEF establece una estructura de coordinación y promoción a través de grupos priorizados: estudiantes de Educación Básica, estudiantes de Educación Superior, poblaciones vulnerables, microempresarios, trabajadores. Cabe señalar, que el MEF está a cargo de impulsar la educación financiera en los microempresarios. Para ello, se busca entre otras medidas, incorporar la educación financiera en los programas del Ministerio de la Producción.

### C. Objetivos y metas establecidas

El objetivo de la ENIF es: promover el acceso y uso responsable de servicios financieros integrales, que sean confiables, eficientes, innovadores y adecuados a las necesidades de los diversos segmentos de la población y empresas. En este sentido, las principales metas en inclusión financiera al 2021 (periodo establecido por la CMIF para la implementación de la ENIF) son:

- a) Promover el desarrollo de canales e instrumentos digitales de pagos minoristas.
  - b) Fomentar el ahorro formal para todos los segmentos de la población.
  - c) Fomentar el acceso y profundización del financiamiento, con productos adecuados a las necesidades de personas y empresas.
  - d) Fomentar el acceso y uso de productos y servicios de seguros para todos los segmentos de la población.
  - e) Proteger los derechos de los consumidores, garantizando la transparencia de la información, el establecimiento de sistemas de resolución de conflictos adecuados.
  - f) Mejorar las competencias y capacidades financieras de todos los segmentos de la población para una adecuada toma de decisiones.
- Promover la inclusión financiera de la población vulnerable, para que acceda a los servicios y mercados financieros formales.

#### Resultados obtenidos al 02 de abril de 2018

- a) Elaboración del proyecto de Resolución Ministerial con el fin de aprobar el nuevo Reglamento Operativo del Programa de Reafianzamiento para Empresas Afianzadoras de Garantía y dejar sin efecto el reglamento aprobado por Resolución Ministerial N° 388-2015/EF/15 (Setiembre 2017).
- b) Aprobación del nuevo Reglamento Operativo del Programa de Apoyo a Clusters (Resolución Ministerial N° 320-2017/EF-15), el cual establece las disposiciones para el financiamiento y operación de proyectos aplicables al Programa de Apoyo a Clusters con cargo al Fondo MIPYME (Setiembre 2017).
- c) Se encuentran en proceso los trámites para la aprobación del Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N°029-2014/EF, que crea la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera. Dicha modificación considera que la Secretaría Técnica de la Comisión se encontrará a cargo de la SBS a través de la Superintendencia Adjunta de Conducta de Mercado e Inclusión Financiera. De esta manera, se busca mejorar los mecanismos de coordinación y seguimiento a nivel interno y externo de la Comisión, y así facilitar la implementación de la ENIF (marzo 2018).



## E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

Se considera importante continuar con el proceso de fomento de inclusión financiera, ya que es relevante para alcanzar el beneficio económico de la población, a través del mayor acceso, uso y calidad de instrumentos financieros en mejores condiciones. Para ello, se precisa por conveniente: evaluar la ENIF y las acciones prioritarias para su implementación, y continuar con las coordinaciones con los sectores público y privado involucrados en la implementación de la ENIF. Asimismo, cabe resaltar que lo mencionado en este párrafo se complementa, en los siguientes datos estadísticos:

- a) La Encuesta Nacional sobre la Demanda Potencial de Servicios Financieros y el Nivel de la Cultura Financiera (SBS, 2016), identifica que: solo el 41% de la población tiene una cuenta de depósito en el sistema financiero, sólo el 14% tiene una tarjeta de crédito, y 15% recibió o envió dinero a través del sistema financiero. Mientras que el 41% ha tenido problemas relacionados a cobros indebidos y 27% ha tenido problemas de mala atención o falta de información y falta de transparencia.
- b) Además, según el BID, SBS y BCRP; en cuanto al indicador que mide la intermediación financiera en el Perú, como relación de créditos otorgados respecto del Producto Bruto Interno; se muestra que este indicador si bien ha crecido de forma sostenida pasando de 29.8% en el 2011 a 40.2% en el 2016, a nivel regional el Perú se encuentra por debajo de países como Venezuela (42%), Colombia (46%), Bolivia (53%), Brasil (56%) y Chile (75%).

En línea con los objetivos de la comisión, se ha visto como pertinente desarrollar normativas para la implementación de:

- a) La utilización de garantías sobre bienes muebles con el fin de incrementar el acceso y uso al financiamiento, en base a estándares internacionales; por ello se viene trabajando en un proyecto de ley en relación a lo indicado en coordinación con el Banco Mundial.
- b) El desarrollo de una normativa correspondiente sobre los *fintech*, lo cual resulta importante para promover la generación de innovaciones financieras a través de herramientas tecnológicas, las mismas que generaran competencia sobre el sistema tradicional, reforzando así los esfuerzos por incrementar el acceso de los usuarios excluidos al sistema financiero formal.

### 4.8.6. CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y FORMALIZACIÓN

#### A. Estado situacional a setiembre de 2017

Al inicio de la presente gestión se encontró lo siguiente:

**Mesas Ejecutivas:** Acuerdo del Consejo Directivo del CNCF del 23 de agosto de 2017, referido al impulso de la creación de Mesas Ejecutivas como herramienta de gestión para la articulación y coordinación entre el sector público y privado. En tal sentido, se procedió con la creación de la primera “Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Acuícola” (Resolución Ministerial N° 319-2017/EF/10).

**Programa SECOMPETITIVO:** Se continuaba con el monitoreo de las iniciativas vinculadas a la implementación de las reformas de la Agenda de Competitividad que son financiadas por la Cooperación Suiza, en el marco del Programa

SECOMPETITIVO. Al respecto, se ha apoyado la implementación de medidas vinculadas a las siguientes instituciones: i) Instituto Nacional de la Calidad – INACAL; ii) Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- CONCYTEC; iii) Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y iv) Secretaría de Gestión Pública – PCM

## B. Estrategias diseñadas

Esta información debe incluir también las normas legales que se hubieran aprobado y publicado para el cumplimiento de las funciones citadas.

**Mesas Ejecutivas:** Se logró la creación de las siguientes Mesas Ejecutivas: i) Forestal (Resolución Ministerial N° 347-2017/EF/10); ii) de Compras Estatales (Resolución Ministerial N° 352-2017/EF/10); y iii) Logística e Infraestructura Fluvial (Resolución Ministerial N° 069-2018-EF/10). Para el cumplimiento de los objetivos de estas mesas, y la Mesa Acuícola, se desarrollaron diversas reuniones multisectoriales.

**Programa SECOMPETITIVO:** El Programa buscó apoyar los esfuerzos del Perú por incrementar su competitividad contribuyendo a mejorar su posición en los principales ranking de competitividad, para lo cual se buscó implementar reformas, levantar obstáculos a la competitividad, y facilitar medidas para mejorar el clima de negocios. En el marco de la iniciativa vinculada a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, cuyo objetivo era la simplificación de procedimientos administrativos en sectores priorizados, se aprobó la Resolución Ministerial N° 0314-2017-MINAGRI que simplificó el TUPA el Ministerio de Agricultura y Riego.

## C. Objetivos y metas establecidas

**Mesas Ejecutivas:** El objetivo de la conformación de las Mesas Ejecutivas es identificar, promover y proponer acciones que impulsen el desarrollo del sector específico de la Mesa, así como permitir que se facilite y favorezca la productividad y competitividad de dicho sector, a fin de contribuir con el crecimiento económico.

**Programa SECOMPETITIVO:** El objetivo del Programa es brindar un respaldo flexible y estratégico en el diseño e implementación de reformas, políticas y regulaciones, destinadas a mejorar la competitividad del Perú.

## D. Resultados obtenidos al 02 de abril de 2018

**Programa SECOMPETITIVO:** El Programa contribuyó a impulsar importantes reformas vinculadas a: i) reforma integral de los Institutos Públicos de Investigación - IPI (Iniciativa CONCYTEC), ii) la desregulación y simplificación de procedimientos administrativos en Sectores Priorizados (Iniciativa SGP – PCM), iii) seguro de desempleo (Iniciativa MEF – CNCF). Asimismo ha contribuido a desarrollar e implementar las siguientes propuestas para facilitar el acceso al mercado: i) satisfacer las necesidades de información y capacitación de la comunidad exportadora (iniciativa PROMPERU); ii) desarrollo del sistema y la infraestructura de calidad (iniciativa de INCAL); iii) elaboración de la Guía Metodológica “La Ruta de Inversión en Asociaciones Público Privadas, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos” (iniciativa DGPPIP –MEF); y iv) evaluación de Desempeño de la Aduana Peruana.



**Mesas Ejecutivas:** Se instalaron tres Mesas Ejecutivas adicionales a la existente de acuicultura: i) Forestal (Resolución Ministerial N° 347-2017/EF/10); ii) de Compras Estatales (Resolución Ministerial N° 352-2017/EF/10); y iii) Logística e Infraestructura Fluvial (Resolución Ministerial N° 069-2018-EF/10).

#### E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

**Programa SECOMPETITIVO:** Definir el inicio de la II Fase del Programa SECOMPETITIVO, así como el alcance y proceso de selección de los posibles beneficiarios del Programa en coordinación con la Cooperación Suiza SECO. Además, suscribir el acuerdo de cooperación para esta nueva fase.

**Global Green Growth Institute:** Suscripción de la Adenda del Convenio de Cooperación con Global Green Growth Institute.

**Doing Business:** Está pendiente el inicio de la Misión del Banco Mundial para la revisión y evaluación del reporte del Doing Business 2019. Así como el acuerdo final para el inicio del proyecto Doing Business Sub Nacional, que involucra la evaluación de doce regiones del país en cinco indicadores del ranking Doing Business. El proyecto es dirigido por el Banco Mundial y cuenta con el apoyo de la Cooperación Suiza.

**Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE):** Servicios de Asesoría Técnica Especializada con la Corporación Financiera Internacional relativo a las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE) continúa pendiente por aspectos administrativos entre la institución a cargo del estudio (Banco Mundial) y la ST-CNCF.

**Establecimiento de los Lineamientos Estratégicos o Agenda de Competitividad del CNCF:** Se ha identificado de manera previa el impulso y acompañamiento del CNCF en las siguientes líneas de acción: i) Desarrollo Productivo; ii) Facilitación de Comercio; Capital Humano; y Fortalecimiento Institucional. Se requiere la validación de estas líneas y las metas que lo conforman.



## 5. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL

### 5.1 PRESUPUESTO

Durante el período de análisis, la ejecución presupuestal del MEF se desarrolló a través de las siguientes unidades ejecutoras:



a) **Unidad Ejecutora 001 – Administración General:**

Esta unidad ejecutora, a cargo de la Oficina General de Administración, atiende los gastos de operación de los órganos del MEF para el logro de sus funciones; también tiene a su cargo la administración y pago del Fondo de Apoyo Gerencial y del Personal Altamente Calificado – Ley N° 29806, así como diversos encargos, tales como: subvenciones sociales a Canillitas y Cajapatrac, documentos cancelatorios por pasajes aéreos a Iquitos y Madre de Dios, controversias CIADI, entre otros.

Asimismo, en esta unidad ejecutora se asignan recursos por los siguientes conceptos de gasto, que por su naturaleza son transferidos presupuestariamente a diversas entidades del Sector Público:

- Reserva de Contingencia – RC. Crédito presupuestario global dentro del Presupuesto del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, destinado a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no han sido previstos en los Presupuestos de los Pliegos.
- Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – PI. Consiste en una transferencia condicionada de recursos financieros, adicionales al presupuesto institucional de los gobiernos locales, por el cumplimiento de metas que deben alcanzar en un periodo de tiempo determinado.
- Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL. Es un fondo concursable, cuyo objetivo principal es cofinanciar Proyectos de Inversión Pública (PIP) y estudios de preinversión orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura básica, que tengan el mayor impacto posible en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país.

b) Unidad Ejecutora 002 – Administración de la Deuda:

A través de esta unidad ejecutora, a cargo de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, se asignan recursos presupuestarios para atender el Servicio de la Deuda Pública Interna y Externa y la Suscripción de Acciones y Contribuciones.

c) Unidad Ejecutora 004 - Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera:

Es la encargada de coordinar y monitorear el cumplimiento de los compromisos asumidos en los programas de reforma vinculados a los préstamos de apoyo a la balanza de pagos, y en administrar las cooperaciones técnicas reembolsables y no reembolsables asociados a dichos préstamos; así como de los proyectos de Inversión que cuenten con financiamiento externo.

Unidad Ejecutora 009 - Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625:

La Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc, como órgano ejecutivo y operativo, tiene a su cargo los procedimientos y procesos necesarios para cumplir con la devolución de los aportes del FONAVI, además de la administración y recuperación de las acreencias, fondos, activos y pasivos del FONAVI.

e) Unidad Ejecutora 011 – Secretaría Técnica del Consejo Fiscal:

Creada en el AF-2016, en atención al numeral 24.2 del artículo 24 de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, tiene por función brindar apoyo técnico y administrativo al mencionado Consejo.

Ejecución del Presupuesto de Ingresos, por Fuente de Financiamiento

El Pliego MEF financió su presupuesto institucional, a través de las F.F.: 1 - Recursos Ordinarios, 2 - Recursos Directamente Recaudados, 3 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y 4 - Donaciones y Transferencias. En el siguiente cuadro se muestra la recaudación de ingresos, por el periodo de análisis:

Pliego: 009 MEF, Ejecución de Ingresos  
(En Millones de Soles)

Fuente de Financiamiento	AF-2017 (set_dic)			AF-2018 (ene_mar)		
	PIM	INGRESOS	% Avance	PIM	INGRESOS	% Avance
1- RECURSOS ORDINARIOS	5,269.2	489.6	9.3%	4,324.7	389.6	9.0%
2 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	56.1	15.2	27.1%	43.1	117.8	273.3%
3 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	11,258.9	2,329.8	20.7%	11,416.6	9,733.4	85.3%
4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	20.2	0.0	0.0%	11.9	7.2	60.5%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>16,604.4</b>	<b>2,834.6</b>	<b>17.0%</b>	<b>15,796.3</b>	<b>10,248.0</b>	<b>64.8%</b>

La F.F. 3 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito es la fuente de financiamiento más importante, destinándose, principalmente, al pago de Deuda Pública, y en menor medida, a financiar actividades y proyectos provenientes de cooperaciones técnicas reembolsables. Se aprecia un incremento sustancial en la captación de recursos, como parte de la estrategia de financiamiento para el pago de la Deuda Pública, que viene desarrollando el MEF.

Ejecución del Presupuesto de Gastos, por Unidad Ejecutora:

La ejecución del Pliego MEF, sin tomar en consideración la Reserva de Contingencia, Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y FONIPREL, alcanzó el 17,2% y 43,3% del PIM, respectivamente, por los periodos de análisis. Cabe indicar que la ejecución del AF-2017 (ene/dic), alcanzó el 96,4%. En el cuadro siguiente se muestra la ejecución devengada de las UEs del MEF:

Pliego: 009 MEF, Ejecución Presupuestaria  
(En Millones de Soles)

Unidad Ejecutora	AF-2017 (set_dic)			AF-2018 (ene_mar)		
	PIM	EJECUCION	% Avance	PIM	EJECUCION	% Avance
001 - ADMINISTRACIÓN GENERAL	2,641.9	573.1	21.7%	836.3	385.9	46.1%
002 - ADMINISTRACION DE LA DEUDA	11,140.6	1,792.3	16.1%	11,726.2	5,078.2	43.3%
004 - UNIDAD DE COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	80.3	14.1	17.6%	58.3	5.2	8.9%
009 - COMISION AD HOC CREADA POR LA LEY 29625	20.7	10.9	52.7%	21.3	5.6	26.3%
011 - SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO FISCAL	2.0	0.8	40.0%	1.9	0.3	15.8%
<b>TOTAL EJECUCIÓN PLIEGO 009 MEF</b>	<b>13,885.5</b>	<b>2,391.2</b>	<b>17.2%</b>	<b>12,644.0</b>	<b>5,475.2</b>	<b>43.3%</b>
Mas:						
RESERVA DE CONTINGENCIA	2,568.9			2,252.3		
PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0.0			800.0		
FONIPREL	150.0			100.0		
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>16,604.4</b>	<b>2,391.2</b>	<b>14.4%</b>	<b>15,796.3</b>	<b>5,475.2</b>	<b>34.7%</b>

A continuación, se detalla la composición del gasto, por Categoría y Genérica de Gasto:





Pliego: 009 MEF, Ejecución Presupuestaria  
(En Millones de Soles)

Categoría y Genérica de Gasto	AF-2017 (set_dic)			AF-2018 (ene_mar)		
	PIM	EJECUCION	% Avance	PIM	EJECUCION	% Avance
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2,382.8</b>	<b>381.0</b>	<b>16.0%</b>	<b>995.3</b>	<b>515.3</b>	<b>51.8%</b>
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	46.3	13.7	29.6%	43.0	9.3	21.6%
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	37.9	12.6	33.2%	37.6	7.0	18.6%
5-23: BIENES Y SERVICIOS	387.6	132.5	34.2%	565.4	196.1	34.7%
5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,857.9	200.4	10.8%	300.0	300.0	100.0%
5-25: OTROS GASTOS	53.1	21.8	41.1%	49.3	2.9	5.9%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>530.3</b>	<b>368.1</b>	<b>69.4%</b>	<b>415.1</b>	<b>4.6</b>	<b>1.1%</b>
6-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	256.4	206.4	80.5%	0.0	0.0	0.0%
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	105.7	11.5	10.9%	81.1	4.5	5.5%
6-27: ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	168.2	150.2	89.3%	334.0	0.1	0.0%
<b>SERVICIO DE DEUDA</b>	<b>10,972.4</b>	<b>1,642.1</b>	<b>15.0%</b>	<b>11,233.6</b>	<b>4,955.3</b>	<b>44.1%</b>
7-28: SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	10,972.4	1,642.1	15.0%	11,233.6	4,955.3	44.1%
<b>TOTAL EJECUCIÓN PLIEGO 009 MEF</b>	<b>13,885.5</b>	<b>2,391.2</b>	<b>17.2%</b>	<b>12,644.0</b>	<b>5,475.2</b>	<b>43.3%</b>
Más:						
RESERVA DE CONTINGENCIA	2,568.9			2,252.3		
PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0.0			800.0		
FONIPREL	150.0			100.0		
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>16,604.4</b>	<b>2,391.2</b>	<b>14.4%</b>	<b>15,796.3</b>	<b>5,475.2</b>	<b>34.7%</b>

PLIEGO: 009 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
(EN MILLONES DE SOLES)

Genérica	AF-2017 (del 24 JUN 2017 al 17 SET 2017)			
	PIA	PIM	Ejecución	Avance %
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>534.1</b>	<b>2,207.6</b>	<b>108.6</b>	<b>4.9%</b>
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	49.0	49.3	7.1	14.5%
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	37.0	37.9	7.9	20.9%
5-23: BIENES Y SERVICIOS	399.1	414.6	80.2	19.3%
5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1.1	1,658.5	0.1	0.0%
5-25: OTROS GASTOS	48.0	47.3	13.3	28.1%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>228.6</b>	<b>307.5</b>	<b>121.5</b>	<b>39.5%</b>
6-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.0	50.0	0.0	0.0%
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	92.6	121.5	5.8	4.8%
6-27: ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	136.0	136.0	115.7	85.0%
<b>SERVICIO DE DEUDA</b>	<b>11,216.0</b>	<b>11,216.0</b>	<b>4,298.9</b>	<b>38.3%</b>
7-28: SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	11,216.0	11,216.0	4,298.9	38.3%
<b>TOTAL EJECUCIÓN PLIEGO 009 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS</b>	<b>11,978.7</b>	<b>13,731.1</b>	<b>4,529.0</b>	<b>33.0%</b>
Más				
RESERVA DE CONTINGENCIA	3,910.0	1,942.5	0.0	0.0%
FONIPREL	150.0	150.0	0.0	0.0%
PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	1,000.0	544.3	0.0	0.0%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>17,038.7</b>	<b>16,367.9</b>	<b>4,529.0</b>	<b>27.7%</b>



## 5.2 CONTABILIDAD

Los Estados Financieros del Año Fiscal 2017 fueron presentados oportunamente conforme a los lineamientos y plazos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública, mediante Memorando N° 012-2018-EF/10.01 de fecha 23 de marzo 2018 se remitieron dichos Estados.

## 5.3 RECURSOS HUMANOS

### A. Situación del Personal

Servidores según modalidad de contratación

Modalidad de Contratación	set-17	abr-18
D.LEG 1057 - CAS	1182	1185
D.LEG. 276	427	426
FAG	102	123
PAC	18	15
SERVIR	4	5
<b>Total</b>	<b>1733</b>	<b>1754</b>
Pensionistas D.Leg. 276	1963	1902

Cuadro de Asignación de Personal (CAP): Mediante Resolución Ministerial N° 279-2017-EF/43, se aprobó el CAP Provisional del MEF, para adecuar a las necesidades de gestión de los órganos del Ministerio, realizado con arreglo a la nueva normativa de SERVIR; incluye las adecuaciones pertinentes del Manual de Clasificación de Cargos del MEF.

Cuadro para la Asignación de Personal Provisional – CAP-P

Dispositivo de aprobación	ocupados	previstos	TOTAL	Empleado Confianza	Funcionario Público
R.M. N° 279-2017-EF/43	536	468	1004	68	39

Presupuesto Analítico de Personal (PAP): Mediante Resolución Ministerial N° 025-2018-EF/43, se aprobó el PAP del MEF, con el objetivo de habilitar en el Presupuesto del Ministerio las plazas incorporadas en el CAP Provisional.

### B. Tránsito al Nuevo Régimen del Servicio Civil

Sobre el particular, el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra en la tercera etapa del proceso de tránsito al nuevo Régimen del Servicio Civil, por lo que se encuentra en proceso de elaboración la propuesta de Dotación de Personal para continuar con el Manual de Perfiles Puestos (MPP).

### C. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Mediante Resolución Ministerial N° 500-2017-EF/43, se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período 2017-2019.

## Actividades en el Sistema de Gestión SST (set. 2017- abril 2018)

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	AÑO	
	2017	2018
Elecciones de los representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Diciembre	
Reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo		Enero/marzo
Inspecciones de almacenes y archivos en las diferentes Sedes del Ministerio de Economía y Finanzas		Enero/marzo
Capacitación Virtual sobre Seguridad y Salud en el Trabajo: Actualización sobre sistema de gestión de SST.	Diciembre	Febrero
Capacitación a brigadistas sobre Primeros auxilios		Marzo
Capacitación sobre SST: Metodología 5S Orden y Limpieza		Marzo
Evaluación Médica Integral Ocupacional personal D.L. 276	Setiembre/diciembre	
Examen Médico Ocupacional personal D.L. 1057	Setiembre/diciembre	
Asesoría Nutricional (Días miércoles)		Febrero/abril
Implementación de botiquines	Octubre/noviembre	Marzo
Administración del Lactario Institucional	Setiembre/diciembre	
Gimnasia laboral - Pausas Activas en Sedes de Lima	Setiembre/noviembre	Febrero/marzo
Monitoreo Ergonómico Sedes de Lima	Octubre/diciembre	
Inmunizaciones - vacunas contra Hepatitis B y antitetánica	Setiembre	
Expoferia "Vida Saludable"		Febrero

**D. Plan de Desarrollo de Personas (PDP)**

Con Resolución de Secretaría General N° 006-2018-EF/13 del 23 de marzo de 2018, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del Ministerio de Economía y Finanzas.

**E. CULTURA Y CLIMA LABORAL**

- Fortalecimiento de la Cultura Ética y Valores: En el marco del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción de la Ley N° 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública" y su Reglamento, se realizaron actividades de promoción de valores, principios y de una Gestión Pública Ética.
- Bienestar Social: En el marco de la Ley de Fortalecimiento a la Familia, Ley N° 28542 y, de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se efectuó:

- ✓ La promoción de actividades que contribuyen con mejores relaciones personales y sociales, la integración familiar, así como la atención de problemas sociales.
  - ✓ La gestión de beneficios de salud: gestiones de beneficios y prestaciones sociales.
- c) Mejoras al Ambiente y Clima Laboral: En el marco de la Resolución Ministerial N° 303-2014-EF/43, que aprueba la “Política de Cultura Organizacional y de Clima Laboral del Ministerio”, se realizaron actividades de desarrollo de capacidades e integración:
- ✓ Reconocimiento al personal que logró la recalificación para el proceso “Pago a Proveedores y Pago de Viáticos y Rendición de Cuentas”, de acuerdo a los requerimientos de la Norma ISO 9001:2008.
  - ✓ Reconocimiento al personal que cesa por límite de edad.

## 5.4 INFRAESTRUCTURA

Se cuenta con los siguientes proyectos de inversión

- a) Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Complementarios de la Sede Central del MEF - Cierre de proyecto en proceso.
- b) Mejoramiento de la Continuidad de los Servicios del MEF (Sede Alternativa) – Reformulación de la demanda (dimensionamiento del personal para los procesos críticos).
- c) Adecuadas Condiciones Físicas y Equipamiento para la Prestación del Servicio en la Sede Central del Tribunal Fiscal del MEF - Propuesta de modificación de alternativa de solución.
- d) Ampliación de los Servicios de Atención al Usuario de los Sistemas Administrativos del MEF – CONECTAMEF móvil en la Región Huancavelica”.- Cierre de proyecto en proceso.

### Inversiones Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación en ejecución



- a) Sistema de Modernización de ascensores Sede Central; monto de inversión de S/. 2.5 millones de soles. Considerado en la Programación Multianual de Inversión Pública 2019-2021, se cuenta con ficha aprobada de acuerdo al INVIERTE.PE.
- b) Reforzamiento y mantenimiento estructural para minimizar la vulnerabilidad sísmica del edificio Central y Universal del MEF; monto de inversión estimada de S/. 30 millones de soles. Considerado en la Programación Multianual de Inversión Pública 2019-2021, en proceso de elaboración de la ficha correspondiente al INVIERTE.PE.
- c) Mejoramiento y ampliación de los servicios institucionales de la sede Edificio Mercury del Ministerio de Economía y Finanzas - distrito de Lima - provincia de Lima - departamento de Lima; monto de inversión estimado de S/24,9 millones de soles aproximadamente. Considerado en la Programación Multianual de Inversión Pública 2019-2021.
- d) Optimización del sistema contra incendios de la sede central del Ministerio de Economía y Finanzas; monto de inversión es de S/ 4 millones de soles aproximadamente. Considerado en la Programación Multianual de Inversión Pública 2019-2021.
- e) Reposición de los equipos de comunicación para el servicio de acceso a la red de datos del Ministerio de Economía y Finanzas; monto de inversión es de S/ 11,2 millones. Considerado en la Programación Multianual de Inversión Pública 2019-2021, se cuenta con ficha aprobada de acuerdo al INVIERTE.PE. A la fecha se viene tramitando el estudio de mercado.



- f) Adquisición de software de manejo de inventarios en el control de expedientes físicos con tecnologías RFID del Tribunal Fiscal en la localidad de Miraflores, provincia de Lima, Departamento Lima. Con monto de inversión es de S/ 531 mil soles, se cuenta con ficha aprobada de acuerdo al INVIERTE.PE, se viene tramitando el estudio de mercado. Considerado en el Plan Multianual de Inversión Pública 2019-2021.
- g) Adquisición de sistema de control de filas en la Oficina General de Servicios al Usuario. Monto de inversión de S/ 188 mil soles. Considerado en el Plan Multianual de Inversión Pública 2019-2021, con ficha aprobada de acuerdo al INVIERTE.PE. Se viene tramitando el estudio de mercado.
- h) Adquisición de sistema de control de filas en el sistema de gestión de colas del Tribunal Fiscal. Con monto de inversión es de S/ 188 mil soles, cuenta con ficha aprobada de acuerdo al INVIERTE.PE. Considerado en el Plan Multianual de Inversión Pública. Se viene tramitando el estudio de mercado.

## 5.5 CONTRATACIONES

En el 2017 se tiene programado un PAC de S/ 206'888,546.29 aprox. alcanzando al 31 de diciembre de 2017 una ejecución de S/ 206'819,442.82 aprox. que equivale al 99.97% del monto total; en número de procedimientos convocados alcanzamos el 98.92% del total de 93 procedimientos de selección.

En el 2018 se programa un PAC de S/ 35'230,954.85 aprox. alcanzando al 02 de abril de 2018 una ejecución de S/ 5'037,226.82 aprox. que equivale al 14.30% del monto total; en número de procedimientos convocados alcanzamos el 33.93% del total de 56 procedimientos de selección.

## 5.6 MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO

### De la Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Usuario

En plataforma de atención de la Sede Central del Ministerio: Modelo de calidad de atención

Cumplimiento de los Indicadores Meta del Plan para mejorar la atención a la Ciudadanía:

- a) Alcanzar un nivel de 70% de satisfacción del usuario con el servicio recibido en la plataforma al cierre del primer semestre 2017.

#### Valor alcanzado:

Promedio de Satisfacción de nuestros usuarios con el servicio recibido en la Plataforma de la Sede Central con proyección al cierre del mes de enero 2018.	Muy Satisfecho o Satisfecho	97.28%
	Ni Satisfecho / Ni Insatisfecho	2.04%
	Poco o Nada Satisfecho	0.68%

Se supera largamente la meta de 70%.

- b) Incrementar el % de satisfacción del usuario con respecto a la orientación recibida o dominio del colaborador en temas consultados a un 60% como mínimo, al final del primer semestre 2017.

**Valor alcanzado:**

Promedio de Satisfacción de nuestros usuarios con la <b>orientación</b> recibida en la Plataforma de la Sede Central con proyección al cierre del mes de enero 2018.	Muy Satisfecho o Satisfecho	96.60%
	Ni Satisfecho / Ni Insatisfecho	2.04%
	Poco o Nada Satisfecho	1.36%

Se supera largamente la meta de 60%.

- c) Aumentar el nivel de satisfacción del usuario con respecto al tiempo de espera en ser atendido al menos al 60% al finalizar el primer semestre del 2017.

**Valor alcanzado:**

Promedio de Satisfacción de nuestros usuarios con el <b>tiempo de espera</b> en ser atendido en la Plataforma de la Sede Central con proyección al cierre del mes de enero 2018.	Muy Satisfecho o Satisfecho	92.52%
	Ni Satisfecho / Ni Insatisfecho	5.44%
	Poco o Nada Satisfecho	2.04%

Se supera la meta de 60%.

Es importante precisar que a partir del mes de febrero del 2018 y hasta el cierre del mes de marzo 2018 se viene ejecutando el servicio de Medición Cuantitativa / Cualitativa del Nivel de Satisfacción de los Usuarios de los Servicios que se brindan a través de las Plataformas de Atención al Usuario del MEF a nivel Nacional, el mismo cuyos resultados nos permitirán conocer de forma integral el grado de satisfacción de los usuarios respecto de los servicios ofrecidos por la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario.

- d) Realizar capacitaciones constantes al personal de atención al usuario respecto a la aplicación de protocolos, cumplimiento de conductas observables, aplicación de encuestas de satisfacción del servicio, empatía, orientación al servicio, etc.

- ✓ Mensualmente se realizan dos (02) capacitaciones en distintos temas de interés al personal de atención al usuario de la Plataforma de la Sede Central.
- ✓ Durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2017 se llevó a cabo el Primer Taller Nacional de Capacitación Interna en Calidad de Atención y Servicios al Usuario, en el cual se impartieron diversos cursos orientados a fortalecer las competencias de los colaboradores de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario así como de la Oficina de Gestión de los CONECTAMEF.



- e) Convocar el proceso de selección para contratar personal de Atención al Usuario con actitud de servicio.

- ✓ En el periodo comprendido entre Octubre 2017 y Marzo 2018 se han contratado un (01) Operador Telefónico, dos (02) Analistas de Atención al Usuario y un (01) Analista en Procesos Archivísticos, los mismos que fueron evaluados rigurosamente en temas de vocación de servicio, manejo de situaciones de conflicto, empatía, cumplimiento de protocolos, etc. Actualmente son capacitados y monitoreados constantemente.

Asimismo, durante los meses de Setiembre a Diciembre 2017 se ha elaborado y aprobado el Plan de Trabajo de la Oficina General de Servicios al Usuario para el año 2018, el cual permitirá mejorar la calidad de nuestros servicios de

atención y orientación que brindamos tanto en Lima como a nivel nacional, contribuyendo así una gestión eficiente y transparente.

**Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública:** La atención de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública es una prioridad de la Oficina General por cuanto se trata de brindar un servicio al ciudadano en los plazos y con la calidad de los requerimientos solicitados. Como se puede observar en el cuadro siguiente la mayoría de solicitudes ingresan a través del Canal Virtual, lo que da cuenta que nuestros usuarios tienen conocimiento de la plataforma virtual que les ofrece el MEF, tanto en la página web, el Portal de Transparencia Estándar, el Portal del Estado Peruano y las redes sociales del Ministerio.

Durante el periodo de octubre 2017 a marzo 2018 se han recibido un total de 1090 Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

No existe ninguna solicitud que haya dejado de ser atendida en el periodo materia del presente informe, lo cual da cuenta de la prioridad que tiene la materia para esta Oficina General.

**Recepción Documental:** Durante los meses de octubre 2017 al 20 de marzo 2018 se han recibido un total de 87 848 documentos, de los cuales 56 029 fueron recibidos a través de la Plataforma de Atención al Usuario de la Sede Central del MEF mientras que, 31 819 fueron recibidos mediante los Conectamef.

Período	Sede Central MEF	CONECTAMEF
Octubre – Dic 2017	27 829	14 366
Enero – Marzo 2018 (al 20 de Marzo)	28 200	17 453
<b>Total</b>	<b>56 029</b>	<b>31 819</b>

**Mensajería:** La cantidad de envíos gestionados por la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario para el periodo comprendido entre Octubre 2017 a Febrero 2018 es de 38 423 envíos, los mismos que se distribuyen en 7 901 envíos locales y 30 522 envíos a nivel nacional.

Mes	Envíos Locales	Envíos Nacionales
Octubre – Dic 2017	4651	18683
Enero – Febrero 2018	3250	11839
<b>Total</b>	<b>7901</b>	<b>30522</b>

#### De la Oficina de Gestión de los CONECTAMEF

- Para garantizar que los servicios de absolución de consultas, asistencia técnica y capacitaciones lleguen al universo de entidades previstas en el plan de trabajo de los CONECTAMEF, se desarrollaron los procesos de selección de personal bajo la modalidad CAS de los cargos de especialistas de los diferentes entes rectores, garantizando la prestación efectiva de los servicios demandados por los funcionarios y operadores de las entidades públicas.
- En la actividad visita a las Entidades y la realización de reuniones de trabajo con las máximas autoridades, los especialistas de los diferentes órganos

rectores presentan el estado situacional de la entidad, brindando las recomendaciones para mejorar la gestión administrativa, financiera y presupuestas que garantice el uso adecuado de los recursos en beneficio de la población.

- c) Con la asignación de funciones en los especialistas con facultades para realizar procesos en cada sede de los CONECTAMEF se logró ahorrar tiempo y recursos a las entidades, facilitando la realización de sus gestiones en cada región, cuyo ahorro de recursos se revierte en favor de mejores servicios que cada entidad pública brinda a la población.

d) Efectuar el estudio de medición al impacto de los servicios brindados en el año 2017 en los tres niveles de gobierno, el mismo que tiene por objetivo obtener los resultados del impacto generado en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno (a contribuir a una mayor capacidad de gestión) por los servicios prestados por sistema administrativo en los CONECTAMEF sobre la base de los resultados de la línea base que debe presentar la Pontificia Universidad Católica del Perú, en amparo al contrato suscrito.



.....  
Señorita Claudia María Amelia Teresa Cooper Fort  
DNI N° 08274967



**REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS  
ADMINISTRATIVOS**

## **REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS**

- Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos.
- Anexo N° 04: Listado de los procesos de contratación en trámite y ejecución.
- Anexo N° 05: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad.
- Anexo N° 06: Relación de bienes e inmuebles.
- Anexo N° 07: Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido.
- Anexo N° 08: Proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Anexo N° 09: Resumen de expedientes de procesos legales.
- Anexo N° 10: Proceso de implementación del sistema de Control Interno.
- Anexo N° 11: Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa.
- Anexo N° 12: Portal de Transparencia Estándar.

**Acta de instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión**

En la ciudad de Lima, el 05 de abril de 2018, a las 16:00 horas, en el Ministerio de Economía y Finanzas se reunieron:

GRUPO DE TRABAJO		
Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
Presidenta del Grupo de Trabajo	Milagros Ibarra Ordoñez	10416849
Miembro del Grupo de Trabajo	Marcellino Cárdenas Torres	07817685
Miembro del Grupo de Trabajo	Jorge Luis Chávez Yamunaque	16656765
Miembro del Grupo de Trabajo	Sofía Milagros Prudencio Gamio	10308131
Miembro del Grupo de Trabajo	Nelly Trinidad Rodríguez Cuzcano	08824880
Miembro del Grupo de Trabajo	Luis Alberto Gregorio Rivarola	06666352
Miembro del Grupo de Trabajo	Carlos Alberto Vargas Medrano	06689458

EQUIPO REVISOR		
Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
Presidenta del Equipo Revisor	Rosalía Haydeé Álvarez Estrada	09011803

Con la finalidad de instalar la Comisión de Transferencia de Gestión, luego del intercambio de opiniones y deliberación de estas, se acordó lo siguiente:

**1. ENTREGA DEL INFORME PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN**

Establecer el 12 de abril de 2018, como fecha para que la Presidenta del Grupo de Trabajo del Ministerio de Economía y Finanzas entregue el informe para la Transferencia de Gestión a la Presidenta del Equipo Revisor, y un ejemplar en original a la Oficina General de Administración, para su custodia.

Cabe señalar que el informe para la Transferencia de Gestión consta de lo siguiente.

- a. Reporte de Cumplimiento Misional.
- b. Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos.

**2. PLAN DE TRABAJO**

Aprobar el Plan de Trabajo, adjunto a la presente Acta, donde se define la organización de la Comisión de Transferencia de Gestión.


**3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Aprobar el Cronograma de Actividades que forma parte del Plan de Trabajo de la Comisión de Transferencia de Gestión.

**4. OTROS ACUERDOS ADOPTADOS DE CORRESPONDER**


**5. OBSERVACIONES DE CORRESPONDER**

En señal de conformidad, suscriben el Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión, sus miembros:

  
 Presidenta del Grupo de Trabajo  
 Milagros Ibarra Ordoñez  
 DNI: 10416849

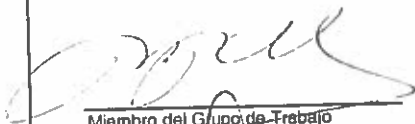
  
 Presidente del Equipo Revisor  
 Rosalía Haydeé Álvarez Estrada  
 DNI: 09011803

  
 Miembro del Grupo de Trabajo  
 Marcellino Cárdenas Torres  
 DNI: 07817685

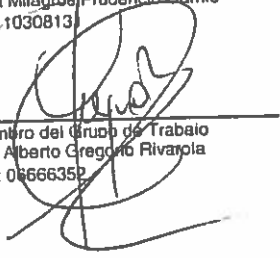
  
 Miembro del Grupo de Trabajo  
 Jorge Luis Chávez Yamunaque  
 DNI: 16656765



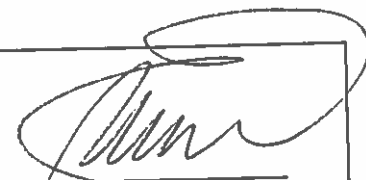




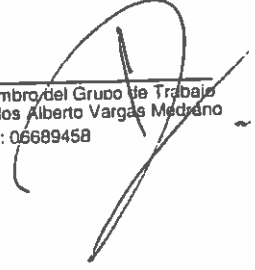
Miembro del Grupo de Trabajo  
Sofia Milagro Prudencio Gamio  
DNI: 1030813



Miembro del Grupo de Trabajo  
Luis Alberto Gregorio Rivarola  
DNI: 0666352



Miembro del Grupo de Trabajo  
Nelly Trinidad Rodriguez Cuzcano  
DNI: 08824880



Miembro del Grupo de Trabajo  
Carlos Alberto Vargas Medrano  
DNI: 06689458

**Anexo N° 02**  
**Informe para la Transferencia de Gestión**

**I. Reporte de Cumplimiento Misional (\*)**

1. Resumen ejecutivo.
2. Organización de la entidad: Norma de creación, funciones y responsabilidades, organigrama de la Entidad.
3. Misión, visión, ejes estratégicos, valores, objetivos estratégicos y políticas institucionales.
4. Información respecto al cumplimiento de cada una de las funciones principales:
  - Estado situacional al inicio de su gestión.
  - Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función.
  - Objetivos y metas por función establecidas en su gestión.
  - Resultados obtenidos al final de la gestión.
  - Asuntos urgentes de prioritaria atención.
5. Resumen de Información principal sobre:
  - Presupuesto.
  - Contabilidad.
  - Recursos Humanos.
  - Infraestructura.
  - Mejoras en el Servicio al Ciudadano.
6. Firma de la Autoridad saliente o encargada.

**II. Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos (\*\*)**

Está comprendido por el registro de los siguientes anexos:

- Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos.
- Anexo N° 04: Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución.
- Anexo N° 05: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad.
- Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles.
- Anexo N° 07: Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido.
- Anexo N° 08: Proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Anexo N° 09: Resumen de expedientes de procesos legales.
- Anexo N° 10: Proceso de implementación del Sistema de Control Interno.
- Anexo N° 11: Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa.
- Anexo N° 12: Portal de Transparencia Estándar.

**Leyenda**

(\*) Para la elaboración del Reporte de Cumplimiento Misional se podrá utilizar en lo que corresponda los Planes Estratégicos Institucionales vigentes durante el periodo de su gestión.

(\*\*) Los anexos que conforman el Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos deben ser firmados y sellados por la Autoridad saliente o encargada y visados por los responsables de las unidades orgánicas encargadas de su registro.

## II. REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

<p><b>Anexo 3</b> (Conforme al numeral 9.2 y 13 de los Lineamientos de CG)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• S. Recursos Humanos</li> <li>• S. Abastecimiento</li> <li>• S. Presupuesto</li> <li>• S. Tesorería</li> <li>• S. Endeudamiento</li> <li>• S. Contabilidad</li> <li>• S. Inversión Pública</li> <li>• S. Planeamiento Estratégico</li> <li>• S. Defensa Jurídica</li> <li>• S. Control</li>   <li>• S. Modernización de la Gestión Pública</li> </ul>	<p>(1 al 20 OGA)</p> <p>(21 al 34 OGA; 35 al 47 OGSU)</p> <p>(48 al 52 OGPP)</p> <p>(53 al 56 OGA)</p> <p>(57 al 60 OGPP)</p> <p>(61 al 78 OGA)</p> <p>(79 y 80 OGPP)</p> <p>(81 al 85 OGPP)</p> <p>(86 y 87 PROCURADURÍA)</p> <p>(88, 90, 91, 96 y 97 OGA; 89 OCI; 92 al 95 OGPP)</p> <p>(98 al 101 OGPP; 102 al 104 OGTI y OGSU; 105 al 107 OGA)</p>
<p><b>Anexos 4 al 12</b> (Conforme al numeral 13 de los Lineamientos de CG)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo 4: Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución.</li> <li>• Anexo 5: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad.</li> <li>• Anexo 6: Relación de bienes inmuebles.</li>   <li>• Anexo 7: Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido.</li> <li>• Anexo 8: Proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública.</li>   <li>• Anexo 9: Resumen de expedientes de procesos legales.</li>   <li>• Anexo 10: Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno.</li> <li>• Anexo 11: Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa.</li>   <li>• Anexo 12: Portal de Transparencia Estándar.</li> </ul>	<p>(OGA)</p> <p>(OGA)</p> <p>(OGA)</p> <p>(OGPP)</p> <p>(OGPP)</p> <p>(PROCURADURÍA)</p> <p>(OGPP)</p> <p>(OGPP)</p> <p>(OGTI-OGSU)</p>

I.SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
1	Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil: reporte de tránsito.	SI	El Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra en la tercera etapa del proceso de tránsito al nuevo Régimen del Servicio Civil, por lo que ha retomado la elaboración del Manual de Perfiles Puestos (MPP) para luego continuar con la elaboración del Cuadro de Puesto de la Entidad (CPE).	Ley N° 30057, artículo 1° y Primera Disposición Complementaria Transitona.
2	Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles	NO	Con Memorando N° 299-2018-EF/43.02 se remitió a la Oficina General de Planificación y Presupuesto el Proyecto de Reglamento Interno de Servidores Civiles (RSIC) del MEF para el trámite de aprobación respectivo. Se adjunta documentos.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 129°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
3	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión	NO	La entidad no cuenta con un Manual de Perfiles de Puestos aprobados, por lo cual se viene atendiendo los requerimientos de las áreas usuarias de acuerdo a los Términos de Referencia solicitados.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 134°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
4	Reporte con número de personal por régimen laboral.	SI	El reporte con número de personal por régimen laboral del Ministerio de Economía y Finanzas y sus Unidades Ejecutoras se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
5	Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza.	SI	El listado de funcionarios, directivos y personal de confianza del Ministerio de Economía y Finanzas y sus Unidades Ejecutoras se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
6	CAP o CEP vigente de la entidad.	SI	Resolución Ministerial 279-2017-EF/43 que resuelve aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, se encuentran en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
7	Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión.	SI	El reporte con número de personas por régimen pensionario se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 b), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
8	Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).	SI	Mediante Resolución de Secretaría General N° 006-2018-EF/13 se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas del año 2018 del Ministerio de Economía y Finanzas, se encuentran en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.	Ley N° 30057, artículo 13° y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 21° 21.1 y 135°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
9	Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.	SI	El reporte nominal sobre desplazamiento de personal, se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, art 3°, 3.3.2 vii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
10	Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción.	SI	El listado de procedimientos disciplinarios en trámite, se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
11	Listado nominal de servidores con sanciones vigentes.	SI	El listado nominal de servidores con sanciones vigentes, se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración. Las sanciones impuestas se incorporan en los legajos personales, ubicados en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.	Ley N° 30057 artículo 6° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
12	Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones.	SI	Usuario: Hernán Arrunátegui Valdiviezo Director de la Oficina de Recursos Humanos cuenta con el usuario y clave del aplicativo del registro de sanciones del Ministerio de Economía y Finanzas.	Ley N° 30057 artículos 6° y 98°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.

Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR



Autodad Nacional del  
Servicio Civil –  
SERVIR

13	Reporte de compensaciones por pagar.	SI	El reporte de compensaciones por pagar del Ministerio de Economía y Finanzas y sus Unidades Ejecutoras, se encuentran en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.	Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
14	Reporte de compensaciones no económicas.	SI	El reporte de compensaciones no económicas se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.	Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
15	Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad.	No aplica	La entidad no cuenta con organizaciones sindicales.	Ley N° 30057, artículo 41°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 59°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada ley, en lo que corresponda.
16	Pliegos de reclamos y convenios colectivos vigentes.	No aplica	La entidad no cuenta con organizaciones sindicales.	Ley N° 30057, artículos 43° y 44°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 69° c), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
17	Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el periodo.	SI	Resolución Ministerial N° 500-2017-EF/43, sobre conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, período 2017-2019, se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.	Ley N° 29783, artículo 29°.
18	Plan de seguridad y salud en el trabajo.	SI	El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
19	Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.	Ley N° 29783 artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 28° y 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
20	Documento de identificación de peligros y evaluación.	NO	De acuerdo al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra previsto para este año efectuar el documento de identificación de peligros y evaluación de riesgos y medidas de control (IPERC).	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32° inciso c); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.7 b)





2.SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
<b>1. FASE DE PROGRAMACION Y DE ACTOS PREPARATORIOS</b>				
21	Ultimo informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones	SI	Informe N° 018-2018-EF/43.03. Se encuentra en la Oficina de Abastecimiento de la OGA.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
22	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente.	SI	Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios Mensualizado. Se encuentra en la Oficina de Abastecimiento de la OGA.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
23	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuenten con certificación.	SI	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuentan con certificación en el Ministerio de Economía y Finanzas y sus Unidades Ejecutoras, se encuentran en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
24	Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.(SEACE)	SI	Listado de personal de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del MEF que a la fecha tienen asignadas claves de acceso al sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE), se encuentran en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 250° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
<b>2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN</b>				
25	Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo N° 04, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	ANEXO N° 04: Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
26	Documentos que sustenten la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder.	SI	Resolución Ministerial N° 438-2016-EF/43. Los documentos que sustentan la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas y sus Unidades Ejecutoras correspondientes, se encuentran en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, según corresponda.	Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8°.
	Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el periodo de gestión de la autoridad saliente.	SI	Inventario de Procesos, se encuentra en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
28	Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo N° 05, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	ANEXO N° 05: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad, se encuentra en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículos 126° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE



		1. BIENES MUEBLES			
Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN	29	Archivo digital correspondiente al Inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva.	NO	Se comunica que el Ministerio de Economía y Finanzas, en virtud a la ampliación del plazo otorgada por la SBN, remitirá la información antes del 13 de abril (mediante comunicado oficial N° 004-2018-SBN, la SBN amplió el plazo para la migración del inventario de bienes muebles del año fiscal 2017, hasta el 13 de abril del 2018). Se encuentran en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, según corresponda.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.12.
	30	Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento.	NO	Se comunica que el Ministerio de Economía y Finanzas, en virtud a la ampliación del plazo otorgada por la SBN, remitirá la información antes del 13 de abril (mediante comunicado oficial N° 004-2018-SBN, la SBN amplió el plazo para la migración del inventario de bienes muebles del año fiscal 2017, hasta el 13 de abril del 2018), se encuentran en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, según corresponda.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.10.
	31	Acta de Conciliación Patrimonio-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión.	SI	El Acta de Conciliación Patrimonio-Contable al 31 de diciembre del ejercicio 2016 del Ministerio de Economía y Finanzas y sus Unidades Ejecutoras correspondientes, se encuentran en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, según corresponda.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.9.
	32	Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte. (según formato del Informe Final de Inventario)	SI	El informe de las variaciones de los activos muebles del Ministerio de Economía y Finanzas y sus Unidades Ejecutoras correspondientes, se encuentran en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, según corresponda.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°.
	33	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Relación de Vehículos del Ministerio de Economía y Finanzas al 2 de abril de 2018, y CD (de propiedad y afectados en uso). Se encuentran en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.7.
			2. BIENES INMUEBLES		
	34	Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según el detalle del Anexo N° 06, el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión	SI	Anexo N° 06: Relación De Bienes Inmuebles.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículos 10° e), 12° 22° y 23°.



Archivo General de la Nación - AGN

	<b>1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS</b>			
35	La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA), que comprende el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos periféricos de corresponder.	SI	Se implementó el Sistema Institucional de Archivos del Ministerio de Economía y Finanzas (SIAMEF) a través de la Resolución Ministerial N° 156-2016-EF/45.02 de fecha 17 de mayo de 2016, Directiva N° 001-2016/EF/45.02. A la fecha se cuenta con un proyecto de actualización de la directiva para su revisión y posterior aprobación. La documentación de sustento se encuentra en custodia de la Oficina General de Servicio del Usuario.	Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, artículo 70°, Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, artículos 23° al 25°.
	<b>2. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS</b>			
36	Cuadro de Clasificación (guía)	SI	La guía se desprende de la serie de documentales elaboradas para el Programa de Control de Documentos, remitido al Archivo General de la Nación mediante Oficio N° 2041-2016-EF/45.01 de fecha 03 de junio de 2016, en tanto el Archivo General de la Nación realizó algunas sugerencias. Mediante Oficio N° 258-2017-AGN/DNDAAI de fecha 28 de agosto 2017, con la finalidad de emitir opinión favorable al cuadro de Clasificación de documentos del Ministerio de Economía y Finanzas. La documentación de sustento se encuentra en custodia de la Oficina General de Servicios del Usuario.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J., que aprueba el S.N.A. 02, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	<b>3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL</b>			
37	Inventario de transferencia de documentos	SI	Cuadros resúmenes de los inventarios de transferencia del periodo 2011-2018. La documentación de sustento se encuentra en custodia de la Oficina General de Servicios del Usuario.	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 005/86-AGN-DGAI y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
38	Inventario de eliminación de documentos	SI	Resolución Jefatural N° 153-2017-AGN-J de fecha 03 de octubre de 2017. Esta actividad se programa anualmente en el PATOAA, a la fecha se cuenta con 9 eliminaciones recibidas por el AGN las cuales fueron aprobadas con Resoluciones Jefaturales de los años 2012 al 2017. La documentación de sustento se encuentra en custodia de la Oficina General de Servicios del Usuario.	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 006/86-AGN-DGAI, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
39	Inventario general de fondos documentales	SI	El numeral 5.5 del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos aprobado con Resolución Ministerial 501-2017-EF/45, de fecha 29 de dic -2017, describe el Fondo documental del Ministerio de Economía y Finanzas, a cuyo efecto se cuenta con el inventario de todas las series documentadas. La documentación de sustento se encuentra en custodia de la Oficina General de Servicios del Usuario.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° inc. c) y f).
40	Registro de documentos	SI	La normativa vigente no establece un formato estándar para la tarjeta de registros de documentos, por lo cual el Archivo Central del MEF ha elaborado las papeletas de solicitud de Servicio Archivístico, las cuales fueron aprobadas mediante Resolución de Secretaría General N° 015-2012-EF/13 de fecha 11 de octubre de 2012 y actualizada con Resolución Ministerial N° 0156-2016-EF/45 de fecha 17 de mayo de 2016. La documentación de sustento se encuentra en custodia de la Oficina General de Servicios del Usuario.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	<b>4. SELECCIÓN DOCUMENTAL</b>			
41	Comision Evaluadora de Documentos	SI	El Comité de Evaluación de Documentos del Ministerio de Economía y Finanzas fue constituido a través de la Resolución de Secretaría General N° 002-2012-EF/13 de fecha 30 de enero de 2012. La documentación de sustento se encuentra en custodia de la Oficina General de Servicios del Usuario.	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, Vt. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).



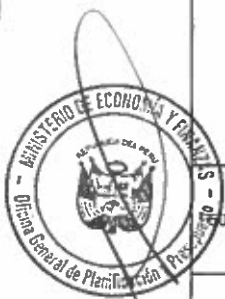
Archivo General de la Nación - AGN	42	Programa de Control de Documentos	Si	Mediante Oficio N° 2041-2016-EF/45.01 de fecha 03 de junio de 2016 la Oficina General de Servicios del Usuario ha remitido al Archivo General de la Nación el Programa de Control de Documentos del Ministerio de Economía y Finanzas a fin que otorgue dictamen favorable del instrumento de gestión archivística. al respecto. el Archivo General de la Nación realizó algunas sugerencias, mediante Oficio N°258-2017-AGN/DNDAAI de fecha 28 de agosto de 2017, con la finalidad de aplicar las sugerencias y emitir opinión favorable al documento de gestión Archivística, a la fecha se viene realizando visitas para la actualización del Programa de Control de Documentos en cumplimiento del Memorando Circular 020-2018-EF/45.01. La documentación de sustento se encuentra en custodia de la Oficina General de Servicios del Usuario.	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	43	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión	Si	Cronogramas anuales de transferencia correspondientes al periodo 2011-2018. Es necesario mencionar que el año 2014 no se elaboró cronograma de transferencia por el cambio de instalaciones del Archivo Central de la Sede Lima distrito de La Molina. La documentación de sustento se encuentra en custodia de la Oficina General de Servicios del Usuario.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A 04, inciso 4) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	44	Cronograma anual de documentos a eliminarse	Si	Se encuentra considerado en el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos, aprobado con Resolución Ministerial 501-2017-EF/45. remitido al Archivo General de la Nación. La documentación de sustento se encuentra en custodia de la Oficina General de Servicios del Usuario.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A 04, inciso 5) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	<b>5. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS</b>				
	45	Local apropiado para el Archivo Central	Si	El Archivo Central Ministerio de Economía y Finanzas cuenta con un local apropiado en el distrito de La Molina, de conformidad con las características contempladas en el numeral 5.1.17 de la Directiva N° 001-2016/EF/45.02., aprobada por la Resolución Ministerial N° 156-2016-EF/45.02 de fecha 17 de mayo de 2016. En adición al Archivo Central cuenta con la Resolución de Subgerencia N° 734-2016-MDLM-GDUE-SGRDITSEFA de fecha 30 de marzo de 2016, en virtud a la cual se emite el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad de Edificaciones de Detalle N° 0200-2016 de fecha 30 de marzo de 2016. de vigencia: indeterminada. La documentación de sustento se encuentra en custodia de la Oficina General de Servicios del Usuario.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 inciso 1) punto III. Acciones a Desarrollar, y la Directiva N° 007/86-AGN-DGAI, inciso 1) Local de Archivos, del punto V Disposiciones Generales; Punto 1, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	46	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos	Si	El Archivo Central Ministerio de Economía y Finanzas cuenta con el mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos, de conformidad con las características contempladas en el numeral 5.4 del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos 2018 aprobado con Resolución Ministerial 501-2017-EF/45. de fecha 29 de diciembre de 2017.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 punto III numeral 2.
	<b>6. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS</b>				
47	Atención del servicio archivístico de los documentos que conserva	Si	La prestación del servicio archivístico ha sido descrita en el numeral III.2 del Informe de Evaluación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos del ejercicio 2017 remitido al AGN con Oficio 098-2018-EF/45.01 de fecha 12 de Enero de 2018. La documentación de sustento se encuentra en custodia de la Oficina General de Servicios del Usuario.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 06 inciso 1) punto III, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y e).	



3. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO.

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
	<b>1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE</b>			
48	De ser el caso, la propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público, así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio siguiente al del cambio de gestión, acompañado del Resumen Ejecutivo correspondiente, presentada a la Dirección General de Presupuesto Público.	NO	La propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público 2019-2021 del Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas; así como, la propuesta del Presupuesto Institucional Anual, acompañado del Resumen Ejecutivo, se encuentra en proceso de elaboración, cuya propuesta de presentación ante la DGPP hasta el día 06 de julio de 2018.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y modificatorias, artículos 16° y 18°, y la Resolución Directoral N° 003-2015-EF-50.01, que aprueba la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.
	<b>2. FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>			
49	• Información de Ejecución del Presupuesto de la Entidad del Gobierno Nacional del periodo de gestión ejercido hasta la fecha de corte:			Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	- Reporte a nivel de Pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI	El Reporte "Marco Presupuestal Vs Devengado" del periodo setiembre a diciembre 2017 y enero al 02 de abril de 2018, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto, obra en los archivos de la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	- Reporte a nivel de Pliego por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (Información obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI	El Reporte "Marco Presupuestal Vs Devengado" del periodo setiembre a diciembre 2017 y enero al 02 de abril de 2018, por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto, obra en los archivos de la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	- Reporte a nivel de Pliego, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI	El Reporte "Marco Presupuestal Vs Devengado" del periodo setiembre a diciembre 2017 y enero al 02 de abril de 2018, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades, obra en los archivos de la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas.	SI	Las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del 07 de setiembre al 12 de enero de 2018 y del 17 de enero al 29 de marzo de 2018, obra en los archivos de la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 39°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
51	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y el objeto de las mismas.	SI	La relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del 08 de setiembre al 30 de diciembre de 2017 y 10 de enero al 12 de marzo de 2018, obra en los archivos de la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 40°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	<b>3. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA</b>			
	Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el periodo de gestión.	NO	La evaluación presupuestaria anual del Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al año 2017 se encuentra en proceso de elaboración, cuya propuesta de presentación es hasta el día 16 de abril de 2018.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 47°, y la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012" y ampliaciones para su aplicación en los siguientes años fiscales.

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP





PERU

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho Ministerial

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI  
MINISTRO

MEMORANDO N° 052 -2017-EF/10.01

Para : Señor  
RODOLFO ACUÑA NAMIHAS  
Director General de Presupuesto Público

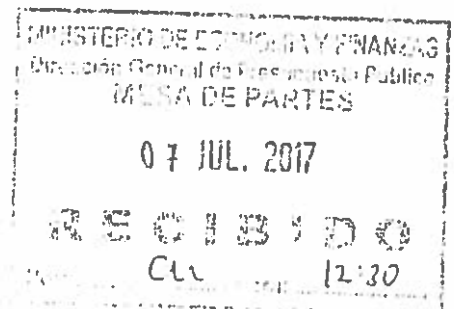
Asunto : Programación Multianual 2018-2020 del Pliego Ministerio de  
Economía y Finanzas

Referencia : Nota N° 103-2017-EF/41.03

Fecha : 07 JUL. 2017

Es grato dirigirme a usted, a fin de remitir, en atención a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 - Directiva para Programación Multianual, el Resumen Ejecutivo de la Programación Multianual 2018 -2020 del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas para el año fiscal 2017, los reportes del Módulo de Programación y Formulación SIAF-SP, debidamente suscritos, y la Demanda Adicional de Gastos presentada por las Unidades Ejecutoras del MEF, para su evaluación.

Atentamente,



07 JUL 2017



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION  
Y PRESUPUESTO

169

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Lima, 07 JUL. 2017

NOTA N° 103 -2017-EF/41.03

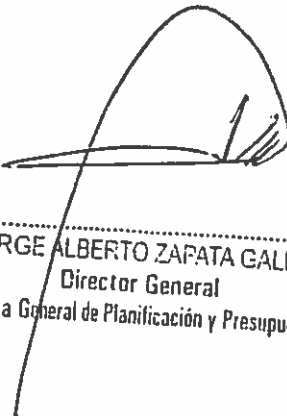
Señora  
**ANGELA GROSSHEIM BARRIENTOS**  
Secretaria General del MEF  
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Programación Multianual 2018 – 2020 del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con R.M. N° 163-2017-EF/41, a fin de manifestar lo siguiente:

1. Mediante Nota N° 095-2017-EF/10.01 de fecha 21JUN2017 se remitió a su despacho la propuesta de distribución de la Asignación Presupuestaria Multianual 2018-2020 del Pliego Ministro de Economía y Finanzas, a nivel Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto; la cual cuenta con la conformidad del Ministro de Economía y Finanzas.
2. Al respecto, el inciso l) del numeral 3.3 del artículo 3° de la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 - Directiva para Programación Multianual, establece que la Comisión presenta al Titular de la entidad un Resumen Ejecutivo de la Programación Multianual, que contenga los PP, las Acciones Centrales y/o las APNOP, los productos, actividades y proyectos identificados en dichas categorías, según corresponda, así como las metas a alcanzar y su forma de financiamiento.
3. En tal sentido, la citada Comisión, aprobó presentar la Programación Multianual 2018-2020 del Pliego MEF, por las FF. 1 - Recursos Ordinarios, 2 - Recursos Directamente Recaudados, 3 - Recursos Operaciones por Oficiales de Crédito y 4 - Donaciones y Transferencias que conforman la Asignación Presupuestaria de dicho periodo, el cual es consistente con la propuesta de distribución remitida con la Nota antes citada.

En atención a lo indicado en los párrafos precedentes, se remite el Resumen Ejecutivo de la Programación Multianual 2018-2020 del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, los reportes del Módulo de Programación Multianual SIAF-SP, así como la Demanda Adicional de Gastos presentada por las Unidades Ejecutoras del MEF; para la aprobación del señor Ministro de Economía y Finanzas y su posterior envío a la Dirección General de Presupuesto Público.

Atentamente,

  
-----  
JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO  
Director General  
Oficina General de Planificación y Presupuesto

119491

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS SECRETARIA GENERAL TRÁMITE DOCUMENTARIO
07 JUL. 2017
N° Reg. <i>[Handwritten]</i>
Hora: <i>[Handwritten]</i>



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Lima, 21 de Junio de 2017

**NOTA N° 095-2017-EF/41.03**

Señora  
**ANGELA GROSSHEIM BARRIENTOS**  
Secretaria General  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Presente.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
SECRETARÍA GENERAL	
TRÁMITE DOCUMENTARIO	
22 JUN 2017	
N° Reg.:	.....
Hora:	10:10:28f

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de Director General de Planificación y Presupuesto y Presidente de la Comisión de Programación Multianual 2018 - 2020 del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con R.M. N° 163-2017-EF/41, a fin de manifestarle lo siguiente:

1. En el marco del proceso de Programación Multianual 2018-2020, la DGPP ha cargado a través del Módulo de Programación Multianual, la Asignación Presupuestaria Multianual 2018-2020 del pliego MEF (2018 por S/11 923 947 350, 2019 por S/15 675 232 768 y 2020 por S/17 958 751 235), desagregado por Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto.
2. Al respecto, el inciso e) del artículo 4 de la Directiva N° 001-2017-EF/50 01, "Directiva Programación Multianual", establece que la OGPP propone al Titular de la entidad o a quien éste delegue, la distribución del monto de la Asignación Presupuestaria Multianual, comunicada por la DGPP, entre las Unidades Ejecutoras de la entidad, durante la Programación Multianual.
3. Se debe manifestar, que la propuesta de distribución de la Asignación Presupuestaria Multianual 2018-2020, a nivel Unidad Ejecutora, por Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto, ha sido elaborada por esta Oficina General sobre la base de las proyecciones del Servicio de la Deuda pública y la información de desembolsos comunicadas por la DGETP, así como la Programación Multianual 2018-2020 y en función a la ejecución de gasto del año 2016, guardando consistencia con las cifras del Presupuesto Institucional del año 2017. Se adjunta el Informe N° 149-2017-EF/41 03 de la OPICT-OGPP conteniendo el Resumen Ejecutivo conteniendo dicha propuesta de desagregación entre Unidades Ejecutoras.

Sobre el particular, en atención a lo indicado en los párrafos anteriores, agradeceré solicitar al señor Ministro de Economía y Finanzas la aprobación de la propuesta de distribución de la Asignación Presupuestaria Multianual 2018-2020, entre las Unidades Ejecutoras del pliego MEF, por Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto, la cual fue validada por la Comisión de Programación Multianual 2018 - 2020 del MEF y cuyo detalle se muestra en el Anexo adjunto, en el marco de lo establecido en el inciso f) del artículo 4 de la Directiva N° 001-2017-EF/50 01, "Directiva Programación Multianual", a fin de continuar con el proceso de Programación Multianual correspondiente.

Atentamente,

  
 .....  
**JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO**  
 Director General  
 Oficina General de Planificación y Presupuesto

Hace de conocimiento a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), según corresponda, el monto de los recursos que se asignan a cada una de ellas con cargo a la Asignación Presupuestaria Multianual, luego de contar con la conformidad del Titular de la entidad o su delegado durante la Programación Multianual.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ANEXO

PROGRAMACION MULTIANUAL 2018 2020 - PLIEGO MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
POR UNIDAD EJECUTORA, CATEGORIA Y GENÉRICA DE GASTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO AÑO 2018  
(en soles)

RESUMEN POR GENÉRICA DE GASTO	U.E. 001 - ADMINISTRACIÓN GENERAL		U.E. 002 - ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA		U.E. 004 - UNIDAD DE COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA			U.E. 009 - SECRETARÍA TÉCNICA DE APOYO A LA COMISIÓN AD HOC 2018	U.E. 011 - SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO FISCAL	TOTAL TODA FF
	RO	RDR	RO	ROOC	RO	DyT	ROOC	RO	RO	
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>487,698,000</b>	<b>23,551,974</b>	0	0	<b>2,740,000</b>	<b>2,349,745</b>	0	<b>21,299,755</b>	<b>1,874,299</b>	<b>170,116,228</b>
GG 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	36 370 000	6 562 269	0	0	0	0	0	0	80 000	43 062 269
GG 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	34 900 000	2 040 000	0	0	0	0	0	0	0	36 952 000
GG 3 BIENES Y SERVICIOS	342 294 854	20 896 655	0	0	2 240 000	2 544 745	0	21 299 755	1 694 299	390 970 308
GG 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 000 000	8 000	0	0	0	0	0	0	0	1 008 000
GG 5 OTROS GASTOS	47 979 151	44 500	0	0	0	0	0	0	0	48 023 651
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,258,112</b>	<b>21,601,372</b>	<b>134,000,000</b>	0	<b>19,741,888</b>	0	<b>22,230,000</b>	0	0	<b>197,831,372</b>
GG 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5 258 092	21 601 372	0	0	0 741 888	0	22 230 000	0	0	6 831 072
GG 7 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	134 000 000	0	0	0	0	0	0	134 000 000
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	0	0	0	<b>11,001,000,000</b>	0	0	0	0	0	<b>11,001,000,000</b>
GG 8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0	0	0	11 001 000 000	0	0	0	0	0	11 001 000 000
<b>TOTAL FF</b>	<b>487,698,000</b>	<b>51,652,548</b>	<b>334,000,000</b>	<b>11,001,000,000</b>	<b>2,760,000</b>	<b>2,544,745</b>	<b>22,230,000</b>	<b>21,299,755</b>	<b>1,874,299</b>	<b>11,923,947,350</b>
<b>TOTAL UE</b>	<b>519,010,743</b>		<b>11,335,000,000</b>		<b>46,758,553</b>		<b>21,299,755</b>	<b>1,874,299</b>		

POR UNIDAD EJECUTORA, CATEGORIA Y GENÉRICA DE GASTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO AÑO 2019  
(en soles)

RESUMEN POR GENÉRICA DE GASTO	U.E. 001 - ADMINISTRACIÓN GENERAL		U.E. 002 - ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA		U.E. 004 - UNIDAD DE COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA			U.E. 009 - SECRETARÍA TÉCNICA DE APOYO A LA COMISIÓN AD HOC 2018	U.E. 011 - SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO FISCAL	TOTAL TODA FF
	RO	RDR	RO	ROOC	RO	DyT	ROOC	RO	RO	
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>587,187,168</b>	<b>19,928,264</b>	0	0	<b>2,740,000</b>	<b>2,435,934</b>	0	<b>21,299,755</b>	<b>1,874,299</b>	<b>649,671,228</b>
GG 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	36 370 000	6 562 269	0	0	0	0	0	0	80 000	43 954 269
GG 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	34 900 000	2 040 000	0	0	0	0	0	0	0	36 952 000
GG 3 BIENES Y SERVICIOS	463 984 415	21 981 595	0	0	2 240 000	2 435 934	0	21 299 755	1 694 299	500 636 008
GG 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 000 000	8 000	0	0	0	0	0	0	0	1 008 000
GG 5 OTROS GASTOS	47 979 151	44 500	0	0	0	0	0	0	0	48 023 651
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,459,672</b>	<b>16,317,480</b>	<b>136,000,000</b>	0	<b>7,706,327</b>	0	<b>46,081,350</b>	0	0	<b>159,535,810</b>
GG 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5 458 673	16 317 480	0	0	7 706 327	0	46 081 350	0	0	16 558 810
GG 7 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	136 000 000	0	0	0	0	0	0	136 000 000
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	0	0	0	<b>14,579,000,000</b>	0	0	0	0	0	<b>14,579,000,000</b>
GG 8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0	0	0	14 579 000 000	0	0	0	0	0	14 579 000 000
<b>TOTAL FF</b>	<b>592,848,230</b>	<b>45,148,844</b>	<b>336,000,000</b>	<b>14,579,000,000</b>	<b>9,546,327</b>	<b>2,435,934</b>	<b>46,081,350</b>	<b>21,299,755</b>	<b>1,874,299</b>	<b>15,875,232,789</b>
<b>TOTAL UE</b>	<b>637,799,003</b>		<b>14,915,000,000</b>		<b>99,262,631</b>		<b>21,299,755</b>	<b>1,874,299</b>		

POR UNIDAD EJECUTORA, CATEGORIA Y GENÉRICA DE GASTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO AÑO 2020  
(en soles)

RESUMEN POR GENÉRICA DE GASTO	U.E. 001 - ADMINISTRACIÓN GENERAL		U.E. 002 - ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA		U.E. 004 - UNIDAD DE COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA			U.E. 009 - SECRETARÍA TÉCNICA DE APOYO A LA COMISIÓN AD HOC 2018	U.E. 011 - SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO FISCAL	TOTAL TODA FF
	RO	RDR	RO	ROOC	RO	DyT	ROOC	RO	RO	
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>510,621,254</b>	<b>11,845,653</b>	0	0	<b>2,740,000</b>	<b>1,347,370</b>	0	<b>21,299,755</b>	<b>1,874,299</b>	<b>652,228,322</b>
GG 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	36 370 000	6 562 269	0	0	0	0	0	0	80 000	43 954 269
GG 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	34 900 000	2 040 000	0	0	0	0	0	0	0	36 952 000
GG 3 BIENES Y SERVICIOS	475 458 033	23 190 486	0	0	2 240 000	1 347 370	0	21 299 755	1 694 299	475 246 613
GG 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 000 000	8 000	0	0	0	0	0	0	0	1 008 000
GG 5 OTROS GASTOS	17 473 151	14 500	0	0	0	0	0	0	0	17 487 651
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>6,642,033</b>	<b>19,854,586</b>	<b>121,000,000</b>	0	<b>1,001,623</b>	0	<b>174,962,250</b>	0	0	<b>127,477,259</b>
GG 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8 642 033	19 854 586	0	0	1 001 623	0	174 962 250	0	0	184 458 212
GG 7 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	121 000 000	0	0	0	0	0	0	121 000 000
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	0	0	0	<b>16,804,000,000</b>	0	0	0	0	0	<b>16,804,000,000</b>
GG 8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0	0	0	16 804 000 000	0	0	0	0	0	16 804 000 000
<b>TOTAL FF</b>	<b>607,313,287</b>	<b>21,700,241</b>	<b>321,000,000</b>	<b>16,804,000,000</b>	<b>3,741,623</b>	<b>1,347,370</b>	<b>174,962,250</b>	<b>21,299,755</b>	<b>1,874,299</b>	<b>17,950,751,235</b>
<b>TOTAL UE</b>	<b>679,023,528</b>		<b>17,125,000,000</b>		<b>11,553,653</b>		<b>17,299,755</b>	<b>1,874,299</b>		



## RESUMEN EJECUTIVO

### PROGRAMACION MULTIANUAL DEL PLIEGO 009 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL PERIODO 2018 - 2020

#### 1. INTRODUCCIÓN.-

El Ministerio de Economía y Finanzas tiene un rol fundamental en el crecimiento de la economía y en el mantenimiento del liderazgo que, en materia de crecimiento económico tiene el Perú en la Región.

Para dicho fin, en el período trianual 2018 - 2020 es importante fortalecer la sostenibilidad fiscal, que permita hacer frente a los factores externos e internos que pudieran afectar a nuestra economía. Asimismo, es necesario impulsar un crecimiento de la inversión, especialmente en infraestructura, así como un incremento de los niveles de competitividad del país, para lo cual una estrategia de formalización es un factor importante.

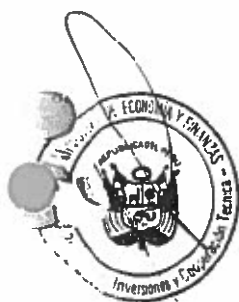
Al respecto, el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido las políticas y estrategias a ser implementadas, en materia económica en el presente período de gobierno. Asimismo, ha establecido sus objetivos estratégicos, acciones estratégicas a ejecutar, indicadores y metas, para el período 2017 – 2019, en el marco de lo establecido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017 – 2021.

En este documento se presenta la Programación Multianual del Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas, para el período 2018 – 2020, que tiene por finalidad el logro de los objetivos estratégicos y metas institucionales.

Contiene un resumen de las políticas y objetivos, la programación multianual por categoría presupuestal y fuente de financiamiento, las líneas de acción estratégica, los principales resultados y metas, las principales intervenciones, así como los principales problemas y medidas correctivas implementadas, entre otros aspectos.

La información corresponde a la consolidación de la información del Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas, que comprende 05 Unidades Ejecutoras:

- UE 001: Administración General.
- UE 002: Administración de la Deuda.
- UE 004: Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera.
- UE 009: Secretaria Técnica de Apoyo a la Comisión Ad - Hoc creada por la Ley N° 29625.
- UE 011: Secretaria Técnica del Consejo Fiscal.



## 2. SÍNTESIS DE LAS POLÍTICAS SECTORIALES QUE SE INCLUYEN EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y LA ESCALA DE PRIORIDADES.-

### a) Estrategia de Política Económica<sup>1</sup>

En un contexto definido por un entorno internacional favorable, pero afectado por choques adversos idiosincráticos, la estrategia de política económica de la presente administración contempla tres ejes:

- i) Una política fiscal expansiva;
- ii) Impulso productivo a sectores claves; y
- iii) Promoción de inversiones.

El objetivo de esta estrategia es asegurar lo más rápido posible la recuperación económica en el presente año, para consolidarla durante el 2018. Cabe resaltar que los tres ejes anteriormente mencionados se enmarcan dentro de los lineamientos de política económica definidos para el quinquenio de la presente administración: acelerar inversiones e incrementar la formalización, a lo que se ha sumado la atención al desastre natural.

El primer eje está orientado hacia la reactivación económica y la atención de desastres naturales, a través de una mayor inversión pública y gasto en mantenimiento.

El segundo eje de la estrategia de política económica busca apuntalar sectores productivos claves, intensivos en mano de obra, como son el empleo juvenil, la vivienda social, las microempresas y el sector agrario.

El tercer eje de la estrategia de política económica consiste en la implementación de medidas que permitan impulsar la inversión en infraestructura y minería. Así, se espera que la inversión en infraestructura crezca 25,0% en el 2018 y converja a niveles de 2,4% del PBI hacia el 2021, un máximo histórico. En el caso de la inversión minera, esta iniciaría un proceso de recuperación desde el 2018 a través de la licitación y ejecución de una cartera de 11 proyectos equivalentes a un total de US\$ 18 700 millones, en el periodo de mandato de esta administración, apuntalada por una mayor competitividad regulatoria y una estrategia anticipada de resolución de conflictos sociales.

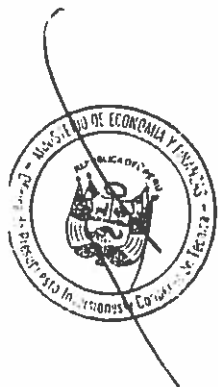
### b) Estrategia de crecimiento de mediano plazo<sup>2</sup>

La estrategia de crecimiento de la presente administración apunta a converger hacia un crecimiento potencial de 5,0% en el mediano plazo, sobre la base de una mayor productividad y la expansión del stock de capital físico.

La estrategia de crecimiento para el mediano plazo, de la presente administración, que tenía como pilares el despliegue de infraestructura y la formalización, ha sido complementada por un tercer pilar: el proceso de reconstrucción post Niño Costero (reconstrucción con cambios).

<sup>1</sup> Fuente: "Informe de Actualización de proyecciones macroeconómicas", al 30 de abril de 2017, elaborado por la DGPMACDF.

<sup>2</sup> Ibid.



En primer lugar, la actual administración tiene como tarea acelerar la inversión a través del despliegue de infraestructura. Un escenario post-desastre natural ofrece la oportunidad de crear infraestructura de calidad, a través de un mecanismo adecuadamente diseñado. Los efectos destructivos del fenómeno de El Niño Costero han puesto en evidencia que la infraestructura del país no es la más adecuada, lo que ha amplificado el efecto del choque.

En segundo lugar, la estrategia de formalización contempla, en el plano tributario, ampliar la base de contribuyentes a través del registro de transacciones antes no registradas, para lo cual serán claves el Régimen MYPE Tributario (RMT), y el uso de facturas y comprobantes de pago electrónicos.

Y en tercer lugar, el despliegue del proceso de Reconstrucción con Cambios permitirá garantizar la reubicación de la población damnificada y reconstruir la infraestructura afectada por el desastre natural. Este proceso estará apoyado en un marco normativo que garantizará su rápida ejecución.

### c) Escenario apuesta, Visión y Objetivos estratégicos del Sector al 2021

Consistente con las estrategias antes mencionadas, el Sector aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Economía y Finanzas, que es el documento de gestión que establece el enfoque estratégico sectorial, acorde con los objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible al 2030 de las Naciones Unidas; las políticas de Estado del Acuerdo Nacional; los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 y la Política General del Gobierno.

En el mencionado plan, se establece el "Escenario Apuesta", la "Visión" y los Objetivos Estratégicos del Sector Economía y Finanzas, para el año 2021:

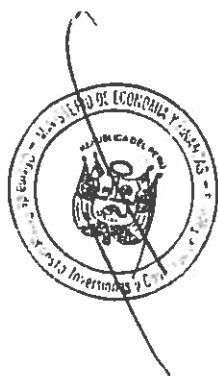
#### ESCENARIO APUESTA

"PERÚ PAÍS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) AL 2021".

El Escenario Apuesta es el escenario que el sector decide construir a futuro y es determinado a partir de escenarios elaborados en la Fase Prospectiva del Planeamiento Estratégico. Este escenario constituye la base de la visión sectorial, nos acerca hacia el Escenario Óptimo, teniendo en cuenta el horizonte temporal establecido.

El Escenario apuesta ha sido configurado considerando las 7 variables estratégicas sectoriales identificadas, según lo siguiente:

- **Efectividad de la recaudación tributaria:** Se fija una posición estratégica moderada de los ingresos tributarios del gobierno general respecto del PBI y un valor de cambio de dicho indicador equivalente a 15,5% al 2021, a través del aprovechamiento de los siguientes aspectos: Reservas de liquidez con los recursos excedentes provenientes de los sectores más dinámicos; Formalización de las pequeñas y micro empresas a nivel nacional; y, Uso de



nuevas tecnologías por las instancias de administración y fiscalización tributaria de los países OCDE.

- **Desempeño de la deuda pública:** se fija una posición estratégica moderada de la deuda pública respecto de los ingresos del gobierno general y un valor de cambio de dicho indicador equivalente a 137,0% al 2021, a través del aprovechamiento de los siguientes aspectos: Desarrollo de mercado derivado de los títulos de deuda del Tesoro por parte de los inversionistas locales y extranjeros; Integración de los mercados de valores de deuda pública en moneda local entre países de la Alianza del Pacífico; y, Captación de recursos para el financiamiento de gasto público a menor costo por menor riesgo soberano.
- **Estabilidad financiera:** se fija una posición estratégica moderada de la volatilidad de los rendimientos del Tesoro peruano a 10 años y un valor de cambio de dicho indicador equivalente a 48 pb al 2021, a través del aprovechamiento de los siguientes aspectos: Fusión y/o absorción de las entidades financieras locales con bancos extranjeros; Bancos de inversión promueven fondos cotizados con papeles de deuda pública local; y, Flexibilización del otorgamiento de primas a los inversionistas locales en las emisiones primarias.
- **Eficiencia del ciclo de la inversión pública,** se fija una posición estratégica moderada de la inversión pública del Sector Público No Financiero (SPNF) respecto del PBI y un valor de cambio de dicho indicador equivalente a 5,5% al 2021, a través del aprovechamiento de los siguientes aspectos: Disponibilidad de fondos de inversión para el financiamiento de proyectos de infraestructura; y, Creciente demanda de proyectos de inversión pública productivos.
- **Eficacia de la inversión en APP y proyectos en activos:** se fija una posición estratégica moderada de la inversión adjudicada en APP y proyectos en activos respecto del PBI, y un valor de cambio de dicho indicador equivalente a 2,0% al 2021, a través del aprovechamiento de los siguientes aspectos: Diversificación de las exportaciones tradicionales e incorporación de valor agregado; Reducción de sobrecostos a la producción nacional; y, Optimización del uso de los recursos públicos y rentabilidad del patrimonio del Estado.
- **Desempeño del gasto público:** se fija una posición estratégica conservadora del gasto corriente no financiero del gobierno general respecto del PBI y un valor de cambio de dicho indicador equivalente a 13,9% al 2021, a través del aprovechamiento de los siguientes aspectos: Predictibilidad de la recaudación de los ingresos fiscales para el financiamiento del gasto público; y, Expansión de la gestión del gasto público por resultados.



- **Nivel de ahorro público:** se fija una posición estratégica conservadora del nivel de activos financieros respecto de los gastos del gobierno general y un valor de cambio de dicho indicador equivalente a 82,0% al 2021, mediante el aprovechamiento de los siguientes aspectos: Incremento de los fondos soberanos y contingentes del Estado; y, Mayor transparencia y control de ingresos y egresos públicos.

A partir de la descripción del "Escenario Apuesta", presentada en los párrafos precedentes, el Sector Economía y Finanzas ha redactado su "Visión", que expresa la "aspiración de cambio" del sector, así como los objetivos estratégicos sectoriales establecidos para tal fin:

### VISIÓN

"SECTOR QUE IMPULSA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, QUE CONTRIBUYE A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LOS PERUANOS, GARANTIZANDO UNA POLÍTICA FISCAL RESPONSABLE Y TRANSPARENTE, EN EL MARCO DE LA ESTABILIDAD MACROECONÓMICA".

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES:

Los Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) establecidos en el PESEM 2017 – 2021 son:

#### **OES 1: Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal.**

Se busca la consolidación de la política fiscal con una trayectoria decreciente del déficit fiscal en el tiempo, y un endeudamiento público que no supere el límite legal. En dicho contexto, se impulsa la prudencia y transparencia fiscal, afianzando las reformas estructurales necesarias para sostener un crecimiento de 5,0% en el mediano y largo plazo.

#### **OES 2: Funcionamiento eficiente de los mercados e incremento de la competitividad.**

Se busca elevar la productividad del país, a través de la consolidación de la política de apertura comercial, la innovación tecnológica y el fortalecimiento de la cooperación público-privada, que permitan la mejora sustancial del capital humano y la reducción de la brecha de infraestructura, con la finalidad de diversificar la oferta productiva y la libre competencia en los mercados.

#### **OES 3: Incrementar de la recaudación de ingresos fiscales**

Se busca la recuperación de los ingresos fiscales, sobre la base de una mayor formalización de la economía, que se encuentra asociada a la reforma del sistema tributario, que se oriente hacia la ampliación de la base tributaria y la reducción de los niveles de evasión y elusión tributaria.



**OES 4: Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva.**

Se busca incrementar la inversión en infraestructura social y productiva, a través de la reforma de la inversión público-privada que permiten al cierre de brechas y la mejora de calidad de los proyectos en sus distintas modalidades.

**OES 5: Mejorar el desempeño del gasto público en los tres niveles de gobierno.**

La conducción de las finanzas públicas debe estar aislada de la elevada volatilidad de los ingresos provenientes de las exportaciones de las materias primas. En ese contexto, es preciso consolidar la implementación del Presupuesto por Resultados (PpR), la transparencia y la rendición de cuentas; así como, la provisión de bienes y servicios destinados a la creación de valor público.

**d) Misión y Objetivos Estratégicos Institucionales - MEF**

En el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017 – 2019, el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido su "Misión" así como sus Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), los cuales están orientados al logro de los Objetivos Estratégicos Sectoriales:

**MISIÓN**

"ARMONIZAR LA POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANCIERA, A TRAVÉS DE LA TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD FISCAL, CONTRIBUYENDO AL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO DEL PAÍS"

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES**

Los Objetivos Estratégicos Institucionales, en orden de mayor a menor prioridad, son los siguientes:

**OEI 1: Consolidar el equilibrio y la sostenibilidad fiscal**

Este objetivo se mide a través de los indicadores "Déficit Fiscal respecto del PBI", "Deuda Pública respecto del PBI" y "Gestión de activos financieros respecto al total de activos financieros". Para el logro del objetivo se desarrollarán las siguientes acciones estratégicas, a través de los siguientes órganos del MEF:

**Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal**

- AEI1.1: Fortalecimiento de los lineamientos de política económica y financiera, en el marco de la sostenibilidad de las finanzas públicas.
- AEI1.2: Estudios sobre determinación de los límites de gasto y financiamiento del presupuesto público.
- AEI1.3: Monitoreo permanente sobre el cumplimiento de las reglas macrofiscales, incluyendo los ingresos, gastos y financiamiento público.



- AEI1.4: Monitoreo permanente sobre el cumplimiento de las reglas fiscales en los gobiernos subnacionales.
- AEI1.5: Seguimiento del contexto económico y financiero nacional e internacional para la política macrofiscal.

#### Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público

- AEI1.6: Concertación de créditos externos e internos.
- AEI1.7: Fortalecer la capacidad de las Entidades en gestión de riesgos que afectan las finanzas públicas.
- AEI1.8: Priorización del mercado doméstico de valores de deuda pública en soles como principal fuente de financiamiento.
- AEI1.9: Flexibilización intertemporal de los activos y pasivos públicos.
- AEI1.10: Gestión efectiva de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) en moneda nacional (MN).
- AEI1.11: Desarrollo del mercado de operaciones de reporte con Títulos del Tesoro Público.

### **OEI 2: Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos**

Este objetivo se mide a través del indicador "Ingresos fiscales del gobierno general respecto al PBI". Para el logro del objetivo se desarrollarán las siguientes acciones estratégicas:

#### Dirección General de Política de Ingresos Públicos

- AEI2.1: Fortalecimiento de los lineamientos de la política de ingresos públicos a mediano plazo.
- AEI2.2: Implementación de instrumentos de recaudación tributaria municipal.

### **OEI 3: Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios**

Este objetivo se mide a través del indicador "Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores". Para el logro del objetivo se desarrollarán las siguientes acciones estratégicas:

#### Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad y Consejo Nacional de Competitividad y Formalización:

- AEI3.1: Fortalecimiento de la política de negociación en materia aduanera y arancelaria para la integración económica y comercial del país.
- AEI3.2: Impulso de la calidad regulatoria del Estado para la formalización y competitividad de los mercados.
- AEI3.3: Implementación de instrumentos para la solución de controversias con inversionistas extranjeros.
- AEI3.4: Promoción de la eficiencia y productividad del mercado interno.





#### **OEI 4: Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado**

Este objetivo se mide a través de los indicadores "Cobertura en el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP)", "Nivel de financiamiento respecto del PBI" y la "Eficiencia en Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP)". Para el logro del objetivo se desarrollarán las siguientes acciones estratégicas:

##### Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privados

- AEI4.1: Fortalecimiento de las políticas e instrumentos para el desarrollo de los regímenes previsionales privados.
- AEI4.2: Fortalecimiento de las políticas e instrumentos orientados a la profundización, estabilidad y liquidez del mercado financiero.

#### **OEI 5: Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva**

El objetivo se mide a través de los indicadores "Inversión Pública respecto del PBI" e "Inversión Privada respecto del PBI". Para el logro del objetivo se desarrollarán las siguientes acciones estratégicas:

##### Dirección General de Inversión Pública

- AEI5.1: Fortalecimiento del marco normativo y metodológico del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- AEI5.2: Impulso de instrumentos de financiamiento de la inversión pública, con énfasis en el cierre de brechas.

##### Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada

- AEI5.3: Fortalecimiento del marco normativo y metodológico del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada.

##### Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público

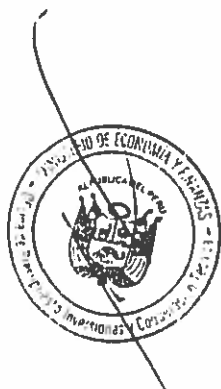
- AEI5.4: Gestión del riesgo de compromisos firmes y contingentes derivados de los contratos de inversión en APP.

#### **OEI 6: Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno**

Se mide a través del indicador "Porcentaje del Presupuesto Público asignado a Programas Presupuestales". Para el logro del objetivo se desarrollarán las siguientes acciones estratégicas:

##### Dirección General de Presupuesto Público

- AEI6.1 Fortalecimiento de los lineamientos e instrumentos del proceso presupuestario multianual en el sector público, con énfasis en el presupuesto por resultados.
- AEI6.2 Seguimiento del desempeño del gasto público en las entidades de los diversos niveles de gobierno.



- AEI6.3 Implementación de las evaluaciones independientes de los programas presupuestales.
- AEI6.4 Fortalecimiento de mecanismos de incentivos a la gestión presupuestaria en los diversos niveles de gobierno.

Dirección General de Gestión de Recursos Públicos

- AEI6.5 Fortalecimiento de la gestión presupuestal de las remuneraciones y pensiones del sector público.
- AEI6.6 Integración de conceptos remunerativos, pensionarios y otros en el aplicativo de Recursos Humanos del sector público.

**OEI 7: Optimizar la transparencia y rendición de cuentas en el Sector Público**

Se mide a través del indicador "Porcentaje de entidades que cumplen con rendir cuentas respecto al total de entidades". Para el logro del objetivo se desarrollarán las siguientes acciones estratégicas:

Dirección General de Contabilidad Pública

- AEI7.1: Fortalecimiento de la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad Pública.
- AEI7.2: Transparencia en la rendición de cuentas de las entidades del sector público.
- AEI7.3: Compilación y análisis de la información estadística de las finanzas públicas.

**OEI 8: Modernizar la gestión institucional del Ministerio**

Se mide a través del indicador "Porcentaje de medidas de Modernización Implementadas". Para el logro del objetivo se desarrollarán las siguientes acciones estratégicas:

Órganos de Asesoramiento y Apoyo:

- AEI8.1: Implementación integral del proceso de planeamiento estratégico en el Sector Economía y Finanzas.
- AEI8.2: Servicios de Tecnología de Información (TI) del Ministerio con altos estándares de calidad.
- AEI8.3: Implementación del "Plan para Mejorar la Calidad de Atención a la ciudadanía" del Ministerio.



### 3. PROGRAMACIÓN AGREGADA POR CATEGORÍA PRESUPUESTAL Y DETALLE DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.-

Categoría Presupuestal	2017	2018	2019	2020
Programas Presupuestales	0	0	0	0
Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos	16 943 046 218	11 823 251 363	15 560 517 746	17 835 653 517
Acciones Centrales	95 620 288	100 695 987	114 715 022	123 097 718
<b>TOTAL</b>	<b>17 038 666 506</b>	<b>11 923 947 350</b>	<b>15 675 232 768</b>	<b>17 958 751 235</b>

Fuente de Financiamiento	2017	2018	2019	2020
Recursos Ordinarios	5 717 636 786	847 020 059	961 766 620	956 730 974
Recursos Directamente Recaudados	42 500 000	51 152 546	45 148 844	71 710 241
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	11 258 886 720	11 023 230 000	14 665 881 350	16 928 962 450
Donaciones y Transferencias	19 643 000	2 544 745	2 435 954	1 347 570
Recursos Determinados	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>17 038 666 506</b>	<b>11 923 947 350</b>	<b>15 675 232 768</b>	<b>17 958 751 235</b>

### 4. LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS.-

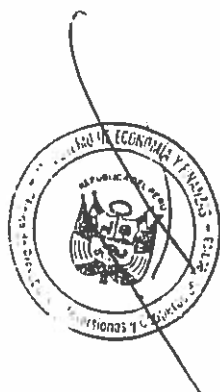
En esta sección se presenta la descripción de las principales líneas estratégicas, así como los logros y avances alcanzados respecto a los Objetivos Estratégicos institucionales.

#### 4.1 Descripción

El impulso fiscal del 2017, el mayor desde la crisis del 2009, está orientado a la reactivación económica y la respuesta a El Niño Costero a través de dos herramientas: i) Inyección de mayores recursos para mantenimiento e inversión pública; ii) Medidas administrativas para acelerar la ejecución presupuestal. Con este impulso fiscal, se espera que en el 2017 la inversión pública y el gasto en mantenimiento crezcan 15,0% y 16,0% en términos reales, respectivamente.

En el mediano plazo (periodo 2019-2021), la economía convergerá a su nuevo potencial de 5,0%. A la expansión de stock de capital (reconstrucción, infraestructura y minería) que inicia en el 2018, se sumarán las ganancias de productividad provenientes del proceso de formalización que se está llevando a cabo. Se estima un crecimiento promedio anual alrededor de 1,0% en la productividad total de factores en este periodo, muy por encima de la caída promedio anual de 0,4% en el periodo 2011-2016.

En el ámbito tributario, la estrategia de formalización contempla ampliar la base de contribuyentes a través del registro de transacciones antes no registradas. Para esto, serán claves el Régimen Mype Tributario (RMT) y el uso de facturas y comprobantes de pago electrónicos. Otra fuente de ampliación de base tributaria será la formalización de rentas antes no declaradas, que permitirán mejorar el control de patrimonio no justificado; para dicho fin, son claves las medidas de



amnistía y repatriación de capitales. A estos cambios de política tributaria se suman la simplificación administrativa y la reducción de costos de cumplimiento como instrumentos de formalización tributaria. En la medida que la reforma tributaria busca ampliar la base de contribuyentes más que modificar tasas impositivas, se espera mayores ingresos permanentes a partir del 2018-2019.

A estas medidas se añaden las acciones que se viene desarrollando para el desarrollo del mercado de títulos de la deuda del Tesoro; la mejora de la gestión en materia de inversiones, dando especial énfasis al cierre de brechas de infraestructura y de acceso a los servicios; el fortalecimiento del presupuesto multianual, con énfasis en el presupuesto por resultados; la mejora de la eficiencia de los mercados de bienes y servicios; y la profundización, estabilidad y liquidez del mercado financiero.

En relación a las brechas específicas que el MEF busca reducir, ver el Cuadro Resumen de Resultados, que se presenta en la parte final del numeral 5 del presente "Resumen Ejecutivo".

#### 4.2 Logros y avances obtenidos por el MEF

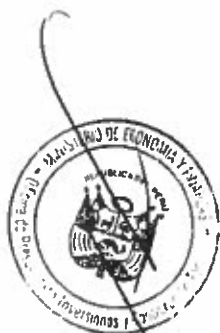
A continuación, se presentan los logros y avances obtenidos por el MEF, en el año fiscal 2016<sup>3</sup>, los cuales se han ordenado en función a los Objetivos Estratégicos institucionales vigentes:

##### OEI 1: Consolidar el equilibrio y la sostenibilidad fiscal

A pesar del contexto internacional adverso, en el año 2016, la economía peruana creció 3,9%, liderando el crecimiento en la región y siendo la única economía que se expandió respecto del año 2015.

En el año 2016, los ratings crediticios para el Perú fueron ratificados con perspectiva estable por las tres principales agencias calificadoras de riesgo S&P Global Ratings (BBB+), Moody's (A3) y Fitch Ratings (BBB+). Cabe señalar que Moody's<sup>4</sup> destaca que el resultado fiscal del 2016 manifiesta el compromiso de las autoridades con la prudencia fiscal y permite moderar el ritmo de consolidación en un contexto de recuperación económica. Asimismo, Fitch Ratings<sup>5</sup>, resalta el buen historial de manejo macroeconómico del país, el espacio generado para realizar política fiscal contracíclica y el nivel de activos financieros del gobierno.

Las medidas correctivas adoptadas por esta administración a fines del año pasado y el continuo compromiso con la estabilidad macrofiscal permiten que actualmente el Perú sea el único país de la región que cuenta con grado de inversión y cuyo panorama crediticio no ha sido revisado a la baja por ninguna de las tres principales agencias calificadoras de riesgo (S&P Global Ratings, Moody's y Fitch Ratings).



<sup>3</sup> Resultados provenientes de la Memoria Institucional 2016 del Pliego MEF y en el caso de los logros relacionados con el OEI 1 del Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas al 30 de abril de 2017

<sup>4</sup> "Government Outperforms 2016 Fiscal Target, Allowing for a Slower Pace of Consolidation in 2017" (Moody's 17 de enero del 2017)

<sup>5</sup> "Fitch Affirms Peru's FC IDR at BBB+" Outlook Stable (Fitch 23 de marzo del 2017)

De otro lado, al cierre del año 2016, el saldo de la deuda pública alcanzó 23,8% del PBI, cifra mayor a la del año 2015. Este incremento se explica principalmente por emisiones de bonos soberanos y bonos globales para pre-financiar parte de las necesidades de financiamiento del presupuesto sector público del año 2017, en línea con el objetivo de profundizar el mercado de títulos de deuda pública. Los ratios de deuda pública bruta y deuda pública neta sobre PBI se mantienen como los más bajos entre las economías emergentes, países con similar calificación crediticia y pares de la región.

De otro lado, se aprobó la actualización de la "Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos" mediante Resolución Ministerial N°213-2016-EF/52. De esta manera el MEF reafirma su compromiso de continuar trabajando para atender las necesidades de la gestión financiera del Estado y al mismo tiempo proveer una liquidez mínima al mercado que contribuya a preservar la estabilidad de las tasas de interés.

Durante el año 2016, se ha continuado realizando subastas ordinarias y subastas especiales, También se emitieron letras del Tesoro. Asimismo, logró captar fondos a través de las colocaciones de bonos soberanos en el mercado local.

#### OEI 2: Mejorar la estabilidad de los Ingresos públicos

Los Ingresos del Gobierno General (IGG) del 2016 ascendieron a S/ 123 026 millones, (S/ 372 millones menos al 2015). Así, los IGG alcanzaron el 18,7% del PBI, por debajo del promedio 2010-2015 (21,8% del PBI), cifra que es consistente con una Presión Tributaria de 14,0% del PBI.

Los ingresos Tributarios del Gobierno General ascendieron a S/ 92 237 millones en el 2016, con lo cual cayeron a -4,1% en términos reales respecto al 2015. La mayor parte de esta caída se concentró en los aranceles, el Impuesto General a las Ventas; que fue atenuada por un incremento en el Impuesto a la Renta, el Impuesto Selectivo al Consumo y Devoluciones.

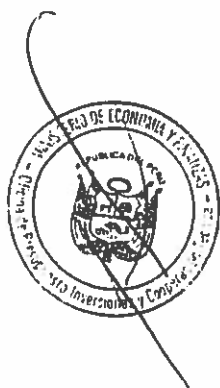
#### OEI 3: Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios

##### a) Política arancelaria

La constancia de la política arancelaria<sup>6</sup> ha permitido una disminución significativa del arancel promedio y la dispersión arancelaria, en la última década. En la actualidad, el 73% del valor importado (70% de las líneas arancelarias) se realiza sin pagar aranceles.

##### b) Franja de precios

El Sistema de Franja de Precios-SFP, creado por el Decreto Supremo N° 115-2001-EF, como un mecanismo de estabilización de precios de productos agrícolas, se



<sup>6</sup> "Instrumentos de Política Arancelaria" aprobada con Resolución Ministerial N° 005-2006-EF/15

aplica a 47 líneas arancelarias relativas a los bienes: maíz, arroz, azúcar y productos lácteos, mediante derechos arancelarios específicos o rebajas arancelarias (Tablas Aduaneras). En torno a ello, durante el año 2016 se procedió a actualizar las Tablas Aduaneras del SFP en dos oportunidades, considerando la evolución de las cotizaciones internacionales y su efecto en los precios internos.

#### c) Política aduanera

Se promulgó el Decreto Supremo N° 050-2016-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1183, Decreto Legislativo que aprueba la Ley que establece las competencias para la implementación y gestión de los Centros de Atención en Frontera (CAF) habilitados o por habilitarse dentro del territorio nacional; de igual manera, mediante el Decreto Supremo N° 163-2016-EF, se modificó el Decreto Supremo N° 010-2009-EF, Reglamento de la Ley General de Aduanas, con el objetivo de adecuarlo a las modificaciones dispuestas en el Decreto Legislativo N° 1235, Decreto Legislativo que modifica la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N° 1053.

#### d) Programa País y acercamiento con la OCDE

El vínculo entre la OCDE y Perú se ha fortalecido a partir de la aceptación del país a participar en el Programa País. Perú fue invitado formalmente por la OCDE a ser parte del mencionado Programa en mayo de 2014 y tendrá una duración de dos años (2015-2016). Durante esta gestión, se continuó el trabajo con la OCDE de manera transversal, considerando que las actividades del Programa País abarcan a varios sectores. Asimismo, se mantuvo el trabajo coordinado con la Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de Relaciones Exteriores, como grupo coordinador.

#### e) Política de Desarrollo Productivo

Dentro del Plan de Diversificación Productiva se está trabajando instrumentos de desarrollo productivo con los recursos del Fondo MIPYME destinado a incrementar la productividad de las MIPYME. Durante el 2016, se emitieron los siguientes dispositivos legales para dar viabilidad a dichos instrumentos: i) La Resolución Ministerial N° 098-2016-EF "Aprueban Reglamento Operativo del Programa de Convenio de Desempeño", y ii) Resolución Ministerial N° 147-2016-EF "Aprueban el Reglamento Operativo del Programa de Apoyo a la Internacionalización".

#### f) Controversias Internacionales

En cuanto a la Comisión Especial de Solución de Controversias Inversionista-Estado creada por la Ley N° 28933, es necesario resaltar que el Estado Peruano, tras los resultados favorables de los laudos emitidos durante el año 2015, viene gestionando favorablemente, durante el año 2016, los casos de arbitraje internacional ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI).



OEI 4: Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado

En el marco de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) se desarrolló el proyecto de digitalización de pagos del Gobierno con la participación del BCRP, el apoyo del Banco de la Nación (BN) y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

La Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado (DGMFPP) trabajó en el fortalecimiento de las políticas públicas relacionadas al diseño, implementación y evaluación de esquemas de garantía crediticia para Pequeñas y Medianas Empresas (PYME), de manera conjunta con el Ministerio de la Producción (PRODUCE) y con la colaboración del Banco Mundial (BM), tomando en cuenta el impulso que la Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Se realizó la tercera licitación de nuevos afiliados al SPP por el periodo de junio del 2017 hasta mayo del 2019; asimismo, se llevó a cabo la tercera licitación del seguro colectivo de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio. Asimismo, se desarrollaron acciones para la aprobación de diversas normas.

OEI 5: Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva

En los últimos cinco años (2012 – 2016) se ejecutó un monto de S/ 146 459 millones en proyectos de inversión pública, en los tres niveles de gobierno. En el año 2016, el número de proyectos declarados viables superó en 11% a las cifras alcanzadas en el año 2015.

En cuanto a inversión privada, durante el año 2016 la Dirección General de Política de Promoción de Inversión Privada (DGPIIP), participó en el proceso de promoción para la adjudicación del proyecto de APP "Banda 698-806 MHz – Banda ancha móvil".

En materia de Obras por Impuestos, durante el año 2016 se logró compromisos para la ejecución de 56 obras, en los sectores transporte, saneamiento, educación, salud, seguridad, salud, entre otros. Asimismo, el Gobierno Nacional se sumó, por primera vez, a la ejecución de proyectos mediante Obras por Impuestos, como son los casos de MINEDU, MINSA y MININTER.

OEI 6: Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno

La Programación Multianual del presupuesto, que en sus inicios sólo abarcó la inversión pública del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, a finales del año 2016 ya abarcó al 100% de los gastos de las entidades de los tres niveles de gobierno, incluyendo los Programas Presupuestales.

En el año 2016 se implementaron 90 PP, lo cual representa el 62% del presupuesto anual (sin considerar deuda, pensiones, ni la reserva de contingencia). De los 90 Programas Presupuestales 52 PP involucran un nivel de articulación



territorial con los Gobiernos Regionales y/o Locales, para cuyo efecto se brinda asistencia técnica a los equipos técnicos de los sectores responsables de estos PP

Asimismo, durante el año 2016, la DGPP realizó el seguimiento a los indicadores de desempeño de 59 Programas Presupuestales, entre indicadores de resultado y de producto. También se desarrollaron Evaluaciones de Diseño y Ejecución de Programas Presupuestales, así como Evaluaciones de Impacto.

#### OEI 7: Optimizar la transparencia y rendición de cuentas en el Sector Público

Entre los principales logros se tienen los siguientes:

- La Cuenta General de la República para el año 2015 alcanzó a 98,5% de entidades integradas y consolidadas con información financiera, presupuestaria y complementaria.
- Se elaboraron dieciocho normas y procedimientos contables para el manejo y aplicación contable en el registro de las operaciones financieras y económicas para la formulación de la información financiera, presupuestaria y complementaria de la elaboración de la Cuenta General de la República.
- Se incorporaron nuevas cuentas contables en la Tabla de Operaciones a solicitud de las entidades del Sector Público y acorde a sus transacciones.
- Se realizó la conciliación del marco legal y de la ejecución presupuestaria a las entidades del Sector Público, especialmente al 100% de las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.
- Se efectuó la integración de saldos de fondos públicos de 2 136 entidades de los tres niveles de Gobierno y Empresas Públicas.

#### OEI 8: Modernizar la gestión institucional del Ministerio

##### a) Tecnologías de la Información

Durante el año 2016, las acciones desarrolladas por la OGTI, permitieron alcanzar los siguientes logros:

- Se aprobó mediante Resolución Directoral N° 120-2016-EF/43.01, la Metodología de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información.
- Se cuentan con nuevas herramientas y aplicativos como: i) herramienta que ha permitido implementar el proceso de incidencias en el marco de ITIL; ii) aplicativo que permite monitorear los niveles de servicio que brinda la OGTI, a través de un conjunto de indicadores; iii) aplicativo que permite monitorear el avance de los proyectos contenidos en el PEGE.
- Se aprobó mediante Resolución Directoral N° 426-2016-EF/43.01, los Lineamientos del Modelo de Gestión de Calidad de los Servicios de TI del MEF.
- Se desarrollaron nuevas versiones de sistemas y aplicativos, tales como SIAF, SRTM, SISPER, SIAD, SIGA, SICON.
- Se realizó el Taller "Seguridad de la Información - Conviértase en un Empleado Seguro"; asimismo, se desarrollaron cursos de capacitación para el personal de la OGTI.





- Se brindó asistencia técnica en el SIAF, SIGA y SRTM, a las entidades del Estado.

b) Servicios al Usuario

Los CONECTAMEF brindaron atención a consultas, capacitación, asistencia técnica, recepción de documentos, alcanzándose una cobertura del 99.92% de las entidades que pertenecen a su ámbito de influencia (GN, GR, GL, ETES, entre otros).

## 5. PRINCIPALES RESULTADOS A OBTENER.-

Los principales resultados a obtener por el MEF se vinculan con los Objetivos Estratégicos Institucionales del MEF, establecidos en el PEI 2017-2019.

Al respecto, el Pliego MEF ha efectuado la Programación Multianual 2018 - 2020, en función a las metas anuales y estimación de gastos de las actividades y proyectos a cargo de los órganos y unidades ejecutoras del Pliego, incluidas en la Estructura Funcional Programática (EFP); que permitan la obtención de los objetivos estratégicos, acorde a la escala de prioridades y la responsabilidad funcional respectiva.

A continuación, se presentan las actividades, proyectos y montos previstos en la Programación Multianual 2018 – 2020, vinculadas a los Objetivos Estratégicos Institucionales<sup>7</sup>:

### OEI 1: Consolidar el crecimiento y la sostenibilidad fiscal

Las actividades y proyectos que se desarrollarán para el logro de este objetivo, así como los montos previstos en la Programación Multianual para el periodo 2018 – 2020, son:

Actividad o Proyecto	U.E.	2018	2019	2020
5 000781 - Formulación de las políticas económicas financieras y fiscal	001	5 488 900	5 922 887	5 957 921
5 001799 - Administración de la deuda y tesorería pública	001	16 279 899	16 478 748	16 558 835
5 000375 - Administración deuda externa	002	3 974 000 000	6 282 000 000	4 014 000 000
5 000376 - Administración deuda interna	002	7 027 000 000	8 297 000 000	12 790 000 000
5 001249 - Suscripción de acciones y contribuciones	002	334 000 000	336 000 000	321 000 000
<b>SUBTOTAL</b>		<b>11 356 768 799</b>	<b>14 937 401 635</b>	<b>17 147 516 756</b>

### OEI 2: Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos

Las actividades y proyectos que se desarrollarán para el logro de este objetivo, así como los montos previstos en la Programación Multianual para el periodo 2018 – 2020, son:



<sup>7</sup> Se toma en consideración las acciones estratégicas del PEI y los órganos del MEF relacionados para su cumplimiento

Actividad o Proyecto	U.E.	2018	2019	2020
5 005980 - Formulación de políticas de ingresos públicos	001	3 291 517	3 702 085	3 713 504
2 194717 - Mejoramiento de la gestión de la política de ingresos públicos con énfasis en la recaudación tributaria	004	11 306 269	6 431 327	5 489 813
<b>SUBTOTAL</b>		<b>14 597 786</b>	<b>10 133 412</b>	<b>9 203 317</b>

**OEI 3: Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios**

Las actividades y proyectos que se desarrollarán para el logro de este objetivo, así como los montos previstos en la Programación Multianual para el periodo 2018 – 2020, son:

Actividad o Proyecto	U.E.	2018	2019	2020
5 005950 - Diseño y coordinación de políticas de comercio y competitividad	001	4 263 302	4 801 742	4 844 362
<b>SUBTOTAL</b>		<b>4 263 302</b>	<b>4 801 742</b>	<b>4 844 362</b>

**OEI 4: Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado**

Las actividades y proyectos que se desarrollarán para el logro de este objetivo, así como los montos previstos en la Programación Multianual para el periodo 2018 – 2020, son:

Actividad o Proyecto	U.E.	2018	2019	2020
5 005951 - Formular, conducir y evaluar políticas de desarrollo de mercados financieros y previsional privado	001	2 021 187	2 031 405	2 041 794
<b>SUBTOTAL</b>		<b>2 021 187</b>	<b>2 031 405</b>	<b>2 041 794</b>

**OEI 5: Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura**

Las actividades y proyectos que se desarrollarán para el logro de este objetivo, así como los montos previstos en la Programación Multianual para el periodo 2018 – 2020, son:

Actividad o Proyecto	U.E.	2018	2019	2020
5 000826 - Gestión de la inversión pública	001	15 074 583	18 619 193	18 775 683
5 005414 - Política de promoción de la inversión privada	001	2 716 758	3 160 558	3 174 081
5 001253 - Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión	001	0	0	0
2 160877 - Mejoramiento de la gestión de la inversión pública territorial	004	7 793 808	0	0
<b>SUBTOTAL</b>		<b>25 585 149</b>	<b>21 779 751</b>	<b>21 949 764</b>



OEI 6: Mejorar la calidad del gasto público en los distintos niveles de gobierno

Las actividades y proyectos que se desarrollarán para el logro de este objetivo, así como los montos previstos en la Programación Multianual para el periodo 2018 – 2020, son:

Actividad o Proyecto	U.E.	2018	2019	2020
5 000415 - Administración del proceso presupuestario del sector público (Finalidad 0001235 - Programar, dirigir, coordinar y evaluar el proceso presupuestario de las entidades del Sector Público)	001	22 244 776	22 820 583	22 998 878
5 000415 - Administración del proceso presupuestario del Sector Público (Finalidad 0159095 - Reserva de Contingencia)	001	0	0	0
5 005541 - Gestión de remuneraciones y previsional del Sector Público	001	5 122 020	5 798 900	5 818 535
5.005842 - Transferencias programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal	001	0	0	0
5004814 - Programa de apoyo a la política peruana de promoción de las exportaciones de productos ecológicos	004	398 791	0	0
5 005498 - Programa de apoyo a la estrategia nacional de lucha contra las drogas	004	798 384	0	0
5 006129 - Apoyo a la estrategia nacional de desarrollo e inclusión social	004	1 347 570	2 435 954	1 347 570
2 190226 - Mejoramiento del servicio de información presupuestaria de planillas del sector público	004	22 871 731	3 632 497	0
<b>SUBTOTAL</b>		<b>52 783 272</b>	<b>34 687 934</b>	<b>30 164 983</b>

OEI 7: Optimizar la transparencia y rendición de cuentas en el sector público

Las actividades y proyectos que se desarrollarán para el logro de este objetivo, así como los montos previstos en la Programación Multianual para el periodo 2018 – 2020, son:

Actividad o Proyecto	U.E.	2018	2019	2020
5 000732 - Elaboración de la Cuenta General de la República y series estadísticas	001	7 134 948	7 224 940	7 242 342
<b>SUBTOTAL</b>		<b>7 134 948</b>	<b>7 224 940</b>	<b>7 242 342</b>

OEI 8: Modernizar la gestión institucional en el ministerio

Las actividades y proyectos que se desarrollarán para el logro de este objetivo, así como los montos previstos en la Programación Multianual para el periodo 2018 – 2020, son:

Actividad o Proyecto	U.E.	2018	2019	2020
5 000001 - Planeamiento y presupuesto	001	2 123 892	2 128 924	2 134 018
5 000002 - Conducción y orientación superior	001	8 204 126	8 335 648	8 372 063
5 000003 - Gestión administrativa	001	71 580 662	84 082 545	92 326 866
5 000004 - Asesoramiento técnico y jurídico	001	861 880	863 540	865 199
5 000006 - Acciones de control y auditoría	001	2 390 255	2 392 095	2 395 139
5 000007 - Defensa judicial del estado	001	5 246 132	6 622 630	6 715 393
5 000489 - Asistencia a las instituciones privadas y públicas	001	2 033 626	2 033 626	2 033 626

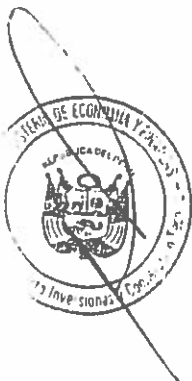


Actividad o Proyecto	U.E.	2018	2019	2020
5 000885 - Instancia administrativa de apelación tributaria y aduanera	001	32 849 348	48 446 768	75 008 165
5 000991 - Obligaciones previsionales	001	25 756 456	25 756 456	25 756 456
5 001206 - Sistema de procesamiento de datos	001	36 275 120	36 642 035	37 016 175
5 002175 - Pagos del Gobierno Central y otros pagos expresos	001	189 497 147	293 949 482	298 954 172
5 005409 - Orientación y atención al usuario	001	33 337 558	34 959 500	35 297 277
5 005949 - Acciones de defensa al contribuyente y usuario aduanero	001	1 017 357	1 020 193	1 023 044
2115558 - Adecuadas condiciones físicas y de equipamiento para prestación del servicio en la sede central del Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, distrito de Miraflores, región Lima	001	21 601 122	0	0
2 193685 - Mejoramiento de la continuidad de servicios del ministerio de economía y finanzas	001	2 604 172	0	0
5 000003 - Gestión administrativa	004	2 240 000	2 240 000	2 240 000
2001621 - Estudios de Preinversión	004		64 523 853	122 476 270
5 000003 - Gestión administrativa	009	6 303 148	6 303 148	6 303 148
5 000004 - Asesoramiento técnico y jurídico	009	498 513	498 513	498 513
5000399 - Administración de aportes	009	14 498 094	14 498 094	14 498 094
5 000003 - Gestión administrativa	011	1 247 379	1 247 379	1 247 379
5 005948 - Contribuir con el análisis de la política macrofiscal	011	626 920	626 920	626 920
<b>SUBTOTAL</b>		<b>460 792 907</b>	<b>657 171 949</b>	<b>735 787 917</b>
<b>TOTAL</b>		<b>11 923 947 350</b>	<b>15 675 232 768</b>	<b>17 958 751 235</b>

En el cuadro siguiente se presenta el resumen de los resultados a obtener, el monto en soles programado para cada objetivo y los respectivos indicadores de resultado.

### Cuadro Resumen de Resultados

Concepto	Indicador	2017	2018	2019	2020	Fuente de Información
<b>RESULTADOS</b>						
1 Consolidación del equilibrio y la sostenibilidad fiscal	Millones de Soles	11 371	11 357	14 937	17 148	PPTO 2018-2020
	Déficit fiscal respecto del PBI	2,5%	2,3%	2,0%	n/a	PEI 2017 - 2019
	Deuda pública respecto del PBI	26,0%	27,3%	27,4%	n/a	
	Gestión de activos financieros respecto al total de activos financieros	78,0%	82,0%	86,0%	n/a	
2 Mejora del nivel de estabilidad de los ingresos públicos	Millones de Soles	10,3	14,6	10,1	9,2	PPTO 2018-2020
	Ingresos fiscales del gobierno general respecto al PBI	19,4%	19,5%	19,5%	n/a	PEI 2017 - 2019
3 Mayor apertura económica y	Millones de Soles	6,1	4,3	4,8	4,8	PPTO 2018-2020



Concepto	Indicador	2017	2018	2019	2020	Fuente de Información
armonización del mercado de bienes y servicios	Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF)	-0,1%	0,7%	1,1%	n/a	PEI 2017 - 2019
4. Incremento de la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsionar privado	Millones de Soles	2,1	2,0	2,0	2,0	PPTO 2018-2020
	Cobertura en el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP)	16,3%	16,6%	17,0%	n/a	PEI 2017 - 2019
	Eficiencia en Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP)	38%	39%	40%	n/a	
	Nivel de financiamiento respecto del PBI	46,5%	48,5%	50,5%	n/a	
5. Reactivación de la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva (*)	Millones de Soles	196,2	25,6	21,8	21,9	PPTO 2018-2020
	Inversión Pública respecto del PBI	5,3%	5,4%	5,5%	n/a	PEI 2017 - 2019
	Inversión Privada respecto del PBI	18,6%	18,9%	19,2%	n/a	
6. Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno (**)	Millones de Soles	4 985,6	52,8	34,7	30,2	PPTO 2018-2020
	Porcentaje del presupuesto público asignado a Programas Presupuestales	71,2%	74,0%	76,0%	n/a	PEI 2017 - 2019
7. Optimizar la transparencia y rendición de cuentas en el Sector Público (***)	Millones de Soles	17,7	7,1	7,2	7,2	PPTO 2018-2020
	Porcentaje de entidades que cumplen con rendir cuentas respecto al total de entidades y empresa públicas	87,0%	92,0%	96,0%	n/a	PEI 2017 - 2019
8. Modernizar la gestión institucional del Ministerio	Millones de Soles	449,6	460,8	657,2	735,8	PPTO 2018-2020
	Porcentaje de medidas de Modernización Implementadas	80%	85%	90%	n/a	PEI 2017 - 2019
	<b>TOTAL (Millones de Soles)</b>	<b>17 038,6</b>	<b>11 923,9</b>	<b>15 675,2</b>	<b>17 958,8</b>	

(\*) Para los años 2018 - 2020 no se ha considerado el monto de FONIPREL por no estar asignado en la Programación Multianual.

(\*\*) Para los años 2018 - 2020 no se ha considerado el monto de Reserva de Contingencia y Programa de Incentivos a la Gestión Municipal por no estar asignados en la Programación Multianual

(\*\*\*) Para los años 2018 - 2020 no se encuentra programado el PIP 2131964 "Modernización del Sistema de Administración Financiera Pública para mejorar la programación, ejecución, rendición de cuentas de los recursos públicos"

n/a. No aplica. El PEI -MEF solo contiene valores de los indicadores para el periodo 2017 -2019



## 6. GASTOS EN PERSONAL.-

TIPO	PIA 2017		2018		2019		2020	
	PEA	MONTO	PEA	MONTO	PEA	MONTO	PEA	MONTO
DL N° 276	432	45,933,009	432	40,044,676	432	42,936,676	432	42,936,676
CARRERA ESPECIAL (SERVIR)	4	1,332,000	4	1,332,000	4	1,332,000	4	1,332,000
CAS	1,460	121,883,583	1,521	118,421,843	nd	120,044,457	nd	122,036,612
FAG	596	67,890,000	596	69,250,000	nd	90,438,716	nd	92,247,490
PAC	248	59,595,183	248	59,595,183	nd	121,788,000	nd	124,223,760
SERVICIOS DE TERCEROS	359	5,882,609	148	3,869,256	nd	3,884,836	nd	3,900,728
<b>TOTAL SI</b>		<b>302,516,384</b>		<b>292,512,958</b>		<b>380,424,685</b>		<b>386,677,266</b>

nd: No determinado

## 7. PRINCIPALES INTERVENCIONES.-

## a).- Principales Conceptos considerados en la asignación presupuestal autorizada

Concepto por Categoría de Gasto	UE	Genérica de Gasto	PIA 2017	2018	2019	2020
<b>GASTO CORRIENTE</b>			<b>135,354,446</b>	<b>130,246,969</b>	<b>157,154,038</b>	<b>158,849,915</b>
Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público	001	2 3	19,705,465	18,646,298	18,821,113	18,999,408
Gestión de la Inversión Pública	001	2 3	16,076,231	14,678,150	17,575,172	17,731,662
Instancias Administrativa de Apelación Tributaria y Aduanera	001	2 3	26,108,598	20,896,655	21,981,595	23,190,886
Sistema de Procesamiento de Datos	001	2 3	34,593,682	35,509,747	35,876,662	36,250,802
Administración de la Deuda y Tesorería Pública	001	2 3	6,732,027	9,365,100	9,563,949	9,644,036
Atender pagos derivados de la defensa del estado en controversias internacionales de inversión, en el marco de la Ley N° 28933	001	2 3	16,936,980	16,936,980	38,007,782	38,767,938
Mejorar el Entorno de Negocios y Promover la Formalización en el País	001	2 3	3,729,996	2,341,419	2,366,761	2,392,563
Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional Desarrollo e Inclusión Social	004	2 3	104,540	1,347,570	2,435,954	1,347,570
Proceso de generación de pago a Fonavistas beneficiados	009	2 3	11,366,927	10,525,050	10,525,050	10,525,050
<b>GASTO DE CAPITAL</b>			<b>24,555,395</b>	<b>34,178,000</b>	<b>24,576,304</b>	<b>45,354,399</b>
Instancias Administrativa de Apelación Tributaria y Aduanera	001	2 6	4,780,300	0	14,512,480	39,864,586
Mejoramiento del Servicio de Información Presupuestaria de Planillas del Sector Público	004	2 6	15,474,095	22,871,731	3,632,497	0
Mejoramiento de la Gestión de la Política de Ingresos Públicos con Énfasis en la Recaudación Tributaria Municipal	004	2 6	4,301,000	11,306,269	6,431,327	5,489,813



## b).- Detalle proyectos de inversión pública a cargo del MEF

N°	Nombre del proyecto	Código Unificado	Costo total	Devengado Acumulada al 2016	PIA 2017	2018	2019	2020
1	Adecuadas condiciones físicas y de equipamiento para prestación del Servicio en la Sede Central del Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, Distrito de Miraflores, Región Lima	2115558	40 429 513	483 008	0	21 601 122	0	0
2	Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial	2160877	93 934 401	46 440 771	26 853 834	7 793 808	0	0
3	Mejoramiento del Servicio de Información Presupuestaria de Planillas del Sector Público	2190226	48 903 383	6 925 059	13 224 095	22 871 731	3 632 497	0
4	Mejoramiento de la Continuidad de Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas Lima	2193685	30 371 865	13 498 860	1 827 797	5 258 192	0	0
5	Mejoramiento de la Gestión de la Política de Ingresos Públicos con Énfasis en la Recaudación Tributaria Municipal	2194717	32 525 476	2 080 610	6 551 000	11 306 269	6 431 327	5 489 813
TOTAL			246 164 638	69 428 308	48 456 726	68 831 122	10 063 824	5 489 813

## 8. PRINCIPALES PROBLEMAS Y ACCIONES CORRECTIVAS ADOPTADAS.-

PRINCIPALES PROBLEMAS	ALTERNATIVAS DE SOLUCION
<b>APNOP</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>La ejecución de los proyectos y actividades de la UCCTF presentan diversos retrasos, tales como: Retrasos en la ejecución de los recursos, en el desarrollo de estudios definitivos, en el cumplimiento de los planes operativos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se desarrollan labores de coordinación y sensibilización con los Gobiernos Regionales, se ha incorporado la participación de los órganos de línea del MEF para dar agilidad a los procesos, se está evaluando el cambio de modalidad de ejecución de servicios y se efectúa seguimiento y asistencia técnica a las Regiones priorizadas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Poca respuesta de empleadores ante solicitudes de información sobre aportes al FONAVI</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se continúa con la reiteración de los pedidos de información.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Inconsistencia entre los datos declarados por los potenciales Fonavistas y lo reportado por las fuentes oficiales (ONP, SBS, SUNAT, Empleadores)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se continúa con la identificación y análisis de la casuística, a fin de aplicar nuevos criterios o mecanismos para la subsanación de las inconsistencias existentes.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Negativa de empresas concesionarias de saneamiento a cumplir con las obligaciones contractuales y legales derivadas del Convenio Marco de Recuperaciones y del Decreto Supremo N° 01-94-PRES.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de informes técnico – legales a fin de que la Procuraduría Pública del MEF interponga las acciones judiciales pertinentes contra las empresas que incumplen.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>La OGA tiene el encargo del pago de las controversias internacionales CIADI a favor del Estado Peruano, pero con los recursos asignados no pueden ser financiados en su totalidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha priorizado el gasto según el PIA 2017, por lo cual se está solicitando una demanda adicional a fin de poder cubrir dichas necesidades.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>La demanda a Nivel Nacional para la contratación y pago de servidores bajo la modalidad FAG y PAC es alta, pero los recursos asignados no permiten cubrirlos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha solicitado como demanda adicional la diferencia que permitiría cubrir la atención de estas necesidades, ya que el pago a estos servidores está a cargo del Pliego MEF a través de la UE 001 OGA-MEF</li> </ul>



## 9. FINANCIAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA.-

Se ha previsto la programación de gastos para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física e informática del MEF para los años 2018-2020, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	AÑO FISCAL 2017	PROGRAMACIÓN 2018	PROGRAMACIÓN 2019	PROGRAMACIÓN 2020
	PIA	TOTAL	TOTAL	TOTAL
<b>U.E. 001 - ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
<b>GG 6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>				
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA	16,113,349	25,859,311	19,971,153	48,506,619
2 03685 MEJORAMIENTO DE LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LIMA	14,286,152		8,971,153	48,506,619
2 16558 ADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y DE EQUIPAMIENTO PARA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA SEDE CENTRAL DEL TRIBUNAL FISCAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, DISTRITO DE MIRAFLORES, REGIÓN LIMA	1,827,197	5,258,862		
	0	2,160,122		
<b>U.E. 004 - UNIDAD DE COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA</b>				
<b>GG 6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>				
2 0964 MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA PARA MEJORAR LA PROGRAMACIÓN EJECUCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	76,015,496	41,971,808	94,587,677	127,965,083
2 65821 PROGRAMA PARA LA GESTIÓN EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS DEL PERÚ-PROSEMER	10,741,920			
2 67408 ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO AL PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESULTADOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	14,720,000			
2 67408 ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO AL PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESULTADOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	1,924,647			
2 60877 MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	26,853,834	7,793,808		
2 60726 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DE PLANILLAS DEL SECTOR PÚBLICO	13,224,095	22,871,731	3,632,497	
2 64717 MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS CON ÉNFASIS EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL	6,551,000	11,706,269	6,431,327	5,489,800
OPERACIÓN POR CONCERTAR - CONSOLIDACIÓN DE SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA			76,223,853	39,676,270
OPERACIÓN POR CONCERTAR - PROGRAMA DE CRÉDITOS RURALES			13,800,000	13,800,000
OPERACIÓN POR CONCERTAR - SIAF II			34,500,000	69,000,000
<b>TOTAL PLIEGO MEF</b>	<b>92,129,445</b>	<b>68,831,122</b>	<b>114,568,810</b>	<b>176,472,702</b>

## 10. VARIACIONES DE RECURSOS PROGRAMADOS.-

A continuación, se detalla las variaciones de la Programación Multianual 2018-2020 del Pliego MEF respecto al PIA 2017, por Unidad Ejecutora (total fuente de financiamiento):

### U.E. 001 - ADMINISTRACIÓN GENERAL.-

#### GG 0. RESERVA DE CONTINGENCIA

Para el periodo 2018-2020, la DGPP no ha asignado recursos para la Reserva de Contingencia.





**GG 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**

Se considera el gasto de remuneraciones, incentivo único, bonos función de los vocales del Tribunal Fiscal, gastos ocasionales y variables, cargas sociales y vestuario del personal del MEF.

CONCEPTO	AÑO FISCAL 2017	PROGRAMACIÓ N 2018	PROGRAMACIÓ 2019	PROGRAMACIÓ 2020
	PIA	TOTAL	TOTAL	TOTAL
<b>GG 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b>	<b>48,770,602</b>	<b>42,882,269</b>	<b>45,774,269</b>	<b>45,774,269</b>
REMUNERACIONES INCENTIVO UNICO Y OTRAS RETRIBUCIONES	41,650,057	36,704,581	39,567,457	39,567,457
BONOS FUNCION	5,186,888	4,000,788	4,000,788	4,000,788
CARGAS SOCIALES	928,754	671,307	700,431	700,431
VESTUARIO	1,505,593	1,505,593	1,505,593	1,505,593

**GG 2. PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES**

Se considera el pago de pensionistas a cargo del MEF, y el financiamiento del seguro médico familiar, gastos de sepelio y luto de personal activo y pensionistas.

CONCEPTO	AÑO FISCAL 2017	PROGRAMACIÓ N 2018	PROGRAMACIÓ 2019	PROGRAMACIÓ 2020
	PIA	TOTAL	TOTAL	TOTAL
<b>GG 2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>36,952,000</b>	<b>36,952,000</b>	<b>36,952,000</b>	<b>36,952,000</b>
PENSIONISTAS MEF, DE GRACIA, PLEBISCITARIA	25,465,952	25,747,492	25,747,492	25,747,492
SEGURO MEDICO FAMILIAR SEPELIO Y LUTO	11,486,048	11,204,508	11,204,508	11,204,508

**GG 3. BIENES Y SERVICIOS**

Se contempla prioritariamente las provisiones necesarias para atender los pagos de servicios de energía eléctrica y agua, telefonía e internet, mensajería y otros; así como, la cobertura del pago de obligaciones contractuales pactadas en su oportunidad y las que se prevean realizar para la operatividad de la Unidad Ejecutora. Asimismo, se incluyen los gastos por encargos expresos al MEF, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	AÑO FISCAL 2017	PROGRAMACIÓ N 2018	PROGRAMACIÓ 2019	PROGRAMACIÓ 2020
	PIA	TOTAL	TOTAL	TOTAL
<b>GG 3. BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>358,962,270</b>	<b>363,191,509</b>	<b>485,966,010</b>	<b>498,658,989</b>
GASTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL MEF	46,280,925	139,952,250	26,321,322	132,017,456
CONTRATOS CAS	17,440,641	17,457,096	19,410,199	19,492,345
CONTROVERSIAS (CAD) CALIFIC DE RIESGO OTROS	11,755,521	11,936,960	9,007,792	13,767,938
FONDO DE APOYO GERENCIAL	67,590,000	13,250,000	10,418,716	12,247,493
CONTRATACION DE PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO	22,835,183	13,595,183	21,138,000	24,223,760



**GG 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

Se atiende las cuotas anuales a favor de asociaciones internacionales y documentos cancelatorios del Tesoro Público a favor de CORPAC y ENAPU, por norma expresa.

CONCEPTO	AÑO FISCAL 2017	PROGRAMACIÓN N 2018	PROGRAMACIÓN 2019	PROGRAMACIÓN 2020
	PIA	TOTAL	TOTAL	TOTAL
<b>GG 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>1,108,000</b>	<b>1,108,000</b>	<b>1,108,000</b>	<b>1,108,000</b>
PAGO CUOTA ANUAL ASOCIACIONES INTERNACIONALES	32,000	32,000	32,000	32,000
PAGO DOCUMENTOS CANCELATORIOS CORPAC Y ENAPU	1,076,000	1,076,000	1,076,000	1,076,000

**GG 5. OTROS GASTOS**

Se contempla el financiamiento de subvenciones sociales a Canillitas y Cajapatrac, encargos por norma legal expresa, sentencias judiciales y el pago de arbitrios e impuestos municipales.

CONCEPTO	AÑO FISCAL 2017	PROGRAMACIÓN N 2018	PROGRAMACIÓN 2019	PROGRAMACIÓN 2020
	PIA	TOTAL	TOTAL	TOTAL
<b>GG 5. OTROS GASTOS</b>	<b>47,983,500</b>	<b>48,023,651</b>	<b>48,023,651</b>	<b>48,023,651</b>
PAGO DE ARBITRIOS E IMPUESTOS MUNICIPALES	454,500	551,000	551,000	551,000
SUBVENCIONES SOCIALES A CANILLITAS CAJAPATRAC	2,033,626	2,033,626	2,033,626	2,033,626
DOCUMENTOS CANCELAT LINEAS AEREAS IQUITOS, MADRE DE DIOS	42,500,000	42,500,000	42,500,000	42,500,000
SENTENCIAS JUDICIALES Y OTROS GASTOS MEF	2,995,374	2,938,925	2,938,925	2,938,925

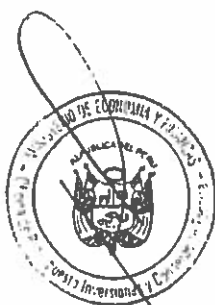
**GG 6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**

Se contempla los gastos por la adquisición de activos no financieros para el mejoramiento de la infraestructura tecnológica y física del MEF; así a los proyectos de inversión pública incluidos en la Programación Multianual de Inversiones 2018 - 2020.

CONCEPTO	AÑO FISCAL 2017	PROGRAMACIÓN N 2018	PROGRAMACIÓN 2019	PROGRAMACIÓN 2020
	PIA	TOTAL	TOTAL	TOTAL
<b>GG 6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>16,113,949</b>	<b>26,859,314</b>	<b>19,971,153</b>	<b>48,506,619</b>
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA	4,286,652		11,911,633	48,506,619
2133685 MEJORAMIENTO DE LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS LIMA	1,877,797	5,258,892		
216558 ADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y DE EQUIPAMIENTO PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA SEDE CENTRAL DEL TRIBUNAL FISCAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DISTRITO DE MIRAFLORES REGION LIMA		2,160,122		
<b>TOTAL U.E. 001</b>	<b>509,890,321</b>	<b>519,016,743</b>	<b>637,795,083</b>	<b>1,79,023,528</b>

**U.E. 002 - ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA.-**

La U.E. 002 - Administración de la Deuda se encuentra a cargo del pago del Servicio de la Deuda Pública (interna y externa) y la Suscripción de Acciones y Contribuciones, cuya Asignación Multianual 2018-2020 es la siguiente



CONCEPTO	AÑO FISCAL 2017	PROGRAMACIÓ N 2018	PROGRAMACIÓ 2019	PROGRAMACIÓ 2020
	PIA	TOTAL	TOTAL	TOTAL
<b>7 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS</b> SUSCRIPCION DE ACCIONES Y CONTRIBUCIONES	<u>136,000,000</u> 136,000,000	<u>334,000,000</u> 334,000,000	<u>336,000,000</u> 336,000,000	<u>321,000,000</u> 321,000,000
<b>8 SERVICIO DE DEUDA PUBLICA</b> PAGO SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	<u>11,216,000,000</u> 11,216,000,000	<u>11,001,000,000</u> 11,001,000,000	<u>14,579,000,000</u> 14,579,000,000	<u>16,804,000,000</u> 16,804,000,000
<b>TOTAL U.E. 002</b>	<b>11,352,000,000</b>	<b>11,335,000,000</b>	<b>14,915,000,000</b>	<b>17,125,000,000</b>

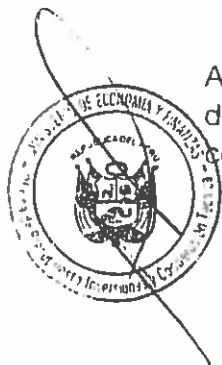
Para el servicio de la Deuda Externa, se han programado la atención de los siguientes acreedores: Club de Paris, Organismos Internacionales, Bonos Externos, entre otros. En el caso del servicio de Deuda Pública Interna, se atenderán a los siguientes acreedores: Banco de la Nación, Bonos Soberanos, Bonos del Tesoro Público y Letras del Tesoro Público. Asimismo, se ha programado el pago de Suscripción de Acciones y Contribuciones a Organismos Multilaterales.

#### U.E. 004 - UNIDAD DE COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA.-

Para la U.E.004 se han asignado recursos en el periodo 2018-2020, para financiar los gastos de operación, así como a los convenios de cooperación técnica no reembolsable que se detalla a continuación:

CONCEPTO	AÑO FISCAL 2017	PROGRAMACIÓ N 2018	PROGRAMACIÓ 2019	PROGRAMACIÓ 2020
	PIA	TOTAL	TOTAL	TOTAL
<b>GG 3 BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>16,961,641</b>	<b>4,784,745</b>	<b>4,675,954</b>	<b>1,587,570</b>
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2,240,000	2,240,000	2,240,000	2,240,000
5000449 APOYO A LOS PROGRAMAS NUTRICIONALES	5,294,700			
5001690 CERRE DE BRECHAS EN PRODUCTOS PRIORIZADOS DEL PROGRAMA ESTRATEGICO ARTICULADO NUTRICIONAL	8,365,941			
5004814 PROGRAMA DE APOYO A LA POLITICA PERUANA DE PROMOCION DE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS ECOLOGICOS	448,000	198,791		
5005498 PROGRAMA DE APOYO A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS	65,000	198,384		
5006129 APOYO A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	0	1,347,570	2,435,954	1,347,570

Asimismo, se asignan recursos para financiar los proyectos de inversión pública a cargo de la U.E.004, financiados por convenios de cooperación técnica no reembolsable; así como tres (03) operaciones de endeudamiento por concertar:



CONCEPTO	AÑO FISCAL 2017	PROGRAMACIÓN N 2018	PROGRAMACIÓN 2019	PROGRAMACIÓN 2020
	PIA	TOTAL	TOTAL	TOTAL
<b>GG 6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>76,015,496</b>	<b>119,711,808</b>	<b>94,567,677</b>	<b>127,966,083</b>
213064 MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA PUBLICA PARA MEJORAR LA PROGRAMACION, EJECUCION, RENDICION DE CUENTAS DE LOS RECURSOS PUBLICOS	0/11920			
215821 PROGRAMA PARA LA GESTION EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS ENERGETICOS DEL PERU- PROSEMER	4/720000			
2167408 ASISTENCIA TECNICA PARA EL APOYO AL PROGRAMA DE GESTION DE RESULTADOS PARA LA INCLUSION SOCIAL	1/924647			
2160877 MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA INVERSION PUBLICA TERRITORIAL	26/853834	7/793808		
2190226 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION PRESUPUESTARIA DE PLANILLAS DEL SECTOR PUBLICO	0/224095	22/871731	3/632497	
219477 MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS CON ENFASIS EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA MUNICIPAL	6/551000	11/306269	6/431327	5/489803
OPERACION POR CONCERTAR - CONSOLIDACION DE SISTEMAS DE PLANIFICACION DE INVERSION PUBLICA			16/223853	19/676270
OPERACION POR CONCERTAR - PROGRAMA DE CREDITOS RURALES			0/800000	0/800000
OPERACION POR CONCERTAR - SAF III			14/500000	69/000000
<b>TOTAL U.E. 004</b>	<b>92,979,137</b>	<b>46,756,553</b>	<b>99,263,631</b>	<b>131,553,653</b>

#### U.E. 009 – SECRETARIA TÉCNICA DE APOYO COMISIÓN AD HOC - LEY N° 29625

La Ley N° 29625 – Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, dispone en su artículo 1° la devolución a los trabajadores que contribuyeron al FONAVI. De igual forma, la Ley N° 29625 dispuso la conformación de una Comisión Ad Hoc encargada de efectuar todos los procedimientos y procesos que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley.

La Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, crea la Unidad Ejecutora Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley 29625. En este sentido, el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29625, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2012-EF, determina que dicha Unidad Ejecutora pertenece al Pliego MEF, cuya Programación Multianual 2018-2020 se presenta a continuación:

CONCEPTO	AÑO FISCAL 2017	PROGRAMACIÓN N 2018	PROGRAMACIÓN 2019	PROGRAMACIÓN 2020
	PIA	TOTAL	TOTAL	TOTAL
GG 3 BIENES Y SERVICIOS	21/474865	21/299755	21/299755	21/299755
GG 5 OTROS GASTOS	0			
GG 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2/5000			
<b>TOTAL U.E.009</b>	<b>21,599,865</b>	<b>21,299,755</b>	<b>21,299,755</b>	<b>21,299,755</b>

#### U.E.011 – SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO FISCAL

Mediante artículo 23° de la Ley N° 30099 – Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, se crea el Consejo Fiscal, como una comisión autónoma adscrita al MEF, cuyo objeto es el de contribuir con el análisis técnico independiente de la política macro fiscal. Dicha Comisión cuenta con una Secretaría Técnica la cual brinda apoyo técnico y administrativo al Consejo Fiscal.



CONCEPTO	AÑO FISCAL 2017	PROGRAMACIÓN N 2018	PROGRAMACIÓN 2019	PROGRAMACIÓN 2020
	PIA	TOTAL	TOTAL	TOTAL
GG 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	80 000	80 000	80 000	80 000
GG 3 BIENES Y SERVICIOS	1694 299	1694 299	1694 299	1694 299
GG 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	369 140			
<b>TOTAL U.E.011</b>	<b>2,243,447</b>	<b>1,874,299</b>	<b>1,874,299</b>	<b>1,874,299</b>
<b>TOTAL PLIEGO MEF</b>	<b>11,978,712,770</b>	<b>11,923,947,350</b>	<b>15,675,232,768</b>	<b>17,958,751,235</b>

**RESUMEN.-**

A continuación, se detalla la Programación Multianual 2018-2020 del Pliego MEF, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría y Genérica de Gasto, y Fuente de Financiamiento.

**POR UNIDAD EJECUTORA.-**

RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA	AÑO FISCAL 2017	PROGRAMACIÓN N 2018	PROGRAMACIÓN 2019	PROGRAMACIÓN 2018
	PIA	TOTAL	TOTAL	TOTAL
UE 001- ADMINISTRACION GENERAL	509 890 321	509 06 743	637 795 083	679 023 528
UE 002- ADMINISTRACION DE LA DEUDA	11352 000 000	11335 000 000	11 965 000 000	11 725 000 000
UE 004- UNIDAD DE COORDINACION DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA	92 979 017	46 756 553	99 263 631	11553 653
UE 009- SECRETARIA TECNICA DE APOYO A LA COMISION AD HOC 29625	21599 865	21299 755	21299 755	21299 755
UE 010- PROYECTO ESPECIAL JUNTAS DE GOBERNADORES BM/FMI - 2016 - PERÚ		0	0	0
UE 011- SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO FISCAL	2 243,447	1 874 299	1 874 299	1 874 299
<b>TOTAL PLIEGO MEF</b>	<b>11,978,712,770</b>	<b>11,923,947,350</b>	<b>15,675,232,768</b>	<b>17,958,751,235</b>

**POR CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTO.-**

RESUMEN POR GENÉRICA DE GASTO	AÑO FISCAL 2017	PROGRAMACIÓN N 2018	PROGRAMACIÓN 2019	PROGRAMACIÓN 2018
	PIA	TOTAL	TOTAL	TOTAL
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>634 089 177</b>	<b>520 116 228</b>	<b>645 673 938</b>	<b>657 278 533</b>
GG 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	48 950 602	43 062 269	45 454 269	45 954 269
GG 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	36 952 000	36 952 000	36 352 000	36 952 000
GG 3 BIENES Y SERVICIOS	399 095 075	390 970 308	513 636 083	525 240 603
GG 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 08 000	1 118 000	1 118 000	1 118 000
GG 5 OTROS GASTOS	47 983 500	48 023 651	48 023 651	48 023 651
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>228 623 593</b>	<b>102 831 122</b>	<b>150 558 830</b>	<b>197 872 702</b>
GG 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12 623 593	18 831 122	11 458 830	17 472 702
GG 7 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	106 000 000	334 000 000	25 000 000	121 000 000
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>11 216 000 000</b>	<b>11 001 000 000</b>	<b>11 579 000 000</b>	<b>16 804 000 000</b>
GG 8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	112 16 000 000	11 001 000 000	11 579 000 000	16 804 000 000
<b>TOTAL PLIEGO MEF</b>	<b>11,978,712,770</b>	<b>11,923,947,350</b>	<b>15,675,232,768</b>	<b>17,958,751,235</b>
<b>MAS:</b>				
RESERVA DE CONTINGENCIA	1 109 953 736			
TRANSFERENCIA PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA MUNICIPAL	1 000 000 000			
REMPREL	1 000 000 000			
<b>TOTAL PLIEGO MEF</b>	<b>17,038,666,506</b>			



POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO.-

RESUMEN POR F.F.	AÑO FISCAL 2017	PROGRAMACIÓN 2018	PROGRAMACIÓN 2019	PROGRAMACIÓN 2020
	PIA	TOTAL	TOTAL	TOTAL
1 RECURSOS ORDINARIOS	5 717 636 786	847 020 059	961 766 620	956 730 974
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	42 500 000	51 622 546	45 188 844	71 710 241
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	11 258 886 720	11 023 230 000	11 665 881 350	15 928 962 450
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	9 643 000	2 544 745	2 435 954	1 347 570
<b>TOTAL PLIEGO MEF</b>	<b>17,038,666,506</b>	<b>11,923,947,350</b>	<b>15,675,232,768</b>	<b>17,958,751,235</b>

**11. DEMANDA ADICIONAL DE GASTOS.-**

Realizada la Programación Multianual 2018-2020, las Unidades Ejecutoras 001 -- Administración General y 004 -- Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales, han presenta sus demandas adicionales para el AF-2018, por la F.F. 1 Recursos Ordinarios, cuyo detalle se aprecia en el cuadro adjunto.



DEMANDA ADICIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2018 - PLIEGO MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
F.F. 1 - RECURSOS ORDINARIOS

N°	CONCEPTO DE GASTO	G.G.	MONTO REQUERIDO S/
	<b>UNIDAD EJECUTORA 001 - ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		<b>133,409,573</b>
1	Prevision de 44 Plazas, previstas bajo el Reg. Lab del Dec. Leg. 276*	2 1	5,607,598
2	Prevision de 28 Plazas de Pensionistas	2 2	683,692
3	Asesoría legal para la defensa jurídica en los procesos judiciales arbitrales procedimientos administrativos y conciliatorios en los que sea parte el MEF	2 3	1,285,512
4	Comision de servicios - viaticos nacionales para el desarrollo de capacidades y difusión del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones	2 3	243,551
5	Consultoría para el desarrollo del modelo para la implementación del inventario de activos del modelo para la implementación de inventario de activos en gobiernos regionales y locales	2 3	500,000
6	Servicio de información financiera internacional para la formulación de estrategias para incrementar la participación de diferentes segmentos y proyección de su demanda estructural en el mercado local	2 3	120,256
7	Consultoría en elaboración de propuesta proyecto de norma sobre remuneraciones y previsional	2 3	257,809
8	Consultoría para mecanismo de articulación de estrategia de formalización para la evaluación del impacto de la política microeconómica sobre la productividad y competencia del mercado	2 3	169,959
9	Asesoría de representación legal al gobierno del Perú ante el CIADI	2 3	21,860,552
10	Fondo de Apoyo Gerencial	2 3	19,415,408
11	Personal Altamente Calificado	2 3	59,804,817
12	2193685 Mejoramiento de la continuidad de servicios del Ministerio de Economía y Finanzas Lima	2 6	5,157,636
13	Reforzamiento y mantenimiento estructural que permita minimizar la vulnerabilidad sísmica del Edificio Central y Universal del Ministerio de Economía y Finanzas	2 6	6,234,834
14	Adecuación y reforzamiento de cobertura metálica del hall del primer piso y ruta alterna de evacuación	2 6	2,500,000
15	Ascensores	2 6	2,457,418
16	Procesos de contratación a ejecutarse en el último trimestre de af 2017 y continuidad para el af 2018 Equipos de Telecomunicaciones (switches)	2 6	7,110,531
	<b>UNIDAD EJECUTORA 004 - UNIDAD DE COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA</b>		<b>9,710,000</b>
17	2160877 Mejoramiento de la gestión de la inversión pública territorial	2 6	8,000,000
18	2167408 Asistencia técnica para el apoyo al programa de gestión de resultados para la inclusión social	2 6	1,710,000
	<b>TOTAL PLIEGO MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</b>		<b>143,119,573</b>

RESUMEN POR GENÉRICA DE GASTO	MONTO REQUERIDO S/
2 1 Personal y Obligaciones Sociales	5,607,598
2 2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	683,692
2 3 Bienes y Servicios	103,657,864
2 6 Adquisición de Activos no Financieros	33,170,419
<b>TOTAL MEF</b>	<b>143,119,573</b>

RESUMEN POR CONCEPTO DE GASTO	MONTO REQUERIDO S/
GASTOS OPERACION Y MANTENIMIENTO MEF	9,868,377
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA OG II	7,110,531
REFORZAMIENTO Y MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL INVERSIONES	16,349,888
ENCARGOS (CIADI)	21,860,552
FAB-PAC	19,220,225
UJ 004 UCCTE	1,710,000
<b>TOTAL MEF</b>	<b>143,119,573</b>



PROGRAMACION MULTIANUAL PERIODO 2018 - 2020

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA  
 (MULTIANUAL)  
 CONSOLIDADO

SECTOR 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
 PLIEGO: 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

(2) Proyecto (3) Producto (4) Obra (5) Actividades (6) Acciones de Inversión

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción Inv/Obra
-----------	----------	-----------------------	----------------------------------

ACCIONES CENTRALES

9001 ACCIONES CENTRALES

3 999999 SIN PRODUCTO

- 5 000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- 5 000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
- 5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA
- 5 000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO
- 5 000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA
- 5 000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

2 001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

6 000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

2 115558 ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y DE EQUIPAMIENTO PARA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA SEDE CENTRAL DEL TRIBUNAL FISCAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, DISTRITO DE MIRAFLORES, REGION LIMA

4 000160 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

2 100377 MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA INVERSION PUBLICA TERRITORIAL

6 000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

2 190216 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION PRESUPUESTARIA DE PLANILLAS DEL SECTOR PUBLICO

6 000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

2 190665 MEJORAMIENTO DE LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS LIMA

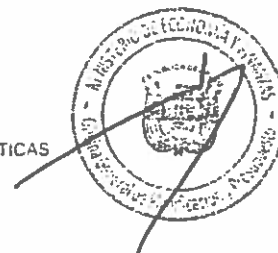
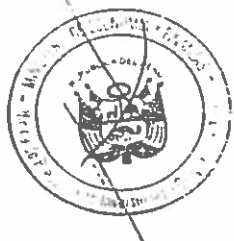
4 000160 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

2 194717 MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS CON ENFASIS EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA MUNICIPAL

6 000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

3 999999 SIN PRODUCTO

- 5 000375 ADMINISTRACION DEUDA EXTERNA
- 5 000376 ADMINISTRACION DEUDA INTERNA
- 5 000399 ADMINISTRACION DE APORTES
- 5 000415 ADMINISTRACION DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
- 5 000489 ASISTENCIA A LAS INSTITUCIONES PRIVADAS Y PUBLICAS
- 5 000732 ELABORACION DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA Y SERIES ESTADISTICAS
- 5 000781 FORMULACION DE LAS POLITICAS ECONOMICAS FINANCIERAS Y FISCAL
- 5 000826 GESTION DE LA INVERSION PUBLICA
- 5 000885 INSTANCIA ADMINISTRATIVA DE APELACION TRIBUTARIA Y ADUANERA
- 5 000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
- 5 001206 SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE DATOS





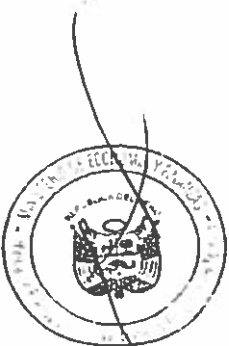
PROGRAMACION MULTIANUAL PERIODO 2018 - 2020  
 ESTRUCTURA PROGRAMATICA  
 (MULTIANUAL)  
 CONSOLIDADO

SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS  
 PLIEGO ECONOMIA Y FINANZAS

(2)Proyecto (3)Producto (4)Obra (5)Actividades (6)Acciones de Inversion

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción Inv/Obra
-----------	----------	-----------------------	----------------------------------

- 5 001249 SUSCRIPCION DE ACCIONES Y CONTRIBUCIONES
- 5 001799 ADMINISTRACION DE LA DEUDA Y TESORERIA PUBLICA
- 5 002175 PAGOS DEL GOBIERNO CENTRAL Y OTROS PAGOS EXPRESOS
- 5 004814 PROGRAMA DE APOYO A LA POLITICA PERUANA DE PROMOCION DE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS ECOLOGICOS
- 5 005409 ORIENTACION Y ATENCION AL USUARIO
- 5 005414 POLITICA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA
- 5 005498 PROGRAMA DE APOYO A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS
- 5 005541 GESTION DE REMUNERACIONES Y PREVISIONAL DEL SECTOR PUBLICO
- 5 005946 CONTRIBUIR CON EL ANALISIS DE LA POLITICA MACROFISCAL
- 5 005949 ACCIONES DE DEFENSA AL CONTRIBUYENTE Y USUARIO ADUANERO
- 5 005950 DISEÑO Y COORDINACION DE POLITICAS DE COMERCIO Y COMPETITIVIDAD
- 5 005951 FORMULAR, CONDUCIR Y EVALUAR POLITICAS DE DESARROLLO DE MERCADOS FINANCIEROS Y PREVISIONAL PRIVADO
- 5 005980 FORMULACION DE POLITICAS DE INGRESOS PUBLICOS
- 5 006129 APOYO A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL



*[Handwritten Signature]*  
 JORGE ALBERTO ZAPATA CALLO  
 Director General  
 Oficina General de Planificación y Presupuesto

.....  
 Titular de la Entidad  
 Sello y Firma

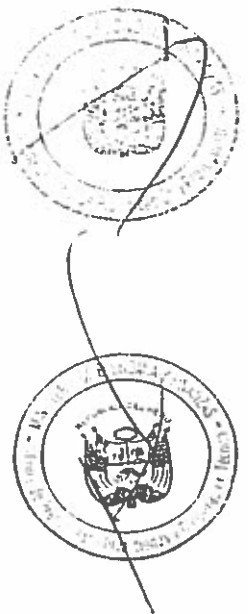
PROGRAMACION MULTIANUAL PERIODO 2018 - 2020

RESUMEN ANALITICO DE GASTOS  
 CONSOLIDADO

(En Soles)

SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS  
 PLEGO PLAN DE ECONOMIA Y FINANZAS

Cat	PRG.	PROD/PROY.	ACT/AL/OBRA.	FF RB	GENERICA	2018	2019	2020
						100 695 987	114 715 022	123 097 718
ACCIONES CENTRALES						100 695 987	114 715 022	123 097 718
	9001	ACCIONES CENTRALES				100 695 987	114 715 022	123 097 718
		3 999999	SIN PRODUCTO			2 123 892	2 128 924	2 134 018
			5 000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		2 123 892	2 128 924	2 134 018
				1	RECURSOS ORDINARIOS			
				5.	GASTOS CORRIENTES			
				5. 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 278 453	1 278 453	1 278 453
				5. 2.2	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	845 439	850 471	855 565
				5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS	8 204 126	8 335 648	8 372 063
			5.000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		8 204 126	8 335 648	8 372 063
				1	RECURSOS ORDINARIOS			
				5.	GASTOS CORRIENTES			
				5. 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4 472 209	4 472 209	4 472 209
				5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS	3 731 917	3 863 439	3 899 854
			5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA		81 371 189	93 873 072	102 117 393
				1	RECURSOS ORDINARIOS	81 371 189	93 873 072	102 117 393
				5.	GASTOS CORRIENTES			
				5. 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5 121 050	5 150 174	5 150 174
				5. 2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9 155 544	9 155 544	9 155 544
				5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS	61 166 334	70 834 440	75 895 401
				5. 2.5	OTROS GASTOS	3 274 241	3 274 241	3 274 241
				6.	GASTOS DE CAPITAL			
				6. 2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 654 020	5 458 673	8 642 033
			5.000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO		1 360 393	1 362 053	1 363 712
				1	RECURSOS ORDINARIOS	1 360 393	1 362 053	1 363 712
				5.	GASTOS CORRIENTES			
				5. 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	460 938	460 938	460 938
				5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS	899 455	901 115	902 774
			5.000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA		2 390 255	2 392 695	2 395 139
				1	RECURSOS ORDINARIOS	2 390 255	2 392 695	2 395 139
				5.	GASTOS CORRIENTES			
				5. 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 442 595	1 442 595	1 442 595
				5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS	947 660	950 100	952 544
			5.000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO		5 246 132	6 622 630	6 715 393
				1	RECURSOS ORDINARIOS	5 246 132	6 622 630	6 715 393
				5.	GASTOS CORRIENTES			
				5. 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	611 821	611 821	611 821



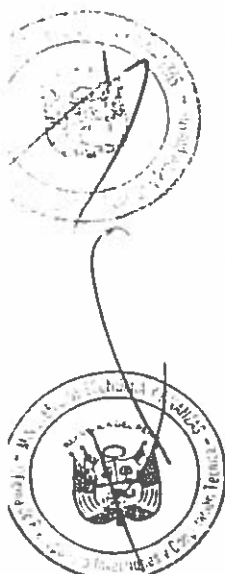
PROGRAMACION MULTIANUAL PERIODO 2018 - 2020

RESUMEN ANALITICO DE GASTOS  
 CONSOLIDADO

(En Soles)

SECTOR 03 ECONOMIA Y FINANZAS  
 PLIEGO 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

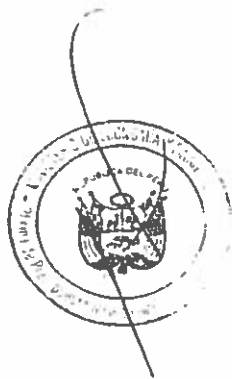
Cat	PRG.	PROD/PROY.	ACT/A/OBRA.	FF RB	GENERICA	2018	2019	2020
				5. 23	BIENES Y SERVICIOS	4 634 311	6 010 809	6 103 572
					ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	11 823 251 363	15 560 517 746	17 835 653 517
	9002				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	11 823 251 363	15 560 517 746	17 835 653 517
		2 001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION			0	84 523 853	122 476 270
			6 000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES			0	84 523 853	122 476 270
				3	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	84 523 853	122 476 270
				6.	GASTOS DE CAPITAL	0	84 523 853	122 476 270
				6. 26	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	84 523 853	122 476 270
	2 115558		ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y DE EQUIPAMIENTO PARA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA SEDE CENTRAL DEL TRIBUNAL FISCAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, DISTRITO DE MIRAFLORES, REGION LIMA			21 601 122	0	0
		4 000160	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA			21 601 122	0	0
				2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	21 601 122	0	0
				6.	GASTOS DE CAPITAL	21 601 122	0	0
				6. 26	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21 601 122	0	0
	2 160877		MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA INVERSION PUBLICA TERRITORIAL			7 793 808	0	0
		6.000008	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES			7 793 808	0	0
				1	RECURSOS ORDINARIOS	5 741 808	0	0
				6.	GASTOS DE CAPITAL	5 741 808	0	0
				6. 26	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5 741 808	0	0
				3	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2 052 000	0	0
				6.	GASTOS DE CAPITAL	2 052 000	0	0
				6. 26	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 052 000	0	0
	2 190226		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION PRESUPUESTARIA DE PLANILLAS DEL SECTOR PUBLICO			22 871 731	3 632 497	0
		6 000008	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES			22 871 731	3 632 497	0
				1	RECURSOS ORDINARIOS	4 403 731	3 000 000	0
				6.	GASTOS DE CAPITAL	4 403 731	3 000 000	0
				6. 26	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4 403 731	3 000 000	0
				3	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	18 468 000	632 497	0
				6.	GASTOS DE CAPITAL	18 468 000	632 497	0
				6. 26	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18 468 000	632 497	0
	2 193655		MEJORAMIENTO DE LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS LIMA			2 604 172	0	0
		4 000160	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA			2 604 172	0	0
				1	RECURSOS ORDINARIOS	2 604 172	0	0
				6.	GASTOS DE CAPITAL	2 604 172	0	0
				6. 26	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2 604 172	0	0
	2 194717		MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS CON ENFASIS EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA MUNICIPAL			11 306 269	6 431 327	5 489 813



PROGRAMACION MULTIANUAL PERIODO 2018 - 2020  
 RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS  
 CONSOLIDADO  
 (En Soles)

SECTOR: 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
 PLIEGO: 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

Cat	PRG.	PROD/PROY.	ACT/A/OBRA.	FF RB	GENÉRICA	2018	2019	2020
		6.000008	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES			11 306 269	6 431 327	5 489 813
				1	RECURSOS ORDINARIOS	9 596 269	4 706 327	3 003 633
				6.	GASTOS DE CAPITAL			
				6. 2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9 596 269	4 706 327	3 003 633
				3	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	1 710 000	1 725 000	2 486 180
				6.	GASTOS DE CAPITAL			
				6. 2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 710 000	1 725 000	2 486 180
	3.999999		SIN PRODUCTO			11 757 074 261	15 465 930 069	17 707 687 434
		5.000375	ADMINISTRACION DEUDA EXTERNA			3 974 000 000	6 282 000 000	4 014 000 000
				3	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	3 974 000 000	6 282 000 000	4 014 000 000
				7.	SERVICIO DE LA DEUDA			
				7. 2.8	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	3 974 000 000	6 282 000 000	4 014 000 000
		5.000376	ADMINISTRACION DEUDA INTERNA			7 027 000 000	8 297 000 000	12 790 000 000
				3	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	7 027 000 000	8 297 000 000	12 790 000 000
				7.	SERVICIO DE LA DEUDA			
				7. 2.8	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	7 027 000 000	8 297 000 000	12 790 000 000
		5.000399	ADMINISTRACION DE APORTES			14 498 094	14 498 094	14 498 094
				1	RECURSOS ORDINARIOS	14 498 094	14 498 094	14 498 094
				5.	GASTOS CORRIENTES			
				5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS	14 498 094	14 498 094	14 498 094
		5.000415	ADMINISTRACION DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO			22 268 776	22 844 583	23 022 878
				1	RECURSOS ORDINARIOS	22 268 776	22 844 583	23 022 878
				5.	GASTOS CORRIENTES			
				5. 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3 598 478	3 999 470	3 999 470
				5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS	18 646 298	18 821 113	18 999 408
				5. 2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	24 000	24 000	24 000
		5.000489	ASISTENCIA A LAS INSTITUCIONES PRIVADAS Y PUBLICAS			2 033 626	2 033 626	2 033 626
				1	RECURSOS ORDINARIOS	2 033 626	2 033 626	2 033 626
				5.	GASTOS CORRIENTES			
				5. 2.5	OTROS GASTOS	2 033 626	2 033 626	2 033 626
		5.000752	ELABORACION DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA Y SERIES ESTADISTICAS			7 134 948	7 224 940	7 242 342
				1	RECURSOS ORDINARIOS	7 134 948	7 224 940	7 242 342
				5.	GASTOS CORRIENTES			
				5. 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5 098 171	5 111 497	5 111 497
				5. 2.3	BIENES Y SERVICIOS	2 036 777	2 113 443	2 130 845
		5.000781	FORMULACION DE LAS POLITICAS ECONOMICAS FINANCIERAS Y FISCAL			5 150 992	5 584 979	5 620 013



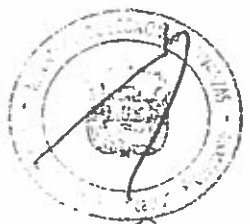
PROGRAMACION MULTIANUAL PERIODO 2018 - 2020

RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS  
 CONSOLIDADO

(En Soles)

SECTOR: 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
 FLIEGO: 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

Cat	PRG.	PROD/PROY.	ACT/AV/OBRA.	FF RB	GENERICA	2018	2019	2020
				1	RECURSOS ORDINARIOS	5 150 992	5 584 979	5 620 013
				5.	GASTOS CORRIENTES			
				5. 2 1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	433 525	833 113	833 113
				5. 2 3	BIENES Y SERVICIOS	4 717 467	4 751 866	4 786 900
		5 000828	GESTION DE LA INVERSION PUBLICA			15 074 583	18 619 193	18 775 683
				1	RECURSOS ORDINARIOS	15 074 583	18 619 193	18 775 683
				5.	GASTOS CORRIENTES			
				5. 2 1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	396 433	1 044 021	1 044 021
				5. 2 3	BIENES Y SERVICIOS	14 678 150	17 575 172	17 731 662
		5 000885	INSTANCIA ADMINISTRATIVA DE APELACION TRIBUTARIA Y ADUANERA			32 849 348	48 446 768	75 008 165
				1	RECURSOS ORDINARIOS	3 297 924	3 297 924	3 297 924
				5.	GASTOS CORRIENTES			
				5. 2 1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3 297 924	3 297 924	3 297 924
				2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	29 551 424	45 148 844	71 710 241
				5.	GASTOS CORRIENTES			
				5. 2 1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6 562 269	6 562 269	6 562 269
				5. 2 2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2 040 000	2 040 000	2 040 000
				5. 2 3	BIENES Y SERVICIOS	20 896 655	21 981 595	23 190 886
				5. 2 4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8 000	8 000	8 000
				5. 2 5	OTROS GASTOS	44 500	44 500	44 500
				6.	GASTOS DE CAPITAL			
				6. 2 6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	14 512 480	39 864 586
		5 000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES			25 756 456	25 756 456	25 756 456
				1	RECURSOS ORDINARIOS	25 756 456	25 756 456	25 756 456
				5.	GASTOS CORRIENTES			
				5. 2 2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	25 756 456	25 756 456	25 756 456
		5 001206	SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE DATOS			36 275 120	36 642 035	37 016 175
				1	RECURSOS ORDINARIOS	36 275 120	36 642 035	37 016 175
				5.	GASTOS CORRIENTES			
				5. 2 1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	765 373	765 373	765 373
				5. 2 3	BIENES Y SERVICIOS	35 509 747	35 876 662	36 250 802
		5 001249	SUSCRIPCION DE ACCIONES Y CONTRIBUCIONES			334 000 000	336 000 000	321 000 000
				1	RECURSOS ORDINARIOS	334 000 000	336 000 000	321 000 000
				6.	GASTOS DE CAPITAL			
				6. 2 7	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	334 000 000	336 000 000	321 000 000
		5 001799	ADMINISTRACION DE LA DEUDA Y TESORERIA PUBLICA			16 279 899	16 478 748	16 558 835



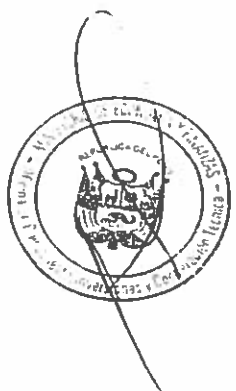
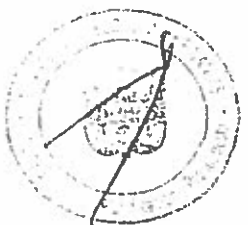
PROGRAMACION MULTIANUAL PERIODO 2018 - 2020

RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS  
 CONSOLIDADO

(En Soles)

SECTOR: 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
 PLIEGO: 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

Cat	PRG.	PROD/PROY.	ACT/ANOBRA.	FF RB	GENERICA	2018	2019	2020
				1	RECURSOS ORDINARIOS	16 279 899	16 478 748	16 558 835
				5	GASTOS CORRIENTES			
				5 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6 914 799	6 914 799	6 914 799
				5 2.3	BIENES Y SERVICIOS	9 365 100	9 563 949	9 644 036
5 002175			PAGOS DEL GOBIERNO CENTRAL Y OTROS PAGOS EXPRESOS			189 811 055	294 263 390	299 268 080
				1	RECURSOS ORDINARIOS	189 811 055	294 263 390	299 268 080
				5	GASTOS CORRIENTES			
				5 2.3	BIENES Y SERVICIOS	146 120 071	250 572 406	255 577 096
				5 2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 076 000	1 076 000	1 076 000
				5 2.5	OTROS GASTOS	42 614 984	42 614 984	42 614 984
5 004614			PROGRAMA DE APOYO A LA POLITICA PERUANA DE PROMOCION DE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS ECOLOGICOS			398 791	0	0
				4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	398 791	0	0
				5	GASTOS CORRIENTES			
				5 2.3	BIENES Y SERVICIOS	358 791	0	0
5 005409			ORIENTACION Y ATENCION AL USUARIO			33 337 558	34 959 500	35 297 277
				1	RECURSOS ORDINARIOS	33 337 558	34 959 500	35 297 277
				5	GASTOS CORRIENTES			
				5 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	516 835	516 835	516 835
				5 2.3	BIENES Y SERVICIOS	32 764 423	34 386 365	34 724 142
				5 2.5	OTROS GASTOS	56 300	56 300	56 300
5 005414			POLITICA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA			2 716 758	3 160 558	3 174 081
				1	RECURSOS ORDINARIOS	2 716 758	3 160 558	3 174 081
				5	GASTOS CORRIENTES			
				5 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	37 517	437 105	437 105
				5 2.3	BIENES Y SERVICIOS	2 679 241	2 723 453	2 736 976
5 005498			PROGRAMA DE APOYO A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS			798 384	0	0
				4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	798 384	0	0
				5	GASTOS CORRIENTES			
				5 2.3	BIENES Y SERVICIOS	798 384	0	0
5 005541			GESTIÓN DE REMUNERACIONES Y PREVISIONAL DEL SECTOR PUBLICO			5 122 020	5 798 900	5 818 535
				1	RECURSOS ORDINARIOS	5 122 020	5 798 900	5 818 535
				5	GASTOS CORRIENTES			
				5 2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	161 685	561 273	561 273
				5 2.3	BIENES Y SERVICIOS	4 960 335	5 237 627	5 257 262
5 005958			CONTRIBUIR CON EL ANÁLISIS DE LA POLITICA MACROFISCAL			626 920	626 920	626 920



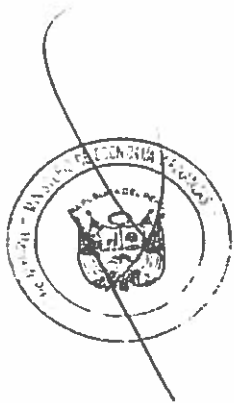
PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PERIODO 2018 - 2020

RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS  
 CONSOLIDADO

(En Soles)

SECTOR: 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
 PLIEGO: 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

Cat	PRG.	PROD/PROY.	ACT/IOBRA.	FF RB	GENERICA	2018	2019	2020
				1	RECURSOS ORDINARIOS	626 920	626 920	626 920
				5	GASTOS CORRIENTES			
				5 2 1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	180 000	180 000	180 000
				5 2 3	BIENES Y SERVICIOS	446 920	446 920	446 920
5 005949			ACCIONES DE DEFENSA AL CONTRIBUYENTE Y USUARIO ADUANERO	1	RECURSOS ORDINARIOS	1 017 357	1 020 193	1 023 044
				5	GASTOS CORRIENTES	1 017 357	1 020 193	1 023 044
				5 2 3	BIENES Y SERVICIOS	1 017 357	1 020 193	1 023 044
5 005950			DISEÑO Y COORDINACION DE POLITICAS DE COMERCIO Y COMPETITIVIDAD	1	RECURSOS ORDINARIOS	4 263 302	4 801 742	4 844 362
				5	GASTOS CORRIENTES	4 263 302	4 801 742	4 844 362
				5 2 3	BIENES Y SERVICIOS	4 263 302	4 801 742	4 844 362
5 005951			FORMULAR, CONDUCIR Y EVALUAR POLITICAS DE DESARROLLO DE MERCADOS FINANCIEROS Y PREVISIONAL PRIVADO	1	RECURSOS ORDINARIOS	2 021 187	2 031 405	2 041 794
				5	GASTOS CORRIENTES	2 021 187	2 031 405	2 041 794
				5 2 1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	531 925	658 543	858 543
				5 2 3	BIENES Y SERVICIOS	3 731 377	3 943 199	3 985 819
5 005980			FORMULACION DE POLITICAS DE INGRESOS PUBLICOS	1	RECURSOS ORDINARIOS	2 021 187	2 031 405	2 041 794
				5	GASTOS CORRIENTES	2 021 187	2 031 405	2 041 794
				5 2 3	BIENES Y SERVICIOS	2 021 187	2 031 405	2 041 794
5 006129			APOYO A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3 291 517	3 702 085	3 713 504
				5	GASTOS CORRIENTES	3 291 517	3 702 085	3 713 504
				5 2 1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 180 269	1 455 657	1 455 657
				5 2 3	BIENES Y SERVICIOS	2 111 248	2 246 228	2 257 647
				4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 347 570	2 435 954	1 347 570
				5	GASTOS CORRIENTES	1 347 570	2 435 954	1 347 570
				5 2 3	BIENES Y SERVICIOS	1 347 570	2 435 954	1 347 570
<b>TOTAL</b>						<b>11 923 947 350</b>	<b>15 675 232 768</b>	<b>17 958 751 235</b>



.....  
 Jefe de la Oficina de Planeación  
**JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO**  
 Director General  
 Oficina General de Planeación y Presupuesto

.....  
 Titular de la Entidad  
 Sello y Firma

PROGRAMACION MULTIANUAL PERIODO 2018 - 2020  
 RESUMEN CONSOLIDADO DEL DETALLE DEL GASTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018  
 (En Soles)

SECTOR 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
 PLIEGO 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

CG	GENE.	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES	488 020 059	29 551 424		2 544 745	520 116 228
5 2 1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	36 500 000	6 562 269			43 062 269
5 2 2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	34 912 000	2 040 000			36 952 000
5 2 3	BIENES Y SERVICIOS	367 528 908	23 896 655		2 544 745	393 970 308
5 2 4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 100 000	8 000			1 108 000
5 2 9	OTROS GASTOS	47 979 151	44 500			48 023 651
6	GASTOS DE CAPITAL	359 000 000	21 601 122	22 230 000		402 831 122
6 2 0	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25 000 000	21 601 122	22 230 000		68 831 122
6 2 1	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	334 000 000				334 000 000
7	SERVICIO DE LA DEUDA			11 001 000 000		11 001 000 000
7 2 3	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			11 001 000 000		11 001 000 000
	<b>TOTAL</b>	<b>847 020 059</b>	<b>51 152 546</b>	<b>11 023 230 000</b>	<b>2 544 745</b>	<b>11 923 947 350</b>



*[Handwritten Signature]*  
 Jefe de la Oficina de Planificación.....  
**JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO**  
 Director General  
 Oficina General de Planificación y Presupuesto

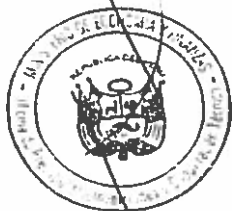
.....  
 Titular de la Entidad  
 Sello y Firma



PROGRAMACION MULTIANUAL PERIODO 2018 - 2020  
 RESUMEN CONSOLIDADO DEL DETALLE DEL GASTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019  
 (En Soles)

SECTOR: 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
 PLIEGO: 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

CG	GENE.	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 RECURSOS POR OPERACIONES ESPECIALES DE CREDITO	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES	612 601 620	30 636 364		2 435 954	645 673 938
5 21	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	39 392 000	6 562 269			45 954 269
5 22	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	34 912 000	2 040 000			36 952 000
5 23	BIENES Y SERVICIOS	469 218 469	21 981 595		2 435 954	513 636 018
5 24	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 100 000	6 000			1 106 000
5 25	OTROS GASTOS	47 979 151	44 500			48 023 651
6	GASTOS DE CAPITAL	349 165 000	14 512 480	66 881 350		450 558 830
6 21	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13 165 000	14 512 480	66 881 350		114 558 830
6 27	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	336 000 000				336 000 000
7	SERVICIO DE LA DEUDA			14 579 000 000		14 579 000 000
7 28	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			14 579 000 000		14 579 000 000
	<b>TOTAL</b>	<b>961 766 620</b>	<b>45 148 844</b>	<b>14 665 881 350</b>	<b>2 435 954</b>	<b>15 675 232 768</b>



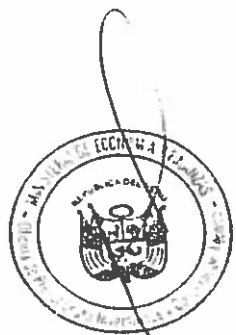
*[Handwritten Signature]*  
**JORGE ALBERTO ZARATE GALLO**  
 Director General  
 Oficina General de Planificación y Presupuesto

Titular de la Entidad  
 Seto y Firma

**PROGRAMACION MULTIANUAL PERIODO 2018 - 2020**  
**RESUMEN CONSOLIDADO DEL DETALLE DEL GASTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020**  
 (En Soles)

SECTOR 05 ECONOMIA Y FINANZAS  
 PLIEGO 009M DE ECONOMIA Y FINANZAS

CG	GENE.	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES	624 085 308	31 845 655		1 347 570	657 278 533
5 2 1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	39 392 000	6 582 269			45 954 269
5 2 2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	34 912 000	2 040 600			36 952 000
5 2 3	BIENES Y SERVICIOS	500 702 157	23 190 886		1 347 570	525 240 613
5 2 4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 100 000	8 000			1 108 000
5 2 9	OTROS GASTOS	47 979 151	44 500			48 023 651
6	GASTOS DE CAPITAL	332 645 666	39 864 586	124 962 450		497 472 702
6 2 6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11 645 666	39 864 586	124 962 450		176 472 702
6 2 7	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	321 000 000				321 000 000
7	SERVICIO DE LA DEUDA			16 804 000 000		16 804 000 000
7 2 5	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			16 804 000 000		16 804 000 000
	<b>TOTAL</b>	<b>956 730 974</b>	<b>71 710 241</b>	<b>16 928 962 450</b>	<b>1 347 570</b>	<b>17 958 751 235</b>



  
 \_\_\_\_\_  
**JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO**  
 Director General  
 Oficina General de Planeación y Presupuesto

\_\_\_\_\_  
 Titular de la Entidad  
 Seño y Firma

PROGRAMACION MULTIANUAL PERIODO 2018 - 2020  
 DETALLE DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018  
 CONSOLIDADO  
 (En Soles)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
 PLIEGO : 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA	DESCRIPCIÓN	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	51 152 546	11 023 230 000	2 544 745	11 076 927 291
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			2 544 745	2 544 745
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2 544 745	2 544 745
1.4.1.1	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES			2 544 745	2 544 745
1.4.1.1.1	OTROS ORGANISMOS			2 544 745	2 544 745
1.4.1.1.1.1	UNION EUROPEA - UE			2 544 745	2 544 745
1.5	OTROS INGRESOS	51 152 546			51 152 546
1.5.1	INGRESOS DIVERSOS	51 152 546			51 152 546
1.5.1.1	INGRESOS DIVERSOS	51 152 546			51 152 546
1.5.1.1.1	OTROS INGRESOS DIVERSOS	51 152 546			51 152 546
1.5.1.1.1.1	PARTICIPACION POR COMISION DE RECAUDACION	51 152 546			51 152 546
1.6	ENDEUDAMIENTO		11 023 230 000		11 023 230 000
1.6.1	ENDEUDAMIENTO EXTERNO		781 470 000		781 470 000
1.6.1.1	CREDITOS EXTERNOS		781 470 000		781 470 000
1.6.1.1.1	PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES		781 470 000		781 470 000
1.6.1.1.1.1	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID		706 230 000		706 230 000
1.6.1.1.1.1.1	KREDITANSTALT FUR WIEDERAUFBAU - KFW		75 240 000		75 240 000
1.6.1.1.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO		10 241 760 000		10 241 760 000
1.6.1.1.2.1	COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES		10 241 760 000		10 241 760 000
1.6.1.1.2.1.1	COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS		10 241 760 000		10 241 760 000
1.6.1.1.2.1.1.1	BONOS DEL TESORO PUBLICO		10 241 760 000		10 241 760 000
<b>TOTAL :</b>		<b>51 152 546</b>	<b>11 023 230 000</b>	<b>2 544 745</b>	<b>11 076 927 291</b>



*[Handwritten signature]*

JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO  
 Director General  
 Oficina General de Planificación y Presupuesto

Titular de la Entidad  
 Sello y Firma

PROGRAMACION MULTIANUAL PERIODO 2018 - 2020  
 DETALLE DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019  
 CONSOLIDADO  
 (En Soles)

SECTOR 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
 PLIEGO 009 M DE ECONOMIA Y FINANZAS

TIPO TRANSACCION GENERICA SUBGENERICA SUBGENERICA DETALLE ESPECIFICA ESPECIFICA DETALLE	DESCRIPCION	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	45 148 844	14 665 881 350	2 435 954	14 713 466 148
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			2 435 954	2 435 954
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2 435 954	2 435 954
1.4.1.1	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES			2 435 954	2 435 954
1.4.1.1.1	OTROS ORGANISMOS			2 435 954	2 435 954
1.4.1.1.2.1	UNION EUROPEA - UE			2 435 954	2 435 954
1.5	OTROS INGRESOS	45 148 844			45 148 844
1.5.1	INGRESOS DIVERSOS	45 148 844			45 148 844
1.5.1.1	INGRESOS DIVERSOS	45 148 844			45 148 844
1.5.1.1.4	OTROS INGRESOS DIVERSOS	45 148 844			45 148 844
1.5.1.1.4.6	PARTICIPACION POR COMISION DE RECAUDACION	45 148 844			45 148 844
1.6	ENDEUDAMIENTO		14 665 881 350		14 665 881 350
1.6.1	ENDEUDAMIENTO EXTERNO		86 881 350		86 881 350
1.6.1.1	CREDITOS EXTERNOS		86 881 350		86 881 350
1.6.1.1.1	PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES		86 881 350		86 881 350
1.6.1.1.1.1	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID		73 081 350		73 081 350
1.6.1.1.1.2	KREDITANSTALT FUR WIEDERAUFBAU - KFW		13 800 000		13 800 000
1.6.1.1.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO		14 579 000 000		14 579 000 000
1.6.1.1.2.1	COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES		14 579 000 000		14 579 000 000
1.6.1.1.2.2	COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS		14 579 000 000		14 579 000 000
1.6.1.1.2.3	BONOS DEL TESORO PUBLICO		14 579 000 000		14 579 000 000
<b>TOTAL :</b>		<b>45 148 844</b>	<b>14 665 881 350</b>	<b>2 435 954</b>	<b>14 713 466 148</b>



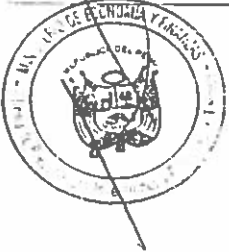
*[Handwritten Signature]*  
 JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO  
 Director General  
 Oficina General de Planificación y Presupuesto

Titular de la Entidad  
 Sello y Firma

PROGRAMACION MULTIANUAL PERIODO 2018 - 2020  
 DETALLE DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020  
 CONSOLIDADO  
 (En Soles)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
 PLIEGO : 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUBGENÉRICA SUBGENÉRICA DETALLE ESPECÍFICA ESPECÍFICA DETALLE	DESCRIPCIÓN	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL
	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	71 710 241	16 928 962 450	1 347 570	17 002 020 261
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			1 347 570	1 347 570
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1 347 570	1 347 570
1.4.1.1	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES			1 347 570	1 347 570
1.4.1.1.1	OTROS ORGANISMOS			1 347 570	1 347 570
1.4.1.1.1.1	UNION EUROPEA - UE			1 347 570	1 347 570
1.5	OTROS INGRESOS	71 710 241			71 710 241
1.5.0	INGRESOS DIVERSOS	71 710 241			71 710 241
1.5.0.1	INGRESOS DIVERSOS	71 710 241			71 710 241
1.5.0.1.4	OTROS INGRESOS DIVERSOS	71 710 241			71 710 241
1.5.0.1.4.5	PARTICIPACION POR COMISION DE RECAUDACION	71 710 241			71 710 241
1.6	ENDEUDAMIENTO		16 928 962 450		16 928 962 450
1.6.1	ENDEUDAMIENTO EXTERNO		124 962 450		124 962 450
1.6.1.1	CREDITOS EXTERNOS		124 962 450		124 962 450
1.6.1.1.1	PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES		124 962 450		124 962 450
1.6.1.1.1.1	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID		111 162 450		111 162 450
1.6.1.1.1.1.1	KREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU - KfW		13 800 000		13 800 000
1.6.1.1.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO		16 804 000 000		16 804 000 000
1.6.1.1.2.1	COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES		16 804 000 000		16 804 000 000
1.6.1.1.2.1.1	COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS		16 804 000 000		16 804 000 000
1.6.1.1.2.1.1.1	BOÑOS DEL TESORO PUBLICO		16 804 000 000		16 804 000 000
<b>TOTAL :</b>		<b>71 710 241</b>	<b>16 928 962 450</b>	<b>1 347 570</b>	<b>17 002 020 261</b>



**JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO**  
 Director General  
 Oficina General de Planificación y Presupuesto

.....  
 Titular de la Entidad  
 Sello y Firma

Sector : 09 ECONOMIA Y FINANZAS

Pliego : 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

- 1 CONSOLIDACIÓN DEL EQUILIBRIO Y LA SOSTENIBILIDAD FISCAL
- 2 MEJORA DEL NIVEL DE ESTABILIDAD DE LOS INGRESOS PUBLICOS
- 3 MAYOR APERTURA ECONÓMICA Y ARMONIZACION DEL MERCADO DE BIENES Y SERVICIOS
- 4 INCREMENTO DE LA COBERTURA Y EFICIENCIA DE LOS MERCADOS FINANCIEROS Y PREVISIONAL PRIVADO
- 5 REACTIVACIÓN DE LA INVERSIÓN ORIENTADA AL CIERRE DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA
- 6 MEJORAR LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS NIVELES DE GOBIERNO
- 7 OPTIMIZAR LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SECTOR PÚBLICO
- 8 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO
- 9 CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO FORTALECIDA
- 10 PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN FISCAL FORTALECIDO

ELABORADO POR  
Sello y Firma



JEFE DE PRESUPUESTO Y/O  
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL SUS VECES  
JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO  
Director General  
Oficina General de Planificación y Presupuesto

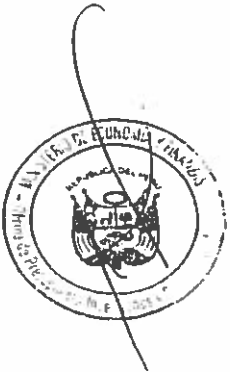
TITULAR DE LA ENTIDAD  
Sello y Firma

FUENTE	TODA FUENTE			
SECTOR :	09 ECONOMIA Y FINANZAS			
PLIEGO :	009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS			
U01	ADMINISTRACION GENERAL		2,033,626	
	01 CONTRIBUCION A CAJAPATRAC	1,000,000	CAJA DE PROTECCION Y ASISTENCIA DE LOS TRABAJADORES LUSTRADORES DE CALZADO DEL PERU	DECRETO LEY N° 25988
			1,000,000	
	02 CONTRIBUCION A CANILLITAS	1,033,626	CAJA DE PROTECCION Y ASISTENCIA SOCIAL DE LOS CANILLITAS	DECRETO LEY N° 25988
			1,033,626	
TOTAL M. DE ECONOMIA Y FINANZAS			2,033,626	

ELABORADO POR  
Sello y Firma

JEFE DE PRESUPUESTO Y/O  
PLANIFICACION O QUIEN HAGA SUS VECES  
**JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO**  
Director General  
Oficina General de Planificación y Presupuesto

TITULAR DE LA ENTIDAD  
Sello y Firma



SECTOR 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
PLIEGO 009 M DE ECONOMIA Y FINANZAS

FUENTE 1 00 RECURSOS ORDINARIOS

EJECUTORA	CONCEPTO	Gn.	MONTO	PERSONA JURIDICA	DISPOSITIVO LEGAL
001	ADMINISTRACION GENERAL		2,033,626		
	01 CONTRIBUCION A CAJAPATRAC		1,000,000	CAJA DE PROTECCION Y ASISTENCIA DE LOS TRABAJADORES LUSTRADORES DE CALZADO DEL PERU	DECRETO LEY N° 25988
	5 OTROS GASTOS		1,000,000		
	02 CONTRIBUCION A CANILLITAS		1,033,626	CAJA DE PROTECCION Y ASISTENCIA SOCIAL DE LOS CANILLITAS	DECRETO LEY N° 25988
	5 OTROS GASTOS		1,033,626		
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS			2,033,626		
TOTAL M. DE ECONOMIA Y FINANZAS			2,033,626		

ELABORADO POR  
Sello, Firma

JEFE DE PRESUPUESTO Y/O  
PLANEACION O QUIEN HAGA SUS VEGES  
JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO  
Director General  
Oficina General de Planificación y Presupuesto

TITULAR DE LA ENTIDAD  
Sello y Firma





MEF/DGPP

## FORMULACION DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2018

06/07/2017 3 26

## DETALLE SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS NO PUBLICAS

PAGINA 1

FUENTE TODA FUENTE

PLIEGO PRESUPUESTARIO	MONTO	PERSONA JURIDICA
ECONOMIA Y FINANZAS	2,033,626	
009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS	2,033,626	
	1,000,000	CAJA DE PROTECCION Y ASISTENCIA DE LOS TRABAJADORES LUSTRADORES DE CALZADO DEL PERU
	1,033,626	CAJA DE PROTECCION Y ASISTENCIA SOCIAL DE LOS CANILLITAS
TOTAL M. DE ECONOMIA Y FINANZAS	2,033,626	

ELABORADO POR  
Sello y Firma

JEFE DE PRESUPUESTO Y/O  
PLANIFICACION O QUIEN HAGA SUS VECES

TITULAR DE LA ENTIDAD  
Sello y Firma

JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO  
Director General  
Oficina General de Planificación y Presupuesto



MEF/DGPP

## FORMULACION DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2018

06/07/2017 3 26 PM

## DETALLE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS NO PÚBLICAS

PAGINA 1

FUENTE RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO PRESUPUESTARIO	MONTO	PERSONA JURIDICA
ECONOMIA Y FINANZAS	2,033,626	
009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS	2,033,626	
	1,000,000	CAJA DE PROTECCION Y ASISTENCIA DE LOS TRABAJADORES LUSTRADORES DE CALZADO DEL PERU
	1,033,626	CAJA DE PROTECCION Y ASISTENCIA SOCIAL DE LOS CANILLITAS
TOTAL M. DE ECONOMIA Y FINANZAS	2,033,626	

ELABORADO POR  
Sello y Firma



JEFE DE PRESUPUESTO Y/O  
PLANIFICACION O QUIEN HAGA SUS VECES

JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO  
Director General  
Oficina General de Planificación y Presupuesto

TITULAR DE LA ENTIDAD  
Sello y Firma

16/11/17

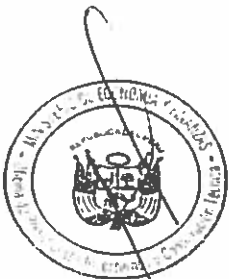
## DETALLE DE CUOTAS INTERNACIONALES

FUENTE	TODA FUENTE			
SECTOR :	09 ECONOMIA Y FINANZAS			
PLIEGO :	009 M DE ECONOMIA Y FINANZAS			
CUT	ADMINISTRACION GENERAL		32,000	
	01 PAGO ANUAL A LA ASOCIACION INTERNACIONAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO - ASIP	24,000	ASOCIACION INTERNACIONAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO - ASIP	ARTICULO 67°, NUMERAL 67.3 DEL TEXTO UNICO DE LA LEY N° 28411 - LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, APROBADO CON DECRETO SUPREMO N° 304-2012-EF
	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	24,000		
	02 PAGO DE CUOTAS SEMESTRALES A LA ASOCIACION IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA A.C.	8,000	ASOCIACION IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA A.C.	ARTICULO 67°, NUMERAL 67.3 DEL TEXTO UNICO DE LA LEY N° 28411 - LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, APROBADO CON DECRETO SUPREMO N° 304-2012-EF
	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8,000		
<b>TOTAL M DE ECONOMIA Y FINANZAS</b>			<b>32,000</b>	

ELABORADO POR  
Sello y Firma

JEFE DE PRESUPUESTO Y/O  
PLANIFICACION  
**JORGE ALBERTO ZAPATA CALLO**  
Director General  
Oficina General de Planificación y Presupuesto

TITULAR DE LA ENTIDAD  
Sello y Firma



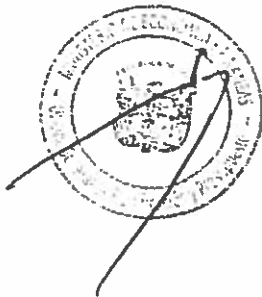
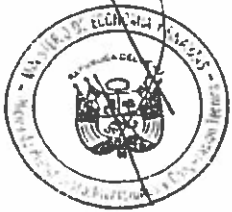
11/01/2017 3:27 PM

## DETALLE DE CUOTAS INTERNACIONALES

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
 PLIEGO : 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

FUENTE 1 00 RECURSOS ORDINARIOS

EJECUTORA	CONCEPTO	Gn.	MONTO	PERSONA JURIDICA	DISPOSITIVO LEGAL
001	ADMINISTRACION GENERAL		24,000		
	01 PAGO ANUAL A LA ASOCIACION INTERNACIONAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO - ASIP		24,000	ASOCIACION INTERNACIONAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO - ASIP	ARTICULO 67º. NUMERAL 67.3 DEL TEXTO UNICO DE LA LEY N° 28411 - LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, APROBADO CON DECRETO SUPREMO N° 304-2012-EF
		4	24,000	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS			24,000		



SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
 PLIEGO : 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

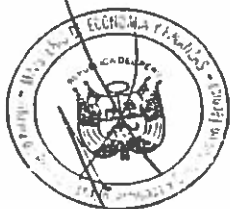
FUENTE 2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

EJECUTORA	CONCEPTO	Gn.	MONTO	PERSONA JURIDICA	DISPOSITIVO LEGAL
001	ADMINISTRACION GENERAL		8,000		
	02 PAGO DE CUOTAS SEMESTRALES A LA ASOCIACION IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA A.C.		8,000	ASOCIACION IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA A.C.	ARTICULO 67° NUMERAL 67.3 DEL TEXTO UNICO DE LA LEY N° 28411 - LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, APROBADO CON DECRETO SUPREMO N° 304-2012-EF
	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		8,000		
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			8,000		
TOTAL M. DE ECONOMIA Y FINANZAS			32,000		

ELABORADO POR  
Sello y Firma

JEFE DE PRESUPUESTO Y/O  
 PLANIFICACION O CUEN HAGA SUS VECES  
**JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO**  
 Director General  
 Oficina General de Planificación y Presupuesto

TITULAR DE LA ENTIDAD  
 Sello y Firma



FUENTE TODA FUENTE

PLIEGO PRESUPUESTARIO	MONTO	PERSONA JURIDICA
ECONOMIA Y FINANZAS	32,000	
009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS	32,000	
	8,000	ASOCIACION IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA A.C.
	24,000	ASOCIACION INTERNACIONAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO - ASIP
<b>TOTAL M. DE ECONOMIA Y FINANZAS</b>	<b>32,000</b>	

ELABORADO POR  
Sello y Firma

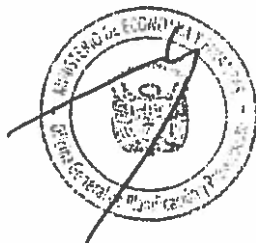
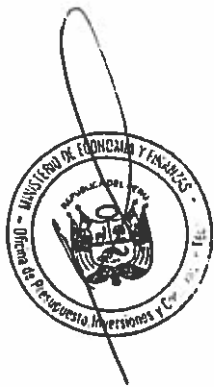


JEFE DE PRESUPUESTO Y/O  
PLANIFICACION. O. QUIEN. HAGA. SUS. VECES...  
**JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO**  
Director General  
Oficina General de Planificación y Presupuesto

TITULAR DE LA ENTIDAD  
Sello y Firma

FUENTE RECURSOS ORDINARIOS
----------------------------

PLIEGO PRESUPUESTARIO	MONTO	PERSONA JURIDICA
ECONOMIA Y FINANZAS	24,000	
009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS	24,000	
	24,000	ASOCIACION INTERNACIONAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO - ASIP
TOTAL M. DE ECONOMIA Y FINANZAS	24,000	



MEF/DGPP

## FORMULACION DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2018

06/07/2017 3 27 PM

## DETALLE DE CUOTAS INTERNACIONALES

PAGINA 2

FUENTE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PLIEGO PRESUPUESTARIO	MONTO	PERSONA JURIDICA
ECONOMIA Y FINANZAS	8,000	
009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS	8,000	
	8,000	ASOCIACION IBEROAMERICANA DE TRIBUNALES DE JUSTICIA FISCAL O ADMINISTRATIVA A C
TOTAL M. DE ECONOMIA Y FINANZAS	8,000	

ELABORADO POR  
Sello y Firma



JEFE DE PRESUPUESTO Y/O  
PLANIFICACION O QUIEN HAGA SUS VECES  
JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO  
Director General  
Oficina General de Planificación y Presupuesto

TITULAR DE LA ENTIDAD  
Sello y Firma



## FICHA N° 1/GNyR

## RESUMEN DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES

## MISION

ARMONIZAR LA POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANCIERA, A TRAVÉS DE LA TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD FISCAL, CONTRIBUYENDO AL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO DEL PAÍS.

## VISION

SECTOR QUE IMPULSA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, QUE CONTRIBUYE A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LOS PERUANOS, GARANTIZANDO UNA POLÍTICA FISCAL RESPONSABLE Y TRANSPARENTE, EN EL MARCO DE LA ESTABILIDAD MACROECONÓMICA.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Objetivo 1: CONSOLIDACIÓN DEL EQUILIBRIO Y LA SOSTENIBILIDAD FISCAL

Objetivo 2: MEJORA DEL NIVEL DE ESTABILIDAD DE LOS INGRESOS PÚBLICOS

Objetivo 3: MAYOR APERTURA ECONÓMICA Y ARMONIZACIÓN DEL MERCADO DE BIENES Y SERVICIOS

Objetivo 4: INCREMENTO DE LA COBERTURA Y EFICIENCIA DE LOS MERCADOS FINANCIEROS Y PREVISIONAL PRIVADO

Objetivo 5: REACTIVACION DE LA INVERSIÓN ORIENTADA AL CIERRE DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA

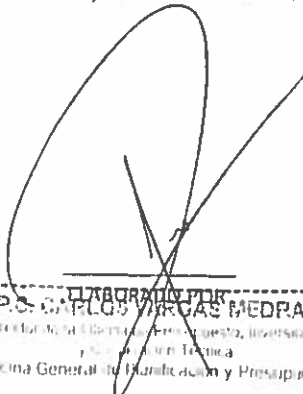
Objetivo 6: MEJORAR LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO EN LOS DIVERSOS NIVELES DE GOBIERNO

Objetivo 7: OPTIMIZAR LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SECTOR PÚBLICO

Objetivo 8: MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO

Objetivo 9: CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO FORTALECIDA

Objetivo 10: PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN FISCAL FORTALECIDO

  
 C.P.S. CARLOS VARGAS MEDRANO  
 Director de la Oficina de Presupuesto, Inversiones  
 y Seguimiento Técnico  
 Oficina General de Planeación y Presupuesto

  
 JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO  
 Director General  
 Oficina General de Planeación y Presupuesto

\_\_\_\_\_  
 TITULAR DE LA ENTIDAD

**INGRESOS Y GASTOS PROVENIENTES DE OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO Y DONACIONES**

SECTOR: : ECONOMIA  
 PLIEGO: : ECONOMIA Y FINANZAS  
 UNIDAD EJECUTORA: : 002 ADMINISTRACION DE LA DEUDA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO  
 ACTIVIDAD / PROYECTO: : 5 000376 ADMISTRACION DEUDA INTERNA  
 TIPO DE CREDITO O DONACION: 1/: : INTERNO  
 ENTIDAD PRESTADORA: : BONOS SOBERANOS  
 DISPOSITIVO LEGAL DE APROBACION: : CREDITOS CONCERTADOS Y POR CONCERTAR

	MONTO	(Monto / Total)	EJECUTADO AL 2016	RIM 2017	ESTIMADO 2018	ESTIMADO 2019	ESTIMADO 2020
CONTRAPARTIDA NACIONAL (US\$)	0				0		
ENDEUDAMIENTO / DONACION (US\$)	12.091.188.406				2.994.666.667	4.225.797.101	4.870.724.638
CONTRAPARTIDA NACIONAL	0				0		
ENDEUDAMIENTO / DONACION	41.624.760.000				10.241.760.000	14.579.000.000	16.804.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>41.624.760.000</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10.241.760.000</b>	<b>14.579.000.000</b>	<b>16.804.000.000</b>

1/ DETALLAR SI ES INTERNO O EXTERNO

Nota

- De acuerdo a la Ley N° 30520 Ley de Endeudamiento para el Año 2017, se prevee la emisión de Bonos Soberanos como Pre Financiamiento del Año 2018

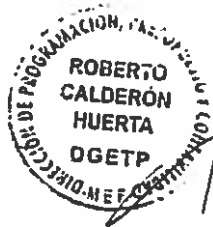


**INGRESOS Y GASTOS PROVENIENTES DE OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO Y DONACIONES**

SECTOR: : ECONOMIA  
 PLIEGO: : ECONOMIA Y FINANZAS  
 UNIDAD EJECUTORA: : 002 ADMINISTRACION DE LA DEUDA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO  
 ACTIVIDAD / PROYECTO: : 5 000375 ADMINISTRACION DEUDA EXTERNA  
 TIPO DE CREDITO O DONACION: 1/: : EXTERNO  
 ENTIDAD PRESTADORA: : BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID)  
 DISPOSITIVO LEGAL DE APROBACION: : CREDITOS CONCERTADOS Y POR CONCERTAR

	MONTO	% (Monto / Total)	EJECUTADO AL 2016	PIM 2017	ESTIMADO 2018	ESTIMADO 2019	ESTIMADO 2020
CONTRAPARTIDA NACIONAL ENDEUDAMIENTO / DONACION	0						
	200.000.000		0	0	200.000.000	0	0
CONTRAPARTIDA NACIONAL ENDEUDAMIENTO / DONACION	0						
	684.000.000		0	0	684.000.000	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>684.000.000</b>		<b>0</b>		<b>684.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

1/ DETALLAR SI ES INTERNO O EXTERNO



**INGRESOS Y GASTOS PROVENIENTES DE OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO Y DONACIONES**

SECTOR: : ECONOMIA  
 PLIEGO: : ECONOMIA Y FINANZAS  
 UNIDAD EJECUTORA: : 002 ADMINISTRACION DE LA DEUDA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO  
 ACTIVIDAD / PROYECTO: : 5 000375 ADMISTRACION DEUDA EXTERNA  
 TIPO DE CREDITO O DONACION: 1/: : EXTERNO  
 ENTIDAD PRESTADORA: : KREDITANSTALF FUR WIEDERAUFBAU (KW)  
 DISPOSITIVO LEGAL DE APROBACION: : CREDITOS CONCERTADOS Y POR CONCERTAR

	MONTO	% (Monto / Total)	EJECUTADO AL 2016	PIM 2017	ESTIMADO 2018	ESTIMADO 2019	ESTIMADO 2020
CONTRAPARTIDA NACIONAL ENDEUDAMIENTO / DONACION	0		0	0	22.000.000	0	0
CONTRAPARTIDA NACIONAL ENDEUDAMIENTO / DONACION	75.240.000		0	0	75.240.000	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>75.240.000</b>		<b>0</b>		<b>75.240.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

1/ DETALLAR SI ES INTERNO O EXTERNO



FICHA N° 2

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2018  
 INGRESOS Y GASTOS PROVENIENTES DE OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO Y DONACIONES

PLIEGO: 009 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 UNIDAD EJECUTORA: 004 UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRÉSTAMOS SECTORIALES  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO  
 ACTIVIDAD / PROYECTO: 2.160877 MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

TIPO DE CREDITO O DONACION: 1/. ENDEUDAMIENTO EXTERNO  
 ENTIDAD PRESTADORA: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
 DISPOSITIVO LEGAL DE APROBACION: Decreto Supremo N° 156-2012-EF

		PRESTAMO y/o DONACIÓN	% (Monto / Total)	EJECUTADO AL 2016	PIM 2017	ESTIMADO 2018	ESTIMADO 2019	ESTIMADO 2020
CONTRAPARTIDA NACIONAL	(US\$)	17,331,121	60%	8,630,031	4,087,058	1,678,891	0	0
ENDEUDAMIENTO / DONACION	(US\$)	11,500,000	40%	5,109,842	4,001,446	600,000	0	0

1/. DETALLAR SI ES INTERNO O EXTERNO

		PRESTAMO y/o DONACIÓN	% (Monto / Total)	EJECUTADO AL 2016	PIM 2017	ESTIMADO 2018	ESTIMADO 2019	ESTIMADO 2020
CONTRAPARTIDA NACIONAL	(S/.)	56,610,949	60%	29,169,505	13,569,034	5,741,808	0	0
ENDEUDAMIENTO / DONACION	(S/.)	37,323,452	40%	17,271,267	13,284,800	2,052,000	0	0

1/. DETALLAR SI ES INTERNO O EXTERNO



FICHA N° 2

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2018  
 INGRESOS Y GASTOS PROVENIENTES DE OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO Y DONACIONES

PLIEGO: 009 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 UNIDAD EJECUTORA: 004 UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRÉSTAMOS SECTORIALES  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO  
 ACTIVIDAD / PROYECTO: 2.190226 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DE PLANILLAS DEL SECTOR PÚBLICO  
 TIPO DE CREDITO O DONACION: 1/  
 ENTIDAD PRESTADORA: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
 DISPOSITIVO LEGAL DE APROBACION: Decreto Supremo N° 305-2013-EF

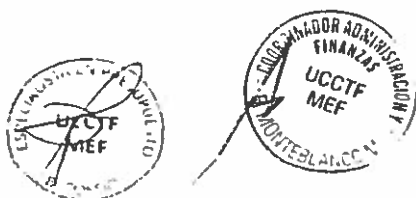
		PRESTAMO y/o DONACIÓN	% (Monto / Total)	EJECUTADO AL 2016	PIM /2 2017	ESTIMADO 2018	ESTIMADO 2019	ESTIMADO 2020
CONTRAPARTIDA NACIONAL	(US\$)	5,000,000	33%	651,220	325,330	1,287,641	869,565	0
ENDEUDAMIENTO / DONACION	(US\$)	10,000,000	67%	1,397,614	4,335,542	5,400,000	183,332	0

1/. DETALLAR SI ES INTERNO O EXTERNO

		PRESTAMO y/o DONACIÓN	% (Monto / Total)	EJECUTADO AL 2016	PIM /2 2017	ESTIMADO 2018	ESTIMADO 2019	ESTIMADO 2020
CONTRAPARTIDA NACIONAL	(S/.)	15,785,988	33%	2,201,122	1,080,095	4,403,731	3,000,000	0
ENDEUDAMIENTO / DONACION	(S/.)	33,117,394	67%	4,723,936	14,394,000	18,468,000	632,497	0

1/. DETALLAR SI ES INTERNO O EXTERNO

2/. PIM 2017 - Se tiene previsto ejecutar un monto menor al indicado en el PIM



FICHA N°2

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2018  
 INGRESOS Y GASTOS PROVENIENTES DE OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO Y DONACIONES

PLIEGO: 009 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 UNIDAD EJECUTORA: 004 UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRÉSTAMOS SECTORIALES  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO  
 ACTIVIDAD / PROYECTO: 2.194717 MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS CON ENFÁSIS EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL  
 TIPO DE CREDITO O DONACION: 1/  
 ENTIDAD PRESTADORA: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
 DISPOSITIVO LEGAL DE APROBACION: Decreto Supremo N° 210-2014-EF

		PRESTAMO y/o DONACIÓN	% (Monto / Total)	EJECUTADO AL 2016	PIM /2 2017	ESTIMADO 2018	ESTIMADO 2019	ESTIMADO 2020
CONTRAPARTIDA NACIONAL	(US\$)	8,616,000	74%	280,080	504,518	2,805,927	1,364,153	870,618
ENDEUDAMIENTO / DONACION	(US\$)	3,000,000	26%	335,486	790,964	500,000	500,000	720,632

1/. DETALLAR SI ES INTERNO O EXTERNO

		PRESTAMO y/o DONACIÓN	% (Monto / Total)	EJECUTADO AL 2016	PIM /2 2017	ESTIMADO 2018	ESTIMADO 2019	ESTIMADO 2020
CONTRAPARTIDA NACIONAL	(S/.)	24,125,301	74%	946,669	1,675,000	9,596,269	4,706,327	3,003,633
ENDEUDAMIENTO / DONACION	(S/.)	8,400,175	26%	1,133,941	2,626,000	1,710,000	1,725,000	2,486,180

1/. DETALLAR SI ES INTERNO O EXTERNO

2/. PIM 2017 - Se tiene previsto ejecutar un monto menor al indicado en el PIM



**FICHA N° 2**

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2018  
INGRESOS Y GASTOS PROVENIENTES DE OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO Y DONACIONES**

PLIEGO: 009 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 UNIDAD EJECUTORA: 004 UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRÉSTAMOS SECTORIALES  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 ACTIVIDAD / PROYECTO: 5.004814 PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA PERUANA DE PROMOCIÓN DE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS - ECOTRADE  
 TIPO DE CREDITO O DONACION: 1/  
 ENTIDAD PRESTADORA: COMISIÓN EUROPEA  
 DISPOSITIVO LEGAL DE APROBACION: Artículo 15° de la Ley N° 29951

		DONACIÓN	% (Monto / Total)	EJECUTADO AL 2016	PIM 2017	ESTIMADO 2018	ESTIMADO 2019	ESTIMADO 2020
CONTRAPARTIDA NACIONAL	(US\$)	0	-	0	0	0	0	0
ENDEUDAMIENTO / DONACION	(US\$)	517,481	100%	265,531	121,524	116,606	0	0

1/. DETALLAR SI ES INTERNO O EXTERNO

		DONACIÓN	% (Monto / Total)	EJECUTADO AL 2016	PIM 2017	ESTIMADO 2018	ESTIMADO 2019	ESTIMADO 2020
CONTRAPARTIDA NACIONAL	(S/.)	0	-	0	0	0	0	0
ENDEUDAMIENTO / DONACION	(S/.)	1,749,085	100%	897,495	403,460	398,791	0	0

1/. DETALLAR SI ES INTERNO O EXTERNO





**FICHA N° 2**

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
FORMULACION DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2018  
INGRESOS Y GASTOS PROVENIENTES DE OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO Y DONACIONES**

PLIEGO: 009 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 UNIDAD EJECUTORA: 004 UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRÉSTAMOS SECTORIALES  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 ACTIVIDAD / PROYECTO: 5.005498 PROGRAMA DE APOYO A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS  
 TIPO DE CREDITO O DONACION: 1/  
 ENTIDAD PRESTADORA: UNIÓN EUROPEA  
 DISPOSITIVO LEGAL DE APROBACION: Artículo 15° de la Ley N° 29951

		DONACIÓN	% (Monto / Total)	EJECUTADO AL 2016	PIM /2 2017	ESTIMADO 2018	ESTIMADO 2019	ESTIMADO 2020
CONTRAPARTIDA NACIONAL	(US\$)	0	-	0	0	0	0	0
ENDEUDAMIENTO / DONACION	(US\$)	386,923	100%	109,495	167,169	233,446	0	0

1/. DETALLAR SI ES INTERNO O EXTERNO

		DONACIÓN	% (Monto / Total)	EJECUTADO AL 2016	PIM 2017	ESTIMADO 2018	ESTIMADO 2019	ESTIMADO 2020
CONTRAPARTIDA NACIONAL	(S/.)	0	-	0	0	0	0	0
ENDEUDAMIENTO / DONACION	(S/.)	1,307,800	100%	370,093	555,000	798,384	0	0

1/. DETALLAR SI ES INTERNO O EXTERNO

2/. PIM 2017 - Se tiene previsto ejecutar un monto menor al indicado en el PIM



FICHA N° 2

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO  
 FORMULACION DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2018  
 INGRESOS Y GASTOS PROVENIENTES DE OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO Y DONACIONES

PLIEGO: 009 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 UNIDAD EJECUTORA: 004 UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRÉSTAMOS SECTORIALES  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 ACTIVIDAD / PROYECTO: 5.006129 APOYO A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL  
 TIPO DE CREDITO O DONACION: 1/. DONACIÓN  
 ENTIDAD PRESTADORA: UNIÓN EUROPEA  
 DISPOSITIVO LEGAL DE APROBACION: Artículo 15° de la Ley N° 29951

		DONACIÓN	% (Monto / Total)	EJECUTADO AL 2016	PIM 2017	ESTIMADO 2018	ESTIMADO 2019	ESTIMADO 2020
CONTRAPARTIDA NACIONAL	(US\$)	0	-	0	0	0	0	0
ENDEUDAMIENTO / DONACION	(US\$)	1,826,754	100%	0	31,488	394,026	706,074	390,600

1/. DETALLAR SI ES INTERNO O EXTERNO

		DONACIÓN	% (Monto / Total)	EJECUTADO AL 2016	PIM 2017	ESTIMADO 2018	ESTIMADO 2019	ESTIMADO 2020
CONTRAPARTIDA NACIONAL	(S/.)	0	-	0	0	0	0	0
ENDEUDAMIENTO / DONACION	(S/.)	6,174,430	100%	0	104,540	1,347,570	2,435,954	1,347,570

1/. DETALLAR SI ES INTERNO O EXTERNO



## ANEXO N° 3/GNyR

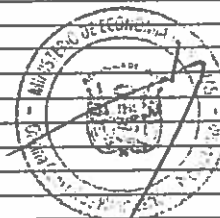
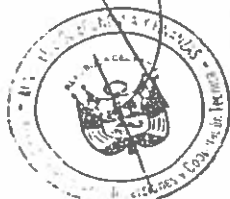
VARIACION DE LA ASIGNACION PRESUPUESTARIA MULTIANUAL - PLIEGO  
(EN SOLES)

SECTOR 09 ECONOMIA Y FINANZAS

PLIEGO 009 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

Cat.Glo.	Asignación presupuestaria (1)	Propuesta pliego (2)	Variación (3)=(2)-(1)	Justificación de la Variación
<b>Año 2018</b>	<b>847 020 059</b>	<b>847 020 059</b>	<b>0</b>	
<b>Gastos corrientes</b>	<b>488 020 059</b>	<b>488 020 059</b>	<b>0</b>	
1 Personal y obligaciones sociales	36 500 000	36 500 000	0	
2 Pensiones y otras prestaciones sociales	34 912 000	34 912 000	0	
3 Bienes y servicios	367 528 908	367 528 908	0	
4 Donaciones y transferencias	1 100 000	1 100 000	0	
5 Otros gastos	47 979 151	47 979 151	0	
<b>Gasto de capital</b>	<b>359 000 000</b>	<b>359 000 000</b>	<b>0</b>	
4 Donaciones y transferencias			0	
5 Otros gastos			0	
6 Adquisición de activos financieros	25 000 000	25 000 000	0	
7 Adquisición de activos no financieros	334 000 000	334 000 000	0	
<b>Servicio de Deuda</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
8 Servicio de la Deuda Pública			0	
<b>Año 2019</b>	<b>961 766 620</b>	<b>961 766 620</b>	<b>0</b>	
<b>Gastos corrientes</b>	<b>612 601 620</b>	<b>612 601 620</b>	<b>0</b>	
1 Personal y obligaciones sociales	39 392 000	39 392 000	0	
2 Pensiones y otras prestaciones sociales	34 912 000	34 912 000	0	
3 Bienes y servicios	489 218 469	489 218 469	0	
4 Donaciones y transferencias	1 100 000	1 100 000	0	
5 Otros gastos	47 979 151	47 979 151	0	
<b>Gasto de capital</b>	<b>349 165 000</b>	<b>349 165 000</b>	<b>0</b>	
4 Donaciones y transferencias			0	
5 Otros gastos			0	
6 Adquisición de activos financieros	13 165 000	13 165 000	0	
7 Adquisición de activos no financieros	336 000 000	336 000 000	0	
<b>Servicio de Deuda</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
8 Servicio de la Deuda Pública			0	
<b>Año 2020</b>	<b>956 730 974</b>	<b>956 730 974</b>	<b>0</b>	
<b>Gastos corrientes</b>	<b>624 085 308</b>	<b>624 085 308</b>	<b>0</b>	
1 Personal y obligaciones sociales	39 392 000	39 392 000	0	
2 Pensiones y otras prestaciones sociales	34 912 000	34 912 000	0	
3 Bienes y servicios	500 702 157	500 702 157	0	
4 Donaciones y transferencias	1 100 000	1 100 000	0	
5 Otros gastos	47 979 151	47 979 151	0	
<b>Gasto de capital</b>	<b>332 645 666</b>	<b>332 645 666</b>	<b>0</b>	
4 Donaciones y transferencias			0	
5 Otros gastos			0	
6 Adquisición de activos financieros	11 645 666	11 645 666	0	
7 Adquisición de activos no financieros	321 000 000	321 000 000	0	
<b>Servicio de Deuda</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
8 Servicio de la Deuda Pública			0	



## ANEXO N° 4/GNyR

ESTIMACION DE FINANCIAMIENTO  
(EN SOLES)

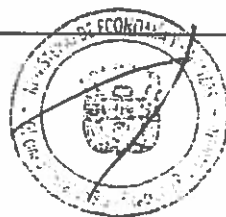
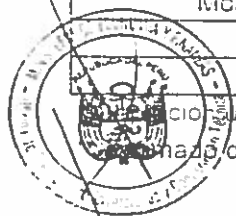
SECTOR: 09 ECONOMIA Y FINANZAS

PLIEGO: 009 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Fte. Financiamiento/ concretos	2016 *	2017 **	2018	2019	2020
<b>2. Recursos directamente recaudados</b>	<b>47 486 632</b>	<b>59 842 909</b>	<b>51 152 546</b>	<b>45 148 844</b>	<b>71 710 241</b>
Monto de captación regular en el periodo	47 486 632	46 242 909	51 152 546	45 148 844	71 710 241
Monto estimado del uso saldo de balance	0	13 600 000	n d	n d	n d
<b>3. Recursos por operaciones oficiales de crédito</b>	<b>9 371 300 647</b>	<b>11 258 886 720</b>	<b>11 023 230 000</b>	<b>14 665 881 350</b>	<b>16 928 962 450</b>
Monto de captación regular en el periodo	9 370 264 420	11 258 886 720	11 023 230 000	14 665 881 350	16 928 962 450
Monto estimado del uso saldo de balance	1 036 227	0	n.d	n d	n d
<b>4. Donaciones y transferencias</b>	<b>14 292 199</b>	<b>19 643 000</b>	<b>2 544 745</b>	<b>2 435 954</b>	<b>1 347 570</b>
Monto de captación regular en el periodo	14 292 199	19 643 000	2 544 745	2 435 954	1 347 570
Monto estimado del uso saldo de balance	0	0	n d	n d	n d
<b>5. Recursos determinados</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>04. Contribuciones a Fondos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Monto de captación regular en el periodo					
Monto estimado del uso saldo de balance					
<b>07. Fondo de Compensación Municipal</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Monto de captación regular en el periodo					
Monto estimado del uso saldo de balance					
<b>08. Impuestos Municipales</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Monto de captación regular en el periodo					
Monto estimado del uso saldo de balance					
<b>18. Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Monto de captación regular en el periodo					
Monto estimado del uso saldo de balance					
<b>TOTAL</b>	<b>9 433 079 478</b>	<b>11 338 372 629</b>	<b>11 076 927 291</b>	<b>14 713 466 148</b>	<b>17 002 020 261</b>

Monto de obtención 2016

Monto de captación u obtención del 2017



## ANEXO N° 5/GNyR

## PRINCIPALES METAS EN LA CATEGORIA PRESUPUESTAL APNOP

ESTRATEGIA ECONOMIA Y FINANZAS

SECTOR ECONOMIA Y FINANZAS

N°	UNIDAD EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FINALIDAD	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020
1	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	2115556 ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y DE EQUIPAMIENTO PARA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA SEDE CENTRAL DEL TRIBUNAL FISCAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DISTRITO DE MIRAFLORES, REGION LIMA	4000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	0026964 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA	OBRA	1	1	0	0
2	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	2193655 MEJORAMIENTO DE LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS LIMA	4000160 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	0139112 MEJORAMIENTO DE LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	OBRA	1	1	0	0
3	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	3999999 SIN PRODUCTO	5000415 ADMINISTRACION DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO	0001235 PROGRAMAR, DIRIGIR, COORDINAR Y EVALUAR EL PROCESO PRESUPUESTARIO DE LAS ENTIDADES DEL SEC.PUBLICO	ENTIDAD	2175	2 175	2 175	2 175
4	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	3999999 SIN PRODUCTO	5000489 ASISTENCIA A LAS INSTITUCIONES PRIVADAS Y PUBLICAS	0001419 SUBVENCION SOCIAL	ACCION	24	24	24	24
5	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	3999999 SIN PRODUCTO	5000732 ELABORACION DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA Y SERIES ESTADISTICAS	0040858 CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA	EXPEDIENTE	2435	2 465	2 470	2 475
6	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	3999999 SIN PRODUCTO	5000781 FORMULACION DE LAS POLITICAS ECONOMICAS FINANCIERAS Y FISCAL	0143326 DISEÑO Y PROPUESTA DE POLITICAS ECONOMICAS ORIENTADAS A ASEGURAR LA ESTABILIDAD MACROECONOMICA, FINANCIERA Y FISCAL DEL PAIS	DOCUMENTO EMITIDO	112	115	120	120
7	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	3999999 SIN PRODUCTO	5000781 FORMULACION DE LAS POLITICAS ECONOMICAS FINANCIERAS Y FISCAL	0159096 ADMINISTRACION DEL FONDO DE APOYO GERENCIAL AL SECTOR PUBLICO	ACCION	45	82	52	82
8	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	3999999 SIN PRODUCTO	5000826 GESTION DE LA INVERSION PUBLICA	0041465 REGULACION DE LA INVERSION PUBLICA	ENTIDAD	1300	1 330	1 330	1 330
9	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	3999999 SIN PRODUCTO	5000885 INSTANCIA ADMINISTRATIVA DE APELACION TRIBUTARIA Y ADUANERA	0040658 ATENCION DE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS POR LOS ADMINISTRADOS	EXPEDIENTE RESUELTO	16 808	16 152	16 152	16 152
10	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	3999999 SIN PRODUCTO	5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	0001153 PAGO DE PENSIONES	ACCION	12	12	12	12
11	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	3999999 SIN PRODUCTO	5001206 SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE DATOS	0088431 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS TRANSVERSALES	VERSIONES	24	24	24	24
12	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	3999999 SIN PRODUCTO	5001206 SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE DATOS	0093953 OPERACION DE SISTEMAS INFORMATICOS	DOCUMENTO	10	10	10	10
13	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	3999999 SIN PRODUCTO	5001799 ADMINISTRACION DE LA DEUDA Y TESORERIA PUBLICA	0047267 PROGRAMAR, GESTIONAR Y ADMINISTRAR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO Y EL MOVIMIENTO DE FONDOS DEL TESORO PUBLICO	DOCUMENTO	299	299	299	299
14	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	3999999 SIN PRODUCTO	5002175 PAGOS DEL GOBIERNO CENTRAL Y OTROS PAGOS EXPRESOS	0067237 CONTRATACION DE PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO EN EL SECTOR PUBLICO - LEY N° 29806	ACCION		80	80	80
15	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	3999999 SIN PRODUCTO	5003761 FORMULACION DE LAS POLITICAS ECONOMICAS FINANCIERAS Y FISCAL	0067237 CONTRATACION DE PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO EN EL SECTOR PUBLICO - LEY N° 29806	ACCION	50			



ANEXO N° 5/GNyR

PRINCIPALES METAS EN LA CATEGORIA PRESUPUESTAL APN0P

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

N°	UNIDAD EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FINALIDAD	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020
1	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	3999999 SIN PRODUCTO	5002175 PAGOS DEL GOBIERNO CENTRAL Y OTROS PAGOS EXPRESOS	0159096 ADMINISTRACION DEL FONDO DE APOYO GERENCIAL AL SECTOR PUBLICO	ACCION		82	82	82
2	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	3999999 SIN PRODUCTO	5000761 FORMULACION DE LAS POLITICAS ECONOMICAS FINANCIERAS Y FISCAL	0159096 ADMINISTRACION DEL FONDO DE APOYO GERENCIAL AL SECTOR PUBLICO	ACCION	45			
3	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	3999999 SIN PRODUCTO	5002175 PAGOS DEL GOBIERNO CENTRAL Y OTROS PAGOS EXPRESOS	0159097 ATENDER PAGOS DEL GOBIERNO CENTRAL Y OTROS PAGOS EXPRESOS	ACCION	36	36	36	36
4	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	3999999 SIN PRODUCTO	5002175 PAGOS DEL GOBIERNO CENTRAL Y OTROS PAGOS EXPRESOS	1557069 ATENDER PAGOS DERIVADOS DE LA DEFENSA DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES DE INVERSION, EN EL MARCO DE LA LEY N° 28933	ACCION		36	36	36
5	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	3999999 SIN PRODUCTO	5005409 ORIENTACION Y ATENCION AL USUARIO	0000342 CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	INFORME	12	12	12	12
6	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	3999999 SIN PRODUCTO	5005409 ORIENTACION Y ATENCION AL USUARIO	0041322 OPORTUNA ATENCION AL USUARIO	DOCUMENTO	51	25	25	25
7	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	3999999 SIN PRODUCTO	5005414 POLITICA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA	0019507 PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA	DOCUMENTO	4	14	14	14
8	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	3999999 SIN PRODUCTO	5005541 GESTION DE REMUNERACIONES Y PREVISIONAL DEL SECTOR PUBLICO	0159096 GESTION DE REMUNERACIONES Y DE LAS PENSIONES DE LOS REGIMENES CONTRIBUTIVOS ATENDIDOS POR EL ESTADO	INFORME	420	420	420	420
9	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	3999999 SIN PRODUCTO	5005949 ACCIONES DE DEFENSA AL CONTRIBUYENTE Y USUARIO ADUANERO	0000570 DEFENDER LOS DERECHOS DE LA CIUDADANIA	ATENCION	2 958	3 150	3 213	3 277
10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	3999999 SIN PRODUCTO	5005950 DISEÑO Y COORDINACION DE POLITICAS DE COMERCIO Y COMPETITIVIDAD	0047268 MEDIDAS DE POLITICA DE COMERCIO, DE LA COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD	DOCUMENTO	300	380	420	470
11	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	3999999 SIN PRODUCTO	5005950 DISEÑO Y COORDINACION DE POLITICAS DE COMERCIO Y COMPETITIVIDAD	1557070 MEJORAR EL ENTORNO DE NEGOCIOS Y PROMOVER LA FORMALIZACION EN EL PAIS	INFORME		29	29	29
12	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	3999999 SIN PRODUCTO	5005950 DISEÑO Y COORDINACION DE POLITICAS DE COMERCIO Y COMPETITIVIDAD	0041257 MEJORAR EL ENTORNO DE NEGOCIOS DEL PAIS	INFORME	29			
13	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	3999999 SIN PRODUCTO	5005951 FORMULAR, CONDUCIR Y EVALUAR POLITICAS DE DESARROLLO DE MERCADOS FINANCIEROS Y PREVISIONAL PRIVADO	0047277 MEDIDAS Y PLANES DE PROMOCION DE POLITICAS PARA EL DESARROLLO DEL MERCADO FINANCIERO Y PREVISIONAL PRIVADOS	INFORME	79	79	79	79
14	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	3999999 SIN PRODUCTO	5005980 FORMULACION DE POLITICAS DE INGRESOS PÚBLICOS	1557071 NORMAS Y MEDIDAS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS	DOCUMENTO		401	406	412
15	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	3999999 SIN PRODUCTO	5000781 FORMULACION DE LAS POLITICAS ECONOMICAS FINANCIERAS Y FISCAL	0041303 NORMAS LEGALES Y ATENCIÓN DE CONSULTAS VINCULADAS A MATERIA TRIBUTARIA	DOCUMENTO	472			
16	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	3999999 SIN PRODUCTO	5000375 ADMINISTRACION DEUDA EXTERNA	0001093 MONITOREO DE LA DEUDA PUBLICA	MILES DE NUEVOS SOLES	6 056 000	3 974 000	6 292 000	4 014 000



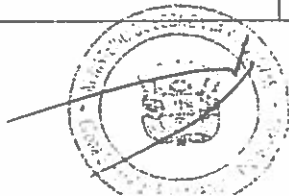
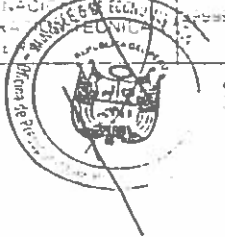
## ANEXO N° 5/GNyR

## PRINCIPALES METAS EN LA CATEGORIA PRESUPUESTAL APNOP

SECTOR 009 ECONOMIA Y FINANZAS

LE 00 009 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

N°	UNIDAD EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FINALIDAD	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020
1	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE DEUDA	3999999 SIN PRODUCTO	5000376 ADMINISTRACION DEUDA INTERNA	0001093 MONITOREO DE LA DEUDA PUBLICA	MILES DE NUEVOS SOLES	5 160 000	7 027 000	8 297 000	12 790 000
2	UNIDAD DE ADMINISTRACION DE DEUDA	3999999 SIN PRODUCTO	5001249 SUSCRIPCION DE ACCIONES Y CONTRIBUCIONES	0001163 PARTICIPAR EN ORGANISMOS INTERNACIONALES	MILES DE NUEVOS SOLES	136 000	334 000	335 000	321 000
3	UNIDAD DE COORDINACION DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA	2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	1558367 PROGRAMA DE CREDITOS RURALES	DOCUMENTO		0	1	1
4	UNIDAD DE COORDINACION DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA	2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	1558368 SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA III	DOCUMENTO		0	1	1
5	UNIDAD DE COORDINACION DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA	2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	1558369 MODERNIZACION DEL SISTEMA DE INVERSION PUBLICA (TERRITORIAL II)	DOCUMENTO		0	1	1
6	UNIDAD DE COORDINACION DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA	2161677 MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA INVERSION PUBLICA TERRITORIAL	6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	0091639 MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA INVERSION PUBLICA TERRITORIAL	DOCUMENTO	56	150	0	0
7	UNIDAD DE COORDINACION DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA	2193226 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION PRESUPUESTARIA DE PLANILLAS DEL SECTOR PUBLICO	6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	0134507 BRINDAR MAYOR EFICIENCIA EN LA GESTION PRESUPUESTAL DE LA PLANILLA DEL SECTOR PUBLICO	DOCUMENTO	18	144	144	0
8	UNIDAD DE COORDINACION DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA	2194717 MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS CON ENFASIS EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA MUNICIPAL	6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	0140178 CONTRIBUIR A UNA EFICIENTE Y EFICAZ RECAUDACION DE LOS TRIBUTOS A NIVEL NACIONAL	DOCUMENTO	12	144	144	144
9	UNIDAD DE COORDINACION DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA	3999999 SIN PRODUCTO	5004814 PROGRAMA DE APOYO A LA POLITICA PERUANA DE PROMOCION DE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS ECOLOGICOS	0123998 APOYAR LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PERUANA DE PROMOCION DE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS ECOLOGICOS	DOCUMENTO	7	36	0	0
10	UNIDAD DE COORDINACION DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA	3999999 SIN PRODUCTO	5005498 PROGRAMA DE APOYO A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS	0155374 APOYAR LA ADECUADA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PERUANA DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS	DOCUMENTO	8	72	0	0
11	UNIDAD DE COORDINACION DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA	3999999 SIN PRODUCTO	5006129 APOYO A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	0215491 APOYAR FINANCIERA Y TECNICAMENTE LA ADECUADA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	DOCUMENTO	2	144	144	144



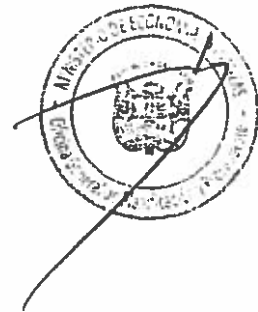
ANEXO N° 5/GNyR

PRINCIPALES METAS EN LA CATEGORIA PRESUPUESTAL APNOP

SECTOR 09 ECONOMIA Y FINANZAS

RESD 009 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD EJECUTORA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FINALIDAD	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020
SECRETARÍA TÉCNICA DIRECCIÓN DE APOYOS DIRECCIÓN DE ASESORIA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA	5999999 SIN PRODUCTO	5000399 ADMINISTRACION DE APORTES	0000055 ADMINISTRACION DE FONDOS	INFORME	2	4	4	4
SECRETARÍA TÉCNICA DIRECCIÓN DE APOYOS DIRECCIÓN DE ASESORIA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA	5999999 SIN PRODUCTO	5000399 ADMINISTRACION DE APORTES	0000245 ATENCION A LA DEMANDA	INFORME	2	4	4	4
SECRETARÍA TÉCNICA DIRECCIÓN DE APOYOS DIRECCIÓN DE ASESORIA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA	5999999 SIN PRODUCTO	5000399 ADMINISTRACION DE APORTES	0033536 ACCIONES DE ASESORAMIENTO LEGAL JURIDICO	INFORME	4	4	4	4
SECRETARÍA TÉCNICA CONSEJO FISCAL	5999999 SIN PRODUCTO	5005948 CONTRIBUIR CON EL ANALISIS DE LA POLITICA MACROFISCAL	0192248 CONTRIBUIR CON EL ANALISIS TECNICO INDEPENDIENTE DE LA POLITICA MACROFISCAL	DOCUMENTO	12	12	12	12







ANEXO N° 7/IGNyR

DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES (\*)

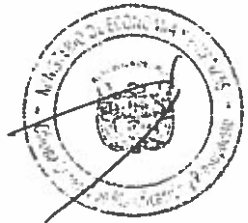
SECTOR:

PLIEGO:

Código PP	Nombre del PP	Indicador de desempeño	Línea de base (1)	Año t-1	Año t		Año t+1		Año t+2	
					Meta proyectada	Variación % (2)	Meta proyectada	Variación % (2)	Meta proyectada	Variación % (2)
PP 1	Indicador 1	Indicador 1	<h1>NO APLICA</h1>							
		Indicador n								
	Producto 1	Indicador								
	Producto 2	Indicador								
PP n	Indicador 1	Indicador 1								
		Indicador n								
	Producto 1	Indicador								
	Producto 2	Indicador								

NO APLICA

\* - Se aplica únicamente para aquellos indicadores que no se encuentran registrados en RESULTA  
 1 - La línea de base - corresponde al año de la primera medición disponible. Se deberá consignar el año  
 2 - La variación se calcula a partir de la meta proyectada del año correspondiente entre la meta proyectada del año anterior



**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2017**  
**DEL MES DE SETIEMBRE A DICIEMBRE**  
**(EN NUEVOS SOLES)**  
**CONSOLIDADO**

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
PLIEGO : 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

CATEGORIA GENERICA	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b/a)
5 GASTOS CORRIENTES	3,877,242,913	1,044,771,928	4,922,014,841	381,013,816.50	4,541,001,024.50	7.71
2.0 RESERVA DE CONTINGENCIA	3,343,153,736	-803,959,286	2,539,194,450	0.00	2,539,194,450.00	0.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	48,950,602	-2,676,549	46,274,053	13,701,428.44	32,572,624.56	29.61
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	36,952,000	955,481	37,907,481	12,580,340.13	25,327,140.87	33.18
2.3 BIENES Y SERVICIOS	399,095,075	-11,452,881	387,642,194	132,461,179.86	255,181,014.14	34.17
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,108,000	1,856,758,411	1,857,866,411	200,422,896.16	1,657,443,514.84	10.78
2.5 OTROS GASTOS	47,983,500	5,146,752	53,130,252	21,847,971.91	31,282,280.09	41.12
GASTOS DE CAPITAL	1,945,423,593	-1,235,403,725	710,019,868	358,056,849.88	341,963,018.12	51.84
2.0 RESERVA DE CONTINGENCIA	566,800,000	-537,048,195	29,751,805	0.00	29,751,805.00	0.00
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,150,000,000	-743,571,779	406,428,221	206,428,220.75	200,000,000.25	50.78
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	92,623,593	13,066,249	105,689,842	11,468,846.39	94,220,995.61	10.85
2.7 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	136,000,000	32,150,000	168,150,000	150,159,782.74	17,990,217.26	89.30
7 SERVICIO DE LA DEUDA	11,216,000,000	-243,578,221	10,972,421,779	1,642,112,838.08	9,330,308,940.92	14.97
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	11,216,000,000	-243,578,221	10,972,421,779	1,642,112,838.08	9,330,308,940.92	14.97
PARCIAL FTE	17,038,666,506	-434,210,018	16,604,456,488	2,391,183,504.46	14,213,272,983.54	14.40
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>17,038,666,506</b>	<b>-434,210,018</b>	<b>16,604,456,488</b>	<b>2,391,183,504.46</b>	<b>14,213,272,983.54</b>	<b>14.40</b>
RESUMEN ...						
TOTAL FUENTE	17,038,666,506.00	-434,210,018.00	16,604,456,488.00	2,391,183,504.46	14,213,272,983.54	14.40
<b>TOTAL</b>	<b>17,038,666,506.00</b>	<b>-434,210,018.00</b>	<b>16,604,456,488.00</b>	<b>2,391,183,504.46</b>	<b>14,213,272,983.54</b>	<b>14.40</b>



**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2018**  
**DEL MES DE ENERO A MARZO**  
**(EN NUEVOS SOLES)**  
**CONSOLIDADO**

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
PLIEGO : 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

CATEGORIA GENERICA	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
5 GASTOS CORRIENTES	3,839,339,693	-961,629,477	2,877,710,216	515,215,043.18	2,362,495,172.82	17.9%
2.0 RESERVA DE CONTINGENCIA	3,303,086,752	-1,420,659,121	1,882,427,631	0.00	1,882,427,631.00	0.0%
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	43,062,289	-39,899	43,022,370	9,269,704.55	33,752,665.45	21.5%
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	36,952,000	615,612	37,567,612	6,956,711.68	30,610,900.32	18.5%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	407,107,021	158,258,983	565,366,004	196,084,053.03	369,281,950.97	34.6%
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,108,000	298,963,936	300,071,936	300,003,270.00	68,666.00	99.9%
2.5 OTROS GASTOS	48,023,651	1,231,012	49,254,663	2,901,303.92	46,353,359.08	5.8%
GASTOS DE CAPITAL	1,740,107,169	-55,096,683	1,685,010,486	4,629,770.09	1,680,380,715.91	0.27%
2.0 RESERVA DE CONTINGENCIA	436,728,593	-66,823,783	369,904,810	0.00	369,904,810.00	0.0%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	900,000,000	0	900,000,000	0.00	900,000,000.00	0.0%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	69,378,576	11,727,100	81,105,676	4,493,249.39	76,612,426.61	5.54%
2.7 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	334,000,000	0	334,000,000	136,520.70	333,863,479.30	0.04%
7 SERVICIO DE LA DEUDA	11,001,000,000	232,612,926	11,233,612,926	4,955,283,650.91	6,278,329,275.09	44.11%
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	11,001,000,000	232,612,926	11,233,612,926	4,955,283,650.91	6,278,329,275.09	44.11%
PARCIAL FTE	16,580,446,862	-784,113,234	15,796,333,628	5,475,128,464.18	10,321,205,163.82	34.6%
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>16,580,446,862</b>	<b>-784,113,234</b>	<b>15,796,333,628</b>	<b>5,475,128,464.18</b>	<b>10,321,205,163.82</b>	<b>34.6%</b>
RESUMEN ...						
TOTAL FUENTE	16,580,446,862.00	-784,113,234.00	15,796,333,628.00	5,475,128,464.18	10,321,205,163.82	34.6%
<b>TOTAL</b>	<b>16,580,446,862.00</b>	<b>-784,113,234.00</b>	<b>15,796,333,628.00</b>	<b>5,475,128,464.18</b>	<b>10,321,205,163.82</b>	<b>34.6%</b>



**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2017**  
**DEL MES DE SETIEMBRE A DICIEMBRE**  
**(EN NUEVOS SOLES)**  
**CONSOLIDADO**

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
PLIEGO : 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

FF	CATEGORIA GENERICA	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b/a)
<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>							
5	GASTOS CORRIENTES	3,834,600,213	1,044,210,534	4,878,810,747	372,103,261.96	4,506,707,485.04	7.65
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA	3,343,153,736	-803,959,286	2,539,194,450	0.00	2,539,194,450.00	0.00
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	39,392,000	-2,676,549	36,715,451	11,670,338.70	25,045,112.30	31.75
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	34,912,000	955,481	35,867,481	11,581,845.50	24,285,635.50	32.25
2.3	BIENES Y SERVICIOS	368,063,477	-11,974,275	356,089,202	126,581,409.69	229,507,792.31	35.25
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,100,000	1,856,758,411	1,857,858,411	200,422,896.16	1,657,435,514.84	10.75
	OTROS GASTOS	47,979,000	5,106,752	53,085,752	21,846,771.91	31,238,980.09	41.75
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,883,036,573</b>	<b>-1,492,581,946</b>	<b>390,454,627</b>	<b>117,510,344.89</b>	<b>272,944,282.11</b>	<b>30.15</b>
	RESERVA DE CONTINGENCIA	566,800,000	-537,048,195	29,751,805	0.00	29,751,805.00	0.00
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,150,000,000	-950,000,000	200,000,000	0.00	200,000,000.00	0.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30,236,573	-533,751	29,702,822	3,201,935.29	26,500,886.71	10.75
2.7	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	136,000,000	-5,000,000	131,000,000	114,308,409.60	16,691,590.40	87.25
<b>PARCIAL FTE 1</b>		<b>5,717,638,766</b>	<b>-448,371,412</b>	<b>5,269,267,374</b>	<b>489,613,808.85</b>	<b>4,779,651,767.15</b>	<b>9.25</b>
<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>							
5	GASTOS CORRIENTES	37,719,700	0	37,719,700	7,124,680.94	30,595,019.06	18.85
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,558,602	0	9,558,602	2,031,089.74	7,527,512.26	21.25
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,040,000	0	2,040,000	998,494.63	1,041,505.37	48.95
2.3	BIENES Y SERVICIOS	26,108,598	-40,000	26,068,598	4,093,896.57	21,974,701.43	15.70
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8,000	0	8,000	0.00	8,000.00	0.00
2.5	OTROS GASTOS	4,500	40,000	44,500	1,200.00	43,300.00	2.70
6	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>4,780,300</b>	<b>13,600,000</b>	<b>18,380,300</b>	<b>94,185.40</b>	<b>18,286,114.60</b>	<b>0.51</b>
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,780,300	13,600,000	18,380,300	94,185.40	18,286,114.60	0.51
<b>PARCIAL FTE 2</b>		<b>42,500,000</b>	<b>13,600,000</b>	<b>56,100,000</b>	<b>7,218,866.34</b>	<b>48,881,133.66</b>	<b>12.85</b>
<b>3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>							
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>42,886,720</b>	<b>243,578,221</b>	<b>286,464,941</b>	<b>248,509,958.88</b>	<b>37,954,984.12</b>	<b>86.75</b>
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	206,428,221	206,428,221	206,428,220.75	0.25	100.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	42,886,720	0	42,886,720	6,230,362.99	36,656,357.01	14.55
2.7	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	37,150,000	37,150,000	35,851,373.14	1,298,626.86	96.50
7	SERVICIO DE LA DEUDA	11,216,000,000	-243,578,221	10,972,421,779	1,642,112,838.08	9,330,308,940.92	14.97
2.8	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	11,216,000,000	-243,578,221	10,972,421,779	1,642,112,838.08	9,330,308,940.92	14.97
<b>PARCIAL FTE 3</b>		<b>11,258,886,720</b>	<b>0</b>	<b>11,258,886,720</b>	<b>1,890,622,794.96</b>	<b>9,368,263,925.04</b>	<b>16.75</b>
<b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>							
5	GASTOS CORRIENTES	4,923,000	561,394	5,484,394	1,785,873.60	3,698,520.40	32.55
2.3	BIENES Y SERVICIOS	4,923,000	561,394	5,484,394	1,785,873.60	3,698,520.40	32.55
6	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>14,720,000</b>	<b>0</b>	<b>14,720,000</b>	<b>1,942,362.71</b>	<b>12,777,637.29</b>	<b>13.20</b>
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14,720,000	0	14,720,000	1,942,362.71	12,777,637.29	13.20
<b>PARCIAL FTE 4</b>		<b>19,643,000</b>	<b>561,394</b>	<b>20,204,394</b>	<b>3,728,236.31</b>	<b>16,476,157.69</b>	<b>18.45</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>17,038,666,506</b>	<b>-434,210,018</b>	<b>16,604,456,488</b>	<b>2,391,183,504.46</b>	<b>14,213,272,983.54</b>	<b>14.40</b>



**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2017**  
**DEL MES DE SETIEMBRE A DICIEMBRE**  
(EN NUEVOS SOLES)  
**CONSOLIDADO**

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
PLIEGO : 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

CATEGORIA GENERICA	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b/a)	
FF							
	RESUMEN ...						
	TOTAL FUENTE 1	5,717,636,788.00	-448,371,412.00	5,269,265,374.00	489,613,606.85	4,779,651,767.15	9.26
	TOTAL FUENTE 2	42,500,000.00	13,600,000.00	56,100,000.00	7,218,866.34	48,881,133.66	12.87
	TOTAL FUENTE 3	11,258,886,720.00	0.00	11,258,886,720.00	1,890,622,794.96	9,368,263,925.04	16.79
	TOTAL FUENTE 4	19,643,000.00	561,394.00	20,204,394.00	3,728,236.31	16,476,157.69	18.46
	<b>TOTAL</b>	<b>17,038,666,506.00</b>	<b>-434,210,018.00</b>	<b>16,604,456,488.00</b>	<b>2,391,183,504.46</b>	<b>14,213,272,983.54</b>	<b>14.40</b>



**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2018**  
**DEL MES DE ENERO A MARZO**  
(EN NUEVOS SOLES)  
**CONSOLIDADO**

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
PLIEGO : 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

FF	CATEGORIA GENERICA	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>							
5	GASTOS CORRIENTES	3,807,243,524	-1,120,213,163	2,687,030,361	387,787,576.21	2,299,242,784.79	14.43
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA	3,303,086,752	-1,420,659,121	1,882,427,631	0.00	1,882,427,631.00	0.00
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	36,500,000	0	36,500,000	7,814,082.50	28,685,917.50	21.41
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	34,912,000	615,612	35,527,612	6,777,016.86	28,750,595.14	19.06
2.3	BIENES Y SERVICIOS	383,665,621	-362,102	383,303,519	70,323,933.57	312,979,585.43	18.33
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,100,000	298,983,936	300,063,936	300,000,000.00	63,936.00	99.98
	OTROS GASTOS	47,979,151	1,228,512	49,207,663	2,672,543.28	46,335,119.72	5.84
6	GASTOS DE CAPITAL	1,704,328,593	-68,654,129	1,637,674,464	1,805,461.25	1,635,869,002.75	0.11
	RESERVA DE CONTINGENCIA	436,728,593	-66,823,783	369,904,810	0.00	369,904,810.00	0.00
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	900,000,000	0	900,000,000	0.00	900,000,000.00	0.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33,600,000	169,654	33,769,654	1,668,940.55	32,100,713.45	4.94
2.7	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	334,000,000	0	334,000,000	136,520.70	333,863,479.30	0.04
<b>PARCIAL FTE 1</b>		<b>5,511,572,117</b>	<b>-1,186,867,292</b>	<b>4,324,704,825</b>	<b>389,593,037.46</b>	<b>3,935,111,787.54</b>	<b>9.01</b>
<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>							
5	GASTOS CORRIENTES	29,551,424	-16,314	29,535,110	4,313,782.30	25,221,327.70	14.61
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,562,269	-39,899	6,522,370	1,455,622.05	5,066,747.95	22.32
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,040,000	0	2,040,000	179,694.82	1,860,305.18	8.81
2.3	BIENES Y SERVICIOS	20,896,655	21,085	20,917,740	2,646,434.79	18,271,305.21	12.62
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8,000	0	8,000	3,270.00	4,730.00	40.88
2.5	OTROS GASTOS	44,500	2,500	47,000	28,760.64	18,239.36	61.15
6	GASTOS DE CAPITAL	13,548,576	16,314	13,564,890	0.00	13,564,890.00	0.00
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13,548,576	16,314	13,564,890	0.00	13,564,890.00	0.00
<b>PARCIAL FTE 2</b>		<b>43,100,000</b>	<b>0</b>	<b>43,100,000</b>	<b>4,313,782.30</b>	<b>38,786,217.70</b>	<b>10.00</b>
<b>3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>							
	GASTOS CORRIENTES	0	158,600,000	158,600,000	122,758,973.24	35,841,026.76	77.40
	BIENES Y SERVICIOS	0	158,600,000	158,600,000	122,758,973.24	35,841,026.76	77.40
6	GASTOS DE CAPITAL	22,230,000	2,196,231	24,426,231	2,179,641.30	22,246,589.70	8.92
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22,230,000	2,196,231	24,426,231	2,179,641.30	22,246,589.70	8.92
7	SERVICIO DE LA DEUDA	11,001,000,000	232,612,926	11,233,612,926	4,955,283,650.91	6,278,329,275.09	44.11
2.8	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	11,001,000,000	232,612,926	11,233,612,926	4,955,283,650.91	6,278,329,275.09	44.11
<b>PARCIAL FTE 3</b>		<b>11,023,230,000</b>	<b>393,409,157</b>	<b>11,416,639,157</b>	<b>5,080,222,265.45</b>	<b>6,336,416,891.55</b>	<b>44.50</b>
<b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>							
5	GASTOS CORRIENTES	2,544,745	0	2,544,745	354,711.43	2,190,033.57	13.94
2.3	BIENES Y SERVICIOS	2,544,745	0	2,544,745	354,711.43	2,190,033.57	13.94
6	GASTOS DE CAPITAL	0	9,344,901	9,344,901	644,667.54	8,700,233.46	6.90
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	9,344,901	9,344,901	644,667.54	8,700,233.46	6.90
<b>PARCIAL FTE 4</b>		<b>2,544,745</b>	<b>9,344,901</b>	<b>11,889,646</b>	<b>999,378.97</b>	<b>10,890,267.03</b>	<b>8.41</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>16,580,446,862</b>	<b>-784,113,234</b>	<b>15,796,333,628</b>	<b>5,475,128,464.18</b>	<b>10,321,205,163.82</b>	<b>34.66</b>



**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2018**  
**DEL MES DE ENERO A MARZO**  
(EN NUEVOS SOLES)  
**CONSOLIDADO**

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
PLIEGO : 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

CATEGORIA GENERICA	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a-b)	% AVANCE (b/a)
FF						
RESUMEN ...						
TOTAL FUENTE 1	5,511,572,117.00	-1,186,867,292.00	4,324,704,825.00	389,593,037.46	3,935,111,787.54	9.01
TOTAL FUENTE 2	43,100,000.00	0.00	43,100,000.00	4,313,782.30	38,786,217.70	10.01
TOTAL FUENTE 3	11,023,230,000.00	393,409,157.00	11,416,639,157.00	5,080,222,265.45	6,336,416,891.55	44.50
TOTAL FUENTE 4	2,544,745.00	9,344,901.00	11,869,646.00	999,378.97	10,890,267.03	8.41
<b>TOTAL</b>	<b>16,580,446,862.00</b>	<b>-784,113,234.00</b>	<b>15,796,333,628.00</b>	<b>5,475,128,464.18</b>	<b>10,321,205,163.82</b>	<b>34.66</b>





**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2017**  
**DEL MES DE SETIEMBRE A DICIEMBRE**  
(EN NUEVOS SOLES)  
**CONSOLIDADO**

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
PLIEGO : 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

PRGPROD/PROY ACTIA/OBR FU DIVF GRPF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b/a)
<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>						
<b>3999999 SIN PRODUCTO</b>						
<b>5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL</b>						
<b>0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL</b>						
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	3,773,342	-1,210,178	2,563,164	827,377.69	1,735,786.31	32.2%
<b>2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b>	1,622,917	-296,048	1,326,869	425,452.72	901,416.28	32.0%
<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	2,150,425	-914,130	1,236,295	401,924.97	834,370.03	32.51
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	0	5,018	5,018	0.00	5,018.00	0.0%
<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	0	5,018	5,018	0.00	5,018.00	0.0%
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>3,773,342</b>	<b>-1,205,160</b>	<b>2,568,182</b>	<b>827,377.69</b>	<b>1,740,804.31</b>	<b>32.2%</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>3,773,342</b>	<b>-1,205,160</b>	<b>2,568,182</b>	<b>827,377.69</b>	<b>1,740,804.31</b>	<b>32.2%</b>
<b>5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>006 GESTION</b>						
<b>0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR</b>						
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	8,672,976	-1,060,177	7,612,799	2,198,097.40	5,416,701.60	28.8%
<b>2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b>	4,545,246	-929,518	3,615,728	1,093,489.75	2,522,238.25	30.24
<b>2.3 BIENES Y SERVICIOS</b>	4,127,730	-130,659	3,997,071	1,102,607.65	2,894,463.35	27.5%
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	0	47,900	47,900	1,176.00	46,724.00	2.4%
<b>2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	0	47,900	47,900	1,176.00	46,724.00	2.4%
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>8,672,976</b>	<b>-1,012,277</b>	<b>7,660,699</b>	<b>2,197,273.40</b>	<b>5,463,425.60</b>	<b>28.6%</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>8,672,976</b>	<b>-1,012,277</b>	<b>7,660,699</b>	<b>2,197,273.40</b>	<b>5,463,425.60</b>	<b>28.6%</b>
<b>5000003 GESTION ADMINISTRATIVA</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>006 GESTION</b>						
<b>0008 ASESORAMIENTO Y APOYO</b>						
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	63,660,154	-7,937,550	55,722,604	20,456,869.63	35,265,734.37	36.71
<b>2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b>	5,467,055	-305,322	5,161,733	2,236,498.59	2,925,234.41	43.3%
<b>2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES</b>	9,436,448	-6,003	9,430,445	4,056,871.87	5,373,573.13	43.0%
<b>2.3 BIENES Y SERVICIOS</b>	45,426,261	-7,714,150	37,712,111	14,147,039.81	23,565,071.19	37.51
<b>2.5 OTROS GASTOS</b>	3,330,390	87,925	3,418,315	16,459.36	3,401,855.64	0.4%
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	9,657,333	-8,243,989	1,413,344	424,470.20	988,873.80	30.0%
<b>2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	9,657,333	-8,243,989	1,413,344	424,470.20	988,873.80	30.0%
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>73,317,487</b>	<b>-16,181,539</b>	<b>57,135,948</b>	<b>20,881,339.83</b>	<b>36,254,608.17</b>	<b>36.5%</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>73,317,487</b>	<b>-16,181,539</b>	<b>57,135,948</b>	<b>20,881,339.83</b>	<b>36,254,608.17</b>	<b>36.5%</b>
<b>5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>006 GESTION</b>						
<b>0008 ASESORAMIENTO Y APOYO</b>						
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	2,708,401	611,499	3,319,900	1,033,747.45	2,286,152.55	31.14
<b>2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b>	987,983	1,117	989,100	125,096.49	864,003.51	12.6%
<b>2.3 BIENES Y SERVICIOS</b>	1,720,418	301,755	2,022,173	686,285.51	1,335,887.49	33.94
<b>2.5 OTROS GASTOS</b>	0	308,627	308,627	222,365.45	86,261.55	72.0%
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	0	2,840	2,840	0.00	2,840.00	0.0%
<b>2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	0	2,840	2,840	0.00	2,840.00	0.0%
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>2,708,401</b>	<b>614,339</b>	<b>3,322,740</b>	<b>1,033,747.45</b>	<b>2,288,992.55</b>	<b>31.11</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>2,708,401</b>	<b>614,339</b>	<b>3,322,740</b>	<b>1,033,747.45</b>	<b>2,288,992.55</b>	<b>31.11</b>



**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2017**  
**DEL MES DE SETIEMBRE A DICIEMBRE**  
(EN NUEVOS SOLES)  
**CONSOLIDADO**

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
PLIEGO : 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

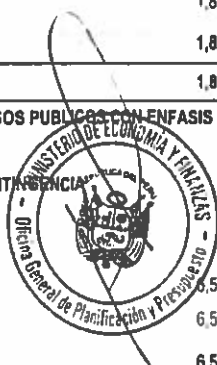
PRGPRD/PROY ACT/AUOBR FU DNVF GRPF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b/a)
<b>5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>006 GESTION</b>						
<b>0012 CONTROL INTERNO</b>						
5 GASTOS CORRIENTES	2,422,540	134,389	2,556,929	740,467.78	1,816,461.22	28.96
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,565,587	1,760	1,567,347	459,541.55	1,107,805.45	29.32
2.3 BIENES Y SERVICIOS	856,953	132,629	989,582	280,926.23	708,655.77	28.38
6 GASTOS DE CAPITAL	0	800	800	0.00	800.00	0.00
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	800	800	0.00	800.00	0.00
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>2,422,540</b>	<b>135,189</b>	<b>2,557,729</b>	<b>740,467.78</b>	<b>1,817,261.22</b>	<b>28.96</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>2,422,540</b>	<b>135,189</b>	<b>2,557,729</b>	<b>740,467.78</b>	<b>1,817,261.22</b>	<b>28.96</b>
<b>5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>018 SEGURIDAD JURIDICA</b>						
<b>0039 DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES</b>						
5 GASTOS CORRIENTES	4,725,542	693,817	5,419,359	1,173,118.73	4,246,240.27	21.65
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	609,179	1,144	610,323	176,839.59	433,483.41	28.91
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,116,363	692,373	4,808,736	996,279.14	3,812,456.86	20.72
2.5 OTROS GASTOS	0	300	300	0.00	300.00	0.00
6 GASTOS DE CAPITAL	0	22,900	22,900	0.00	22,900.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	22,900	22,900	0.00	22,900.00	0.00
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>4,725,542</b>	<b>716,717</b>	<b>5,442,259</b>	<b>1,173,118.73</b>	<b>4,269,140.27</b>	<b>21.56</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>4,725,542</b>	<b>716,717</b>	<b>5,442,259</b>	<b>1,173,118.73</b>	<b>4,269,140.27</b>	<b>21.56</b>
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>						
<b>2115558 ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y DE EQUIPAMIENTO PARA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA SEDE CENTRAL</b>						
<b>4000160 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>018 SEGURIDAD JURIDICA</b>						
<b>0039 DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES</b>						
6 GASTOS DE CAPITAL	0	13,621,000	13,621,000	28,969.00	13,592,031.00	0.21
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	13,621,000	13,621,000	28,969.00	13,592,031.00	0.21
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>0</b>	<b>13,621,000</b>	<b>13,621,000</b>	<b>28,969.00</b>	<b>13,592,031.00</b>	<b>0.21</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>0</b>	<b>13,621,000</b>	<b>13,621,000</b>	<b>28,969.00</b>	<b>13,592,031.00</b>	<b>0.21</b>
<b>2131964 MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA PUBLICA PARA MEJORAR LA PROGRAMACION,</b>						
<b>6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL</b>						
<b>0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL</b>						
6 GASTOS DE CAPITAL	10,741,920	0	10,741,920	2,196,721.07	8,545,198.93	20.45
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,741,920	0	10,741,920	2,196,721.07	8,545,198.93	20.45
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>10,741,920</b>	<b>0</b>	<b>10,741,920</b>	<b>2,196,721.07</b>	<b>8,545,198.93</b>	<b>20.45</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>10,741,920</b>	<b>0</b>	<b>10,741,920</b>	<b>2,196,721.07</b>	<b>8,545,198.93</b>	<b>20.45</b>
<b>2155821 PROGRAMA PARA LA GESTION EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS ENERGETICOS DEL PERU- PROSEMER</b>						
<b>6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL</b>						
<b>0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL</b>						
6 GASTOS DE CAPITAL	14,720,000	0	14,720,000	1,942,362.71	12,777,637.29	13.20
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14,720,000	0	14,720,000	1,942,362.71	12,777,637.29	13.20



**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2017**  
**DEL MES DE SETIEMBRE A DICIEMBRE**  
(EN NUEVOS SOLES)  
**CONSOLIDADO**

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
PLIEGO : 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

PRGPROD/PROY ACT/AUOBR FU DIVF GRPF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b/a)
<b>CATEGORIA GENERAL</b>						
<b>PARCIAL FTE</b>	14,720,000	0	14,720,000	1,942,362.71	12,777,637.29	13.24
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	14,720,000	0	14,720,000	1,942,362.71	12,777,637.29	13.24
<b>2160877 MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA INVERSION PUBLICA TERRITORIAL</b>						
6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES						
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL						
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL						
6 GASTOS DE CAPITAL	26,853,834	-6,205,000	20,648,834	3,216,315.40	17,432,518.60	15.56
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	26,853,834	-6,205,000	20,648,834	3,216,315.40	17,432,518.60	15.56
<b>PARCIAL FTE</b>	26,853,834	-6,205,000	20,648,834	3,216,315.40	17,432,518.60	15.56
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	26,853,834	-6,205,000	20,648,834	3,216,315.40	17,432,518.60	15.56
<b>2167408 ASISTENCIA TECNICA PARA EL APOYO AL PROGRAMA DE GESTION DE RESULTADOS PARA LA INCLUSION SOCIAL</b>						
6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES						
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL						
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL						
6 GASTOS DE CAPITAL	3,924,647	3,500,000	7,424,647	2,078,942.90	5,345,704.10	28.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,924,647	3,500,000	7,424,647	2,078,942.90	5,345,704.10	28.00
<b>PARCIAL FTE</b>	3,924,647	3,500,000	7,424,647	2,078,942.90	5,345,704.10	28.00
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	3,924,647	3,500,000	7,424,647	2,078,942.90	5,345,704.10	28.00
<b>2190226 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION PRESUPUESTARIA DE PLANILLAS DEL SECTOR PUBLICO</b>						
6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES						
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL						
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL						
6 GASTOS DE CAPITAL	13,224,095	-1,250,000	11,974,095	331,301.22	11,642,793.78	2.77
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13,224,095	-1,250,000	11,974,095	331,301.22	11,642,793.78	2.77
<b>PARCIAL FTE</b>	13,224,095	-1,250,000	11,974,095	331,301.22	11,642,793.78	2.77
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	13,224,095	-1,250,000	11,974,095	331,301.22	11,642,793.78	2.77
<b>2193685 MEJORAMIENTO DE LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS LIMA</b>						
4000160 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA						
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL						
0004 RECTORIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,827,797	9,789,017	11,616,814	0.00	11,616,814.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,827,797	9,789,017	11,616,814	0.00	11,616,814.00	0.00
<b>PARCIAL FTE</b>	1,827,797	9,789,017	11,616,814	0.00	11,616,814.00	0.00
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	1,827,797	9,789,017	11,616,814	0.00	11,616,814.00	0.00
<b>2194717 MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS CON ENFASIS EN LA RECAUDACION</b>						
6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES						
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL						
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL						
6 GASTOS DE CAPITAL	6,551,000	-3,087,000	3,464,000	144,077.72	3,319,922.28	4.16
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,551,000	-3,087,000	3,464,000	144,077.72	3,319,922.28	4.16
<b>PARCIAL FTE</b>	6,551,000	-3,087,000	3,464,000	144,077.72	3,319,922.28	4.16
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	6,551,000	-3,087,000	3,464,000	144,077.72	3,319,922.28	4.16
<b>2233794 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE</b>						
4000160 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA						
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						



**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2017**  
**DEL MES DE SETIEMBRE A DICIEMBRE**  
**(EN NUEVOS SOLES)**  
**CONSOLIDADO**

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
PLIEGO : 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

PRGPRODI/PROY ACTIA/UBR FU DNV GRPF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b/a)
<b>008 GESTION</b>						
<b>0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO</b>						
6 GASTOS DE CAPITAL		0 3,736,246	3,736,246	898,704.39	2,837,541.61	24.0%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0 3,736,246	3,736,246	898,704.39	2,837,541.61	24.0%
<b>PARCIAL FTE</b>		<b>0 3,736,246</b>	<b>3,736,246</b>	<b>898,704.39</b>	<b>2,837,541.61</b>	<b>24.0%</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>		<b>0 3,736,246</b>	<b>3,736,246</b>	<b>898,704.39</b>	<b>2,837,541.61</b>	<b>24.0%</b>
<b>2288654 AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ATENCION AL USUARIO DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE</b>						
<b>6000041 IMPLEMENTACION DE MODULOS</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL</b>						
<b>0004 RECTORIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS</b>						
6 GASTOS DE CAPITAL		0 150,716	150,716	0.00	150,716.00	0.0%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0 150,716	150,716	0.00	150,716.00	0.0%
<b>PARCIAL FTE</b>		<b>0 150,716</b>	<b>150,716</b>	<b>0.00</b>	<b>150,716.00</b>	<b>0.0%</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>		<b>0 150,716</b>	<b>150,716</b>	<b>0.00</b>	<b>150,716.00</b>	<b>0.0%</b>
<b>3999999 SIN PRODUCTO</b>						
<b>5000375 ADMINISTRACION DEUDA EXTERNA</b>						
<b>25 DEUDA PUBLICA</b>						
<b>053 DEUDA PUBLICA</b>						
<b>0118 PAGO DE LA DEUDA PUBLICA</b>						
7 SERVICIO DE LA DEUDA		6,056,000,000 -706,247,000	5,349,753,000	1,368,724,737.46	3,981,028,262.54	25.5%
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		6,056,000,000 -706,247,000	5,349,753,000	1,368,724,737.46	3,981,028,262.54	25.5%
<b>PARCIAL FTE</b>		<b>6,056,000,000 -706,247,000</b>	<b>5,349,753,000</b>	<b>1,368,724,737.46</b>	<b>3,981,028,262.54</b>	<b>25.5%</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>		<b>6,056,000,000 -706,247,000</b>	<b>5,349,753,000</b>	<b>1,368,724,737.46</b>	<b>3,981,028,262.54</b>	<b>25.5%</b>
<b>5000376 ADMINISTRACION DEUDA INTERNA</b>						
<b>25 DEUDA PUBLICA</b>						
<b>053 DEUDA PUBLICA</b>						
<b>0118 PAGO DE LA DEUDA PUBLICA</b>						
7 SERVICIO DE LA DEUDA		5,160,000,000 462,668,779	5,622,668,779	273,388,100.62	5,349,280,678.38	4.8%
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		5,160,000,000 462,668,779	5,622,668,779	273,388,100.62	5,349,280,678.38	4.8%
<b>PARCIAL FTE</b>		<b>5,160,000,000 462,668,779</b>	<b>5,622,668,779</b>	<b>273,388,100.62</b>	<b>5,349,280,678.38</b>	<b>4.8%</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>		<b>5,160,000,000 462,668,779</b>	<b>5,622,668,779</b>	<b>273,388,100.62</b>	<b>5,349,280,678.38</b>	<b>4.8%</b>
<b>5000399 ADMINISTRACION DE APORTES</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>008 GESTION</b>						
<b>0008 ASESORAMIENTO Y APOYO</b>						
5 GASTOS CORRIENTES		14,850,862 -2,155,261	12,695,601	7,781,877.87	4,913,723.13	61.3%
2.3 BIENES Y SERVICIOS		14,850,862 -2,158,446	12,692,416	7,779,963.87	4,912,452.13	61.3%
2.5 OTROS GASTOS		0 3,185	3,185	1,914.00	1,271.00	60.0%
6 GASTOS DE CAPITAL		0 18,778	18,778	14,732.60	4,045.40	78.4%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0 18,778	18,778	14,732.60	4,045.40	78.4%
<b>PARCIAL FTE</b>		<b>14,850,862 -2,136,483</b>	<b>12,714,379</b>	<b>7,796,610.47</b>	<b>4,917,768.53</b>	<b>61.3%</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>		<b>14,850,862 -2,136,483</b>	<b>12,714,379</b>	<b>7,796,610.47</b>	<b>4,917,768.53</b>	<b>61.3%</b>
<b>5000415 ADMINISTRACION DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL</b>						
<b>0004 RECTORIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS</b>						
5 GASTOS CORRIENTES		23,637,132 -5,893,475	17,743,657	5,741,006.44	12,002,650.56	32.3%
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,907,667 -375,379	3,532,288	1,082,442.65	2,449,845.35	30.6%
2.3 BIENES Y SERVICIOS		19,705,465 -5,518,096	14,187,369	4,642,091.63	9,545,277.37	32.7%



**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2017**  
**DEL MES DE SETIEMBRE A DICIEMBRE**  
**(EN NUEVOS SOLES)**  
**CONSOLIDADO**

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
PLIEGO : 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

PRG/PROY/ACT/A/OBR FU DNV GRP F	CATEGORIA GENERICA	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	24,000	0	24,000	16,472.16	7,527.84	68.63
6	GASTOS DE CAPITAL	0	2,150	2,150	1,371.00	779.00	63.77
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	2,150	2,150	1,371.00	779.00	63.77
<b>PARCIAL FTE</b>		<b>23,837,132</b>	<b>-5,891,325</b>	<b>17,745,807</b>	<b>5,742,377.44</b>	<b>12,003,429.56</b>	<b>32.36</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>		<b>23,837,132</b>	<b>-5,891,325</b>	<b>17,745,807</b>	<b>5,742,377.44</b>	<b>12,003,429.56</b>	<b>32.36</b>
008 RESERVA DE CONTINGENCIA							
0014 RESERVA DE CONTINGENCIA							
GASTOS CORRIENTES							
	RESERVA DE CONTINGENCIA	3,343,153,736	-803,959,286	2,539,194,450	0.00	2,539,194,450.00	0.00
GASTOS DE CAPITAL							
	RESERVA DE CONTINGENCIA	566,800,000	-537,048,195	29,751,805	0.00	29,751,805.00	0.00
<b>PARCIAL FTE</b>		<b>3,909,953,736</b>	<b>-1,341,007,481</b>	<b>2,568,946,255</b>	<b>0.00</b>	<b>2,568,946,255.00</b>	<b>0.00</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>		<b>3,933,590,868</b>	<b>-1,346,898,806</b>	<b>2,586,692,062</b>	<b>5,742,377.44</b>	<b>2,586,948,255.00</b>	<b>0.00</b>
5000449 APOYO A LOS PROGRAMAS NUTRICIONALES							
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA							
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL							
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL							
5	GASTOS CORRIENTES	5,294,700	-1,023,306	4,271,394	1,477,962.46	2,793,431.54	34.60
2.3	BIENES Y SERVICIOS	5,294,700	-1,023,306	4,271,394	1,477,962.46	2,793,431.54	34.60
<b>PARCIAL FTE</b>		<b>5,294,700</b>	<b>-1,023,306</b>	<b>4,271,394</b>	<b>1,477,962.46</b>	<b>2,793,431.54</b>	<b>34.60</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>		<b>5,294,700</b>	<b>-1,023,306</b>	<b>4,271,394</b>	<b>1,477,962.46</b>	<b>2,793,431.54</b>	<b>34.60</b>
5000489 ASISTENCIA A LAS INSTITUCIONES PRIVADAS Y PUBLICAS							
23 PROTECCION SOCIAL							
051 ASISTENCIA SOCIAL							
0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL							
GASTOS CORRIENTES							
2.5	OTROS GASTOS	2,033,626	0	2,033,626	1,317,490.00	716,136.00	64.73
<b>PARCIAL FTE</b>		<b>2,033,626</b>	<b>0</b>	<b>2,033,626</b>	<b>1,317,490.00</b>	<b>716,136.00</b>	<b>64.73</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>		<b>2,033,626</b>	<b>0</b>	<b>2,033,626</b>	<b>1,317,490.00</b>	<b>716,136.00</b>	<b>64.73</b>
5000732 ELABORACION DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA Y SERIES ESTADISTICAS							
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA							
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL							
0004 RECTORIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS							
5	GASTOS CORRIENTES	7,005,179	310,536	7,315,715	2,565,988.40	4,749,726.60	35.02
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,234,672	-351,407	4,883,265	1,610,275.18	3,272,989.82	32.96
2.3	BIENES Y SERVICIOS	1,770,507	661,943	2,432,450	955,713.22	1,476,736.78	39.25
<b>PARCIAL FTE</b>		<b>7,005,179</b>	<b>310,536</b>	<b>7,315,715</b>	<b>2,565,988.40</b>	<b>4,749,726.60</b>	<b>35.02</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>		<b>7,005,179</b>	<b>310,536</b>	<b>7,315,715</b>	<b>2,565,988.40</b>	<b>4,749,726.60</b>	<b>35.02</b>
5000781 FORMULACION DE LAS POLITICAS ECONOMICAS FINANCIERAS Y FISCAL							
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA							
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL							
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL							
5	GASTOS CORRIENTES	137,288,584	8,256,170	145,544,754	50,966,467.98	94,578,286.02	35.02
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,728,534	-249,857	1,478,677	483,161.63	995,515.37	32.62
2.3	BIENES Y SERVICIOS	135,560,050	8,506,027	144,066,077	50,483,306.35	93,582,770.65	35.04
6	GASTOS DE CAPITAL	0	9,600	9,600	398.00	9,202.00	4.15
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	9,600	9,600	398.00	9,202.00	4.15
<b>PARCIAL FTE</b>		<b>137,288,584</b>	<b>8,265,770</b>	<b>145,554,354</b>	<b>50,966,865.98</b>	<b>94,587,488.02</b>	<b>35.02</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>		<b>137,288,584</b>	<b>8,265,770</b>	<b>145,554,354</b>	<b>50,966,865.98</b>	<b>94,587,488.02</b>	<b>35.02</b>



**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2017**  
**DEL MES DE SETIEMBRE A DICIEMBRE**  
**(EN NUEVOS SOLES)**  
**CONSOLIDADO**

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
PLIEGO : 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

PRG/PROD/PROY ACT/AN/OPR FU D/V F GRP F	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
<b>5000826 GESTION DE LA INVERSION PUBLICA</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL</b>						
<b>0004 RECTORIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS</b>						
5 GASTOS CORRIENTES	16,659,461	-3,476,285	13,183,176	3,793,134.67	9,390,041.33	28.77
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	583,230	-166,274	396,956	131,701.60	265,254.20	33.16
2.3 BIENES Y SERVICIOS	16,076,231	-3,290,011	12,786,220	3,661,432.87	9,124,787.13	28.64
6 GASTOS DE CAPITAL	0	15,280	15,280	0.00	15,280.00	0.00
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	15,280	15,280	0.00	15,280.00	0.00
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>16,659,461</b>	<b>-3,461,005</b>	<b>13,198,456</b>	<b>3,793,134.67</b>	<b>9,405,321.33</b>	<b>28.77</b>
<b>TAL GRP F.</b>	<b>16,659,461</b>	<b>-3,461,005</b>	<b>13,198,456</b>	<b>3,793,134.67</b>	<b>9,405,321.33</b>	<b>28.74</b>
<b>5000885 INSTANCIA ADMINISTRATIVA DE APELACION TRIBUTARIA Y ADUANERA</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>018 SEGURIDAD JURIDICA</b>						
<b>0039 DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES</b>						
5 GASTOS CORRIENTES	40,960,404	0	40,960,404	8,144,588.94	32,815,815.06	19.86
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	12,799,306	0	12,799,306	3,050,997.74	9,748,308.26	23.84
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,040,000	0	2,040,000	998,494.63	1,041,505.37	48.92
2.3 BIENES Y SERVICIOS	26,108,598	-40,000	26,068,598	4,093,896.57	21,974,701.43	15.70
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8,000	0	8,000	0.00	8,000.00	0.00
2.5 OTROS GASTOS	4,500	40,000	44,500	1,200.00	43,300.00	2.70
6 GASTOS DE CAPITAL	4,780,300	-21,000	4,759,300	65,216.40	4,694,083.60	1.31
2.8 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,780,300	-21,000	4,759,300	65,216.40	4,694,083.60	1.31
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>45,740,704</b>	<b>-21,000</b>	<b>45,719,704</b>	<b>8,209,805.34</b>	<b>37,509,898.66</b>	<b>17.96</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>45,740,704</b>	<b>-21,000</b>	<b>45,719,704</b>	<b>8,209,805.34</b>	<b>37,509,898.66</b>	<b>17.96</b>
<b>5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES</b>						
<b>24 PREVISION SOCIAL</b>						
<b>052 PREVISION SOCIAL</b>						
<b>0116 SISTEMAS DE PENSIONES</b>						
5 GASTOS CORRIENTES	25,475,552	961,484	26,437,036	7,524,973.63	18,912,062.37	28.46
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	25,475,552	961,484	26,437,036	7,524,973.63	18,912,062.37	28.46
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>25,475,552</b>	<b>961,484</b>	<b>26,437,036</b>	<b>7,524,973.63</b>	<b>18,912,062.37</b>	<b>28.46</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>25,475,552</b>	<b>961,484</b>	<b>26,437,036</b>	<b>7,524,973.63</b>	<b>18,912,062.37</b>	<b>28.46</b>
<b>5001206 SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE DATOS</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>006 GESTION</b>						
<b>0009 SOPORTE TECNOLOGICO</b>						
5 GASTOS CORRIENTES	35,869,122	-1,858,265	34,010,857	13,278,060.08	20,732,796.92	39.04
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,275,440	-148,558	1,126,882	279,293.89	847,588.11	24.76
2.3 BIENES Y SERVICIOS	34,593,682	-1,795,407	32,798,275	12,913,070.72	19,885,204.28	39.37
2.5 OTROS GASTOS	0	85,700	85,700	85,695.47	4.53	99.96
6 GASTOS DE CAPITAL	65,054	987,068	1,052,122	20,691.60	1,031,430.40	1.97
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	65,054	987,068	1,052,122	20,691.60	1,031,430.40	1.97
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>35,934,176</b>	<b>-871,197</b>	<b>35,062,979</b>	<b>13,298,751.68</b>	<b>21,764,227.32</b>	<b>37.93</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>35,934,176</b>	<b>-871,197</b>	<b>35,062,979</b>	<b>13,298,751.68</b>	<b>21,764,227.32</b>	<b>37.93</b>
<b>5001249 SUSCRIPCION DE ACCIONES Y CONTRIBUCIONES</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>003 COOPERACION INTERNACIONAL</b>						
<b>0008 ASESORAMIENTO Y APOYO</b>						



**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2017**  
**DEL MES DE SETIEMBRE A DICIEMBRE**  
(EN NUEVOS SOLES)  
**CONSOLIDADO**

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
PLIEGO : 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

PRGPROD/PRDY ACT/AUOBR FU DIVF GRPF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
6 GASTOS DE CAPITAL	136,000,000	32,150,000	168,150,000	150,159,782.74	17,990,217.26	89.30
2.7 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	136,000,000	32,150,000	168,150,000	150,159,782.74	17,990,217.26	89.30
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>136,000,000</b>	<b>32,150,000</b>	<b>168,150,000</b>	<b>150,159,782.74</b>	<b>17,990,217.26</b>	<b>89.30</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>136,000,000</b>	<b>32,150,000</b>	<b>168,150,000</b>	<b>150,159,782.74</b>	<b>17,990,217.26</b>	<b>89.30</b>
<b>5001253 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA</b>						
<b>0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL</b>						
GASTOS DE CAPITAL	150,000,000	0	150,000,000	0.00	150,000,000.00	0.00
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	150,000,000	0	150,000,000	0.00	150,000,000.00	0.00
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>150,000,000</b>	<b>0</b>	<b>150,000,000</b>	<b>0.00</b>	<b>150,000,000.00</b>	<b>0.00</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>150,000,000</b>	<b>0</b>	<b>150,000,000</b>	<b>0.00</b>	<b>150,000,000.00</b>	<b>0.00</b>
<b>5001799 ADMINISTRACION DE LA DEUDA Y TESORERIA PUBLICA</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL</b>						
<b>0004 RECTORIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS</b>						
5 GASTOS CORRIENTES	13,385,745	-602,918	12,782,827	4,155,537.29	8,627,289.71	32.51
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,653,718	-6,510	6,647,208	2,079,744.92	4,567,463.08	31.25
2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,732,027	-596,408	6,135,619	2,075,792.37	4,059,826.63	33.82
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>13,385,745</b>	<b>-602,918</b>	<b>12,782,827</b>	<b>4,155,537.29</b>	<b>8,627,289.71</b>	<b>32.51</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>13,385,745</b>	<b>-602,918</b>	<b>12,782,827</b>	<b>4,155,537.29</b>	<b>8,627,289.71</b>	<b>32.51</b>
<b>5001890 CIERRE DE BRECHAS EN PRODUCTOS PRIORIZADOS DEL PROGRAMA ESTRATEGICO ARTICULADO NUTRICIONAL</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL</b>						
<b>0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL</b>						
5 GASTOS CORRIENTES	8,365,941	-4,831,713	3,534,228	1,683,727.69	1,850,500.31	47.64
2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,365,941	-4,831,713	3,534,228	1,683,727.69	1,850,500.31	47.64
GASTOS DE CAPITAL	0	33,000	33,000	0.00	33,000.00	0.00
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	33,000	33,000	0.00	33,000.00	0.00
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>8,365,941</b>	<b>-4,798,713</b>	<b>3,567,228</b>	<b>1,883,727.69</b>	<b>1,883,500.31</b>	<b>47.21</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>8,365,941</b>	<b>-4,798,713</b>	<b>3,567,228</b>	<b>1,883,727.69</b>	<b>1,883,500.31</b>	<b>47.21</b>
<b>5002175 PAGOS DEL GOBIERNO CENTRAL Y OTROS PAGOS EXPRESOS</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA</b>						
<b>0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL</b>						
5 GASTOS CORRIENTES	61,446,505	478,057,484	539,503,989	230,016,231.15	309,487,757.85	42.62
2.3 BIENES Y SERVICIOS	17,755,521	9,001,045	26,756,566	9,407,149.00	17,349,417.00	35.16
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,076,000	464,482,424	465,558,424	200,406,424.00	265,152,000.00	43.02
2.5 OTROS GASTOS	42,614,984	4,574,015	47,188,999	20,202,658.15	26,986,340.85	42.81
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>61,446,505</b>	<b>478,057,484</b>	<b>539,503,989</b>	<b>230,016,231.15</b>	<b>309,487,757.85</b>	<b>42.62</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>61,446,505</b>	<b>478,057,484</b>	<b>539,503,989</b>	<b>230,016,231.15</b>	<b>309,487,757.85</b>	<b>42.62</b>
<b>5004814 PROGRAMA DE APOYO A LA POLITICA PERUANA DE PROMOCION DE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL</b>						
<b>0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL</b>						
5 GASTOS CORRIENTES	448,000	-74,540	373,460	88,870.20	284,589.80	23.80
2.3 BIENES Y SERVICIOS	448,000	-74,540	373,460	88,870.20	284,589.80	23.80
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>448,000</b>	<b>-74,540</b>	<b>373,460</b>	<b>88,870.20</b>	<b>284,589.80</b>	<b>23.80</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>448,000</b>	<b>-74,540</b>	<b>373,460</b>	<b>88,870.20</b>	<b>284,589.80</b>	<b>23.80</b>



**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2017**  
**DEL MES DE SETIEMBRE A DICIEMBRE**  
**(EN NUEVOS SOLES)**  
**CONSOLIDADO**

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
PLIEGO : 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

PRG/PROD/PROY ACT/AV/OPR FU D/V/F GR/P	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b/a)
<b>5005409 ORIENTACION Y ATENCION AL USUARIO</b>						
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						
006 GESTION						
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO						
5 GASTOS CORRIENTES	36,364,545	-1,741,921	34,622,624	11,075,316.15	23,547,307.85	31.9%
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	479,115	169,098	648,213	171,650.52	476,562.48	26.4%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	35,885,430	-1,958,019	33,927,411	10,903,476.15	23,023,934.85	32.14%
2.5 OTROS GASTOS	0	47,000	47,000	189.48	46,810.52	0.4%
2.6 GASTOS DE CAPITAL	0	78,000	78,000	7,763.00	70,237.00	9.9%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	78,000	78,000	7,763.00	70,237.00	9.9%
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>36,364,545</b>	<b>-1,663,921</b>	<b>34,700,624</b>	<b>11,083,079.15</b>	<b>23,617,544.85</b>	<b>31.9%</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>36,364,545</b>	<b>-1,663,921</b>	<b>34,700,624</b>	<b>11,083,079.15</b>	<b>23,617,544.85</b>	<b>31.9%</b>
<b>5005414 POLITICA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA</b>						
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL						
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL						
5 GASTOS CORRIENTES	2,691,432	358,323	3,049,755	827,409.29	2,222,345.71	27.1%
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	295,746	-388	295,358	12,469.57	282,888.43	4.2%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,395,686	358,711	2,754,397	814,939.72	1,939,457.28	29.5%
6 GASTOS DE CAPITAL	0	16,600	16,600	3,094.00	13,506.00	18.64%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	16,600	16,600	3,094.00	13,506.00	18.64%
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>2,691,432</b>	<b>374,923</b>	<b>3,068,355</b>	<b>830,503.29</b>	<b>2,235,851.71</b>	<b>27.0%</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>2,691,432</b>	<b>374,923</b>	<b>3,068,355</b>	<b>830,503.29</b>	<b>2,235,851.71</b>	<b>27.0%</b>
<b>5005498 PROGRAMA DE APOYO A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS</b>						
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL						
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL						
5 GASTOS CORRIENTES	615,000	10,000	625,000	136,009.58	488,990.42	21.7%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	615,000	10,000	625,000	136,009.58	488,990.42	21.7%
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>615,000</b>	<b>10,000</b>	<b>625,000</b>	<b>136,009.58</b>	<b>488,990.42</b>	<b>21.7%</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>615,000</b>	<b>10,000</b>	<b>625,000</b>	<b>136,009.58</b>	<b>488,990.42</b>	<b>21.7%</b>
<b>5005541 GESTION DE REMUNERACIONES Y PREVISIONAL DEL SECTOR PUBLICO</b>						
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL						
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL						
5 GASTOS CORRIENTES	5,418,014	28,216	5,446,230	1,703,572.91	3,742,657.09	31.2%
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	208,741	1	208,742	53,650.85	155,091.15	25.7%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,209,273	28,215	5,237,488	1,649,922.06	3,587,565.94	31.5%
6 GASTOS DE CAPITAL	0	25,000	25,000	14,276.00	10,724.00	57.1%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	25,000	25,000	14,276.00	10,724.00	57.1%
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>5,418,014</b>	<b>53,216</b>	<b>5,471,230</b>	<b>1,717,848.91</b>	<b>3,753,381.09</b>	<b>31.4%</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>5,418,014</b>	<b>53,216</b>	<b>5,471,230</b>	<b>1,717,848.91</b>	<b>3,753,381.09</b>	<b>31.4%</b>
<b>5005842 TRANSFERENCIAS PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL</b>						
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						
011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA						
0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL						
6 GASTOS DE CAPITAL	1,000,000,000	-1,000,000,000	0	0.00	0.00	0.0%
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,000,000,000	-1,000,000,000	0	0.00	0.00	0.0%
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>1,000,000,000</b>	<b>-1,000,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.0%</b>





**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2017**  
**DEL MES DE SETIEMBRE A DICIEMBRE**  
(EN NUEVOS SOLES)  
**CONSOLIDADO**

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
PLIEGO : 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

PRGPROD/PROY ACTIAJOBR FU DNV GRPF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
<b>CATEGORIA GENERAL</b>						
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	1,000,000,000	-1,000,000,000	0	0.00	0.00	0.00
<b>5005948 CONTRIBUIR CON EL ANALISIS DE LA POLITICA MACROFISCAL</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL</b>						
<b>0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL</b>						
5 GASTOS CORRIENTES	1,076,946	-438,114	638,832	202,554.76	436,277.24	31.71
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	180,000	0	180,000	54,000.00	126,000.00	30.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	896,946	-438,114	458,832	148,554.76	310,277.24	32.36
7.6 GASTOS DE CAPITAL	277,613	-198,505	79,108	78,263.18	844.82	98.95
7.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	277,613	-198,505	79,108	78,263.18	844.82	98.95
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>1,354,659</b>	<b>-836,619</b>	<b>717,940</b>	<b>280,817.94</b>	<b>437,122.06</b>	<b>39.11</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>1,354,659</b>	<b>-836,619</b>	<b>717,940</b>	<b>280,817.94</b>	<b>437,122.06</b>	<b>39.11</b>
<b>5005949 ACCIONES DE DEFENSA AL CONTRIBUYENTE Y USUARIO ADUANERO</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>018 SEGURIDAD JURIDICA</b>						
<b>0039 DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES</b>						
5 GASTOS CORRIENTES	1,035,754	112,583	1,148,337	351,322.54	797,014.46	30.56
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,035,754	112,583	1,148,337	351,322.54	797,014.46	30.56
6 GASTOS DE CAPITAL	0	3,530	3,530	0.00	3,530.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	3,530	3,530	0.00	3,530.00	0.00
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>1,035,754</b>	<b>116,113</b>	<b>1,151,867</b>	<b>351,322.54</b>	<b>800,544.46</b>	<b>30.56</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>1,035,754</b>	<b>116,113</b>	<b>1,151,867</b>	<b>351,322.54</b>	<b>800,544.46</b>	<b>30.56</b>
<b>5005950 DISEÑO Y COORDINACION DE POLITICAS DE COMERCIO Y COMPETITIVIDAD</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL</b>						
<b>0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL</b>						
5 GASTOS CORRIENTES	6,089,927	-789,744	5,300,183	1,091,849.54	4,208,333.46	20.60
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	806,466	-408	806,058	175,121.00	630,937.00	21.72
BIENES Y SERVICIOS	5,283,461	-789,336	4,494,125	916,728.54	3,577,396.46	20.40
6 GASTOS DE CAPITAL	0	6,300	6,300	0.00	6,300.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	6,300	6,300	0.00	6,300.00	0.00
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>6,089,927</b>	<b>-783,444</b>	<b>5,306,483</b>	<b>1,091,849.54</b>	<b>4,214,633.46</b>	<b>20.56</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>6,089,927</b>	<b>-783,444</b>	<b>5,306,483</b>	<b>1,091,849.54</b>	<b>4,214,633.46</b>	<b>20.56</b>
<b>5005951 FORMULAR, CONDUCIR Y EVALUAR POLITICAS DE DESARROLLO DE MERCADOS FINANCIEROS Y PREVISIONAL</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL</b>						
<b>0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL</b>						
5 GASTOS CORRIENTES	2,113,791	-200,367	1,913,424	579,154.89	1,334,269.11	30.27
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,113,791	-200,367	1,913,424	579,154.89	1,334,269.11	30.27
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>2,113,791</b>	<b>-200,367</b>	<b>1,913,424</b>	<b>579,154.89</b>	<b>1,334,269.11</b>	<b>30.27</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>2,113,791</b>	<b>-200,367</b>	<b>1,913,424</b>	<b>579,154.89</b>	<b>1,334,269.11</b>	<b>30.27</b>
<b>5005970 FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA</b>						
<b>0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL</b>						
5 GASTOS CORRIENTES	0	1,392,275,987	1,392,275,987	0.00	1,392,275,987.00	0.00
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1,392,275,987	1,392,275,987	0.00	1,392,275,987.00	0.00
6 GASTOS DE CAPITAL	0	256,428,221	256,428,221	206,428,220.75	50,000,000.25	80.50
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	256,428,221	256,428,221	206,428,220.75	50,000,000.25	80.50



**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2017**  
**DEL MES DE SETIEMBRE A DICIEMBRE**  
(EN NUEVOS SOLES)  
**CONSOLIDADO**

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
PLIEGO : 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

PRG/PROY/ACT/OBR/FU/DIV/GRPF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)	
<b>CATEGORIA GENERAL</b>							
PARCIAL FUENTE	0	1,648,704,208	1,648,704,208	208,428,220.75	1,442,275,987.25	12.58	
SUB TOTAL GRP F.	0	1,648,704,208	1,648,704,208	208,428,220.75	1,442,275,987.25	12.58	
<b>5006129 APOYO A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL</b>							
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>							
<b>004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL</b>							
<b>0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL</b>							
5 GASTOS CORRIENTES	0	214,540	214,540	83,031.36	131,508.64	38.70	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	214,540	214,540	83,031.36	131,508.64	38.70	
PARCIAL FUENTE	0	214,540	214,540	83,031.36	131,508.64	38.70	
SUB TOTAL GRP F.	0	214,540	214,540	83,031.36	131,508.64	38.70	
<b>TOTAL PLIEGO</b>		17,038,666,506	-434,210,018	16,604,456,488	2,391,183,504.46	14,213,272,983.54	14.40
<b>RESUMEN ...</b>							
TOTAL FUENTE	17,038,666,506.00	-434,210,018.00	16,604,456,488.00	2,391,183,504.46	14,213,272,983.54	14.40	
<b>TOTAL</b>	17,038,666,506.00	-434,210,018.00	16,604,456,488.00	2,391,183,504.46	14,213,272,983.54	14.40	



**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2018**  
**DEL MES DE ENERO A MARZO**  
(EN NUEVOS SOLES)  
**CONSOLIDADO**

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
PLIEGO : 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

PRG/PROY/ACT/AWOBR FU DIVF GRPF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
<b>9001 ACCIONES CENTRALES</b>						
3899999 SIN PRODUCTO						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL						
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL						
5 GASTOS CORRIENTES	2,123,892	570,948	2,694,840	500,564.46	2,194,275.54	18.57
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,278,453	0	1,278,453	299,205.57	979,247.43	23.40
BIENES Y SERVICIOS	845,439	570,948	1,416,387	201,358.89	1,215,028.11	14.22
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>2,123,892</b>	<b>570,948</b>	<b>2,694,840</b>	<b>500,564.46</b>	<b>2,194,275.54</b>	<b>18.57</b>
<b>TAL GRPF.</b>	<b>2,123,892</b>	<b>570,948</b>	<b>2,694,840</b>	<b>500,564.46</b>	<b>2,194,275.54</b>	<b>18.57</b>
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						
006 GESTION						
0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR						
5 GASTOS CORRIENTES	8,204,126	505,298	8,709,424	1,387,689.91	7,321,734.09	15.93
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,472,209	0	4,472,209	680,941.20	3,791,267.80	15.22
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,731,917	505,298	4,237,215	706,748.71	3,530,466.29	16.66
6 GASTOS DE CAPITAL	0	13,150	13,150	800.00	12,350.00	6.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	13,150	13,150	800.00	12,350.00	6.00
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>8,204,126</b>	<b>518,448</b>	<b>8,722,574</b>	<b>1,388,489.91</b>	<b>7,334,084.09</b>	<b>15.93</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>8,204,126</b>	<b>518,448</b>	<b>8,722,574</b>	<b>1,388,489.91</b>	<b>7,334,084.09</b>	<b>15.93</b>
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						
006 GESTION						
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO						
5 GASTOS CORRIENTES	91,717,169	-7,341,070	84,376,099	7,804,398.28	76,571,700.72	9.21
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,121,050	-2,329	5,118,721	871,389.57	4,247,331.43	17.02
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,155,544	0	9,155,544	809,159.04	8,346,384.96	8.84
2.3 BIENES Y SERVICIOS	74,166,334	-7,379,153	66,787,181	5,403,065.52	61,384,115.48	8.00
2.5 OTROS GASTOS	3,274,241	40,412	3,314,653	720,784.15	2,593,868.85	21.75
6 GASTOS DE CAPITAL	11,254,020	-10,746	11,243,274	2,760.00	11,240,514.00	0.02
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11,254,020	-10,746	11,243,274	2,760.00	11,240,514.00	0.02
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>102,971,189</b>	<b>-7,351,816</b>	<b>95,619,373</b>	<b>7,807,158.28</b>	<b>87,812,214.72</b>	<b>8.10</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>102,971,189</b>	<b>-7,351,816</b>	<b>95,619,373</b>	<b>7,807,158.28</b>	<b>87,812,214.72</b>	<b>8.10</b>
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO						
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						
006 GESTION						
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO						
5 GASTOS CORRIENTES	1,360,393	30,533	1,390,926	264,823.95	1,126,102.05	19.04
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	460,938	0	460,938	111,538.13	349,399.87	24.20
2.3 BIENES Y SERVICIOS	899,455	30,033	929,488	153,272.82	776,215.18	16.49
2.5 OTROS GASTOS	0	500	500	13.00	487.00	2.60
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>1,360,393</b>	<b>30,533</b>	<b>1,390,926</b>	<b>264,823.95</b>	<b>1,126,102.05</b>	<b>19.04</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>1,360,393</b>	<b>30,533</b>	<b>1,390,926</b>	<b>264,823.95</b>	<b>1,126,102.05</b>	<b>19.04</b>
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA						
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						
006 GESTION						
0012 CONTROL INTERNO						



**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2018**  
**DEL MES DE ENERO A MARZO**  
(EN NUEVOS SOLES)  
**CONSOLIDADO**

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
PLIEGO : 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

PROG/PROY/ACT/AN/BR FU DIVF GRPF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	2,390,255	-18,518	2,371,737	537,461.51	1,834,275.49	22.66
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,442,595	0	1,442,595	348,550.87	1,094,044.13	24.16
2.3 BIENES Y SERVICIOS	947,660	-18,518	929,142	188,910.64	740,231.36	20.33
<b>PARCIAL FTE:</b>	<b>2,390,255</b>	<b>-18,518</b>	<b>2,371,737</b>	<b>537,461.51</b>	<b>1,834,275.49</b>	<b>22.66</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>2,390,255</b>	<b>-18,518</b>	<b>2,371,737</b>	<b>537,461.51</b>	<b>1,834,275.49</b>	<b>22.66</b>
<b>5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>018 SEGURIDAD JURIDICA</b>						
<b>0039 DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES</b>						
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	5,246,132	-1,098,841	4,147,291	556,078.85	3,591,212.15	13.41
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	611,821	0	611,821	133,679.47	478,141.53	21.85
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,634,311	-1,098,941	3,535,370	422,399.38	3,112,970.62	11.95
2.5 OTROS GASTOS	0	100	100	0.00	100.00	0.00
<b>PARCIAL FTE:</b>	<b>5,246,132</b>	<b>-1,098,841</b>	<b>4,147,291</b>	<b>556,078.85</b>	<b>3,591,212.15</b>	<b>13.41</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>5,246,132</b>	<b>-1,098,841</b>	<b>4,147,291</b>	<b>556,078.85</b>	<b>3,591,212.15</b>	<b>13.41</b>
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>						
<b>2115558 ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y DE EQUIPAMIENTO PARA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA SEDE CENTRAL</b>						
<b>4000160 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>018 SEGURIDAD JURIDICA</b>						
<b>0039 DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES</b>						
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	13,548,576	0	13,548,576	0.00	13,548,576.00	0.00
2.8 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13,548,576	0	13,548,576	0.00	13,548,576.00	0.00
<b>PARCIAL FTE:</b>	<b>13,548,576</b>	<b>0</b>	<b>13,548,576</b>	<b>0.00</b>	<b>13,548,576.00</b>	<b>0.00</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>13,548,576</b>	<b>0</b>	<b>13,548,576</b>	<b>0.00</b>	<b>13,548,576.00</b>	<b>0.00</b>
<b>55821 PROGRAMA PARA LA GESTION EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS ENERGETICOS DEL PERU- PROSEMER</b>						
<b>6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL</b>						
<b>0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL</b>						
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	0	9,344,901	9,344,901	644,667.54	8,700,233.46	6.90
2.8 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	9,344,901	9,344,901	644,667.54	8,700,233.46	6.90
<b>PARCIAL FTE:</b>	<b>0</b>	<b>9,344,901</b>	<b>9,344,901</b>	<b>644,667.54</b>	<b>8,700,233.46</b>	<b>6.90</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>0</b>	<b>9,344,901</b>	<b>9,344,901</b>	<b>644,667.54</b>	<b>8,700,233.46</b>	<b>6.90</b>
<b>2160877 MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA INVERSION PUBLICA TERRITORIAL</b>						
<b>6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL</b>						
<b>0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL</b>						
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	7,793,808	0	7,793,808	1,839,486.39	5,954,321.61	23.60
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,793,808	0	7,793,808	1,839,486.39	5,954,321.61	23.60
<b>PARCIAL FTE:</b>	<b>7,793,808</b>	<b>0</b>	<b>7,793,808</b>	<b>1,839,486.39</b>	<b>5,954,321.61</b>	<b>23.60</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>7,793,808</b>	<b>0</b>	<b>7,793,808</b>	<b>1,839,486.39</b>	<b>5,954,321.61</b>	<b>23.60</b>
<b>2167408 ASISTENCIA TECNICA PARA EL APOYO AL PROGRAMA DE GESTION DE RESULTADOS PARA LA INCLUSION SOCIAL</b>						
<b>6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL</b>						
<b>0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL</b>						
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	0	2,196,231	2,196,231	1,623,039.46	573,191.54	73.90
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	2,196,231	2,196,231	1,623,039.46	573,191.54	73.90



**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2018**  
**DEL MES DE ENERO A MARZO**  
**(EN NUEVOS SOLES)**  
**CONSOLIDADO**

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
PLIEGO : 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

PRG/PROD/PROY ACT/AIOBR FU DIVF GRPF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
PARCIAL FTE	0	2,196,231	2,196,231	1,623,039.46	573,191.54	73.9
SUB TOTAL GRP F.	0	2,196,231	2,196,231	1,623,039.46	573,191.54	73.9
<b>2190226 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION PRESUPUESTARIA DE PLANILLAS DEL SECTOR PUBLICO</b>						
6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES						
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL						
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL						
6 GASTOS DE CAPITAL	22,871,731	0	22,871,731	228,367.00	22,643,364.00	1.00
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22,871,731	0	22,871,731	228,367.00	22,643,364.00	1.00
PARCIAL FTE	22,871,731	0	22,871,731	228,367.00	22,643,364.00	1.00
SUB TOTAL GRP F.	22,871,731	0	22,871,731	228,367.00	22,643,364.00	1.00
<b>2193685 MEJORAMIENTO DE LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS LIMA</b>						
4000180 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA						
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL						
0004 RECTORIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS						
6 GASTOS DE CAPITAL	2,604,172	0	2,604,172	0.00	2,604,172.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,604,172	0	2,604,172	0.00	2,604,172.00	0.00
PARCIAL FTE	2,604,172	0	2,604,172	0.00	2,604,172.00	0.00
SUB TOTAL GRP F.	2,604,172	0	2,604,172	0.00	2,604,172.00	0.00
<b>2194717 MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS CON ENFASIS EN LA RECAUDACION</b>						
6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES						
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL						
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL						
6 GASTOS DE CAPITAL	11,306,269	0	11,306,269	151,900.00	11,154,369.00	1.34
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11,306,269	0	11,306,269	151,900.00	11,154,369.00	1.34
PARCIAL FTE	11,306,269	0	11,306,269	151,900.00	11,154,369.00	1.34
SUB TOTAL GRP F.	11,306,269	0	11,306,269	151,900.00	11,154,369.00	1.34
<b>3999999 SIN PRODUCTO</b>						
5000375 ADMINISTRACION DEUDA EXTERNA						
25 DEUDA PUBLICA						
053 DEUDA PUBLICA						
0118 PAGO DE LA DEUDA PUBLICA						
7 SERVICIO DE LA DEUDA	3,974,000,000	150,772,212	4,124,772,212	1,163,448,315.36	2,961,323,896.64	28.21
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	3,974,000,000	150,772,212	4,124,772,212	1,163,448,315.36	2,961,323,896.64	28.21
PARCIAL FTE	3,974,000,000	150,772,212	4,124,772,212	1,163,448,315.36	2,961,323,896.64	28.21
SUB TOTAL GRP F.	3,974,000,000	150,772,212	4,124,772,212	1,163,448,315.36	2,961,323,896.64	28.21
5000376 ADMINISTRACION DEUDA INTERNA						
25 DEUDA PUBLICA						
053 DEUDA PUBLICA						
0118 PAGO DE LA DEUDA PUBLICA						
7 SERVICIO DE LA DEUDA	7,027,000,000	81,840,714	7,108,840,714	3,791,835,335.55	3,317,005,378.45	53.34
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	7,027,000,000	81,840,714	7,108,840,714	3,791,835,335.55	3,317,005,378.45	53.34
PARCIAL FTE	7,027,000,000	81,840,714	7,108,840,714	3,791,835,335.55	3,317,005,378.45	53.34
SUB TOTAL GRP F.	7,027,000,000	81,840,714	7,108,840,714	3,791,835,335.55	3,317,005,378.45	53.34
5000399 ADMINISTRACION DE APORTES						
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA						
006 GESTION						
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO						



**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2018**  
**DEL MES DE ENERO A MARZO**  
**(EN NUEVOS SOLES)**  
**CONSOLIDADO**

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
PLIEGO : 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

PRG/PROD/PROY ACT/AUGBR FU DNVF GRPF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
5 GASTOS CORRIENTES	14,498,094	95,223	14,593,317	4,362,975.57	10,230,341.43	29.91
2.3 BIENES Y SERVICIOS	14,498,094	77,723	14,575,817	4,359,908.51	10,215,910.49	29.91
2.5 OTROS GASTOS	0	17,500	17,500	3,069.06	14,430.94	17.54
6 GASTOS DE CAPITAL	0	13,650	13,650	2,229.00	11,421.00	16.33
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	13,650	13,650	2,229.00	11,421.00	16.33
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>14,498,094</b>	<b>108,873</b>	<b>14,606,967</b>	<b>4,365,204.57</b>	<b>10,241,762.43</b>	<b>29.88</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>14,498,094</b>	<b>108,873</b>	<b>14,606,967</b>	<b>4,365,204.57</b>	<b>10,241,762.43</b>	<b>29.88</b>
<b>5000415 ADMINISTRACION DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL</b>						
<b>0004 RECTORIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS</b>						
5 GASTOS CORRIENTES	22,268,776	1,357,340	23,626,116	3,660,498.88	19,965,619.12	15.46
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,598,478	0	3,598,478	779,271.22	2,819,206.78	21.66
2.3 BIENES Y SERVICIOS	18,646,298	1,357,340	20,003,638	2,881,225.66	17,122,412.34	14.40
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	24,000	0	24,000	0.00	24,000.00	0.00
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>22,268,776</b>	<b>1,357,340</b>	<b>23,626,116</b>	<b>3,660,498.88</b>	<b>19,965,619.12</b>	<b>15.46</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>22,268,776</b>	<b>1,357,340</b>	<b>23,626,116</b>	<b>3,660,498.88</b>	<b>19,965,619.12</b>	<b>15.46</b>
<b>008 RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>0014 RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
5 GASTOS CORRIENTES	3,303,086,752	-1,420,659,121	1,882,427,631	0.00	1,882,427,631.00	0.00
2.0 RESERVA DE CONTINGENCIA	3,303,086,752	-1,420,659,121	1,882,427,631	0.00	1,882,427,631.00	0.00
6 GASTOS DE CAPITAL	436,728,593	-66,823,783	369,904,810	0.00	369,904,810.00	0.00
2.0 RESERVA DE CONTINGENCIA	436,728,593	-66,823,783	369,904,810	0.00	369,904,810.00	0.00
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>3,739,815,345</b>	<b>-1,487,482,904</b>	<b>2,252,332,441</b>	<b>0.00</b>	<b>2,252,332,441.00</b>	<b>0.00</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>3,762,084,121</b>	<b>-1,486,125,564</b>	<b>2,275,958,557</b>	<b>3,660,498.88</b>	<b>2,252,332,441.00</b>	<b>0.00</b>
<b>5000489 ASISTENCIA A LAS INSTITUCIONES PRIVADAS Y PUBLICAS</b>						
<b>23 PROTECCION SOCIAL</b>						
<b>051 ASISTENCIA SOCIAL</b>						
<b>0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL</b>						
5 GASTOS CORRIENTES	2,033,626	0	2,033,626	305,000.00	1,728,626.00	15.00
2.5 OTROS GASTOS	2,033,626	0	2,033,626	305,000.00	1,728,626.00	15.00
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>2,033,626</b>	<b>0</b>	<b>2,033,626</b>	<b>305,000.00</b>	<b>1,728,626.00</b>	<b>15.00</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>2,033,626</b>	<b>0</b>	<b>2,033,626</b>	<b>305,000.00</b>	<b>1,728,626.00</b>	<b>15.00</b>
<b>5000732 ELABORACION DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA Y SERIES ESTADISTICAS</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL</b>						
<b>0004 RECTORIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS</b>						
5 GASTOS CORRIENTES	7,134,948	427,163	7,562,111	1,684,816.50	5,877,294.50	22.26
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,098,171	0	5,098,171	1,214,272.81	3,883,898.19	23.82
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,036,777	427,163	2,463,940	470,543.69	1,993,396.31	19.10
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>7,134,948</b>	<b>427,163</b>	<b>7,562,111</b>	<b>1,684,816.50</b>	<b>5,877,294.50</b>	<b>22.26</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>7,134,948</b>	<b>427,163</b>	<b>7,562,111</b>	<b>1,684,816.50</b>	<b>5,877,294.50</b>	<b>22.26</b>
<b>5000781 FORMULACION DE LAS POLITICAS ECONOMICAS FINANCIERAS Y FISCAL</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL</b>						
<b>0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL</b>						
5 GASTOS CORRIENTES	5,150,992	89,904	5,240,896	919,981.55	4,320,914.45	17.52
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	433,525	1,184	434,709	110,459.31	324,249.69	25.41
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,717,467	88,720	4,806,187	809,522.24	3,996,664.76	16.84



**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2018**  
**DEL MES DE ENERO A MARZO**  
(EN NUEVOS SOLES)  
**CONSOLIDADO**

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
PLIEGO : 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

PRGPROD/PROY ACT/AJOBRR FU DIVF GRPF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>5,150,992</b>	<b>89,904</b>	<b>5,240,896</b>	<b>919,981.55</b>	<b>4,320,914.45</b>	<b>17.5%</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>5,150,992</b>	<b>89,904</b>	<b>5,240,896</b>	<b>919,981.55</b>	<b>4,320,914.45</b>	<b>17.5%</b>
<b>5000826 GESTION DE LA INVERSION PUBLICA</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL</b>						
<b>0004 RECTORIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS</b>						
5 GASTOS CORRIENTES	15,074,583	369,198	15,443,781	2,470,717.49	12,973,063.51	16.0%
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	398,433	563	398,996	100,560.45	298,435.55	25.3%
BIENES Y SERVICIOS	14,676,150	368,635	15,044,785	2,370,157.04	12,674,627.96	15.7%
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>15,074,583</b>	<b>369,198</b>	<b>15,443,781</b>	<b>2,470,717.49</b>	<b>12,973,063.51</b>	<b>16.0%</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>15,074,583</b>	<b>369,198</b>	<b>15,443,781</b>	<b>2,470,717.49</b>	<b>12,973,063.51</b>	<b>16.0%</b>
<b>5000885 INSTANCIA ADMINISTRATIVA DE APELACION TRIBUTARIA Y ADUANERA</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>018 SEGURIDAD JURIDICA</b>						
<b>0039 DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES</b>						
5 GASTOS CORRIENTES	32,849,348	-16,314	32,833,034	5,072,917.30	27,760,116.70	15.4%
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,860,193	-39,899	9,820,294	2,214,757.05	7,605,536.95	22.5%
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,040,000	0	2,040,000	179,694.82	1,860,305.18	8.8%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	20,898,655	21,085	20,919,740	2,646,434.79	18,271,305.21	12.6%
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8,000	0	8,000	3,270.00	4,730.00	40.8%
2.5 OTROS GASTOS	44,500	2,500	47,000	28,760.64	18,239.36	61.1%
6 GASTOS DE CAPITAL	0	16,314	16,314	0.00	16,314.00	0.0%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	16,314	16,314	0.00	16,314.00	0.0%
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>32,849,348</b>	<b>0</b>	<b>32,849,348</b>	<b>5,072,917.30</b>	<b>27,776,430.70</b>	<b>15.4%</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>32,849,348</b>	<b>0</b>	<b>32,849,348</b>	<b>5,072,917.30</b>	<b>27,776,430.70</b>	<b>15.4%</b>
<b>5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES</b>						
<b>24 PREVISION SOCIAL</b>						
<b>052 PREVISION SOCIAL</b>						
<b>0116 SISTEMAS DE PENSIONES</b>						
5 GASTOS CORRIENTES	25,756,456	615,612	26,372,068	5,967,857.82	20,404,210.18	22.6%
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	25,756,456	615,612	26,372,068	5,967,857.82	20,404,210.18	22.6%
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>25,756,456</b>	<b>615,612</b>	<b>26,372,068</b>	<b>5,967,857.82</b>	<b>20,404,210.18</b>	<b>22.6%</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>25,756,456</b>	<b>615,612</b>	<b>26,372,068</b>	<b>5,967,857.82</b>	<b>20,404,210.18</b>	<b>22.6%</b>
<b>5001206 SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE DATOS</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>006 GESTION</b>						
<b>0009 SOPORTE TECNOLOGICO</b>						
5 GASTOS CORRIENTES	39,411,833	-1,850,865	37,560,968	6,479,365.92	31,081,602.08	17.2%
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	765,373	582	765,955	212,612.30	553,342.70	27.7%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	38,646,460	-1,937,447	36,709,013	6,266,753.62	30,442,259.38	17.0%
2.5 OTROS GASTOS	0	86,000	86,000	0.00	86,000.00	0.0%
6 GASTOS DE CAPITAL	0	111,350	111,350	0.00	111,350.00	0.0%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	111,350	111,350	0.00	111,350.00	0.0%
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>39,411,833</b>	<b>-1,739,515</b>	<b>37,672,318</b>	<b>6,479,365.92</b>	<b>31,192,952.08</b>	<b>17.2%</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>39,411,833</b>	<b>-1,739,515</b>	<b>37,672,318</b>	<b>6,479,365.92</b>	<b>31,192,952.08</b>	<b>17.2%</b>
<b>5001249 SUSCRIPCION DE ACCIONES Y CONTRIBUCIONES</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>003 COOPERACION INTERNACIONAL</b>						
<b>0003 COOPERACION INTERNACIONAL</b>						



**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2018**  
**DEL MES DE ENERO A MARZO**  
(EN NUEVOS SOLES)  
**CONSOLIDADO**

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
PLIEGO : 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

PRGPROD/PROY ACT/AU/OPR FU DIVF GRPF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a-b)	% AVANCE (b/a)
6 GASTOS DE CAPITAL	334,000,000	0	334,000,000	136,520.70	333,863,479.30	0.04
2.7 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	334,000,000	0	334,000,000	136,520.70	333,863,479.30	0.04
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>334,000,000</b>	<b>0</b>	<b>334,000,000</b>	<b>136,520.70</b>	<b>333,863,479.30</b>	<b>0.04</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>334,000,000</b>	<b>0</b>	<b>334,000,000</b>	<b>136,520.70</b>	<b>333,863,479.30</b>	<b>0.04</b>
<b>5001253 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA</b>						
<b>0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL</b>						
6 GASTOS DE CAPITAL	100,000,000	0	100,000,000	0.00	100,000,000.00	0.00
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	100,000,000	0	100,000,000	0.00	100,000,000.00	0.00
<b>L FTE</b>	<b>100,000,000</b>	<b>0</b>	<b>100,000,000</b>	<b>0.00</b>	<b>100,000,000.00</b>	<b>0.00</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>100,000,000</b>	<b>0</b>	<b>100,000,000</b>	<b>0.00</b>	<b>100,000,000.00</b>	<b>0.00</b>
<b>5001799 ADMINISTRACION DE LA DEUDA Y TESORERIA PUBLICA</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL</b>						
<b>0004 RECTORIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS</b>						
5 GASTOS CORRIENTES	16,279,899	1,225,216	17,505,115	4,091,062.64	13,414,052.36	23.37
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,914,799	0	6,914,799	1,575,980.70	5,338,818.30	22.76
2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,365,100	1,225,216	10,590,316	2,515,081.94	8,075,234.06	23.75
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>16,279,899</b>	<b>1,225,216</b>	<b>17,505,115</b>	<b>4,091,062.64</b>	<b>13,414,052.36</b>	<b>23.37</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>16,279,899</b>	<b>1,225,216</b>	<b>17,505,115</b>	<b>4,091,062.64</b>	<b>13,414,052.36</b>	<b>23.37</b>
<b>5002175 PAGOS DEL GOBIERNO CENTRAL Y OTROS PAGOS EXPRESOS</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA</b>						
<b>0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL</b>						
5 GASTOS CORRIENTES	189,811,055	299,875,115	489,686,170	334,995,203.98	154,690,966.02	68.41
BIENES Y SERVICIOS	146,120,071	-164,821	145,955,250	33,168,591.98	112,786,658.02	22.73
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,076,000	298,963,936	300,039,936	300,000,000.00	39,936.00	99.98
OTROS GASTOS	42,614,984	1,076,000	43,690,984	1,826,612.00	41,864,372.00	4.18
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>189,811,055</b>	<b>299,875,115</b>	<b>489,686,170</b>	<b>334,995,203.98</b>	<b>154,690,966.02</b>	<b>68.41</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>189,811,055</b>	<b>299,875,115</b>	<b>489,686,170</b>	<b>334,995,203.98</b>	<b>154,690,966.02</b>	<b>68.41</b>
<b>5004814 PROGRAMA DE APOYO A LA POLITICA PERUANA DE PROMOCION DE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL</b>						
<b>0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL</b>						
5 GASTOS CORRIENTES	398,791	0	398,791	63,544.25	335,246.75	15.93
2.3 BIENES Y SERVICIOS	398,791	0	398,791	63,544.25	335,246.75	15.93
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>398,791</b>	<b>0</b>	<b>398,791</b>	<b>63,544.25</b>	<b>335,246.75</b>	<b>15.93</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>398,791</b>	<b>0</b>	<b>398,791</b>	<b>63,544.25</b>	<b>335,246.75</b>	<b>15.93</b>
<b>5005409 ORIENTACION Y ATENCION AL USUARIO</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>006 GESTION</b>						
<b>0008 ASESORAMIENTO Y APOYO</b>						
5 GASTOS CORRIENTES	33,337,558	2,805,928	36,143,486	6,861,550.67	29,281,935.33	18.98
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	516,835	0	516,835	130,584.04	386,250.96	25.27
2.3 BIENES Y SERVICIOS	32,764,423	2,797,928	35,562,351	6,713,901.56	28,848,449.44	18.88
2.5 OTROS GASTOS	56,300	8,000	64,300	17,065.07	47,234.93	26.54
6 GASTOS DE CAPITAL	0	19,250	19,250	0.00	19,250.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	19,250	19,250	0.00	19,250.00	0.00





**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2018**  
**DEL MES DE ENERO A MARZO**  
(EN NUEVOS SOLES)  
**CONSOLIDADO**

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
PLIEGO : 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

PRGPROD/PROY ACT/AUOBR FU DIVF GRPF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a-b)	% AVANCE (b/a)
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>33,337,558</b>	<b>2,825,178</b>	<b>38,162,736</b>	<b>6,861,550.67</b>	<b>29,301,185.33</b>	<b>18.9</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>33,337,558</b>	<b>2,825,178</b>	<b>38,162,736</b>	<b>6,861,550.67</b>	<b>29,301,185.33</b>	<b>18.91</b>
<b>5005414 POLITICA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL</b>						
<b>0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL</b>						
5 GASTOS CORRIENTES	2,716,758	590,061	3,306,819	653,487.70	2,653,331.30	19.76
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	37,517	0	37,517	33,083.76	4,433.24	88.16
BIENES Y SERVICIOS	2,679,241	590,061	3,269,302	620,403.94	2,648,898.06	18.96
GASTOS DE CAPITAL	0	1,500	1,500	0.00	1,500.00	0.00
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,500	1,500	0.00	1,500.00	0.00
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>2,716,758</b>	<b>591,561</b>	<b>3,308,319</b>	<b>653,487.70</b>	<b>2,654,831.30</b>	<b>19.77</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>2,716,758</b>	<b>591,561</b>	<b>3,308,319</b>	<b>653,487.70</b>	<b>2,654,831.30</b>	<b>19.77</b>
<b>5005498 PROGRAMA DE APOYO A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL</b>						
<b>0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL</b>						
5 GASTOS CORRIENTES	798,384	-220,000	578,384	48,020.00	530,364.00	8.30
2.3 BIENES Y SERVICIOS	798,384	-220,000	578,384	48,020.00	530,364.00	8.30
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>798,384</b>	<b>-220,000</b>	<b>578,384</b>	<b>48,020.00</b>	<b>530,364.00</b>	<b>8.30</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>798,384</b>	<b>-220,000</b>	<b>578,384</b>	<b>48,020.00</b>	<b>530,364.00</b>	<b>8.30</b>
<b>5005541 GESTION DE REMUNERACIONES Y PREVISIONAL DEL SECTOR PUBLICO</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL</b>						
<b>0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL</b>						
GASTOS CORRIENTES	5,122,020	436,683	5,558,703	1,247,162.91	4,311,540.09	22.44
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	161,685	0	161,685	40,718.24	120,966.76	25.16
BIENES Y SERVICIOS	4,960,335	436,683	5,397,018	1,206,444.67	4,190,573.33	22.35
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>5,122,020</b>	<b>436,683</b>	<b>5,558,703</b>	<b>1,247,162.91</b>	<b>4,311,540.09</b>	<b>22.44</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>5,122,020</b>	<b>436,683</b>	<b>5,558,703</b>	<b>1,247,162.91</b>	<b>4,311,540.09</b>	<b>22.44</b>
<b>5005642 TRANSFERENCIAS PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA</b>						
<b>0019 TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL</b>						
6 GASTOS DE CAPITAL	800,000,000	0	800,000,000	0.00	800,000,000.00	0.00
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	800,000,000	0	800,000,000	0.00	800,000,000.00	0.00
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>800,000,000</b>	<b>0</b>	<b>800,000,000</b>	<b>0.00</b>	<b>800,000,000.00</b>	<b>0.00</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>800,000,000</b>	<b>0</b>	<b>800,000,000</b>	<b>0.00</b>	<b>800,000,000.00</b>	<b>0.00</b>
<b>5005948 CONTRIBUIR CON EL ANALISIS DE LA POLITICA MACROECONOMICA</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL</b>						
<b>0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL</b>						
5 GASTOS CORRIENTES	626,920	267,944	894,864	134,159.99	760,704.01	14.96
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	180,000	0	180,000	24,000.00	156,000.00	13.33
2.3 BIENES Y SERVICIOS	446,920	267,944	714,864	110,159.99	604,704.01	15.41
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>626,920</b>	<b>267,944</b>	<b>894,864</b>	<b>134,159.99</b>	<b>760,704.01</b>	<b>14.96</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>626,920</b>	<b>267,944</b>	<b>894,864</b>	<b>134,159.99</b>	<b>760,704.01</b>	<b>14.96</b>
<b>5005949 ACCIONES DE DEFENSA AL CONTRIBUYENTE Y USUARIO ADUANERO</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						



**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2018**  
**DEL MES DE ENERO A MARZO**  
(EN NUEVOS SOLES)  
**CONSOLIDADO**

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
PLIEGO : 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

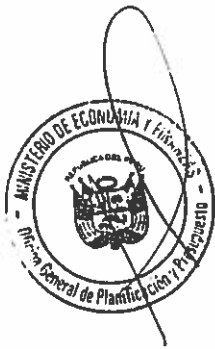
PRGPROD/PROY ACT/ANOSR FU DNV GRPF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b/a)
<b>018 SEGURIDAD JURIDICA</b>						
<b>0039 DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES</b>						
5 GASTOS CORRIENTES	1,017,357	176,954	1,194,311	256,979.86	937,331.14	21.52
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,017,357	176,954	1,194,311	256,979.86	937,331.14	21.52
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>1,017,357</b>	<b>176,954</b>	<b>1,194,311</b>	<b>256,979.86</b>	<b>937,331.14</b>	<b>21.52</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>1,017,357</b>	<b>176,954</b>	<b>1,194,311</b>	<b>256,979.86</b>	<b>937,331.14</b>	<b>21.52</b>
<b>5005950 DISEÑO Y COORDINACION DE POLITICAS DE COMERCIO Y COMPETITIVIDAD</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL</b>						
<b>0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL</b>						
5 GASTOS CORRIENTES	4,263,302	798,938	5,062,238	782,822.73	4,279,415.27	15.46
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	531,925	0	531,925	132,980.55	398,944.45	25.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,731,377	798,938	4,530,313	649,842.18	3,880,470.82	14.34
6 GASTOS DE CAPITAL	0	21,500	21,500	0.00	21,500.00	0.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	21,500	21,500	0.00	21,500.00	0.00
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>4,263,302</b>	<b>820,438</b>	<b>5,083,738</b>	<b>782,822.73</b>	<b>4,300,915.27</b>	<b>15.41</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>4,263,302</b>	<b>820,438</b>	<b>5,083,738</b>	<b>782,822.73</b>	<b>4,300,915.27</b>	<b>15.41</b>
<b>5005951 FORMULAR, CONDUCIR Y EVALUAR POLITICAS DE DESARROLLO DE MERCADOS FINANCIEROS Y PREVISIONAL</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL</b>						
<b>0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL</b>						
5 GASTOS CORRIENTES	2,021,187	111,024	2,132,211	359,640.84	1,772,570.16	16.87
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,021,187	111,024	2,132,211	359,640.84	1,772,570.16	16.87
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>2,021,187</b>	<b>111,024</b>	<b>2,132,211</b>	<b>359,640.84</b>	<b>1,772,570.16</b>	<b>16.87</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>2,021,187</b>	<b>111,024</b>	<b>2,132,211</b>	<b>359,640.84</b>	<b>1,772,570.16</b>	<b>16.87</b>
<b>5005980 FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE INGRESOS PÚBLICOS</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL</b>						
<b>0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL</b>						
5 GASTOS CORRIENTES	3,291,517	406,172	3,697,689	744,141.20	2,953,547.80	20.12
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,180,269	0	1,180,269	255,119.31	925,149.69	21.62
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,111,248	406,172	2,517,420	489,021.89	2,028,398.11	19.43
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>3,291,517</b>	<b>406,172</b>	<b>3,697,689</b>	<b>744,141.20</b>	<b>2,953,547.80</b>	<b>20.12</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>3,291,517</b>	<b>406,172</b>	<b>3,697,689</b>	<b>744,141.20</b>	<b>2,953,547.80</b>	<b>20.12</b>
<b>5006129 APOYO A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL</b>						
<b>03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA</b>						
<b>004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL</b>						
<b>0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL</b>						
5 GASTOS CORRIENTES	1,347,570	220,000	1,567,570	243,147.18	1,324,422.82	15.51
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,347,570	220,000	1,567,570	243,147.18	1,324,422.82	15.51
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>1,347,570</b>	<b>220,000</b>	<b>1,567,570</b>	<b>243,147.18</b>	<b>1,324,422.82</b>	<b>15.51</b>
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	<b>1,347,570</b>	<b>220,000</b>	<b>1,567,570</b>	<b>243,147.18</b>	<b>1,324,422.82</b>	<b>15.51</b>
<b>5006146</b>						
<b>25 DEUDA PUBLICA</b>						
<b>053 DEUDA PUBLICA</b>						
<b>0118 PAGO DE LA DEUDA PUBLICA</b>						
5 GASTOS CORRIENTES	0	158,600,000	158,600,000	122,758,973.24	35,841,026.76	77.40
2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	158,600,000	158,600,000	122,758,973.24	35,841,026.76	77.40
<b>PARCIAL FTE</b>	<b>0</b>	<b>158,600,000</b>	<b>158,600,000</b>	<b>122,758,973.24</b>	<b>35,841,026.76</b>	<b>77.40</b>



**MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2018**  
**DEL MES DE ENERO A MARZO**  
(EN NUEVOS SOLES)  
**CONSOLIDADO**

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS  
PLIEGO : 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

PRGPROD/PROY ACT/AJOBR FU DIVF GRPF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)	% AVANCE (b / a)
CATEGORIA GENERICA						
<b>SUB TOTAL GRP F.</b>	0	158,600,000	158,600,000	122,758,973.24	35,841,026.76	77.46
<b>TOTAL PLIEGO</b>	16,580,446,862	-784,113,234	15,796,333,628	5,475,128,464.18	10,321,205,163.82	34.66
<b>RESUMEN ...</b>						
<b>TOTAL FUENTE</b>	16,580,446,862.00	-784,113,234.00	15,796,333,628.00	5,475,128,464.18	10,321,205,163.82	34.66
<b>TOTAL</b>	16,580,446,862.00	-784,113,234.00	15,796,333,628.00	5,475,128,464.18	10,321,205,163.82	34.66



## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL 2017

## PLIEGO 001 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

FECHA	DISPOSITIVO LEGAL	(+)	(-)	PRESUPUESTO AUTORIZADO (S/.)	OBSERVACION
<b>PRESUPUESTO MODIFICADO AL MES DE AGOSTO 2017</b>				<b>18,472,601,421</b>	
07-09-2017	D.S. N° 261-2017-EF		-2,248,566	-2,248,566	Transferencia de partidas a favor del pliego INEI, para financiar la realización de las encuestas de la evaluación de impacto de saneamiento en la calidad de vida y la evaluación de impacto al Fondo de Promoción del Riego en la Sierra - Mi Riego.
09-09-2017	D.S. N° 265-2017-EF		-94,783,667	-94,783,667	Transferencia de partidas a favor del pliego MININTER para atender su demanda de gastos.
10-09-2017	D.S. N° 268-2017-EF		-8,936,500	-8,936,500	Transferencia de partidas a favor del pliego Ministerio de Cultura, para atender su demandas de gastos.
13-09-2017	R.M. N° 323-2017-EF/41		303,201	303,201	Desagregación de los recursos aprobados mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del DS. N° 268-2017-EF, para atender en el MEF, el pago de lo dispuesto en la Vigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518.
15-09-2017	D.S. N° 272-2017-EF		-1,000,000	-1,000,000	Transferencia de partidas a favor del pliego CEPLAN, para atender su demanda de gastos.
17-09-2017	D.S. N° 274-2017-EF		-52,687,444	-52,687,444	Transferencia de partidas a favor del pliego MINDEF para atender sus gastos.
25-09-2017	D.S. N° 277-2017-EF		-29,518,800	-29,518,800	Transferencia de partidas a favor del pliego Ministerio de Defensa, para atender su demanda de gastos.
25-09-2017	D.S. N° 278-2017-EF		-11,043,889	-11,043,889	Transferencia de partidas a favor del pliego 452: Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, para atender su demanda de gastos relacionados con el Proyecto Olmos.
30-09-2017	D.S. N° 285-2017-EF		-10,397,711	-10,397,711	Transferencia de partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para financiar la ejecución de (01) PIP de infraestructura sanitarias.
<b>PRESUPUESTO MODIFICADO AL MES DE SEPTIEMBRE 2017</b>				<b>18,284,287,848</b>	
14-10-2017	D.S. N° 292-2017-EF		-37,610,790	-37,610,790	Transferencia de Partidas a favor de los pliegos Ministerio de Relaciones Exteriores, IRTP, Ministerio de Cultura, Gobierno regional del Departamento de Madre de Dios y Municipalidad Provincial de Tambopata, para ser destinados al financiamiento de los gastos que demanden.
14-10-2017	D.S. N° 293-2017-EF		-28,566,093	-28,566,093	Transferencia de partidas a favor del pliego Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de trasvase de agua correspondiente al mes de setiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2017, en el marco de lo establecido en el Contrato de Concesión para la construcción, operación y mantenimiento de las obras de trasvase del Proyecto Olmos.
27-10-2017	D.S. N° 300-2017-EF		-30,852,800	-30,852,800	Transferencia de partidas a favor de los Pliegos Poder Judicial y Ministerio Público, para ser destinados a atender la implementación de la tercera parte de la bonificación, correspondiente al mes de octubre del 2017, en el marco del D.S. N° 358-2016-EF.
27-10-2017	D.S. N° 301-2017-EF		-7,976,160	-7,976,160	Transferencia de partidas a favor del Pliego IRTP, destinados a financiar la continuidad de la programación televisiva, radial y de prensa, ejecutar el plan de supervisión y mantenimiento de estaciones retransmisoras, entre otros, que permitan el sostenimiento de la capacidad operativa del citado pliego, para los meses de octubre-diciembre de 2017, así como activar la señal televisiva y radial en el Distrito de Andoas, Provincia de Datem del Marañón, Departamento de Loreto.
29-10-2017	D.S. N° 308-2017-EF		-544,331,945	-544,331,945	Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales que cumplieron las metas correspondientes al 31 de julio de 2017 y que no se encuentran comprendidos en los alcances de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30114.
29-10-2017	D.S. N° 309-2017-EF		-8,455,558	-8,455,558	Transferencia de partidas a favor del pliego Ministerio de Defensa, destinado a financiar el costo del CTS al mes de agosto 2017, del personal militar en situación de retiro el Ejército Peruano, de la Marina de Guerra del Perú y de la Fuerza Aérea del Perú.
29-10-2017	D.S. N° 310-2017-EF		-1,307,834	-1,307,834	Transferencia de partidas a favor del pliego Ministerio de Defensa, para financiar la participación de las Fuerzas Armadas en la seguridad de las Elecciones Municipales a llevarse a cabo el 10DIC2017 en 18 distritos.
<b>PRESUPUESTO MODIFICADO AL MES DE OCTUBRE 2017</b>				<b>18,687,385,885</b>	
03-11-2017	D.S. N° 315-2017-EF		-4,580,513	-4,580,513	Transferencia de partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de San Martín y las Municipalidades Distritales de Chichas, Namballe, Santa María del Valle y Tomay Kichwa, para financiar la ejecución de 05 PIP de infraestructura vial.
07-11-2017	D.S. N° 319-2017-EF		-7,227,719	-7,227,719	Transferencia de Partidas a favor de los pliegos MINDEF, Municipalidad Distrital de Huanchaco, Municipalidad Provincial de Trujillo, Municipalidad Provincial de Tambopata y Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, para atender sus demandas de gastos.
15-11-2017	D.S. N° 328-2017-EF		-2,130,381	-2,130,381	Transferencia de Partidas a favor de los pliegos Municipalidad Distrital de Huanchaco y Municipalidad Distrital de Victor Larco Herrera, para ser destinado al financiamiento de los gastos que demanden.
17-11-2017	D.S. N° 335-2017-EF		-7,834,918	-7,834,918	Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Pasco y la Municipalidad Distrital de Igualán.
17-11-2017	D.S. N° 338-2017-EF		-8,609,744	-8,609,744	Transferencia de Partidas a favor del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, para financiar la ejecución de la Encuesta Post Censal de los Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.
20-11-2017	R.M. N° 444-2017-EF/41	65,026,785	-217,031,291	65,026,785 -217,031,291	Desagregación de Recursos a favor y con cargo a la Reserva de Contingencia del MEF para el AF-2017, en el marco del numeral 4.1 y 4.2 del artículo 4 de la Ley N° 30680.
26-11-2017	D.S. N° 346-2017-EF		-297,420	-297,420	Transferencia de Partidas a favor del pliego Municipalidad Distrital de Victor Larco Herrera, para ser destinado al financiamiento de los gastos que demanden.
28-11-2017	D.S. N° 347-2017-EF		-3,652,828	-3,652,828	Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del departamento de Loreto, para atender su demanda de gastos.
<b>PRESUPUESTO MODIFICADO AL MES DE NOVIEMBRE 2017</b>				<b>16,421,947,836</b>	
01-12-2017	D.S. N° 349-2017-EF		-7,450,717	-7,450,717	Transferencia de Partidas a favor del pliego 002. Instituto Nacional de Estadística e Informática, para atender sus demanda de gastos.
01-12-2017	D.S. N° 351-2017-EF		-13,153,914	-13,153,914	Transferencia de Partidas a favor del pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, para atender su demanda de gastos.
08-12-2017	D.S. N° 358-2017-EF		-11,002,994	-11,002,994	Transferencia de Partidas a favor del pliego 026 - Ministerio de Defensa, para atender su demanda de gasto.
14-12-2017	D.S. N° 360-2017-EF		-1,000,000	-1,000,000	Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del departamento de Madre de Dios, para atender sus demanda de gastos.
14-12-2017	D.S. N° 362-2017-EF		-5,247,143	-5,247,143	Transferencia de Partidas a favor del pliego 033 - Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para el financiamiento de las acciones previas a desarrollar en el presente año fiscal con ocasión de las Elecciones regionales y Municipales 2018.

ITEM

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL 2017

## PLIEGO 009 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

FECHA	DISPOSITIVO LEGAL	(+)	(-)	PRESUPUESTO AUTORIZADO (S/.)	OBSERVACION
14-12-2017	D.S. N° 363-2017-EF		-130,986,219	-130,986,219	Transferencia de Partidas a favor del pliego Ministerio de Defensa, para la continuación de la ejecución de (02) proyectos de inversión denominado "Buques Multipropósito" y "Patrulleras Marítimas" de la Marina de Guerra del Perú.
16-12-2017	D.S. N° 365-2017-EF		-2,207,796	-2,207,796	Transferencia de Partidas a favor del pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores, para ser destinados al financiamiento de los gastos que demande dicho pliego.
18-12-2017	R.M. N° 475-2017-EF/41	1,503,247,723		1,503,247,723	Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia, con cargo a los saldos disponibles del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, en el marco del numeral 1.1 del artículo 1 del DS. N° 363-2017-EF.
20-12-2017	D.S. N° 370-2017-EF		-800,000	-800,000	Transferencia de Partidas a favor del pliego 021: Consejo Nacional de la Magistratura, para atender los gastos de los procesos de selección y nombramiento, evaluación, ratificación y procesos disciplinarios de jueces y fiscales.
21-12-2017	D.S. N° 377-2017-EF		-3,280,000	-3,280,000	Transferencia de Partidas a favor del pliego 008 - Ministerio de Relaciones Exteriores, para financiar el aporte del Perú al Fondo de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza Perú-Colombia.
26-12-2017	R.M. N° 487-2017-EF/41	200,000,000	-200,000,000	200,000,000 -200,000,000	Modificación Presupuestaria a favor del MEF para el financiamiento del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, en el marco de la Trigésima Sexta
27-12-2017	D.S. N° 388-2017-EF		-33,319,424	-33,319,424	Transferencia de Partidas a favor del pliego Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con la finalidad de dar cumplimiento a la atención de beneficiarios del Programa de Reparaciones Colectivas y del Programa de Reparaciones Económica, en el marco de lo establecido en el reglamento de la Ley N° 28592.
27-12-2017	R.M. N° 490-2017-EF/41	206,428,221	-206,428,221	206,428,221 -206,428,221	Modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras, de la UE 002 - Administración de la Deuda a la UE 001 - Administración General, para la transferencia financiera al FONDES, en
28-12-2017	D.S. N° 391-2017-EF		-1,329,509,932	-1,329,509,932	Transferencia de Partidas a favor de los pliegos Ministerio del Interior y de Ministerio de Defensa, destinados a financiar el pago de las obligaciones previsionales a cargo de la Caja de Pensiones Militar Policial.
28-12-2017	D.S. N° 392-2017-EF		-3,000,000	-3,000,000	Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Agricultura y Riego, para atender sus demanda de gasto.
28-12-2017	D.S. N° 398-2017-EF		-29,176,021	-29,176,021	Transferencia de Partidas a favor de los pliegos del Gobierno Nacional y Regional, para atender sus demandas de gasto.
28-12-2017	D.S. N° 398-2017-EF		-7,370,522	-7,370,522	Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, la Municipalidad Provincial de Satipo y las Municipalidades Distritales de La Colpa, Changuillo y Río Negro, para financiar la ejecución de seis (06) proyectos de inversión de infraestructura vial.
28-12-2017	D.S. N° 399-2017-EF		-10,810,251	-10,810,251	Transferencia de Partidas a favor de diversos pliegos Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de diez (10) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa.
28-12-2017	D.S. N° 402-2017-EF		-8,285,545	-8,285,545	Transferencia de Partidas a favor del pliego Gobierno Regional del Departamento de Junín y la Municipalidad Distrital de Luricocha, para financiar la ejecución de dos (02) proyectos de inversión pública de infraestructura sanitaria.
28-12-2017	D.S. N° 403-2017-EF		-4,891,254	-4,891,254	Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos regionales, para financiar la ejecución de seis (06) proyectos de inversión de infraestructura urbana.
28-12-2017	D.S. N° 406-2017-EF		-10,599,674	-10,599,674	Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de Amazonas, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Loreto y Tacna, para financiar sus demandas de gastos.
28-12-2017	D.S. N° 407-2017-EF		-351,398	-351,398	Transferencia de Partidas a favor del pliego Universidad Nacional Ciro Alegria, para financiar su demanda de gasto.
29-12-2017	D.S. N° 413-2017-EF		-6,500,000	-6,500,000	Transferencia de Partidas a favor del pliego Ministerio Público, para financiar su demanda de gasto.
29-12-2017	D.S. N° 415-2017-EF		-41,871,152	-41,871,152	Transferencia de Partidas a favor del pliego 026: Ministerio de Defensa, para atender su demanda de gasto.
30-12-2017	R.M. N° 502-2017-EF/41	45,600,000	-45,600,000	45,600,000 -45,600,000	Desagregación de recursos por S/ 45 600 000, a favor de la Reserva de Contingencia, con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del año 2017 de las UEs 001 -
12-01-2018	R.M. N° 015-2018-EF/41	1,340,774,885		1,340,774,885	Modificación del artículo 2 de la R.M. N° 502-2017-EF/41, autorizando la desagregación de recursos por S/ 1 340 774 885,00 a favor de la Reserva de Contingencia, con cargo a los saldos disponibles de diversos pliegos del Gobierno Nacional.
PRESUPUESTO MODIFICADO AL MES DE DICIEMBRE 2017				16,604,466,488	



**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL 2018**  
**PLIEGO 009 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

FECHA	DISPOSITIVO LEGAL	(+)	(-)	PRESUPUESTO AUTORIZADO (S/.)	OBSERVACION
26-12-2017	R.M. N° 492-2017-EF/M1			16,846,446,882	PIA 2018
17-01-2018	D.S. 008-2018-EF		-567,791,373	-567,791,373	Transferencia de Partida a favor del pliego 031 Jurado Nacional de Elecciones, 032: Oficina Nacional de Procesos Electorales y 033: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para atender sus demandas de gastos.
18-01-2018	D.S. 010-2018-EF		-5,415,537	-5,415,537	Transferencia de Partida a favor de los Pliegos 058: OSCE y 130104: Municipalidad Distrital de Huanchaco, para financiar los gastos que demanda el traslado de operaciones a otro inmueble y los gastos por el mejoramiento de las vías de tránsito con motivo de la visita de Su Santidad el Papa Francisco.
25-01-2018	D.S. 011-2018-EF		-66,667,504	-66,667,504	Transferencia de Partida a favor del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para la atención de reajuste de pensiones del Decreto Ley N° 20530.
29-01-2018	R.M. N° 032-2018-EF/41		-615,612	-615,612	Desagregado de recursos dentro del Ppto. del MEF, para el pago de reajuste de pensiones, con cargo a la Reserva de Contingencia, según D.S. N° 011-2018-EF
		615,612		615,612	
<b>PRESUPUESTO MODIFICADO AL MES DE ENERO 2018:</b>				<b>16,846,372,448</b>	
01-02-2018	R.M. N° 036-2018-EF/41	9,344,901		9,344,901	Incorporación de mayores fondos públicos (Desembolsos del presente año y Saldos de Balance 2017), para financiar las actividades del proyecto 2155821 - Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de los Recursos Energéticos del Perú - PROSEMER
01-02-2018	R.M. N° 037-2018-EF/41	391,212,926		391,212,926	Incorporación de mayores fondos públicos (Saldos de Balance 2017), para financiar el servicio de la deuda pública y la atención de gastos por emisión de CAT Bond.
02-02-2018	D.S. 017-2018-EF		-360,766,982	-360,766,982	Transferencia de Partida a favor del pliego 007: Ministerio del Interior, para atender su demanda de gastos.
12-02-2018	R.M. N° 053-2018-EF/41		-50,000,000	-50,000,000	Modificación presupuestaria a favor del Pliego MEF, para financiar el Fondo creado por la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto
		50,000,000		50,000,000	
20-02-2018	D.S. 030-2018-EF		-6,790,269	-6,790,269	Transferencia de Partida a favor del Pliego 301422: Municipalidad Provincial de Maynas-Iquitos, Departamento de Loreto, para financiar la culminación de la Primera Etapa del proyecto de inversión "Mejoramiento, Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en el Distrito de Iquitos, y en el Proceso de Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales, en los Distritos de Iquitos, Punchana y Belén, provincia de Maynas - Loreto"
21-02-2018	R.M. N° 066-2018-EF/41	2,196,231		2,196,231	Incorporación de mayores fondos públicos (Saldos de Balance 2017), para financiar las actividades del proyecto 2167408 - Asistencia Técnica para el Apoyo al Programa de Gestión de Resultados para la Inclusión Social.
27-02-2018	D.S. 038-2018-EF		-5,538,367	-5,538,367	Transferencia de Partida a favor de los Gobiernos Locales, a fin de atender el financiamiento del Programa del Vaso de Leche de los pliegos presupuestarios.
<b>PRESUPUESTO MODIFICADO AL MES DE FEBRERO 2018:</b>				<b>16,870,012,888</b>	
01-03-2018	D.S. 044-2018-EF		-6,936,982	-6,936,982	Transferencia de Partida a favor del pliego 024: Tribunal Constitucional, para financiar su nueva escala remunerativa.
02-03-2018	R.M. N° 083-2018-EF/41		-250,000,000	-250,000,000	Modificaciones presupuestarias a favor del Pliego MEF, por S/ 50 000 000, para el financiamiento de lo establecido en la Trigesima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, con
		250,000,000		250,000,000	
06-03-2018	D.S. 052-2018-EF		-9,000,000	-9,000,000	Transferencia de Partida a favor de diversos Gobiernos Locales para la distribución del monto adicional del programa del Vaso de Leche.
09-03-2018	D.S. 055-2018-EF		-98,372,210	-98,372,210	Transferencia de Partida a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial de la nueva escala base del incentivo único.
16-03-2018	D.S. 081-2018-EF		-1,780,000	-1,780,000	Transferencia de Partida a favor del pliego 011 - Despacho Presidencial, para financiar la inversión de optimización registrada con Código N° 2376805 - Rehabilitación y mejoramiento de los ambientes del comedor y cocina central en Palacio de Gobierno.
22-03-2018	D.S. 083-2018-EF		-27,590,068	-27,590,068	Transferencia de Partida a favor del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de trasvase de agua correspondiente a los meses de febrero y marzo del 2018, en el marco de lo establecido en el Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras de Tránsito del Proyecto Olmos.
29-03-2018	D.S. 071-2018-EF		-30,000,000	-30,000,000	Transferencia de Partida a favor de los Pliegos INEI y RENIEC para atender sus demandas de gastos.
<b>PRESUPUESTO MODIFICADO AL MES DE MARZO 2018:</b>				<b>16,796,333,828</b>	



**MODIFICACIONES DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA  
SETIEMBRE A DICIEMBRE 2017**

DISPOSITIVO	MES	RESERVA DE CONTINGENCIA				DESCRIPCION
		F.F. 1 - RECURSOS ORDINARIOS				
		GASTO CORRIENTE		GASTO CAPITAL		
		CREDITOS	ANULACIONES	CREDITOS	ANULACIONES	
<b>SALDO AL 31.08.2017</b>		1,798,478,613		246,734,285		
D.S. N° 265-2017-EF	09/09/2017		94,783,667		Transferencia de partidas a favor del pliego MININTER, para atender su demanda de gastos.	
D.S. N° 266-2017-EF	10/09/2017		6,936,500		Transferencia de partidas a favor del pliego Ministerio de Cultura, para atender su demandas de gastos.	
D.S. N° 272-2017-EF	15/09/2017		1,000,000		Transferencia de partidas a favor del pliego CEPLAN, para atender su demanda de gastos.	
D.S. N° 274-2017-EF	17/09/2017		52,667,444		Transferencia de partidas a favor del pliego MINDEF para atender sus gastos.	
D.S. N° 277-2017-EF	25/09/2017		29,518,800		Transferencia de partidas a favor del pliego Ministerio de Defensa, para atender su demanda de gastos.	
D.S. N° 278-2017-EF	25/09/2017			11,043,889	Transferencia de partidas a favor del pliego 452: Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, para atender su demanda de gastos relacionados con el Proyecto Olmos.	
D.S. N° 285-2017-EF	30/09/2017			10,397,711	Transferencia de partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para financiar la ejecución de (01) PIP de infraestructura sanitaria.	
D.S. N° 282-2017-EF	14/10/2017		37,810,790		Transferencia de Partidas a favor de los pliegos Ministerio de Relaciones Exteriores, IRTP, Ministerio de Cultura, Gobierno regional del Departamento de Madre de Dios y Municipalidad Provincial de Tambopata, para ser destinados al financiamiento de los gastos que demanden.	
D.S. N° 293-2017-EF	14/10/2017			28,566,093	Transferencia de partidas a favor del pliego Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de trasvase de agua correspondiente al mes de setiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2017, en el marco de lo establecido en el Contrato de Concesión para la construcción, operación y mantenimiento de las obras de trasvase del Proyecto Olmos.	
D.S. N° 300-2017-EF	27/10/2017		30,652,800		Transferencia de partidas a favor de los Pliegos Poder Judicial y Ministerio Público, para ser destinados a atender la implementación de la tercera parte de la bonificación, correspondiente al mes de octubre del 2017, en el marco del D.S. N° 358-2016-EF.	
D.S. N° 301-2017-EF	27/10/2017		7,976,160		Transferencia de partidas a favor del Pliego IRTP, destinados a financiar la continuidad de la programación televisiva, radial y de prensa, ejecutar el plan de supervisión y mantenimiento de estaciones retransmisora, entre otros, que permitan el sostenimiento de la capacidad operativa del citado pliego, para los meses de octubre-diciembre de 2017; así como activar la señal televisiva y radial en el Distrito de Andoas, Provincia de Datem del Marañón, Departamento de Loreto.	
D.S. N° 309-2017-EF	29/10/2017		6,455,558		Transferencia de partidas a favor del pliego Ministerio de Defensa, destinado a financiar el costo del CTS al mes de agosto 2017, del personal militar en situación de retiro del Ejército Peruano, de la Marina de Guerra del Perú y de la Fuerza Aérea del Perú.	
D.S. N° 310-2017-EF	29/10/2017		1,307,834		Transferencia de partidas a favor del pliego Ministerio de Defensa, para financiar la participación de las Fuerzas Armadas en la seguridad de las Elecciones Municipales a llevarse a cabo el 10DIC2017 en 18 distritos.	
D.S. N° 315-2017-EF	03/11/2017			4,580,513	Transferencia de partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de San Martín y las Municipalidades Distritales de Chichas, Namballe, Santa María del Valle y Tomay Kichwa, para financiar la ejecución de 05 PIP de infraestructura vial.	
D.S. N° 319-2017-EF	07/11/2017		7,227,719		Transferencia de Partidas a favor de los pliegos MINDEF, Municipalidad Distrital de Huanchaco, Municipalidad Provincial de Trujillo, Municipalidad Provincial de Tambopata y Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, para atender sus demandas de gastos.	
D.S. N° 329-2017-EF	15/11/2017		2,130,381		Transferencia de Partidas a favor de los pliegos Municipalidad Distrital de Huanchaco y Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, para ser destinado al financiamiento de los gastos que demanden.	
D.S. N° 335-2017-EF	17/11/2017			7,834,918	Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Pasco y la Municipalidad Distrital de Igualta.	
D.S. N° 336-2017-EF	17/11/2017		8,609,744		Transferencia de Partidas a favor del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, para financiar la ejecución de la Encuesta Post Censal de los Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.	



ITEM

**MODIFICACIONES DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA  
SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2017**

DISPOSITIVO	MES	RESERVA DE CONTINGENCIA				DESCRIPCION
		F.F. 1 - RECURSOS ORDINARIOS				
		GASTO CORRIENTE		GASTO CAPITAL		
CREDITOS	ANULACIONES	CREDITOS	ANULACIONES			
R.M. N° 444-2017-EF/41	20/11/2017	57,253,345	217,031,291	7,773,440		Desagregación de Recursos a favor y con cargo a la Reserva de Contingencia del MEF para el AF-2017, en el marco del numeral 4.1 y 4.2 del artículo 4 de la Ley N° 30680.
D.S. N° 346-2017-EF	28/11/2017		297,420			Transferencia de Partidas a favor del pliego Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, para ser destinado al financiamiento de los gastos que demanden.
D.S. N° 347-2017-EF	28/11/2017		3,652,828			Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del departamento de Loreto, para atender su demanda de gastos.
D.S. N° 349-2017-EF	01/12/2017		7,450,717			Transferencia de Partidas a favor del pliego 002: Instituto Nacional de Estadística e Informática, para atender sus demanda de gastos.
D.S. N° 351-2017-EF	01/12/2017		13,153,914			Transferencia de Partidas a favor del pliego 012: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, para atender su demanda de gastos.
D.S. N° 358-2017-EF	08/12/2017		11,002,984			Transferencia de Partidas a favor del pliego 028 - Ministerio de Defensa, para atender su demanda de gasto.
D.S. N° 360-2017-EF	14/12/2017		1,000,000			Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del departamento de Madre de Dios, para atender sus demanda de gastos.
D.S. N° 362-2017-EF	14/12/2017		5,247,143			Transferencia de Partidas a favor del pliego 033 - Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para el financiamiento de las acciones previas a desarrollar en el presente año fiscal, con ocasión de las Elecciones regionales y Municipales 2018.
D.S. N° 363-2017-EF	13/12/2017	1,503,247,723			130,986,219	Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia, con cargo a los saldos disponibles del Ministerio de Transporte y Comunicaciones. Asimismo, Transferencia de Partidas a favor del pliego Ministerio de Defensa, para la continuación de la ejecución de (02) proyectos de inversión denominado "Buque Multipropósito" y "Patrulleras Marítimas" de la Marina de Guerra del Perú.
D.S. N° 365-2017-EF	18/12/2017		2,207,798			Transferencia de Partidas a favor del pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores, para ser destinados al financiamiento de los gastos que demande dicho pliego.
D.S. N° 370-2017-EF	21/12/2017		800,000			Transferencia de Partidas a favor del pliego 021 Consejo Nacional de la Magistratura, para atender los gastos de los procesos de selección y nombramiento, evaluación, ratificación y procesos disciplinarios de jueces y fiscales.
D.S. N° 377-2017-EF	21/12/2017		3,280,000			Transferencia de Partidas a favor del pliego 008 - Ministerio de Relaciones Exteriores, para financiar el aporte del Perú al Fondo de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza Perú-Colombia.
R.M. N° 467-2017-EF/41	29/12/2017		200,000,000			Modificación Presupuestaria a favor del MEF para el financiamiento del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, en el marco de la Trigesima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
D.S. N° 386-2017-EF	27/12/2017		33,319,424			Transferencia de Partidas a favor del pliego Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con la finalidad de dar cumplimiento a la atención de beneficiarios del Programa de Reparaciones Colectivas y del Programa de Reparaciones Económica, en el marco de lo establecido en el reglamento de la Ley N° 28592.
D.S. N° 391-2017-EF	28/12/2017		1,329,509,932			Transferencia de Partidas a favor de los pliegos Ministerio del Interior y de Ministerio de Defensa, destinados a financiar el pago de las obligaciones previsionales a cargo de la Caja de Pensiones Militar Policial.
D.S. N° 392-2017-EF	28/12/2017		3,000,000			Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Agricultura y Riego, para atender sus demanda de gasto.
D.S. N° 396-2017-EF	28/12/2017	1,386,374,865	29,176,021			Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia, con cargo a los saldos disponibles de diversos pliegos. Asimismo, Transferencia de Partidas a favor de los pliegos del Gobierno Nacional y Regional, para atender sus demandas de gasto.
D.S. N° 398-2017-EF	28/12/2017				7,370,522	Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, la Municipalidad Provincial de Satipo y las Municipalidades Distritales de La Coipa, Changuilco y Río Negro, para financiar la ejecución de seis (06) proyectos de inversión de infraestructura vial.





**MODIFICACIONES DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA  
SETIEMBRE A DICIEMBRE 2017**

DISPOSITIVO	MES	RESERVA DE CONTINGENCIA				DESCRIPCION
		F.F. 1 - RECURSOS ORDINARIOS				
		GASTO CORRIENTE		GASTO CAPITAL		
		CREDITOS	ANULACIONES	CREDITOS	ANULACIONES	
D.S. N° 399-2017-EF	28/12/2017				10,610,251	Transferencia de Partidas a favor de diversos pliegos Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de diez (10) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa.
D.S. N° 402-2017-EF	28/12/2017				8,285,545	Transferencia de Partidas a favor del pliego Gobierno Regional del Departamento de Junín y la Municipalidad Distrital de Luricocha, para financiar la ejecución de dos (02) proyectos de inversión pública de infraestructura sanitaria.
D.S. N° 403-2017-EF	28/12/2017				4,891,254	Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos regionales, para financiar la ejecución de seis (06) proyectos de inversión de infraestructura urbana.
D.S. N° 406-2017-EF	28/12/2017		10,599,674			Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales de los Departamentos de Amazonas, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Loreto y Tacna, para financiar sus demandas de gastos.
D.S. N° 407-2017-EF	28/12/2017		162,413		168,985	Transferencia de Partidas a favor del pliego Universidad Nacional Ciro Alegría, para financiar su demanda de gasto.
D.S. N° 413-2017-EF	29/12/2017		6,500,000			Transferencia de Partidas a favor del pliego Ministerio Público, para financiar sus demanda de gasto.
D.S. N° 414-2017-EF	29/12/2017		41,871,152			Transferencia de Partidas a favor del pliego 026: Ministerio de Defensa, para atender su demanda de gastos
<b>TOTAL MODIFICACIONES</b>		<b>2,948,676,983</b>	<b>2,298,160,116</b>	<b>7,773,440</b>	<b>224,765,906</b>	
<b>SALDO DE MARCO PPTAL P/CATEG. GASTO AL 31/12/2017</b>		<b>2,639,194,450</b>		<b>29,761,806</b>		



**MARCO INICIAL Y MODIFICACIONES DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA  
ENERO A MARZO 2018**

DISPOSITIVO	MES	RESERVA DE CONTINGENCIA				DESCRIPCION
		F.F. 1 - RECURSOS ORDINARIOS				
		GASTO CORRIENTE		GASTO CAPITAL		
CREDITOS	ANULACIONES	CREDITOS	ANULACIONES			
<b>MARCO INICIAL</b>		3,303,086,752		438,728,593		<b>MONTO ASIGNADO EN EL PIA 2018</b>
D.S. 008-2018-EF	17/01/2018		534,291,373		33,500,000	Transferencia de Partida a favor del pliego 031: Jurado Nacional de Elecciones, 032: Oficina Nacional de Procesos Electorales y 033: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para atender sus demandas de gastos.
D.S. 010-2018-EF	18/01/2018		4,800,842		614,885	Transferencia de Partida a favor de los Pliegos 059: OSCE y 130104: Municipalidad Distrital de Huanchaco, para financiar los gastos que demanda el traslado de operaciones a otro inmueble y los gastos por el mejoramiento de las vías de tránsito con motivo de la visita de Su Santidad el Papa Francisco.
D.S. 011-2018-EF	25/01/2018		67,483,116			Transferencia de Partida a favor del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para la atención de reajuste de pensiones del Decreto Ley N° 20530.
D.S. 017-2018-EF	02/02/2018		360,788,982			Transferencia de Partida a favor del Pliego Ministerio del Interior, para atender su demanda de gastos.
R.M. 053-2018-EF/41	12/02/2018		50,000,000			Modificación presupuestaria a favor del Pliego MEF, para financiar el Fondo creado por la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la
D.S. 030-2018-EF	20/02/2018		6,790,289			Transferencia de Partida a favor del Pliego 301422: Municipalidad Provincial de Maynas-Iquitos, Departamento de Loreto, para financiar la culminación de la Primera Etapa del proyecto de inversión "Mejoramiento, Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en el Distrito de Iquitos, y en el Proceso de Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales, en los Distritos de Iquitos, Punchana y Belén, provincia de Maynas - Loreto".
D.S. 038-2018-EF	27/02/2018		5,538,387			Transferencia de Partida a favor de los Gobiernos Locales, a fin de atender el financiamiento del Programa del Vaso de Leche de los pliegos presupuestarios.
D.S. 044-2018-EF	01/03/2018		6,938,982			Transferencia de Partida a favor del pliego 024: Tribunal Constitucional, para financiar su nueva escala remunerativa.
R.M. 083-2018-EF/41	04/03/2018		250,000,000			Modificaciones presupuestarias a favor del Pliego MEF, por S/ 50 000 000, para el financiamiento de lo establecido en la Trigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30893, con exclusión de las sentencias a que se refiere el numeral 8 de dicha disposición normativa, así como para S/ 200 000 000, para la atención del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada del sector Educación que dispone el numeral 8 de la Trigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30893.
D.S. 052-2018-EF	09/03/2018		9,000,000			Transferencia de Partida a favor de diversos Gobiernos Locales para la distribución del monto adicional del programa del Vaso de Leche.
D.S. 055-2018-EF	09/03/2018		98,372,210			Transferencia de Partida a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial de la nueva escala base del incentivo único.
D.S. 081-2018-EF	16/03/2018		1,780,000			Transferencia de Partida a favor del pliego 011 - Despacho Presidencial, para financiar la inversión de optimización registrada con Código N° 2376805 - Rehabilitación y mejoramiento de los ambientes del comedor y cocina central en Palacio de Gobierno.
D.S. 083-2018-EF	22/03/2018				27,590,068	Transferencia de Partida a favor del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de travesado de agua correspondiente a los meses de febrero y marzo del 2018, en el marco de lo establecido en el Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras de Travesado del Proyecto Olmos.
D.S. 071-2018-EF	29/03/2018		24,881,180		5,118,820	Transferencia de Partida a favor de los Pliegos INEI y RENEI para atender sus demandas de gastos.
<b>TOTAL MODIFICACIONES</b>		<b>3,303,086,752</b>	<b>1,428,689,121</b>	<b>438,728,593</b>	<b>66,823,783</b>	
<b>SALDO DE MARCO PPTAL. P/CATEG. GASTO AL 31/03/2018</b>		<b>1,882,427,631</b>		<b>389,904,810</b>		



**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO APROBADAS  
SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2017**

FECHA	DISPOSITIVO LEGAL	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO (+)	ANULACION (-)	OBSERVACION
08-09-2017	R.D. N° 259-2017-EF/43.01	DENTRO DE UNIDADES EJECUTORAS	4,225,807	4,225,807	Formalización de modificación presupuestaria dentro de Unidades Ejecutoras correspondiente al mes de agosto 2017
10-10-2017	R.D. N° 288-2017-EF/43.01	DENTRO DE UNIDADES EJECUTORAS	10,898,886	10,898,886	Formalización de modificación presupuestaria dentro de Unidades Ejecutoras correspondiente al mes de setiembre 2017
09-11-2017	R.D. N° 334-2017-EF/43.01	DENTRO DE UNIDADES EJECUTORAS	54,017,864	54,017,864	Formalización de modificación presupuestaria dentro de Unidades Ejecutoras correspondiente al mes de octubre 2017
11-12-2017	R.D. N° 368-2017-EF/43.01	DENTRO DE UNIDADES EJECUTORAS	1,242,459	1,242,459	Formalización de modificación presupuestaria dentro de Unidades Ejecutoras correspondiente al mes de noviembre 2017
26-12-2017	R.M. N° 487-2017-EF/41	001 - ADMINISTRACION GENERAL	200,000,000	200,000,000	Aprobación de Modificación Presupuestaria dentro de Unidad Ejecutora
27-12-2017	R.D. N° 490-2017-EF/43.01	002 - ADMINISTRACION DE LA DEUDA		206,428,221	Aprobación de Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras
		001 - ADMINISTRACION GENERAL	206,428,221		
30-12-2017	R.M. N° 502-2017-EF/41	002 - ADMINISTRACION DE LA DEUDA		5,000,000	Aprobación de Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras
		004 - UNIDAD DE COORDINACION DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA		15,720,000	
		009 - SECRETARIA TECNICA DE APOYO A LA COMISION AD HOC CREADA POR LEY 29625		885,675	
		011 - SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO FISCAL		279,155	
		001 - ADMINISTRACION GENERAL	21,884,830		
		001 - ADMINISTRACION GENERAL	23,715,170	23,715,170	



ITEM

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO APROBADAS

ENERO - MARZO 2018

FECHA	DISPOSITIVO LEGAL	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO (+)	ANULACION (-)	OBSERVACION
10-01-2018	R.D. N° 011-2018-EF/43.01	DENTRO DE UNIDADES EJECUTORAS	65,135,879	65,135,879	Formalización de modificación presupuestaria dentro de Unidades Ejecutoras correspondiente al mes de diciembre 2017
09-02-2018	R.D. N° 032-2018-EF/43.01	DENTRO DE UNIDADES EJECUTORAS	7,309,520	7,309,520	Formalización de modificación presupuestaria dentro de Unidades Ejecutoras correspondiente al mes de enero 2018
12-02-2018	R.M. N° 053-2018-EF/41	001 - ADMINISTRACION GENERAL	50,000,000	50,000,000	Aprobación de Modificación Presupuestaria dentro de Unidad Ejecutora
02-03-2018	R.M. N° 083-2018-EF/41	001 - ADMINISTRACION GENERAL	250,000,000	250,000,000	Aprobación de Modificación Presupuestaria dentro de Unidad Ejecutora
12-03-2018	R.D. N° 059-2018-EF/43.01	DENTRO DE UNIDADES EJECUTORAS	2,873,143	2,873,143	Formalización de modificación presupuestaria dentro de Unidades Ejecutoras correspondiente al mes de febrero 2018



## 4.SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET	53	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera.	SI	Se adjunta detalle al 31.12.2017	Decreto Supremo N° 126-2017-EF, que aprueba el nuevo Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 14°. (Publicado 07 de mayo del 2017).
	54	Operaciones pendientes: Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte.	SI	Se adjunta reportes SIAF al 02.04.2018	Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 5°. (24 de enero del 2007).
	55	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias	SI	El adjunta R.D. N° 0340-2017-EF/43.01 que aprobó el reporte SIAF: Anexo de "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 10.11.2017	Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, artículo 3°, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 49°. (Del 10 de abril de 2014)
	56	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	SI	El Acta de Conciliación por los recursos financieros administrado por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público. Al 31.12.2017	Decreto Supremo N° 126-2017-EF, que aprueba el nuevo Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 45°, y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 60°. (24 de enero del 2007).



5.SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/ NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET	57	Relación de operaciones de endeudamiento solicitados por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte.	SI	La relación de operaciones de endeudamiento solicitados por el Pliego 009: MEF, se encuentra en los archivos de la Unidad Ejecutora 004 - Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera .	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículos 10°, 13°, 19°, 20°, 21° y 22°, y la Resolución Directoral N° 05-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva para la Concertación de Operaciones de Endeudamiento Público, artículos 6°, 7°, 8°, 10°, 13°, 15°, 16°, 17°, 22°, 23° y 24°.
	58	Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización.	SI	La relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, se encuentra en los archivos de la Unidad Ejecutora 004.	Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 6.1°.
	59	Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGETP al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	SI	El estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGETP al 31 de diciembre de 2017 (sin diferencias), se encuentra en los archivos de la Unidad Ejecutora 004.	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 33°, y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 17°.
	60	Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte.	SI	La documentación que sustenta el desembolso con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte, se encuentra en los archivos de la Unidad Ejecutora 004.	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 30°, y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 10°.



## 6.SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
61	Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión.	SI	La información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual del Ministerio de Economía y Finanzas y sus Unidades Ejecutoras se encuentran en la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración al 31.12.2017. La información financiera y presupuestaria correspondiente a los meses de enero y febrero 2018, se encuentra en elaboración y se enviará vía WEB, en la misma fecha de presentación de la información financiera y presupuestaria correspondiente al Primer Trimestre, el plazo de presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública vence el 15.05.2018	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad (Del 20 de marzo del 2006), artículos 22°, 24.1 y 28.2, y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 al 4). (Del 24 de diciembre 2015). Texto Ordenado de la Directiva N° 003-2016-EF/51.01
62	Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión.	SI	La información contable financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de 2017 del Ministerio de Economía y Finanzas y sus Unidades Ejecutoras se encuentran en la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración. La información financiera y presupuestaria correspondiente a los meses de enero y febrero 2018, se encuentra en elaboración y se enviará vía WEB, en la misma fecha de presentación de la información financiera y presupuestaria correspondiente al Primer Trimestre, el plazo de presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública vence el 15.05.2018	Resolución Directoral N° 010-2014-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 005-2014-EF/51.01 "Directiva para la Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental. (Numeral 4, inciso 4.1). (Del 06 de agosto de 2014). Texto Ordenado de la Directiva N° 003-2016-EF/51.01
63	Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el periodo de gestión.	SI	Los archivos digitales de las Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, por el periodo de gestión, se encuentran en la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración al 31.12.2017. (La conciliación se realiza en Marzo del siguiente año fiscal)	Resolución Directoral N° 003-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y sus ocho anexos (Numeral 10.9). (Del 15 de enero 2016)
64	Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el periodo de gestión.	SI	Los formatos que comprenden la información sobre saldos de fondos públicos del Ministerio de Economía y Finanzas y sus Unidades Ejecutoras correspondientes, se encuentran en la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración al 31.12.2017. La presentación de esta información es anual, de acuerdo a lo señalado en la Décima Octava Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010 que dispone que todas las entidades señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 2 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, antes del 30 de enero de cada año fiscal, informan a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del MEF, los saldos de fondos públicos que mantenga la entidad en cualquier institución del sistema financiero y no financiero.	Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010 (Del 07 de diciembre de 2009), Décima Octava Disposición Final, y la Resolución Ministerial N° 059-2010-EF-93, que aprueba el "Reglamento para la Presentación de Información sobre saldos de fondos públicos". (Del 28 de enero de 2010)
65	Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión.	SI	Las Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión del Ministerio de Economía y sus Unidades Ejecutoras se encuentran en la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración al 31.12.2017. Se debe indicar que esta información es complementaria de los Estados Financieros que se remiten a la DGCP con periodicidad trimestral, semestral y anual., los Estados Financieros correspondiente al 1° trimestre se encuentra en elaboración por el área de Contabilidad.	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad (Del 20 de marzo del 2006), artículo 26°, numeral 3, literal c), y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). (Del 24 de diciembre 2015)



Dirección General de Contabilidad Pública - MEF

66	Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (saldo de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arcos de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia); la cual debe adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI ARQUEO DE FONDOS Y VALORES	Se adjunta copia de las actas de arcos de fondos, valores y conciliaciones bancarias el 02 de abril 2018	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). (Del 24 de diciembre 2015)
67	Conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior.	SI	Las Actas de las conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén, se encuentran en la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración al 31.12.2017.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). (Del 24 de diciembre 2015)
68	Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas, hasta la fecha de corte.	SI VIATICOS PENDIENTES DE RENDICION	La relación de los viáticos pendientes de rendición otorgados, del Ministerio de Economía y Finanzas, se encuentran en la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración 02.04.2018.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). (Del 24 de diciembre 2015).
69	Relación de los encargos generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas.	NO APLICA	A la fecha no han otorgado y/o recibido encargos generales	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). (Del 24 de diciembre 2015).
70	Relación de saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidas por reclasificar, o por transferir a las entidades que correspondan, indicando las acciones desarrolladas para su regularización.	NO APLICA	No existen saldos contables en las cuentas del Ministerio de Economía y Finanzas y sus unidades ejecutoras por reclasificar, o por transferir a otras entidades.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). (Del 24 de diciembre 2015).
71	Relación de resoluciones y documentación que sustenta el traslado de las obras concluidas, a otras entidades.	NO APLICA	El Ministerio de Economía y Finanzas y sus Unidades Ejecutoras no tienen ninguna obra concluida por transferir a otras entidades.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). (Del 24 de diciembre 2015).
72	Conciliación de saldos contables de Propiedades, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables (realizadas anualmente en el periodo de la gestión).	SI	Las Actas de Conciliación de saldos contables de propiedades, Planta y Equipo del Ministerio de Economía y Finanzas se encuentran en la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración al 31.12.2017. Se encuentran en elaboración los Estados Financieros de los meses de enero, febrero y marzo del presente año, para la conciliación de bienes patrimoniales con el área de Patrimonio.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). (Del 24 de diciembre 2015).





Dirección General de Contabilidad Pública - MEF	73	Relación de Activos Intangibles y su amortización.	SI	La relación de Activos Intangibles y su amortización del Ministerio de Economía y Finanzas, se encuentran en la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración al 31.12.2017.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). (Del 24 de diciembre 2015).
	74	Relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP, vigentes y vencidas indicando los años a los que corresponden. De ser el caso, la relación de convenios de fraccionamiento con dichas entidades, indicando el monto, composición de la deuda, la fecha de inicio y la fecha de culminación del pago.	NO APLICA	El Ministerio de Economía y Finanzas y sus Unidades Ejecutoras reportan que no tienen ninguna cuenta por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP. Las obligaciones de pago a la SUNAT se realizan a través del PDT, de acuerdo a un cronograma establecido por la SUNAT, aprobado para el año 2016 con Resolución de Superintendencia N° 360-2015/SUNAT.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). (Del 24 de diciembre 2015).
	75	Importe correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes a la fecha de corte.	SI	El detalle de importes correspondiente a las obligaciones previsionales y la compensación por tiempo de servicios al 31.12.2017, se encuentra en la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración. Se encuentra en elaboración la información financiera de los meses de enero, febrero y marzo del 2018	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	76	Relación sobre saldos de Deuda a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación.	SI	La UE OGA tiene registradas deudas con el Fondo Mi Vivienda actualizadas al 31.12.2017. Se encuentra en elaboración la información financiera al 1° Trimestre 2018.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). (Del 24 de diciembre 2015).
	77	Informe del Saneamiento Contable indicando las cuentas y saldos comprometidos, así como la resolución de aprobación de haber concluido el proceso por el periodo ejercido.	NO APLICA	La UE OGA culminó el Saneamiento Contable en el año 2015	Resolución Directoral N° 001-2015-EF/51.01, aprueba la culminación del Saneamiento Contable. (Publicado el 18 de febrero de 2015).
	78	Relación de activos entregados en concesión, a la fecha de corte.	NO APLICA	No aplica para el Ministerio de Economía y Finanzas y sus Unidades Ejecutoras, toda vez que no cuentan con activos entregados en concesión a la fecha de corte.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4). (Del 24 de diciembre 2015).



7.SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Inversión Pública - MEF	79	Relación de programa(s) o proyectos de inversión pública de la entidad, según el detalle del Anexo N° 07, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta Anexo 07 "Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido".	Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 7°, y el Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 10°, numeral 10.2, y su Tercera Disposición Complementaria, y la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 32°.
	80	Relación de proyectos a cargo de la Entidad que han sido exonerados del SNIP, según el detalle del Anexo N° 08, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta Anexo N° 8 "Relación de proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública".	Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.



8. SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN	81	Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM: En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar. Si no cuenta con PESEM, en observaciones precise en qué etapa de la fase prospectiva o estratégica se encuentra.	SI	<p align="center"><b>PESEM</b></p> Resolución Ministerial N° 411-2016-EF/41, de fecha 9 de diciembre del 2016, que aprueba el PESEM 2017-2021 <a href="https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/anexo_PESEM2017_2021_RM411_2016EF41.pdf">https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/anexo_PESEM2017_2021_RM411_2016EF41.pdf</a>	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico".
	82	Informe Técnico de CEPLAN para aprobar el PESEM.	NO	<p align="center"><b>Informe Técnico</b></p> Oficio N° 495-CEPLAN/DNCP del 09 de diciembre del 2016, del señor Alvaro Velezmoro Ormeño Director Nacional de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, en el que se remite el Informe Técnico N° 064-2016-CEPLAN-DNCP-MVC, del 09 de diciembre del 2016, el cual concluye que el PESEM 2017-2021 del Sector Economía y Finanzas cumple de manera idónea con lo establecido en la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico emitida por CEPLAN.	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", artículo 47°.
	83	Plan Estratégico Institucional - PEI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	SI	<p align="center"><b>PEI</b></p> Resolución Ministerial N° 425-2016-EF/41, de fecha 21 de diciembre del 2016, que aprueba el PEI 2017-2019 <a href="https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/PEI2017_2019.pdf">https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/PEI2017_2019.pdf</a> <p align="center"><b>Informe Técnico</b></p> Oficio N° 516-CEPLAN/DNCP del 20 de diciembre del 2016, del señor Alvaro Velezmoro Ormeño Director Nacional de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, en el que se remite el Informe Técnico N° 065-2016-CEPLAN-DNCP-MVC, del 20 de diciembre del 2016, el cual concluye que el PEI 2017-2019 del Ministerio de Economía y Finanzas cumple con lo establecido en la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico emitida por CEPLAN.	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2.



<p>Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN</p>	<p>84</p>	<p>Plan Operativo Institucional - POI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.</p>	<p>SI</p>	<p>Resolución Ministerial N° 426-2016-EF/41 del 21 de diciembre de 2016, que aprueba el POI 2017. <a href="https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/POI_2017.pdf">https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/POI_2017.pdf</a></p> <p><b>Modificatoria del POI</b></p> <p>1. Resolución de Secretaría General N° 11-2017-EF/13, de fecha 7 de abril de 2017, que modifica el POI 2017, e incorpora actividad correspondiente al Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial. <a href="https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/resoluciones-de-secretaria-general/15828-resolucion-de-secretaria-general-n-011-2017-ef-13/file">https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/resoluciones-de-secretaria-general/15828-resolucion-de-secretaria-general-n-011-2017-ef-13/file</a></p> <p>2. Resolución de Secretaría General N° 024-2017-EF/13, de fecha 23 de agosto de 2017, que modifica actividades y metas del POI 2017, e incorpora Formatos correspondiente a la Oficina General de Administración. <a href="https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/resoluciones-de-secretaria-general/16346-resolucion-de-secretaria-general-n-024-2017-ef-13/file">https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/resoluciones-de-secretaria-general/16346-resolucion-de-secretaria-general-n-024-2017-ef-13/file</a></p> <p>Las siguientes Resoluciones corresponden a la gestión de la ministra Claudia Cooper</p> <p>3. Resolución de Secretaría General N° 026-2017-EF/13, de fecha 19 de setiembre de 2017, que modifica la programación de metas del POI 2017, correspondiente a la Dirección General de Contabilidad Pública y la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público. <a href="https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/resoluciones-de-secretaria-general/16435-resolucion-de-secretaria-general-n-026-2017-ef-13/file">https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/resoluciones-de-secretaria-general/16435-resolucion-de-secretaria-general-n-026-2017-ef-13/file</a></p> <p>4. Resolución de Secretaría General N° 033-2017-EF/13, que modifica el POI 2017, de fecha 20 de diciembre de 2017 correspondiente a la Oficina General de Tecnologías de la Información. <a href="https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/resoluciones-de-secretaria-general/17011-resolucion-de-secretaria-general-n-033-2017-ef-13-1/file">https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/resoluciones-de-secretaria-general/17011-resolucion-de-secretaria-general-n-033-2017-ef-13-1/file</a></p> <p>Resolución Ministerial N° 306-2017-EF/41 del 31 de agosto del 2017, que aprueba el POI 2018. <a href="https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/POI_2018.pdf">https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/POI_2018.pdf</a></p> <p>1. Resolución de Secretaría General N° 005-2018-EF/13, de fecha 22 de marzo de 2018, que aprueba el POI 2018 Modificado del Pliego 009:Ministerio de Economía y Finanzas. <a href="https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/resoluciones-de-secretaria-general/17379-resolucion-de-secretaria-general-n-005-2018-ef-13/file">https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/resoluciones-de-secretaria-general/17379-resolucion-de-secretaria-general-n-005-2018-ef-13/file</a></p>	<p>Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2.</p>
	<p>85</p>	<p>De ser el caso, Proyecto de PEI y POI para el ejercicio posterior al del término de la gestión.</p>	<p>NO</p>	<p>No aplica</p>	<p>Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", concordada con la Guía de la Fase Institucional, Séptima Disposición Final y Transitoria.</p>



9. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO.

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	86	Procuraduría implementada.	SI	Esta Procuraduría forma parte del Organigrama Estructural del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme lo establece el Art. 41 y 42 del Reglamento de Organización y Funciones del MEF. Siendo los encargados de cumplir con la Defensa Jurídica del Estado, la Dra. Patricia del Carmen Velasco Sáenz designada como Procuradora Pública del MEF mediante Resolución Suprema N° 102-2010-JUS de fecha 20 de Mayo 2010; y el Dr. Ángel Augusto Vivanco Ortiz, designado como Procurador Adjunto del MEF mediante Resolución Suprema N° 143-92-EF de fecha 21 de Diciembre 1992; asimismo, La Secretaria Técnica de apoyo a la Comisión AD HOC, creada mediante Art. 10 de la Ley N° 29625, es una unidad ejecutora perteneciente al pliego del MEF, por tanto se encuentra dentro de las funciones de la Procuraduría Pública del Ministerio de Economía y Finanzas ejercer la defensa de los intereses del Fondo Nacional de Vivienda- FONAVI.	Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, artículo 22.1.
	87	Reporte Consolidado sobre los procesos legales en los que participa la entidad, según el detalle del Anexo N° 09, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta Reporte Consolidado de los procesos legales a cargo de la Procuraduría Pública del MEF.  Se adjunta Reporte Consolidado de los procesos legales a cargo de la Procuraduría Pública del MEF - Secretaria Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc FONAVI.	Buenas prácticas de Gestión.



10.SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
88	Reporte de obras públicas gestionadas durante el periodo de gestión. Fuente: Portal INFOBRAS/Opción: Registro/Sub: opción: Transferencia de gestión.	SI	REPORTE DE OBRAS PUBLICAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO DE GESTIÓN SEGÚN PORTA INFOBRAS	Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/OEA "Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas - INFOBRAS", artículo 3°.
89	Registro actualizado de las recomendaciones de auditoría en el Rubro Temático: Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad.	SI	La información correspondiente a la "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" periodo: 01 de julio 2017 al 31 de diciembre 2017, ha sido publicada en el Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas.	Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
90	Documentación que sustente el envío anual a la CGR de la Relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada.	SI	La documentación que sustenta el envío anual a la CGR de la relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada, se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.	Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", numeral 7.3.
91	Reporte comparativo anual entre el número de declaraciones juradas recibidas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la citada unidad orgánica a la CGR.	SI	El reporte comparativo anual se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración	Buenas prácticas de Gestión.
92	Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno, según detalle del Anexo N° 10, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta el Anexo N° 10 sobre el nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Economía y Finanzas.	Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.
93	Órgano de Control Institucional (OCI) en la estructura orgánica de la entidad.	SI	El Órgano de Control Institucional del Ministerio Economía y Finanzas, se encuentra en la estructura orgánica de la entidad, según organigrama que obra en la Oficina de Planificación y Modernización de la Gestión de la Oficina General de Planificación y Presupuesto. <a href="http://www.mef.gob.pe/images/stories/Organigrama_MEF.jpg">http://www.mef.gob.pe/images/stories/Organigrama_MEF.jpg</a>	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
94	OCI ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la entidad.	SI	El Órgano de Control Institucional del Ministerio Economía y Finanzas, se encuentra ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la entidad, según organigrama que obra en la Oficina de Planificación y Modernización de la Gestión de la Oficina General de Planificación y Presupuesto. <a href="http://www.mef.gob.pe/images/stories/Organigrama_MEF.jpg">http://www.mef.gob.pe/images/stories/Organigrama_MEF.jpg</a>	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
95	Concordancia de las funciones del OCI entre el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y las señaladas en la Directiva de los Órganos de Control Institucional.	SI	Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con D.S. N° 221-2016-EF, publicado el 22 de julio de 2016.	Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, que aprueba de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", numeral 7.1.7 Funciones del OCI.
96	OCI cuenta con un Jefe designado por la Contraloría General de la República.	SI	Mediante Resolución de Contraloría N° 115-2015-CG, del 08 de marzo de 2015, se designa al señor Jorge Antonio Llamocanta Trejo como Jefe del Órgano de Control Institucional del MEF, que obra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.	Ley N° 29555, Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República.
97	Cobertura de todas las plazas previstas para el OCI.	SI	El listado de plazas vacantes, previstas y cobeturdadas del OCI se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°. Ley N° 30742, Ley del Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Interno.



11. SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
		1. GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL			
Secretaría de Gestión Pública - PCM	98	TUPA actualizado según metodología de Simplificación Administrativa. (Indicar en el rubro observaciones si se encuentra aprobado, en proceso de aprobación o pendiente de actualizar).	SI	<p>El TUPA - MEF fue aprobado con D.S N° 305-2012-EF, del 29/12/2012 y modificado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- R.M N° 256-2013-EF/41 del 6/9/2013.</li> <li>- R.M N° 194-2014-EF/43 del 9/6/2014</li> <li>- R.M N° 254-2014-EF/41 del 5/8/2014</li> <li>- R.M N° 324-2014-EF/41 del 29/9/2014</li> <li>- D.S N° 190-2016-EF del 6/7/2016</li> <li>- R.M N° 389-2016-EF/41 del 30/11/2016</li> <li>- R.M N° 280-2017-EF/41 del 14/08/2017</li> <li>- R.M N° 484-2017-EF/41 del 28/12/2017</li> </ul> <p>El TUPA - MEF vigente ha sido actualizado de acuerdo a las medidas de simplificación administrativa.</p> <p><a href="http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=2347%3Atexto-unico-de-procedimientos-administrativos-tupa&amp;catid=250%3Aplaneamiento-organizacion&amp;Itemid=101576&amp;lang=es">http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=2347%3Atexto-unico-de-procedimientos-administrativos-tupa&amp;catid=250%3Aplaneamiento-organizacion&amp;Itemid=101576&amp;lang=es</a></p>	Decreto Supremo N° 006-2017-JUS Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Artículo 43, numeral 43.8
	99	Documento por el cual se conforma el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa.	SI	<p>Mediante Resolución Ministerial N° 122-2015-EF/41 se conformó una comisión de naturaleza temporal, denominada "Comisión de Mejora Continua de los Procesos en el Ministerio de Economía y Finanzas", encargada de conducir y facilitar los mecanismos de mejora continua de los procesos en el MEF y se aprueba el "Plan de Trabajo Integral de Gestión por Procesos - Aseguramiento de la Calidad y Mejoramiento Continuo de Procesos" y su modificatoria Resolución Ministerial N° 403-2015-EF/41, de fecha 30 de diciembre de 2015.</p> <p><a href="https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-interna/12499-resolucion-ministerial-n-122-2015-ef-41-1/file">https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-interna/12499-resolucion-ministerial-n-122-2015-ef-41-1/file</a></p>	Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, numeral 4.1.1.
	100	Informe sobre actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa, según detalle del Anexo N° 11, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta el Anexo N° 11 "Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa".	Buenas prácticas de Gestión.
	101	Ley de Organización y Funciones y/o Reglamento de Organización y Funciones actualizado en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo (Indicar en las observaciones si se encuentra pendiente de actualizar, en proceso o aprobado).	SI	<p>El Reglamento de Organización y Funciones fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 117-2014-EF, y modificado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- D.S N° 221-2016-EF del 21/07/2016</li> <li>- R.M N° 009-2017-EF/41 del 10/01/2017</li> </ul> <p><a href="https://www.mef.gob.pe/es/documentos-de-gestion">https://www.mef.gob.pe/es/documentos-de-gestion</a></p>	Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 22.4.



u

Secretaría de Gestión Pública - PCM	<b>2. GOBIERNO ABIERTO</b>				
	102	Responsable designado formalmente para la Atención del Acceso a la Información Pública.	SI	Con Resolución Ministerial N° 236-2014-EF/43, de fecha 21 de julio de 2014, se designó al responsable para la Atención del Acceso a la Información Pública. El documento sustento se encuentra en custodia de la Oficina General de Servicios al Usuario.	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 3°.
	103	Responsable designado formalmente para el Portal de Transparencia Estándar.	SI	Con Resolución Ministerial N° 236-2014-EF/43, se designó al Director General de Tecnologías de la Información como responsable para el Portal de Transparencia Estándar. La documentación de sustento se encuentra en custodia de la Oficina General de Tecnologías de la Información.	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 5°.
	104	Reporte del Portal de Transparencia a la fecha de corte, presentando información actualizada por rubro temático a la fecha que establece la normativa, según detalle del Anexo N° 12, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta el Anexo N° 12, Portal de Transparencia Estándar.	Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
	<b>3. CAPACITACIÓN</b>				
	105	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa.	SI	La relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa, se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.	Buenas prácticas de Gestión.
	106	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos.	SI	La relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos, se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.	Buenas prácticas de Gestión.
	107	Relación del personal que ha sido capacitado en temas del Portal de Transparencia Estándar.	SI	La relación del personal que ha sido capacitado en temas del Portal de Transparencia Estándar, se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.	Buenas prácticas de Gestión.



*Alvarez*



Anexo N° 04: Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución

N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del procedimiento)	Entidad encargado del procedimiento (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
1	AS 025-2017-EF/43	CONTRATACION DE CAMIONETA 4X4 TIPO SUV PARA EL CONECTAMEF MOVIL EN LA REGION HUANCAMELICA	SI 150,716.00		OGSU-CONECTAMEF	B) PROCEDIMIENTO DE SELECCION
2	AS 037 2017-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LAS OFICINAS DEL AREA DE DESARROLLO DE LA OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	SI 69,893.62		OGTI	B) PROCEDIMIENTO DE SELECCION
3	CP 001-2018-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	SI 585,442.20		OGA	B) PROCEDIMIENTO DE SELECCION
4	ITEM 58	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL CONECTAMEF TARAPOTO	SI 180,000.00		OGSU-CONECTAMEF	A) ACTUACIONES PREPARATORIAS
5	AS 001-2018-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACTUALIZACION DE LICENCIAS PARA SOLUCION DE PROTECCION ANTISPAM DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	SI 216,619.98		OGTI	B) PROCEDIMIENTO DE SELECCION
6	AS 035-2017-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CENTRAL TELEFONICA	SI 116,706.98		OGTI	B) PROCEDIMIENTO DE SELECCION
7	AS 003-2018-EF/43	CONTRATACION DE TAPAS Y CONTRATAPAS PARA EL TRIBUNAL FISCAL	SI 56,732.80		TRIBUNAL FISCAL	B) PROCEDIMIENTO DE SELECCION
8	ITEM 55	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA EN LA CONTROVERSA INICIADA POR LA EMPRESA LINEAS DE TRANSMISION PERUANAS SAC	\$ 75,000.00		COMISION LEY N° 28933	A) ACTUACIONES PREPARATORIAS
9	ITEM 56	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA EN LA CONTROVERSA INICIADA POR LA EMPRESA ATN3 S.A.	\$ 118,000.00		COMISION LEY N° 28933	A) ACTUACIONES PREPARATORIAS
10	POR INCLUIR	CONTRATACION DEL SERVICIO BLOOMBERG PROFESSIONAL			DGETP	A) ACTUACIONES PREPARATORIAS
	POR INCLUIR	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RED PRIVADA DE COMUNICACIONES BANCARED			DGETP	A) ACTUACIONES PREPARATORIAS
	ITEM 5	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSMISION DE DATOS PARA LOS CONECTAMEF A NIVEL NACIONAL	SI 2,936,945.17		OGTI	A) ACTUACIONES PREPARATORIAS
13	ITEM 6	CONTRATACION DEL SERVICIO DE COURIER A NIVEL NACIONAL PARA EL TRIBUNAL FISCAL	SI 489,058.26		TRIBUNAL FISCAL	A) ACTUACIONES PREPARATORIAS
14	ITEM 12	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROTECCION WEB PARA EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.	SI 521,805.36		OGTI	A) ACTUACIONES PREPARATORIAS



15	ITEM 13	CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIGITALIZACION CON VALOR LEGAL Y CUSTODIA DE DISPOSITIVOS LEGALES PARA EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	SI	4,157,621.00	-	OGSU	A) ACTUACIONES PREPARATORIAS
16	ITEM 20	CONTRATACION DE CAJAS DE CARTON CORRUGADO DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	SI	41,701.88	-	OGSU	A) ACTUACIONES PREPARATORIAS
17	ITEM 22	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LINEA DE CONTINGENCIA PARA TRANSMISION DE DATOS PARA EL TRIBUNAL FISCAL	SI	60,681.00	-	TRIBUNAL FISCAL	A) ACTUACIONES PREPARATORIAS
18	ITEM 28	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INFORMACION TRIBUTARIA	SI	16,987.75	-	DGPIP	A) ACTUACIONES PREPARATORIAS
19	ITEM 29	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE LOS CONECTAMEF	SI	4,059,947.71	-	OGSU-CONECTAMEF	A) ACTUACIONES PREPARATORIAS
20	ITEM 37	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE LOS SISTEMAS DEL CENTRO DE COMPUTO DEL MEF	SI	170,089.48	-	OGTI	A) ACTUACIONES PREPARATORIAS
21	ITEM 41	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONITOREO Y SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO PARA LOS SERVIDORES DE PRODUCCION Y BASE DE DATOS DEL CENTRO DE COMPUTO DEL MEF.	SI	152,212.60	-	OGTI	A) ACTUACIONES PREPARATORIAS
22	ITEM 44	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS	SI	118,500.00	-	OGTI	A) ACTUACIONES PREPARATORIAS
23	POR INCLUIR	ADQUISICION DE CONMUTADORES DE RED Y SISTEMA DE RED INALAMBICA PARA EL MEF	-	-	-	OGTI	A) ACTUACIONES PREPARATORIAS
24	POR INCLUIR	CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIGITACION DE LA INFORMACION DE LOS REGISTROS DE VISITAS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	-	-	-	ABASTECIMIENTO	A) ACTUACIONES PREPARATORIAS
25	POR INCLUIR	ADQUISICION DE UNA LICENCIA DE SINCRONIZACION CON EL DIRECTORIO ACTIVO DE MICROSOFT DEL MEF	-	-	-	OGTI	A) ACTUACIONES PREPARATORIAS
26	POR INCLUIR	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL MEF EN EL AMBITO DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	-	-	-	ABASTECIMIENTO	A) ACTUACIONES PREPARATORIAS
27	POR INCLUIR	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RENOVACION DE REDES SANITARIAS Y SERVICIOS HIGIENICOS PARA EL TRIBUNAL FISCAL MIRAFLORES	-	-	-	ABASTECIMIENTO	A) ACTUACIONES PREPARATORIAS
28	POR INCLUIR	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE REFORZAMIENTO Y MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL MEF	-	-	-	ABASTECIMIENTO	A) ACTUACIONES PREPARATORIAS
29	EXO 003-2009-EF/43	DEFENSA LEGAL MARCELINO CARDENAS TORRES	SI	180,000.00	-	OGA	C) EJECUCION CONTRACTUAL
30	AMC 45-2012-EF/43	SERVICIO DE ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	SI	21,000.00	-	OGA	C) EJECUCION CONTRACTUAL
31	AMC 81-2012-EF/43	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL CONECTAMEF CAJAMARCA	SI	30,000.00	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCION CONTRACTUAL
32	ADS 39-2013-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL CONECTAMEF ICA	SI	108,000.00	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCION CONTRACTUAL
33	ADS 25-2014-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL CONECTAMEF PUNO	SI	120,000.00	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCION CONTRACTUAL
34	AMC 56-2014-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL COMPLEMENTARIO CONECTAMEF UCAYALI	SI	13,200.00	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCION CONTRACTUAL
35	AMC 77-2014-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL CONECTAMEF HUARAZ	SI	54,000.00	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCION CONTRACTUAL
36	AMC 103-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL MEF	SI	146,300.00	-	OGA	C) EJECUCION CONTRACTUAL
37	ADP 12-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL CONECTAMEF HUACHO	SI	252,000.00	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCION CONTRACTUAL
38	ADS 071-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL CONECTAMEF HUANGAVELICA	SI	164,280.00	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCION CONTRACTUAL
39	ADP 15-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL CONECTAMEF LORETO	SI	234,000.00	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCION CONTRACTUAL



40	AMC 230-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE DATOS DE LA SEDE LAMPA DEL MEF (PRESTACION ACCESORIA).	S/.	190,576.00	-	OGTI	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
41	CP 21-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DEL TRANSMISIÓN DE DATOS ENTRE LA SEDE MRO QUESADA Y LOS CENTROS CONECTAMEF A NIVEL NACIONAL.	S/.	2,800,000.00	-	OGTI	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
42	CP 19-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA EL MEF	S/.	353,718,922.00	-	OGSU	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
43	ADS 01-2013-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS.	S/.	48,720.00	-	OGA	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
44	CD 02-2016-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA CONECTAMEF MADRE DE DIOS	S/.	105,600.00	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
45	CD 03-2016-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL CONECTAMEF CUSCO	S/.	170,400.00	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
46	AMC 03-2016-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MINUTOS DE TELEFONIA FIJA	S/.	825,443.04	-	OGTI	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
47	CD 05-2016-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL CONECTAMEF TARAPOTO	S/.	84,000.00	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
48	CD 06-2016-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA CONECTAMEF ANDAHUAYLAS	S/.	36,000.00	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
49	CD 07-2016-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL CONECTAMEF AMAZONAS - (TARAPOTO)	S/.	91,200.00	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
50	AMC 161-2015-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE COURIER A NIVEL NACIONAL PARA EL TRIBUNAL FISCAL	S/.	469,089.12	-	TRIBUNAL FISCAL	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
51	CD 08-2016-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE OFICINAS PARA LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y LA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PUBLICO	S/.	30,720.00	-	OGA	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
52	CP 01-2016-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES	S/.	524,266.26	-	JEFE DE LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL PASAJE	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
53	CD 09-2016-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MEF	S/.	141,074.16	-	OGA	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
54	CP 03-2016-EF/43 ITEM N° 06	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE CONECTAMEF A NIVEL NACIONAL - ITEM N° 06: CAJAMARCA.	S/.	149,991.84	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
55	CP 03-2016-EF/43 ITEM N° 09	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE CONECTAMEF A NIVEL NACIONAL - ITEM N° 09: HUANUCO	S/.	162,437.76	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
56	CD 10-2016-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA CONECTAMEF PIURA	S/.	115,200.00	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
57	CP 03-2016-EF/43 ITEMS N° 15, 18 Y 22	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE CONECTAMEF A NIVEL NACIONAL - ITEMS N° 15: LORETO, 18: MOYOBAMBA Y 22: TARAPOTO	S/.	417,600.00	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
58	CP 03-2016-EF/43 ITEM N° 023	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE CONECTAMEF A NIVEL NACIONAL - ITEM N° 023 CONECTAMEF UCAYALI	S/.	136,752.00	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
59	CP 003-2016-EF/43 ITEM N° 017	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE CONECTAMEF A NIVEL NACIONAL - ITEM N° 017 CONECTAMEF MOQUEGUA	S/.	168,000.00	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
60	CD 11-2016-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA CONECTAMEF LAMBAYEQUE	S/.	120,000.00	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL



61	CP 003-2016-EF/43 - ITEM N° 08	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE CONECTAMEF A NIVEL NACIONAL - ITEM N° 08: HUANCAYELICA	SI/	149,952.00		OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
62	CP 003-2016-EF/43 - ITEM N° 19	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE CONECTAMEF A NIVEL NACIONAL - ITEM N° 019 CONECTAMEF PIURA	SI/	144,000.00		OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
63	CP 003-2016-EF/43 ITEM N° 13	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE CONECTAMEF A NIVEL NACIONAL - ITEM N° 019 CONECTAMEF LA LIBERTAD	SI/	139,341.60		OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
64	CP 003-2016-EF/43 - ITEM N° 010	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE CONECTAMEF A NIVEL NACIONAL - ITEM N° 10: HUARAZ Y 21 SANTA	SI/	302,604.96		OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
65	CP 003-2016-EF/43 ITEM N° 01, 03, 16 Y 20	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE CONECTAMEF A NIVEL NACIONAL - ITEM N° 01: ABANCAY, 03: ANDAHUAYLAS, 16: MADRE DE DIOS Y 20: PUNO	SI/	652,800.00		OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
66	CP 003-2016-EF/43 ITEM N° 02	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE CONECTAMEF A NIVEL NACIONAL - ITEM N° 02: AMAZONAS	SI/	153,741.36		OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
67	CP 003-2016-EF/43 - ITEM N° 07	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE CONECTAMEF A NIVEL NACIONAL - ITEM N° 07: CUSCO	SI/	169,861.68		OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
68	CP 003-2016-EF/43 ITEM N° 04	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE CONECTAMEF A NIVEL NACIONAL - ITEM N° 04: AREQUIPA	SI/	148,008.00		OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
69	CD 012-2016-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL CONECTAMEF JUNIN	SI/	127,200.00		OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
70	AS 30-2016-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROTECCION WEB PARA EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PRESTACION ACCESORIA	SI/	4,140.01		OGTI	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
71	CP 003-2016-EF/43 - ITEM N° 12	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE CONECTAMEF A NIVEL NACIONAL - ITEM N° 12: CONECTAMEF JUNIN	SI/	149,952.00		OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
72	AS 035-2016	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DE IMPACTO DEL FONDO DE ESTIMULO AL DESEMPEÑO Y LOGRO DE RESULTADOS SOCIALES (FED)	SI/	84,500.00		DGPP	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
73	AS 042-2016-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA SEDE CENTRAL Y LOCALES ANEXOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	SI/	11,600,000.00		OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
74	AS 34-2016-EF-43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DE DISEÑO Y EJECUCION PRESUPUESTAL (EDEP) DE LA INTERVENCION PUBLICA DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	SI/	114,500.00		DGPP	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL

6



75	AS 033-2016 EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LINEA DE TRANSMISION DE DATOS ENTRE LA SEDE MIRO QUESADA DEL MEF Y LAS SEDES DEL TRIBUNAL FISCAL	S/.	50,000.00	-	OGTI	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
76	AS 041 2016-EF/43 ITEM N° 2	SEGURIDAD PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE CONECTAMEF ITEM N° 2: ICA	S/.	167,088.00	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
77	AS 045-2016 EF/43	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS Y PREVISIONAL PRIVADO	\$	47,520.00	-	DGMFPP	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
78	AS 041 2016-EF/43 ITEM N° 1	SEGURIDAD PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE CONECTAMEF ITEM N° 1: AYACUCHO	S/.	169,920.00	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
79	AS 055-2016 EF/43	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS DE ALTO RENDIMIENTO PARA LOS CONECTAMEF A NIVEL NACIONAL	S/.	144,000.00	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
80	AS 51 2016-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LINEA DE TRANSMISION DE DATOS ENTRE LA SEDE MIRO QUESADA Y LA SEDE CONECTAMEF HUACHO	S/.	9,600.00	-	OGTI	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
81	CD 013-2016-EF/43	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA CONECTAMEF AREQUIPA	S/.	237,600.00	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
82	AS N° 64-2016-EF/43.03	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS CON UNIDAD VEHICULAR	S/.	39,600.00	-	TRIBUNAL FISCAL	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
83	CP 009-2016 EF/43	SERVICIO DE GESTIÓN DE PROCESOS PARA LA INSTITUCIÓN ADMINISTRADORA DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD IAFAS AUTOSEGURO DEL MEF	S/.	458,000.00	-	RRHH	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
84	AS 066 2016-EF/43	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS ORNAMENTALES	S/.	72,000.00	-	OGA	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
85	AS 065 2016 EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULO DEL MEF	S/.	38,698.00	-	OGA	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
86	AS 001 2017-EF/43	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO DE EQUIPOS SWITCHES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	S/.	95,000.00	-	OGTI	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
87	CD 001-2017-EF/03	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y ALQUILER DE LICENCIAS DE SERVIDOR DEL SISTEMA DE CORREO ELECTRÓNICO CODIFICADO	S/.	520,986.96	-	OGTI	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
88	AS 040-2016 EF/43	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION DE DISEÑO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (EDEP) PARA LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DE "INCREMENTO DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA"	S/.	155,526.00	-	DGPP	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
89	AS 007-2017-EF/43	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA MÓVILES (CELULAR)	S/.	1,266,786.24	-	OGA	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
90	AS 003-2017-EF/43	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO DE CULTURA ORGANIZACIONAL Y CLIMA LABORAL	S/.	32,800.00	-	RRHH	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
91	AS 004-2017 EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y DE AQUELLAS DIRIGIDAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL TRANSPORTE TERRESTRE	S/.	200,690.00	-	DGPP	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
92	RES 002-2017 EF/43	CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA CONTROVERSIAS INICIADA POR LA SOCIEDAD CONCESIONARIA METRO DE LIMA, LINEA 2	\$	841,007.00	-	OGA	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
93	AS 008-2017 EF/43	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA A NIVEL LOCAL PARA EL TRIBUNAL FISCAL	S/.	200,790.00	-	TRIBUNAL FISCAL	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL



94	RES 003-2017-EF/43	ASESORIA LEGAL EN LA CONTROVERSI INICIADA POR LAS EMPRESAS LIDERCON, SL Y LIDERCON PERU SAC CONTRA LA REPUBLICA DEL PERU	\$	8,310,000.00	-	COMISIÓN LEY N° 28933	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
95	AS 006-2017-EF/43	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES "ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMÍAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES" Y "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO"	SI.	1,239,000.00	-	DGPP	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
96	RES 004-2017-EF/43	SERVICIO DE CALIFICADORA DE RIESGO SOBERANO	\$	1,000,050.00	-	COMISIÓN LEY N° 28933	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
97	CONTRATO COMPLEMENTARIO	SERVICIO DE CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE CONTINGENCIA EN LA MODALIDAD DE HOSTING PARA EL MEF	SI.	4,512,527.21	-	DGMFPP	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
98	RES 005-2017-EF/43	ASESORIA LEGAL EN LA CONTROVERSI INICIADA POR LAS EMPRESAS THE RENCO GROUP INC. Y DOE RUN PERU SRLTDA. EN CONTRA DE LA REPUBLICA DEL PERU.	\$	10,910.00	-	COMISIÓN LEY N° 28933	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
99	CD 02-2017-EF/43	ALQUILER DE LOCAL PARA EL CONECTAMEF AYACUCHO	SI.	135,600.00	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
100	AS 11-2017-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO POR CABLE O SATELITE PARA EL MEF	SI.	77,230.00	-	OGTI	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
101	AS 12-2017-EF/43	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL EN LINEA A BASE DE DATOS ECONÓMICA DE DIVERSOS PAÍSES	SI.	173,788.00	-	DGPMDF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
102	CP 02-2017-EF/43	ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL MEF	SI.	2,007,600.00	-	OGA	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
103	AS 010-2017-EF/43	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COFFEE BREAK POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES PARA LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS QUE REALICEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	SI.	239,232.50	-	OGA	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
104	AS 09-2016-EF/43	SERVICIOS DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL TRIBUNAL FISCAL DEL MEF - COMPLEMENTARIO	SI.	30,823.22	-	TRIBUNAL FISCAL	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
105	CP 03-2017-EF/43	SERVICIO DE LIMPIEZA DE AMBIENTES Y OFICINAS PARA LA SEDE CENTRAL Y LOCALES ANEXOS DEL MEF	SI.	3,283,200.00	-	OGA	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
106	CP 01-2017-PERUCOMPRA/CE	CONTRATACION POR ENCARGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LOS CONECTAMEF A NIVEL NACIONAL	SI.	1,404,000.00	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
107	AS 09-2017-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACION EN IDIOMA EXTRANJERO- INGLES	SI.	70,000.00	-	RRHH	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
108	AS 16-2017-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	SI.	147,028.00	-	RRHH	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
109	AS 14-2017-EF/43	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN CARPINTERIA PARA EL MEF	SI.	183,420.50	-	OGA	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
110	AS 17-2017-EF/43 - ITEM 2	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS OFICINA DEL CONECTAMEF TUMBES	SI.	86,689.08	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
111	CP 02-2017-PERUCOMPRA/CE	SUMINISTRO DE BIENES EN PAPELERIA PARA EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	SI.	161,583.52	-	OGA	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
112	AS 17-2017-EF/43 ITEM 1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS OFICINA DEL CONECTAMEF PASCO	SI.	48,000.00	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
113	RES 007-2017-EF/43	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE ASESORIA REFERENTE A LA CONTROVERSI PLANTEADA POR LA SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA DEL NORTE S A C.	\$	60,180.00	-	COMISION LEY N° 28933	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
114	AS 17-2017-EF/43 ITEM 3	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS OFICINA DEL CONECTAMEF HUACHO	SI.	79,296.00	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL



115	CD 003 2017-EF/43	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER (ARRENDAMIENTO) DEL LOCAL CONECTAMEF ABANCAY	SI.	91,200.00	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
116	CD 005 2017-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESORIA LEGAL EN MATERIA PENAL Y DE ASESORIA ECONOMICA	SI.	174,592.80	-	OGA	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
117	AS 24 2017-EF/43	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE AMBIENTES PARA CONFERENCIAS, ALQUILER DE COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL, ALQUILER DE EQUIPO DE PROYECCIÓN, ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO Y COFFEE BREAK PARA LOS TALLERES DE PRESENTACIÓN DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2018	SI.	84,900.00	-	DGPP	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
118	CD 04 2017-EF/43	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SEIS (06) ASCENSORES MARCA SCHINDLER DE LA SEDE CENTRAL DEL MEF	SI.	115,694.19	-	DGA	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
119	RES 006 2017-EF/43	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE ASESORIA REFERENTE EN LA CONTROVERSIA INICIADA POR LAS EMPRESAS ODEBRECHT LATINVEST S.A. Y ODEBRECHT LATIN FINANCES S.A.R.L.	\$	10,404,500.00	-	COMISIÓN LEY N° 28933	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
120	AS 25 2016-EF/43	SERVICIO DE ALQUILER DE UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO PARA EL MEF-CONTRATACIÓN COMPLEMENTARIA	SI.	11,670.00	-	OGA	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
121	AS 018 2017-EF/43	SERVICIO DE MONITOREO Y SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LOS SERVIDORES DE PRODUCCIÓN Y BASE DE DATOS DEL CENTRO DE COMPUTO DEL MEF	SI.	152,307.80	-	OGA	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
122	AS 023 2017-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR LOS CENTROS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A USUARIOS - CONECTAMEF EN EL AÑO 2016 EN LA GESTIÓN DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO	SI.	86,900.00	-	DPMDF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
123	AS 021 2017-EF/43	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL (ARRENDAMIENTO) CONECTAMEF LA LIBERTAD	SI.	192,000.00	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
124	AS 029 2017-EF/43	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS SISTEMAS DEL CENTRO DE COMPUTO DEL MEF	SI.	171,000.00	-	OGTI	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
125	CP 004 2017-EF/43	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NOTIFICACION ELECTRONICA PARA EL TRIBUNAL FISCAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	SI.	307,720.40	-	TRIBUNAL FISCAL	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
127	AS 47 2016-EF/43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MONITOREO EN TEMAS DE IMPORTANCIA PARA EL MEF EN REDES SOCIALES Y WEB EXTERNAS EN EL MARCO DE LA COMUNICACION INSTITUCIONAL ONLINE - CONTRATACION COMPLEMENTARIA	SI.	19,922.05	-	OFICINA COMUNIACIONES	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
127	AS 027 2017-EF/43 - ITEM 2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA OFICINA DEL CONECTAMEF MOYOBAMBA* - ÍTEM N° 2	SI.	66,720.00	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
128	AS 019 2017-EF/43	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANALISIS DE DATOS E INFORMACIÓN ECONOMICA FINANCIERA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS Y PREVISIONAL PRIVADO	SI.	39,999.40	-	DGMFPP	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
129	AS 030 2017-EF/43	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA PARA LA IMPLEMENTACION DE POLITICAS PUBLICAS EN TEMAS DE PRODUCTIVIDAD A NIVEL TERRITORIAL EN EL MARCO DEL ESTUDIO NACIONAL TERRITORIAL ELABORADO POR EL OCDE	SI.	130,000.00	-	DGAEICP	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL



130	AMC 163 2015-EF/43	CONTRATACION COMPLEMENTARIA- ACCESO A INTERNET	S/.	621,540.00	-	OGTI	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
131	AS 027-2017-EF/43 - ITEM 3	VIGILANCIA CONECTAMEF LAMBAYEQUE	S/.	66,000.00	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
132	AS 027-2017-EF/43 - ITEM 1	VIGILANCIA CONECTAMEF LORETO	S/.	64,800.00	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
133	INTER 001-2017-EF/43	SERVICIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA "GLOBAL TAX EXPLORER PLUS" PARA LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA E INGRESOS PUBLICOS"	\$	16,638.00	-	OGPIP	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
134	AS 49-2016-EF/43	LICENCIAMIENTO DE HERRAMIENTAS DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS (PMO)	S/.	302,000.00	-	OGTI	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
135	LP 006-2015-EF/43	CONTRATACIÓN COMPLEMENTARIA DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS LIGEROS Y BEBIDAS PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - CONTRATACION COMPLEMENTARIA	S/.	388,686.41	-	OGA	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
136	AS 60-2016-EF/43	CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO Y SERVIDORES - PRINCIPAL	S/.	264,550.00	-	OGTI	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
137	AS N° 60 2016 EF/43	CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCION DE SOFTWARE DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO Y SERVIDORES - ACCESORIA	S/.	73,950.50	-	OGTI	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
138	AS 067-2016-EF/43	Adquisición de equipos telefónicos IP para diversas dependencias del Ministerio de Economía y Finanzas	S/.	285,730.06	-	OGTI	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
139	AS 063-2016-EF/43	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS LIGEROS Y BEBIDAS PARA EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	S/.	370,292.64	-	OGA	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
140	AS 002 2017-EF/43	CONTRATACIÓN DE TAPAS Y CONTRATAPAS DE CARTULINA PARA LA ADECUADA CONSERVACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DEL TRIBUNAL FISCAL DEL MEF	S/.	37,400.00	-	TRIBUNAL FISCAL	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
141	AS 013-2017-EF/44	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CÁJAS DE ARCHIVO PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MEF	S/.	86,348.38	-	OGA	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
142	SIE 001-2017-PERUCOMPRAS/CE	CONTRATACIÓN POR ENCARGO DEL SUMINISTRO DE GASOHOL 97 PLUS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL MEF	S/.	333,400.00	-	OGA	C) EJECUCION CONTRACTUAL
143	AS N° 002-2017-PERUCOMPRAS/CE	SUMINISTRO DE BIENES EN PAPELERIA PARA EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	S/.	161,583.52	-	MULTIMETAS	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
144	AS 032-2017-EF/43	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EXISTENCIAS DEL ALMACEN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	S/.	268,200.00	-	COMISIÓN DE INVENTARIO	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
145	CP 002-2017-PERUCOMPRAS/CE	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA DESDE LIMA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL	S/.	2,708,757.00	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
146	AS 036-2017-EF/43	SERVICIO DE PINTADO GENERAL Y TABIQUERIA DE DRYWALL PARA LAS OFICINAS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS- ITEM PAQUETE 1: SERVICIO DE PINTADO PARA LAS OFICINAS DEL MEF	S/.	156,300.00	-	OGA	C) EJECUCION CONTRACTUAL
147	CP 003 2017 PERUCOMPRAS/CE	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AEREOS NACIONALES PARA EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	S/.	2,331,661.66	-	JEFE DE LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA PASAJE Y OGA	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
148	AS 036 2017 EF-43	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PINTADO GENERAL Y TABIQUERIA DE DRYWALL PARA LAS OFICINAS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS ITEM PAQUETE 2: SERVICIO DE TABIQUERIA DE DRYWALL PARA LAS OFICINAS DEL MEF	S/.	129,650.00	-	OGA	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL





149	AS 034-2017-EF/43	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIÓN CUANTITATIVA/ CUALITATIVA DEL NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS QUE SE BRINDAN A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL MEF A NIVEL NACIONAL	S/.	167,025.18	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
150	AS 039-2017-EF/43	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS DISPOSITIVOS INTERACTIVOS CON SOFTWARE MULTIMEDIA (TÓTEM) PERTENECIENTES A LOS CENTROS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO - CONECTAMEF	S/.	99,989.00	-	OGTI	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
151	CD 10-2017-EF/43	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA LEGAL- VALENTIN COBEÑAS	S/.	82,600.00	-	OGA	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
152	CP 10-2017-EF/43	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN ADMINISTRADORA DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD (AFAS- AUTOSEGURO (PLAN DE SEGURO FAMILIAR))	S/.	961,500.00	-	RRHH	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
153	CD 09-2017-EF/43	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORIA LEGAL - THORNE	S/.	85,000.00	-	OGA	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
154	AS 064-2016-EF/43	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS CON UNIDAD VEHICULAR -CONTRATO COMPLEMENTARIO	S/.	6,600.00	-	OGA	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
155	AS 041-2017-EF/43	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS DE ALTO RENDIMIENTO PARA LOS CONECTAMEF A NIVEL NACIONAL	S/.	111,500.00	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
156	AS 044-2017-EF/43	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS ORNAMENTALES	S/.	78,000.00	-	OGA	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
157	CP 012-2017-EF/43	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍA EXTENDIDA PARA LOS EQUIPOS CENTRALES DE PROCESAMIENTO DE DATOS	S/.	2,758,046.68	-	OGTI	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
158	CP 005-2017- PERUCOMPRAS/CE	CONTRATACIÓN POR ENCARGO DEL SERVICIO DE MINUTOS DE TELEFONÍA PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	S/.	742,493.76	-	OGA	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
159	AS 020-2017-EF/43	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL (ARRENDAMIENTO) CONECTAMEF LAMBAYEQUE	S/.	264,000.00	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
160	AS 31-2017-EF/43	SERVICIO DE MONITOREO EN REDES SOCIALES Y WEB EXTERNAS EN EL MARCO DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL ONLINE	S/.	36,000.00	-	OGTI	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
161	AS 040-2017-EF/43	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN ELÉCTRICA PARA LA OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL MEF	S/.	267,723.71	-	OGA	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
162	CP 11-2017-EF/43- ITEM1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET - ITEM 1	S/.	1,134,773.52	-	OGTI	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
163	AS 001-2018- PERUCOMPRAS/CE	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE POLIZAS DE SEGUROS PATIMONIALES Y PERSONALES PARA EL MEF	\$	193,031.23	-	OGA	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
164	CP 11-2017-EF/43- ITEM 2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET SECUNDARIO- ITEM 2	S/.	269,000.00	-	OGTI	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
165	CD 002-2018-EF/43	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL CONECTAMEF ICA	S/.	78,000.00	-	OGSU-CONECTAMEF	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
166	AS 38-2017-EF/43	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL MEF	S/.	65,450.00	-	OGTI	C) EJECUCIÓN CONTRACTUAL
167	ITEM 54	CONTRATACIÓN POR ENCARGO DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS LIGEROS Y BEBIDAS PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	S/.	401,243.33	-	OGA	B) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



*Chupen*

Anexo N° 05: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad

N°	Tipo de garantía	Número de garantía de ser el caso (como carta fianza o de póliza de caución)	Importe en Soles S/	Número de expediente de contratación al que corresponde	Fecha de vencimiento	Indicar el área que corresponde ejecutaria
1	Garantía de Fiel Cumplimiento	E0127-00-2016	130,000.00	CP N° 21-2015-EF/43 - ITEM 2	13/07/2018	OFICINA DE FINANZAS
2	Garantía de Fiel Cumplimiento	E0130-00-2016	150,000.00	CP N° 21-2015-EF/43 - ITEM 1	13/07/2018	OFICINA DE FINANZAS
3	Garantía de Fiel Cumplimiento	78736-1	82,544.31	AMC N° 03-2016-EF/43	24/07/2018	OFICINA DE FINANZAS
4	Garantía de Fiel Cumplimiento	80694-1	2,000.83	AMC N° 03-2016-EF/43	24/07/2018	OFICINA DE FINANZAS
5	Garantía de Fiel Cumplimiento por prestaciones accesorias	E0129-00-2016	19,057.60	AMC N° 230-2015-EF/43	13/08/2018	OFICINA DE FINANZAS
6	Garantía de Fiel Cumplimiento	D215-00181301	16,800.00	CP N° 03-2016-EF/43 - ITEM 6	20/09/2018	OFICINA DE FINANZAS
7	Garantía de Fiel Cumplimiento	8386	5,607.36 (*)	AS N° 045-2016-EF/43	02/12/2018	OFICINA DE FINANZAS
8	Garantía por el monto diferencial	74023-4	19,838.20	AMC N° 013-2015-EF/43	10/05/2018	OFICINA DE FINANZAS
9	Garantía por el monto diferencial	010451788-009	12,112.00	AMC N° 046-2014-EF/43	10/05/2018	OFICINA DE FINANZAS
10	Garantía de Fiel Cumplimiento	74024-4	18,308.40	AMC N° 013-2015-EF/43	10/05/2018	OFICINA DE FINANZAS
11	Garantía por el monto diferencial	010514615-003	6,989.04	ADS N° 067-2015-EF/43	11/05/2018	OFICINA DE FINANZAS
12	Garantía de Fiel Cumplimiento	E0128-05-2016**	243,835.49	MC 230-2015-EF/43	13/05/2018	OFICINA DE FINANZAS
13	Garantía de Fiel Cumplimiento	106440	13,000.00	AS N° 30-2017-EF/43	14/05/2018	OFICINA DE FINANZAS
14	Garantía de Fiel Cumplimiento	0011-0486-9800036632-82	17,714.09	CD N° 001-2017-EF/43	15/05/2018	OFICINA DE FINANZAS
15	Garantía de Fiel Cumplimiento	0011-0486-9800036624-89	34,384.61	CD N° 001-2017-EF/43	15/05/2018	OFICINA DE FINANZAS
16	Garantía de Fiel Cumplimiento	010517027-002	25,755.20	CP N° 12-2014-EF/43	21/05/2018	OFICINA DE FINANZAS
17	Garantía de Fiel Cumplimiento	010489744-002	1,847.82	CP N° 012-2014-EF/43	21/05/2018	OFICINA DE FINANZAS
18	Garantía de Fiel Cumplimiento	010561272-001	271,279.20	CP N° 12-2014-EF/43	21/05/2018	OFICINA DE FINANZAS
19	Garantía de Fiel Cumplimiento	0011-0708-9800105265-57	10,034.50	AS N° 004-2017-EF/43	31/05/2018	OFICINA DE FINANZAS
20	Garantía de Fiel Cumplimiento	010547953-002	81,334.00	CP N° 012-2014-EF/43 (COMPLEMENTARIO)	01/06/2018	OFICINA DE FINANZAS
21	Garantía de Fiel Cumplimiento	0011-0109-9800050960-68	52,426.63	CP N° 001-2016-EF/43	13/06/2018	OFICINA DE FINANZAS
22	Garantía de Fiel Cumplimiento	8617166001	451,252.72	CP N° 013-2013-EF/43	15/06/2018	OFICINA DE FINANZAS
23	Garantía de Fiel Cumplimiento	0011-0350-9800113017-62	46,908.92	MC N° 161-2015-EF/43	10/07/2018	OFICINA DE FINANZAS
24	Garantía de Fiel Cumplimiento	D000-02665698	23,923.25	AS N° 010-2017-EF/43	11/07/2018	OFICINA DE FINANZAS
25	Garantía de Fiel Cumplimiento	C.F N° E1157-01-2017**	140,400.00	CP N° 001-2017-PERUCOMPRA/CE	24/07/2018	OFICINA DE FINANZAS
26	Garantía de Fiel Cumplimiento por prestaciones accesorias	010407708-004	3,600.00	MC N° 066-2013-EF/43	25/07/2018	OFICINA DE FINANZAS
27	Garantía de Fiel Cumplimiento	1726308-04	27,360.00	AMC N° 103-2015-EF/43	02/08/2018	OFICINA DE FINANZAS
28	Garantía de Fiel Cumplimiento	D194-00748879	18,000.00	CD N° 009-2009-EF/43	05/08/2018	OFICINA DE FINANZAS
29	Garantía de Fiel Cumplimiento	0011-0226-9800013115-85	16,320.00	CP N° 003-2016-EF/43 - ITEM 01	26/08/2018	OFICINA DE FINANZAS
30	Garantía de Fiel Cumplimiento	0011-0226-9800013131-82	16,320.00	CP N° 003-2016-EF/43 - ITEM 03	26/08/2018	OFICINA DE FINANZAS
31	Garantía de Fiel Cumplimiento	0011-0226-9800013123-89	16,320.00	CP N° 003-2016-EF/43 - ITEM 16	26/08/2018	OFICINA DE FINANZAS
32	Garantía de Fiel Cumplimiento	0011-0226-9800013158-85	16,320.00	CP N° 003-2016-EF/43 - ITEM 20	26/08/2018	OFICINA DE FINANZAS
33	Garantía de Fiel Cumplimiento	D285-00035897	16,987.00	CP N° 003-2016-EF/43 - ITEM 7	04/09/2018	OFICINA DE FINANZAS



34	Garantía de Fiel Cumplimiento	D000-02702684	16,158.36	AS N° 02-2017-PERU COMPRAS/CE	15/09/2018	OFICINA DE FINANZAS
35	Garantía de Fiel Cumplimiento	0011-0910-9800365354-74	11,569.42	CD N° 4-2017-EF/43	09/10/2018	OFICINA DE FINANZAS
36	Garantía de Fiel Cumplimiento	D193-01792218	17,459.28	CD N° 5-2017-EF/43	11/10/2018	OFICINA DE FINANZAS
37	Garantía de Fiel Cumplimiento	010542686-001	1,160,000.00	AS 42-2016-EF/43	21/10/2018	OFICINA DE FINANZAS
38	Garantía de Fiel Cumplimiento	010575134 000	15,231.00	AS N° 018-2017-EF/43	25/10/2018	OFICINA DE FINANZAS
39	Garantía de Fiel Cumplimiento	81244-2	16,708.80	AS N° 41-2016-EF/43 - ITEM 2	26/10/2018	OFICINA DE FINANZAS
40	Garantía de Fiel Cumplimiento	217301992	30,772.04	CP N° 004-2017-EF/43	10/11/2018	OFICINA DE FINANZAS
41	Garantía de Fiel Cumplimiento	3002017004585	17,100.00	AS N° 29-2017-EF/43	14/11/2018	OFICINA DE FINANZAS
42	Garantía de Fiel Cumplimiento	010577869 000	62,154.00	MC N° 163-2015-EF/43 (COMPLEMENTARIO)	26/11/2018	OFICINA DE FINANZAS
43	Garantía de Fiel Cumplimiento	8617347001	225,660.00	CD N° 008-2017-EF/43	30/01/2019	OFICINA DE FINANZAS
44	Garantía de Fiel Cumplimiento	010560564 000	126,679.00	AS N° 007-2017-EF/43.03	15/05/2019	OFICINA DE FINANZAS
45	Garantía de Fiel Cumplimiento	D193-01768661	33,340.00	001-2017-PERU COMPRAS/CE	05/11/2019	OFICINA DE FINANZAS
46	Garantía de Fiel Cumplimiento	0108001 2018/FG	11,450.00	AS N° 034-2016-EF/43	13/04/2018	OFICINA DE FINANZAS
47	Garantía de Fiel Cumplimiento	0108002-2018/FG	15,553.00	AS N° 040-2016-EF/43	14/04/2018	OFICINA DE FINANZAS
48	Garantía de Fiel Cumplimiento	010580449-001	1,571.65	AMC N° 051-2013-EF/43	27/04/2018	OFICINA DE FINANZAS
49	Garantía de Fiel Cumplimiento	0011-0708-9800111915-59	16,702.52	AS N° 034-2017-EF/43	30/04/2018	OFICINA DE FINANZAS
50	Garantía de Fiel Cumplimiento	D000-02383357	353,719.00	CP N° 019-2015-EF/43	30/04/2018	OFICINA DE FINANZAS
51	Garantía de Fiel Cumplimiento	0205009-2018/FG	10,035.00	AS N° 004-2017-EF/43	12/05/2018	OFICINA DE FINANZAS
52	Garantía de Fiel Cumplimiento	0011-01099800053757-65	9,203.50	CP N° 001-2016-EF/43	13/05/2018	OFICINA DE FINANZAS
53	Garantía de Fiel Cumplimiento	6453-5	82,000.00 (*)	CP N° 010-2015-EF/43	22/05/2018	OFICINA DE FINANZAS
54	Garantía de Fiel Cumplimiento	0011-0362-9800213599-18	26,772.38	AS N° 040-2017-EF/43	25/05/2018	OFICINA DE FINANZAS
55	Garantía de Fiel Cumplimiento	10580180-000	6,300.00 (*)	CP N° 007-2016-EF/43	26/05/2018	OFICINA DE FINANZAS
56	Garantía de Fiel Cumplimiento	7251-1	200.00 (*)	CP N° 007-2016-EF/43	26/05/2018	OFICINA DE FINANZAS
57	Garantía de Fiel Cumplimiento	8470-1	495.00 (*)	CP N° 007-2016-EF/43	27/05/2018	OFICINA DE FINANZAS
58	Garantía de Fiel Cumplimiento	7952-3	28,000.00 (*)	CP N° 010-2015-EF	30/05/2018	OFICINA DE FINANZAS
59	Garantía de Fiel Cumplimiento	4410060681.02	9,912.00	MC N° 219-2015-EF/43	15/06/2018	OFICINA DE FINANZAS
60	Garantía de Fiel Cumplimiento por prestaciones accesorias	0011-0353-9800014341-06	500.00	ADP N° 012-2014-EF/43	27/06/2018	OFICINA DE FINANZAS
61	Garantía de Fiel Cumplimiento	0011-0708-9800076265-52	691,847.65	CPI PEOC/12 / 84361 / 2046	28/06/2018	OFICINA DE FINANZAS
62	Garantía de Fiel Cumplimiento	D193-01829681	8,500.00	CD N° 009-2017-EF/43	20/07/2018	OFICINA DE FINANZAS
63	Garantía de Fiel Cumplimiento	010545691-003	6,300.00	CP N° 010-2014-EF/43	23/07/2018	OFICINA DE FINANZAS
64	Garantía de Fiel Cumplimiento	0011-0359-9800018420-74	53,300.00	MC N° 001-2016-EF/43	20/08/2018	OFICINA DE FINANZAS
65	Garantía de Fiel Cumplimiento	0011-0359-9800018196-70	55,350.00	CP N° 12-2015-EF/43	20/08/2018	OFICINA DE FINANZAS
66	Garantía de Fiel Cumplimiento	D193-01822368	273,878.66	CP N° 023-2015-EF/43	02/01/2019	OFICINA DE FINANZAS
67	Garantía de Fiel Cumplimiento	0011-0109-9800053285-67	233,166.20	CP N° 003-2017-PERUCOMPRAS/CE	04/01/2019	OFICINA DE FINANZAS
68	Garantía de Fiel Cumplimiento	D193-01824834	10,000.00	AS N° 039-2017-EF/43	10/01/2019	OFICINA DE FINANZAS
69	Garantía de Fiel Cumplimiento	0011-0378-9800261337-74	96,150.00	CP N° 010-2017-EF/43	15/01/2019	OFICINA DE FINANZAS
70	Garantía de Fiel Cumplimiento	010585365 000	26,900.00	CP N° 011-2017-EF - ITEM N° 2	14/04/2019	OFICINA DE FINANZAS



71	Garantía de Fiel Cumplimiento	9309-0	19,400.00 (*)	AS N° 001-2018-PERUCOMPRAS/CE	13/05/2019	OFICINA DE FINANZAS
72	Garantía de Fiel Cumplimiento	D193-01838989	275,804.67	CP N° 012-2017-EF/43	08/03/2020	OFICINA DE FINANZAS
73	Garantía de Fiel Cumplimiento	86066-1	74,249.38	CP N° 005-2017-PERUCOMPRAS/CE	21/07/2020	OFICINA DE FINANZAS
74	Garantía de Fiel Cumplimiento	D000-02804792	113,477.36	CP N° 011-2017-EF/43	27/08/2020	OFICINA DE FINANZAS
75	Garantía de Fiel Cumplimiento	10561580-002	22,000.00	AS N° 006-2017-EF/43	31/05/2018	OFICINA DE FINANZAS
76	Garantía de Fiel Cumplimiento	E0201-02-2015**	425,297.24	CP N° 013-2014-EF/43	13/06/2018	OFICINA DE FINANZAS
77	Garantía de Fiel Cumplimiento	4410060681.02	9,912.00	AMC N° 219-2015-EF/43	15/06/2018	OFICINA DE FINANZAS
78	Garantía de Fiel Cumplimiento	4199-6	300.00 (*)	CP N° 010-2015-EF/43	19/06/2018	OFICINA DE FINANZAS
79	Garantía de Fiel Cumplimiento	4198-6	800.00 (*)	CP N° 010-2015-EF/43	19/06/2018	OFICINA DE FINANZAS
80	Garantía de Fiel Cumplimiento	6799-2	21,000.00 (*)	CP N° 007-2016-EF/43	22/06/2018	OFICINA DE FINANZAS
81	Garantía de Fiel Cumplimiento	010580051-001	1,200.00 (*)	CP N° 007-2016-EF/43	22/06/2018	OFICINA DE FINANZAS
82	Garantía de Fiel Cumplimiento	0011-058698000308326-52	1,674.77 (*)	EXONERACIÓN N° 002-2014-EF/43	15/09/2018	OFICINA DE FINANZAS

(\*) Montos en Dólares Americanos (USD)



*Chang*



Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles

N°	CUS(*)	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección del Predio	Área (m2)	Titular Registral	N° de Ficha O Partida Electronica (**)	Observaciones (***)
1	25983	LIMA	LIMA	LIMA	JR. MIROQUESADA N° 320 - 324	649.00	MEF	1169208	PRIMER PISO SALA DE COMPUTO OGTI CUARTO PISO : FONAVI ( SALA DE COMPUTO)
2	27069	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	JR. ERNESTO DIEZ CANSECO 250-254-258-262-266-270	1,224.00	MEF	1715655	TRIBUNAL FISCAL
3	40637	LIMA	LIMA	LIMA	JR. JUNIN N° 319	797.00	MEF	155562	SEDE CENTRAL
4	39554	LIMA	LIMA	LIMA	JR. LAMPA N° 274	1,093.45	MEF	1730268	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL MEF
5	39546	LIMA	LIMA	LIMA	JR. LAMPA N° 277	895.50	MEF	1662161	SEDE CENTRAL
6	15113	LIMA	CALLAO	CALLAO	AV. CONTRALMIRANTE MORA N° 301	11,792.00	MEF	T 53 FJ 310	DEPOSITO
7	41121	LIMA	LIMA	LIMA	JR. LAMPA N° 594	951.55	MEF	1660201	OFICINAS DE : PROCURADURIA PUBLICA (1ER PISO) , DEFENSORIA DEL CONTRIBUYENTE (2DO PISO), PRESUPUESTO Y PLANIFICACION (2DO PISO), OGSU (1ER PISO), SIAF II -OGTI (2DO PISO)
8	41056	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JAVIER PRADO N° 1115	992.50	MEF	1675638	TRIBUNAL FISCAL
9	41120	LIMA	LIMA	LIMA	JR. ZEPITA N° 431	217.15	MEF	321866	SOTANO: FONAVI - 1ER PISO Y MEZANINE : ARCHIVO DE FONAVI
10	NO APLICA	LIMA	CALLAO	CALLAO	CALLE OMEGA N° 277-283 MZ. H LOTE 08	250.00	MEF	2054	ARCHIVO PERIFERICO DEL MEF
11	86596	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 1111	1,012.00	MEF	19137	SEDE ALTERNO DEL MEF ARCHIVO PERIFERICO DEL MEF
12	41118	LIMA	LIMA	LIMA	JR. HUALLAGA N°350-358-364-374-380-386-398 ESQ JR AZANGARO N° 352-364-370	4,346.14	MEF	1662209	CONGRESO DE LA REPUBLICA
13	40389	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	CALLE ADOLFO DE LA JARA N° 234 esq AVENIDA A.A.CACERES N° 380	595.00	MEF	1649114	MINISTERIO DE JUSTICIA
14	37336	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. REPUBLICA DE PANAMA N° 3629	640.72	MEF	95562	CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS
15	10946	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	JR. GREGORIO MALCA N° 750-796	3,220.31	MEF	314	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
	41121	LIMA	LIMA	LIMA	JR. LAMPA N° 580	558.45	MEF	1660201	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
	1463	LIMA	LIMA	LA MOLINA	INTERSECCION DE LAS CALLES J Y 7 - URB SIRIUS SEGUNDA ETAPA	1,237.94	SBN	251475	ARCHIVO PERIFERICO DEL MEF
	NO APLICA	LIMA	LIMA	LIMA	JR DE LA UNIÓN N° 266-268-270. PISO 4TO.	2,832.96	BANCO DE LA NACION		4TO PISO (OFICINAS OFI. ABASTECIMIENTO - CONTROL PATRIMONIAL Y UTP-FAG , SALAS DE REUNIONES DIVERSAS )
	Act CUS	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	Calle Santo Tomas MZ. M-1, LOTE 26, Urbanización Villa Manna	1,131.02	MEF	46243005	DEPOSITO /ARCHIVOS

Leyenda

- (\*) Código único SINABIP si se contara con este dato.
- (\*\*) De encontrarse inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.
- (\*\*\*) Situación según Decreto Supremo N° 130-2001-EF (Saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal).

Anexo N° 07: Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido

N°	Código SNIP	UE	Nombre del Programa o Proyecto	Distrito (*)	Provincia (*)	Departamento (*)	Nivel de gobierno	Estado de situación del PIP (**)	Monto de inversión viable (S/)	Estado de ejecución acumulado a la fecha (S/)	Último costo actualizado (S/)	Observaciones (***)
1	330310	OGA	AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ATENCION AL USUARIO DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL MEF - CONECTAMEF MOVIL EN LA REGION HUANCAMELICA	- Todos -	Acobamba Angares Castro Virreyña Churcampa Huancavelica Huaytara Tayacaja	Huancavelica	Nacional	4. Ejecución	197,675	53,534	213,185	En ejecución
2	238590	OGA	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA SEDE CENTRAL DEL MEF, CERCADO DE LIMA - LIMA - LIMA	Cercado de Lima	Lima	Lima	Nacional	4. Ejecución	18,749,909	20,197,143	22,084,604	En proceso de cierre
3	173492	UCCTF	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	- Todos -	- Todos -	-MUL.DEP-	Nacional	4. Ejecución	139,500,000	58,480,133	93,934,402	En ejecución
4	246870	UCCTF	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION PRESUPUESTARIA DE PLANILLAS DEL SECTOR PUBLICO	- Todos -	- Todos -	-MUL.DEP-	Nacional	4. Ejecución	40,800,000	7,983,095	48,903,383	En ejecución
5	134743	UCCTF	MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA PARA MEJORAR LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	- Todos -	- Todos -	-MUL.DEP-	Nacional	4. Ejecución	62,283,152	59,934,992	68,483,152	En proceso de cierre
6	50675	OGA	ADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y DE EQUIPAMIENTO PARA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA SEDE CENTRAL DEL TRIBUNAL FISCAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, DISTRITO DE MIRAFLORES, REGION LIMA	Miraflores	Lima	Lima	Nacional	3. Estudio Definitivo	9,619,042	541,539	40,154,533	Expediente técnico culminado
7	285623	OGA	MEJORAMIENTO DE LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS LIMA	Cercado de Lima	Lima	Lima	Nacional	3. Estudio Definitivo	25,341,500	13,511,159	29,629,451	Expediente técnico culminado
8	283075	UCCTF	MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS CON ENFASIS EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA MUNICIPAL	- Todos -	- Todos -	-MUL.DEP-	Nacional	3. Estudio Definitivo	32,525,476	2,901,535	32,525,476	En elaboración de estudio definitivo

Fuente: Apicativo Banco de Proyectos, Transparencia Económica y SOSEM.  
Fecha de Corte: 02/04/2018

Leyenda	
(*)	Indicar distrito, provincia y departamento. Para PIP del sector Relaciones Exteriores indicar país y ciudad
(**)	PIP en 1. Formulación-evaluación, 2. Viable, 3. Estudio definitivo, 4. Ejecución y 5. Rechazado
(***)	La observación debe estar referida al "estado de situación del PIP", según la etapa en que se encuentre el PIP: 1. Formulación-evaluación: observado, subsanando observaciones por UF, en actualización por UF e inactivo (explicar por qué); 2. Viable: sin actividad; 3. Estudio definitivo: en proceso de selección para contratar servicio, en elaboración de estudio definitivo, en proceso de arbitraje por estudio definitivo, estudio definitivo culminado, sustentando variación de inversión, sin actividad (explicar por qué); 4. En ejecución: en proceso de adjudicación, declarado desierto, en ejecución, en sustentación de variación de inversión, en proceso de arbitraje, sin actividad (explicar por qué); 5. Otro (indicar)



*Alvarez*

**Anexo N° 08: Proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública**

N°	Nombre del Proyecto / Obra	Dispositivo legal que lo exonera del SNIP	Monto de inversión Miles \$	Estado situacional
1	Asistencia Técnica para el Apoyo al Programa de Gestión de Resultados para la Inclusión Social - Contrato de Préstamo BIRF N° 8222-PE	Decreto Supremo N° 114-2004-EF	14,295	En Proceso de Cierre
2	Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de los Recursos Energéticos del Perú - PROSEMER - Convenio de Financiamiento No Reembolsable ATN/CN-13202-PE	Decreto Supremo N° 114-2004-EF	18,288	En Ejecución

Fecha de Corte: 02/04/2018



*Clayton*

**PROCESOS LEGALES - PROCURADURÍA DEL MEF**

**Anexo N° 09: Resumen de expedientes de procesos legales**

**CANTIDAD TOTAL DE CASOS (NO INCLUIR CASOS ARCHIVADOS O CONCLUIDOS)**

11920

**CANTIDAD DE CASOS POR MATERIA**

Penal

142

Civil

920

Laboral

722

Contencioso administrativo

4060

Constitucional

6061

Arbitraje

15

Conciliación

0

**Ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos**

Casos ante la Comisión

0

Casos ante la Corte

0

Medidas cautelares vigentes

0

Casos en seguimiento con acuerdo de Solución Amistosa

0

Casos en seguimiento de recomendaciones

0

Casos en supervisión de sentencia

0

**CANTIDAD DE CASOS POR ESTADO DEL PROCESO**

En trámite

11785

En Ejecución de Sentencia o Laudo Arbitral

135

**CANTIDAD DE CASOS POR SITUACIÓN DEL ESTADO EN EL PROCESO**

Demandante

176

Demandado

11580

Parte Civil

164

Tercero civilmente responsable

**POR MONTOS (EN EJECUCIÓN)**

A favor del "Estado"

Suma total S/

S/ 5,187,623.66

Recibido S/

S/ 552,023.15

Por Recibir S/

S/ 4,635,600.51

En contra del "Estado"

Suma total S/

S/ 9,240,547.80

Pagado S/

S/ 8,716,884.31

Por pagar S/

S/ 523,663.49



*Alfonso*



Anexo N° 10: Proceso de implementación del Sistema de Control Interno

Fase	Hitos de la Implementación del Sistema de Control Interno	¿Tiene?		Sustento
		Sí	No	
Planificación	Se cuenta con un acta de Compromiso de Control Interno suscrita por la Alta Dirección y adecuadamente difundida en la entidad.	X		Mediante Acta firmada el 04 de mayo del 2012, el Ministro de Economía y Finanzas, los Viceministros de Economía y Hacienda y la Secretaría General, manifestaron el compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el SCI en el MEF, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 6 de la Ley N° 08716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado. El Acta de Compromiso para la Implementación del SCI se encuentra en los archivos de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.
	La Alta Dirección ha constituido formalmente un Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno.	X		Mediante Resolución Ministerial N° 396-2012-EF/10, de fecha 07 de junio del 2012, se aprobó el "Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno en el MEF" y conformó el Comité de Control Interno (CCI). La Resolución Ministerial que constituye el Comité de Control Interno se encuentra en los archivos de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.
	Se cuenta con actas que formalicen las reuniones desarrolladas por el Comité de Control Interno en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.	X		Se cuenta con 31 Actas de Comité de Control Interno correspondiente a los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, las cuales se encuentran en los archivos de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.
	Se cuenta con un informe preliminar sobre los avances del Diagnóstico de Control Interno. (*)	-	-	NO APLICA, SE TIENE UN DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO APROBADO
	Se cuenta con el Informe final del Diagnóstico sobre el estado situacional del Sistema de Control Interno.	X		El Diagnóstico del Sistema de Control Interno fue aprobado con Resolución Ministerial N° 270-2014 EF/10, de fecha 22 de agosto del 2014, el cual se encuentra en los archivos de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.
	Se cuenta con un Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.	X		El Plan de Trabajo fue aprobado mediante R.M. N° 270-2014-EF/10, de fecha 22 de agosto del 2014, el cual se encuentra en los archivos de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.
Ejecución	Se cuenta con Informe de avances de la ejecución del Plan de Trabajo.	X		El Informe de Implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Economía y Finanzas 2014 - 2015 (Informe N° 094-2016-EF/41.02, de fecha 17 de marzo de 2016), se encuentra en los archivos de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.
Evaluación	Se ha elaborado un Informe de evaluación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno.	X		<p>- Del 2014 al 2016, se elaboraron 5 Informes de Evaluación ( Informe N° 063-2015-EF/41.02 de fecha 12 de febrero de 2015; Informe N° 135-2015-EF/41.02 de fecha 17 de abril de 2015; Informe N° 305-2015-EF/41.02, de fecha 03 de noviembre de 2015; Informe N° 051-2016-EF/41.02 de fecha 01 de febrero de 2016; Informe N° 123-2016-EF/41.02 de fecha 15 de abril de 2016), Informe N° 009 2017-EF/41.02, del 13 de enero del 2017, los cuales se encuentran en los archivos de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.</p> <p>- Con Acta N° 002-2017 de fecha 17 de octubre de 2017, se aprobó el "Informe Final del Proceso de Implementación del SCI en el MEF 2012-2016".</p> <p>- Asimismo, mediante Acta N° 005-2017 de fecha 04 de diciembre de 2017, se aprobó la propuesta del Informe de acciones correctivas respecto a las desviaciones detectadas en los reportes de evaluación del Sistema de Control Interno, el cual constituye parte del Informe de Retroalimentación de la Actividad N° 10 "Retroalimentar el proceso para la mejora continua del SCI".</p>



(\*) Solo en caso de que aun no se realice el primer hito de Diagnóstico de Control Interno.

*Amor*

**Anexo N° 11: Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa**

Etapas	Actividades Principales	Resultados
1: Planificación del Proceso	Plan de trabajo Integral de Gestión por Procesos.	El Plan de Trabajo fue aprobado con Resolución Ministerial N° 122-2015-EF/41, y conforma la Comisión de naturaleza temporal denominada Comisión de Mejora Continua de los procesos en el Ministerio de Economía y Finanzas y se conformaron los Equipos Técnicos de Gestión por Procesos. Con la Resolución Ministerial N° 403-2016-EF/41, se amplía el plazo de vigencia de la Comisión hasta diciembre del 2016 y se modifica el Plan de Trabajo Integral de Gestión por Procesos.
2: Diagnóstico	Se aplicó la Guía Práctica para el Relevamiento de la información, Caracterización de los Procesos y su Narración a través de Procedimientos, aprobada con Resolución Directoral N° 551-2013-EF/43.01.	Se identificaron mejoras estructurales, funcionales y sistemáticas contenidas en el Informe de Identificación de las oportunidades de mejora interna como resultado del análisis situacional del Ministerio de Economía y Finanzas. El mismo que como Anexo forma parte de la Resolución Ministerial N° 200-2014-EF/41.
3: Rediseño	Cada Equipo Técnico de Gestión por Procesos revisó sus respectivas propuestas de mejoras sistemáticas privilegiando aquellas vinculadas a los procesos misionales del Nivel 2, con énfasis en los objetivos estratégicos principales contenidos en el Plan Estratégico Institucional - PEI vigente y de conformidad a la Resolución Ministerial N° 122-2014- EF/41.	Se identificaron cuatro mejoras sistemáticas de la Dirección General de Inversión Pública, Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y Dirección General de Presupuesto Público, correspondientes a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programación y política de la inversión pública</li> <li>• Pago del servicio de la deuda pública</li> <li>• Devolución de fondos a personas naturales, jurídicas y entidades públicas, por ingresos indebidos, error u otros en las cuentas del tesoro público.</li> <li>• Implementación de incentivos para la mejora de la gestión de las entidades públicas.</li> </ul> De conformidad a las Actas N° 002 y 003-2015 del Equipo Técnico de Gestión por Procesos.
4: Implementación	La Comisión de Mejora Continua de los Procesos en el MEF, mediante Acta N° 002-2015 de fecha 25 de setiembre de 2015, aprobó las cuatro mejoras sistemáticas propuestas por el Equipo Técnico de Gestión por Procesos.	Mediante Oficio N° 1495-2015-EF/10.01 de fecha 25 de setiembre de 2015, se remite a SERVIR el Informe de cierre de la Fase 2 del Dimensionamiento, adjuntando las Fichas correspondientes a las cuatro mejoras sistemáticas priorizadas.
5: Seguimiento y Evaluación	La Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicitó el seguimiento de las Mejoras aprobadas por la Comisión de Mejora Continua de los Procesos en el MEF mediante Memorando N°s 216.217 y 218-2016-EF/41.02, de fecha 11 de mayo de 2016, a los órganos a cargo de la implementación de las mejoras.	La Dirección General de Inversión Pública, indicó que se desarrolló el Módulo MI SNIP para la búsqueda de los Proyectos de Inversión Pública. La Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público tiene prevista que sus mejoras concluirán en el II y IV trimestre del 2016. La Dirección General de Presupuesto Público, indicó que la implementación de su mejora está consignada para el IV trimestre del 2016, señalando que se ha reunido con la Oficina General de Tecnologías de la Información para su desarrollo.
6: Mejoramiento Continuo y Sostenibilidad	En el marco de la Mejora Continua se prevee continuar con el proceso de revisión de nuevas mejoras. Siendo esto un proceso continuo.	Se evaluará la implementación de las Mejoras priorizadas a la fecha.

La información obra en el archivo de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.



**Anexo N° 12**  
**Portal de Transparencia Estándar**

Rubro Temático	Sub Rubro Temático / Contenido	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones
1. Datos Generales	<b>Directorio</b>	SI	
	<b>Marco Legal</b>	SI	
	<b>Normas emitidas por la entidad</b>	SI	
	<b>Declaraciones Juradas</b>	SI	
2. Planeamiento y Organización	<b>Instrumentos de Gestión:</b>		
	o Reglamento de Organización y Funciones- ROF	SI	
	o Manual de Organización y Funciones- MOF	SI	
	o Manual de Clasificación de Cargos	SI	
	o Cuadro de Asignación de Personal-CAP o el Cuadro de Puestos de la Entidad una vez implementado	SI	
	o Manual de Procedimientos- MAPRO	SI	
	o Texto Unico de Procedimientos Administrativos-TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano	SI	
	o Reglamento Interno de Trabajo - RIT	SI	
	o Indicadores de Desempeño	SI	
	<b>Planes y Políticas</b>		
	o Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM (De ser aplicable a la Entidad)	SI	
	o Plan Estratégico Institucional - PEI	SI	
	o Plan Operativo Institucional - POI	SI	
	<b>Información Adicional</b>	SI	
	<b>Recomendaciones de Auditoría</b>	SI	
<b>Glosario de Términos</b>	NO		
3. Información Presupuestal	<b>Detalle</b>		
	o Cuadros PIA,PIM, Devengado por fuente de Financiamiento	SI	
	o Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Gastos	SI	
	o Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Ingresos	SI	
	<b>Eficiencia de Gastos</b>	SI	
	<b>Gráficos de Presentación</b>	SI	
	<b>Comparativos por Trimestre</b>	SI	
	<b>Link a Registro Histórico</b>	SI	
	<b>Glosario de Términos</b>	SI	
	4. Proyectos de Inversión	<b>Viabilidades</b>	
o Código DGPP		SI	
o Código SNIP		SI	
o Proyecto		SI	
o Monto Viabilidad		SI	
o Costo del proyecto		SI	
<b>Presupuesto y Ejecución</b>			
o Código U/E		SI	
o Unidad Ejecutora		SI	
o PIM		SI	
o Devengado		SI	
<b>Link a Registro Histórico</b>		SI	
<b>Glosario de Términos</b>		SI	
5. Participación Ciudadana	<b>Audiencias</b>	NO	No es aplicable al MEF.
6. Información de Personal	<b>Registro de Personal:</b>		
	o Año, mes, modalidad de contrato, nombres y DNI	SI	
	<b>Link a Registro Histórico</b>	SI	
	<b>Glosario de Términos</b>	SI	
	<b>Información Adicional</b>	SI	



Rubro Temático	Sub Rubro Temático / Contenido	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones
	PAP	SI	Dentro del rubro temático 2. Planeamiento y Organización, según la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP aprobada con Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM.
7. Información de contrataciones	Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras.	SI	
	Exoneraciones Aprobadas	SI	Reemplazado por Contrataciones Directas, según la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP aprobada con Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM.
	Ordenes de Servicio	SI	
	Gastos de viáticos y pasajes	SI	
	Gastos de telefonía	SI	
	Uso de vehículos	SI	
	Gastos por Publicidad	SI	
	Unidades Orgánicas	SI	Dentro de Comités de Selección, según la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP aprobada con Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM.
	Link a Registro Histórico	SI	
	Información Adicional	SI	
8. Actividades Oficiales	Agenda	SI	
9. Información Adicional	Comunicados		
	Formato de Solicitud de Acceso a la Información	SI	
	Información Adicional	SI	
10. INFOBRAS	Registro de Obras Públicas en Ejecución		
	o Código de INFOBRAS	SI	
	o Nombre de la Obra	SI	
	o Monto de Aprobación del Expediente Técnico	SI	
	o Modalidad	SI	
	o Fecha de inicio de la obra	SI	
	o % de Avance Físico	SI	
	o Estado de la Obra	SI	
	Glosario de Términos	NO	



*Amor*

ANEXO N° 12-A: REPORTE DEL  
PORTAL DE TRANSPARENCIA  
ESTANDAR





## CONTENIDO

1. RUBRO TEMATICO: Datos Generales .....	4
a) CONTENIDO: Directorio.....	4
b) CONTENIDO: Marco Legal .....	6
c) CONTENIDO: Normas emitidas por la entidad .....	7
d) CONTENIDO: Declaraciones Juradas .....	8
2. RUBRO TEMATICO: Planeamiento y Organización.....	9
a) CONTENIDO: Instrumentos de Gestión.....	9
✓ Reglamento de Organización y Funciones- ROF.....	10
✓ Manual de Organización y Funciones- MOF.....	11
✓ Manual de Clasificación de Cargos.....	12
✓ Cuadro de Asignación de Personal-CAP o el Cuadro de Puestos de la Entidad una vez implementado .....	13
✓ Manual de Procedimientos- MAPRO.....	14
✓ Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano .....	16
✓ Indicadores de Desempeño.....	17
b) CONTENIDO: Planes y Políticas .....	17
✓ Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM (De ser aplicable a la Entidad).....	18
✓ Plan Estratégico Institucional – PEÍ .....	19
✓ Plan Operativo Institucional – POI .....	20
c) CONTENIDO: Información Adicional .....	21
d) CONTENIDO: Recomendaciones de Auditoría.....	22
3. RUBRO TEMATICO: Información Presupuestal .....	22
a) CONTENIDO: Detalle.....	22
✓ Cuadros PIA, PIM, Devengado por fuente de Financiamiento.....	23
✓ Cuadros PIA, PIM, Devengado por genérica de Gastos.....	24
✓ Cuadros PIA, PIM, Devengado por genérica de Ingresos .....	25
b) CONTENIDO: Eficiencia de Gastos.....	25



c)	CONTENIDO: Gráficos de Presentación.....	26
d)	CONTENIDO: Comparativos por Trimestre .....	27
e)	CONTENIDO: Link a Registro Histórico .....	28
f)	CONTENIDO: Glosario de Términos.....	29
4.	RUBRO TEMATICO: Proyectos de Inversión .....	30
a)	CONTENIDO: Viabilidades .....	30
✓	Código DGPP.....	30
✓	Código SNIP .....	30
✓	Proyecto .....	30
✓	Monto Viabilidad .....	30
✓	Costo del proyecto .....	30
b)	CONTENIDO: Presupuesto y Ejecución.....	31
✓	Código U/E.....	31
✓	Unidad Ejecutora .....	31
✓	PIM .....	31
✓	Devengado.....	31
c)	CONTENIDO: Link a Registro Histórico .....	32
5.	RUBRO TEMATICO: Información de Personal .....	33
a)	CONTENIDO: Registro de Personal.....	33
✓	Año, mes, modalidad de contrato, nombres y DNI.....	33
b)	CONTENIDO: Link a Registro Histórico .....	35
c)	CONTENIDO: Glosario de Términos.....	36
d)	CONTENIDO: Información Adicional .....	37
e)	CONTENIDO: PAP.....	38
6.	RUBRO TEMATICO: Información de Contrataciones.....	39
a)	CONTENIDO: Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras. ....	39
b)	CONTENIDO: Órdenes de Servicio.....	40

c)	CONTENIDO: Gastos de viáticos y pasajes .....	41
d)	CONTENIDO: Gastos de telefonía.....	42
e)	CONTENIDO: Uso de vehículos.....	43
f)	CONTENIDO: Gastos por Publicidad .....	44
g)	CONTENIDO: Unidades Orgánicas.....	45
h)	CONTENIDO: Link a Registro Histórico .....	46
i)	CONTENIDO: Información Adicional .....	47
7.	RUBRO TEMATICO: Actividades Oficiales.....	48
a)	CONTENIDO: Agenda.....	48
8.	RUBRO TEMATICO: Información Adicional .....	49
a)	CONTENIDO: Comunicados .....	49
b)	CONTENIDO: Formato de Solicitud de Acceso a la Información .....	50
c)	CONTENIDO: Información Adicional .....	51
9.	RUBRO TEMATICO: INFOBRAS .....	52
a)	CONTENIDO: Registro de Obras Públicas en Ejecución.....	52
✓	Código de INFOBRAS .....	52
✓	Nombre de la Obra .....	52
✓	Monto de Aprobación del Expediente Técnico .....	52
✓	Modalidad .....	52
✓	Fecha de inicio de la obra.....	52
✓	% de Avance Físico .....	52
✓	Estado de la Obra .....	52





1. RUBRO TEMATICO: Datos Generales  
 a) CONTENIDO: Directorio



**DATOS GENERALES**

Aquí encontrará el directorio de los funcionarios públicos las leyes que rigen y emiten las entidades

**Ministro:** David Alfredo Tuesta Cárdenas

- DIRECTORIO
  - Directorio de los Servidores Civiles y correos electrónicos
    - Directorio de Funcionarios MEF
- MARCO LEGAL
  - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su
  - Ley N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Inf
  - DECRETO SUPREMO N° 043-2003-PCM Aprueban Te
  - Transparencia y Acceso a la Información Pública.
  - Decreto Supremo N° 072-2003-PCM que aprueba el R
  - a la Información Pública

**Pop-up Window:**

- INST. DEPENDIENTES
- AREAS DEPENDIENTES
- FUNCIONES
- FUNCIONARIOS PRINCIPALES
  - › **Cargo:** Ministro  
**Nombre:** David Alfredo Tuesta Cárdenas
  - › **Cargo:** Secretaria General  
**Nombre:** Rosalía Álvarez Estrada
  - › **Cargo:** Viceministra de Hacienda  
**Nombre:** Betty Armada Sotelo Bazán
  - › **Cargo:** Viceministro de Economía  
**Nombre:** César Luengo Vidal
  - › **Cargo:** Secretario Ejecutivo del Despacho Viceministerial de Economía  
**Nombre:** Jorge Luis Chávez Yamunaqué
  - › **Cargo:** Directora General del Presupuesto Público  
**Nombre:** María Antonieta Alva Lupardi
  - › **Cargo:** Director General de Contabilidad Pública  
**Nombre:** Oscar Arturo Pajuelo Ramírez
  - › **Cargo:** Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público  
**Nombre:** Jorge Enrique Sui Rivas
  - › **Cargo:** Director General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal



## David Tuesta Cárdenas asumió el cargo de ministro de Economía y Finanzas

Leer más

- Acerca del Ministerio
- Direcciones Generales
- Normatividad
- Inversión Pública
- Transparencia Económica
- TUPA

### Directorio Institucional

Mayor detalle (sobre Hoja de Vida, Norma Legal de designación o encargo, etc.) en el Directorio en el Portal del Estado Peruano:

[http://www.peru.gob.pe/directorio/pep\\_directorio\\_detalle\\_institucion.asp?cod\\_institucion=134](http://www.peru.gob.pe/directorio/pep_directorio_detalle_institucion.asp?cod_institucion=134)

**Nombre:** David Alfredo Tuesta Cárdenas  
**Cargo:** Ministro  
**E@Mail:** ministro@mef.gob.pe  
**Teléfono:** 311-9901 / 428-4664

**Nombre:** Rosalía Haydee Álvarez Estrada  
**Cargo:** Secretaria General  
**E@Mail:** sg@mef.gob.pe  
**Teléfono:** 311-9903/426-2254

**Nombre:** Betty Armida Sotelo Bazán  
**Cargo:** Viceministra de Hacienda

## b) CONTENIDO: Marco Legal

www.mef.gob.pe/es/?option=com\_wrapper&view=wrapper&Itemid=101751

- Directorio de Funcionarios MEF

### MARCO LEGAL

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento
  - Ley N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
  - DECRETO SUPREMO N° 043-2003-PCM Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
  - Decreto Supremo N° 072-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
  - Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM
  - Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, aprueba implementación del PTF
  - Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM que aprueba la Directiva N° 01-2017-PCM/SGP Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública
  - Directiva N° 01-2017-PCM/SGP 'Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública'
  - Decreto Legislativo N° 1353 que aprueba la Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia Y Acceso a La Información Pública, Fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses
  - Fe de erratas de Decreto Legislativo N° 1353
  - Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General
  - Ley N° 29091, modifca la Ley N° 27444
- Norma de Creación de la Entidad
  - Creación del Ministerio

### NORMAS EMITIDAS

- Normas Emitidas
  - Normas emitidas por la Entidad

### DECLARACIONES JURADAS




### c) CONTENIDO: Normas emitidas por la entidad

http://www.mef.gob.pe/es/?option=com\_wrapper&view=wrapper&Itemid=101731

Documentos de Gestión Planes mef.gob.pe mef.gob.pe Transparencia MEF Resolución Ministerial Intranet - MEF - PDP 2018 Resolución Ministerial

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda



- DECRETO SUPREMO N° 043-2003-PCM Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM Aprueban el Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Decreto Supremo N° 070-2013-PCM Aprueban el Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM
- Decreto Supremo N° 063-2010-PCM Aprueban el Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Resolución Ministerial N° 035-2011-MEF Aprueban los Lineamientos para la Implementación de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Directiva N° 01-2017-PCM/SGP Aprueban el Estándar en las Entidades de la Administración Pública
- Decreto Legislativo N° 1353 que Aprueban la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Personal y la Regulación de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Fe de erratas de Decreto Legislativo N° 1353 que Aprueban la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Personal y la Regulación de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Aprueban el Reglamento del Decreto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Personal y la Regulación de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 29091 modifica la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- Norma de Creación de la Entidad
  - Creación del Ministerio

- **NORMAS EMITIDAS**
  - Normas Emitidas
    - Normas emitidas por la Entidad


- **DECLARACIONES JURADAS**

Compartir en Facebook    Compartir en Twitter

100%

11:28 a.m.  
06/04/2018

https://www.mef.gob.pe/ - Ley - Internet Explorer



**David Tuesta Cárdenas juró como ministro de Economía y Finanzas**

Conoce al ministro

Acerca del Ministerio    Direcciones Generales    Normatividad    Inversión Pública    Tr

Ley

- ▶ Ley N° 30736  
Publicado el 08 Marzo 2018  
Ley que autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el de inversión en materia de saneamiento urbano  
[Descargar](#) (pdf, 65 KB)
- ▶ LEY N° 30730  
Publicado el 21 Febrero 2018

Por Instrumento

- ▶ Ley
- ▶ Decreto Ley
- ▶ Decreto Legislativo
- ▶ Decreto de Urgencia
- ▶ Decreto Supremo
- ▶ Resolución Suprema
- ▶ Resolución

d) CONTENIDO: Declaraciones Juradas

Año:    
 Nombre:    
 Tipo de declaración:

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF)**

**DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS**

Primero Anterior Siguiente Último

DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS (DJ) DE LOS FUNCIONARIOS OBLIGADOS

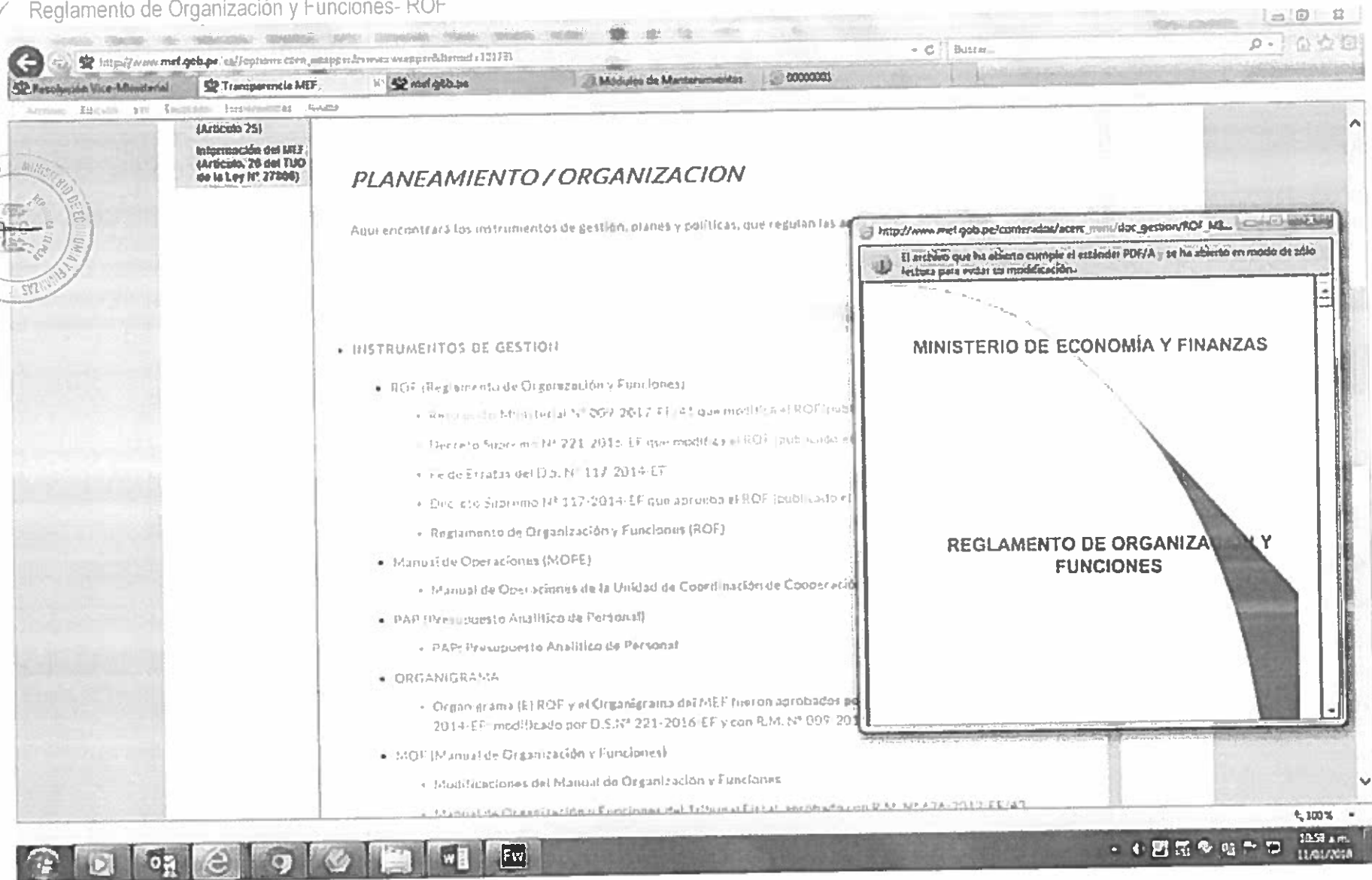
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	D.I. INICIO	AÑO	D.I. ANUAL	AÑO	D.I. CESA	AÑO
CLAUDIA LORENA HUESA ANDRADE	SIN CARGO ESTRUCTURAL	Documento Inicio	2016				
CLAUDIA MARIA AMELIA TERESA COOPERATI	VILI MINISTRO	Documento Inicio	2016				
CLAUDIA PAAMELA FERRA TAYAYE	SIN CARGO	Documento Inicio	2015		Documento Cese	2015	
CLAUDIA ONEGGIO REPETTO	SIN CARGO ESTRUCTURAL			Documento Anual	2015		
CLAUDIA ONEGGIO REPETTO	SIN CARGO ESTRUCTURAL			Documento Anual	2015		
CLAUDIA ONEGGIO REPETTO	SIN CARGO ESTRUCTURAL					Documento Cese	2016
CLAUDIA ONEGGIO REPETTO	SIN CARGO ESTRUCTURAL	Documento Inicio	2014				
CLAUDIA ONEGGIO REPETTO	SIN CARGO ESTRUCTURAL			Documento Anual	2016		
CONSUELO DOLORES ORIHUELA CAMPOS	SIN CARGO ESTRUCTURAL	Documento Inicio	2017				
CONSUELO DOLORES ORIHUELA CAMPOS	SIN CARGO ESTRUCTURAL	Documento Inicio	2017				
CONSULTOR	COORDINADOR FAG	Documento Inicio	2017				
consultora	consultora	Documento Inicio	2017				
consultora	consultora					Documento Cese	2017



## 2. RUBRO TEMATICO: Planeamiento y Organización

### a) CONTENIDO: Instrumentos de Gestión

- ✓ Reglamento de Organización y Funciones- ROF



The screenshot shows a web browser displaying the website of the Ministry of Economy and Finance (MEF) of Peru. The page title is "PLANEAMIENTO / ORGANIZACION". A sidebar on the left contains a circular stamp with the text "MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS" and "SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA". The main content area lists "INSTRUMENTOS DE GESTION" with a bulleted list including:

- ROF (Reglamento de Organización y Funciones)
  - Resolución Ministerial N° 009-2017-EF-41 que modifica el ROF (publicado el 14/02/2017)
  - Decreto Supremo N° 221-2016-EF que modifica el ROF (publicado el 14/02/2016)
  - Ley de Erratas del D.S. N° 117-2014-EF
  - Decreto Supremo N° 117-2014-EF que aprueba el ROF (publicado el 14/02/2014)
  - Reglamento de Organización y Funciones (ROF)
- Manual de Operaciones (MOPE)
  - Manual de Operaciones de la Unidad de Coordinación de Cooperación
- PAP (Presupuesto Analítico de Personal)
  - PAP: Presupuesto Analítico de Personal
- ORGANIGRAMA
  - Organigrama (El ROF y el Organigrama del MEF fueron aprobados por el D.S. N° 221-2016-EF, modificado por D.S. N° 221-2016-EF y con R.M. N° 009-2017-EF)
- MOF (Manual de Organización y Funciones)
  - Modificaciones del Manual de Organización y Funciones
  - Manual de Organización y Funciones del Tribunal Electoral, aprobado con R.M. N° 474-2017-EF/47

Overlaid on the right side of the screenshot is a PDF viewer window showing the title page of the "REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES" issued by the "MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS". The PDF viewer includes a status bar at the top indicating it is a PDF file and a zoom level of 100% at the bottom right.

(Artículo 25)  
Información del MEF  
(Artículo 26 del TUO  
de la Ley N° 27806)

- ORGANIGRAMA
  - Organigrama (El ROF y el Organigrama del MEF fueron aprobados por D.S. N° 001-2014-EF; modificado por D.S. N° 221-2016-EF y con R.M. N° 009-2017-EF)
- MOF (Manual de Organización y Funciones)
  - Modificaciones del Manual de Organización y Funciones
  - Manual de Organización y Funciones del Tribunal Fiscal, aprobado con R.M. N° 001-2017-EF
  - Fe de Erratas de la Resolución de Secretaría General N° 002-2011-EF
  - Resolución de Secretaría General N° 002-2011-EF/13 que aprueba el Manual de Organización y Funciones - MOF
- Clasificador de Cargos
  - Resolución Ministerial N° 516-2011-EF/43 que aprueba el Manual de Clasificación de Cargos
  - Modificación del Manual de Clasificación de Cargos
  - Manual de Clasificación de Cargos (Puestos y Requisitos) - Tribunal Fiscal - Resolución Ministerial N° 626-2012-EF/43
  - Manual de Clasificación de cargos
- CAP (Cuadro de Asignación de Personal)
  - Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del MEF (Aprobado con R.M. N° 279-2017-EF/43)
  - Modificación del CAP - MEF - Actualizado el 14/06/2014
  - Modificación del reordenamiento del CAP del MEF (Aprobado con R.M. N° 166-2014-EF/41)
  - Reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP (Aprobado con R.M. N° 166-2014-EF/41)
  - Cuadro para Asignación de Personal (CAP)
- MAPRO (Manual de Procedimientos)
  - Directiva N° 002-2014-EF/41.02 Disposiciones para la elaboración, aprobación y actualización de los Manuales de Procedimientos MEF?



Transparencia MEF  
 Información de Entidades Públicas (Artículo 25)  
 Información del MEF (Artículo 26 del TUO de la Ley N° 27806)



- Organigrama (El ROF y el Organigrama del MEF fueron aprobados por el Decreto Supremo N° 117-2014-EF; modificado por D.S.N° 221-2016-EF y con R.M. N° 009-2017-EF/41)
- MOF (Manual de Organización y Funciones)
  - Modificaciones del Manual de Organización y Funciones
  - Manual de Organización y Funciones del Tribunal Fiscal
  - Fe de Erratas de la Resolución de Secretaría General N° 001-2011-EF/13 que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Tribunal Fiscal
  - Resolución de Secretaría General N° 002-2011-EF/13 que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Tribunal Fiscal
  - Manual de Organización y Funciones - MOF
- Clasificador de Cargos
  - Resolución Ministerial N° 316-2011-EF/43 que aprueba el Manual de Clasificación de Cargos (Puestos y Requisitos) Ministerial N° 626-2012-EF/43
  - Manual de Clasificación de cargos
- CAP (Cuadro de Asignación de Personal)
  - Modificación del CAP - MEF - Actualizado el 14/06/2014
  - Modificación del reordenamiento del CAP del MEF (Aprobado por R.M. N° 166-2014-EF/41)
  - Cuadro para Asignación de Personal (CAP)
- MAPRO (Manual de Procedimientos)
  - Directiva N° 002-2014-EF/41.02 Disposiciones para la elaboración, aprobación y actualización de los Manuales de Procedimientos MEF?
  - Manual de Procedimientos
- TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos)
  - TUPA - MEF (Dispositivos Legales de Aprobación, Modificación, Procedimientos, Formularios)
  - TUPA - Ministerio de Economía y Finanzas

El archivo que ha abierto cumple el estándar PDF/A y se ha abierto en modo de sólo lectura para evitar su modificación.

CARGOS CLASIFICADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS			
N°	CARGO	CLASIFICACIÓN	PÁG.
1	MINISTRO	FP	4
2	VICEMINISTRO	FP	5
3	SECRETARIO GENERAL	EC	6
4	ASESOR II	EC	7
5	ASESOR III (Secretario Ejecutivo de Economía, Finanzas y Secretaría General)	EC	8
6	JEFE DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL	RE	9
7	VOCALI (Presidente de Tribunal Fiscal)	RE	10
8	VOCALI (Presidente de Sala)	RE	11
9	VOCALI	RE	12
10	VOCALI (Vocal Administrativo)	RE	13
11	PROCURADOR PLIBUCO	RE	14
12	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV (Director General)	EC	15
13	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV (Director Ejecutivo)	EC	16
14	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III (Director Ejecutivo)	EC	17
15	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III (Director Ejecutivo)	EC	18
16	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II (Director)	SP DS	19
17	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II (Director)	SP DS	20
18	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II (Secretario Respaldo)	SP DS	21
19	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I (Sub Director)	SP EJ	22
20	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL I (Sub Director)	SP EJ	23
21	ABOGADO IV	SP ES	24
22	ABOGADO III	SP ES	25
23	ABOGADO II	SP ES	26
24	ABOGADO I	SP ES	27
25	AUDITOR IV	SP ES	28
26	AUDITOR III	SP ES	29
27	ANALISTA DE SISTEMAS IV	SP ES	30





Información del MEF  
(Artículo 26 del TUO  
de la Ley N° 27806)



- CAP (Cuadro de Asignación de Personal)
  - Modificación del CAP - MEF - Actualizado el 14/06/2014
  - Modificación del reordenamiento del CAP del MEF (Aprobado con R.M. N° 166-2014-EF41 )
  - Reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP)
  - Cuadro para Asignación de Personal (CAP)
- MAPRO (Manual de Procedimientos)
  - Directiva N° 002-2014-EF/41.02 ?Disposiciones para la elaboración de Manuales de Procedimientos MEF?
  - Manual de Procedimientos
- TUPA (Texto Unico de Procedimientos Administrativos)
  - TUPA - MEF (Dispositivos Legales de Aprobación, Modificación, Eliminación)
  - TUPA - Ministerio de Economía y Finanzas
- Indicadores de Desempeño
  - Metas e Indicadores de Desempeño del Sector Economía y Finanzas
- PLANES Y POLITICAS
  - Planes y Políticas
    - Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2014-2017 del Ministerio de Economía y Finanzas
    - Plan de Acción para la Implementación de la Política Nacional de Gobierno Electrónico en el MEF 2015-2016
    - PETI - Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2015-2016 del Ministerio de Economía y Finanzas
    - Progresos realizados en los Indicadores de Desempeño establecidos en el PEI
    - Evaluación Anual del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Economía y Finanzas
    - Evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Economía y Finanzas
    - Evaluación de Metas e Indicadores de Desempeño del Sector Economía y Finanzas, en el marco de las Políticas Nacionales

**Manuales de Procedimientos (MAPROS)**

El Manual de Procedimiento es un documento de gestión que describe en forma clara y precisa la ejecución de los procedimientos en cada órgano funcional de una Entidad.

Es un instrumento de información y orientación al personal que interviene directa o indirectamente en la ejecución de los procedimientos.

**A) MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE LAS DIRECCIONES Y OFICINAS GENERALES**  
(Actualizados 2012)

- Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero
- Oficina General de Administración y Recursos Humanos
- Modificación de numerales en el MAPRO de la OGA
- Tribunal Fiscal
- Oficina General de Tecnologías de la Información
- Oficina General de Atención al Usuario y Comunicaciones
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Procuraduría Pública
- Oficina General de Enlace MEF
- Oficina de Defensa Nacional
- Oficina General de Planificación Inversiones y Presupuesto

**Información del MEF  
(Artículo 25 del TUPA  
de la Ley N° 27806)**

- CAP (Cuadro de Asignación de Personal)
  - Modificación del CAP - MEF - Actualizado el 14/06/2014
  - Modificación del reordenamiento del CAP del MEF (Aprobado con R. M. N° 198-2014-EF/41)
  - Reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) (Aprobado con R. M. N° 166-2014-EF/41)
  - Cuadro para Asignación de Personal (CAP)
- MAPRO (Manual de Procedimientos)
  - Directiva N° 002-2014-EF/41.02 Disposiciones para la elaboración de Manuales de Procedimientos MEF?
  - Manual de Procedimientos
- TUPA (Texto Unico de Procedimientos Administrativos)
  - TUPA - MEF Dispositivos Legales de Aprobación, Modificación, Procedimientos
  - TUPA - Ministerio de Economía y Finanzas
- Indicadores de Desempeño
  - Metas e Indicadores de Desempeño del Sector Economía y Finanzas
- PLANES Y POLÍTICAS
  - Planes y Políticas
    - Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2014-2017 del Ministerio de Economía y Finanzas
    - Plan de Acción para la Implementación de la Política Nacional de Modernización en el MEF 2015-2016
    - PETI - Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2015-2016 del Ministerio de Economía y Finanzas
    - Progresos realizados en los Indicadores de Desempeño establecidos en el PEI
    - Evaluación Anual del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Economía y Finanzas
    - Evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Economía y Finanzas
    - Evaluación de Metas e Indicadores de Desempeño del Sector Economía y Finanzas, en el marco de las Políticas Nacionales

Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas  
Ventanilla Única del Estado a su servicio  
empieza por aquí Ubique su trámite

29 de Mayo de 2017

Buscar

Trámites Ejecutivo Legislativo Judicial Org. Autónomas

Trámites Administrativos Versiones anteriores

Documento: Decreto Supremo N° 160-2015-EF Fecha: 6/7/2015

- SECRETARÍA GENERAL - OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO
  - ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE PRODUCA O POSEA EL MEF
- OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
  - ENVÍO DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS A LA ONP DEL RÉGIMEN PENS
  - RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DERECHO PENSIONARIO PROVISORIO OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
  - EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE RESOLUCIÓN QUE OTORGA DERECHOS
- DESPACHO MINISTERIAL
  - RECURSOS DE APELACIÓN DERIVADOS DE PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE MEJOR CUANTÍA





- Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Ministerio de Economía y Finanzas (Aprobado con R.M. N° 279-2017-EF/43)
- Modificación del CAP - MEF - Actualizado el 14/06/2017
- Modificación del reordenamiento del CAP del MEF (Aprobado con R.M. N° 166-2014-EF/41)
- Reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) - MEF (Aprobado con R.M. N° 166-2014-EF/41)
- Cuadro para Asignación de Personal (CAP)
- MAPRO (Manual de Procedimientos)
  - Directiva N° 002-2014-EF/41, D2 Disposiciones para la actualización de los Manuales de Procedimientos MEF
  - Manual de Procedimientos
- TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos)
  - TUPA - MEF (Dispositivos Legales de Aprobación, Modificación y Eliminación)
  - TUPA - Ministerio de Economía y Finanzas
- Indicadores de Desempeño
  - Metas e Indicadores de Desempeño del Sector Económico
- PLANES Y POLITICAS
  - Planes y Políticas
    - Plan de Acción para la Implementación de la Política Nacional de Gobierno Electrónico en el MEF 2015-2016
    - Evaluación de Metas e Indicadores de Desempeño del Sector Económico y Finanzas en el Marco de las Políticas Nacionales
    - Plan Operativo Informático - POI Informático
    - PEGE: Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2014-2017 del Ministerio de Economía y Finanzas
    - PEI1 - Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2017-2019 del Ministerio de Economía y Finanzas

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA - Internet Exp.**

**Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA**

Documento de gestión que contiene los procedimientos administrativos que, por las entidades para satisfacer o ejercer sus intereses o derechos.

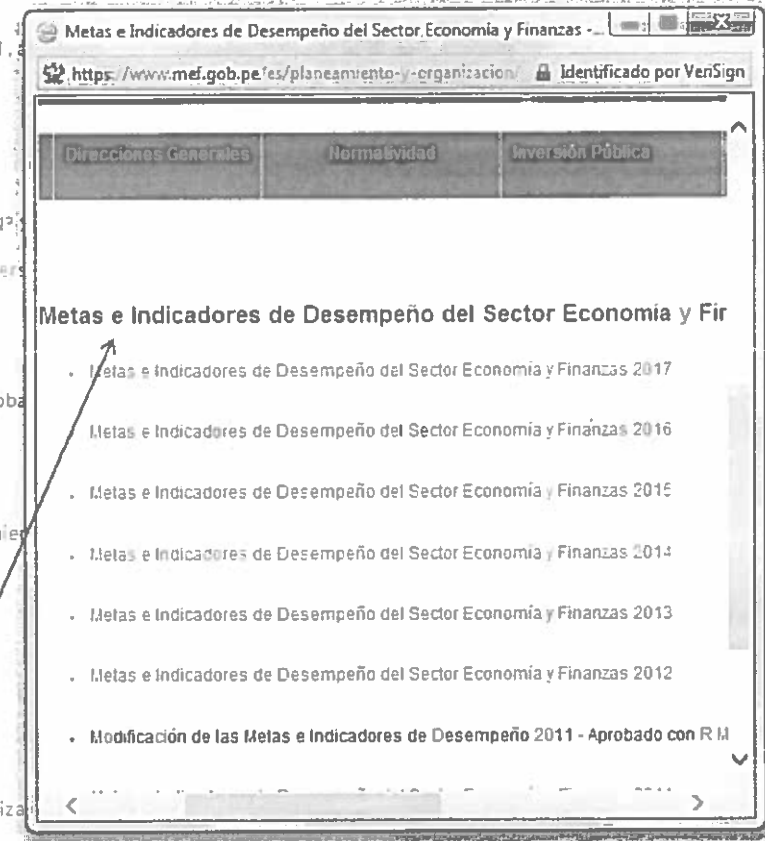
**MARCO LEGAL:**

- Resolución Ministerial N° 484-2017-EF/41 - Modifican Texto Único de Procedimientos Administrativos
- Resolución Ministerial N° 200-2017-EF/41 - Modifican Texto Único de Procedimientos Administrativos
- Decreto Supremo N° 190-2016-EF - Modifican el Texto Único de Procedimientos Administrativos - MEF
- Resolución Ministerial N° 324-2014-EF/41 - Modifican el Texto Único de Procedimientos Administrativos - MEF
- Resolución Ministerial N° 254-2014-EF/41 - Modifican el Texto Único de Procedimientos Administrativos - MEF
- Resolución Ministerial N° 104-2014-EF/43 - Modifican TUPA del Ministerio de Economía y Finanzas
- Decreto Supremo N° 203-2013-EF - Aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos - MEF el cual cuenta con cuatro (4) procedimientos y dos (2) servicios y el Decreto Supremo N° 307-2010-EF y las Resoluciones Ministeriales N° 04-2009-EF y N° 255-2013-EF/41 - Modifican el TUPA del Ministerio de Economía y Finanzas

**SUSTENTACIÓN LEGAL**

- Formatos de Sustentación Legal y Técnica de Procedimientos Administrativos con 254-2014-EF/41
- Formatos de Sustentación Legal y Técnica de Procedimientos Administrativos con 104-2014-EF/43

- Manual de Organización y Funciones - MOF
- Clasificador de Cargos
  - Resolución Ministerial N° 316-2011-EF/43 que aprueba el Manual de Clasificación de Cargos
  - Modificación del Manual de Clasificación de Cargos
  - Manual de Clasificación de Cargos (Puestos y Requisitos) - Tribunal Fiscal
  - Manual de Clasificación de cargos
- CAP (Cuadro de Asignación de Personal)
  - Modificación del CAP - MEF - Actualizado el 14/06/2014
  - Modificación del reordenamiento del CAP del MEF (Aprobado con R. M. N° 316-2011-EF/43)
  - Reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal
  - Cuadro para Asignación de Personal (CAP)
- MAPRO (Manual de Procedimientos)
  - Directiva N° 002-2014-EF/41.02 Disposiciones para la elaboración, aprobación y modificación de los Procedimientos Administrativos
  - Manual de Procedimientos
- TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos)
  - TUPA - MEF (Dispositivos Legales de Aprobación, Modificación, Procedimientos)
  - TUPA - Ministerio de Economía y Finanzas
- Indicadores de Desempeño
  - Metas e Indicadores de Desempeño del Sector Economía y Finanzas
- PLANES Y POLÍTICAS
  - Planes y Políticas
    - Plan de Acción para la Implementación de la Política Nacional de Modernización
    - Plan Operativo Informático - POI Informático
    - PEGE: Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2014-2017 del Ministerio de Economía y Finanzas
    - PETI - Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2015-2016 del Ministerio de Economía y Finanzas



## b) CONTENIDO: Planes y Políticas

✓ Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM (De ser aplicable a la Entidad)

The screenshot shows a web browser window displaying the website of the Ministry of Economy and Finance (MEF) of Peru. The main content area lists various strategic plans and policies, including:

- POI Informático: Plan Operativo Informático - Seguimiento y Evaluación
- POI Informático: Plan Operativo Informático - Formulación
- PEGE: Plan Estratégico de Gobierno Electrónico del Ministerio de Economía y Finanzas - Seguimiento y Evaluación
- PEGE: Plan Estratégico de Gobierno Electrónico del Ministerio de Economía y Finanzas - Formulación
- PETI: Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - Evaluación
- PETI: Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - Formulación
- Progresos realizados en los Indicadores de Desempeño establecidos en el PEI
- PESEM Plan Estratégico Sectorial Multianual - Formulación y actualización
- PESEM Plan Estratégico Sectorial Multianual - Seguimiento y Evaluación Anual
- Tabla comparativa de logros y metas del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2017-2021
- PEI Plan Estratégico Institucional - Seguimiento y Evaluación
- PEI Plan Estratégico Institucional - Formulación y Actualización
- POI Plan Operativo Institucional - Seguimiento y Evaluación
- POI Plan Operativo Institucional - Formulación y Actualización

Below the list, there are sections for:

- RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA**
  - Recomendaciones de Auditoría
  - Recomendaciones de los informes de Control en el marco del Reglamento de la Ley N° 27806
- INFORMACIÓN ADICIONAL**
  - Información Adicional
    - Denuncias procesadas - Órgano de Control Interno (OCI-MEF)
    - Informe para la Transferencia de Gestión del Ministro Alfredo Thorne
    - Memoria Institucional 2016
    - Documento Prospectivo al 2030 del Sector Economía y Finanzas (Aprobado con Resolución Ministerial N° 411-2016-EF/41)

On the right side, there is a sidebar with a header image of David Tuesta Cárdenas, Minister of Economy and Finance, with the text "David Tuesta Cárdenas juró como ministro de Economía y Finanzas" and a button "Conoce al ministro". Below the header, there are navigation tabs: "Acerca del Ministerio", "Direcciones Generales", and "Normatividad". The sidebar also contains a section for "Transparencia MEF" with links for "Información de Entidades Públicas (Artículo 25)" and "Información del MEF (Artículo 26 del TUO de la Ley N° 27806)". The main content of the sidebar is titled "PESEM (Plan Estratégico Sectorial Multianual) - Formulación y actualización del PESEM" and lists the following plans:

- PESEM 2017 - 2021
  - Plan Estratégico Sectorial Multianual 2017-2021
- PESEM 2012 - 2016
  - Plan Estratégico Sectorial Multianual 2012-2016
- PESEM 2007 - 2011
  - Plan Estratégico Sectorial Multianual 2007-2011

The browser's address bar shows the URL: [http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte\\_transparencia\\_enlaces.aspx?id\\_entidad=134&id\\_tema=56&ver=](http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=134&id_tema=56&ver=). The browser's title bar indicates the page is titled "PESEM (Plan Estratégico Sectorial Multianual) - Internet Explorer". The system tray at the bottom shows the date and time as 06/04/2018, 12:49 p.m.

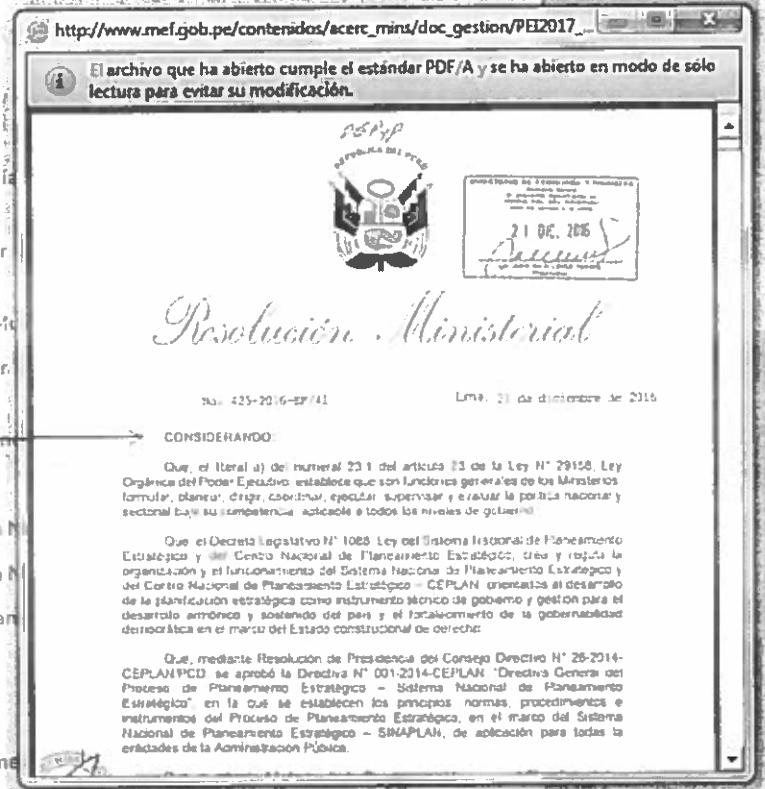
- Evaluación Anual del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Economía y Finanzas
- Evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Economía y Finanzas
- Evaluación de Metas e Indicadores de Desempeño del Sector Economía y Finanzas, en el marco de las Políticas Nacionales
- Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI)
- Evaluación del Plan Operativo Informático
- Evaluación del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción
- Plan Estratégico Sectorial Multianual 2017-2021 del Sector Economía y Finanzas (Resolución Ministerial N° 411-2016-EF/41)
- Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2007-2011 del Sector Economía y Finanzas por R.M. N° 014-2007-EF/43)
- Tabla comparativa de logros y metas del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2017-2021 del Sector Economía y Finanzas
- Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2012-2016 del Sector Economía y Finanzas por R.M. N° 807-2011-EF/41)
- Plan Estratégico Institucional PEI 2017 - 2019 del Ministerio de Economía y Finanzas
- Modificaciones del Plan Estratégico Institucional (PEI)
- Plan Estratégico Institucional 2007-2011 (Aprobado con Resolución Ministerial N° 014-2007-EF/43)
- Plan Estratégico Institucional 2012-2016 (Aprobado con Resolución Ministerial N° 807-2011-EF/41)
- Plan Operativo Institucional (POI) del Ministerio de Economía y Finanzas

• RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

- Recomendaciones de Auditoría
- Recomendaciones de los informes de Control en el marco del Reglamento de Acceso a la Información Pública

• INFORMACIÓN ADICIONAL

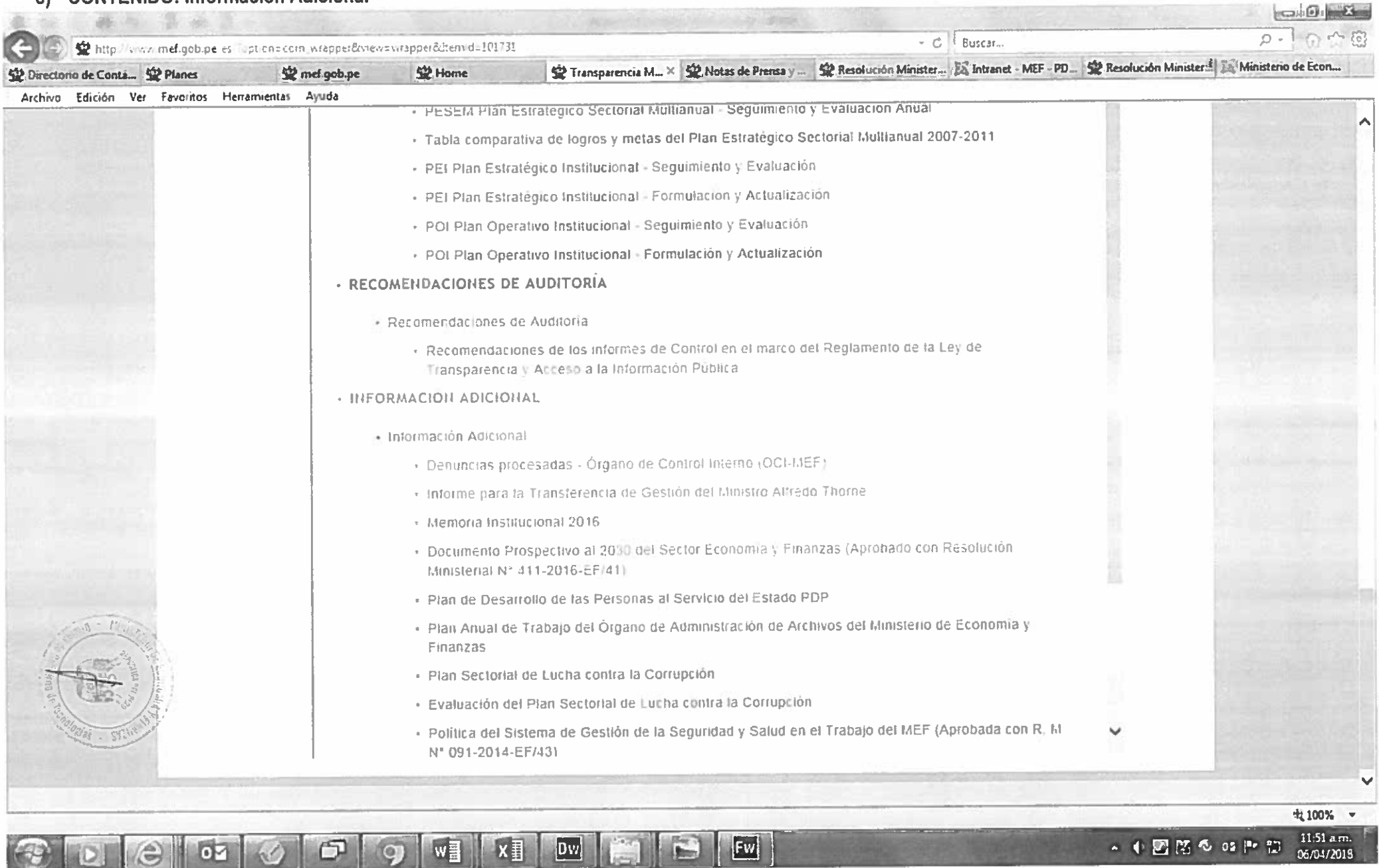
- Información Adicional
- Documento Prospectivo al 2030 del Sector Economía y Finanzas (Aprobado con Resolución Ministerial N° 411-2016-EF/41)







### c) CONTENIDO: Información Adicional



http://www.mef.gob.pe es /opcion=con\_wrapper&view=wrapper&:envd=101731

Directorio de Contá... Planes mef.gob.pe Home Transparencia M... x Notas de Prensa y ... Resolución Minister... Intranet - MEF - PD... Resolución Minister... Ministerio de Econ...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

- PESEM Plan Estratégico Sectorial Multianual - Seguimiento y Evaluación Anual
- Tabla comparativa de logros y metas del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2007-2011
- PEI Plan Estratégico Institucional - Seguimiento y Evaluación
- PEI Plan Estratégico Institucional - Formulación y Actualización
- POI Plan Operativo Institucional - Seguimiento y Evaluación
- POI Plan Operativo Institucional - Formulación y Actualización

**• RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA**

- Recomendaciones de Auditoría
  - Recomendaciones de los informes de Control en el marco del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**• INFORMACIÓN ADICIONAL**

- Información Adicional
  - Denuncias procesadas - Órgano de Control Interno (OCI-MEF)
  - Informe para la Transferencia de Gestión del Ministro Alfredo Thorne
  - Memoria Institucional 2016
  - Documento Prospectivo al 2030 del Sector Economía y Finanzas (Aprobado con Resolución Ministerial N° 411-2016-EF/41)
  - Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado PDP
  - Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos del Ministerio de Economía y Finanzas
  - Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción
  - Evaluación del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción
  - Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del MEF (Aprobada con R. M N° 091-2014-EF/431)

100%

11:51 a.m.  
06/04/2018

# d) CONTENIDO: Recomendaciones de Auditoría

The screenshot shows a web browser window with the URL [http://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_wrapper&view=wrapper&Itemid=101731](http://www.mef.gob.pe/es/?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=101731). The browser tabs include "Directorio de Contá...", "Planes", "mef.gob.pe", "Home", "Transparencia M...", "Notas de Prensa y...", "Resolución Minister...", "Intranet - MEF - PD...", "Resolución Minister...", and "Ministerio de Econ...".

The main content area on the left contains a list of documents:

- PESEM Plan Estratégico Sectorial Multianual - Seguimiento y Evaluación Anual
- Tabla comparativa de logros y metas del Plan Estratégico Sectorial
- PEI Plan Estratégico Institucional - Seguimiento y Evaluación
- PEI Plan Estratégico Institucional - Formulación y Actualización
- POI Plan Operativo Institucional - Seguimiento y Evaluación
- POI Plan Operativo Institucional - Formulación y Actualización
- **RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA**
  - Recomendaciones de Auditoría
    - Recomendaciones de los informes de Control en el marco del R de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- **INFORMACIÓN ADICIONAL**
  - Información Adicional
    - Denuncias procesadas - Órgano de Control Interno (OCI-MEF)
    - Informe para la Transferencia de Gestión del Ministro Alfredo Tuesta
    - Memoria Institucional 2016
    - Documento Prospectivo al 2030 del Sector Economía y Finanzas Ministerial N° 411-2016-EF/41)
    - Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado PDP
    - Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos y Finanzas
    - Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción
    - Evaluación del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción
    - Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo N° 091-2014-EF/43)

The inset window shows a news article with the title "David Tuesta Cárdenas asumió el cargo de ministro de Economía y Finanzas" and a "Leer más" button. Below the article is a navigation menu with "Acerca del Ministerio", "Direcciones Generales", and "Normatividad".

Below the navigation menu, there are two columns of content:

- Transparencia MEF**
  - Información de Entidades Públicas (Artículo 25)
  - Información del MEF (Artículo 26 del TUO de la Ley N° 27806)
- Recomendaciones de los informes de Control**
  - Recomendaciones de los informes de Control en el marco de
  - Año 2017**
    - Recomendaciones de los informes de Control en el marco Diciembre 2017
    - Recomendaciones de los informes de Control en el marco Junio 2017
  - Año 2016**
    - Recomendaciones de los informes de Control en el marco Diciembre 2016



## PRESUPUESTO

Documentos que tratan acerca de ingresos y gastos, realizados y por realizar, préstamos, y todos los datos relacionados con las actividades bancarias, contables y económicas de la entidad.

Saldo de balance:

Glosario de términos

Histórico

Información adicional

Fuente Financiamiento

Generica Gastos

Generica Ingresos

Año:

Trimestre:

Ejecucion por Unidad Ejecutora

Detalle	Presupuesto Institucional de Apertura (1)	Presupuesto Institucional Modificado (2)	Ejecucion al Trimestre Anterior (3)	Ejecucion al Trimestre (4)	Ejecución Total (5) = (3)+(4)	(6)
B. RESERVA DE CONTINGENCIA	3,739,315,345	2,252,332,441	0	0	0	2
L. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	43,062,269	43,022,370	9,269,705	13,500	9,283,205	
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	36,952,000	37,567,612	6,956,712	20,196	6,976,908	
3. BIENES Y SERVICIOS	407,107,021	565,366,004	196,097,944	876,757	196,974,701	
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	901,108,000	1,200,071,936	300,003,270	39,007	300,042,277	
5. OTROS GASTOS	43,023,651	49,254,663	2,901,304	2,274,714	5,176,018	
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	69,378,575	81,105,676	4,493,249	-9,408	4,483,841	
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	334,000,000	334,000,000	136,521	0	136,521	
B. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	11,001,000,000	11,233,612,926	4,955,283,651	116,257,649	5,071,541,300	6
<b>TOTAL:</b>	<b>12,843,631,517</b>	<b>13,544,001,187</b>	<b>5,475,142,355</b>	<b>119,472,416</b>	<b>5,594,614,771</b>	<b>7</b>

## PRESUPUESTO

Documentos que tratan acerca de ingresos y gastos, realizados y por realizar, préstamos, y todos los datos relacionados con las actividades bancarias, contables y económicas de la entidad

Saldo de balance 
 Glosario de terminos 
 Histórico 
 Información adicional

Fuente Financiamiento	Año:	2018	2017
Generica Gastos	Trimestre:	1	2
Generica Ingresos		3	4

Ejecucion por Unidad Ejecutora **-SELECCIONAR-**

Detalle | Eficiencia de Ingresos | Graficos de Presentacion | Comparativos por Trimestre

Detalle	Presupuesto Institucional de Apertura (1)	Presupuesto Institucional Modificado (2)	Recaudación al Trimestre Anterior (3)	Recaudación al Trimestre (4)	Recaudación Total (5)=(3)+(4) (6)
1. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	0	0	0	0	0
2. CONTRIBUCIONES SOCIALES	0	0	0	0	0
3. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	0	1,067,642	0	1,067,642
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,544,745	6,100,168	0	0	0
5. OTROS INGRESOS	43,100,000	43,100,000	63,350,462	-248	63,350,214
6. VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
7. VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
8. ENDEUDAMIENTO	11,023,230,000	11,023,230,000	2,211,754,124	0	2,211,754,124
9. SALDOS DE BALANCE	0	399,198,635	7,582,198,507	-69	7,582,198,438
<b>TOTAL:</b>	<b>11,068,874,745</b>	<b>11,471,628,803</b>	<b>9,858,370,735</b>	<b>-317</b>	<b>9,858,370,418</b>



## b) CONTENIDO: Eficiencia de Gastos

http://www.transparencia.gob.pe/reportes\_directos/pte\_transparencia\_info\_finan.aspx?id\_entidad=134&id\_tema=198&ver=

Directorio de C... Planes mef.gob.pe Home Transparencia... Notas de Prens... Portal del Estad... Portal del Es... Resolución Mi... Intranet - MEF... Resolución Mi... Ministerio de E...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

### PRESUPUESTO



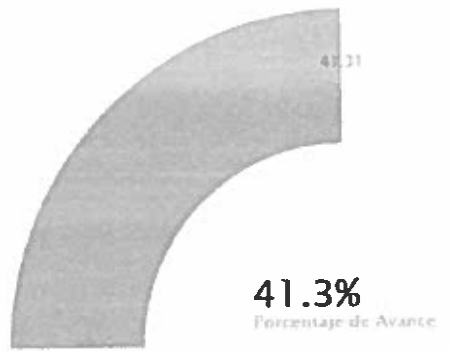
Documentos que tratan acerca de ingresos y gastos, realizados y por realizar; préstamos; y todos los datos relacionados con las actividades bancarias, contables y económicas de la entidad.

Saldo de balance Glosario de terminos Histórico Información adicional

Fuente Financiamiento  
Generica Gastos  
Generica Ingresos

Año: 2018 2017 Años Anteriores  
Trimestre: 1 2 3 4 PDF Excel  
Ejecucion por Unidad Ejecutora --SELECCIONAR--

Detalle Eficiencia de Gasto Graficos de Presentacion Comparativos por Trimestro



Taskbar with icons for various applications and system tray showing 12:02 p.m. 06/04/2018

### c) CONTENIDO: Gráficos de Presentación

[http://www.transparencia.gob.pe/reportes\\_directos/pte\\_transparencia\\_info\\_finan.aspx?id\\_entidad=134&id\\_tema=19&ver=](http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pte_transparencia_info_finan.aspx?id_entidad=134&id_tema=19&ver=)

Directorio de Contá... Planes Home Transparencia MEF Notas de Prensa y ... Portal del Estado... Resolución Minister... Intranet - MEF - PD... Resolución Minister... Ministerio de Econ...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

## PRESUPUESTO

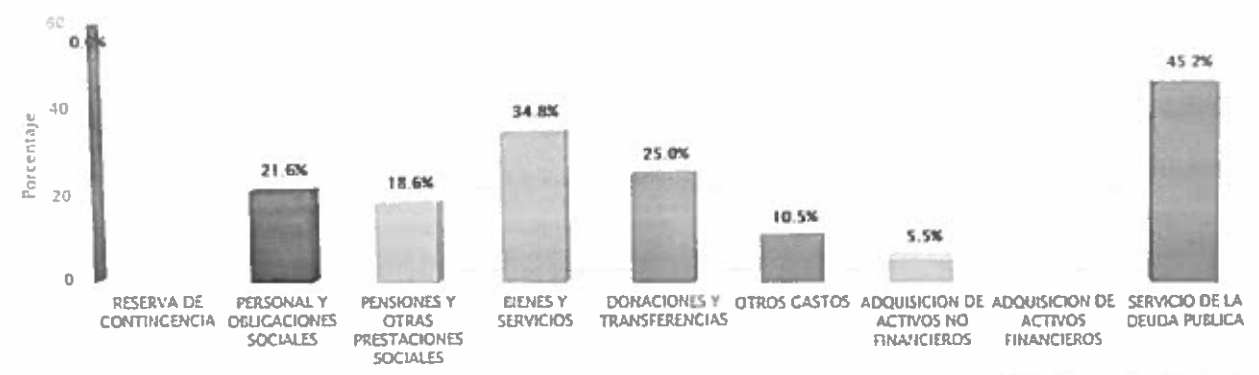
Documentos que tratan acerca de ingresos y gastos, realizados y por realizar; préstamos; y todos los datos relacionados con las actividades bancarias, contables y económicas de la entidad.

Saldo de balance Glosario de términos Histórico Información adicional

**Fuente Financiamiento**  
 Genérica Gastos  
 Genérica Ingresos

Año: 2018 2017 Años Anteriores  
 Trimestre: 1 2 3 4 PDF Excel  
 Ejecución por Unidad Ejecutora: **-SELECCIONAR-**

Detalle Eficacia de Gasto **Gráficos de Presentación** Comparativos por Trimestre



Windows taskbar showing icons for Internet Explorer, Outlook, Word, Excel, and other applications. System tray shows the time as 12:04 p.m. on 06/04/2018.

### d) CONTENIDO: Comparativos por Trimestre

Documentos que tratan acerca de ingresos y gastos, realizados y por realizar; préstamos; y todos los datos relacionados con las actividades bancarias, contables y económicas de la entidad.

Fuente Financiamiento

Generica Gastos

Generica Ingresos

Año: 2018 2017 Años Anteriores ▾

Trimestre: 1 2 3 4 PDF Excel

Ejecucion por Unidad Ejecutora: -SELECCIONAR-

Saldo de balance

Glosario de terminos

Histórico

Información adicional +

Detalle
Eficiencia de Gasto
Gráficos de Presentación
Comparativos por Trimestre

#### Comparando Trimestres

● 1er Trimestre ● 2do Trimestre ● 3er Trimestre ● 4to Trimestre

100%

12:05 p.m.  
06/04/2018





## e) CONTENIDO: Link a Registro Histórico



Economía y Finanzas

Leer aquí

Acerca del Ministerio

Direcciones Generales

Normatividad

Inversión Pública

Transparencia Económica

TUPA

### Transparencia MEF

Información de Entidades Públicas (Artículo 25)

Información del MEF (Artículo 26 del TUO de la Ley N° 27806)

### Informe de proyección trimestral de los Recursos Públicos

- Informe de Proyección Trimestral de los Recursos Públicos correspondientes al ejercicio fiscal 2015
- Proyección Trimestral de Recursos Públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2014
- Proyección Trimestral de Recursos Públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2013
- Proyección Trimestral de Recursos Públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2012
- Proyección Trimestral de Recursos Públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2011
- Proyección Trimestral de Recursos Públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2010
- Proyección Trimestral de Recursos Públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2009
- Proyección Trimestral de Recursos Públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2008
- Proyección Trimestral de Recursos Públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2007
- Proyección Trimestral de Recursos Públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2006 (Setiembre)
- Proyección Trimestral de Recursos Públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2006 (Marzo)
- Proyección Trimestral de Recursos Públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2005 (Diciembre)
- Proyección Trimestral de Recursos Públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2005 (Setiembre)
- Proyección Trimestral de Recursos Públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2005 (Junio)
- Proyección Trimestral de Recursos Públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2005 (Marzo)
- Proyección Trimestral de Recursos Públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2004



## f) CONTENIDO: Glosario de Términos

www.transparencia.gob.pe/ayuda/pte\_transparencia\_glosano.aspx?id\_tipo=10

### GLOSARIO

N°	Término	Concepto técnico	Concepto aplicando Lenguaje Claro
1	Adquisición de activos Financieros	Desembolsos financieros que realizan las instituciones públicas para otorgar préstamos, adquirir títulos y valores, comprar acciones y participaciones de capital.	Gastos generados por el otorgamiento de préstamos o por la inversión en acciones, bonos, certificados, etc. (u otros documentos legales que representen un valor económico)
2	Adquisición de activos no financieros	Gastos por las inversiones en la adquisición de bienes de capital que aumentan el activo de las instituciones del sector público. Incluye las adiciones, mejoras y reparaciones de la capacidad productiva del bien de capital, los estudios de proyectos de in	Gastos generados por la compra y/o mantenimiento de instalaciones, equipos y otros medios productivos
3	Bienes y servicios	Gastos para la adquisición de bienes, por comisión de servicio, viáticos, por servicios prestados por personas naturales o jurídicas.	Gastos generados por la adquisición de bienes y servicios, por ejemplo pago de honorarios a personas naturales o jurídicas.
4	Calendario de compromisos institucional	Autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función de la cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados, con sujeción a la percepción efectiva de los ingresos que constituyen su financiamiento. Los calendarios de compromisos son modificados durante el ejercicio presupuestario de acuerdo a la disponibilidad de los Fondos Públicos.	Documento que contiene la programación financiera mensual de pagos de la entidad.
5	Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduana y participaciones	Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías, los recursos por Participación en Rentas de Aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres, en el marco de la regulación correspondiente, así como las transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias. Además, considera los recursos correspondientes a los federacionos regionales, transferencias del FOHPREL, así como otros recursos de acuerdo a la normalidad vigente. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.	Recursos provenientes del uso y explotación de bienes del Estado (por ejemplo los recursos naturales, entre otros).
6	Contribución	Son los recursos financieros que se obtienen mediante pagos obligatorios de acuerdo a norma expresa que derivaran en la realización de obras públicas o de actividades estatales.	Pago que se realiza al Estado para contribuir en el financiamiento de obras y servicios públicos.
7	Contribuciones a fondos	Recursos provenientes de los aportes efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normalidad vigente, así como los aportes realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social del Perú.	Fondos generados por los aportes de empleados y empleadores al sistema de salud del Seguro Social del Perú.
8	Contribuciones sociales	Corresponden a los recursos provenientes de las aportaciones para pensiones y prestaciones de salud realizadas por los empleadores y empleados.	Recursos generados por las aportaciones de los empleadores y trabajadores para el pago de las pensiones y atenciones de salud.
9	Donaciones y transferencias	Recursos financieros no reembolsables recibidos por el Gobierno provenientes de agencias internacionales de desarrollo, gobiernos, instituciones y organismos internacionales, así como de otras personas naturales y jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna.	Fondos cedidos al Estado por instituciones y/o personas nacionales o extranjeras.
10	Endeudamiento	Es el proceso por el que se obtienen los recursos de financiamiento mediante operaciones de crédito.	Proceso por el cual una entidad adquiere una obligación de pago producto de un préstamo.
11	Fondo de compensación municipal	Ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje o Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.	Fondo municipal generado por el pago de tributos especiales (impuesto al rodaje, de promoción municipal, etc.)
12	Genéricas del gasto	Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, así como de bienes, servicios y obras públicas que las entidades públicas contratan, adquieren o realizan para la consecución de sus objetivos institucionales. Está comprendido por nueve (9) genéricas del gasto, los cuales se detallan a continuación: 0 Reserva de Contingencia 1 Personal y Obligaciones Sociales 2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales 3 Bienes y Servicios 4 Donaciones y Transferencias 5 Otros Gastos 6 Adquisición de Activos No Financieros 7 Adquisición de Activos Financieros 8 Servicio de la Deuda Pública.	Rubros generales de gastos de las entidades públicas.
13	Genéricas del ingreso	Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los recursos que se recaudan, captan u obtienen. Está comprendido por nueve (9) genéricas del ingreso, los cuales se detallan a continuación: 1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias 2 Obligaciones Sociales 3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos 4 Donaciones y Transferencias 5 Otros Ingresos 6 Venta de Activos No Financieros 7 Venta de Activos Financieros 8 Endeudamiento.	Clasificación general de los tipos de recursos que puede obtener el Estado.
14	Impuesto	Tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado.	Pago obligatorio que se realiza al Estado por efectuar una actividad económica normada por ley, equivalente a un



Inicio

[Sugerencias](#) [Glosario](#) [Preguntas frecuentes](#)

Q Buscar



Actividades oficiales



Acceso a la información



Registro de Visitas

#### 4. RUBRO TEMATICO: Proyectos de Inversión

##### a) CONTENIDO: Viabilidades

- ✓ Código DGPP
- ✓ Código SNIP
- ✓ Proyecto
- ✓ Monto Viabilidad
- ✓ Costo del proyecto

www.transparencia.gob.pe/reportes\_directos/pte\_transparencia\_pro\_inv.aspx?id\_entidad=134&id\_tema=26&ver=1#.WVfCyes1-MB

#### PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

#### M. DE ECONOMIA Y FINANZAS H. DE ECONOMIA Y FINANZAS

Viabilidades

Año de declaración de viabilidad 2015

Retornar

Lista de proyectos de inversión pública declarados viables

CÓDIGO DGPP	CÓDIGO SNIP	PROYECTO	MONTO VIABILIDAD	COSTO PROYECTO
2166212	228002	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL REGISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	291,420	311,902

Página 1 de 1

Mostrando 1 - 1 de 1

#### Notas:

- Fuente: Banco de proyectos - DGPI.
- La información se actualiza diariamente.
- Se incluye únicamente proyectos activos.



## b) CONTENIDO: Presupuesto y Ejecución

- ✓ Código U/E
- ✓ Unidad Ejecutora
- ✓ PIM
- ✓ Devengado

www.transparencia.gob.pe/reportes\_directos/pte\_transparencia\_pro\_inv.aspx?id\_entidad=134&id\_tema=26&ver=2#.WVfDh-s1-M8

### PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

### M. DE ECONOMIA Y FINANZAS

Viabilidad de los

Ver Proyectos Viables

Presupuesto y Ejecución

Año de ejecución 2017

CÓDIGO UE	PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA	2017		
		PIM	DEVENGADO	
	M. DE ECONOMIA Y FINANZAS	105,132,347	15,255,104	
46	MEF-ADMINISTRACION GENERAL	29,116,851	2,482,441	<a href="#">Ver Proyectos</a>
49	MEF-ANEXO DE COORDINACION DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA	76,015,496	12,772,663	<a href="#">Ver Proyectos</a>

Página 1 de 1

13

Mostrando 1 - 3 de 3

#### Notas:

- Fuente: Consulta Amigable - SIAF
- La información se actualiza diariamente. Última actualización: 25/06/2017.



## c) CONTENIDO: Link a Registro Histórico

### PROYECTO DE INVERSION PUBLICA EN EJECUCION

#### • Año 2008

- 2008 - IV Trim
- 2008 - III Trim
- 2008 - II Trim
- 2008 - I Trim

#### • Año 2007

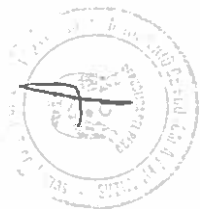
- 2007 - IV Trim
- 2007 - III Trim
- 2007 - II Trim
- 2007 - I Trim

#### • Año 2006

- 2006 - IV Trim
- 2006 - III Trim
- 2006 - II Trim
- 2006 - I Trim

#### • Año 2005

- 2005 - IV Trim
- 2005 - III Trim
- 2005 - II Trim
- 2005 - I Trim



## 5. RUBRO TEMATICO: Información de Personal

### a) CONTENIDO: Registro de Personal

✓ Año, mes, modalidad de contrato, nombres y DNI



[Histórico](#)
[Glosario de términos](#)
[Información adicional](#)

Año:    
 Mes:    
 Nombre:    
 DNI:    
 Régimen Laboral:

Buscar Personal

Total por régimen de contratación laboral

Descargar en formato XLS

### LISTADO DE PERSONAL DE FEBRERO DEL 2018

Siguiente Último

REGIMEN LABORAL	APELLIDOS y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA Y/O OFICINA	REMUNERACIONES (276 Y CAS)	DETALLE DE INGRESOS				TOTAL INGRESOS MENSUAL
					HONORARIOS (FAG, PAC, PNUD, 728)	INCENTIVO (CAFAE)	AGUINALDO / GRATIFICACIÓN / INGRESOS ESCOLARIDAD	OTROS INGRESOS (DU)	
Régimen 276	ABANTO RAMIREZ, GLADYS NOEMI	ESPECIALISTA EN FINANZAS I	DIRECCION DE NORMATIVIDAD END.TES.PUB.	636.92	0	5784	0	0	6420.92
Régimen 276	ABRIL SUAREZ, MOISES DEYVIS ACOSTA AGUILAR, MARIA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	715.21	0	5784	0	0	6499.21
Régimen 276	ACOSTA AGUILAR, MARIA	TECNICO ADMINISTRATIVO III	OFICINA DE GESTION DOCUMENTAL Y ATENCION AL USUARIO	707.03	0	3105	0	0	3812.03

Año: 
  
 Mes: 
  
 Nombre: 
  
 DNI: 
  
 Regimen Laboral:

**Buscar Personal**

Total por régimen de contratación laboral

Descargar en formato XLS

**LISTADO DE PERSONAL DE FEBRERO DEL 2018**

Siguiente Ultimo

REGIMEM LABORAL	APELLIDOS y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA Y/O OFICINA	REMUNERACIONES (276 Y CAS)	DETALLE DE INGRESOS				TOTAL INGRESOS MENSUAL
					HONORARIOS (FAG, PAC, PNUD, 728)	INCENTIVO (CAFAE)	AGUINALDO / GRATIFICACIÓN ESCOLARIDAD	OTROS /INGRESOS (DU)	
CAS	ABARCA FERNANDEZ, JUAN	SIN CARGO ESTRUCTURAL	SECRETARIA GENERAL	0	2498.09	0	0	0	2498.09
CAS	ABRIL FALCON, MOISES ISRAEL	SIN CARGO ESTRUCTURAL	DIRECCION GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PUBLICO OF. GRAL	0	8036.88	0	0	0	8036.88
CAS	ACHAHUANCO CACERES, OMAR GFRMAIN	SIN CARGO ESTRUCTURAL	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION (SOPORTE SIAF-	0	4550	0	0	0	4550



## b) CONTENIDO: Link a Registro Histórico



### Rango Salarial por Grupos Ocupacionales

#### I. PERSONAL ACTIVO Año 2008

- 2008 - IV Trim
- 2008 - III Trim
- 2008 - II Trim
- 2008 - I Trim

#### Año 2007

- 2007 - IV Trim
- 2007 - III Trim
- 2007 - II Trim
- 2007 - I Trim

#### Año 2006

- 2006 - IV Trim
- 2006 - III Trim
- 2006 - II Trim
- 2006 - I Trim

#### Año 2005

- 2005 - IV Trim
- 2005 - III Trim
- 2005 - II Trim
- 2005 - I Trim



## c) CONTENIDO: Glosario de Términos

www.transparencia.gob.pe/ayuda/pte\_transparencia\_glosario.aspx?id\_tipo=7

### GLOSARIO

Actividades oficiales Acceso a la información Registro de Visitas

Nº	Término	Concepto técnico	Concepto aplicando Lenguaje Claro
1	Beneficios	Otros ingresos que no incluye el básico.	Pagos adicionales realizados a la empleada o empleado público por concepto de CTS, gratificaciones, indemnizaciones y licencias
2	CAS - Contrato Administrativo de Servicios	Constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privada del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al regímen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales.	Tipo de contrato exclusivo para los trabajadores dependientes de las entidades del Estado
3	Cesantes	Empleado del Gobierno, que es privado de su empleo, dejándole, en algunos casos, parte del sueldo.	Ciudadana o ciudadano que, antes de concluir el ciclo establecido por la ley, deja de trabajar y percibe una remuneración
4	Clasificador de Gastos	Organiza los gastos presupuestarios de acuerdo a los siguientes niveles: Categoría de Gasto (CG), Grupo Genérico (GG), Modalidad de Aplicación (MA), Específica del Gasto (EG)	Organizador de los distintos tipos de gastos
5	Consultores	Contratista que presta servicios profesionales en la elaboración de estudios y proyectos y en la supervisión y gerencia de obras; en la inspección de fábrica, perfiles y puesta en servicio de obras; equipos, bienes y maquinarias; en investigaciones, auditorías, asesorías, estudios de prefactibilidad y de factibilidad técnica, económica y financiera, estudios básicos, preliminares y definitivos, asesoramiento en la ejecución de proyectos y en la elaboración de términos de referencia, especificaciones técnicas y bases de distintos procesos de selección, entre otros.	Personal experto en una materia sobre la que asesora profesionalmente
6	De Apoyo	Personal que desarrolla labores auxiliares de apoyo y/o complemento. Conforman un grupo ocupacional	Empleada o empleado público que desarrolla labores auxiliares de apoyo y/o complemento
7	Directivos Superiores	Quienes desarrollan funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno.	Empleada o empleado público que desempeña funciones administrativas relacionadas a la dirección de una unidad
8	Ejecutivo	El que desarrolla funciones administrativas, entendiéndose por ellas al ejercicio de autoridad, de atribuciones resolutorias, las de fe pública, asesoría legal preceptiva, supervisión, fiscalización, auditoría y en general aquellas que requieren la garantía de actuación administrativa objetiva, imparcial e independiente a las personas. Conforman un grupo ocupacional	Empleada o empleado público que desempeña funciones administrativas y de coordinación operativa dentro de una unidad
9	Empleados de Confianza	Quienes desempeñan cargos de confianza técnico o político distinto al del funcionario público. Se encuentran en el entorno de quien los designan o remueven libremente y en ningún caso superarán el 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad.	Empleada o empleado público en quien un funcionario público deposita su confianza para desempeñar cargos de nivel técnico o político
10	Especialista	El que desempeña labores de ejecución de servicios públicos. No ejerce función administrativa. Conforman un grupo ocupacional	Empleada o empleado público a quien se le encarga la ejecución de tareas específicas
11	Funcionarios de Confianza	Quienes desempeñan cargos de confianza técnico o político distinto al del funcionario público. Se encuentran en el entorno de quien los designan o remueven libremente y en ningún caso superarán el 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad.	Ciudadana o ciudadano a quien una autoridad competente ha elegido o designado para desempeñar cargos del más alto nivel en las instituciones públicas
12	Funcionarios Públicos	Quienes desarrollan funciones de preeminencia política reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado o dirigen organismos o entidades públicas	Empleada o empleado público que desempeña cargos del más alto nivel en las instituciones públicas
13	Ley de Bases de la Carrera Administrativa (Decreto Legislativo 276)	Es la norma que regula la carrera administrativa. Se trata de un conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública.	Conjunto de normas que rigen la contratación, obligaciones y derechos del personal estable de las entidades públicas
14	Ley de Productividad y Competitividad Laboral (Decreto)	Ley que tiene por objeto promover un régimen de igualdad de oportunidades de empleo; cuyo ámbito de aplicación comprende a todas las empresas y trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada.	Conjunto de normas que rigen la contratación, obligaciones y derechos del personal contratado (no estable)

Glosario de términos Información adicional

Compartir en Twitter



## d) CONTENIDO: Información Adicional

www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte\_transparencia\_enlaces.aspx?id\_entidad=134&id\_tema=107#.VVFea-s1-M8



### INFORMACIÓN ADICIONAL

- Información Adicional
  - Resolución Ministerial N° 209-2017-EF/10, que modifica el Reglamento de la Ley que regula la contratación de personal altamente calificado en el Sector Público
  - Formato A,D,F,G y H - Anexos del D.S. N° 021-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29806. Ley que regula la contratación de personal altamente calificado en el Sector Público
  - Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (aprobados con Resolución Ministerial N° 416-2014-EF/10)
  - Directiva N° 002-2014-EF/43.01 ?Procedimiento para la aplicación, en el Sector Economía y Finanzas, del Reglamento de la Ley N° 29806, Ley que regula la contratación de personal altamente calificado
  - Metas y/o logros obtenidos por el personal altamente calificado contratado en el marco de la Ley N° 29806, correspondiente al Ministerio de Economía y Finanzas
  - Porcentaje, remuneraciones, situación laboral, cargo y nivel remunerativo de personas con discapacidad
  - Puestos y Perfiles del Personal Altamente Calificado contratado en el marco de la Ley 29806 y su reglamento, correspondiente al Ministerio de Economía y Finanzas
  - Resolución Ministerial N° 007-2013-EF/43 - Anexo
  - Formato E - Anexo del D.S. N° 151 2012 EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 29806. Ley que regula la contratación de personal altamente calificado en el Sector Público
  - Gasto de Personal Activo y Pasivo



Compartir en Facebook



Compartir en Twitter

## e) CONTENIDO: PAP

SISTEMA DE TRÁMITE D x Home x Transparencia MEF x Transparencia MEF x Portal del Estado Perua: x rosario

www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte\_transparencia\_enlaces.aspx?id\_entidad=134&id\_tema=5&ver=D#WVFvnes18dU

Aplicaciones SERVIR - Reto Excele Gmail: correo electrc Poder Judicial del F Entrar en Yahoo! English Lesson: Persc VIA BCP Bienvenidos a Ripley BANCO FALABELLA Otros marcadores

Historico Glosario de terminos

### INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

- ROF (Reglamento de Organización y Funciones)
  - Resolución Ministerial N° 009-2017-EF/41 que modifica el ROF (publicado el 12/01/2017)
  - Decreto Supremo N° 221-2016-EF que modifica el ROF (publicado el 22/07/2016)
  - Fe de Erratas del D.S. N° 117-2014-EF
  - Decreto Supremo N° 117-2014-EF que aprueba el ROF (publicado el 23/05/2014)
  - Reglamento de Organización y Funciones (ROF)
- Manual de Operaciones (MOPE)
  - Manual de Operaciones de la Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera
- **PAP (Presupuesto Analítico de Personal)**  
Documento que tiene en cuenta el presupuesto asignado para la contratación y nombramiento de personal, y determina las plazas necesarias para el cumplimiento de la labor institucional
- ORGANIGRAMA
  - Organigrama (El ROF y el Organigrama del MEF fueron aprobados por el Decreto Supremo N° 117-2014-EF, modificado por D.S. N° 221-2016-EF y con R.M. N° 009-2017-EF/41)
- MOF (Manual de Organización y Funciones)
  - Modificaciones del Manual de Organización y Funciones
  - Manual de Organización y Funciones del Tribunal Fiscal, aprobado con R.M. N° 626-2012-EF/43
  - Fe de Erratas de la Resolución de Secretaría General N° 002-2011-EF/13
  - Resolución de Secretaría General N° 002-2011-EF/13 que aprueba el MOF
  - Manual de Organización y Funciones - MOF
- Clasificador de Cargos
  - Resolución Ministerial N° 316-2011-EF/43 que aprueba el Manual de Clasificación de Cargos



RM113\_2017EF45.pdf ^ RM\_236\_2014\_EF\_43.pdf ^

Mostrar todo x



15:00  
26/06/2017

## 6. RUBRO TEMATICO: Información de Contrataciones

### a) CONTENIDO: Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras.

http://www.transparencia.gob.pe/contrataciones/pte\_transparencia\_procesos.aspx

Directorio de Contá... Planes Home Transparencia MEF Notas de Prensa y ... Portal del Estado Pe... Portal del Estado... Resolución Minister... Intranet - MEF - PD... Resolución Minister...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

# PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS

Aquí encontrará información de las compras estatales en bienes y servicios como teléfono, pasajes y viáticos, uso de vehículos y publicidad.

Histórico Glosario de terminos Información adicional

Año: 2017  
Mes: Diciembre  
Buscar

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (MEF)**  
REGISTROS DE PROCESOS DE SELECCION PARA LA CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS  
DICIEMBRE - 2017

N°	Fecha y Hora de Publicación	Nomenclatura	Reiniciado Desde	Objeto de Contratación	Descripción de Objeto	Valor Referencial	Moneda	Version SEACE	Acciones
1	29/12/2017 19:53	AS-SM-43-2017-EF/43-1		Servicio	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NOTIFICACIÓN A CONTRIBUYENTES Y ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS DE EXPEDIENTES CONJUNTAMENTE CON RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL FISCAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	79,200.00	Nuevos Soles	3	
2	29/12/2017 18:44	CP-SM-12-2017-EF/43-1		Servicio	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍA EXTENDIDA PARA LOS EQUIPOS CENTRALES DE PROCESAMIENTOS DE DATOS.	2,934,533.13	Nuevos Soles	3	
3	29/12/2017 16:47	AS-SM-44-2017-EF/43-1		Servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS ORNAMENTALES	84,000.00	Nuevos Soles	3	
4	28/12/2017 22:51	DIRECTA-PROC-10-2017-EF/43-1		Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE DEFENSA LEGAL	52,500.00	Nuevos Soles	3	

+ 100%

02:16 p.m.  
06/04/2018

b) CONTENIDO: Órdenes de Servicio

**ORDENES DE SERVICIO**

Aquí encontrará información de las compras estatales en bienes y servicios como teléfono, pasajes y viáticos, uso de vehículos y publicidad.

Historico

Glosario de términos

Información adicional

Año: 2017

Mes: Diciembre

Enviar consulta

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF)**

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
DICIEMBRE 2017

Resumen de adquisición de bienes y servicios

Descargar en formato XLS

SiguienteUltimo

PERIODO DE LA ORDEN C/S	TIPO DE ORDEN	NUMERO DE LA ORDEN C/S	NUMERO DE SIAF	FECHA DE LA ORDEN C/S	MONTO (S/.)	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN
diciembre	Compra	657	13335	12/1/20172:00:00 AM	718.8	QUINTO DAMIAN HERMANOS S.A.C.	ADQUISICION DE 300 UNIDADES DE BEBIDA GASEOSA OSCURA DE 450 ML APROXIMADAMENTE Y 48 UNIDADES DE LECHE EVAPARADA ENTERA DE 400 G
diciembre	Compra	658	13471	12/5/20172:00:00 AM	540	EDICIONES RAFOGRAPHICS S.R.L	ADQUISICION DE 2 MILLAR DE VOLANTE INFORMATIVO
diciembre	Compra	659	13526	12/5/20172:00:00 AM	1725	COMPANIA DISTRIBUIDORA NACIONAL DE	(03) SUSCRIPCION ANUAL A REVISTA CARETAS



c) CONTENIDO: Gastos de viáticos y pasajes

## VIÁTICOS Y PASAJES

Aquí encontrará información de las compras estatales en bienes y servicios como teléfono, pasajes y viáticos, uso de vehículos y publicidad.



[Histórico](#)
[Glosario de terminos](#)
[Información adicional](#)

Año:   
 Mes:   
 Tipo de viaje:   
 Modalidad:

Enviar consulta

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF)

#### RESUMEN DE GASTOS - PASAJES Y VIATICOS DICIEMBRE 2017

Resumen de gastos en viajes nacionales y extranjeros

Descargar en formato XLS

ÁREA/OFCINA	USUARIOS	FECHA SALIDA	FECHA RETORNO	RUTA	COSTO PASAJES	VIÁTICOS (*)	TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AUTORIZACIÓN DE VIAJE (**)
D.G. CONTABILIDAD PÚBLICA	AGUIRRE MORALES ANIBAL KASSIM	04/12/2017	06/12/2017	LIMA - AREQUIPA - LIMA	580.51	960	1540.51	RECURSOS ORDINARIOS	DGCP
D.G. CONTABILIDAD PÚBLICA	CHICOMA RAMOS JORGE	05/12/2017	05/12/2017	LIMA - AREQUIPA - LIMA	542.26	320	862.26	RECURSOS ORDINARIOS	DGCP
D.G. CONTABILIDAD PÚBLICA	HERRERA TEJADA	03/12/2017	04/12/2017	LIMA - AREQUIPA - LIMA	913.23	640	1553.23	RECURSOS ORDINARIOS	DGCP

d) CONTENIDO: Gastos de telefonía

## TELEFONÍA

Aquí encontrará información de las compras estatales en bienes y servicios como teléfono, pasajes y viáticos, uso de vehículos y publicidad.

Historico  Glosario de terminos  Información adicional 

Año:    
Mes:    
Tipo de servicio:  

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF)

#### REPORTE DE GASTOS DE TELEFONIA DICIEMBRE 2017

Resumen de gastos  
telefonía móvil - fija 

Descargar en  
formato XLS 

ÁREA	TIPO	PROVEEDOR	IMPORTE
001-46: MEF-Despacho Ministerial y Secretaría General	Movil		747.47
001-46: MEF-Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero	Movil		124.58
001-46: MEF-Viceministerio de Economía	Movil		186.87
001-46: MEF-Viceministerio de Hacienda	Movil		343.82
001-46: MEF-Gabinete de Asesores	Movil		249.16
001-46: MEF-Dirección General de Asesoría de Economía Internacional, Competencia y Productividad	Movil		62.29
001-46: MEF-Dirección General de Contabilidad Pública	Movil		436.03
001-46: MEF-Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público	Movil		1166.33

+100%



e) CONTENIDO: Uso de vehículos  
**VEHÍCULOS**

Aquí encontrará información de las compras estatales en bienes y servicios como teléfono, pasajes y viáticos, uso de vehículos y publicidad.



Año: 2017  
Mes: Diciembre

Enviar consulta

[Histórico](#)
[Glosario de términos](#)
[Información adicional](#)

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF)**

**RESUMEN DE GASTOS - USO DE VEHICULOS  
DICIEMBRE 2017**

Resumen de gastos uso de vehículos

Descargar en formato XLS

CLASE DE VEHÍCULO	ASIGNADO A	CARGO/ACTIVIDAD/OTROS	TIPO DE COMBUSTIBLE	RECORRIDO KM	COSTO DE COMBUSTIBLE	SOAT FECHA VENCIMIENTO	PLACA
<b>SEGURIDAD</b>							
Camioneta	Escolta Sr Ministro	Policia Resguardo	Gasolina	1,645	1246.34	14/12/2018	EGI-711
Chofer: RESGUARDO							
Observaciones: OPERATIVO							
<b>OFICIAL</b>							
Auto	CESAR LIENDO VIDAL	Viceministro de Economía	Gasolina	1,853	530.82	09/02/2018	EGS-045
Chofer: CARLOS YABAR							



f) CONTENIDO: Gastos por Publicidad

Browser address bar: [http://www.transparencia.gob.pe/contrataciones/pte\\_transparencia\\_publicidad.aspx](http://www.transparencia.gob.pe/contrataciones/pte_transparencia_publicidad.aspx)

Navigation menu: Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Page navigation: Home Transparencia MEF Noticias de Prensa y... Portal del Estado... Ministerio de Econ... Resolución Minister... Intranet - MEF - PD... Resolución Minister...

## PUBLICIDAD

Aquí encontrará información de las compras estatales en bienes y servicios como teléfono, pasajes y viáticos, uso de vehículos y publicidad.

Histórico Glosario de terminos Información adicional

Año:

Mes:

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF)

#### RESUMEN DE GASTOS DE PUBLICIDAD DICIEMBRE 2017

Descargar en formato XLS

BIENES/ SERVICIOS	PROCESO N°	CONTRATO N°	OBJETO DEL CONTRATO	PROVEEDOR	R.U.C.	(A) MONTO DEL CONTRATO	(B) PENALIDAD	(A-B) COSTO FINAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBS
Servicio	S/N	S/N	EL MEF no realiza Gasto en Publicidad	S/N	00000000000	0	0	0	RECURSOS ORDINARIOS	En el mes de Diciembre, el MEF no realiza Gasto en Publicidad



Windows taskbar: System tray icons (volume, network, power), system clock: 12:29 p.m., 06/04/2018

g) CONTENIDO: Unidades Orgánicas

SISTEMA DE TRÁMITE D x Home x Transparencia MEF x Transparencia MEF x Portal del Estado Peruano x Portal del Estado Peruano x

www.transparencia.gob.pe/contrataciones/pte\_transparencia\_comite.aspx#VVVofofus18dU

Aplicaciones SERVIR - Reto Excelente Gmail: correo electro Poder Judicial del P Entrar en Yahoo! English Lesson: Perso VIA BCP Bienvenidos a Ripley BANCO FALABELLA



Año: 2017

Enviar

Histórico Glosario de términos Información adicional

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF)

UNIDAD ORGANICA A CARGO DE LA CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD, FUNCIONARIOS QUE ELABORAN LAS BASES Y FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN LOS COMITES 2017

Descargar en formato XLS

UNIDAD ORGANICA U ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	ÁREA USUARIA	FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN LOS COMITES			RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ
Oficina General de Administración	Oficina General de Administración - Oficina de Abastecimiento	Comité Especial	Comités de Selección	1. Claudia Bardales, Walter Marzal, Eduardo Susanivar, Jeff Balarezo, Anthony Mendoza, Carmen Gisela del Rosario Neyra Muñiz	Ver Documento
Oficina General de Administración	Oficina General de Administración - Oficina de Abastecimiento	Comité Especial	Comités de Selección	2. Claudia Bardales, Mario Suyo Tunque, Gloria Troncos, Jeff Balarezo, Trinidad Maura Lizonde, Marlene Espinoza Castillo,	Ver Documento
Oficina General de Administración	Oficina General de Administración - Oficina de Abastecimiento	Comité Especial	Comités de Selección	3. Claudia Elizabeth Barda/es Cruz, Denice Gavera Arguedas, Gloria Troncos, Daniel Peñaflo, Ana Karina Peñaloza Vassallo	Ver Documento
Oficina General de Administración	Oficina General de Administración - Oficina de Abastecimiento	Comité Especial	Comités de Selección	4. Gloria Troncos Julca, Elliot Hans Lindo, Claudia Bardales, Marlene Espinoza, Cesar Huanayque, Jeff Balarezo	Ver Documento

Mostrar todo

RM113\_2017EF45.pdf RM\_236\_2014\_EF\_43.pdf

Windows taskbar with icons for Internet Explorer, File Explorer, and other applications. System tray shows time 15:03 and date 26/06/2017.

## h) CONTENIDO: Link a Registro Histórico

Lima, 26 de junio de 2017. "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

### INFORMACION CONTENIDA EN EL REGISTRO DE PROCESOS DE SELECCION DE CONTRATACIONES

#### I. PROCESOS DE CONTRATACIONES DEL MEF

##### AÑO 2008

- IV Trim
- III Trim
- II Trim
- I Trim

##### AÑO 2007

- IV Trim
- III Trim
- II Trim
- I Trim



## i) CONTENIDO: Información Adicional

www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte\_transparencia\_enlaces.aspx?id\_entidad=134&id\_tema=108#.WVFFtes1-M8



### INFORMACIÓN ADICIONAL

#### • Información Adicional

- Personal autorizado para hacer los Requerimientos de Bienes y Servicios
- Evaluaciones del Plan Anual de Contrataciones (PAC)
- Personal que elabora las Bases para las Contratación de Bienes y Servicios
- Procesos de Contrataciones U.E. Administración General - Información Adicional
- Contrataciones Directas - Información Adicional
- Resolución Directoral N° 415-2015-EF/43.01 que recompone el Comité Especial Permanente encargado de los procesos de selección por Adjudicación de Menor Cuantía y de Selección Directa Selectiva
- Modificaciones al Plan Anual de Contrataciones
- Procesos de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625-UE 009
- Normas de Estandarización de Software en el Ministerio de Economía y Finanzas
- Informes Técnicos del Uso y Adquisición de Software
- Resolución Directoral N° 027-2014-EF/43.01 Designan Comité Especial Permanente para los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas
- Procesos de Contrataciones (Bases y Resoluciones Directorales que aprueban los Procesos)
- Procesos de Contrataciones de la Unidad de Coordinación de Cooperación Técnico Financiera UCCTF - Información adicional
- Reportes de ecoeficiencia en el MEF - Año 2009-2017



Compartir en Facebook



Compartir en Twitter

## 7. RUBRO TEMATICO: Actividades Oficiales

### a) CONTENIDO: Agenda

The screenshot displays the official website of the Ministry of Economy and Finance (MEF) of Peru. The main page is titled "ACTIVIDADES OFICIALES" and provides information about the institutional agenda. A navigation menu includes "Directorio de Contactos", "MEF simplifica trámite...", "Home", "Transparencia MEF", and "Portal del Estado Peru...".

The main content area lists several categories:

- AGENDA**
  - Agenda
    - Agenda del Ministro de Economía y Finanzas
    - Agenda de Secretaría General
    - Agenda del Viceministro de Economía
    - Agenda del Viceministro de Hacienda
- COMUNICADOS**
  - Comunicados
    - Comunicados
- NOTAS DE PRENSA**
  - Notas de prensa
    - Comunicados y Notas de Prensa

An inset window titled "NOTAS DE PRENSA" shows the "AGENDA DIARIA DEL VICEMINISTRO DE ECONOMIA" for March 2018. A calendar grid highlights the 27th of March. Below the calendar, the date "Martes 27 Marzo" is displayed, followed by a scheduled event: "09:00 REUNIÓN CON MINISTRA DE ECONOMÍA Y FINANZAS".

At the bottom of the page, there are social media sharing options for Facebook and Twitter, and a taskbar at the very bottom showing the system clock as 02:25 p.m. on 06/04/2018.

## 8. RUBRO TEMATICO: Información Adicional

### a) CONTENIDO: Comunicados

The screenshot shows the website of the Ministry of Economy and Finance of Peru. The page features a navigation menu at the top with options like 'Documentos de Gestión', 'Planes', and 'Ayuda'. The main header includes the Peruvian coat of arms, the text 'PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas', and a search bar. A large banner below the header reads 'COMUNICADOS, ENTREVISTAS Y NOTAS DE PRENSA'. The main content area is titled 'Notas de Prensa y Comunicados' and includes a section for 'Información por Años' with a list of years from 2018 to 2006. Below this, there is a section for 'Últimas NOTAS DE PRENSA Y COMUNICADOS del mes' with a list of recent news items, including 'David Tuesta Cárdenas asumió el cargo de ministro de Economía y Finanzas' and 'Fitch Ratings ratifica calificación crediticia de Perú en BBB+ con perspectiva estable'. The left sidebar contains a menu with categories such as 'Agendas', 'Noticias', 'Entrevistas a Funcionarios', and 'Presentaciones'. The bottom of the page shows a Windows taskbar with various application icons and a system tray displaying the time as 11:32 a.m. on 06/04/2018.

Documentos de Gestión | Planes | Ayuda | Glosario | Preguntas Frecuentes | English - Short version | Portal de Transparencia | Buscar... | Resolución Ministerial | Intranet - MEF - PDP 2... | Resolución Ministerial

Archivo | Edición | Ver | Favoritos | Herramientas | Ayuda

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

COMUNICADOS, ENTREVISTAS Y NOTAS DE PRENSA

### Notas de Prensa y Comunicados

Información por Años

| 2018 | 2017 | 2016 | 2015 | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 | 2010 | 2009 | 2008 | 2007 | 2006 |

Últimas NOTAS DE PRENSA Y COMUNICADOS del mes

**Abril**  
2018-04-04  
David Tuesta Cárdenas asumió el cargo de ministro de Economía y Finanzas

**Marzo**  
2018-03-21  
Fitch Ratings ratifica calificación crediticia de Perú en BBB+ con perspectiva estable

2018-03-20  
Comunicado

2018-03-16  
Exposición de la ministra Cooper en conferencia sobre cómo asegurar el crecimiento económico

2018-03-13  
Ministra Cooper durante el inicio del buen año escolar 2018 en el IE Manuel Tovar de Sayán, Huaura

2018-03-12  
Ministra de Economía y Finanzas participó del inicio del buen año escolar en Sayán

2018-03-04

**Agendas**

- ▶ Agenda del Ministro de Economía y Finanzas
- ▶ Agenda de la Viceministra de Economía
- ▶ Agenda del Viceministro de Hacienda
- ▶ Agenda de la Secretaria General

**Noticias**

- ▶ Notas de Prensa y Comunicados
- ▶ Entrevista en Foro Económico Mundial
- ▶ Noticias de InPERÚ
- ▶ MEF en medios internacionales

**Entrevistas a Funcionarios**

**Presentaciones**

**Galería de Fotos**

**Sumillas de Normas**

100%

11:32 a.m.  
06/04/2018

## b) CONTENIDO: Formato de Solicitud de Acceso a la Información



### ACCESO A LA INFORMACIÓN

Aquí podrás realizar tus pedidos de acceso a la información pública, también encontrarás el formato de solicitud si prefieres presentarlo en físico.



## Solicitud de Acceso a la Información Pública



Si es la primera vez que usted realiza una solicitud, sírvase llenar los datos del formulario, teniendo en cuenta los campos obligatorios.

Si usted ha ingresado anteriormente una o más solicitudes, sírvase ingresar su Documento de Identidad en la siguiente casilla y a continuación presione Aceptar.

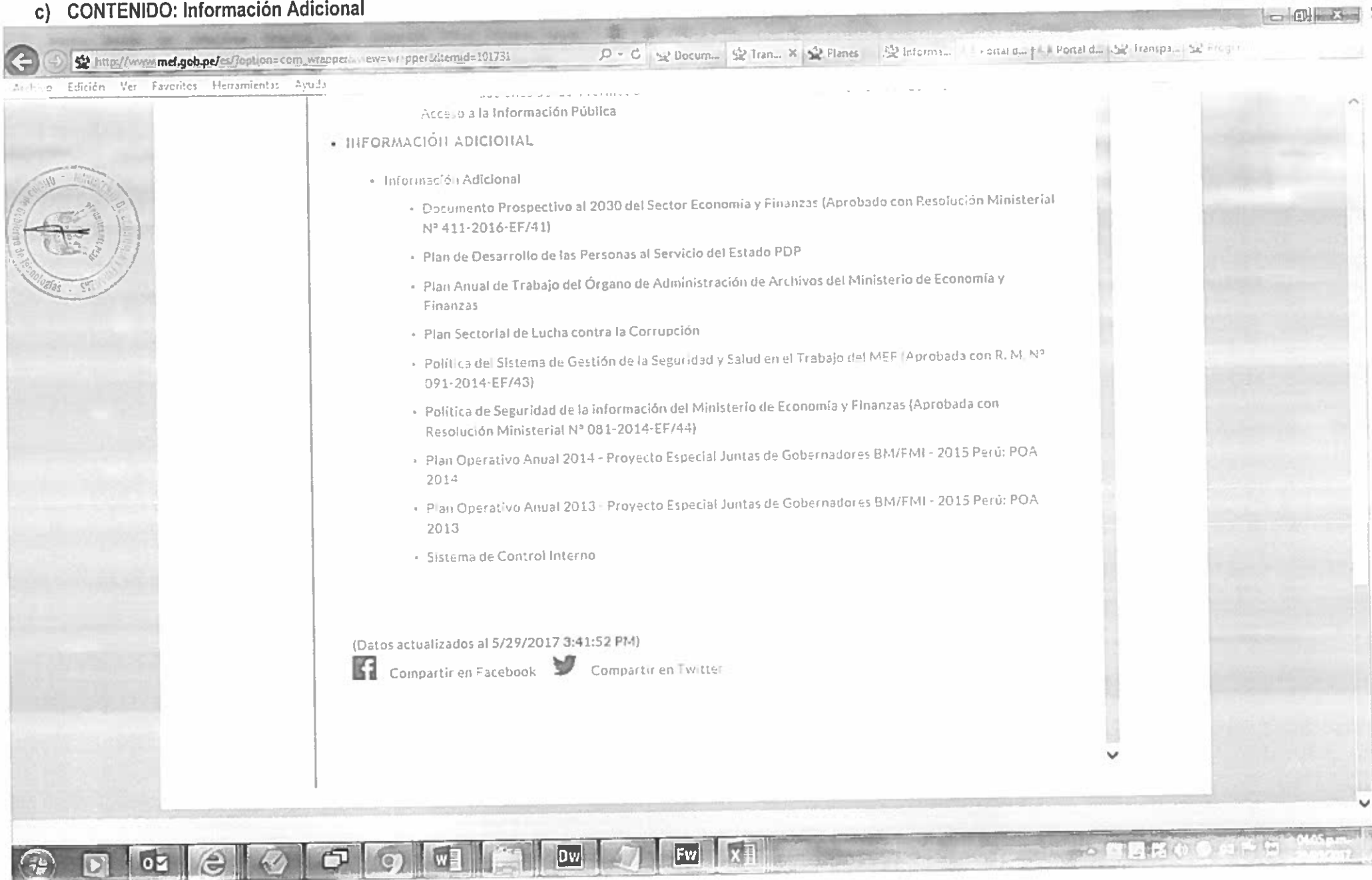
Las solicitudes presentadas por el Formulario Virtual Electrónico, desde las 16:31 horas hasta las 23:59 horas, serán procesadas y respondidas en las 4 horas del día hábil siguiente.

Ingrese su Documento de Identidad

Aceptar





## c) CONTENIDO: Información Adicional



Acceso a la Información Pública

- **INFORMACIÓN ADICIONAL**
  - Información Adicional
    - Documento Prospectivo al 2030 del Sector Economía y Finanzas (Aprobado con Resolución Ministerial N° 411-2016-EF/41)
    - Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado PDP
    - Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos del Ministerio de Economía y Finanzas
    - Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción
    - Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del MEF (Aprobada con R. M. N° 091-2014-EF/43)
    - Política de Seguridad de la información del Ministerio de Economía y Finanzas (Aprobada con Resolución Ministerial N° 081-2014-EF/44)
    - Plan Operativo Anual 2014 - Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú: POA 2014
    - Plan Operativo Anual 2013 - Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú: POA 2013
    - Sistema de Control Interno

(Datos actualizados al 5/29/2017 3:41:52 PM)

 Compartir en Facebook  Compartir en Twitter



## 9. RUBRO TEMATICO: INFOBRAS

### a) CONTENIDO: Registro de Obras Públicas en Ejecución

- ✓ Código de INFOBRAS
- ✓ Nombre de la Obra
- ✓ Monto de Aprobación del Expediente Técnico
- ✓ Modalidad
- ✓ Fecha de inicio de la obra
- ✓ % de Avance Físico
- ✓ Estado de la Obra

www.transparencia.gob.pe/reportes\_directos/pap\_transparencia\_infoObras.aspx?id\_entidad=134&ver=2&id\_tema=200#WVFf5-s1-M8



#### Obras de MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

(LIMA / LIMA / LIMA)

RUC 20131370645

Cod INFOBRAS	Nombre de obra	Monto de aprobación de Exp. Técnico	Modalidad	Fecha inicio obra	% Avance físico	Estado de obra	Ver Obra
21822	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES DE LOS ORGANOS DE ASESORAMIENTO DE DEFENSA JURIDICA DE APOYO DE LINEA Y NO ESTRUCTURADOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - CERCADO DE LIMA - LIMA - LIMA	S/ 4.305.745.57	POR CONTRATA	14/01/2015	100	FINALIZADA	
34707	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - LIMA	S/ 17.160.412.70	POR CONTRATA	27/09/2016	100	EJECUCION	

